GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 1314

Fecha: 30/06/2022

Asiento N° 2786

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BDE CREDITO Cta Cte No 76210011 Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.** **USD 315,785.75**

LA SUMA DE: **TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Dolares 75/100 C**

tvs

PUYO, 30 de Junio del 2022

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA..- PAGO POR ANTICIPO DEL 40% PARA EL ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500 PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, SEGUN COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPZ-005-2022

Usuario: ALEXANDRA

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 16845671	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	315,785.75
	TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD	315,785.75

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.2.03.01.001	ANTICIPO A CONTRATISTAS	315,785.75	
1.1.1.03.01.009	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR / BDE CREDITO		315,785.75
	SUMAN o PASAN USD	315,785.75	315,785.75

ING. JAIME GUEVARA E.
Prefecto Provincial

LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Dirección Financiera E

LCDO. MARCELO CUEVA
Contador General E

ING. JORGE L
Tesorero

TRB- 303
01/07/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 755

Transacción No: 5087
Fecha: 07/06/2022
Proveedor: CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
Identificación: Ruc 1691704528001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA
Proyecto: D511 FINANCIAMIENTO BEDE STCEA
Actividad: 519 FINANCIAMIENTO BDE VIAS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	5780-M	07/06/2022	789,464.39	COMPRAS PUBLICAS

DETALLE:
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA..- ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500 PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

RIGO

Partida Presupuestaria		Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D511.519.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	789,464.39	4,299,521.54
	Total =>	789,464.39	4,299,521.54

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO MARIN MONTERO

Subdirector Financiero

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO GREFA RIVADENEYRA

Jefe Presupuesto

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

DIRECCION FINANCIERA
SECRETARÍA
Pastaza
Fecha: 21 JUN 2022
Recibido:
Número: 5970-M Hora: 11:14

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5970-M

Puyo, 21 de junio de 2022

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTE ORIGINAL: "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 005

De mis consideraciones:

Estimada señora Directora, por medio del presente remito el expediente original del proceso de Contratación Pública Cotización de Obras código COTO -GADPPz-005-2022- proceso, para la "***ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA***", con la finalidad de dar continuidad al trámite contractual respectivo.

Cabe manifestar que en los procesos que contemplan el pago de anticipo, se deberá notificar del mismo a la Jefatura de Compras Públicas y Administrador del Contrasto, con la finalidad de que se pueda registrar el respectivo contrato en el Portal de Compras Públicas.

Para los fines pertinentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO
Pastaza
Fecha: 21 JUN 2022
Ejecutar el control previo al compromiso Verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: 21 JUN 2022
Ejecutar el control previo y efectuar La contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: 21 JUN 2022
Ejecutar el control previo al pago Conforme leyes y reglamentos Vigentes.

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2930-M

Anexos:
- cotizaciÓn_de_obra_allushungo_rec-signed-signed-signed-signed.pdf
- autorizacion_de_inicio021958400165100628 3.pdf
- resoluciÓn_ad.alishungo-signed-signed-signed.pdf
- adjudicar_a_proveedores0920049001653574506.pdf
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed037665500165100628 3.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- torres_arteaga_nathalia_ximena_mypes0857411001652902552.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas0214008001652902551.pdf
- aillon_aillon_alex_paul_mypes.pdf
- constructora_eddymich_cia_ltda_mypes0690228001652902551.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5970-M

Puyo, 21 de junio de 2022

- flores_carvajal_carlos_santiago_mypes.pdf
- horna_sanchez_tania_lisbeth_mypes.pdf
- narvaez_guevara_jose_luis_mypes0429342001652902552.pdf
- perez_alvarez_washington_antonio_mypes0643870001652902552.pdf
- parametros_cotizacion3.pdf
- resolucion_de_aprobacion_e_inicio_de_proceso.pdf
- preguntas_respuesta_2.pdf
- borrador_de_pliego_coto_005_-signed.pdf
- acta_de_convalidacion_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas.pdf
- preguntas_respuesta_1.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- certf_presupuestaria.pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo0087449001651006284.pdf
- estudio_ambiental_aprobado_pma.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales-signed-signed_(2)-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-005-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_005-signed_(1)-signed-signed_(1)-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5374-m.pdf
- compromiso755-signed-signed.pdf
- poliza_de_fiel_cumplimiento0961137001655826759.pdf
- poliza_de_buen_uso_anticipo0195130001655826760.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 21 JUN 2022
Recibido:
Número: 2930M Hora: 9:08

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2930-M

Puyo, 21 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: CONTRATO: "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 005

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FINANCIERO-2022-0986-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con el contrato para el "***ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA***".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5800-M

Anexos:
- compromiso755-signed-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5374-m.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_005-signed_(1)-signed-signed_(1)-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-005-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales-signed-signed_(2)-signed-signed.pdf
- estudio_ambiental_aprobado_pma.pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo00874490016510062 84.pdf
- certf_presupuestaria.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- preguntas_respuesta_1.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas.pdf
- acta_de_convalidacion_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- borrador_de_pliego_coto_005_-signed.pdf
- preguntas_respuesta_2.pdf
- resolucion_de_aprobacion_e_inicio_de_proceso.pdf
- parametros_cotizacion3.pdf
- perez_alvarez_washington_antonio_mypes0643870001652902552.pdf
- narvaez_guevara_jose_luis_mypes0429342001652902552.pdf
- horna_sanchez_tania_lisbeth_mypes.pdf
- flores_carvajal_carlos_santiago_mypes.pdf
- constructora_eddymich_cia_ltda_mypes0690228001652902551.pdf
- aillon_aillon_alex_paul_mypes.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2930-M

Puyo, 21 de junio de 2022

- proveedores_que_enviaron_propuestas0214008001652902551.pdf
- torres_arteaga_nathalia_ximena_mypes0857411001652902552.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed0376655001651006283.pdf
- adjudicar_a_proveedores0920049001653574506.pdf
- resoluciÓn_ad.alishungo-signed-signed-signed.pdf
- autorizacion_de_inicio0219584001651006283.pdf
- cotizaciÓn_de_obra_allushungo_rec-signed-signed-signed-signed.pdf

DANILO RAFAEL
ANDRADE
SANTAMARIA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 5-7-2022

Hora: 8:53:27

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 76210011

Num. Ref. BCE.:17765430

Institución Pública: GAD. PROV. PASTAZA/BDE CREDITO							# Cta.: 76210011	
Nom.Ins.Financiera	**# Cta Ben.**	**Monto**	**# Referencia**	**# Ced.Ident.**	**Nom Ben.**	**T. Cta.**	**Fec Proc Banco**	**Estado**
BANCO DEL AUSTRO	16845671	315,785.75	303	1691704528001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTD	1	04-07-2022 00:00:00	ACREDITADA
Total:	315,785.75	Reg.:1						

Anticipo 40% = 315.785,75 11

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-005-2022			
COTO	06	88-2022	PAG.01 DE 19

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA.LTDA

OBJETO: "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

PRECIO: $789.464,39 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 39/100) DÓLARES AMERICANOS SIN INCLUIR IVA

PLAZO: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

ADMINISTRADOR: ING. GUSTAVO NAVAS

GARANTÍA: FIEL CUMPLIMIENTO –BUEN USO DEL ANTICIPO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA REPRESENTADO POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y LA CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA.LTDA, PARA EL ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Puyo, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad .de Contratista, la Constructora EDDYMICH CIA.LTDA Las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.01.- Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 244-GADPPz-2022 de fecha 19 de Abril de 2022, resolvió en su Art. 1.- APROBAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras

N°. COTO-GADPPz005-2022 para el "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto referencial de USD $ 1´007.330,52 (UN MILLÓN SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA CON 52 /100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, y una forma de pago de 40% con anticipo y el 60% por planilla mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

1.02.- Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 342-GADPPz-2022 de fecha 06 de junio de 2022, resolvió en su Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras código N°COTO-GADPPz005-2022 para el "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al oferente CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA.LTDA. por un monto de USD $789.464,39 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 39/100) dólares Americanos sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, y una forma de pago de 40% con anticipo Previo a la presentación de los Documentos Habilitantes y el 60% por planilla mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato. Artículo 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec al oferente CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA.LTDA Artículo 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de administrador de Contrato de Cotización de Obras con N° COTO-GADPPz005-2022 al Ing. Gustavo Navas, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el Art.70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento de la norma referida. Artículo 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNCP. Artículo 5.- DISPONGO su ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -

2.1 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

a) El pliego (condiciones particulares y condiciones generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
b) Las Condiciones Generales de los contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
d) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 244-GADPPz-2022 y Resolución de Adjudicación N° 342-GADPPz-2022.
e) Tabla de descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.
f) La Certificación POA N° 192-OOPP-2022 de fecha 12 de Abril del 2022 elaborado por el Director de Obras Publicas Ing. Daniel Ramos;

g) La Certificación PAC N°00121 de fecha 29 de Marzo de 2022, emitida por la Lcda. Mariuxi Torres, Jefa de Compras Públicas, (s), que certifica que la actividad se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2022;
h) La Certificación de Catalogo Electrónico N°00118 de fecha 29 de Marzo de 2022, emitida por la Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
i) Los Pliegos COTO-GADPPz-005-2022 de fecha 06 de Abril de 2022;
j) Póliza de fiel cumplimiento N°53128 con una vigencia desde 20/06/2022 hasta 20/06/2023 ;
k) Póliza de Buen Uso del Anticipo N°43759 con una vigencia desde 20/06/2022 hasta 17/12/2022;
l) Informe de la Comisión Técnica, designada para la evaluación y calificación de las ofertas presentadas.
m) La Certificación Presupuestaria de fecha 07 de Junio de 2022, Compromiso N°755, emitida por el Tecn. José Marín Jefe de Presupuestos del GADPPz;
n) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. –

3.1 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos están definidos y son claros, Se atenderá su tenor literal; 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el Contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato; 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las definiciones establecidas en el Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas contenidas en el Titulo XIII de Libro IV de la Codificación del Código Civil. De la Interpretación de los Contratos; 4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de Cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. 4.1 El Contratista se obliga para con el .Contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción el "**ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", comprometiéndose al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los Contrato de ejecución de obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo, sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicada.

Obra cuyos rubros, unidades, cantidades y precios se detalla en la tabla siguiente:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	7,00	476,17	3.333,19000
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	KM	3,50	405,49	1.419,21500
3	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	M³	9.419,69	0,72	6.782,17680

4	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION	M3	189,90	11,34	2.153,46600
5	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	M³	1.706,60	3,70	6.314,42000
6	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	M³	368,64	3,94	1.452,44160
7	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M³	1.412,95	1,35	1.907,48250
8	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M ,E=2.5 MM, MP-100	ML	80,00	243,32	19.465,60000
9	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)	M3	314,88	189,47	59.660,31360
10	MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)	M³	91,84	177,81	16.330,07040
11	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	M3	770,00	60,24	46.384,80000
12	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)	M³	17.988,24	2,38	42.812,01120
13	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³	4.611,60	10,16	46.853,85600
14	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³	2.880,87	12,94	37.278,45780
15	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	M³	1.412,95	0,81	1.144,48950
16	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	M³-KM	863.435,52	0,22	189.955,81440
17	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³-KM	204.755,04	0,22	45.046,10880
18	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³-KM	127.910,63	0,22	28.140,33860
19	ASFALTO RC-250 , PARA IMPRIMACIÓN	LT	32.340,00	0,66	21.344,40000
20	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	M2	23.100,00	8,05	185.955,00000
	SEÑALIZACION				
21	MARCAS EN PAVIMENTO	M	9.800,00	0,22	2.156,00000
22	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	U	875,00	5,36	4.690,00000
23	PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	U	1,00	332,16	332,16000
24	SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2	U	6,00	283,40	1.700,40000
25	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	U	6,00	283,40	1.700,40000
26	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	U	10,00	117,23	1.172,30000
27	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2	U	100,00	117,23	11.723,00000
28	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES	U	2,00	66,74	133,48000
29	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	U	2,00	145,37	290,74000
30	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)	M	500,00	0,28	140,00000

31	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA	U	10,00	20,40	204,00000
	MEDIDAS AMBIENTALES				
32	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	U	2,00	15,93	31,86000
33	KIT ANTIDERRAMES	U	2,00	143,00	286,00000
34	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	110,00	110,00000
35	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	110,00	110,00000
36	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	110,00	110,00000
37	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES	U	20,00	42,02	840,40000
				TOTAL:	**789.464,39220**

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad. La obra será realizada por el Contratista, utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada, tanto el Contratista como sus trabajadores y sub contratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

El contratista se obliga con la contratante a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes y constan en el anexo 20 de la codificación y actualización de resoluciones emitidas por el servicio nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. –

5.1 El Contratante cancelará al Contratista como precio por el objeto del presente Contrato, la cantidad de USD 789.464,39 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 39/100) dólares Americanos sin incluir IVA, los precios acordados en el Contrato, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o taza que tuviese que pagar, excepto el impuesto al valor agregado que será añadido al precio del contrato.

5.2 El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria N°- 05.01.D511.519.750105.000.000 OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS; Compromiso N° 755.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. –

El pago del valor determinado en la cláusula anterior se realizara de la siguiente manera:

6.1 Se otorgara el 40% de anticipo Previo a la presentación de los Documentos Habilitantes y el 60% contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

6.2 Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato, y, además:

6.3 La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.4 Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

6.5 Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto. Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

6.6 Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6.7 Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de

los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

6.8 De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.9 Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. –

En este contrato se rendirán la siguiente garantía:

7.1 El contratista a la firma del contrato presenta una garantía de fiel cumplimiento con póliza de seguro N°53128, de la SEGUROS EQUINOCCIAL, de fecha 10 de Junio de 2022, con una vigencia de 20 de junio de 2022, hasta el 20 de Junio de 2023.

7.2 El contratista a la firma del contrato presenta una garantía de Buen Uso del Anticipo, con póliza de seguro N°43759, de la SEGUROS EQUINOCCIAL, de fecha 10 de Junio de 2022, con una vigencia del 20 de Junio de 2022, hasta el 17 de Diciembre de 2022.

7.3 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publicas y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publicas. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. –

8.1 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es por ciento ochenta (180) días, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato;

CLÁUSULA NOVENA: PRORROGAS DE PLAZO.

9.1 El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la contratante ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios

del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la contratante u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al contratista.

d) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. –

Se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, en los siguientes casos: Por cada día de retardo en la entrega del **ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA** acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato.

Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

10.1 Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.

b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.

c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.

d) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.

e) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.

10.2 Multas moderadas. -

Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

a) Por no Contar durante la ejecución de obra con parte del personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.

b) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.

c) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.

d) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de la acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

10.3 Multas leves. - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1*1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.

b) Por incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

10.4 Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIO. –

El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguiente fórmula(s): La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas. (Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública). Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	136.194,16	0,190
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	19.741,56	0,028
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	302.289,04	0,421
F	PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO	20.381,34	0,028
G	MALLAS METÁLICAS (GAVIONES)	16.362,50	0,023
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	8.567,61	0,012
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	107.527,04	0,150
Q	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	70.131,60	0,098
X	VARIOS IPC TUNGURAHUA	36.297,47	0,050
		717.492,32	**1,000**

	Pr=Po(0.190 B1/Bo + 0.028 C1/Co + 0.421 E1/Eo + 0.028 F1/Fo + 0.023 G1/Go + 0.012 M1/Mo + 0.150 P1/Po + 0.098 Q1/Qo + 0.050 X1/Xo)			
EN DONDE:				
Pr =	Valor reajustado del anticipo o de la planilla.			

Po =	Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
Bo =	Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
B1 =	Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
Co,Do,Eo...Zo =	Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
C1,D1,E1...Z1 =	Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
Xo =	Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
X1 =	Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	6.519,40	4,29	1.519,67	0,051
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	2.914,84	4,09	712,67	0,024
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	5,00	4,30	1,16	
CHOFER C1	61.628,73	5,62	10.965,97	0,368
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	13.108,68	4,29	3.055,64	0,103
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8,18	4,09	2,00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	16.538,32	3,87	4.243,45	0,143
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	35.471,01	3,83	9.261,36	0,311
	136.194,16		**29.761,92**	**1,000**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN. –

12.1 El Contratista queda expresamente prohibido ceder en su totalidad o parte, las obligaciones y derechos emanados del Contrato.
El Contratista podrá subcontratar la ejecución de determinados trabajos, con personas naturales o jurídicas siempre y cuando estén registradas en el R.U.P., bajo su riesgo y responsabilidad. Para ello deberá previa autorización del Contratante, presentar dicha Subcontratación, y deberá presentar la documentación pertinente, y el monto de subcontratación, misma que deberá ser con pequeñas o medianas empresas, y/o los actores de Economía Popular y Solidaria. Dicha Subcontratación no podrá superar el treinta (30%) por ciento del monto del Contrato reajustado.
12.2 Cuando exista Subcontratación, el Contratista será la única responsable por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directas o indirectamente empleados por ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. –
13.1 El Contratante designa al ING. GUSTAVO NAVAS, en calidad de Administrador del Contrato quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente Contrato. Solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019, Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.
Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prorroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.

1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
2) Evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
3) Autorizar previamente las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obra, y Contratos complementarios. Para este último caso solo procederán una vez suscrito el Contrato respectivo.
4) Dirimir en caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el Contratista y Fiscalización.
5) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
6) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
7) Emitir la Orden de Inicio de los Trabajos, por escrito y debidamente notificada al Contratista, en un plazo no mayor a 15 días, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
8) Custodiar y hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DE LA FISCALIZACIÓN. –

14.1 Será la persona con quien el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

Son obligaciones del Fiscalizador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

1) Realizar las gestiones inherentes a la ejecución de la obra, de las cuales corresponderá al administrador del Contrato, la respectiva aprobación, en caso de existir prorrogas que modifiquen el plazo total de la ejecución, se requerirá adicionalmente la aprobación de la Máxima Autoridad.
2) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
3) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del Contrato a fin de que, de aprobar le sean aplicadas al Contratista
4) Presentar los informes que requiera el Administrador del Contrato, o las autoridades respectivas.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO. –
15.1 El Contrato termina:
De conformidad a lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Publica y las condiciones particulares y generales del contrato.
1. Por el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del Contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contratista.
4. Por declaración unilateral de terminación del Contrato, en caso de incumplimiento del Contratista.
5. Por disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad.
6. Por causas imputables al Contratante de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.
7. Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el Formulario de Oferta-Presentación y Compromiso.
8. En caso de que el Contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente Contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud será causal de terminación unilateral del Contrato por lo que la Máxima Autoridad de la entidad Contratante, lo declarará al Contratista incumplido, sin perjuicio a las demás acciones judiciales que hubiera lugar.
9. Si el monto total de las multas superaré el cinco (5%) por ciento del monto total del Contrato.
10. Existirá Terminación Unilateral, por las causas adicionales estipuladas en el Art. 94 de la LOSNCP.
15.2 El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del Contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE
16.1. Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:
17.1 El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos

o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

17.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

17.3. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

17.4. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

17.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

17.6. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

17.7. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

17.8. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

17.9. Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

17.10. El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.

17.11. El ensayo de materiales de la obra será a costo del contratista y se los deberá ensayar en laboratorios que sean autorizados por la Entidad Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES.

18.1 Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

Serán obligaciones del Contratista:

1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.
   Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato.
   De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:

9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.
9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

Serán obligaciones directas del Contratante:

1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.
2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

18.2 La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

CLÁUSULA VIGESIMA. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. -

19.1. Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - VIGILANCIA Y CUSTODIA.

20.1 El Contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de la misma, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA. - La recepción provisional.

21.1 Se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique el Contratante y solicite tal recepción, en los términos del Art. 81 de la LOSNCP, y observando el Art. 122 del RGLOSNCP.

El Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el período que media entre la recepción provisional y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

La recepción definitiva. - Transcurrido seis meses desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presentada, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de tres (3) días, contados desde la solicitud presentada por el Contratista.

Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción del Contratante, y a costa del Contratista, si el defecto fuere de menor importancia y a juicio del Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva solo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

Si el Contratante no hiciere ningún procedimiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del Contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el Art. 81 de la LOSNCP.

Operada la recepción definitiva presunta, el Contratante tendrá el plazo de treinta días para efectuar la liquidación del Contrato.

Si no lo hiciese, el Contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo plazo de treinta días, el Contratista notificará judicialmente con su liquidación al Contratante.

Actas de recepción. - En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el Art. 124 del RGLOSNCP.

Liquidación del Contrato. - La liquidación final del Contrato, se realizará en los términos previstos por el Art. 125 del RGLOSNCP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

22.1. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

23.1. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. –

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivos las garantías.

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato."

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. –

24.1 El Contratante efectuará al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

25.1 El Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del Contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES. -

26.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el Contratante y el Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán.

DÉCIMO VIGÉSIMA OCTAVA. -LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.- 26.2 Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información. Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO. -

27.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes: Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179.

Del Contratista: Provincia: Pastaza; Cantón: Pastaza; Parroquia; Puyo; Calle: Ambato; Numero: S/N Intersección: Machala; Referencia: Frente a las Aulas de Sindicato de Choferes de Pastaza; Teléfono: 0984787283; Correo Electrónico: edypollito@hotmail.es

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. –

28.1 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente Contrato; suscribiéndolo en 4 ejemplares; y se someten a sus estipulaciones.

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Guevara Blaschke
Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

CONTRATANTE

Firmado electrónicamente por:
ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ

CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA.LTDA

R.U.C.: 1691704528001

CONTRATISTA

Revisado por:	Dr. Danilo Andrade S.	Firmado electrónicamente por: DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA
Elaborado por:	Abg. Wendy Lopez	Firmado electrónicamente por: WENDY JACQUELINE LOPEZ VILLARROEL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

REAJUSTE PROVISIONAL DEL ANTICIPO

Contrato: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha Elaboración :	28 de junio de 2022	**Fecha Contrato :**	20-jun-22
Contratista:	Constructora EDDYMICH CIA. LTDA.	**Monto del Contrato :**	789,464.39
Fecha de indices sub cero:	may-22	**Valor de planilla o anticipo**	315,785.76
Fecha de indices sub uno:	may-22	**Anticipo descontado:**	
		Po	315,785.76

CUADRILLA TIPO

Categoria	Coeficiente C	Salarios Reales Diarios B1 202	Bo 202	CxB1	CxBo
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	0.051	34.35	34.35	1.752	1.752
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	0.024	32.70	32.70	0.785	0.785
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3		34.41	34.41		
CHOFER C1	0.368	44.97	44.97	16.549	16.549
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.103	34.35	34.35	3.538	3.538
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2		32.70	32.70		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.143	31.00	31.00	4.433	4.433
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.311	30.62	30.62	9.523	9.523
TOTAL	1.000			36.580	36.580

	Coeficiente C	Indices I1 202	Io 202	Factor Cx I1/Io
Mano de obra	0.190	36.580	36.580	0.190
Cemento portland - sacos	0.028	191.240	191.240	0.028
Equipo y maquinarias de construcción vial	0.421	177.210	177.210	0.421
Perfiles estructurales de acero	0.028	393.230	393.230	0.028
Malla Metalicas Gaviones	0.023	351.410	351.410	0.023
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (pre	0.012	520.990	520.990	0.012
Materiales pétreos - Tungurahua	0.150	222.050	222.050	0.150
Betún petróleo (asfalto) (O)	0.098	746.200	746.200	0.098
Varios IPC Tungurahua	0.050	108.020	108.020	0.050
TOTAL	1.000			1.000

Valor a reajustarse en esta Planilla	(Po)	315,785.76
Factor de Reajuste - 1	(- 1)	-
Valor de reajuste	(Pr)	-
Valor Reajuste Provisional		
Diferencia de Reajuste	(Vr)	-

Descuentos:

- 5% Fiscalización
- 1% Impuesto a Renta
- 1% Ley N° 153
- 1% Atr. 111 CLCP

-

Firmado electrónicamente por: EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ

Ing. Gustavo Navas
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

Firmado electrónicamente por: DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Firmado electronicamente por: ALVARO RENATO SOSA CASTRO

Ing. Alvaro Sosa
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

EQUINOCCIAL
TÚ DEDÍCATE A VIVIR

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 43759 **Endoso :** 0
Renovación : **Referencia :** 0

8743839

SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Dirección : FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO Y

AFIANZADO : 411568 - CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
Dirección : AMBATO SN MACHALA FRENTE AULAS DEL SINDICATO

RIESGO ASEGURADO: UEN USO DE ANTICIPO
VALOR ASEGURADO US$ 315,785.76
VIGENCIA Desde: 20-6-2022 Hasta: 17-12-2022 Dias: 180

PRIMA	:	US$	4,671.90
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US$	163.52
SEGURO CAMPESINO	:	US$	23.36
DERECHOS DE EMISION	:	US$	9.00
% SSC NO RETENIDO	:	US$	0.00
12 % I.V.A.	:	US$	584.13
OTROS	:	US$	0.00
TOTAL	:	US$	5,451.91

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de:
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de:
TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 76/100 Dolares EE.UU

ocasione CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

que en adelante se llamará el Afianzado, por el buen uso del anticipo para:

UEN USO DE ANTICIPO PARA ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA SEGUN PROCESO NO. MTOP-GADPPZ-005-2022

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 10 de JUNIO de 2022

Firmado electrónicamente por: LIVIA MARILU ORDONEZ PAREDES

El Asegurado
1660000170001

Firmado electrónicamente por: ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ

El Contratista
1691704528001

Firmado electrónicamente por: SANDRA SALOME SALDARREAGA SALVADOR

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

SEGUROS
EQUINOCCIAL
TU DEDÍCATE A VIVIR

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 20-6-2022 Hasta: 17-12-2022	43759	0

Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 43759
RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.
Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente
a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al
cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento
del contrato por parte del Contratista.
Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por
la Compañía, no obligará
a ésta a responder por tales modificaciones.
Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones
legalmente convenidas,
en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.
Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.
Art.6.- AMPAROS:
6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA
El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado
contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el
contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.
6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado
a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea
ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.
6.3. BUEN USO DE ANTICIPO
El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga
de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado
para la ejecución del contrato.
6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO
La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a
Favor del contratista.
Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración
de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato,
Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.
Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las
fiscalizaciones periódicas que éste realizare.
Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado,
por razón de la presente póliza, hasta cubrir
la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía,
hasta el valor total de la indemnización pagada.
Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-18 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER – LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA

SEGUROS
EQUINOCCIAL
TÚ DEDÍCATE A VIVIR

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 20-6-2022 Hasta: 17-12-2022	43759	0

Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros. Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.
Art.12.-La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.
Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciere en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.
Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.
Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 10 de JUNIO de 2022

EL ASEGURADO	CONTRATISTA	SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.
Firmado electrónicamente por: LIVIA MARILU ORDONEZ PAREDES	Firmado electrónicamente por: ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ	Firmado electrónicamente por: SANDRA SALOME SALDARREAGA SALVADOR

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER – LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EQUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA

SEGUROS EQUINOCCIAL
TÚ DEDÍCATE A VIVIR

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 53128
Renovación :

Endoso : 0
Referencia : 0

8743838

SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Dirección : FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO Y

AFIANZADO : 411568 - CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
Dirección : AMBATO SN MACHALA FRENTE AULAS DEL SINDICATO

RIESGO ASEGURADO: FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VALOR ASEGURADO US$ 83,046.45

VIGENCIA Desde: 20-6-2022 Hasta: 20-6-2023 Dias: 365

PRIMA	:	US$	2,491.39
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US$	87.20
SEGURO CAMPESINO	:	US$	12.46
DERECHOS DE EMISION	:	US$	7.00
% SSC NO RETENIDO	:	US$	0.00
12 **% I.V.A.**	:	US$	311.77
OTROS	:	US$	0.00
TOTAL	:	US$	2,909.82

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, **SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.** que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de:
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de:
OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS CON 45/100 Dolares EE.UU

le ocasione CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

que en adelante se llamará el Afianzado, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado para:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA SEGUN PROCESO NO. COTO-GADPPZ-005-2022

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañia, responderá exclusivamente por la obligación aqui expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañia, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 10 de JUNIO de 2022

Firmado electrónicamente por: LIVIA MARILU ORDONEZ PAREDES

El Asegurado
1660000170001

Firmado electrónicamente por: ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ

El Contratista
1691704528001

Firmado electrónicamente por: SANDRA SALOME SALDARREAGA SALVADOR

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S del 29 de enero 1996.

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 20-6-2022 Hasta: 20-6-2023	53128	0

Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 53128
RIESGO ASEGURADO: FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.
Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente
a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al
cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del
contrato por parte del Contratista.
Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la
Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.
Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente
convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.
Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.
Art.6.- AMPAROS:
6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA
El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el
incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la
licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.
6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros
relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o
caso fortuito.
6.3. BUEN USO DE ANTICIPO
El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier
naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado Para la ejecución del contrato.
6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO
La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.
Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento
de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento
durante la vigencia de la Póliza.
Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones
periódicas que éste realizare.
Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado, por razón de
la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales
derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.
Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.
Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad
de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros.
Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER – LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 20-6-2022 Hasta: 20-6-2023	53128	0

Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

del valor asegurado en el caso de incumplimiento
del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.
Art.12.- La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.
Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará
de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciere en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor
de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo,
el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.
Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.
Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio
del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 10 de JUNIO de 2022

EL ASEGURADO	CONTRATISTA	SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.
Firmado electrónicamente por: LIVIA MARILU ORDONEZ PAREDES	Firmado electrónicamente por: ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ	Firmado electrónicamente por: SANDRA SALOME SALDARREAGA SALVADOR

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER – LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA

07 JUN. 2022
4:22.

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5800-M

Puyo, 07 de junio de 2022

PARA: Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
Procurador Sindico

ASUNTO: CONTRATO: "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 005

Estimado Procurador, solicito muy comedidamente autorice a quien corresponda realice el contrato para el "***ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA***"; por lo que, adjunto documentación original.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-FINANCIERO-2022-0986-M

Anexos:
- autorizacion_de_inicio0219584001651006283.pdf
- resoluciÓn_ad.alishungo-signed-signed-signed.pdf
- adjudicar_a_proveedores0920049001653574506.pdf
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed0376655001651006283.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- torres_arteaga_nathalia_ximena_mypes0857411001652902552.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas0214008001652902551.pdf
- aillon_aillon_alex_paul_mypes.pdf
- constructora_eddymich_cia_ltda_mypes0690228001652902551.pdf
- flores_carvajal_carlos_santiago_mypes.pdf
- horna_sanchez_tania_lisbeth_mypes.pdf
- narvaez_guevara_jose_luis_mypes042934200165290255 2.pdf
- perez_alvarez_washington_antonio_mypes0643870001652902552.pdf
- parametros_cotizacion3.pdf
- resolucion_de_aprobacion_e_inicio_de_proceso.pdf
- preguntas_respuesta_2.pdf
- borrador_de_pliego_coto_005_-signed.pdf
- acta_de_convalidacion_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas.pdf
- preguntas_respuesta_1.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- certf_presupuestaria.pdf

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5800-M

Puyo, 07 de junio de 2022

- especificaciones_tecnicas_allishungo0087449001651006284.pdf
- estudio_ambiental_aprobado_pma.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales-signed-signed_(2)-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-005-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_005-signed_(1)-signed-signed_(1)-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5374-m.pdf
- compromiso755-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fech. 07 JUN 22
Recibido:
Número: 0986 Hora: 15:12

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-0986-M

Puyo, 07 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Publicas (e)

ASUNTO: SOLICITANDO PARTIDA DEFINITIVA DE PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA DE "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 005

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2834-M

De mis consideraciones:

Se adjunta el Compromiso N. 755 a favor de **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.** con RUC: **1691704528001** por un monto de USD 789,464.39 (Setescientos ochenta y nueve mil cuatroscientos sesenta y cuatro con 39/100 Dólares de Estados Unidos de Norteamérica) para la ejecución de la obra "***ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA***"; mismo que, se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2022 por lo que, adjunto documentación original.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Téc. Jose Mauricio Marin Montero
SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5780-M

Anexos:
- autorizacion_de_inicio0219584001651006283.pdf
- obras_publicas_2022_5374-m.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_005-signed_(1)-signed-signed_(1)-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-005-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales-signed-signed_(2)-signed-signed.pdf
- estudio_ambiental_aprobado_pma.pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo0087449001651006284.pdf
- certf_presupuestaria.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- preguntas_respuesta_1.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas.pdf
- acta_de_convalidacion_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- borrador_de_pliego_coto_005_-signed.pdf
- preguntas_respuesta_2.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yesuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-0986-M

Puyo, 07 de junio de 2022

- resolucion_de_aprobacion_e_inicio_de_proceso.pdf
- parametros_cotizacion3.pdf
- perez_alvarez_washington_antonio_mypes0643870001652902552.pdf
- narvaez_guevara_jose_luis_mypes0429342001652902552.pdf
- horna_sanchez_tania_lisbeth_mypes.pdf
- flores_carvajal_carlos_santiago_mypes.pdf
- constructora_eddymich_cia_ltda_mypes0690228001652902551.pdf
- aillon_aillon_alex_paul_mypes.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas0214008001652902551.pdf
- torres_arteaga_nathalia_ximena_mypes0857411001652902552.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed0376655001651006283.pdf
- adjudicar_a_proveedores0920049001653574506.pdf
- resoluciÓn_ad.alishungo-signed-signed-signed.pdf
- compromiso755-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO
MARIN MONTERO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA
Pastaza
Fecha: 07 JUN 2022
Recibido: Paco
Número: 5780-M Hora: 12:25

755

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5780-M

Puyo, 07 de junio de 2022

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITANDO PARTIDA DEFINITIVA DE PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA DE "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 005

De mis consideraciones:

De acuerdo a la asignación de recursos mediante certificación presupuestaria plurianual N° 34 por el valor de $1´007,330.52, conforme lo determina el art. 24 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública y al art. 27 del reglamento a la LOSNCP; una vez cumplido el debido proceso calificación dentro del proceso de Cotización de Obra, por medio presente me permito solicitar se otorgue la partida presupuestaria definitiva, a favor de **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.** con RUC: **1691704528001** por un monto de USD 789,464.39 (Setescientos ochenta y nueve mil cuatroscientos sesenta y cuatro con 39/100 Dólares de Estados Unidos de Norteamérica) para la ejecución de la obra "***ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA***"; mismo que, se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2022 por lo que, adjunto documentación original.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO
Pastaza
Fecha: 07 JUN 2022

Ejecutar el control previo al compromiso Verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2834-M

Anexos:
- resoluciÓn_ad.alishungo-signed-signed-signed.pdf
- adjudicar_a_proveedores0920049001653574506.pdf
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed0376655001651006283.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- torres_arteaga_nathalia_ximena_mypes0857411001652902552.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas0214008001652902551.pdf
- aillon_aillon_alex_paul_mypes.pdf
- constructora_eddymich_cia_ltda_mypes0690228001652902551.pdf
- flores_carvajal_carlos_santiago_mypes.pdf
- horna_sanchez_tania_lisbeth_mypes.pdf
- narvaez_guevara_jose_luis_mypes0429342001652902552.pdf
- perez_alvarez_washington_antonio_mypes0643870001652902552.pdf

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5780-M

Puyo, 07 de junio de 2022

- parametros_cotizacion3.pdf
- resolucion_de_aprobacion_e_inicio_de_proceso.pdf
- preguntas_respuesta_2.pdf
- borrador_de_pliego_coto_005_-signed.pdf
- acta_de_convalidacion_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas.pdf
- preguntas_respuesta_1.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- certf_presupuestaria.pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo0087449001651006284.pdf
- estudio_ambiental_aprobado_pma.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales-signed-signed_(2)-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-005-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_005-signed_(1)-signed-signed_(1)-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5374-m.pdf
- autorizacion_de_inicio0219584001651006283.pdf

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 6 de Junio del 2022 17:32 **RUC:** 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** gabylr2022 | [**Cerrar Sesión**]

Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | En Curso | Calificación de Participantes | Por Adjudicar | **Adjudicado - Registro de Contratos**

De acuerdo al Art. 113 del RGLOSNCP: "...Adjudicado el contrato, el adjudicatario o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del término previsto en los pliegos o en la Ley, para lo cual la entidad contratante le notificará señalando la fecha para hacerlo, que no podrá exceder de quince (15) días término siguientes a la fecha de adjudicación, excepción hecha para el caso de que el adjudicatario sea un consorcio o asociación, en cuyo caso tendrá quince días adicionales para la formalización de dicha asociación...". Recuerde que usted debe registrar el contrato en la pestaña "FASE CONTRACTUAL" en el link "Contratos"

FASE PRECONTRACTUAL

- Ver Preguntas y/ó Aclaraciones
- Ver Convalidación
- Ver Invitaciones
- Ver Resultados de Cotización

FASE CONTRACTUAL

- Contratos

Descripción | Fechas | Resumen de Invitaciones | Productos | Parámetros de Calificación | Archivos

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Código:	COTO-GADPPz-005-2022
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 1,007,330.52
Tipo de Contratación:	Cotización

Autoridades:

Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen
1600191454	GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL
1600302697	LLERENA PERALTA FERNANDO ROBERTO	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL
1600191454	GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL

Comisión Técnica: Si

Miembros Comisión Técnica

Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica
1600658718	FLORES MEDINA PABLO XAVIER	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá
1600324378	RAMOS CAMPAÑA DANIEL ANIBAL	Titular del área requirente
1600500191	SALAZAR LAGUA FABIAN DARIO	Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad
1722619101	ARBOLEDA BASANTES JORGE ROBERTO	Secretario/a

Forma de Pago: Anticipo: 40% Saldo: 60.00%

Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	180 dias
Vigencia de Oferta:	90 dias
Funcionario encargado del proceso:	pablo.xavierfm@gmail.com
Estado del Proceso:	**Adjudicado - Registro de Contratos**
Descripción:	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Regresar Imprimir Adjudicatario Fallido Desierto Proceso Adjudicado

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

»Resumen de Adjudicación a Proveedores

Regresar

Proceso de Adjudicación	
Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso de Contratación	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Código	COTO-GADPPz-005-2022
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Cotización
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	Unidad	USD 1,007,330.52	USD 1,007,330.52
Total:					**USD 1,007,330.52**

Parámetros de Calificación

Parámetro	Porcentaje
MYPES y EPS	5%
MYPES y EPS Locales	10%
Oferta Económica	60%
Experiencia Personal Técnico	1%
Experiencia Específica	19%
Experiencia General	5%
Otros	0%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	MYPES y EPS	MYPES y EPS Locales	Oferta Económica	Experiencia Personal Técnico	Experiencia Específica	Experiencia General	Otros Parametros de calificación	Total
AILLON AILLON ALEX PAUL 1803691649001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	58.00	1.00	19.00	5.00	0.00	98
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. 1691704528001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	60.00	1.00	19.00	3.98	0.00	98.98
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO 1600406654001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5
HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH 1600388738001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	55.35	1.00	19.00	5.00	0.00	95.35
NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS 1600365520001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	54.20	1.00	19.00	5.00	0.00	94.2
PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO 1600435711001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15
TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA 1714760699001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
542100018	ASFALTADO DE VIAS	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. 1691704528001	1	USD 789,464.39	USD 789,464.39	180	POR CUMPLIR CON TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS EN LOS PLIEGOS	Adjudicado

Regresar Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fec 06 JUN 2022
Recibido: 2834M Hora: 16:24
Número:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2834-M

Puyo, 06 de junio de 2022

PARA: Sra. Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
Jefe de Compras Públicas

ASUNTO: SOLICITANDO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN COTIZACIÓN OBRA DE "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 005

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5374-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con la Resolución N°342-GADPPZ-2022, cuyo objeto de contratación es "***ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA***".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5641-M

Anexos:
- autorizacion_de_inicio021958400165100628 3.pdf
- obras_publicas_2022_5374-m.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_005-signed_(1)-signed-signed_(1)-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-005-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales-signed-signed_(2)-signed-signed.pdf
- estudio_ambiental_aprobado_pma.pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo008744900165100628 4.pdf
- certf_presupuestaria.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- preguntas_respuesta_1.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas.pdf
- acta_de_convalidacion_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- borrador_de_pliego_coto_005_-signed.pdf
- preguntas_respuesta_2.pdf
- resolucion_de_aprobacion_e_inicio_de_proceso.pdf
- parametros_cotizacion3.pdf
- perez_alvarez_washington_antonio_mypes064387000165290255 2.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2834-M

Puyo, 06 de junio de 2022

- narvaez_guevara_jose_luis_mypes0429342001652902552.pdf
- horna_sanchez_tania_lisbeth_mypes.pdf
- flores_carvajal_carlos_santiago_mypes.pdf
- constructora_eddymich_cia_ltda_mypes0690228001652902551.pdf
- aillon_aillon_alex_paul_mypes.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas0214008001652902551.pdf
- torres_arteaga_nathalia_ximena_mypes0857411001652902552.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed0376655001651006283.pdf
- adjudicar_a_proveedores0920049001653574506.pdf
- resoluciÓn_ad.alishungo-signed-signed-signed.pdf

DANILO RAFAEL
ANDRADE
SANTAMARIA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

RESOLUCIÓN N° 342-GADPPz-2022

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el **Art. 288 Ibídem**, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el **Art. 82** de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: "*la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*" **el Art. 238** reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "*autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

Que, el **Art. 226** de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el **Art. 5** del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: " *La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se*

ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional".

Que, el **Art. 49** del COOTAD, determina que *"Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral"* mientas que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma ibídem determina: "*Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley";*

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. **44** del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: "**Administración Pública.** La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República" en relación a quien ejerce la máxima autoridad el **Art. 47 de la norma ibídem determina:** "Representación legal de las administraciones públicas**.** La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley";

Que, el **Art. 98** Código Orgánico Administrativo determina: "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo", respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación", de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;

Que, el **Art. 22** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** manifiesta lo siguiente: *"Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)".*

Que, el **Art. 23** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la norma antes citada*: "Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)"*

Que, el Art.6 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 Definición:** ***"Adjudicación*** *Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley".*

Que, el **Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación** Pública acorde a la **Adjudicación manifiesta:** *"La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento".*

Que, el **Art. 41** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal e)** manifiesta: *"Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así* ***como las de vialidad****, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, susbsidiariedad, participación y equidad;".*

Que, el **Art. 42** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal** b) estipula lo siguiente: *"Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;".*

Que, el **Art. 129** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el inciso tercero acorde: *"Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".*

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *"legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *"Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos",* en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2019-0102 de fecha 17 de septiembre de 2019 para los procedimientos de Licitación de Obras, Menor Cuantía de Obras, Cotización de Obras para Uso Obligatorio para las Entidades Contratante.

Que, el **Art 50** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** establece lo siguiente Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *"(...) 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, (...) En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores.*
Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública".

Que, mediante Resolución N°244-GADPPz-2022 de fecha 14 de Abril de 2022, la Máxima Autoridad **Resuelve: Art. 1.- APROBAR** los pliegos del proceso de Cotización de Obras N°. **COTO-GADPPz-005-2022** para el ***"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"*** *por un monto referencial de USD $ 1´007.330,52 (UN MILLÓN SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA CON 52 /100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, y una forma de pago de 40% con anticipo y el 60% por planilla mensuales por*

avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato.

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5278-M de fecha 26 de Abril de 2022 suscrito por la Ing. Pamela Arias para los funcionarios Ing. Pamela Flores, Ing. Daniel Ramos, Ing. Fabián Salazar en el cual expresa, señores miembros de la Comisión Técnica *dentro del proceso de contratación de Cotización Obras signado con código COTO-GADPPZ-005-2022 cuyo objeto de contratación es* ***"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"*** *un plazo de ejecución de 180 días; al respecto remito a usted las preguntas realizadas en el sistema SOCE por los diferentes proveedores interesados en participar;*

"Considerar el cronograma del proceso para lograr cumplir la etapa de respuesta, por lo que solicita remitir hasta las 16:00 en formato digital y debidamente legalizada;"

Que, mediante Memorando N° 5041 de fecha 28/04/22 el Ing.Daniel Ramos miembro de la Comisión remite el ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-005-2022 "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" *expone que en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 11h00 del día miércoles 27 de abril de 2022, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2021-5278-M, se reúnen los integrantes de la Comisión Técnica, conformada por:*

- *Ing. Pablo Flores: PRESIDENTE DE LA COMISION*
- *Ing. Daniel Ramos: MIEMBRO DE LA COMISION*
- *Ing. Fabián Salazar: MIEMBRO DE LA COMISION*
- *Lcdo. Jorge Arboleda: SECRETARIO*

Quienes se reúnen teniendo como punto único el siguiente:
1.- Revisión, análisis, contestación y/o aclaraciones de preguntas del proceso de código COTO-GADPPz-005-2022, "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". Leído el único punto por parte del presidente, los miembros de la comisión por unanimidad aprueban. Se pasa a tratar el único punto del orden del día, que se refiere a la revisión, análisis, contestación y/o aclaración de preguntas del proceso de Cotización de Obras de código COTO-GADPPz-005-2022, "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN

PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Para que la experiencia general y especifica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor o igual al valor total de la experiencia general y/o especifica, multiplicado por el factor de 1.25, los oferentes que superen este monto obtendrán el puntaje total establecido en los pliegos y para los oferentes que no cumplan con ese monto se calificara de manera inversamente proporcional de acuerdo al monto justificado con las actas.

Con respecto al personal técnico, se considerará como un parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0102.

Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado las preguntas y han dado las respuestas de conformidad con la Ley, manifiestan su conformidad y aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación.

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5415-M de fecha 09 de Mayo de 2022 suscrito por la Ing. Pamela Arias Jefa de Compras Públicas manifiesta lo siguiente para los Funcionarios Ing. Daniel Ramos Director de Obras Públicas, Ing. Pablo Flores Analista de Estudios y Proyectos, Ing. Fabián Salazar Subdirector de Obras Públicas, *una vez se ha procedido con la ejecución del cronograma establecido del proceso de Cotización de Obra signado con código COTO-GADPPZ-005-2022 cuyo objeto de contratación es "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". Por un monto referencial de USD 1, 007,330.52 sin incluir IVA y el plazo para la ejecución del Contrato es de 180 días ; al respecto una vez cumplida la fecha límite de la entrega de las ofertas, remito a usted los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE de los siguientes oferentes:*

1	*PEREZ ALVAREZ WASHINTON ANTONIO*	*1600435711001*
2	*NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS*	*1600365520001*
3	*FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO*	*1600406654001*
4	*CONTRUCTORA EDDYMICH CIA.LTDA*	*1691704528001*
5	*AILLON AILLON ALEX PAUL*	*1803691649001*
6	*HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH*	*1600388738001*
7	*TORRES ARTEAGA NATIIALIA XIMENA*	*1714760699001*

Considerar la revisión conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas; mantener el archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente para continuar con el trámite respectivo;

Que, la comisión expide mediante ***ACTA DE APERTURA DE OFERTAS COTIZACIÓN DE OBRA N° COTO-GADPPz-005-2022 "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"*** *En la ciudad de Puyo, a los 09 días del mes de mayo del dos mil veintidós, siendo las 11H00, se reúne la Comisión Técnica, para la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas dentro del proceso COTIZACIÓN DE OBRA N° COTO – GADPPz – 005- 2022, A continuación se procede a conocer el Orden del Día, el mismo queda establecido en los siguientes puntos:*

ORDEN DEL DIA:

1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión
2.- Apertura de los sobres que contienen las ofertas.
3.- Clausura

1.- Contamos con la presencia de Ing. Flores Medina Pablo Xavier; Ing. Daniel Ramos, Ing. Fabián Salazar, miembros de la comisión; y, del Sr. Jorge Arboleda, en calidad de Secretario, una vez realizada la constatación del quórum reglamentario queda instalada la sesión.

2.- Se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, presentadas por cada oferente:

ORD.	OFERENTES	VALOR	PLAZO	PROP. ECONOMICA	OBSERVACIONES
		PROPUESTA	DIAS	PORTAL	
1	FLORES CARVAJAR CARLOS SANTIAGO (CONSORCIO MC)	$ 752.813,295000	180	SI	
2	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	$ 789.464,392700	180	SI	
3	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO ALISHUNGO)	$ 800.914,700000	180	SI	
4	AILLON AILLON ALEX PAUL	$ 816.627,69330	180	SI	
5	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	$ 855.719,660000	180	SI	
6	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	$ 874.004,685700	180	SI	
7	TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA (CONSORCIO WIL TOR)	$ 879.028,128000	180	SI	

3.- Una vez realizada la apertura de sobres y verificando las ofertas presentadas de manera electrónica, tal y como lo dispone la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C del 17 de marzo de 2020 y la Resolución SERCOP 072-2016, se procede con la clausura de la sesión, siendo las 12 horas.

Que, mediante *ACTA DE MYPES y EPS Locales, En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 09h00 del 19 de mayo de 2022, se procede a realizar la revisión respecto al cantón donde están domiciliados los oferentes que han presentado las ofertas para el proceso COTO-GADPPz-005-2022, para la contratación del "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", Conclusión: Una vez realizada la revisión de los oferentes como personas naturales y como personas jurídicas, se pudo constatar que algunos de los oferentes no cumplen MYPES y EPS Locales de acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones:*
Art. 33.- Reglas de consorcio.- Para la calificación de ofertas presentadas por los compromisos de asociación o consorcio y/o las asociaciones o consorcios constituidos, se seguirán las siguientes reglas:
1. Patrimonio.- Se considerará la suma de los patrimonios de los partícipes;
2. Existencia legal.- Todos los partícipes deben cumplir el período de existencia legal requerido;
3. Tamaño.- Las preferencias por tamaño se asignarán valorando al partícipe de mayor tamaño; y,
4. Localidad.- Todos los partícipes deben cumplir el parámetro de localidad. En el caso de consultoría se observará lo previsto en el segundo inciso del artículo 26, artículo 37 y el numeral 6 del artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Para el caso de procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco y catalogación de bienes y servicios, el Servicio Nacional de Contratación Pública implementara en el pliego las reglas de consorcio o asociación.

A continuación se da el detalle según el listado de proveedores para este proceso en lo concerniente a la calificación por MYPES y EPS y la calificación por MYPES Y EPS LOCALES.

Que, Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5374-M de fecha 19 de mayo de 2022 suscrito por el Director de Obras Públicas para el Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial de Pastaza, *una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art.302 e la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPZ-005-2022 cuyo objeto es la contratación del "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" al oferente CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA.LTDA, quien obtuvo un puntaje de 98.98 puntos con una oferta económica de USD $789.464,3922 sin incluir IVA y un plazo de 180*

días contados a partir de la Notificación que en anticipo esté disponible o desde cualquier otra condición de acuerdo a la Naturaleza del Contrato; a lo que mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad de fecha 19 Mayo de 2022 dispone a Compras Públicas proceda a Publicar la Calificación del oferente de este proceso de conforme al análisis de legalidad y de pertinencia realizado por la Comisión Técnica se recomienda a favor de la Constructora EDDYMICH CIA LTDA;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5641-M de fecha 26 de Mayo de 2022 suscrito por la Ing. Pamela Arias Jefa de Compras Públicas para el Procurador Sindico Dr. Danilo Andrade *manifiesta una vez cumplido el proceso respectivo de Calificación a los participantes invitados dentro del proceso de Cotización de Obra signado con el Código COTO-GADPPZ-005-2022 cuyo objeto de contratación es "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" al respecto me permito remitir el expediente de la contratación con los documentos habilitantes y así se proceda con la elaboración de resolución de adjudicación a favor del proveedor que obtuvo el más alto puntaje según el siguiente detalle:*

Proveedor	*Producto*	*MYPES y EPS*	*MYPES y EPS Locales*	*Oferta Económica*	*Experiencia Personal Técnico*	*Experiencia Específica*	*Experiencia General*	*Otros Parametros de calificación*	*Total*
AILLON AILLON ALEX PAUL 1803691649001	*ASFALTADO DE VIAS*	*5.00*	*10.00*	*58.00*	*1.00*	*19.00*	*5.00*	*0.00*	*98*
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. 1691704528001	***ASFALTADO DE VIAS***	***5.00***	***10.00***	***60.00***	***1.00***	***19.00***	***3.98***	***0.00***	***98.98***
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO 1600406654001	*ASFALTADO DE VIAS*	*5.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*5*
HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH 1600388738001	*ASFALTADO DE VIAS*	*5.00*	*10.00*	*55.35*	*1.00*	*19.00*	*5.00*	*0.00*	*95.35*
NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS 1600365520001	*ASFALTADO DE VIAS*	*5.00*	*10.00*	*54.20*	*1.00*	*19.00*	*5.00*	*0.00*	*94.2*
PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO 1600435711001	*ASFALTADO DE VIAS*	*5.00*	*10.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*15*

TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA 1714760699001	*ASFALTADO DE VIAS*	*5.00*	*10.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*15*

Que, considerando la normativa legal vigente establece la contratación y es necesario el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** para realizar la ejecución del presente proceso de contratación, en relación a las competencias reconocidas por la Constitución de la República del Ecuador se ajustan a la realidad jurídica de este procedimiento, el ordenamiento jurídico que regula la contratación pública determina el procedimiento a acogerse para llevar a cabo el proceso de contratación, por lo que en virtud del estado del proceso la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución en la que dispondrá y se emitirá la resolución en la que se autorice y se apruebe la **Adjudicación** habiéndose cumplido las etapas de la contratación que para el presente caso se requiere, reunido los requisitos y documentos que le asisten, en uso de mis atribuciones legales y constitucionales esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras código **N°COTO-GADPPz-005-2022** para el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** al oferente **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA.LTDA.** por un monto de USD $789.464,39 **(SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 39/100)** dólares Americanos sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible, y una forma de pago de 40% con anticipo Previo a la presentación de los Documentos Habilitantes y el 60% por planilla mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato.

Artículo 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec al oferente **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA.LTDA**

Artículo 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de administrador de Contrato de Cotización de Obras con **N° COTO-GADPPz005-2022 al Ing. Gustavo Navas**, quien

actuara de conformidad a lo dispuesto en el Art.70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento de la norma referida.

Artículo 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNCP.

Artículo 5.- DISPONGO su ejecución.

Dado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy día 06 de Junio de 2022.

Publíquese y Cúmplase

JAIME PATRICIO
GUEVARA
BLASCHKE

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Revisado por:	GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO
Elaborado por:	WENDY JACQUELINE LOPEZ VILLARROEL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5641-M

Puyo, 26 de mayo de 2022

PARA: Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
Procurador Sindico

ASUNTO: SOLICITANDO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN COTIZACIÓN OBRA DE "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 005

De mis consideraciones:

Una vez cumplido el proceso respectivo de calificación a los participantes invitados dentro del proceso de Cotización Obra signado con código **COTO-GADPPz-005-2022,** cuyo objeto de contratación es ***"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"***, al respecto, me permito remitir el expediente de la contratación con los docmentos habilitantes y así se proceda con la elaboración de resolución de adjudicación a favor del proveedor que obtuvo el mas alto puntaje según el siguiente detalle:

Resumen de Calificaciones

27 MAYO 2022
14:12

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5641-M

Puyo, 26 de mayo de 2022

Proveedor	Producto	MYPES y EPS	MYPES y EPS Locales	Oferta Económica	Experiencia Personal Técnico	Experiencia Específica	Experiencia General	Otros Parametros de calificación	Total
AILLON AILLON ALEX PAUL 1803691649001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	58.00	1.00	19.00	5.00	0.00	98
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. 1691704528001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	60.00	1.00	19.00	3.98	0.00	98.98
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO 1600406654001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5
HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH 1600388738001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	55.35	1.00	19.00	5.00	0.00	95.35
NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS 1600365520001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	54.20	1.00	19.00	5.00	0.00	94.2
PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO 1600435711001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15
TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA 1714760699001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15

Por la atención que se sirva dar al presente anticipo mi sincero agradecimiento.

Para el tramite pertinente, remito el expediente en digital y físico.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5374-M

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5641-M

Puyo, 26 de mayo de 2022

Anexos:

- autorizacion_de_inicio0219584001651006283.pdf
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed0376655001651006283.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- torres_arteaga_nathalia_ximena_mypes0857411001652902552.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas0214008001652902551.pdf
- aillon_aillon_alex_paul_mypes.pdf
- constructora_eddymich_cia_ltda_mypes0690228001652902551.pdf
- flores_carvajal_carlos_santiago_mypes.pdf
- horna_sanchez_tania_lisbeth_mypes.pdf
- narvaez_guevara_jose_luis_mypes0429342001652902552.pdf
- perez_alvarez_washington_antonio_mypes0643870001652902552.pdf
- parametros_cotizacion3.pdf
- resolucion_de_aprobacion_e_inicio_de_proceso.pdf
- preguntas_respuesta_2.pdf
- borrador_de_pliego_coto_005_-signed.pdf
- acta_de_convalidacion_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas.pdf
- preguntas_respuesta_1.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- certf_presupuestaria.pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo0087449001651006284.pdf
- estudio_ambiental_aprobado_pma.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales-signed-signed_(2)-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-005-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_005-signed_(1)-signed-signed_(1)-signed.pdf
- obras_publicas_2022_5374-m.pdf
- adjudicar_a_proveedores0920049001653574506.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado - Analista de Compras Públicas 1

Firmado electrónicamente por:
PAMELA
ALEXANDRA ARIAS
CAICEDO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 26 de Mayo de 2022 | 09:10 **RUC:** 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:**

Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Adjudicar a Proveedores

Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso de Contratación	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Código	COTO-GADPPz-005-2022
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Cotización
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	Unidad	USD 1,007,330.52	USD 1,007,330.52
Total:					**USD 1,007,330.52**

Parámetros de Calificación

Parámetro	Porcentaje
MYPES y EPS	5%
MYPES y EPS Locales	10%
Oferta Económica	60%
Experiencia Personal Técnico	1%
Experiencia Específica	19%
Experiencia General	5%
Otros	0%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	MYPES y EPS	MYPES y EPS Locales	Oferta Económica	Experiencia Personal Técnico	Experiencia Específica	Experiencia General	Otros Parametros de calificación	Total
AILLON AILLON ALEX PAUL 1803691649001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	58.00	1.00	19.00	5.00	0.00	
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. 1691704528001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	60.00	1.00	19.00	3.98	0.00	98.98
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO 1600406654001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5
HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH 1600388738001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	55.35	1.00	19.00	5.00	0.00	95.35
NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS 1600365520001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	54.20	1.00	19.00	5.00	0.00	94.2

PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO 1600435711001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15
TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA 1714760699001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15

Resumen de Propuestas

Proveedor/RUC	Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Observaciones
Aillon Aillon Alex Paul 1803691649001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 816,627.69	USD 816,627.69	ING. ALEX PAUL AILLON
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. 1691704528001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 789,464.39	USD 789,464.39	MESES
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO 1600406654001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 752,813.30	USD 752,813.30	OFERTA ELABORADA EN CUMPLIMIENTO DE LA LOSNCP
Horna Sánchez Tania Lisbeth 1600388738001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 855,719.64	USD 855,719.64	Segun pliegos
Narvaez Guevara Jose Luis 1600365520001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 874,004.69	USD 874,004.69	NINGUNA
Pérez Alvarez Washington Antonio 1600435711001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 800,914.69	USD 800,914.69	SE INICIARA EL PROYECTO CON LA NOTIFICACION DEL ANTICIPO
TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA 1714760699001	542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	USD 879,028.13	USD 879,028.13	SIN OBSERVACIONES QUE REALIZAR EN EL PRESENTE PROESO

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra /Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado	Acción

Bien, Obra, Servicio:	Seleccione...
Descripción:	
Proveedor:	No hay datos
Razón de Adjudicación:	

Regresar | Declarar Desierto Total | Adjudicar Proveedor

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

INFORME DE LA COMISION TÉCNICA DESIGNADA PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

PROCESO COTO-GADPPz-005-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+00 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

1. ANTECEDENTES.

1.1.- Mediante Resolución Administrativa No. 244-GADPPz-2022, del 19 de abril de 2022 el Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke aprobó los pliegos de Cotización de Obras para la contratación de: **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ",** y mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-2993-M, designa la Comisión Técnica de acuerdo a lo que manda el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Ing. Pablo Flores, designado por la autoridad, Presidente de la Comisión técnica y será quien la presida; Ing. Daniel Ramos titular del área requirente; Ing. Fabián Salazar, profesional a fin al objeto de la contratación; y mediante Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2022-3346-M, se designa al Sr. Lcdo. Jorge Arboleda como secretario, y dispuso la publicación del procedimiento de Cotización de Obras código: **PROCESO COTO-GADPPz-005-2022,** para la contratación del **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ",** con un referencial de $ 1`007,330.52 (UN MILLON SIETE TRECIENTOS TREINTA MIL CON 52/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA;

1.2.- El día 19 de abril de 2022, se publicó la convocatoria del procedimiento de Cotización **COTO-GADPPz-005-2022**, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, para la contratación de **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ".**

1.3.- El día 09 de mayo del 2022, la Comisión Técnica procedió a la recepción de las ofertas presentadas para la contratación de **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "** presentándose SIETE (7) ofertas por los siguientes oferentes:

ORD.	OFERENTES
1	PEREZ ÁLVAREZ WASHINGTON ANTONIO
2	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS
3	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO
4	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA
5	AILLON AILLON ALEX PAUL
6	HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH
7	TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA

1.4.- El día 09 de mayo de 2022, siendo las 11H00, en la Prefectura, la Comisión Técnica procedió a la apertura de las ofertas presentadas para la contratación **""ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ",** en

presencia de los oferentes que asistieron al acto administrativo y suscribió la respectiva acta de apertura de Ofertas.

2.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Puyo a los 09 días de mayo de 2022 a las 14H00, en el Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se reúne la comisión técnica conformada de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Ing. Pablo Flores, designado por la autoridad, Presidente dela Comisión técnica y será quien la presida; Ing. Daniel Ramos titular del área requirente; Ing. Fabián Salazar, profesional a fin al objeto de la contratación y el Sr. Lcdo. Jorge Arboleda como secretario, para llevar a cabo el proceso de calificación de ofertas de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-005-2022** de **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".** El presidente de la comisión técnica dispone la lectura del orden del día al Sr. Secretario:

1. Instalación de la sesión.
2. Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-005-2022** para el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "**, misma que se realizará en dos etapas, Primera Etapa: Evaluación de ofertas y Segunda Etapa: Calificación por puntaje de las ofertas calificadas
3. Recomendación de adjudicación, como tercera Etapa.

PUNTO UNO. -

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario, encontrándose presentes todos los miembros, el presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de los miembros el orden del día, conforme la convocatoria efectuada la que es aprobada por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.:

PUNTO DOS. -

Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-005-2022** para el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ".**

DATOS REFERENCIALES

Presupuesto referencial:	$ 1´007,330.52 más IVA
Plazo:	180 días

PRIMERA ETAPA. - EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

1. PARTICIPANTES

ORD.	OFERENTES	VALOR	PLAZO	PROP. ECONOMICA	OBSERVACIONES
		PROPUESTA	DIAS	PORTAL	
1	FLORES CARVAJAR CARLOS SANTIAGO (CONSORCIO MC)	$ 752,813.295000	180	Sí	
2	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	$ 789,464.392200	180	Sí	
3	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO ALISHUNGO)	$ 800,914.700000	180	Sí	
4	AILLON AILLON ALEX PAUL	$ 816,627.69330	180	Sí	
5	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	$ 855,719.660000	180	Sí	
6	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	$ 874,004.685700	180	Sí	
7	TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA (CONSORCIO WIL TOR)	$ 879,028.128000	180	Sí	

2. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIDOS

La comisión técnica designada para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de cotización de obra **COTO-GADPPz-005-2022** para el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** ha procedido en consideración a lo siguiente:

2.1. Análisis legal relativo al cumplimiento de la presentación de documentos según lo previsto en las bases precontractuales que establecen los pliegos de condición sección IV de las CONDICIONES PARTICULARES. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y OTRAS CONDICIONES (CHECK LIST).

2.2. Análisis técnico y económico con los respectivos cuadros comparativos de las ofertas presentadas.

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

EVALUACION TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE), PARÁMETROS MINIMOS

FORMULARIOS DE LA OFERTA		OFERENTES						
		FLORES CARVAJAR CARLOS SANTIAGO (CONSORCIO MC)	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO ALISHUNGO)	AILLON AILLON ALEX PAUL	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA (CONSORCIO WIL TOR)
1.1	Presentación y compromiso	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.2	Datos generales del oferente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.3	Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.4	Situación financiera	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.5	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.6	Análisis de precios unitarios	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.7	Metodología de construcción	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.8	Cronograma valorado de trabajos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.9	Experiencia del oferente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Experiencia General	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Experiencia Específica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.10	Personal técnico propuesto para el proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.11	Equipo asignado al proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.1	Compromiso del personal asignado al proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.2	Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)		SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	SI	SI

	OFERENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE) PARÁMETROS MÍNIMOS						
		FLORES CARVAJAR CARLOS SANTIAGO (CONSORCIO MC)	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO AUSHUNGO)	AILLON AILLON ALEX PAUL	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA (CONSORCIO WIL TOR)
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO
2	SITUACIÓN FINANCIERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	VALOR OFERTADO (USD)	$ 752,813.30	$ 789,464.39	$ 800,914.70	$ 816,627.69	$ 855,719.66	$ 874,004.69	$ 879,028.13
4	DETALLE DE COSTOS INDIRECTOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN, CRONOGRAMA Y RUTA CRITICA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
7	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	EL OFERENTE CUMPLE CON LOS PARAMETROS MÍNIMOS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
		1.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE PERSONAL TECNICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS PARAMETROS DE CONTRATACION 4.1.7.2 CRONOGRAMA DEL PROYECTO 2.- POR DARSE CUMPLIMIENTO AL ART. 63.- INHABILIDADES ESPECIALES, DE LA LEY LOSNCP, YA QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA ING. PABLO FLORES ES FAMILIAR DEL ING. CARLOS FLORES.		1.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE PERSONAL TECNICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS PARAMETROS DE CONTRATACION 4.1.7.2 CRONOGRAMA DEL PROYECTO 2.- NO PRESENTA EL FORMULARIO 1.1 3.- NO PRESENTA EL FORMULARIO 1.3				1.- EL FORMULARIO 1.1 SE ENCUENTRA INCOMPLETO, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MODELO DE FORMULARIO DEL SERCOP, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA 2.- EN LA SECCION III. EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSORCIO SE ENCUENTRA CON UNA FIRMA MANUAL ESCANEADA POR PARTE DE WILISELZU CIA. LTDA.

EQUIPO MINIMO

CANTIDAD	DESCRPCION	DETALLE	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	AILLON AILLON ALEX PAUL	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)
3	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS					
1	MOTONIVELADORA					
1	CAMIÓN CISTERNA					
5	VOLQUETES					
1	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO					
1	PLANTA DE ASFALTO					
1	TERMINADORA DE ASFALTO					
1	ESCOBA MECANICA					
1	RODILLO VIBRATORIO LISO					
1	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO					
2	CONCRETERA 1 SACO					
1	APARATOS DE TOPOGRAFIA					

INDICES FINANCIEROS

ORD.	OFERENTE	INDICE FINANCIERO	INDICES REQUERIDO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	Indice de solvencia	1.00	
		Indice endeudamiento	1.50	
2	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO ALISHUNGO)	Indice de solvencia	1.00	
		Indice endeudamiento	1.50	
3	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	Indice de solvencia	1.00	
		Indice endeudamiento	1.50	
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	Indice de solvencia	1.00	
		Indice endeudamiento	1.50	

OBSERVACIONES:

LOS OFERENTES PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INDICES FINANCIEROS Y PATRIMONIO SEGÚN DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL.

Los oferentes presentan la documentación de sustento para la determinación de los índices financieros y patrimonio según declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.

METODOLOGIA

ORD.	OFERENTE	CRONOGRAMA			RUTA CRITICA	PUNTUACION TOTAL
		VALORADO DE TRABAJOS	USO PERSONAL TÉCNICO	USO EQUIPO		
1	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA					
2	AILLON AILLON ALEX PAUL					
3	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)					
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)					

SEGUNDA ETAPA. - EVALUACION POR PUNTAJE

1.- EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO POR OFERENTE (MCEG)	MONTO TOTAL JUSTIFICADO POR EL OFERENTE	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIÓN	
1	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO, INFRAESTRUCTURA SANITARIA, PLUVIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SECTOR LOS ÁNGELES, BARRIO LA MERCED, CIUDAD DE PUYO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 744,405.20	$1.406.418.49	$1,003,486.28	3.98	CONTRATISTA	
		CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA A NIVEL DE AFIRMADO TRAMO KUMAY SAN CARLOS, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 662,013.29				CONTRATISTA	
2	AILLON AILLON ALEX PAUL	CONSTRUCCIÓN NAVE DE GRUPOS Y ADECUACIONES EXTERNAS EN EL COMPLEJO OPERATUVI PUYO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE REUNIONES EN EL COMPLEJO OPERATIVO TENA	EEASA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 4,454,028.70	$51.245,564.31	$50,842,632.10	5.00	CONTRATISTA	
		NUEVO CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL REGIONAL SIERRA CENTRO NORTE	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 46,580,976.49				RESIDENTE DE OBRA	
		REDES DE DISTRIBUCIÓN CASCO CENTRAL Y LA COMPAÑÍA DE LA PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA	EP-EMAPA-A	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 210,559.12				CONTRATISTA	
3	HORNA SANCHEZ TATIANA USBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	ASFALTADO E INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE MEDARDO ANGEL SILVA Y PASAJE SN, BARRIO LA MERCED CIUDAD DE PUYO	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 487,385.67	$1.664,899.12	$1,261,966.91	5.00	CONTRATISTA	
		MEJORAMIENTO DE CALZADA E INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LAS CALLES AMAZONAS Y MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO BARRIO SANTO DOMINGO, CIUDAD DE PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA.	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 188,074.90				RESIDENTE DE OBRA	
		ASFALTADO DE LA AVENIDA SAN JOSÉ DESDE LA CALLE PASTAZA HACIA LA MORAVIA, PARROQUIA SHELL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 989,438.55				CONTRATISTA	
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	CONSTRUCCIÓN ASFALTADO CV DESDE EL CALVARIO HACIA LA COMUNIDAD DE TACULIN 1 ETAPA PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 1,411,493.17	5,259,875.36	4,856,943.15	5.00	CONTRATISTA	
		REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA A LA MOYA PUMALLACTA SEVILLA DE 12.375KM DE LONGITUD UBICADA EN EL CANTÓN ALAUSI PROVINCIA DE CHIMBORAZO	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 3,042,467.40				CONTRATISTA	
		CONSTRUCCIÓN ASFALTADO VÍA 10 DE AGOSTO KM 14 SAN RAMÓN	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 805,914.79				CONTRATISTA	

2.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

OBD.	OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO	MONTO TOTAL JUSTIFICADO POR EL OFERENTE	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIÓN	
1	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	MINADA, TRANSPORTE, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TENDIDA DE ASFALTO EN LAS PARROQUIAS TARAPOA, AGUAS NEGRAS Y EL RECINTO SAN JOSÉ DEL CANTÓN CUYABENO	GOBIERNO MUNICIPAL DE CUYABENO	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 1,232,350.00	$ 2,296,431.36	$ 2,094,965.26	19.00	CONTRATISTA	
		CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO DEL ACCESO AL COLEGIO ANTONIO CABRI, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 318,884.30				CONTRATISTA	
		ASFALTADO DE LA VÍA ALUSHUNGO, PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 269,967.19				CONTRATISTA	
		CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO KM 30 VÍA NAPO-SAN FRANCISCO DE LLANDIA (PRIMERA ETAPA) LONG 1.9 KM, PROVINCIA DE PASTAZA.	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 475,229.87				CONTRATISTA	
2	AILLON AILLON ALEX PAUL	TERMINACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUILOTOA CHIGCHILAN CON UNA LONGITUD DE 18.64 KM	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVICIONAL	$ 17,989,635.35	$ 135,244,829.95	$135,043,363.85	19.00	SUPERINTENDENTE DE OBRA SUBROGANTE	
		REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA LATACUNGA - LA MANA	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DENITIVA	$ 117,255,194.60				RESIDENTE Y SUPERINTENDENTE DE OBRA SUBROGANTE	
3	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL EL CARMEN, LONGITUD 13KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL	$ 38,064,284.06	$ 38,064,284.06	$37,862,817.96	19.00	RESIDENTE DE OBRA	
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTO C.V. DESDE EL CALVARIO HACIA LA COMUNIDAD DE TACULIN 1 ETAPA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 1,411,453.17	$ 5,259,375.36	$5,058,409.26	19.00	CONTRATISTA	
		REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA A LA MOYA PUMALLACTA SEVILLA DE 12.375 KM DE LONGITUD UBICADA EN EL CANTÓN ALAUSI PROVINCIA DE CHIMBORAZO	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 3,042,467.40				CONTRATISTA	
		CONSTRUCCIÓN ASFALTADO VÍA 10 DE AGOSTO KM 14 SAN RAMÓN PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 805,914.79				CONTRATISTA	

3.- EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

ORD.	OFERENTE		CARGO	TITULO PROFESIONAL	OBSERVACION	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA		SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1.00
			RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
			TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
			TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		
			TOPOGRAFO			
			TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
2	AILLON AILLON ALEX PAUL		SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1.00
			RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
			TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
			TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		
			TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
			TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
3	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	CEVALLOS MEZA ROBERTO JAVIER	SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1.00
		ACOSTA VERA ADRIANA KATHERINE	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		BONILLA CHANGO MARIO JORGE	TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		GONZALEZ CITELLY SAMUEL ANDRÉS	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		
		OROZCO SANCHEZ MARCO VINICIO	TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
			TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)		SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1.00
			RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
			TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
			TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		
			TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		

4.- OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

No se solicitó en los pliegos por parte de la entidad contratante.

5.- OFERTA ECONOMICA.

Se calificará inversamente proporcional, es decir a menor costo mayor puntaje, partiendo del presupuesto referencial, con un puntaje máximo de 60 puntos.

ORD.	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	CORRECCIÓN ARITMETICA	OFERTA ECONOMICA CORREGIDA	PUNTUACION OFERTA TECNICA
1	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	$ 789,464.39	NO	$ 789,464.39	60.00
2	AILLON AILLON ALEX PAUL	$ 816,627.69	NO	$ 816,627.69	58.00
3	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	$ 855,719.66	NO	$ 855,719.66	55.35
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	$ 874,004.69	NO	$ 874,004.69	54.20

OMV= OFERTA DE MENOR VALOR
PM= PUNTAJE MÁXIMO (55 PUNTOS)
OA= OFERTA EN ANÁLISIS

$$\text{Oferta Economica} = \left(\frac{OMV * PM}{OA}\right)$$

6.- RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

ORD.	PARAMETROS DE CALIFICACION		CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	AILLON AILLON ALEX PAUL	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)
1	OFERTA ECONOMICA	60	60.00	58.00	55.35	54.20
2	FXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	5	3.98	5.00	5.00	5.00
3	FXPERIENCIA EXPECÍFICA DEL OFERENTE	19	19.00	19.00	19.00	19.00
4	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	1	1.00	1.00	1.00	1.00
5	MYPES y EPS Locales	10	10.00	10.00	10.00	10.00
6	MYPES y EPS	5	5.00	5.00	5.00	5.00
	SUMATORIA	100	98.98	98.00	95.35	94.20

En este cuadro la Comisión técnica procedió a realizar el resumen de calificación, incluyendo los puntajes establecidos por el SERCOP al oferente en lo que se refiere, MYPES y EPS Locales y MYPES y EPS, por lo que, la calificación se realiza sobre 100 puntos. Se anexan los respectivos cuadros comparativos.

ETAPA TRES. - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Al existir 4 ofertas habilitadas puntuadas para continuar con el proceso, la Comisión Técnica resuelve lo siguiente;

1. Una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la Máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código **COTO-GADPPz-005-2022** cuyo objeto es la contratación del **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, al oferente CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA., quien obtuvo un puntaje de **98.98 puntos** con una oferta económica de USD $ 789.464,3922 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, 3922/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 180 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO; siendo de las ofertas que han cumplido con los aspectos técnicos, la oferta más económica con una diferencia respecto al presupuesto referencial en menos $ 217.866,13 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, 1278/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, conveniente para los fines institucionales de conformidad al Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art. 54 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que indica: "...La oferta evaluada

como la mejor será aquella que obtenga el mejor costo de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley..."; "...Mejor costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección...".

Sin tener que tratar otros puntos, siendo las 10H00 del 19 de mayo de 2022, se da por terminada la sesión, concediéndole el tiempo necesario al secretario para la redacción del acta y posterior suscripción.

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabian Salazar
MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER FLORES MEDINA

Ing. Pablo Flores
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA

Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO ARBOLEDA BASANTES

Lcdo. Jorge Arboleda
SECRETARIO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

42-17

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 19 MAY 2022
Recibido:
Número: 53747 Hora: 17:07

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5374-M

Puyo, 19 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: CALIFICACION "ASFALTADO CAMINO ECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 005

Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos se adjudique el contrato del proceso signado con código COTOGADPPz-005-2022 cuyo objeto es la contratación del **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, al oferente CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA., quien obtuvo un puntaje de 98.98 puntos con una oferta económica de USD $ 789.464,3922 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, 3922/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 180 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

Particular que comunico para que se disponga a la Jefatura de Compras Públicas, para el respectivo tramite pertinente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5558-M

Anexos:
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- autorizacion_de_inicio0219584001651006283.pdf
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed0376655001651006283.pdf
- estudio_ambiental_aprobado_pma.pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo0087449001651006284.pdf
- certf_presupuestaria.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022073500300164727376.pdf
- preguntas_respuesta_1.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas.pdf
- acta_de_convalidacion_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf

COMPRAS PUBLICAS ME PERMITO PONER A CONOCIMIENTO DE USTED QUE EL PROCESO CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ESTE PROCESO CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ESTE PROCESO CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ESTE

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5374-M

Puyo, 19 de mayo de 2022

- borrador_de_pliego_coto_005_-signed.pdf
- preguntas_respuesta_2.pdf
- resolucion_de_aprobacion_e_inicio_de_proceso.pdf
- parametros_cotizacion3.pdf
- perez_alvarez_washington_antonio_mypes0643870001652902552.pdf
- narvaez_guevara_jose_luis_mypes0429342001652902552.pdf
- horna_sanchez_tania_lisbeth_mypes.pdf
- flores_carvajal_carlos_santiago_mypes.pdf
- constructora_eddymich_cia_ltda_mypes0690228001652902551.pdf
- aillon_aillon_alex_paul_mypes.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas0214008001652902551.pdf
- torres_arteaga_nathalia_ximena_mypes0857411001652902552.pdf
- acta_acta_de_mypes_y_eps_locales-signed-signed_(2)-signed-signed.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-005-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_005-signed_(1)-signed-signed_(1)-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Lagua - Subdirector de OOPP

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

*Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

INFORME DE LA COMISION TÉCNICA DESIGNADA PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

PROCESO COTO-GADPPz-005-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+00 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

1. ANTECEDENTES.

1.1.- Mediante Resolución Administrativa No. 244-GADPPz-2022, del 19 de abril de 2022 el Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke aprobó los pliegos de Cotización de Obras para la contratación de: **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ",** y mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-2993-M, designa la Comisión Técnica de acuerdo a lo que manda el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Ing. Pablo Flores, designado por la autoridad, Presidente de la Comisión técnica y será quien la presida; Ing. Daniel Ramos titular del área requirente; Ing. Fabián Salazar, profesional a fin al objeto de la contratación; y mediante Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2022-3346-M, se designa al Sr. Lcdo. Jorge Arboleda como secretario, y dispuso la publicación del procedimiento de Cotización de Obras código: **PROCESO COTO-GADPPz-005-2022,** para la contratación del **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ",** con un referencial de $ 1`007,330.52 (UN MILLON SIETE TRECIENTOS TREINTA MIL CON 52/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA;

1.2.- El día 19 de abril de 2022, se publicó la convocatoria del procedimiento de Cotización **COTO-GADPPz-005-2022**, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, para la contratación de **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ".**

1.3.- El día 09 de mayo del 2022, la Comisión Técnica procedió a la recepción de las ofertas presentadas para la contratación de **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "** presentándose SIETE (7) ofertas por los siguientes oferentes:

ORD.	OFERENTES
1	PEREZ ÁLVAREZ WASHINGTON ANTONIO
2	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS
3	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO
4	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA
5	AILLON AILLON ALEX PAUL
6	HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH
7	TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA

1.4.- El día 09 de mayo de 2022, siendo las 11H00, en la Prefectura, la Comisión Técnica procedió a la apertura de las ofertas presentadas para la contratación **""ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ",** en

presencia de los oferentes que asistieron al acto administrativo y suscribió la respectiva acta de apertura de Ofertas.

2.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Puyo a los 09 días de mayo de 2022 a las 14H00, en el Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se reúne la comisión técnica conformada de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Ing. Pablo Flores, designado por la autoridad, Presidente dela Comisión técnica y será quien la presida; Ing. Daniel Ramos titular del área requirente; Ing. Fabián Salazar, profesional a fin al objeto de la contratación y el Sr. Lcdo. Jorge Arboleda como secretario, para llevar a cabo el proceso de calificación de ofertas de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-005-2022** de **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".** El presidente de la comisión técnica dispone la lectura del orden del día al Sr. Secretario:

1. Instalación de la sesión.
2. Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-005-2022** para el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "**, misma que se realizará en dos etapas, Primera Etapa: Evaluación de ofertas y Segunda Etapa: Calificación por puntaje de las ofertas calificadas
3. Recomendación de adjudicación, como tercera Etapa.

PUNTO UNO. -

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario, encontrándose presentes todos los miembros, el presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de los miembros el orden del día, conforme la convocatoria efectuada la que es aprobada por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.:

PUNTO DOS. -

Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-005-2022** para el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ".**

DATOS REFERENCIALES

Presupuesto referencial:	$ 1´007,330.52 más IVA
Plazo:	180 días

PRIMERA ETAPA. - EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

1. PARTICIPANTES

ORD.	OFERENTES	VALOR	PLAZO	PROP. ECONOMICA	OBSERVACIONES
		PROPUESTA	DIAS	PORTAL	
1	FLORES CARVAJAR CARLOS SANTIAGO (CONSORCIO MC)	$ 752,813.295000	180	Sí	
2	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	$ 789,464.392200	180	Sí	
3	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO ALISHUNGO)	$ 800,914.700000	180	Sí	
4	AILLON AILLON ALEX PAUL	$ 816,627.69330	180	Sí	
5	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	$ 855,719.660000	180	Sí	
6	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	$ 874,004.685700	180	Sí	
7	TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA (CONSORCIO WIL TOR)	$ 879,028.128000	180	Sí	

2. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIDOS

La comisión técnica designada para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de cotización de obra **COTO-GADPPz-005-2022** para el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** ha procedido en consideración a lo siguiente:

2.1. Análisis legal relativo al cumplimiento de la presentación de documentos según lo previsto en las bases precontractuales que establecen los pliegos de condición sección IV de las CONDICIONES PARTICULARES. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y OTRAS CONDICIONES (CHECK LIST).

2.2. Análisis técnico y económico con los respectivos cuadros comparativos de las ofertas presentadas.

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

EVALUACION TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE), PARÁMETROS MINIMOS

FORMULARIOS DE LA OFERTA		OFERENTES						
		FLORES CARVAJAR CARLOS SANTIAGO (CONSORCIO MC)	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO ALISHUNGO)	AILLON AILLON ALEX PAUL	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA (CONSORCIO WIL TOR)
1.1	Presentación y compromiso	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.2	Datos generales del oferente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.3	Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.4	Situación financiera	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.5	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.6	Análisis de precios unitarios	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.7	Metodología de construcción	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.8	Cronograma valorado de trabajos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.9	Experiencia del oferente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Experiencia General	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Experiencia Específica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.10	Personal técnico propuesto para el proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1.11	Equipo asignado al proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.1	Compromiso del personal asignado al proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.2	Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)		SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	SI	SI

	OFERENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE) PARÁMETROS MÍNIMOS						
		FLORES CARVAJAR CARLOS SANTIAGO (CONSORCIO MC)	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO ALISHUNGO)	AILLON AILLON ALEX PAUL	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA (CONSORCIO WIL TOR)
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO
2	SITUACIÓN FINANCIERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	VALOR OFERTADO (USD)	$ 752,813.30	$ 789,464.39	$ 800,914.70	$ 816,627.69	$ 855,719.66	$ 874,004.69	$ 879,028.13
4	DETALLE DE COSTOS INDIRECTOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN, CRONOGRAMA Y RUTA CRITICA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
7	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	EL OFERENTE CUMPLE CON LOS PARAMETROS MÍNIMOS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
		1.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE PERSONAL TECNICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS PARAMETROS DE CONTRATACION 4.1.7.2 CRONOGRAMA DEL PROYECTO 2.- POR DARSE CUMPLIMIENTO AL ART. 63.- INHABILIDADES ESPECIALES, DE LA LEY LOSNCP, YA QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA ING. PABLO FLORES ES FAMILIAR DEL ING. CARLOS FLORES.		1.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE PERSONAL TECNICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS PARAMETROS DE CONTRATACION 4.1.7.2 CRONOGRAMA DEL PROYECTO 2.- NO PRESENTA EL FORMULARIO 1.1 3.- NO PRESENTA EL FORMULARIO 1.3				1.- EL FORMULARIO 1.1 SE ENCUENTRA INCOMPLETO, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MODELO DE FORMULARIO DEL SERCOP, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA 2.- EN LA SECCION III. EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSORCIO SE ENCUENTRA CON UNA FIRMA MANUAL ESCANEADA POR PARTE DE WILISELZU CIA. LTDA.

EQUIPO MINIMO

CANTIDAD	DESCRPCION	DETALLE	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	AILLON AILLON ALEX PAUL	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)
3	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS					
1	MOTONIVELADORA					
1	CAMIÓN CISTERNA					
5	VOLQUETES					
1	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO					
1	PLANTA DE ASFALTO					
1	TERMINADORA DE ASFALTO					
1	ESCOBA MECANICA					
1	RODILLO VIBRATORIO LISO					
1	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO					
2	CONCRETERA 1 SACO					
1	APARATOS DE TOPOGRAFIA					

INDICES FINANCIEROS

ORD.	OFERENTE	INDICE FINANCIERO	INDICES REQUERIDO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	Indice de solvencia	1.00	
		Indice endeudamiento	1.50	
2	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO ALISHUNGO)	Indice de solvencia	1.00	
		Indice endeudamiento	1.50	
3	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	Indice de solvencia	1.00	
		Indice endeudamiento	1.50	
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	Indice de solvencia	1.00	
		Indice endeudamiento	1.50	

OBSERVACIONES:

LOS OFERENTES PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INDICES FINANCIEROS Y PATRIMONIO SEGÚN DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL.

Los oferentes presentan la documentación de sustento para la determinación de los índices financieros y patrimonio según declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.

METODOLOGIA

ORD.	OFERENTE	CRONOGRAMA			RUTA CRITICA	PUNTUACION TOTAL
		VALORADO DE TRABAJOS	USO PERSONAL TÉCNICO	USO EQUIPO		
1	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA					
2	AILLON AILLON ALEX PAUL					
3	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)					
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)					

SEGUNDA ETAPA. - EVALUACION POR PUNTAJE

1.- EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO POR OFERENTE (MCEG)	MONTO TOTAL JUSTIFICADO POR EL OFERENTE	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIÓN	
1	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO, INFRAESTRUCTURA SANITARIA, PLUVIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SECTOR LOS ÁNGELES, BARRIO LA MERCED, CIUDAD DE PUYO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 744,405.20	$1,406,418.49	$1,003,486.28	3.98	CONTRATISTA	
		CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA A NIVEL DE AFIRMADO TRAMO KUMAY SAN CARLOS, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 662,013.29				CONTRATISTA	
2	AILLON AILLON ALEX PAUL	CONSTRUCCIÓN NAVE DE GRUPOS Y ADECUACIONES EXTERNAS EN EL COMPLEJO OPERATUVI PUYO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE REUNIONES EN EL COMPLEJO OPERATIVO TENA	EEASA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 4,454,028.70	$51,245,564.31	$50,842,632.10	5.00	CONTRATISTA	
		NUEVO CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL REGIONAL SIERRA CENTRO NORTE	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 46,580,976.49				RESIDENTE DE OBRA	
		REDES DE DISTRIBUCIÓN CASCO CENTRAL Y LA COMPAÑÍA DE LA PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA	EP-EMAPA-A	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 210,559.12				CONTRATISTA	
3	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	ASFALTADO E INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE MEDARDO ANGEL SILVA Y PASAJE SN, BARRIO LA MERCED CIUDAD DE PUYO	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 487,385.67	$1,664,899.12	$1,261,966.91	5.00	CONTRATISTA	
		MEJORAMIENTO DE CALZADA E INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LAS CALLES AMAZONAS Y MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO BARRIO SANTO DOMINGO, CIUDAD DE PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA.	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 188,074.90				RESIDENTE DE OBRA	
		ASFALTADO DE LA AVENIDA SAN JOSÉ DESDE LA CALLE PASTAZA HACIA LA MORAVIA, PARROQUIA SHELL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 989,438.55				CONTRATISTA	
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	CONSTRUCCIÓN ASFALTADO CV DESDE EL CALVARIO HACIÁ LA COMUNIDAD DE TACULIN 1 ETAPA PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 1,411,493.17	5,259,875.36	4,856,943.15	5.00	CONTRATISTA	
		REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA A LA MOYA PUMALLACTA SEVILLA DE 12,375kM DE LONGITUD UBICADA EN EL CANTÓN ALAUSI PROVINCIA DE CHIMBORAZO	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 3,042,467.40				CONTRATISTA	
		CONSTRUCCIÓN ASFALTADO VÍA 10 DE AGOSTO KM 14 SAN RAMÓN	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 805,914.79				CONTRATISTA	

2.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO	MONTO TOTAL JUSTIFICADO POR EL OFERENTE	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIÓN	
1	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	MINADA, TRANSPORTE, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TENDIDA DE ASFALTO EN LAS PARROQUIAS TARAPOA, AGUAS NEGRAS Y EL RECINTO SAN JOSÉ DEL CANTÓN CUYABENO	GOBIERNO MUNICIPAL DE CUYABENO	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 1,232,350.00	$ 2,296,431.36	$ 2,094,965.26	19.00	CONTRATISTA	
		CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO DEL ACCESO AL COLEGIO ANTONIO CABRI, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 318,884.30				CONTRATISTA	
		ASFALTADO DE LA VÍA ALUSHUNGO, PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 269,967.19				CONTRATISTA	
		CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO KM 30 VÍA NAPO-SAN FRANCISCO DE LLANDIA (PRIMERA ETAPA) LONG 1.9 KM, PROVINCIA DE PASTAZA.	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 475,229.87				CONTRATISTA	
2	AILLON AILLON ALEX PAUL	TERMINACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUILOTOA CHIGCHILAN CON UNA LONGITUD DE 18.64 KM	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVICIONAL	$ 17,989,635.35	$ 135,244,829.95	$135,043,363.85	19.00	SUPERINTENDENTE DE OBRA SUBROGANTE	
		REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA LATACUNGA - LA MANA	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DENITIVA	$ 117,255,194.60				RESIDENTE Y SUPERINTENDENTE DE OBRA SUBROGANTE	
3	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL EL CARMEN, LONGITUD 13KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL	$ 38,064,284.06	$ 38,064,284.06	$37,862,817.96	19.00	RESIDENTE DE OBRA	
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTO C.V. DESDE EL CALVARIO HACIA LA COMUNIDAD DE TACULIN 1 ETAPA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 1,411,493.17	$ 5,259,875.36	$5,058,409.26	19.00	CONTRATISTA	
		REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA A LA MOYA PUMALLACTA SEVILLA DE 12.375 KM DE LONGITUD UBICADA EN EL CANTÓN ALAUSI PROVINCIA DE CHIMBORAZO	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 3,042,467.40				CONTRATISTA	
		CONSTRUCCIÓN ASFALTADO VÍA 10 DE AGOSTO KM 14 SAN RAMÓN PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	$ 805,914.79				CONTRATISTA	

3.- EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

ORD.	OFERENTE		CARGO	TITULO PROFESIONAL	OBSERVACION	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA		SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1.00
			RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
			TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
			TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		
			TOPOGRAFO			
			TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
2	AILLON AILLON ALEX PAUL		SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1.00
			RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
			TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
			TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		
			TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
			TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
3	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	CEVALLOS MEZA ROBERTO JAVIER	SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1.00
		ACOSTA VERA ADRIANA KATHERINE	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		BONILLA CHANGO MARIO JORGE	TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		GONZALEZ CITELLY SAMUEL ANDRÉS	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		
		OROZCO SANCHEZ MARCO VINICIO	TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
			TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)		SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1.00
			RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
			TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
			TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		
			TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		

4.- OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

No se solicitó en los pliegos por parte de la entidad contratante.

5.- OFERTA ECONOMICA.

Se calificará inversamente proporcional, es decir a menor costo mayor puntaje, partiendo del presupuesto referencial, con un puntaje máximo de 60 puntos.

ORD.	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	CORRECCIÓN ARITMETICA	OFERTA ECONOMICA CORREGIDA	PUNTUACION OFERTA TECNICA
1	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	$ 789,464.39	NO	$ 789,464.39	60.00
2	AILLON AILLON ALEX PAUL	$ 816,627.69	NO	$ 816,627.69	58.00
3	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	$ 855,719.66	NO	$ 855,719.66	55.35
4	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	$ 874,004.69	NO	$ 874,004.69	54.20

OMV= OFERTA DE MENOR VALOR
PM= PUNTAJE MÁXIMO (55 PUNTOS)
OA= OFERTA EN ANÁLISIS

$$\text{Oferta Economica} = \left(\frac{OMV * PM}{OA}\right)$$

6.- RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

ORD.	PARAMETROS DE CALIFICACION		CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	AILLON AILLON ALEX PAUL	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)
1	OFERTA ECONOMICA	60	60.00	58.00	55.35	54.20
2	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	5	3.98	5.00	5.00	5.00
3	EXPERIENCIA EXPECÍFICA DEL OFERENTE	19	19.00	19.00	19.00	19.00
4	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	1	1.00	1.00	1.00	1.00
5	MYPES y EPS Locales	10	10.00	10.00	10.00	10.00
6	MYPES y EPS	5	5.00	5.00	5.00	5.00
	SUMATORIA	100	98.98	98.00	95.35	94.20

En este cuadro la Comisión técnica procedió a realizar el resumen de calificación, incluyendo los puntajes establecidos por el SERCOP al oferente en lo que se refiere, MYPES y EPS Locales y MYPES y EPS, por lo que, la calificación se realiza sobre 100 puntos. Se anexan los respectivos cuadros comparativos.

ETAPA TRES. - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Al existir 4 ofertas habilitadas puntuadas para continuar con el proceso, la Comisión Técnica resuelve lo siguiente;

1. Una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la Máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código **COTO-GADPPz-005-2022** cuyo objeto es la contratación del **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** al oferente CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA., quien obtuvo un puntaje de **98.98 puntos** con una oferta económica de USD $ 789.464,3922 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, 3922/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 180 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO; siendo de las ofertas que han cumplido con los aspectos técnicos, la oferta más económica con una diferencia respecto al presupuesto referencial en menos $ 217.866,13 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, 1278/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, conveniente para los fines institucionales de conformidad al Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art. 54 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que indica: "...La oferta evaluada

como la mejor será aquella que obtenga el mejor costo de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley..."; "...Mejor costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección...".

Sin tener que tratar otros puntos, siendo las 10H00 del 19 de mayo de 2022, se da por terminada la sesión, concediéndole el tiempo necesario al secretario para la redacción del acta y posterior suscripción.

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabian Salazar
MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER FLORES MEDINA

Ing. Pablo Flores
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA

Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO ARBOLEDA BASANTES

Lcdo. Jorge Arboleda
SECRETARIO

ACTA DE MYPES y EPS Locales

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 09h00 del 19 de mayo de 2022, se procede a realizar la revisión respecto al cantón donde están domiciliados los oferentes que han presentado las ofertas para el proceso COTO-GADPPz-005-2022, para la contratación del **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",**

Conclusión:

Una vez realizada la revisión de los oferentes como personas naturales y como personas jurídicas, se pudo constatar que algunos de los oferentes no cumplen **MYPES y EPS Locales** de acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones:

> *Art. 33.- Reglas de consorcio.- Para la calificación de ofertas presentadas por los compromisos de asociación o consorcio y/o las asociaciones o consorcios constituidos, se seguirán las siguientes reglas:*
> *1. Patrimonio.- Se considerará la suma de los patrimonios de los partícipes;*
> *2. Existencia legal.- Todos los partícipes deben cumplir el período de existencia legal requerido;*
> *3. Tamaño.- Las preferencias por tamaño se asignarán valorando al partícipe de mayor tamaño; y,*
> *4. Localidad.- Todos los partícipes deben cumplir el parámetro de localidad.*
> *En el caso de consultoría se observará lo previsto en el segundo inciso del artículo 26, artículo 37 y el numeral 6 del artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*
> *Para el caso de procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco y catalogación de bienes y servicios, el Servicio Nacional de Contratación Pública implementara en el pliego las reglas de consorcio o asociación.*

A continuación se da el detalle según el listado de proveedores para este proceso en lo concerniente a la calificación por MYPES y EPS y la calificación por MYPES Y EPS LOCALES:

Sistema Oficial de Contratación Pública

»Proceso de Convalidación de errores

Información del Proceso de Contratación

CÓDIGO:	COTO-GADPPz-005-2022
OBJETO DEL PROCESO:	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
DESCRIPCIÓN:	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

○ Si convalidar errores

○ No convalidar errores

Guardar

Listado de Proveedores que enviaron su oferta a través del portal

#	Proveedor	RUC
1	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	1600435711001
2	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS	1600365520001
3	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	1600406654001
4	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	1691704528001
5	AILLON AILLON ALEX PAUL	1803691649001
6	HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH	1600388738001
7	TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA	1714760699001

FLORES CARVAJAR CARLOS SANTIAGO (CONSORCIO MC)

Revisión en el proceso de contratación

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miercoles 18 de Mayo de 2022 | 14:05

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** gabyir2

Consultar | Entidad Contratante | Administración

»CALIFICACION OFERTAS - COTIZACION

Regresar

Proceso de Contratación	
Codigo:	COTO-GADPPz-005-2022
Objeto:	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLIHUNGO SAN PABLO DE ALIHUNGO DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 1+500, PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta:	90 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Bien / Obra / Servicio	ASFALTADO DE VIAS
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	$2.997.350,5300
Plazo de entrega	180
OFERTA DEL PROVEEDOR FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	
Valor Ofertado	$2.732.815,2950
Tiempo de Entrega Ofertado (Días)	180
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses)	6
Observaciones de la Propuesta	OFERTA ELABORADA EN CUMPLIMIENTO DE LA LOSNCP

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
MYPES y EPS	5	MYPES y EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MYPES y EPS Locales	10	MYPES y EPS Locales	0.00	Puntaje por Mypes Participacion local
Oferta Económica	60	Oferta Económica	0.00	
Experiencia Personal Técnico	1	Experiencia Personal Técnico	0.00	
Experiencia Específica	19	Experiencia Específica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parámetros de calificación	0	Otros	0.00	

El boton Guardar Temporalmente permite guardar las Calificaciones asignadas temporalmente.

Regresar | Guardar Temporalmentez

Conformantes del consorcio

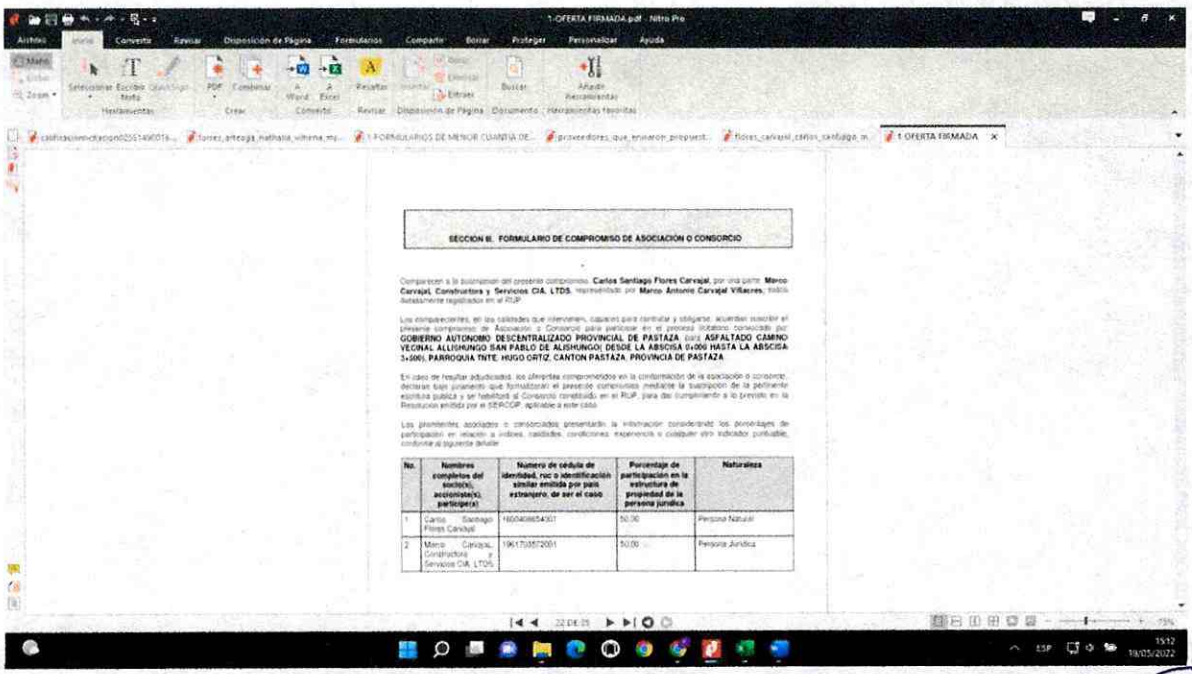

1-OFERTA FIRMADA.pdf - Nitro Pro

SECCION III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, **Carlos Santiago Flores Carvajal**, por una parte; **Marco Carvajal, Constructora y Servicios CIA. LTDS.**, representada por **Marco Antonio Carvajal Villacres**, hábiles, debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para **ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLIHUNGO SAN PABLO DE ALIHUNGO; DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 1+500, PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**.

En caso de resultar adjudicatarios, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y ser habilitado al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los proponentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	Carlos Santiago Flores Carvajal	1600408654001	50.00	Persona Natural
2	Marco Carvajal, Constructora y Servicios CIA. LTDS.	1961703572001	50.00	Persona Jurídica

Revisión en búsqueda de proveedores

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Mayo del 2022 17:11

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:

Razón Social:

Naturaleza: Todas

CPC - Código Categoría (Nivel 5):

CPC - Palabra Clave a Buscar:

Provincia: Elija una provincia

Cantón: Sin Filtro

Buscar | Limpiar

Proveedores a buscar...

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		83122	SERVICIOS DE ARQUITECTUR	PASTAZA	SANTA CLARA
2	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		83294	SERVICIOS DE DISEÑO DE E	PASTAZA	SANTA CLARA
3	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		83327	SERVICIOS DE GESTIÓN DE	PASTAZA	SANTA CLARA
4	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		57963	OTROS ARTÍCULOS DE CEMEN	PASTAZA	SANTA CLARA
5	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		62481	OTROS SERVICIOS COMERCIA	PASTAZA	SANTA CLARA
6	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		51140	CARBURANTES (INCLUYE COMBU	PASTAZA	SANTA CLARA
7	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		47914	EQUIPOS Y APARATOS PARA	PASTAZA	SANTA CLARA
8	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		53251	TUBERÍAS URBANAS	PASTAZA	SANTA CLARA
9	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		83342	OTROS SERVICIOS DE HOSPI	PASTAZA	SANTA CLARA
10	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		53221	PUENTES Y CARRETERAS ELE	PASTAZA	SANTA CLARA
11	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		53128	OTROS EDIFICIOS NO RESID	PASTAZA	SANTA CLARA
12	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		53299	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍ	PASTAZA	SANTA CLARA
13	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		53211	CARRETERAS Y AUTOPISTAS	PASTAZA	SANTA CLARA
14	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		94411	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	SANTA CLARA
15	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		94412	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	SANTA CLARA
16	[illegible]	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO		94413	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	SANTA CLARA

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Mayo del 2022 17:14

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC: [illegible]

Razón Social:

Naturaleza: Todas

CPC - Código Categoría (Nivel 5):

CPC - Palabra Clave a Buscar:

Provincia: Elija una provincia

Cantón: Sin Filtro

Buscar | Limpiar

Proveedores a buscar...

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	MC CONSTRUCTORA	53299	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍ	PASTAZA	PASTAZA
2	[illegible]	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	MC CONSTRUCTORA	94291	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
3	[illegible]	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	MC CONSTRUCTORA	94299	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
4	[illegible]	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	MC CONSTRUCTORA	53211	CARRETERAS Y AUTOPISTAS	PASTAZA	PASTAZA

Proveedores del 1 al 4 de 4

Copyright © 2009 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

Enjoy the high speed 52X JAGUAR CD-R!
JAGUAR
CD-R52X
COMPACT
disc
Recordable
80min / 700 MB

JAGUAR
CD-R52X
COMPACT
disc
Recordable
80min / 700 MB
Enjoy the high speed 52X JAGUAR CD-R!

CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA

Revisión en el proceso de contratación

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Mayo de 2022 | 14:04

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** gadpi2

Consultar | Entidad Contratante | Administración

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación	
Código:	COTO-GADPPz-005-2022
Objeto	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500, PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta	90 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Bien / Obra / Servicio	ASFALTADO DE VIAS
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	$1.007.330,1200
Plazo de entrega	180
OFERTA DEL PROVEEDOR CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	
Valor Ofertado	$789.464,3022
Tiempo de Entrega Ofertado (Días)	180
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses)	6
Observaciones de la Propuesta	MESES

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
MYPES y EPS	5	MYPES y EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MYPES y EPS Locales	10	MYPES y EPS Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participacion local
Oferta Económica	60	Oferta Económica	0.00	
Experiencia Personal Técnico	5	Experiencia Personal Técnico	0.00	
Experiencia Específica	10	Experiencia Específica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parametros de calificación	0	Otros	0.00	

El botón Guardar Temporalmente permite guardar las Calificaciones asignadas temporalmente.

Regresar | Guardar Temporalmentez

Revisión en búsqueda de proveedores

COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoria	Provincia	Cantón
1	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54121	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
2	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		83991	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA
3	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		83101	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
4	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54953	SERVICIOS DE ALQUILER DE	PASTAZA	PASTAZA
5	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54543	SERVICIOS DE PERFORACION	PASTAZA	PASTAZA
6	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54219	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
7	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54141	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
8	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54122	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
9	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		53270	INSTALACIONES AL AIRE LI	PASTAZA	PASTAZA
10	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		52103	TERRENOS PARA USOS AGRIC	PASTAZA	PASTAZA
11	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54219	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
12	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		53211	CARRETERAS Y EXCEPTO CAR	PASTAZA	PASTAZA
13	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54111	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
14	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54112	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
15	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54229	SERVICIOS GENERALES DE	PASTAZA	PASTAZA
16	1691704828001	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.		54539	SERVICIOS DE INSTALACION	PASTAZA	PASTAZA

PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO ALISHUNGO)

Revisión en el proceso de contratación

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Mayo de 2022 | 14:07

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** pstv972

Consultar | Entidad Contratante | Administración

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación	
Código:	COTO-GADPPZ-005-2022
Objeto:	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta:	90 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Bien / Obra / Servicio	ASFALTADO DE VIAS
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	$1,007,330.5200
Plazo de entrega	240
OFERTA DEL PROVEEDOR PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	
Valor Ofertado	$909,924.6617
Tiempo de Entrega Ofertado (Días)	240
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses)	6
Observaciones de la Propuesta	SE INICIARA EL PROYECTO CON LA NOTIFICACION DEL ANTICIPO

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
MYPES y EPS	5	MYPES y EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MYPES y EPS Locales	10	MYPES y EPS Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participacion local
Oferta Económica	60	Oferta Económica	0.00	
Experiencia Personal Técnico	1	Experiencia Personal Técnico	0.00	
Experiencia Específica	19	Experiencia Específica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parámetros de Calificación	0	Otros	0.00	

El botón Guardar Temporalmente permite guardar las Calificaciones asignadas temporalmente.

Regresar | Guardar Temporalmentez

Conformantes del consorcio

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, **WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ, RAUL FRANCISCO ESPIN NAVAS,** todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, para **ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**.

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Numero de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ	1600435711001	50,00	Persona Natural
2	RAUL FRANCISCO ESPIN NAVAS	1600098055001	50,00	Persona Natural

Revisión en búsqueda de proveedores

AILLON AILLON ALEX PAUL

Revisión en el proceso de contratación

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Mayo de 2022 | 14:04

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** gadvir2

Consultar | Entidad Contratante | Administración

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación	
Codigo	COTO-GADPPz-005-2022
Objeto	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500, PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta	90 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Bien / Obra / Servicio	ASFALTADO DE VIAS
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	$1,067,350.5200
Plazo de entrega	180
OFERTA DEL PROVEEDOR AILLON AILLON ALEX PAUL	
Valor Ofertado	$816,827.6933
Tiempo de Entrega Ofertado (Dias)	180
Tiempo de Garantia Ofertado (Meses)	12
Observaciones de la Propuesta	ING. ALEX PAUL AILLON

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR AILLON AILLON ALEX PAUL PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
MYPES y EPS	5	MYPES y EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MYPES y EPS Locales	10	MYPES y EPS Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participacion local
Oferta Economica	80	Oferta Economica	0.00	
Experiencia Personal Tecnico	1	Experiencia Personal Tecnico	0.00	
Experiencia Especifica	19	Experiencia Especifica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parametros de calificacion	0	Otros	0.00	

El botón Guardar Temporalmente permite guardar las Calificaciones asignadas temporalmente.

Regresar | Guardar Temporalmentez

Revisión en búsqueda de proveedores

COMPRAS PÚBLICAS — Sistema Oficial de Contratación Pública

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoria	Provincia	Cantón
1	1803693649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		83539	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	PASTAZA	PASTAZA
2	2012619649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		83369	OTROS SERVICIOS DE DISEÑ	PASTAZA	PASTAZA
3	1803693649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		83393	OTROS SERVICIOS DE DISEÑ	PASTAZA	PASTAZA
4	2803693649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		83392	OTROS SERVICIOS DE DISEÑ	PASTAZA	PASTAZA
5	1803693649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		83391	OTROS SERVICIOS DE DISEÑ	PASTAZA	PASTAZA
6	1803693649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		87399	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
7	1803693649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		83351	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
8	1803693649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		83352	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
9	1803693649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		83353	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
10	1803693649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		83749	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	PASTAZA	PASTAZA
11	1803693649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		83741	SERVICIOS DE DISEÑO DE	PASTAZA	PASTAZA
12	1803693649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		83542	SERVICIOS DE DISEÑO DE	PASTAZA	PASTAZA
13	2012619649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		83741	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	PASTAZA	PASTAZA
14	1803693649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		83539	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
15	1803693649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		83351	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
16	1803693649001	AILLON AILLON ALEX PAUL		83312	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA

HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)

Revisión en el proceso de contratación

Consultar | Entidad Contratante | Administracion

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación	
Código	COTO-GADPPz-005-2022
Objeto	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta	90 dias

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Bien/Obra/Servicio	ASFALTADO DE VIAS
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	$1,007,330.5200
Plazo de entrega	180
OFERTA DEL PROVEEDOR HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH	
Valor Ofertado	5855,719.6435
Tiempo de Entrega Ofertado (Dias)	180
Tiempo de Garantia Ofertado (Meses)	6
Observaciones de la Propuesta	Segun pliegos

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parametro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razon de Calificación
MYPES y EPS	5	MYPES y EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MYPES y EPS Locales	10	MYPES y EPS Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participacion local.
Oferta Economica	60	Oferta Economica	0.00	
Experiencia Personal Técnico	1	Experiencia Personal Técnico	0.00	
Experiencia Específica	19	Experiencia Específica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parametros de calificación	0	Otros	0.00	

El botón Guardar Temporalmente permite guardar las Calificaciones asignadas temporalmente.

Regresar | Guardar Temporalmentez

Conformantes del consorcio

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, **Tania Lisbeth Horna Sanchez, Juan Carlos Hidalgo Castillo,** todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, para **ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**.

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	Tania Lisbeth Horna Sanchez	1600388738001	50,00	Persona Natural
2	Juan Carlos Hidalgo Castillo	1600415341001	50,00	Persona Natural

Revisión en búsqueda de proveedores

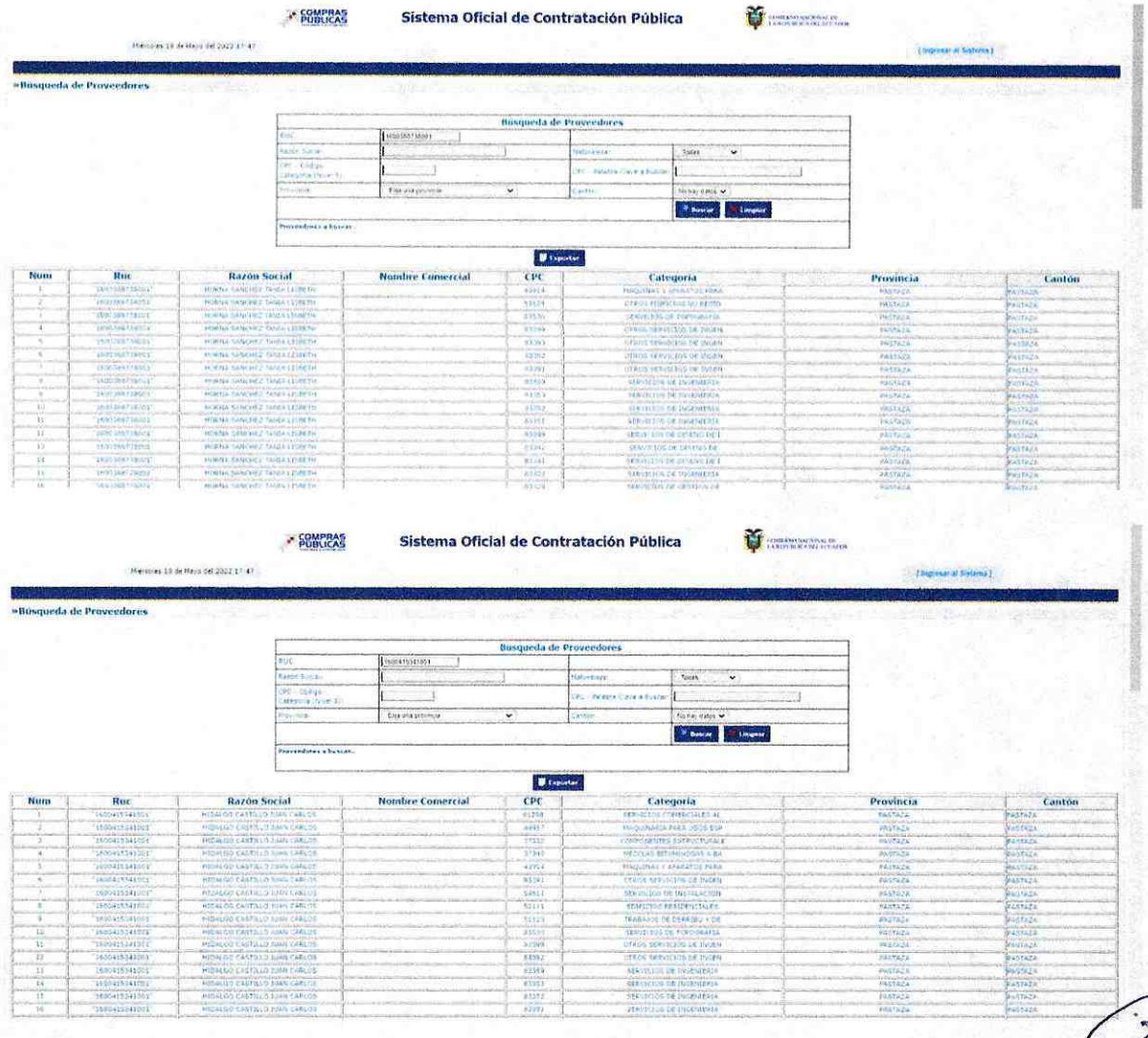

COMPRAS PÚBLICAS

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Mayo del 2022 17:47

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Busqueda de Proveedores

RUC | Razón Social | Nacionalidad: Todos | CPC - Código Categoría (hasta 5) | CPC - Palabra Clave a Buscar | Provincia: Elija una provincia | Cantón: No hay datos | Buscar | Limpiar

Proveedores a buscar...

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoria	Provincia	Cantón
1	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		63914	MAQUINAS Y APARATOS PARA	PASTAZA	PASTAZA
2	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		53529	OTROS PRODUCTOS DE METAL	PASTAZA	PASTAZA
3	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		63530	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	PASTAZA	PASTAZA
4	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		63599	OTROS SERVICIOS DE DISEÑ	PASTAZA	PASTAZA
5	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		63599	OTROS SERVICIOS DE DISEÑ	PASTAZA	PASTAZA
6	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		63599	OTROS SERVICIOS DE DISEÑ	PASTAZA	PASTAZA
7	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		63599	OTROS SERVICIOS DE DISEÑ	PASTAZA	PASTAZA
8	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		83959	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
9	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		83959	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
10	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		83952	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
11	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		83951	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
12	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		83949	SERVICIOS DE OTROS TIPO	PASTAZA	PASTAZA
13	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		83941	SERVICIOS DE OTROS TIP	PASTAZA	PASTAZA
14	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		83941	SERVICIOS DE OTROS TIP	PASTAZA	PASTAZA
15	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		83952	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
16	1805587736001	MORA SANCHEZ TANIA LIZBETH		83949	SERVICIOS DE OTROS TIP	PASTAZA	PASTAZA

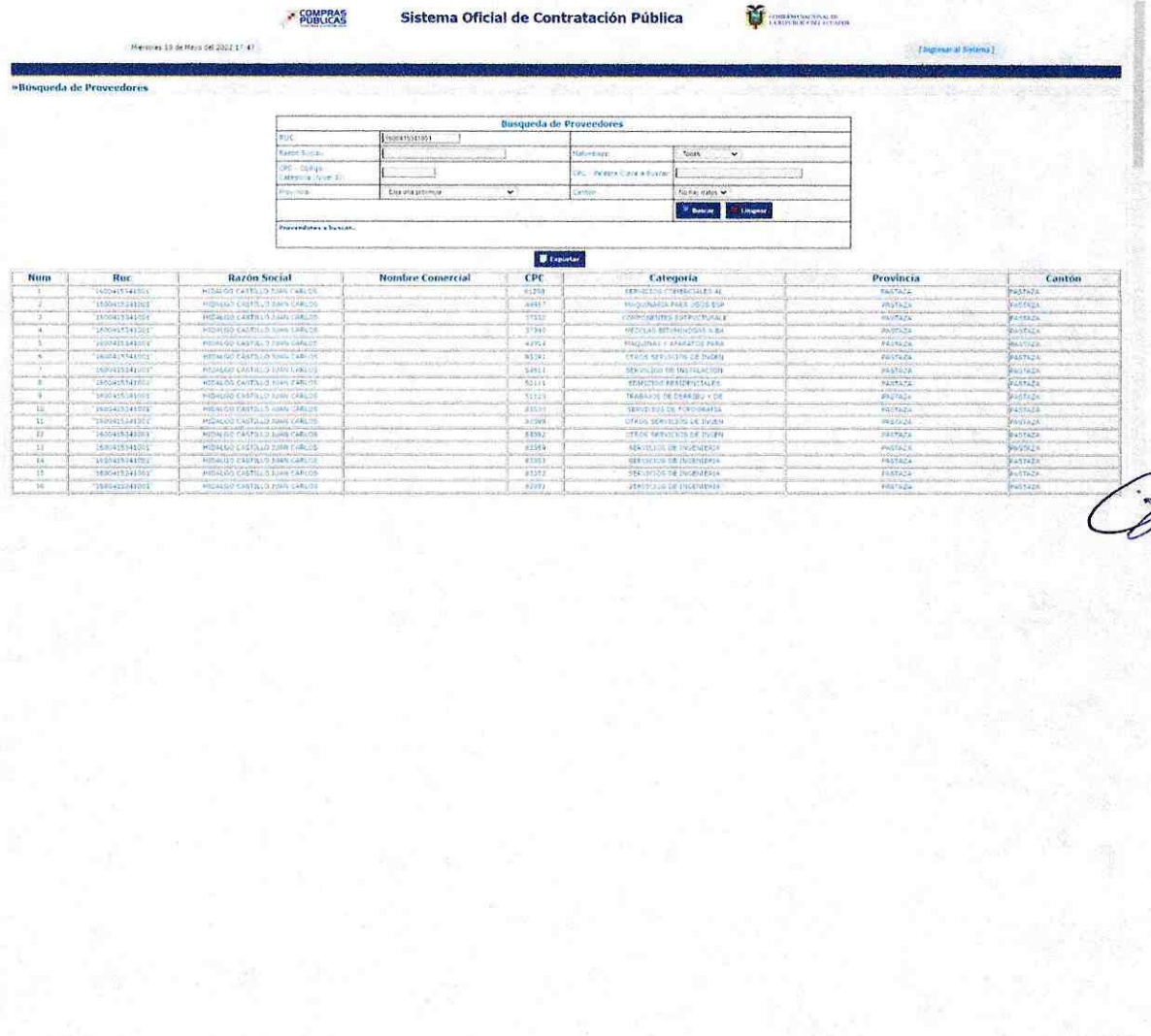

COMPRAS PÚBLICAS

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Mayo del 2022 17:47

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Busqueda de Proveedores

RUC | Razón Social | Nacionalidad: Todos | CPC - Código Categoría (hasta 5) | CPC - Palabra Clave a Buscar | Provincia: Elija una provincia | Cantón: No hay datos | Buscar | Limpiar

Proveedores a buscar...

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoria	Provincia	Cantón
1	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		61258	SERVICIOS COMERCIALES AL	PASTAZA	PASTAZA
2	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		64457	MAQUINARIA PARA USOS ESP	PASTAZA	PASTAZA
3	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		37332	COMPONENTES ESTRUCTURALE	PASTAZA	PASTAZA
4	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		37340	MEZCLAS BITUMINOSAS A BA	PASTAZA	PASTAZA
5	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		63954	MAQUINAS Y APARATOS PARA	PASTAZA	PASTAZA
6	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		95591	OTROS SERVICIOS DE DISEÑ	PASTAZA	PASTAZA
7	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		54911	SERVICIOS DE INSTALACION	PASTAZA	PASTAZA
8	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		92111	SERVICIOS RECREATIVOS	PASTAZA	PASTAZA
9	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		51121	TRABAJOS DE DEMOLICION Y DE	PASTAZA	PASTAZA
10	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83533	SERVICIOS DE TOPOGRAFIA	PASTAZA	PASTAZA
11	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		95909	OTROS SERVICIOS DE DISEÑ	PASTAZA	PASTAZA
12	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83992	OTROS SERVICIOS DE DISEÑ	PASTAZA	PASTAZA
13	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83959	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
14	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83951	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
15	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83952	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
16	1600415341001	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS		83991	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA

NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)

Revisión en el proceso de contratación

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Mayo de 2022 | 14:07

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** gabvir2

Consultar | Entidad Contratante | Administración

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación	
Codigo:	COTO-GADPPz-005-2022
Objeto:	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta:	90 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Bien / Obra / Servicio	ASFALTADO DE VIAS
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	$2.067.330,5200
Plazo de entrega	180
OFERTA DEL PROVEEDOR NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS	
Valor Ofertado	$874.004,8457
Tiempo de Entrega Ofertado (Días)	180
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses)	0
Observaciones de la Propuesta	NINGUNA

ARCHIVOS OPCIONALES

Descripción	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
MYPES y EPS	5	MYPES y EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MYPES y EPS Locales	10	MYPES y EPS Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participacion local
Oferta Economica	60	Oferta Economica	0.00	
Experiencia Personal Tecnico	5	Experiencia Personal Tecnica	0.00	
Experiencia Especifica	15	Experiencia Especifica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parametros de calificacion	0	Otros	0.00	

El botón Guardar Temporalmente permite guardar las Calificaciones asignadas temporalmente.

Regresar | Guardar Temporalmentez

Conformantes del consorcio

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, **PASTBUILT CIA LTDA** representado por **JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO;** por una parte **AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A** representado por **ODILO VINICIO GUEVARA MARIN; JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA,** todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, para **ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura publica y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los proponentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a indices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Numero de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	PASTBUILT CIA LTDA	1691726068001	45,00	Persona Jurídica
2	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A	1691710080001	10,00	Persona Jurídica
3	JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA	1600365520001	45,00	Persona Natural

Revisión en búsqueda de proveedores

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Mayo del 2022 17:52

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC

Razón Social

Nacionalidad: Todos

CPC - Código Categoría (Nivel 5):

CPC - Palabra Clave a Buscar:

Provincia: Elija una provincia

Cantón: No hay datos

Buscar | Limpiar

Proveedores a Buscar...

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		51670	OBRAS VARIAS DE CARÁCTER	PASTAZA	PASTAZA
2	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		46534	OTRAS LÁMPARAS ELÉCTRICA	PASTAZA	PASTAZA
3	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		18000	HULA NATURAL	PASTAZA	PASTAZA
4	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		47814	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA	PASTAZA	PASTAZA
5	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54619	OTROS SERVICIOS DE ESTA	PASTAZA	PASTAZA
6	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54511	SERVICIOS DE INSTALACIÓN	PASTAZA	PASTAZA
7	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓ	PASTAZA	PASTAZA
8	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54621	SERVICIOS DE FONTANERÍA	PASTAZA	PASTAZA
9	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54590	OTROS SERVICIOS DE CONST	PASTAZA	PASTAZA
10	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54539	SERVICIOS DE INSTALACIÓN	PASTAZA	PASTAZA
11	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54990	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA	PASTAZA	PASTAZA
12	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54539	SERVICIOS DE INSTALACIÓN	PASTAZA	PASTAZA
13	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54540	SERVICIOS DE TRABAJOS DE	PASTAZA	PASTAZA
14	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54541	SERVICIOS DE TECHADO Y E	PASTAZA	PASTAZA
15	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURAS	PASTAZA	PASTAZA
16	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURAS	PASTAZA	PASTAZA

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Mayo del 2022 17:53

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC

Razón Social

Nacionalidad: Todos

CPC - Código Categoría (Nivel 5):

CPC - Palabra Clave a Buscar:

Provincia: Elija una provincia

Cantón: No hay datos

Buscar | Limpiar

Proveedores a Buscar...

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		51670	OBRAS VARIAS DE CARÁCTER	PASTAZA	PASTAZA
2	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		46534	OTRAS LÁMPARAS ELÉCTRICA	PASTAZA	PASTAZA
3	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		18000	HULA NATURAL	PASTAZA	PASTAZA
4	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		47814	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA	PASTAZA	PASTAZA
5	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54619	OTROS SERVICIOS DE ESTA	PASTAZA	PASTAZA
6	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54511	SERVICIOS DE INSTALACIÓN	PASTAZA	PASTAZA
7	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓ	PASTAZA	PASTAZA
8	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54621	SERVICIOS DE FONTANERÍA	PASTAZA	PASTAZA
9	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54590	OTROS SERVICIOS DE CONST	PASTAZA	PASTAZA
10	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54539	SERVICIOS DE INSTALACIÓN	PASTAZA	PASTAZA
11	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54990	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA	PASTAZA	PASTAZA
12	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54539	SERVICIOS DE INSTALACIÓN	PASTAZA	PASTAZA
13	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54540	SERVICIOS DE TRABAJOS DE	PASTAZA	PASTAZA
14	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54541	SERVICIOS DE TECHADO Y E	PASTAZA	PASTAZA
15	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURAS	PASTAZA	PASTAZA
16	1891726868001	PASTBUILT CIA. LTDA.		54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURAS	PASTAZA	PASTAZA

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Mayo del 2022 17:53

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC

Razón Social

Nacionalidad: Todos

CPC - Código Categoría (Nivel 5):

CPC - Palabra Clave a Buscar:

Provincia: Elija una provincia

Cantón: No hay datos

Buscar | Limpiar

Proveedores a Buscar...

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		98960	OTRAS PARTES Y PIEZAS DE	PASTAZA	PASTAZA
2	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		83349	SERVICIOS DE CENTROS DE D	PASTAZA	PASTAZA
3	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		83344	SERVICIOS DE DISEÑO DE	PASTAZA	PASTAZA
4	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		83342	SERVICIOS DE DISEÑO DE	PASTAZA	PASTAZA
5	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		87104	SERVICIOS DE INGENIERÍA	PASTAZA	PASTAZA
6	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		83351	SERVICIOS DE INGENIERÍA	PASTAZA	PASTAZA
7	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		83343	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	PASTAZA	PASTAZA
8	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE	PASTAZA	PASTAZA
9	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE	PASTAZA	PASTAZA
10	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE	PASTAZA	PASTAZA
11	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		83316	SERVICIOS INTEGRADOS D	PASTAZA	PASTAZA
12	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		84525	SERVICIOS FORRAJEROS DE	PASTAZA	PASTAZA
13	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		84199	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
14	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		84329	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
15	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		84122	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA
16	1802565820001	NARVAEZ QUEVEDO JOSE LUIS		84243	SERVICIOS GENERALES DE C	PASTAZA	PASTAZA

TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA (CONSORCIO WIL TOR)

Revisión en el proceso de contratación

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Mayo de 2022 | 14:08

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:** gabyir2

Consultar | Entidad Contratante | Administración

»CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN

Regresar

Proceso de Contratación	
Codigo	COTO-GADPPz-005-2022
Objeto	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500). PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de Vigencia de la oferta	90 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Bien / Obra / Servicio	ASFALTADO DE VIAS
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	$1,007,330.5200
Plazo de entrega	180
OFERTA DEL PROVEEDOR TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA	
Valor Ofertado	$879,028.1280
Tiempo de Entrega Ofertado (Dias)	150
Tiempo de Garantia Ofertado (Meses)	6
Observaciones de la Propuesta	SIN OBSERVACIONES QUE REALIZAR EN EL PRESENTE PROCESO
ARCHIVOS OPCIONALES	
Descripcion	Descargar archivo

CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA PARA EL PRODUCTO ASFALTADO DE VIAS

Parámetro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
MYPES y EPS	5	MYPES y EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MYPES y EPS Locales	10	MYPES y EPS Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participacion local
Oferta Economica	60	Oferta Económica	0.00	
Experiencia Personal Tecnico	5	Experiencia Personal Tecnico	0.00	
Experiencia Especifica	10	Experiencia Especifica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parametros de calificación	0	Otros	0.00	

El botón Guardar Temporalmente permite guardar las Calificaciones asignadas temporalmente.

Conformantes del consorcio

SECCION III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, **NATHALIA XIMENA TORRES ARTEAGA**, por una parte; **WILISELZU CIA. LTDA.** representado por **ELVA VIOLETA ZUNIGA BARRENO**; todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, para **ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500). PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**.

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), *partícipe(s)*	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la *persona jurídica*	Naturaleza
1	NATHALIA XIMENA TORRES ARTEAGA	1714760699001	50,00	Persona Natural
2	WILISELZU CIA. LTDA.	1691701723001	50,00	Persona Jurídica

Revisión en búsqueda de proveedores

Como un resumen de lo antes expuesto

ORD.	OFERENTES	SOCIOS O ACCIONISTAS	CEDULA O RUC	NATURALEZA	LOCALIDAD	LOCALIDAD PROVEEDOR) cumple /no cumple)
1	FLORES CARVAJAR CARLOS SANTIAGO (CONSORCIO MC)	CARLOS SANTIAGO FLORES CARVAJAL	1600239709	PERSONA NATURAL	PASTAZA	CUMPLE
		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA	1691703572001	PERSONA JURIDICA	PASTAZA	
2	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	1691704528001	PERSONA JURIDICA	PASTAZA	CUMPLE
3	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO ALISHUNGO)	WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ	1600435711001	PERSONA NATURAL	PASTAZA	CUMPLE
		RAUL FRANCISCO ESPIN NAVAS	1600098055001	PERSONA NATURAL	PASTAZA	
4	AILLON AILLON ALEX PAUL	Alex Paul Aillon Aillon	1803691649001	PERSONA NATURAL	PASTAZA	CUMPLE
5	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	Tania Lisbeth Horna Sanchez	1600388738001	PERSONA NATURAL	PASTAZA	CUMPLE
		Juan Carlos Hidalgo Castillo	1600415341001	PERSONA NATURAL	PASTAZA	
6	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	PASTBUILT CIA.LTDA	1691726068001	PERSONA JURIDICA	PASTAZA	CUMPLE
		AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A	1691710080001	PERSONA JURIDICA	PASTAZA	
		JOSE LUIS NARVAEZ GUEVARA	1600365520001	PERSONA NATURAL	PASTAZA	
7	TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA (CONSORCIO WIL TOR)	NATHALIA XIMENA TORRES ARTEAGA	1714760699001	PERSONA NATURAL	PASTAZA	CUMPLE
		WILISELZU CIA. LTDA.	1691701723001	PERSONA JURIDICA	PASTAZA	

En base al Art. 33 se determina que todos los oferentes cumple con la localidad.

Se suscribe esta acta siendo las 15:00 del 19 de mayo de 2022, se suscribe la presente acta.

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA

Ing. Fabian Salazar
MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER
FLORES MEDINA

Ing. Pablo Flores
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA

Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO
ARBOLEDA
BASANTES

Lcdo. Jorge Arboleda
SECRETARIO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
COTIZACIÓN DE OBRA N° COTO-GADPPz-005-2022

"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En la ciudad de Puyo, a los 09 días del mes de mayo del dos mil veintidós, siendo las 11H00, se reúne la Comisión Técnica, para la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas dentro del proceso COTIZACIÓN DE OBRA N° COTO – GADPPz – 005- 2022. A continuación se procede a conocer el Orden del Día, el mismo queda establecido en los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión
2.- Apertura de los sobres que contienen las ofertas.
3.- Clausura

1.- Contamos con la presencia de Ing. Flores Medina Pablo Xavier; Ing. Daniel Ramos, Ing. Fabián Salazar, miembros de la comisión; y, del Sr. Jorge Arboleda, en calidad de Secretario, una vez realizada la constatación del quórum reglamentario queda instalada la sesión.

2.- Se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, presentadas por cada oferente:

ORD.	OFERENTES	VALOR	PLAZO	PROP. ECONOMICA	OBSERVACIONES
		PROPUESTA	DIAS	PORTAL	
1	FLORES CARVAJAR CARLOS SANTIAGO (CONSORCIO MC)	$ 752.813,295000	180	SÍ	
2	CONSTUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA	$ 789.464,392200	180	SÍ	
3	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO (CONSORCIO ALISHUNGO)	$ 800.914,700000	180	SÍ	
4	AILLON AILLON ALEX PAUL	$ 816.627,69330	180	SÍ	
5	HORNA SANCHEZ TATIANA LISBETH (CONSORCIO SAN PABLO)	$ 855.719,660000	180	SÍ	
6	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS (CONSORCIO SAN PABLO)	$ 874.004,685700	180	SÍ	
7	TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA (CONSORCIO WIL TOR)	$ 879.028,128000	180	SÍ	

3.- Una vez realizada la apertura de sobres y verificando las ofertas presentadas de manera electrónica, tal y como lo dispone la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C del 17 de marzo de 2020 y la Resolución SERCOP 072-2016, se procede con la clausura de la sesión, siendo las 12 horas.

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER FLORES MEDINA

Ing. Pablo Flores
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO ARBOLEDA BASANTES

Lcdo. Jorge Arboleda
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Fecha: 09 MAY 2022
Recibido:
Hora: 15:29 N°:

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5415-M

Puyo, 09 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Sr. Ing. Pablo Xavier Flores Medina
Analista de Estudios y Proyectos
Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
Subdirector de OOPP

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTAS, PROYECTO: "ASFALTADO CAMINO ECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 005

De mis consideraciones:

Una vez se ha procedido con la ejecución del cronograma establecido del proceso de Cotización Obra, signado con código COTO-GADPPz-005-2022, cuyo objeto de contratación es "**ASFALTADO CAMINO ECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**" por un monto referencial de USD 1,007,330.52 (UN MILLON SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES, CON 52/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (180 días); al respecto, una vez cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a usted los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE de los siguientes oferentes:

1	PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO	1600435711001
2	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS	1600365520001
3	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO	1600406654001
4	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	1691704528001
5	AILLON AILLON ALEX PAUL	1803691649001
6	HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH	1600388738001
7	TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA	1714760699001

Remito en medio magnético los respaldos en formato .ushay, respectivos por cada oferente en el siguiente enlace de drive
https://drive.google.com/drive/folders/1G4UBQaoYaE6uEWci0ts4NDpqYDX7iPWF?usp=sharing

Considerar la revisión conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente para continuar el trámite respectivo.

Para los fines pertinentes.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5415-M

Puyo, 09 de mayo de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5041-M

Anexos:
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_respuesta_1.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- certf_presupuestaria.pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo0087449001651006284.pdf
- estudio_ambiental_aprobado_pma.pdf
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed03766550016510062 83.pdf
- autorizacion_de_inicio021958400165100628 3.pdf
- parametros_cotizacion3.pdf
- resolucion_de_aprobacion_e_inicio_de_proceso.pdf
- preguntas_respuesta_2.pdf
- borrador_de_pliego_coto_005_-signed.pdf
- proveedores_que_enviaron_propuestas.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - **Asistente Administrativo 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado - Analista de Compras Públicas 1

Firmado electrónicamente por:
PAMELA
ALEXANDRA ARIAS
CAICEDO

COTIZACIÓN DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **COTO-GADPPz-005-2022**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 09 MAY 2022
Recibido: FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO.
Número:
Hora: 09:48

Señor
GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente.-

PRESENTADA POR: **CONSORCIO MC**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**1600406654001**

GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

"PPz-005-2022"

SKS

2X - 56X

CD-Recordable

CD-R

700MB/80Min

Contents Consorcio San Pablo HyH

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 09 MAY 202
Recibido:
Número: 54 Hora: 8:54

COTIZACIÓN DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **COTO-GADPPz-005-2022**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor
GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente.-

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 29 ABR 2022
Recibido:
Número: 50417 Hora: 8:20

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-5041-M

Puyo, 28 de abril de 2022

PARA: Sra. Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
Jefe de Compras Públicas

ASUNTO: PREGUNTAS Y/O RESPUESTAS PROCESO: "ASFALTADO CAMINO ECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señora Jefa de Compras Públicas, en respuesta al Documento No. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3768-M, sírvase encontrar el ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN respecto al análisis. revisión, contestación y/o aclaraciones de preguntas del PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-005-2022 "**ASFALTADO CAMINO ECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**" a fin de continuar con el respectivo trámite de contratación.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3768-M

Anexos:
- borrador_de_pliego_coto_005_-signed.pdf
- preguntas_respuesta_2.pdf
- resolucion_de_aprobacion_e_inicio_de_proceso.pdf
- parametros_cotizacion3.pdf
- autorizacion_de_inicio0219584001651006283.pdf
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed0376655001651006283.pdf
- estudio_ambiental_aprobado_pma.pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo0087449001651006284.pdf
- certf_presupuestaria.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- preguntas_respuesta_1.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yesun.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3768-M

Puyo, 28 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: PREGUNTAS Y/O RESPUESTAS PROCESO: "ASFALTADO CAMINO ECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2531-M

Por medio de la presente sírvase encontrar el ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN respecto al análisis. revisión, contestación y/o aclaraciones de preguntas del PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-005-2022 "ASFALTADO CAMINO ECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" a fin de continuar con el respectivo trámite.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pablo Xavier Flores Medina
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5278-M

Anexos:
- borrador_de_pliego_coto_005_-signed.pdf
- preguntas_respuesta_1.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- certf_presupuestaria.pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo008744900165100628 4.pdf
- estudio_ambiental_aprobado_pma.pdf
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed037665500165100628 3.pdf
- autorizacion_de_inicio021958400165100628 3.pdf
- parametros_cotizacion3.pdf
- resolucion_de_aprobacion_e_inicio_de_proceso.pdf
- preguntas_respuesta_2.pdf
- acta_sesion_3_preguntas_aclaraciones_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER
FLORES MEDINA

* Documento firmado electrónicamente por Gdocux - yasuni.pastaza.gob.ec/gdocux/

ACTA No. 3 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-005-2022 "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 11h00 del día miércoles 27 de abril de 2022, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2021-5278-M, se reúnen los integrantes de la Comisión Técnica, conformada por:

- Ing. Pablo Flores: PRESIDENTE DE LA COMISION
- Ing. Daniel Ramos: MIEMBRO DE LA COMISION
- Ing. Fabián Salazar: MIEMBRO DE LA COMISION
- Lcdo. Jorge Arboleda: SECRETARIO

Quienes se reúnen teniendo como punto único el siguiente:

1.- Revisión, análisis, contestación y/o aclaraciones de preguntas del proceso de código COTO-GADPPz-005-2022, "**ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Leído el único punto por parte del presidente, los miembros de la comisión por unanimidad aprueban.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, que se refiere a la revisión, análisis, contestación y/o aclaración de preguntas del proceso de Cotización de Obras de código COTO-GADPPz-005-2022, "**ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Estimados miembros de la comisión se aceptará la experiencia adquirida como fiscalizador? Saludos

Fecha Pregunta: 2022-04-20 08:07:53

Respuesta / Aclaración: Para la Experiencia General: El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado **OBRAS CIVILES EN GENERAL** en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra;

Para la Experiencia Específica: El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: **ASFALTADO DE VIAS** (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de

alcantarillado sanitario o pluvial), en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: BUENAS TARDES LAS MINAS Y BOTADEROS CUENTAN CON TODOS LOS PERMISOS AMBIENTALES Y A QUE DISTANCIAS SE ENCUENTRA UBICADAS GRACIAS.

Fecha Pregunta: 2022-04-21 15:30:39

Respuesta / Aclaración: El GADPPz, cuenta con la respectiva ficha ambiental y el plan de manejo ambiental vigente.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: Buenas Tardes, el Reglamento de Higiene y Salud, se debe presentar actualizado al formato del año2022,, o a su vez la actualización con el código QR y que estece vigente a la fecha.

Fecha Pregunta: 2022-04-21 17:46:49

Respuesta / Aclaración: Este parámetro no se encuentra como un requisito dentro de los parámetros de contratación y/o pliegos.

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: LA EXPERIENCIA COMO FISCALIZADOR O ADMINISTRADOR SERA VALIDA PARA JUSTIFICAR LA EXPERIENCIA GERNERAL Y EXPECIFICA .

Fecha Pregunta: 2022-04-21 20:07:29

Respuesta / Aclaración: Para la Experiencia General: El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado **OBRAS CIVILES EN GENERAL** en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra;

Para la Experiencia Específica: El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: **ASFALTADO DE VIAS** (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra.

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración: EL TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO,BASE Y SUB BASE DDE QUE MINA ESTAD CONSIDERADO.

Fecha Pregunta: 2022-04-21 20:09:03

Respuesta / Aclaración: El material Sub-base 3 y base granular se proveerá de la mina del río Pastaza, sector Madre Tierra.

Pregunta 6

Pregunta / Aclaración: saludos cordiles, se puede justificar la experiencia general y la especifica en calidad de residente de obra, de una obra que esta finalizada pero el acta de definitiva se encinetra en tramite, gracias. Que documentacion se debe presentar.

Fecha Pregunta: 2022-04-22 07:16:05

Respuesta / Aclaración: De acuerdo a lo señalado en los parámetros de contratación **Experiencia general y específica mínima:** Serán también consideradas experiencias de obras de contratos vigentes con un avance mínimo del 75% y con certificados de la entidad contratante beneficiaria de la obra, que indique el grado de cumplimiento.

Para la acreditación de la experiencia de deberá presentar planillas legalizadas y pagadas, que justifique un avance de obra mayor o igual al 75% de avance de obra junto con la factura presentada por el contratista para el pago respectivo.

Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado las preguntas y han dado las respuestas de conformidad con la Ley, manifiestan su conformidad y aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación.

Pregunta 7

Pregunta / Aclaración: SALUDOS, SE PUEDE JUSTIFICAR CON UNA OBRA QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION Y EL AVANCE TIENE EL 75% DE AVANCE, QUE DOCUEMENTACION SE DEBE PRESENTAR A FIN DE JUSTIFICAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA, GRACIAS

Fecha Pregunta: 2022-04-22 07:18:44

Respuesta / Aclaración: De acuerdo a lo señalado en los parámetros de contratación **Experiencia general y específica mínima:** Serán también consideradas experiencias de obras de contratos vigentes con un avance mínimo del 75% y con certificados de la entidad contratante beneficiaria de la obra, que indique el grado de cumplimiento.

Para la acreditación de la experiencia de deberá presentar planillas legalizadas y pagadas, que justifique un avance de obra mayor o igual al 75% de avance de obra junto con la factura presentada por el contratista para el pago respectivo.

Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado las preguntas y han dado las respuestas de conformidad con la Ley, manifiestan su conformidad y aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación.

Pregunta 8

Pregunta / Aclaración: Señores de la comision, por favor aclarar de la parte pertinente El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25, siginifca que

si el monto referencial es de 1.013.909,53 usd las experiencias generales y especificas si superaren el monton de 1.267.386,91 usd, no seran consideradas para su calificacion? por favor realizar la aclaracion. Asi mismo se indique si el equipo tecnico sera calificado con puntuacion, ya que en el cuadro de calificacion de la oferta tiene una puntuacion de 1 punto, gracias.

Fecha Pregunta: 2022-04-22 23:10:13

Respuesta / Aclaración: Como aclaración de la puntuación para las experiencias general y específica, no se otorgará puntaje a la experiencia general y específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Para que la experiencia general y especifica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor o igual al valor total de la experiencia general y/o específica, multiplicado por el factor de 1.25, los oferentes que superen este monto obtendrán el puntaje total establecido en los pliegos y para los oferentes que no cumplan con ese monto se calificara de manera inversamente proporcional de acuerdo al monto justificado con las actas.

Con respecto al personal técnico, se considerará como un parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0102.

Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado las preguntas y han dado las respuestas de conformidad con la Ley, manifiestan su conformidad y aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación.

Suscribiendo en seña de conformidad:

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER FLORES MEDINA

Ing. Pablo Flores
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
MIEMBRO DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO ARBOLEDA BASANTES

Lcdo. Jorge Arboleda
SECRETARIO DE LA COMISION

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Fecha: 26 ABR 2022
Recibido:
Hora: 16:59 N°.

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5278-M

Puyo, 26 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Pablo Xavier Flores Medina
Analista de Estudios y Proyectos
Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
Subdirector de OOPP

ASUNTO: REMITIENDO PREGUNTAS DENTRO DEL PROCESO DE COTIZACIÓN OBRA PROYECTO:ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. COTO 005

De mi consideración:

Señores miembros de la Comisión Técnica dentro del proceso de contratación de Cotización Obras signado con código **COTO-GADPPz-005-2022**, cuyo objeto de contratación es *"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"* y un plazo de ejecución de 180 días; al respecto, remito a usted las preguntas realizadas en el sistema SOCE por los diferentes proveedores interesados en participar.

Pregunta 1
Pregunta / Aclaración : Estimados miembros de la comisión se aceptará la experiencia adquirida como fiscalizador? Saludos
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2022-04-20 08:07:53
Pregunta 2
Pregunta / Aclaración : BUENAS TARDES LAS MINAS Y BOTADEROS CUENTAN CON TODOS LOS PERMISOS AMBIENTALES Y A QUE DISTANCIAS SE ENCUENTRA UBICADAS GRACIAS
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2022-04-21 15:30:39
Pregunta 3
Pregunta / Aclaración : Buenas Tardes, el Reglamento de Higiene y Salud, se debe presentar actualizado al formato del año2022,, o a su vez la actualización con el código QR y que estece vigente a la fecha.
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2022-04-21 17:46:49
Pregunta 4
Pregunta / Aclaración : LA EXPERIENCIA COMO FISCALIZADOR O ADMINISTRADOR SERA VALIDA PARA JUSTIFICAR LA EXPERIENCIA GERNERAL Y EXPECIFICA .
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2022-04-21 20:07:29

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5278-M

Puyo, 26 de abril de 2022

Pregunta 5
Pregunta / Aclaración : EL TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO,BASE Y SUB BASE DDE QUE MINA ESTAD CONSIDERADO.
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2022-04-21 20:09:03
Pregunta 6
Pregunta / Aclaración : saludos cordiles, se puede justificar la experiencia general y la especifica en calidad de residente de obra, de una obra que esta finalizada pero el acta de definitiva se encinetra en tramite, gracias. Que documentacion se debe presentar.
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2022-04-22 07:16:05
Pregunta 7
Pregunta / Aclaración : SALUDOS, SE PUEDE JUSTIFICAR CON UNA OBRA QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION Y EL AVANCE TIENE EL 75% DE
AVANCE, QUE DOCUEMENTACION SE DEBE PRESENTAR A FIN DE JUSTIFICAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA, GRACIAS
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2022-04-22 07:18:44
Pregunta 8
Pregunta / Aclaración : Señores de la comision, por favor aclarar de la parte pertinente El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25, siginifca que si el monto referencial es de 1.013.909,53 usd las experiencias generales y especificas si superaren el monton de 1.267.386,91 usd, no seran consideradas para su calificacion?
por favor realizar la aclaracion. Asi mismo se indique si el equipo tecnico sera calificado con puntuacion, ya que en el cuadro de calificacion de la oferta tiene una puntuacion de 1 punto, gracias.
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2022-04-22 23:10:13

Considerar el cronograma del proceso para lograr cumplir la etapa de respuesta, por lo que se solicita remitir hasta el 28 de abril 16:00 en formato digital y debidamente legalizada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2531-M

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5278-M

Puyo, 26 de abril de 2022

Anexos:

- borrador_de_pliego_coto_005_-signed.pdf
- resolucion_de_aprobacion_e_inicio_de_proceso.pdf
- parametros_cotizacion3.pdf
- autorizacion_de_inicio0219584001651006283.pdf
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed0376655001651006283.pdf
- estudio_ambiental_aprobado_pma.pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo0087449001651006284.pdf
- certf_presupuestaria.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- preguntas_respuesta_1.pdf
- preguntas_respuesta_2.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - **Asistente Administrativo 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado - Analista de Compras Públicas 1

Firmado electrónicamente por:
PAMELA ALEXANDRA ARIAS CAICEDO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 20 de Abril de 2022 | 13:43

RUC: 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | **Usuario:**

Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Código:	COTO-GADPPz-005-2022
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 1,007,330.52
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 40% Saldo: Pago Pagos por Planilla 60.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	180 dias
Vigencia de Oferta:	90 dias
Funcionario encargado del proceso:	pablo.xavierfm@gmail.com
Estado del Proceso:	**Preguntas, Respuestas y Aclaraciones**
Descripción:	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2022-04-19 18:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2022-04-26 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2022-04-29 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2022-05-09 10:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2022-05-09 11:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2022-05-16 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 19 ABR
Recibido:
Número: 254511 Hora: 9:07

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2545-M

Puyo, 19 de abril de 2022

PARA: Sra. Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
Jefe de Compras Públicas

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE PLIEGOS PLIEGOS DEL PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, COTO-005

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5097-M

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4704-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con la Resolucion N°244-GADPPZ-2022 de pliegos para el "**ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Debidamente rectificada.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

Referencias:
- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2531-M

Anexos:
- coto_pliegos_asfaltado_allishungo_tnte_hugo_ortiz_rec-signed(2)-signed_(1)-signed.pdf
- borrador_de_pliego_coto_005_094927200164926405 1.pdf
- equipo_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- cuadrilla_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022073500300164727377 6.pdf
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- autorizacion_de_inicio.pdf
- crobarras_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- analisis_pu_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- camino_vecinal_alishungo-san_pablo-palma_roja-pantanal_recorte.docx
- lamina_10666020001647273805.pdf
- lamina_20181567001647273806.pdf
- lamina_30687873001647273806.pdf
- lamina_40194497001647273807.pdf
- lamina_5_perfiles.pdf
- lamina_6_perfiles.pdf
- mobra_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2545-M

Puyo, 19 de abril de 2022

- material_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- formula_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo.pdf
- parametros_cotizacion3_(1)-signed-signed-signed_(1).pdf
- requerimiento_asfaltado_3-signed-signed.pdf
- CERTIFICACIÓN PAC
- CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- certificacion_manual_2022-034-signed07363950016497716 49.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_192_oopp_2022-signed.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_allishungo_tnte_hugo_ortiz_(1).docx
- pliegos_allishungo_san_pablo.-signed-signed-signed.pdf

DANILO RAFAEL
ANDRADE
SANTAMARIA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

RESOLUCIÓN N°244 -GADPPz-2022

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*"; el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: "*la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*" el Art. 238 reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "*autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

Que, el Art. 263 de la norma suprema reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales las competencias exclusivas a las cuales se sujeta esta entidad por lo que es oportuno valorar el referido cuerpo legal para la presente resolución;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de ***obras*** y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNCP, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo

Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSCNP;

Que, el Presidente de la República de aquel entonces, Economista Rafael Correa Delgado, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo de 2009, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *"legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"* así como también el Manual de Buenas Practicas de la Contratación Pública establece los ordenamientos a los cuales esta Entidad Contratante se acoge en su momento para garantizar la adecuada sustanciación del proceso desde la etapa preparatoria, con los estudios, identificando la necesidad de la obra de acuerdo al Plan Anual de Contratación;

Que, el artículo 6 de la LOSNCP. - Definiciones. – en el numeral 24 manifiesta que. - Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.50 de la LOSNCP, determina que: *"**Art. 50.Procedimientos de cotización.-** Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; **2. La contratación para la ejecución de obras, ¿cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;** y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública."* Como entidad contratante se identifica la tipicidad del procedimiento a acogerse para la ejecución del presente proceso de contratación;

Que, el Art. 18 del RGLOSNCP.- manifiesta lo siguiente: Comisión Técnica.- Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4.

Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera…;

Que, el artículo 20 de la RGLOSNCP, establece. - Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

Que, de acuerdo a lo que dispone el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD determina en su Art. 9 ***"Prefecto o prefecta provincial.-*** El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral" en concordancia con lo dispuesto en el Art.41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; en concordancia con el Art. 50 de la norma ibídem establece las atribuciones, establecidas en el literal h) señala, ***"que corresponde al prefecto "resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";***

Que, considerando lo dispuesto en el Art. 279 de la norma citada en el considerando que antecede que ordena: "**Art. 279**.- Delegación a otros niveles de gobierno. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia", en ese sentido esta Entidad Contratante actuara ejecutando una obra dentro de la jurisdicción que corresponde al GAD Municipal;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. 44 y Art. 47 de la norma ibídem determina: "Art.44 La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República", en este primero se reconoce a esta entidad como persona jurídica reconocida en la

administración pública en el Ecuador y Art. 47 "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley", situación que otorga la máxima potestad a la máxima autoridad del GADPPz;

Que, el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: "**Art. 98.- Acto administrativo.** Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo";

Que, del proceso se desprende el Memorando N° GADPPZ-DOP-2021-073, de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas, remitido para el Ing. Fabián Salazar, Analista de Estudios y Construcciones 1, en el cual solicita la elaboración del estudio de Asfaltado camino vecinal Allishungo San Pablo de Allishungo (Desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 3+500) Parroquia Tnte. Hugo Ortiz, cantón Pastaza, provincia de Pastaza obra de gran importancia que permitirá una mejor movilidad para los moradores y familias de las comunidades mencionadas;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-024 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial de Pastaza para el Director de Obras Públicas , a quien solicito comedidamente disponga a quien corresponda realice la documentación relevante de los siguientes proyectos y se proceda con la contratación de los mismos, haciendo referencia al: **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

Que, del proceso se desprende el memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4208-M, de fecha 14 de marzo 2022, suscrito por el Ing. Fabián Salazar, Subdirector de OOPP, para el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, en el cual se encuentra adjunto el estudio **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, y se anexa los presupuestos actualizados y de más habilitantes.

Que, de la revisión de la documentación se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4312-M, de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial de Pastaza, en el cual informa que, Señor Prefecto, reciba un cordial y atento saludo, al haber cumplido con el proceso técnico administrativo del proyecto de "**ASFALTADO CAMINO**

VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; con un presupuesto referencial de $1´007.330,52 (Un millón siete mil trecientos treinta , 52/100 dólares de Estados Unidos de América) sin IVA, y plazo de ejecución de 6 meses, me permito solicitar a su persona se conforme la Comisión Técnica para el proceso de Cotización de Obra acorde a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de esa manera dar continuidad con el trámite respectivo. Particular que solicito para los fines pertinentes, por lo que mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad, se designan a los siguientes funcionarios del GADPPz quienes actuaran de la siguiente manera: como Presidente: Ing. Pablo Flores; Titular del área requirente: Ing. Daniel Ramos; Profesional a fin al objeto de contratación: Ing. Fabián Salazar, sírvase, observar y cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicables al presente proceso; mismo que se notifica con Memorando N° GADPPZ-GADPPZ-2022-2993 de fecha 17 de marzo de 2022;

Que, de la revisión de la documentación se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4361-M, de fecha 21 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para el La Lcda. Livia Ordoñez Paredes, Directora Financiera (E), en alcance al Memorando GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4248-M solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda se Modifique la Certificacion Presupuestaria del proyecto "**ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**" con un presupuesto referencial de 1'007,330.52 facilitando la certificación presupuestaria, para continuar con el proceso para la ejecución del **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, petición que es respondida con la Certificación Presupuestaria N° 34, de fecha 21 de marzo de 2022, con Partida Presupuestaria N° 05.01.D505.505.750105.000.000 EN OBRAS PUBLICAS DE TRASPORTE Y VÍAS, suscrito por el Tecn. José Marín, Sub Director Financiero (E);

Que, del proceso se desprende el Formato de Requerimiento N° 039-2022 para el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, de fecha 17 de marzo de 2022, elaborado por la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1 y Autorizado por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;

Que, de la revisión de la documentación se desprende la Certificación del Catálogo Electrónico 2022, con certificación N° 00118, de fecha 29 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Cesar

Cartagena, Analista de Administración 1, en el cual certifica que el servicio no se encuentra catalogado; y por otra parte se desprende el Certificado de Plan Anual de Contratación Publica 2022, con certificación N° 00121, de fecha 29 de marzo de 2022, suscrito por la Lcda. Mariuxi Torres, Jefe de Compras Públicas (S) del GADPPz, en el cual certifica que se encuentra previsto en el PAC institucional 2022, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la LOSNCP Y en concordancia con los Art. 25 y 26 del Reglamento a la LOSNCP ;

Que, del proceso se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5031-M, de fecha 06 de abril de 2022, suscrito por la Lcda. Mariuxi Torres, Jefe de Compras Públicas (S) del GADPPz, para el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, en el cual informa que, se solicita comedidamente la revisión de pliegos del proyecto "**ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", a fin de continuar con el respectivo trámite, por lo que, se remite expediente original;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2022-3346 de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Pablo Flores Analista de Estudios y Proyectos para el Lcdo.Jorge Arboleda Asistente Administrativo 2 por medio del presente sírvase encontrar el Acta N° 1 de sesión de la comisión del proceso con Código N° COTO-GADPPZ-005-2022 para el "**ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**" en la cual se procede a designar a usted como secretario de la Comisión Técnica;

Que, considerando los estudios realizados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se traslada toda la documentación, a fin de dar inicio con la etapa pre contractual del proceso de contratación, para lo cual se adjunta el Certificación **POA N° 192-OOPP-2022**, de fecha 14 de Abril de 2022, otorgada por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas, quien de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 234 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización se determina que dentro del Plan Operativo Anual se encuentra considerado el **MEGAPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA. PROGRAMA: MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS ASFALTADAS,** certificación con la cual se justifica que el presente proyecto se encuentra debidamente planificado conforme lo dispone la normativa vigente pertinente;

Que, del proceso se desprende el Memorando GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4704-M, de fecha 12 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para la Lcda. Mariuxi Torres, Jefe de Compras Públicas (S) del GADPPz, en el

cual informa que, Señora Jefa de Compras Públicas (e), reciba un cordial y atento saludo, en atención a memorando No. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3582-M, remito el acta de conformidad de pliegos emitida por la Comisión Técnica para el proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-005-2022 para el "**ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP. Particular que remito para los fines pertinentes;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en cumplimiento de sus competencias reconocidas en la Constitución y de acuerdo a la necesidad que existe para mejorar la infraestructura se considera oportuno y eficaz la realización de la presente obra, además que la sustanciación el presente proceso de contratación se ha realizado en apego a las normas que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que en virtud del estado del proceso la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución en la que dispondrá la **aprobación** de pliegos del proceso, y el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del proceso de contratación; y

Por las consideraciones expuestas y en el uso de sus facultades legales y constitucionales que me asisten esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N°. **COTO-GADPPz-005-2022** para el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** por un monto referencial de USD S 1´007.330,52 (UN MILLÓN SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA CON 52 /100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, y una forma de pago de 40% con anticipo y el 60% por planilla mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato.

Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas.

Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, capital de la Provincia de Pastaza, a los 19 días del mes de abril de 2022.

Publíquese y Cúmplase.

JAIME PATRICIO
GUEVARA
BLASCHKE

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Revisado por:	Ing. Gabriela Luzuriaga	GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO
Elaborado por:	Abg. Wendy Lopez	WENDY JACQUELINE LOPEZ VILLARROEL

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

COBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 18 ABR 22
Recibido:
Número: 2337 Hora: 11:11

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2531-M

Puyo, 18 de abril de 2022

PARA: Sra. Ing. Pamela Alexandra Arias Caicedo
Jefe de Compras Públicas

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE PLIEGOS PLIEGOS DEL PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, COTO-005

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4704-M

Por medio del presente se remite el expediente conjuntamente con la Resolucion N°244-GADPPZ-2022 de pliegos para el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

Referencias:
- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5097-M

Anexos:
- coto_pliegos_asfaltado_allishungo_tnte_hugo_ortiz_(1).docx
- certificaciÓn_poa_n°_192_oopp_2022-signed.pdf
- certificacion_manual_2022-034-signed0736395001649771649.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO
- CERTIFICACIÓN PAC
- requerimiento_asfaltado_3-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion3_(1)-signed-signed-signed_(1).pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo.pdf
- formula_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- material_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- mobra_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- lamina_6_perfiles.pdf
- lamina_5_perfiles.pdf
- lamina_40194497001647273807.pdf
- lamina_30687873001647273806.pdf
- lamina_20181567001647273806.pdf
- lamina_10666020001647273805.pdf
- camino_vecinal_alishungo-san_pablo-palma_roja-pantanal_recorte.docx
- analisis_pu_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- crobarras_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- autorizacion_de_inicio.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2531-M

Puyo, 18 de abril de 2022

- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- cuadrilla_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- equipo_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- borrador_de_pliego_coto_005_094927200164926405 1.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_allishungo_tnte_hugo_ortiz_rec-signed(2)-signed_(1)-signed.pdf

DANILO RAFAEL
ANDRADE
SANTAMARIA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

RESOLUCIÓN N°244 -GADPPz-2022

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.
PREFECTO PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*"; el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: "*la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*" el Art. 238 reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "*autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

Que, el Art. 263 de la norma suprema reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales las competencias exclusivas a las cuales se sujeta esta entidad por lo que es oportuno valorar el referido cuerpo legal para la presente resolución;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de ***obras*** y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNCP, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo

Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSCNP;

Que, el Presidente de la República de aquel entonces, Economista Rafael Correa Delgado, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo de 2009, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *"legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"* así como también el Manual de Buenas Practicas de la Contratación Pública establece los ordenamientos a los cuales esta Entidad Contratante se acoge en su momento para garantizar la adecuada sustanciación del proceso desde la etapa preparatoria, con los estudios, identificando la necesidad de la obra de acuerdo al Plan Anual de Contratación;

Que, el artículo 6 de la LOSNCP. - Definiciones. – en el numeral 24 manifiesta que. - Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.50 de la LOSNCP, determina que: *"**Art. 50.Procedimientos de cotización.-** Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; **2. La contratación para la ejecución de obras, ¿cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;** y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública."* Como entidad contratante se identifica la tipicidad del procedimiento a acogerse para la ejecución del presente proceso de contratación;

Que, el Art. 18 del RGLOSNCP.- manifiesta lo siguiente: Comisión Técnica.- Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4.

Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera…;

Que, el artículo 20 de la RGLOSNCP, establece. - Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

Que, de acuerdo a lo que dispone el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD determina en su Art. 9 ***"Prefecto o prefecta provincial.-*** El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral" en concordancia con lo dispuesto en el Art.41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; en concordancia con el Art. 50 de la norma ibídem establece las atribuciones, establecidas en el literal h) señala, ***"que corresponde al prefecto "resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";***

Que, considerando lo dispuesto en el Art. 279 de la norma citada en el considerando que antecede que ordena: "**Art. 279**.- Delegación a otros niveles de gobierno. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia", en ese sentido esta Entidad Contratante actuara ejecutando una obra dentro de la jurisdicción que corresponde al GAD Municipal;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

Que, el Art. 44 y Art. 47 de la norma ibídem determina: "Art.44 La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República", en este primero se reconoce a esta entidad como persona jurídica reconocida en la

administración pública en el Ecuador y Art. 47 "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley", situación que otorga la máxima potestad a la máxima autoridad del GADPPz;

Que, el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: "**Art. 98.- Acto administrativo.** Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo";

Que, del proceso se desprende el Memorando N° GADPPZ-DOP-2021-073, de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas, remitido para el Ing. Fabián Salazar, Analista de Estudios y Construcciones 1, en el cual solicita la elaboración del estudio de Asfaltado camino vecinal Allishungo San Pablo de Allishungo (Desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 3+500) Parroquia Tnte. Hugo Ortiz, cantón Pastaza, provincia de Pastaza obra de gran importancia que permitirá una mejor movilidad para los moradores y familias de las comunidades mencionadas;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-024 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial de Pastaza para el Director de Obras Públicas , a quien solicito comedidamente disponga a quien corresponda realice la documentación relevante de los siguientes proyectos y se proceda con la contratación de los mismos, haciendo referencia al: **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

Que, del proceso se desprende el memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4208-M, de fecha 14 de marzo 2022, suscrito por el Ing. Fabián Salazar, Subdirector de OOPP, para el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, en el cual se encuentra adjunto el estudio **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, y se anexa los presupuestos actualizados y de más habilitantes.

Que, de la revisión de la documentación se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4312-M, de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial de Pastaza, en el cual informa que, Señor Prefecto, reciba un cordial y atento saludo, al haber cumplido con el proceso técnico administrativo del proyecto de "**ASFALTADO CAMINO**

VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; con un presupuesto referencial de $1´007.330,52 (Un millón siete mil trecientos treinta , 52/100 dólares de Estados Unidos de América) sin IVA, y plazo de ejecución de 6 meses, me permito solicitar a su persona se conforme la Comisión Técnica para el proceso de Cotización de Obra acorde a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de esa manera dar continuidad con el trámite respectivo. Particular que solicito para los fines pertinentes, por lo que mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad, se designan a los siguientes funcionarios del GADPPz quienes actuaran de la siguiente manera: como Presidente: Ing. Pablo Flores; Titular del área requirente: Ing. Daniel Ramos; Profesional a fin al objeto de contratación: Ing. Fabián Salazar, sírvase, observar y cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicables al presente proceso; mismo que se notifica con Memorando N° GADPPZ-GADPPZ-2022-2993 de fecha 17 de marzo de 2022;

Que, de la revisión de la documentación se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4361-M, de fecha 21 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para el La Lcda. Livia Ordoñez Paredes, Directora Financiera (E), en alcance al Memorando GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4248-M solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda se Modifique la Certificacion Presupuestaria del proyecto "**ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**" con un presupuesto referencial de 1'007,330.52 facilitando la certificación presupuestaria, para continuar con el proceso para la ejecución del **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, petición que es respondida con la Certificación Presupuestaria N° 34, de fecha 21 de marzo de 2022, con Partida Presupuestaria N° 05.01.D505.505.750105.000.000 EN OBRAS PUBLICAS DE TRASPORTE Y VÍAS, suscrito por el Tecn. José Marín, Sub Director Financiero (E);

Que, del proceso se desprende el Formato de Requerimiento N° 039-2022 para el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, de fecha 17 de marzo de 2022, elaborado por la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC1 y Autorizado por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;

Que, de la revisión de la documentación se desprende la Certificación del Catálogo Electrónico 2022, con certificación N° 00118, de fecha 29 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Cesar

Cartagena, Analista de Administración 1, en el cual certifica que el servicio no se encuentra catalogado; y por otra parte se desprende el Certificado de Plan Anual de Contratación Publica 2022, con certificación N° 00121, de fecha 29 de marzo de 2022, suscrito por la Lcda. Mariuxi Torres, Jefe de Compras Públicas (S) del GADPPz, en el cual certifica que se encuentra previsto en el PAC institucional 2022, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la LOSNCP Y en concordancia con los Art. 25 y 26 del Reglamento a la LOSNCP ;

Que, del proceso se desprende el Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5031-M, de fecha 06 de abril de 2022, suscrito por la Lcda. Mariuxi Torres, Jefe de Compras Públicas (S) del GADPPz, para el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, en el cual informa que, se solicita comedidamente la revisión de pliegos del proyecto "**ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", a fin de continuar con el respectivo trámite, por lo que, se remite expediente original;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2022-3346 de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Pablo Flores Analista de Estudios y Proyectos para el Lcdo.Jorge Arboleda Asistente Administrativo 2 por medio del presente sírvase encontrar el Acta N° 1 de sesión de la comisión del proceso con Código N° COTO-GADPPZ-005-2022 para el "**ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**" en la cual se procede a designar a usted como secretario de la Comisión Técnica;

Que, considerando los estudios realizados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se traslada toda la documentación, a fin de dar inicio con la etapa pre contractual del proceso de contratación, para lo cual se adjunta el Certificación **POA N° 192-OOPP-2022**, de fecha 14 de Abril de 2022, otorgada por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas, quien de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 234 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización se determina que dentro del Plan Operativo Anual se encuentra considerado el **MEGAPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA. PROGRAMA: MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS ASFALTADAS,** certificación con la cual se justifica que el presente proyecto se encuentra debidamente planificado conforme lo dispone la normativa vigente pertinente;

Que, del proceso se desprende el Memorando GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4704-M, de fecha 12 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz, para la Lcda. Mariuxi Torres, Jefe de Compras Públicas (S) del GADPPz, en el

cual informa que, Señora Jefa de Compras Públicas (e), reciba un cordial y atento saludo, en atención a memorando No. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3582-M, remito el acta de conformidad de pliegos emitida por la Comisión Técnica para el proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-005-2022 para el "**ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", a fin de continuar con el trámite de acuerdo a la LOSNCP. Particular que remito para los fines pertinentes;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en cumplimiento de sus competencias reconocidas en la Constitución y de acuerdo a la necesidad que existe para mejorar la infraestructura se considera oportuno y eficaz la realización de la presente obra, además que la sustanciación el presente proceso de contratación se ha realizado en apego a las normas que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que en virtud del estado del proceso la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución en la que dispondrá la **aprobación** de pliegos del proceso, y el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del proceso de contratación; y

Por las consideraciones expuestas y en el uso de sus facultades legales y constitucionales que me asisten esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N°. **COTO-GADPPz-005-2022** para el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** por un monto referencial de USD $ 1'007.330,52 (UN MILLÓN SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA CON 52 /100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato, y una forma de pago de 40% con anticipo y el 60% por planilla mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato.

Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas.

Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, capital de la Provincia de Pastaza, a los 19 días del mes de abril de 2022.

Publíquese y Cúmplase.

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Revisado por:	Ing. Gabriela Luzuriaga	Firmado electrónicamente por: GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO
Elaborado por:	Abg. Wendy Lopez	Firmado electrónicamente por: WENDY JACQUELINE LOPEZ VILLARROEL

Fecha 12 ABR. 2022
Hora 15:13 5097-M

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5097-M

Puyo, 12 de abril de 2022

PARA: Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
Procurador Sindico

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE PLIEGOS PLIEGOS DEL PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, COTO-005

Solicito comedidamente autorice a quien corresponda elabore la resolución de pliegos para el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, por lo que, se remite expediente original.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, SUBROGANTE

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4704-M

Anexos:
- borrador_de_pliego_coto_005_0949272001649264051.pdf
- equipo_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- cuadrilla_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_202207350
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- autorizacion_de_inicio.pdf
- crobarras_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- analisis_pu_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.r
- camino_vecinal_alishungo-san_pablo-palma_roja-pantanal_recorte.docx
- lamina_10666020001647273805.pdf
- lamina_20181567001647273806.pdf
- lamina_30687873001647273806.pdf
- lamina_40194497001647273807.pdf
- lamina_5_perfiles.pdf
- lamina_6_perfiles.pdf
- mobra_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- material_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- formula_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo.pdf
- parametros_cotizacion3_(1)-signed-signed-signed_(1).pdf
- requerimiento_asfaltado_3-signed-signed.pdf
- CERTIFICACIÓN PAC

cotoaos
PR
10/05/14 63
180 días ejecuc.
PLAZOS
Pregunta ≥ 5 días
Respuesta
Entrega ofs ≥ 5 días
Anticipo 40% → Planilla 60%

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5097-M

Puyo, 12 de abril de 2022

- CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- certificacion_manual_2022-034-signed07363950016497716 49.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_192_oopp_2022-signed.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_allishungo_tnte_hugo_ortiz_(1).docx

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1

Firmado electronicamente por:
MARIUXI SORAYA
TORRES MASAQUIZA

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 12 ABR
Recibido:
Número: 470481 Hora: 9:52

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4704-M

Puyo, 12 de abril de 2022

PARA: Sra. Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza
Jefe de Compras Públicas, Subrogante

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN DE PLIEGOS DEL PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, COTO-005

Señora Jefa de Compras Públicas (e), reciba un cordial y atento saludo, en respuesta al Documento No. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3582-M, sírvase a encontrar el Acta de Conformidad de Pliegos, emitida por la Comisión Técnica, del proceso de código **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** proceso con código COTO-GADPPz-005-2022 , a fin de continuar con el respectivo trámite, por lo que, se remite expediente original.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

12-04-2022
9:43

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3582-M

Anexos:
- borrador_de_pliego_coto_005_0949272001649264051.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- cuadrilla_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- equipo_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO
- CERTIFICACIÓN PAC
- requerimiento_asfaltado_3-signed-signed.pdf
- parametros_cotizacion3_(1)-signed-signed-signed_(1).pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo.pdf
- formula_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- material_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- mobra_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- lamina_6_perfiles.pdf
- lamina_5_perfiles.pdf
- lamina_40194497001647273807.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4704-M

Puyo, 12 de abril de 2022

- lamina_30687873001647273806.pdf
- lamina_20181567001647273806.pdf
- lamina_10666020001647273805.pdf
- camino_vecinal_alishungo-san_pablo-palma_roja-pantanal_recorte.docx
- analisis_pu_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- crobarras_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- autorizacion_de_inicio.pdf
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf
- certificaciÓn_poa_n°_192_oopp_2022-signed.pdf
- certificacion_manual_2022-034-signed07363950016497716 49.pdf
- coto_pliegos_asfaltado_allishungo_tnte_hugo_ortiz_(1).docx

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasmin.pastaza.gob.ec

CERTIFICACIÓN POA N° 192 – OOPP – 2022.

Puyo, 12 de abril de 2022

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."

Art. 234.- Contenido. - "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2022. Aprobado, constan las siguientes actividades:

MEGA PROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA.

PROGRAMA: MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL.

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE VÍAS ASFALTADAS.

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSICA 0+000 HASTA LA ABSICA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"	75.01.05	1´007.330,52 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL:**
  - ✓ REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y FACILITAR EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL PARA EL DESARROLLO SOCIO - ECONÓMICO DE LA PROVINCIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
  - ✓ MEJORAR LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE EL MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DR/JA

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3582-M

Puyo, 08 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN DE PLIEGOS DEL PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, COTO-005

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5031-M

De mi consideración

Adjunto al presente sírvase a encontrar Ud Señor Director el Acta de Conformidad de Pliegos del proceso de código "**ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** proceso con código COTO-GADPPz-005-2022 , a fin de continuar con el respectivo trámite, por lo que, se remite expediente original.

Considerar los plazos previstos para la publicación y demás que se han previsto cumplirse hasta 08 de abril del 2022, por ello es necesario su gentil ayuda con la revisión del presente en el transcurso del día.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pablo Xavier Flores Medina
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4655-M

Anexos:
- borrador_de_pliego_coto_005_0949272001649264051.pdf
- autorizacion_de_inicio.pdf
- crobarras_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- analisis_pu_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- camino_vecinal_alishungo-san_pablo-palma_roja-pantanal_recorte.docx
- lamina_10666020001647273805.pdf
- certificacion_manual_2022-034-signed.pdf
- certificacion_poa_105-signed0082995001647878011.pdf

* Documento firmado electrónicamente por quispe - yasuni.pastaza.gob.ec protección

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-3582-M

Puyo, 08 de abril de 2022

- lamina_20181567001647273806.pdf
- lamina_30687873001647273806.pdf
- lamina_40194497001647273807.pdf
- lamina_5_perfiles.pdf
- lamina_6_perfiles.pdf
- mobra_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- material_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- formula_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo.pdf
- parametros_cotizacion3_(1)-signed-signed-signed_(1).pdf
- requerimiento_asfaltado_3-signed-signed.pdf
- CERTIFICACIÓN PAC
- CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- equipo_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- cuadrilla_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- acta_sesion_2_allishungo-signed-signed-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER
FLORES MEDINA

*Documento firmado electrónicamente por Gadppx - yestin.pastaza.gob.ec/produccion

PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-005-2022 "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

ACTA No. 2 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 08:00 del día viernes 08 de abril de 2022, se reúnen los integrantes de la Comisión Técnica, conformada por:

- Ing. Pablo Flores: PRESIDENTE DE LA COMISION
- Ing. Daniel Ramos: MIEMBRO DE LA COMISION
- Ing. Fabian Salazar: MIEMBRO DE LA COMISION
- Lcdo. Jorge Arboleda: SECRETARIO

Quienes se reúnen teniendo como punto único el siguiente:

1.- Revisión y conformidad de pliegos del proceso de código COTO-GADPPz-005-2022, **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Leído el único punto por parte del presidente, los miembros de la comisión por unanimidad aprueban.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, que se refiere a la revisión y conformidad de los pliegos del proceso de Cotización de Obras de código COTO-GADPPz-005-2022, **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado los pliegos, manifiestan su conformidad y aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación.

Se levanta la presente sesión, siendo las 09h00 del 08 de abril de 2022.

Suscribiendo en seña de conformidad:

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER FLORES MEDINA

Ing. Pablo Flores
PRESIDENTE DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
MIEMBRO DE LA COMISION

Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO ARBOLEDA BASANTES

Lcdo. Jorge Arboleda
SECRETARIO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2022-3346-M

Puyo, 08 de abril de 2022

PARA: Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes
Asistente Administrativo 2

ASUNTO: DESIGNACION DE SECRETARIO DE COMISION TECNICA

De mi consideración:

Por medio del presente sírvase encontrara el ACTA No. 1 DE SESION DE LA COMISION, Del proceso con código COTO-GADPPz-005-2022 para el **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".** , en la cual se procede a designar a usted como Secretario de la Comisión Técnica.

Sírvase cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicadas al presente proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pablo Xavier Flores Medina
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Anexos:
- 1__designacion_secretario-signed-signed00915180016494232 60.pdf

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER
FLORES MEDINA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-005-2022 "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

ACTA No. 1 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

Puyo, 07 de abril de 2022

En las oficinas de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, previa delegación mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-2993-M, de fecha 17 de marzo de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad al Art. 18 de éste último, se procede a designar al Lcdo. Jorge Arboleda como Secretario de la Comisión Técnica del proceso de contratación No. COTO-GADPPz-005-2022 para el: **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Sírvase cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicadas al presente proceso.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER FLORES MEDINA

Ing. Pablo Flores
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA

Ing. Daniel Ramos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5031-M

Puyo, 06 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN DE PLIEGOS DEL PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, COTO-005

De mis consideraciones:

Extendiendo un atento y cordial saludo, conforme su requerimiento en memorando GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4401-M, referente al proyecto de contratación **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA",** signado con código **COTO-GADPPz-005-2022**, con un presupuesto referencial de **USD 1,007,330.52,** un plazo de ejecución de 180 días y una forma de pago de 40% con anticipo y el 60% por planilla mensual, al respecto me permito anexar al presente el borrador de pliego previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas para su revisión y validación respectiva.

Considerar los plazos previstos para la publicación y demás que se han previsto cumplirse hasta 08 de abril del 2022, por ello es necesario su gentil ayuda con la revisión del presente en el transcurso del día.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, SUBROGANTE

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4401-M

Anexos:
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- equipo_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- cuadrilla_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- crobarras_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- analisis_pu_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- camino_vecinal_alishungo-san_pablo-palma_roja-pantanal_recorte.docx
- lamina_10666020001647273805.pdf
- certificacion_manual_2022-034-signed.pdf
- certificacion_poa_105-signed0082995001647878011.pdf

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-5031-M

Puyo, 06 de abril de 2022

- lamina_20181567001647273806.pdf
- lamina_30687873001647273806.pdf
- lamina_40194497001647273807.pdf
- lamina_5_perfiles.pdf
- lamina_6_perfiles.pdf
- mobra_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- material_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- formula_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo.pdf
- parametros_cotizacion3_(1)-signed-signed-signed_(1).pdf
- requerimiento_asfaltado_3-signed-signed.pdf
- CERTIFICACIÓN PAC
- CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- autorizacion_de_inicio.pdf
- borrador_de_pliego_coto_005_0949272001649264051.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado - Analista de Compras Públicas 1

Firmado electronicamente por:
MARIUXI SORAYA
TORRES MASAQUIZA

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÓDIGO DEL PROCESO: **COTO-GADPPz-005-2022**

Objeto de Contratación: **" ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ."**.

PASTAZA , 06 de abril del 2022

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA** 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

COTIZACIÓN OBRAS
COTO-GADPPz-005-2022

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para ***ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.***

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas, para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **1.007.330,52469** (**Un Millón Siete Mil Trescientos Treinta dólares 52469/100000 centavos**) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **180 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad* ***GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*** *el valor de* ***0,00000*** , de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **FRANCISCO DE ORELLANA 739** y **27 DE FEBRERO** , Refencia: **EDIFICIO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **09 de mayo del 2022**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada.

La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **FRANCISCO DE ORELLANA 739** y **27 DE FEBRERO** Referencia **EDIFICIO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA**. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria

Número de Partida	Descripción
7.5.01.05	Contratacion de varios proyectos de construccion de vias asfaltadas

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **40%**. El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 40por ciento, PREVIO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Forma de pago: Pago por planilla de **60%**. El 60por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

PASTAZA, 06 de abril del 2022

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

PREFECTO

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA** .

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la Entidad Contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **1.007.330,52469** (**Un Millón Siete Mil Trescientos Treinta dólares 52469/100000 centavos**),NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	7	608,90000	4.262,30000
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	km	3.5	442,34999	1.548,22497
3	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	m3	9419.69	1,00000	9.419,69000
4	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION	m3	189.9	12,35998	2.347,16001
5	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	m3	1706.6	4,04000	6.894,66400
6	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	m3	368.64	4,65000	1.714,17600
7	LIMPIEZA DE DERRUMBES	m3	1412.95	1,91000	2.698,73450
8	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADOD= 1,20 M ,E=2.5 MM, MP- 100	m	80	269,42000	21.553,60000
9	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)	m3	314.88	217,38000	68.448,61440
10	MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)	m3	91.84	202,97990	18.641,67402

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
11	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	m3	770	65,71000	50.596,70000
12	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)	m3	17988.24	3,08000	55.403,77920
13	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	m3	4611.6	11,33000	52.249,42800
14	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	m3	2880.87	14,35000	41.340,48450
15	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	m3	1412.95	1,19000	1.681,41050
16	TRANSPORTE MATERIAL PETREODE MEJORAMIENTO	m3-km	863435.52	0,34000	293.568,07680
17	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	m3-km	204755.04	0,34000	69.616,71360
18	TRANSPORTEDEMATERIALDEBASEGRANULARDE AGREGADOS	m3-km	127910.63	0,34000	43.489,61420
19	ASFALTO RC-250 , PARA IMPRIMACIÓN	l	32340	0,72000	23.284,80000
20	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	m2	23100	9,07000	209.517,00000
21	MARCAS EN PAVIMENTO	m	9800	0,34000	3.332,00000
22	MARCASSOBRESALIDASDEPAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	u	875	5,85000	5.118,75000
23	PANCARTAINFORMATIVADE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	u	1	362,35000	362,35000
24	SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2	u	6	309,16000	1.854,96000
25	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	u	6	309,16000	1.854,96000

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
26	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	u	10	127,88000	1.278,80000
27	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2	u	100	127,88000	12.788,00000
28	SEÑALESINFORMATIVA SY REGLAMENTARIAS(0 .60MX0.80M) MÓVILES	u	2	72,82000	145,64000
29	SEÑALES PREVENTIVAS TIPOBARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	u	2	158,58000	317,16000
30	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)	m	500	0,31000	155,00000
31	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA	u	10	22,25000	222,50000
32	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	u	2	17,38000	34,76000
33	KIT ANTIDERRAMES	u	2	156,00000	312,00000
34	CAPACITACIÓNSOBREP RESERVACIÓN DERECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	u	1	120,00000	120,00000
35	CAPACITACIÓNEN EL MANEJODE DESECHOSPELIGROSO S (DE 2 A 3 HORAS)	u	1	120,00000	120,00000
36	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	u	1	120,00000	120,00000
37	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES	u	20	45,84000	916,80000
				Total:	**1.007.330,52469**

No.	Archivo
1	analisis_pu_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

SECCION III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	2022/04/08	13:00
Fecha límite de preguntas	2022/04/18	13:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2022/04/21	20:00
Fecha límite de entrega de ofertas	2022/04/29	08:00
Fecha de apertura de ofertas	2022/04/29	09:00
Fecha estimada de adjudicación	2022/05/10	17:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **90** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

COTIZACIÓN
"CODIGO DEL PROCESO COTO-GADPPz-005-2022."

SOBRE ÚNICO

Señor(a):

GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **180 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

La recepción definitiva se realizará en el término de **La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, en función de lo previsto en los incisos primero y segundo del artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Específicas del Pliego, en el Formulario de Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **40%.** El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 40por ciento, PREVIO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **MENSUAL** , debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajos
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:
"1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de

los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años)."

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	3	148 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2	MOTONIVELADORA	1	140 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
4	VOLQUETES	5	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. Este parámetro seconsiderará cumplido con la sola presentación deFORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTODE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6	PLANTA DE ASFALTO	1	110 T/H 150 HP MINIMA. Este parámetro seconsiderará cumplido con la sola presentación delFORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTODE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
7	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
8	ESCOBA MECANICA	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
			seconsiderará cumplido con la sola presentación deFORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTODE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
9	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
10	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	28 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
11	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
12	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	SISTEMA GPS-GNSS, ESTACION TOTAL. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
2	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/ACIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCI ÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución	1

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
			contractual, no calificable.	
3	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCI ÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
4	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZA DO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
5	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/I NGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS	Experiencia General	22	1	402.932,20000	4	100.733,08000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en cuatro proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
2	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO DE VIAS (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectoscuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en seis proyectos quienes justifiquen este valorcumplirán con este	Experiencia Específica	22	1	201.466,10000	6	33.577,68000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditaciónde experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/ACIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El Profesional asignado como Superintendente de obra deberá contar con al menos 7 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los	7 años	1	402.932,20000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en máximo 2 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, con un monto mínimo del 40por ciento del presupuesto referencial, y deberá tener una participación del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCI ÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	El Profesional asignado como Residente de obra deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, y justificar experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los	5 años	1	402.932,20000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en máximo 2 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, con un monto mínimo del 40por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y, deberá tener una participación del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCI ÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	El profesional asignado como Especialista Ambiental deberá contar con al menos 3 años de ejercicio profesional, adjuntar la licencia de prevención de	3 años	1	201.466,10000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	riesgos en la construcción, y justificar como experiencia haber realizado funciones de control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental en OBRAS CIVILES EN GENERAL, con un máximo de 2 proyecto ejecutado en los últimos 3 años, en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZA DO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	El profesional asignado como INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADOEN	2 años	1	201.466,10000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES deberá contar con al menos 2 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia en salud y seguridad ocupacional de OBRAS CIVILES EN GENERAL, con un máximo de 3 proyectos ejecutados en los últimos 10 años, en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
5.1	El profesional asignado como topógrafo deberá contar con al menos 1 año de ejercicio profesional, justificar como experiencia haber realizado	1 años	1	201.466,10000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	trabajos de topografía en OBRAS VIALES, con un máximo de 3 proyectos ejecutados en los últimos 10 años, en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 100por ciento. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.			

4.1.6 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

75.916,31434 dólares de Estados Unidos de América.

4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	METODOLOGÍA: Una metodología excelente será la que contenga los ítems que se detalla a continuación: ASPECTOS PUNTUALES QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades. Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama/s Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico El oferente en su oferta deberá indicar con suficiente detalle y fundamentación, la metodología constructiva propuesta y los procedimientos a seguirse para todos y cada uno de los diferentes trabajos y/o rubros componentes de la obra. El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, en cuyo caso se la estimará como no susceptible o merecedora de puntuación alguna, sin perjuicio de lo estipulado en los presentes pliegos. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"
2	CRONOGRAMA: Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se

No.	Descripción
	propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con la metodología, la utilización de equipos, la mano de obra, personal técnico y los materiales (presentar cronogramas). Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo. Los Cronograma serán analizados tomando en consideración el plazo y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Cronograma de Ejecución del Proyecto para la elaboración del Cronograma Valorado, el oferente deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se presentará los cronogramas de personal, materiales, equipos, el cuadro de incidencia de componentes y el grafico de porcentaje de incidencia de componentes. El cronograma valorado de trabajo deberá ser presentado en barras y con su respectiva curva de inversión. Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad contratante:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Metodología y cronograma			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones

Índice de solvencia	1,00	Mayor o igual a 1.00 (activo corriente/pasivo corriente)
Índice de endeudamiento	1,50	Menor a 1.50 (pasivo total/patrimonio)

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en un cuatro proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia específica	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO DE VIAS (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), ya sea en calidad de contratista, superintendente, residente de obra por un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en seis proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - La ponderación valorada del personal técnico esta dado de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos: El SUPERINTENDENTE	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	DE OBRA: INGENIERO/A CIVIL Al profesional asignado como Superintendente de Obras que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como superintendente o contratista, con un monto mínimo del 40por ciento del presupuesto referencial en máximo 2 proyectos. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. El RESIDENTE DE OBRA Al profesional asignado como Residente de Obra que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como contratista, con un monto mínimo del 40por ciento del presupuesto referencial en máximo 2 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. TECNICO AMBIENTAL Al profesional en máximo 1 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS CIVILES EN GENERAL en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 2 proyecto. TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Al profesional en máximo 3 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 2 proyecto. TOPOGRAFO Al profesional en máximo 3 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 2 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo	

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.	
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. La Oferta Económica. - 60 puntos, el 60,00 por ciento de la puntuación. Procedimiento de valoración. - Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor precio de entre las ofertas calificadas. A las demás ofertas se las calificará inversamente proporcional respecto a la más baja, con la siguiente fórmula: ? ? OA ? ? ? ? ? POB por PM Oferta económica Dónde: POB= Precio Ofertado más Bajo PM= puntaje máximo (60 puntos) OA= Oferta en análisis En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea mayor del presupuesto referencial propuesto, en la fórmula de puntaje se cambiará el POB (Precio Ofertado más Bajo) por el valor del presupuesto referencial del proceso. En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea menor o igual al referencial propuesto, se asignará la totalidad del puntaje. Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	rechazo de la propuesta que así lo hiciere. Corrección de las propuestas. - Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, dejando puntualizado el hecho de que será el valor corregido de la propuesta, el que se utilizará para el análisis de la correspondiente puntuación: De producirse alguna diferencia entre el precio unit	
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación

Parámetro sugerido
Experiencia general
Experiencia específica
Experiencia del personal técnico
Oferta económica
Mypes Nacionales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Mypes Locales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	publicación de la convocatoria, haber ejecutado OBRAS CIVILES EN GENERAL en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en un cuatro proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	
Experiencia específica	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: ASFALTADO DE VIAS (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), ya sea en calidad de contratista, superintendente, residente de obra por un monto del 20 por ciento del	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en seis proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	
Experiencia del personal técnico	Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - La ponderación valorada del personal técnico esta dado de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos: El SUPERINTENDENTE DE OBRA: INGENIERO/A CIVIL Al profesional asignado como Superintendente de Obras que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como superintendente o contratista, con un monto mínimo del 40por ciento del presupuesto referencial en máximo 2 proyectos. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. El RESIDENTE DE OBRA Al profesional asignado como Residente de Obra que demuestre experiencia en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL en los que haya participado como contratista, con un monto mínimo del 40por ciento del presupuesto referencial en máximo 2 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. TECNICO AMBIENTAL Al profesional en máximo 1 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS CIVILES EN GENERAL en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 2 proyecto. TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Al profesional en máximo 3 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 2 proyecto. TOPOGRAFO Al profesional en máximo 3 proyectos, que justifique la experiencia en OBRAS VIALES en un monto mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial en 2 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.	
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. La Oferta Económica. - 60 puntos, el 60,00 por ciento de la puntuación. Procedimiento de valoración. - Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor precio de entre las ofertas calificadas. A las demás ofertas se las calificará inversamente proporcional respecto a la más baja, con la siguiente fórmula: ? ? OA ? ? ? ? ? POB por PM Oferta económica Dónde: POB= Precio Ofertado más Bajo PM= puntaje máximo (60 puntos) OA= Oferta en análisis En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea mayor del presupuesto referencial propuesto, en la fórmula de puntaje se cambiará el POB (Precio Ofertado más Bajo) por el valor del presupuesto referencial del proceso. En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea menor o igual al referencial propuesto, se asignará la totalidad del puntaje. Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere. Corrección de las propuestas. - Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, dejando puntualizado el hecho de que será el valor corregido de la propuesta, el que se utilizará para el análisis de la correspondiente puntuación: De producirse alguna diferencia entre el precio unit	
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Mensaje	Valoración
Experiencia general		5
Experiencia específica		19
Experiencia del personal técnico		1
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	Hasta 5 puntos	
Oferta económica	Desde 50 hasta 60 puntos	60
Subtotal	La sumatoria debe ser 85 puntos	85
MYPES y EPS	5 puntos	5
MYPES y EPS Locales	10 puntos	10
Total:	**100**	

Detalle del puntaje de **"Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*"**:

No.	PARÁMETRO	VALORACIÓN
	Total:	**VALOR**

SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (periodo) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. "Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra." "Será responsabilidad absoluta del Contratista, el incumplimiento de la normativa ambiental en todos sus aspectos, y si la Autoridad Ambiental y/u otra que por algún hecho propio de la ejecución del proyecto objeto del contrato generará alguna multa o proceso administrativo, será él, quien responda de manera directa sin perjuicio para la institución contratante"

5.2 Obligaciones de la contratante:

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **3** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **3** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **REVISAR ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares

f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (describir ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. La entidad contratante debe realizar el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se describe en el Formulario de la oferta, para que el proveedor tenga la referencia de la participación ecuatoriana mínima que debe presentar en su oferta.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado de los trabajos hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	APUS	descargar
2	PRESUPUESTO	descargar
3	AUTORIZACION DE INICIO	descargar
4	CERT CATE	descargar
5	CERT PAC	descargar
6	CERT POA	descargar
7	CERTF PRESUPUESTARIA	descargar
8	CRONOGRAMA VALORADO	descargar
9	ESPECIFICACIONES TECNICAS	descargar
10	ESTUDIOS	descargar
11	CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN	descargar
12	FORMULARIO DEL REQUERIMIENTO	descargar
13	PLANO1	descargar
14	PLANO 2	descargar
15	PLANO 3	descargar
16	PLANO 4	descargar
17	PLANO 5	descargar
18	PLANO 6	descargar
19	0_indice_de_cotizacion3	descargar
20	1_condiciones_particulares_del_pliego_de_cotizaciO	descargar
21	2-CGenerales-pliego-de-cotizacion-obras.pdf	descargar
22	3-FormulariosO-cotizacion-obras.pdf	descargar
23	4_Condiciones_particulares_del_contrato_de_cotizac	descargar
24	5_condiciones_generales_del_contrato_de_cotizacion	descargar

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2022

CERTIFICACIÓN N.-00121

FECHA: martes, 29 de marzo de 2022

PROCESO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

YASUNI DOCUMENTAL: GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4401-M

ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Lcda. Mariuxi Torres Masaquiza; Jefe de Compras Públicas Subrogante, con fecha 29 de marzo de 2022 dentro del MEMORADO Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4401-M, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

La Unidad de Compras Públicas del GADPPz, ha verificado que, para la ejecución del proceso para el ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, se encuentra previsto dentro del PAC institucional 2022, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Artículos 25 y 26 del Reglamento a la LOSNCP, según el siguiente detalle:

ÍTEM PAC Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC 9 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
PAC 97	7.5.01.05	542100018	Contratación de varios proyectos de construcción de vías asfaltadas	6150050,1

1	PLAN ANUAL DE COMPRAS							
4	INFORMACIÓN DE LA	INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS						
5	AÑO	PARTIDA	CÓDIGO	TIPO	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIC.	UNIDAD	COSTO
97	2022	7.5.01.05	542100018	Obras	Contratacion de varios proyectos de construccion de vias asfaltadas	1	UNIDAD	6150050,10
147								

Lo certifico. -

Firmado electrónicamente por:
MARIUXI SORAYA TORRES MASAQUIZA

Lcda. Mariuxi Torres Masaquiza
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO

Ing. Gabriela Luzuriaga
Proceder con el trámite correspondiente de conformidad a la ley.
Fecha: 01 - ABRIL - 2022
Firma:

CERTIFICADO DE CATALOGO ELECTRÓNICO 2022

CERTIFICACIÓN N.-00118

FECHA: martes, 29 de marzo de 2022

PROCESO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

YASUNI DOCUMENTAL: GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4401-M

ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Lcda. Mariuxi Torres Masaquiza; Jefe de Compras Públicas Subrogante, con fecha 29 de marzo de 2022 dentro del **MEMORADO Nro.** GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4401-M, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determino lo siguiente:

Una vez realizada la verificación sobre la existencia dentro del Catálogo Electrónico atento a lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Contratación Publica y su Reglamento, me permito ***certificar*** que:

La obra no se encuentra catalogada:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATALOGO ELECTRÓNICO
ASFALTADO CAMINO VECINAL	1	No se encuentra catalogado

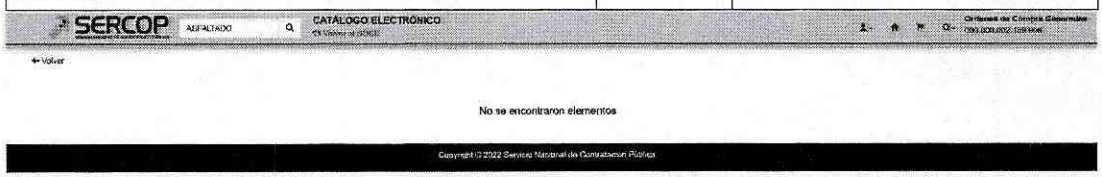

Recomendación:

Con estos antecedentes y con la finalidad de continuar con el presente proceso de contratacion, se recomienda actuar de acuerdo al procedimiento que corresponda conforme a la ley organica del Sistema Nacional de contratacion publica y su Reglamento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Firmado electrónicamente por:
CESAR AUGUSTO
CARTAGENA REINO

Ing. Cesar Cartagena.
ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN 1

FORMATO DE REQUERIMIENTO

No. 039-2022

TIPO DE PRODUCTO:	**BIEN**		**SERVICIO**		**OBRA**	**X**	**CONSULTORÍA**		
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; **CPC:** 542100018								
FECHA: (día/mes/año)	17 de marzo de 2022								
DIRECCIÓN REQUIRENTE:	Dirección de Obras Públicas								
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE:	Ing. Daniel Ramos				Director de Obras Públicas				
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Ing. Daniel Ramos				Director de Obras Públicas				
¿Quién generó la necesidad?	Mediante Memorando Nro. GADPPZ-DOP-2021-073-M, se dispone Al Ing. Fabián Salazar, se prepare informe técnico económico para el asfaltado del Camino Vecinal Allishungo San Pablo de Alishungo								

1. ANTECEDENTES:

Considerando que el Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada, por lo que reconoce al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza su carácter de autonomía y descentralización para la ejecución de sus proyectos que contribuyan a construir el desarrollo de la Provincia, a través del cumplimiento de las competencias asignadas, vinculando activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Pastaza.

La Constitución de la República del Ecuador al referirse sobre las competencias atribuidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en su Art. 263 determina: "Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".

Por lo que en cumplimiento de las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza considera oportuno la ejecución de obras y proyectos viales que contribuyan al mejoramiento de nuestra provincia.

2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

En atención a Memorando Nro. GADPPZ-DOP-2021-073-M, se procede a realizar la visita de campo al sitio para el asfaltado Camino Vecinal Allishungo San Pablo de Alishungo), Parroquia Tnte. Hugo Ortiz, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza, según informe técnico de Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4208-M, de fecha 14 de marzo de 2022.

2.1. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

Realizar un análisis en coordinación con el Departamento de Planificación "Familias beneficiadas, productividad de la zona, potenciales turísticos, etc."

3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación)

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	7,00	608,90	4.262,30
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	KM	3,50	442,35	1.548,23
3	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	M³	9.419,69	1,00	9.419,69
4	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION	M3	189,90	12,36	2.347,16
5	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	M³	1.706,60	4,04	6.894,66
6	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	M³	368,64	4,65	1.714,18
7	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M³	1.412,95	1,91	2.698,73
8	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M ,E=2.5 MM, MP-100	ML	80,00	269,42	21.553,60
9	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)	M3	314,88	217,38	68.448,61
10	MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)	M³	91,84	202,98	18.641,68
11	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	M3	770,00	65,71	50.596,[illegible]
12	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)	M³	17.988,24	3,08	55.403,78
13	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³	4.611,60	11,33	52.249,43
14	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³	2.880,87	14,35	41.340,48
15	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	M³	1.412,95	1,19	1.681,41
16	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	M³-KM	863.435,52	0,34	293.568,08
17	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³-KM	204.755,04	0,34	69.616,71
18	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³-KM	127.910,63	0,34	43.489,61
19	ASFALTO RC-250 , PARA IMPRIMACIÓN	LT	32.340,00	0,72	23.284,80
20	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	M2	23.100,00	9,07	209.517,00
	SEÑALIZACION				
21	MARCAS EN PAVIMENTO	M	9.800,00	0,34	3.332,00
22	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	U	875,00	5,85	5.118,75
23	PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	U	1,00	362,35	362,35
24	SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2	U	6,00	309,16	1.854,96
25	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	U	6,00	309,16	1.854,96
26	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	U	10,00	127,88	1.278,80
27	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2	U	100,00	127,88	12.788,00
28	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES	U	2,00	72,82	145,64
29	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	U	2,00	158,58	317,16

30	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)	M	500,00	0,31	155,00
31	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA	U	10,00	22,25	222,50
	MEDIDAS AMBIENTALES				
32	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	U	2,00	17,38	34,76
33	KIT ANTIDERRAMES	U	2,00	156,00	312,00
34	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,00	120,00
35	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,00	120,00
36	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,00	120,00
37	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES	U	20,00	45,84	916,80
				TOTAL:	**1.007.330,52**

EQUIPO MÍNIMO

No.	Equipo y/o instrumento	Cantidad	Características
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	2	125 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
2	MOTONIVELADORA	1	140 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
4	VOLQUETES	5	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
6	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
7	ESCOBA MECANICA	1	60 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
8	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del*

			FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
9	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	28 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
10	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
11	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	ESTACION TOTAL. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*

4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Valor: (Sin IVA)	$ 1.007.330,52 (Un millón siete mil trescientos treinta, 52/100 dólares de los Estados Unidos de América)
Justificación: (anexar Estudio técnico)	Adjuntar estudio como **ANEXOS NUMERAL 4.**

5. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)

a) Contra entrega:		**b) Pago por planilla:**	x	**c) Otra:**		**Especifique:**	
b) Anticipo:	x	**Porcentaje:**	40%				
c) Condiciones de pago:	El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.						
d) Fecha máxima para entrega de facturas:	Hasta el 20 de cada mes, por asuntos financieros.						

6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)

Cantidad de días:	6 meses
Justificación:	Conforme el estudio técnico, en lo que respecta al cronograma valorado del proyecto.
Contado a partir de:	Notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato.

7. ENTREGAS:

Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras, Art. 123 del Reglamento General de la LOSNCP)	En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin prejuicio de lo anteriormente dispuesto, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita.
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)	

8. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-)

a) Anticipo	X	**b) Técnica**		**c) Fiel cumplimiento**	X		
Forma de Garantía: (Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.117 del Reglamento General)	De conformidad a la normativa señalada.						

9. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los Arts. 127 del Reglamento de la LOSNCP)

Aplica:	**SI**	X	**NO**	
Fórmula:				

10. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)	
a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000
b) justificación:	Es un porcentaje prudente de acuerdo al nivel de gravedad del incumplimiento.
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)	

11. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)

No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle
1	**Experiencia General:** Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	Para la experiencia general mínima, el oferente deberá justificar haber **EJECUTADO OBRAS VIALES EN GENERAL** en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria *en los últimos 22 años previos a la fecha de la publicación.* Se podrá justificar el monto solicitado en un solo proyecto, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple).
	Justificación:	
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	
2	**Experiencia Específica:** Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	Para la experiencia especifica mínima, el oferente deberá justificar haber ejecutado obras de: **ASFALTADO DE VIAS** (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), en calidad de, con un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 22 años previos a la fecha de publicación. Se podrá justificar el monto solicitado en dos proyecto, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple)
	Justificación:	
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	
3	**Personal técnico:**	

Cant.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	
1	Residente de obra	Tercer nivel	Ingeniero Civil	
	Técnico Ambiental	Tercer nivel	Ingeniero Ambiental	
	Topógrafo	Tercer nivel	Ingeniero Civil	
	Descripción	**Tiempo**	**Número de Proyecto**	**Monto del proyecto**

	Experiencia personal técnico	
4	**Herramientas de trabajo:**	No aplica (Cuando se trate de servicios o consultoría se deberá describir)
5	**Equipo o maquinaria mínimos:**	excavadora sobre orugas, motoniveladora, camión cisterna, volquete, distribuidor de asfalto, terminadora de asfalto, escoba mecánica, rodillo vibratorio liso, rodillo vibratorio neumático, concretera 1 saco, aparatos de topografía
6	**Documentos habilitantes de la oferta:**	No aplica
7	**Otros parámetros de calificación**	Se indicará otros parámetros a considerar para calificar las ofertas, detallando la forma de calificación de la misma.

12. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	Experiencia general	5 puntos
2	Experiencia específica	19 puntos
3	Experiencia del personal técnico	1 punto
4	Oferta económica	60 puntos
5	**Subtotal**	**La sumatoria debe ser 85 puntos**
6	MYPES y EPS	5 puntos
7	MYPES y EPS Locales	10 puntos
8	**TOTAL**	**La sumatoria debe ser 100 puntos**

13. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108)
(De ser necesario pueden ir como anexo)

Se adjunta especificaciones técnicas. (En el caso de bienes se describirá las especificaciones técnicas de cada equipo o bien a adquirir)

14. Términos de referencia: (aplica para servicios y consultorías, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 109)
(De ser necesario pueden ir como anexo)

No aplica (Para el caso de servicios y consultoría se describirá detalladamente conforme la normativa específica de 9 puntos obligatorios: Antecedentes, objetivos, alcance, metodología de trabajo, información que dispone la entidad, productos o servicios esperados, plazo de ejecución, personal técnico/equipo de trabajo/recursos, forma y condiciones de pago)

15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?	**Si**		**No**	
Revisado por:		**Supervisado por:**	Lcda. Mariuxi Torres	
Cargo:		**Cargo:**	JEFA DE COMPRAS PÚBLICAS, SUBROGANTE	

16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-)

SI		No		**Firma de Responsabilidad:**	
Observaciones:				**Nombre:**	Ing. Cesar Cartagena
				Cargo:	Analista de Compras Públicas 1

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

El encargado de la Unidad de Compras Públicas certificará que el bien o servicio normalizado no se encuentra disponible en el catálogo electrónico previo a iniciar otro procedimiento precontractual, de conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP.

SI		No		**Firma de Responsabilidad:**	
				Nombre:	Ing. Cesar Cartagena
				Cargo:	Analista de Compras Públicas 1

18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA EN BODEGA (EXCLUSIVO PARA BIENES)

El guardalmacén o la persona encargada de activos fijos o suministros deberá certificar la inexistencia del bien o los bienes que constan en el presente formulario de requerimiento, o en su defecto si el bien existe, pero está asignado para la ejecución de otro proyecto específico o área requirente de la entidad contratante. Solamente cuando no exista disponibilidad en bodega se procederá con el trámite de compra.

Si existe		**No existe**		**Firma de Responsabilidad:**	
Observaciones:				**NO APLICA**	
				Nombre:	**NO APLICA**
				Cargo:	**NO APLICA**

19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA		Firmado electrónicamente por: DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA	
Elaborado por:	Ing. Mayra Romero	**Autorizado por:**	Ing. Daniel Ramos Campaña
Cargo:	ANALISTA DE EECC1	**Cargo:**	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO (Para ínfimas cuantías y catálogo electrónico la firma le corresponde al director administrativo):

JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Firmado digitalmente por JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE
DN: cn=JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE c=EC l=QUITO o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE
Motivo:Se procede a aprobar en abse a los documentos generados por los técnicos responsables.
Ubicación:
Fecha:2022-04-07 08:11:05:00

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

21. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	Informe técnico económico, incluye presupuesto referencial	1
2	Certificación presupuestaria	1
3	Regularización Ambiental	1
4	Parámetros	112
	TOTAL	115

...ÓNOMO DESCENTRALIZADO
...VINCIAL DE PASTAZA
COMPRAS PÚBLICAS
Fech. 23 MAR 2022
Recibido:
Número: 44017 Hora: 11:42

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4401-M

Puyo, 23 de marzo de 2022

PARA: Sra. Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza
Jefe de Compras Públicas, Subrogante

ASUNTO: PROCESO DE CONTRATACIÓN PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

En base a las Competencias del GADPPz, y para dar continuidad al documento Quipux N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4361-M, del proyecto **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, solicito se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la documentación relevante previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Cesar Cartagena
Proceder con el trámite correspondiente de conformidad a la ley.
Fecha: 28-MARZO-2022
Firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4361-M

Anexos:
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- lamina_10666020001647273805.pdf
- camino_vecinal_alishungo-san_pablo-palma_roja-pantanal_recorte.docx
- analisis_pu_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- crobarras_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- cuadrilla_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- equipo_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- formula_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- material_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- mobra_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- lamina_6_perfiles.pdf
- lamina_5_perfiles.pdf
- lamina_40194497001647273807.pdf
- lamina_30687873001647273806.pdf
- lamina_20181567001647273806.pdf
- certificacion_poa_105-signed00829950016478780 11.pdf
- certificacion_manual_2022-034-signed.pdf
- requerimiento_asfaltado_3-signed-signed.pdf

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4401-M

Puyo, 23 de marzo de 2022

- parametros_cotizacion3_(1)-signed-signed-signed_(1).pdf
- especificaciones_tecnicas_allishungo.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por quipux - gestiondocumental.gobiernoelectronico.gob.ec

COTIZACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS: COTIZACION

CÓDIGO DEL PROCESO: COTO-GADPPz-XXX-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Puyo, marzo de 2022

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS: COTIZACIÓN

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación, ha sido dividido en cinco componentes sustanciales y que forman parte integrante del mismo:

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Se establece la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los componentes de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

II. CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al objeto de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación. La normativa y disposiciones administrativas expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

III. FORMULARIOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Comprende los documentos que el oferente deberá presentar como requisitos mínimos de la oferta, integrado por el formulario único de la oferta y los formularios que describen los compromisos que asume el oferente.

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Se presenta un proyecto de contrato que establece las condiciones contractuales que deberán ser acordadas entre la entidad contratante y el adjudicatario para un procedimiento de Cotización de Obras, documento que perfeccionado será suscrito por las partes intervinientes, la entidad contratante y el adjudicatario.

V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRAS

Recoge las condiciones contractuales de carácter general que son aplicables para los procedimientos de contratación de Obras contratados a través del procedimiento de Cotización, determinada por la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.

INDICE GENERAL

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
SECCIÓN II	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
SECCIÓN III	FASE CONTRACTUAL

III. FORMULARIOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA
SECCIÓN II	FORMULARIO COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** 2.1 Objeto de contratación 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones Técnicas 2.3.1. Planos del proyecto
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1. Forma de presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1. Anticipo 3.6.2. Valor restante de la obra
SECCIÓN IV	**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

	4.1 Integridad de las ofertas 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Patrimonio 4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto 4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.9 Información financiera de referencia 4.2 Evaluación por puntaje
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología 5.2 Obligaciones del contratista 5.3 Obligaciones de la contratante 5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología. 5.4 Ejecución del contrato 5.4.1. Inicio, planificación y control de obra 5.4.2 Facturación y reajuste

Nota: Edición del modelo de pliego. - El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes, éstas señalarán las condiciones particulares del procedimiento de Cotización, así como las especificidades del procedimiento al que convocan. Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones

particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y finalmente, reemplazarán todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

Aquellas disposiciones del presente pliego que obedezcan a una nueva implementación en la funcionalidad de la herramienta, serán aplicables una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública comunique a través de su Portal Institucional dichas adecuaciones a la herramienta informática, en tal razón, es responsabilidad de la entidad contratante y del proveedor descargar y mantener actualizado el Módulo Facilitador Pliegos y Oferta, a fin de contar con las versiones actualizadas en el marco de la normativa vigente y de conformidad a la funcionalidad de la herramienta informática, según el procedimiento de contratación pública.

COTIZACIÓN OBRAS

(COTO-GADPPz-XXX-2022)

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, y que cumplan los parámetros de contratación preferente de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, legalmente capaces de contratar, a que presenten sus ofertas para el proyecto: **ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

La entidad contratante deberá seleccionar, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la localidad donde se ejecutará la obra. Si la obra contempla varias localidades se seleccionará la localidad en la que se destine la mayor inversión económica de acuerdo a los componentes establecidos en el precio referencial del objeto de la contratación.

(La selección incorrecta del lugar de la contratación invalidará el procedimiento precontractual y en tal situación deberá ser cancelado o declarado desierto.)

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

El presupuesto referencial es de **$ 1.007.330,52 (Un millón siete mil trescientos treinta, 52/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 6 meses, contados a partir DE *LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.*

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de *(0,00000)*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La Comisión Técnica designada para el caso absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma electrónica a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las (*hora a definir por la entidad*) del día (*fecha*). El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

Los oferentes deberán tener en cuenta que, de ser el caso, la oferta económica registrada en el mencionado Portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al Servicio Nacional de Contratación Pública la petición de ajuste debidamente sustentada.

En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en (*señalar dirección*).

5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

7. El procedimiento SI contempla reajuste de precios

8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y en el cronograma del presente pliego.

10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria

(s) (*nombre, número y valor*). La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo del (*Si la entidad contratante considera necesario el pago de un anticipo, este no podrá ser mayor del cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, se establecerá el particular en este espacio*).

Anticipo: El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 40%.

Forma de pago: el 60% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

12. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

(*Ciudad y fecha)*

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (o su delegado)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para el **ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es $ 1.007.330,52 (Un millón siete mil trescientos treinta, 52/100 dólares de los Estados Unidos de América), NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	7,00	608,90	4.262,30
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	KM	3,50	442,35	1.548,23
3	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	M³	9.419,69	1,00	9.419,69
4	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION	M3	189,90	12,36	2.347,16
5	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	M³	1.706,60	4,04	6.894,66
6	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	M³	368,64	4,65	1.714,18
7	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M³	1.412,95	1,91	2.698,73
8	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M ,E=2.5 MM, MP-100	ML	80,00	269,42	21.553,60
9	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)	M3	314,88	217,38	68.448,61
10	MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)	M³	91,84	202,98	18.641,68
11	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	M3	770,00	65,71	50.596,70
12	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)	M³	17.988,24	3,08	55.403,78
13	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³	4.611,60	11,33	52.249,43

14	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³	2.880,87	14,35	41.340,48
15	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	M³	1.412,95	1,19	1.681,41
16	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	M³-KM	863.435,52	0,34	293.568,08
17	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³-KM	204.755,04	0,34	69.616,71
18	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³-KM	127.910,63	0,34	43.489,61
19	ASFALTO RC-250 , PARA IMPRIMACIÓN	LT	32.340,00	0,72	23.284,80
20	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	M2	23.100,00	9,07	209.517,00
	SEÑALIZACION				
21	MARCAS EN PAVIMENTO	M	9.800,00	0,34	3.332,00
22	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	U	875,00	5,85	5.118,75
23	PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	U	1,00	362,35	362,35
24	SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2	U	6,00	309,16	1.854,96
25	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	U	6,00	309,16	1.854,96
26	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	U	10,00	127,88	1.278,80
27	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2	U	100,00	127,88	12.788,00
28	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES	U	2,00	72,82	145,64
29	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	U	2,00	158,58	317,16
30	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)	M	500,00	0,31	155,00
31	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA	U	10,00	22,25	222,50
	MEDIDAS AMBIENTALES				
32	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	U	2,00	17,38	34,76
33	KIT ANTIDERRAMES	U	2,00	156,00	312,00
34	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,00	120,00
35	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,00	120,00

36	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	U	1,00	120,00	120,00
37	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES	U	20,00	45,84	916,80
				TOTAL:	**1.007.330,52**

(La entidad contratante deberá publicar la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios unitarios que justifique el valor establecido como presupuesto referencial, el que representará la ejecución total de la obra a contratarse.)

2.3. Especificaciones técnicas: (Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación.

La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplearse, requisitos, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, y forma de pago, en la medida de que sean necesarios.).

REVISAR ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.3.1. Planos del proyecto: (Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en el Portal Institucional, se publicarán en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma magnética.

Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes supervisaron los respectivos diseños.).

REVISAR ANEXOS DE PLANOS

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Se calcula desde la columna denominada concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en el Portal	--	--	--		
2	Fecha límite para efectuar preguntas	3 días	6 días	1		
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	3 días	6 días	2		
4	Fecha límite entrega de ofertas	10 días	20 días	1		
5	Fecha límite de apertura de ofertas	--	--	4		
6	Fecha estimada de adjudicación	--	10 días	5		

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de *(2 de días)*, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores		
Fecha límite para convalidación de errores		
Fecha estimada de adjudicación		

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta *(determinar vigencia en días calendario)*. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, información que se completará, a través del formulario único de la oferta.

3.3.1. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

COTIZACIÓN

"CODIGO DEL PROCEDIMIENTO....."

SOBRE UNICO

Señor (es):

Comisión Técnica o Máxima Autoridad o su delegado

(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA)

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de (6 meses), contados a partir DE *LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.*

La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, en función de lo previsto en los incisos primero y segundo del artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5. Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (*si son de propiedad del oferente*) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario Único de la Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos, se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

3.6 Anticipo: El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 40%.

3.6.1 Forma de pago: el 60% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planilla UNICA, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

SECCIÓN IV

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Verificación de las ofertas:

4.1.1 Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

"1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante.

2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje.

3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta.

4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas.

5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años)."

I Formulario Único de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso

1.2 Datos generales del oferente.

1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.

1.4 Situación financiera

1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (No podrá variar las cantidades y unidades establecidas; los precios no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA, y serán los vigentes 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta.

Conjuntamente con el Formulario se presentarán los cuadros de análisis de costo indirecto y mano de obra.

1.6 Análisis de precios unitarios

1.7 Metodología de construcción

1.8 Cronograma valorado de trabajos

1.9 Experiencia del oferente

1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto

1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

IV Formulario de compromiso de subcontratación (*de ser procedente*)

OBSERVACIÓN:

El oferente deberá presentar la documentación de acuerdo a su naturaleza es decir de ser persona natural, documentos personales (cedula y certificado de votación); de ser persona jurídica, asociación, documentos que permitan la verificación de existencia legal y accionistas, documentos de representante legal y técnico y de ser compromiso de asociación la declaratoria de compromiso de asociación, así como los documentos de cada miembro de la asociación.

En caso de asociación o consorcio, los miembros deberán asociarse con al menos un profesional afín con la contratación (según competa el ejercicio profesional), para poder habilitar la oferta. Para la evaluación de la oferta se tomará en cuenta las reglas de participación establecidas en la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 y las resoluciones reformatorias correspondientes.

El oferente, deberá entregar y adjuntar a su oferta todos los documentos que genera el módulo facilitador USHAY con sus respaldos, la no presentación será causa de descalificación de la oferta. Deberá entregar el presupuesto (xls), análisis de precios unitarios (xls), cronogramas (xls), para su revisión el cual permita su verificación y determinar si existen o no errores aritméticos, en caso de haberlos, se procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 159.- Errores aritméticos de la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072.

Cada oferente deberá asegurarse que el equipo ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato adjudicado y/o proceso de adjudicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza. Serán descalificadas las ofertas cuyos equipos estén comprometidos en otra obra adjudicada o en ejecución, de conformidad con los formularios presentados en las ofertas, a menos que hayan solicitado por escrito la liberación del equipo y esta haya sido concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas. Lo mismo se aplicará para el caso del personal técnico presentado en la oferta.

Instrucciones para los precios unitarios y reajuste: Este contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios contempla el reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del RGLOSNCP.

Debido que el ushay no valida ciertas unidades en el presupuesto, el oferente deberá descargar de los anexos o parámetros de contratación el presupuesto completo y presentar en su oferta con las unidades tal cual como esta en el anexo o parámetros y el digital anexar en el cd. En el ushay presentara las unidades como el sistema lo pide. La no presentación del "ANEXO OFERTA ECONÓMICA" (en caso de que las unidades no sean aceptadas por el ushay) será causal de descalificación de la oferta.

Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere.

Se deberá presentar en la oferta El "FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL", que consta en el numeral 3.3. del artículo 3 de la Resolución del SERCOP No. RE-SERCOP-2019-0000100.

4.1.2 Equipo mínimo:

El listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (*sin determinación de marcas*) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de obra a ejecutar.

a. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente ejecute la obra y en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales tales como plantas de asfalto u hormigón.

b. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.

c. Se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

No. Item	Descripción del equipo	No. de unidades	Características
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	3	148 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
2	MOTONIVELADORA	1	140 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
3	CAMIÓN CISTERNA	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
4	VOLQUETES	5	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	CAPACIDAD MINIMA 1000 GALONES. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del*

			FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6	PLANTA DE ASFALTO	1	110 T/H 150 HP MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
7	TERMINADORA DE ASFALTO	1	60 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
8	ESCOBA MECANICA	1	60 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
9	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	125 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
10	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	28 HP POTENCIA MINIMA. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
11	CONCRETERA 1 SACO	2	CAPACIDAD MINIMA 1 SACO. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*
12	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	SISTEMA GPS-GNSS, ESTACION TOTAL. *Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.*

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza verificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo mínimo, atendiendo las siguientes reglas:

- El equipo puede ser de propiedad del Oferente o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido y/o arrendamiento.

- Cuando el equipo fuere de propiedad del Oferente o arrendado, éste acompañará a su oferta la matrícula vigente y registro en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (2018), para la maquinaria que fuere del caso.

- Para los equipos camineros y maquinaria pesada, deberá presentarse la matrícula vigente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los que de conformidad con lo prescrito en la Ley 87 constante en el Registro Oficial No. 680, de fecha 21 de abril de 1995, Reformatoria del Decreto Supremo No. 533 promulgado en el Registro

Oficial No. 93 de 3 de julio de 1972, y en el Acuerdo Interministerial No. 079, publicado en el Registro Oficial No. 642, de 16 de febrero de 2012, deben ser matriculados dentro de los sesenta días contados desde la fecha de su adquisición y para los equipos y maquinarias usados se renovará su matrícula dentro de los primeros sesenta días de cada año.

- Para los vehículos presentados como parte del equipo, tales como volquetes, tanqueros, camionetas, etc., debe presentarse la matrícula o revisión vigente (2018) de la Agencia Nacional de Tránsito o Institución competente, vigencia que debe estar relacionada con el último dígito de la placa, de acuerdo al calendario de revisión y matriculación conjuntamente con los documentos personales del sueño.

- Si se propone equipo para ser adquirido, se presentarán las certificaciones correspondientes sobre el compromiso de venta (ORIGINAL), acompañado del nombramiento del gerente, cedula de identidad y RUC de la empresa vendedora.

- Si se oferta equipo a ser arrendado, se presentará la copia de la cédula de ciudadanía del propietario, así como el compromiso de arrendamiento del mismo, con los documentos que sustentan la propiedad del equipo.

- Los equipos nuevos se podrán acreditar con el permiso de circulación otorgado por autoridad competente y Carta de Venta o en el caso de los equipos usados, con la carta de venta y matrícula vigente.

- El equipo que no se requiera de matriculación se acreditará presentando copias simples de: facturas de compras, y/o títulos de propiedad legalmente reconocidos y/o declaraciones juramentadas y/o compromiso de arrendamiento y/o compromiso de compraventa; estos dos últimos compromisos serán respaldados con las respectivas copias de cédulas de los actuales propietarios y RUC; y si ha sido otorgado por persona jurídica también adjuntará el nombramiento del representante legal quien debe haber suscrito el compromiso.

- Los choferes profesionales requeridos para la conducción de los vehículos como parte del equipo, tales como volquetes, tanqueros, camionetas, etc deben poseer licencias del tipo requerido según la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, para lo cual se adjuntará en la oferta el listado de choferes de acuerdo al vehículo conjuntamente con el compromiso de prestación de servicios profesionales y los documentos personales (cedula y certificado de votación) incluida la licencia correspondiente, requisito para habilitar la oferta.

- Los operadores de excavadora, tractor, motoniveladora, etc., deben adjuntar el compromiso de prestación de servicios profesionales, la licencia de tipo requerido, cedula de identidad y certificado de votación, requisito para habilitar la oferta.

El equipo debe ofertado debe encontrase en buenas condiciones de funcionamiento, caso contrario, durante la ejecución de la obra fiscalización conjuntamente con el administrador del contrato exigirá su reemplazo por otro de similares características o superiores.

El incumplimiento de lo establecido es este numeral será causa de descalificación de la oferta.

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**

4.1.3 Personal técnico mínimo:

A efectos de evaluar este parámetro, la entidad contratante deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación.

De ser el caso podrá establecer condiciones de experiencia mínima a ser acreditadas por cada uno de los miembros del equipo, en concordancia con la naturaleza y dimensión del proyecto a contratar.

CANTIDAD	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN
1.00	SUPERINTENDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	7 AÑOS	100%
1.00	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	5 AÑOS	100%
1.00	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	3 AÑOS	50%

1.00	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	2 AÑOS	50%
1.00	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1 AÑO	100%

No se aceptarán profesionales comprometidos en otros proyectos adjudicados o en proceso de adjudicación que les impida cumplir con el nuevo compromiso.

El personal técnico deberá adjuntar el título de tercer y cuarto nivel registrado en el SENESCYT, compromiso original de trabajo en el proyecto señalando la función a desempeñar, licencia de riesgos en la construcción vigente o certificado de competencias laborales en prevención de riesgos laborales registrado en el SENESCYT, copia de cedula de identidad y certificado de votación actualizados). *Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.*

a.1.4 **Experiencia general y específica mínima:**

a. La entidad contratante definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia; se definirá exactamente qué tipo de obras se aceptarán como experiencia general y cuales como experiencia específica; así como el instrumento por el que se demostrará la misma.

b. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima se estará a lo establecido, respecto de las reglas de participación, expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.

c. La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.

d. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

e. El oferente deberá demostrar con documentos de respaldo como copias simples de actas de entrega –recepción provisional o definitiva con su respectiva planilla de liquidación; en caso de ser contratista y en caso de que la experiencia ha sido adquirida en relación de dependencia laboral deberá además adjuntar el certificado de satisfacción emitido por la Entidad contratante (original) que demuestra su participación efectiva, en la ejecución de las obras. Este certificado deberá ser suscrito, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente, (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante), en el certificado constará el tiempo de participación, las funciones desempeñadas, estado actual del mismo y el monto de liquidación del contrato; así como también se deberá adjuntar su mecanizado del IESS o factura. Para el caso de obras ejecutadas con empresas públicas, las certificaciones deben ser otorgadas únicamente por los Gerentes o Directores de Proyecto.

f. De presentar contratos con el sector publico deberá sustentar con actas de entrega recepción definitiva o provisional, de ser contratos con el sector privado se presentará la factura y contrato en contratos tácitos y en no tácitos factura, de ser contratos en el exterior deberá estar apostillado la documentación de sustento (actas, certificaciones, etc), se considerará la experiencia adquirida en relación de dependencia.

g. Serán también consideradas experiencias de obras de contratos vigentes con un avance mínimo del 75% y con certificados de la entidad contratante beneficiaria de la obra, que indique el grado de cumplimiento.

h. La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

Experiencia general y especifica mínima requerida para procedimientos de contratación de Régimen Común			
Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado	***Monto de experiencia general mínima requerida en relación al***	***Monto de experiencia específica mínima requerida en relación***	***Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la***

		presupuesto referencial	***al presupuesto referencial***	***experiencia mínima general o específica, según corresponda.***
Mayor a	*Hasta*			
0	*0,000002*	*No mayor a 10 %*	*No mayor a 5 %*	*No mayor a 5%*
0,000002	*0,000007*	*No mayor a 20 %*	*No mayor a 10 %*	*No mayor a 10 %*
0,000007	*0,000015*	*No mayor a 30 %*	*No mayor a 15 %*	*No mayor a 15 %*
0,000015	*0,00003*	*No mayor a 40 %*	*No mayor a 20 %*	*No mayor a 20 %*
0,00003	*0,0002*	*No mayor a 50 %*	*No mayor a 25 %*	*No mayor a 25 %*
0,0002	*0,0004*	*No mayor a 60 %*	*No mayor a 30 %*	*No mayor a 30 %*
0,0004	*0,0007*	*No mayor a 70 %*	*No mayor a 40 %*	*No mayor a 30 %*
mayor a	*0,0007*	*No mayor a 75 %*	*No mayor a 60 %*	*No mayor a 50 %*

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La entidad contratante deberá solicitar como temporalidad de experiencia general y específica desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general y específica dentro de dicho período.

i. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su

delegado, se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, cuando un consorcio o asociación o compromiso de asociación o consorcio conformado por una persona natural o jurídica ecuatoriana y una persona natural o jurídica extranjera que provea el financiamiento para la ejecución de una obra en un porcentaje superior al 60% del valor del objeto contractual, la experiencia que acredite el integrante extranjero del consorcio en el exterior, será acreditada.

4.1.4.1. Experiencia General mínima del oferente

El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado **OBRAS CIVILES EN GENERAL** en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en cuatro proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.

4.1.4.2. Experiencia Específica mínima del oferente

El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: **ASFALTADO DE VIAS** (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en seis proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA A JUTIFICAR
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	El Profesional asignado como Superintendente de obra deberá contar con al menos 7 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL** en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá

		justificar como experiencia en máximo 2 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, con un monto mínimo del 40% del presupuesto referencial, y deberá tener una participación del 100%. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.
1	RESIDENTE DE OBRA	El Profesional asignado como Residente de obra deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, y justificar experiencia en **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL** en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en máximo 2 proyecto ejecutado en los últimos 5 años, con un monto mínimo del 40% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y, deberá tener una participación del 100%. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.
1	TECNICO AMBIENTAL	El profesional asignado como Especialista Ambiental deberá contar con al menos 3 años de ejercicio profesional, adjuntar la licencia de prevención de riesgos en la construcción, y justificar como experiencia haber realizado funciones de control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental en **OBRAS CIVILES EN GENERAL**, con un máximo de 2 proyecto ejecutado en los últimos 3 años, en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50%. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.
1.00	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	El profesional asignado como INGENIERO/A INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES deberá contar con al menos 2 años de ejercicio profesional, y justificar como experiencia en salud

		y seguridad ocupacional de **OBRAS CIVILES EN GENERAL**, con un máximo de 3 proyectos ejecutados en los últimos 10 años, en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50%. *Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.*
2.00	TOPOGRAFO	El profesional asignado como topógrafo deberá contar con al menos 1 año de ejercicio profesional, justificar como experiencia haber realizado trabajos de topografía en **OBRAS VIALES**, con un máximo de 3 proyectos ejecutados en los últimos 10 años, en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 100%. *Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.*

a. De utilizarse, la entidad contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado.

b. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras. La documentación con la que demostrará la experiencia será copias simples de actas de entrega –recepción provisional o definitiva con su respectiva planilla de liquidación; y además adjuntar el certificado de satisfacción emitido por la Entidad contratante que demuestra su participación efectiva, en relación de dependencia laboral en la ejecución de las obras. Este certificado deberá ser suscrito, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente, (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra únicamente, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante), en el certificado constará el tiempo de participación, las funciones desempeñadas, estado actual del mismo y el monto de liquidación del contrato. Para el caso de obras ejecutadas con empresas públicas, las certificaciones deben ser otorgadas únicamente por los Gerentes o Directores de Proyecto.

c. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.

d. En caso de contrataciones con entidades Privadas presentarán copias simples de

contrato o actas de entrega recepción parcial o definitiva con las facturas de los trabajos realizados, o planillas de afiliación con certificado del cargo desempeñado y tiempo de participación, deberán adjuntar también la copia del nombramiento y RUC en caso de persona jurídica y si la contratación es con persona natural adjuntarán la copia de la cédula de identidad.

e. El Personal Técnico que se adjunta en la oferta, no podrá ser reemplazado por ningún motivo, salvo por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y comprobado por la Entidad Contratante.

f. De presentar contratos con el sector publico deberá sustentar con actas de entrega recepción definitiva o provisional, de ser contratos con el sector privado se presentará la factura y contrato en contratos tácitos y en no tácitos factura, de ser contratos en el exterior deberá estar apostillado la documentación de sustento (actas, certificaciones, etc.).

g. Igualmente, deberá adjuntarse además del Curriculum vitae, la carta de compromiso de prestación de servicios debidamente firmada por el profesional comprometido y demás documentos técnicos y personales del mismo que acrediten su título profesional.

h. La experiencia ha considerar será la acreditada a partir de la obtención del título profesional.

i. En caso de experiencia adquirida mediante un consorcio se considerará la totalidad del monto de acuerdo al Art. 99 de la LOSNCP, y deberá presentar Contrato o escritura o convenio de formalización suscrito por la asociación o consorcio con la entidad contratante que se evidencie su participación efectiva, además de la copia simple del acta de entrega recepción de la obra.

La experiencia del personal técnico propuesto, que el oferente demuestre tener, es también de singular importancia y guarda una estrecha relación con la seguridad que la entidad busca de lograr una correcta y oportuna terminación de la obra. El oferente podrá formar parte del personal técnico siempre y cuando no se encuentre comprometido en otros proyectos.

Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.

4.1.6 Patrimonio: (*Aplicable a personas jurídicas*)

En el caso de personas jurídicas, (*nombre de la entidad contratante*) verificará que el patrimonio cumpla con la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Referirse a los pliegos del proceso de contratación.

4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

Una metodología excelente será la que contenga los ítems que se detalla a continuación:

ASPECTOS PUNTUALES QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA
Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades.
Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama/s
Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades
Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos
Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico

El oferente en su oferta deberá indicar con suficiente detalle y fundamentación, la metodología constructiva propuesta y los procedimientos a seguirse para todos y cada uno de los diferentes trabajos y/o rubros componentes de la obra.

El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, en cuyo caso se la estimará como no susceptible o merecedora de puntuación alguna, sin perjuicio de lo estipulado en los presentes pliegos.

"Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"

4.1.7.2 Cronograma del proyecto:

Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con la metodología, la utilización de equipos, la mano de obra, personal técnico y los materiales (presentar cronogramas).

Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo.

Los Cronograma serán analizados tomando en consideración el plazo y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento.

Cronograma de Ejecución del Proyecto para la elaboración del Cronograma Valorado, el oferente deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se presentará los cronogramas de personal, materiales, equipos, el cuadro de incidencia de componentes y el grafico de porcentaje de incidencia de componentes. El cronograma valorado de trabajo deberá ser presentado en barras y con su respectiva curva de inversión.

Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no

contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

4.1.7.3 Otros parámetros

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Personal técnico mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Cronograma de ejecución de la obra			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.9 Información financiera de referencia:

Análisis Índices Financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (*es*) es (*son*) el (*los*) índice (*s*) financiero (*s*) y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (*mayor o igual a 1,0*); Índice de Endeudamiento (*menor a 1,5*), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	**Indicador solicitado**	**OBSERVACIONES**
Solvencia*	1.00	Mayor o igual a 1.00 (activo corriente/pasivo corriente)
Endeudamiento*	1.50	Menor a 1.50 (pasivo total/patrimonio)

* Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

La falta de cumplimiento en los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta, es decir, el cumplimiento en cuanto al indicador solicitado.

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.

El oferente deberá adjuntar en su oferta el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO emitido por el SRI, el documento del Sistema Oficial de Contratación Pública en el que se verificar que es proveedor cumplido.

Personas Jurídicas (Firmas): Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta – Formulario Único– Sociedades, con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año anterior a La Convocatoria.

Personas naturales: Clasificadas en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad, en el primer caso copia de la Declaración del Impuesto a la Renta con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año anterior a la Convocatoria, con toda la información relacionada a la "Actividad Empresarial de Personas Naturales Obligadas a llevar Contabilidad" cuyos datos deben estar consignados en el correspondiente Formulario; en el segundo caso a más de la Declaración del Impuesto a la Renta, la actividad empresarial de la persona natural, debe estar respaldada las cuentas contables con documentos que formarán parte de la oferta.

Si entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado al Servicio de Rentas Internas y el penúltimo mes anterior a la presentación de la oferta han ocurrido cambios significativos de tal situación, el oferente presentará un anexo estableciendo dicha variación, las cuentas contables deben estar respaldas con documentos que formarán parte de la oferta.

Para el caso de los compromisos de asociación o consorcio, se calificará de acuerdo a lo estipulado por el SERCOP.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgará el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad.

4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia: En el caso de seleccionar parámetros de evaluación por puntaje se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

a) No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.
b) Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.
c) El valor total de la experiencia solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.

d) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Parámetro sugerido	**Descripción y recomendaciones**
Experiencia general **(05 puntos)**	El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado **OBRAS CIVILES EN GENERAL** en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra con un monto del 40 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en un cuatro proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
Experiencia específica **(19 puntos)**	El oferente deberá justificar como Experiencia Especifica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: **ASFALTADO DE VIAS** (no se considerará proyectos de asfaltado a la experiencia adquirida en proyectos cuyo objeto de contratación haya sido en proyectos de alcantarillado sanitario o pluvial), ya sea en calidad de contratista, superintendente, residente de obra por un monto del 20 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, se podrá justificar el monto solicitado en seis proyectos quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima

	requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
Experiencia del personal técnico **(1 puntos)**	Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - La ponderación valorada del personal técnico esta dado de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos: **El SUPERINTENDENTE DE OBRA: INGENIERO/A CIVIL** Al profesional asignado como Superintendente de Obras que demuestre experiencia en **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL** en los que haya participado como superintendente o contratista, con un monto mínimo del 40% del presupuesto referencial en máximo 2 proyectos. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. **El RESIDENTE DE OBRA** Al profesional asignado como Residente de Obra que demuestre experiencia en **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL** en los que haya participado como contratista, con un monto mínimo del 40% del presupuesto referencial en máximo 2 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102. **TECNICO AMBIENTAL** Al profesional en máximo 1 proyectos, que justifique la experiencia en **OBRAS CIVILES EN GENERAL** en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial en 2 proyecto.

	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Al profesional en máximo 3 proyectos, que justifique la experiencia en **OBRAS VIALES** en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial en 2 proyecto. **TOPOGRAFO** Al profesional en máximo 3 proyectos, que justifique la experiencia en **OBRAS VIALES** en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial en 2 proyecto. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.
Oferta económica **(60 puntos)**	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. **La Oferta Económica. - 60 puntos,** el **60,00 %** de la puntuación. **Procedimiento de valoración. -** Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor precio de entre las ofertas calificadas. A las demás ofertas se las calificará inversamente proporcional respecto a la más baja, con la siguiente fórmula: $$Oferta\,económica = \left(\frac{POB * PM}{OA}\right)$$ Dónde: **POB**= Precio Ofertado más Bajo **PM**= puntaje máximo (60 puntos)

	OA= Oferta en análisis **En caso de existir una sola oferta** y el valor ofertado sea mayor del presupuesto referencial propuesto, en la fórmula de puntaje se cambiará el POB (Precio Ofertado más Bajo) por el valor del presupuesto referencial del proceso. **En caso de existir una sola oferta** y el valor ofertado sea menor o igual al referencial propuesto, se asignará la totalidad del puntaje. Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere. **Corrección de las propuestas.** - Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, dejando puntualizado el hecho de que será el valor corregido de la propuesta, el que se utilizará para el análisis de la correspondiente puntuación: De producirse alguna diferencia entre el precio unitario consignado en el Formulario No. 1.5 y el obtenido en el Formulario No. 1.6 correspondiente al de los Análisis de Precios Unitarios, prevalecerá el del Análisis, debiéndose corregirse la Tabla de Cantidades y Precios; y, Al comprobarse la existencia de errores aritméticos en las operaciones del Formulario No. 1.5 para establecer el valor de la propuesta, se corregirán tales errores, obteniéndose así el "Valor Corregido de la Propuesta".
Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria	Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria.
Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria que sean locales	Se otorgarán 10 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria domiciliados en la localidad.

Criterios generales	En todos los casos se debe identificar la metodología para otorgar el máximo puntaje y, a partir de éste, como se ponderarán las calificaciones para los demás oferentes. - La metodología debe estar íntegramente desarrollada, de tal modo que no haya lugar a confusión o discrecionalidad en su aplicación. Debe ser universal y aplicable a cualquier condición de tal modo que arroje siempre resultados reales y coherentes con la condición evaluada. - En este pliego se señalará la fórmula de ponderación a utilizar para la valoración, identificando los parámetros que la componen.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	**Valoración**
Experiencia general	5 puntos
Experiencia específica	19 puntos
Experiencia del personal técnico	1 punto
Oferta económica	60 puntos
Subtotal	**La sumatoria debe ser 85 puntos**
MYPES y EPS	5 puntos
MYPES y EPS Locales	10 puntos
TOTAL	**La sumatoria debe ser 100 puntos**

**Nota: La entidad contratante podrá añadir otro u otros parámetros adicionales para evaluación de las ofertas, estableciendo su indicador, el medio de comprobación y su puntaje que en ningún caso será mayor a 1 punto. No será restrictivo ni discriminatorio y deberá estar vinculado con las necesidades del proyecto y debidamente justificado.*

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

Es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que relacionados a la transferencia de tecnología, que hayan sido previstos en los pliegos, conforme lo contemplado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, y lo previsto en la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP (Sección VI, Capítulo III, Título II), según el nivel de transferencia de tecnología.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido, siempre y cuando la Transferencia de Tecnología haya sido incorporada de forma clara y conforme a la normativa que la regula.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

5.2. Obligaciones del contratista:

La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) día de finalizado el (mes o el plazo establecido), la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los (número de días) de cada (período), y serán aprobadas por ella en el término de (número de días), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (periodo) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

5.3. Obligaciones de la contratante:

Designar al administrador del contrato.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo (número de días) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo (número de días) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista

En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.

Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (describir ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

(La entidad contratante debe realizar el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se describe en el Formulario de la oferta, para que el proveedor tenga la referencia de la participación ecuatoriana mínima que debe presentar en su oferta.

5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 "bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad

tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);

CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;

Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);

Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,

Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.

En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 "bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología

definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,

CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliere con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 "bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos

Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;

Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,

Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.

5.4. Ejecución del contrato:

5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún

cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.4.2. Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los (número de días) de cada (período), y serán aprobadas por ella en el término de (número de días), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 1.1 Comisión Técnica 1.2 Participantes 1.3 Presentación y apertura de ofertas 1.4 Inhabilidades 1.5 Obligaciones de los oferentes 1.6 Preguntas, respuestas y aclaraciones 1.7 Modificación del pliego 1.8 Convalidación de errores de forma 1.9 Causas de rechazo 1.10 Adjudicación y notificación 1.11 Garantías 1.12 Cancelación del procedimiento 1.13 Declaratoria de procedimiento desierto 1.14 Adjudicatario fallido 1.15 Suscripción del contrato 1.16 Precios unitarios y reajuste 1.17 Moneda de cotización y pago 1.18 Reclamos 1.19 Administración del contrato 1.20 Transferencia tecnológica 1.21 Fiscalización 1.22 Control ambiental 1.23 Autoinvitación 1.24 Visitas al sitio de las obras 1.25 Subcontratación 1.26 Inconsistencias, simulación y/o inexactitud de la información
SECCIÓN II	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 2.1. Metodología de evaluación de las ofertas 2.2. Parámetros de evaluación 2.3 De la evaluación 2.4 Índices financieros 2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas
SECCIÓN III	FASE CONTRACTUAL 3.1 Ejecución del contrato

NOTA: Edición del modelo de pliego. - Las condiciones generales no son materia de ajuste y/o modificaciones por parte de las entidades contratantes. Las condiciones generales son principios básicos, estipulaciones o cláusulas establecidas, con el objeto de regular la relación con los partícipes en el presente procedimiento de contratación pública, en el marco de la legislación aplicable. La normativa y disposiciones administrativas dictadas por el Servicio Nacional De Contratación Pública que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

Las condiciones generales contenidas en el presente documento son de aplicación general para los procedimientos de contratación de obras, por Menor Cuantía, Cotización y Licitación, salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas.

SECCIÓN I

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. Comisión Técnica: El presente procedimiento presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, integrada de acuerdo al artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual. Esta comisión analizará las ofertas de obras de origen ecuatoriano, incluso en el caso de haberse presentado una sola, a excepción de los procedimientos de Menor Cuantía de obras, en cuyos casos se priorizará la contratación preferente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

Únicamente para los procedimientos de Menor Cuantía, no existe la figura de Comisión Técnica; la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado será la responsable de llevar adelante el procedimiento.

1.2. Participantes: La convocatoria está dirigida a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas, consorcios o compromisos de asociaciones o consorcios, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, que oferten participación ecuatoriana mínima conforme los estudios de Desagregación Tecnológica para el caso del procedimiento de Licitación de Obras, y tengan interés en participar en este procedimiento.

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación deberán estar habilitados en el Registro Único de Proveedores al tiempo de presentar la oferta, y se designará un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos.

Para el caso de los procedimientos de Menor Cuantía y Cotización, la convocatoria está dirigida a los profesionales, micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria, asociaciones o consorcios de éstas, o compromisos de asociación o consorcio domiciliados en la circunscripción territorial donde se requieren la obra, que tengan interés en participar en el procedimiento y se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, en la categoría correspondiente. El procedimiento de selección se realizará según determina la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Para el caso de los procedimientos de Menor Cuantía, la convocatoria está dirigida a los profesionales, micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria, asociaciones o consorcios de éstas, o compromisos de asociación o consorcio domiciliados en la circunscripción territorial donde surtirá efectos la ejecución de la obra, que tengan interés en participar en el procedimiento y se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, en la categoría correspondiente. Si no hubiere manifestación de interés en la correspondiente parroquia rural, cantón y provincia por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria habilitados en la categoría del RUP requerida por la entidad contratante, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

1.3. Presentación y apertura de ofertas: La oferta se deberá presentar de forma física y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. En forma física, se entregará en un sobre único en (*nombre de la entidad contratante*) ubicada en (*dirección de la entidad contratante*), La oferta, en cualquiera de las formas señaladas, deberá presentarse hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria. El valor de la propuesta deberá ser ingresado al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha límite para la presentación de la oferta técnica.

Únicamente en el procedimiento de Menor Cuantía de Obras no existe oferta económica; los participantes se adhieren al presupuesto referencial y a las condiciones establecidas por la entidad contratante en el término (*determinar término no mayor a tres (3) ni menor a cinco (5) días*), contado a partir de la fecha de publicación. Posterior a la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, y dentro del término establecido por la entidad contratante, el participante deberá presentar su propuesta técnica de forma física en el lugar determinado para el efecto y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Si al analizar las ofertas presentadas la entidad contratante determinare la existencia de uno o más errores de forma, comunicará a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados. Para tal fin otorgará a los oferentes entre dos y máximo cinco días hábiles a partir de la correspondiente notificación.

Para poder participar en el procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta o adhesión al presupuesto referencial de ser el caso, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. Según lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solo en el caso de los procedimientos de Licitación, el contrato deberá ser protocolizado ante Notario Público. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para

celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las Condiciones Particulares del contrato, exclusivamente.

Después de la fecha límite para la presentación de las ofertas, se procederá a la apertura de la(s) oferta(s) presentada(s) de forma física. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en el lugar, día y hora fijados en la convocatoria.

De la apertura, en la que podrán estar presentes los oferentes que lo deseen, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica o por la máxima autoridad o su delegado de ser el caso, la cual obligatoriamente se subirá al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que deberá contener:
a) Nombre de los oferentes;
b) Valor de la oferta económica, identificada por oferente;
c) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente;
d) Número de hojas de cada oferta;
e) La demás información considerada por la entidad contratante.

1.4. Inhabilidades: No podrán participar en el procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, quienes incurran en las inhabilidades generales y especiales, contempladas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; 110 y 111 del Reglamento General de la LOSNCP; y, en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De verificarse con posterioridad que un oferente incurso en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato conforme el numeral 5 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

1.5. Obligaciones de los oferentes: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

1.5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 *"bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"* que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 *"bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato, no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 *"bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través: de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

En el caso que, el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en el caso que, el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de

Tecnología Nivel 3, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

1.6. Preguntas, respuestas y aclaraciones: Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitar a la Comisión Técnica a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la respuesta a su inquietud o consulta. La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

1.7. Modificación del pliego: La Comisión Técnica o la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado en los procedimientos de Menor Cuantía, podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones particulares del pliego, por propia iniciativa o por pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta el término máximo para responder preguntas.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá ajustar el cronograma de ejecución del procedimiento precontractual con la motivación respectiva. Todo cambio será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y podrá realizarse de conformidad a la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.8. Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación podrán convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en al artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.9. Causas de rechazo: Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

1.9.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.

1.9.2. Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera subido el valor de la propuesta al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.9.3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.9.4. Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

1.9.5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.

1.9.6. Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas.

Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

1.10. Adjudicación y notificación: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, con base en el resultado de la evaluación de las ofertas, reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica o la máxima autoridad o su delegado tratándose de Menor Cuantía, adjudicará el contrato a la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, conforme a los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución motivada, y con sujeción al contenido de la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La notificación de la adjudicación realizada en los términos antes referidos, se la realizará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.11. Garantías: En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

1.11.1. La Garantía de fiel cumplimiento. - Del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

1.11.2. La garantía de buen uso del anticipo. - Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista, no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado. El valor será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%). El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.11.3. Las garantías técnicas. - Serán presentadas en el caso de que en la obra objeto del procedimiento de contratación se contemple la provisión o instalación de equipos. Dichas garantías técnicas cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por el valor total de los bienes.

Los términos de la garantía técnica solicitada deberán observar lo establecido en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en lo que respecta a la aplicación de la vigencia tecnológica, en los casos pertinentes.

La entidad contratante no podrá exigir garantía adicional alguna a las previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, podrá requerir los seguros o condiciones de protección para las personas que presten sus servicios en la ejecución de las obras, en la elaboración, transporte, entrega y colocación de bienes y en cualquier tipo de prestación de servicios, que considere pertinentes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 de su Reglamento General.

1.12. Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.13. Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá declarar desierto el procedimiento, en los casos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

1.14. Adjudicatario fallido: En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado le declarará adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y seguirá el procedimiento previsto en la referida Ley la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. Una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública haya sido notificado con tal resolución, actualizará el Registro de Incumplimientos, suspendiendo del RUP al infractor y procederá de conformidad con lo prescrito en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cuando la entidad contratante haya cumplido lo previsto en el párrafo precedente, llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, con excepción del caso de los procedimientos de Menor Cuantía en los que se procederá con un nuevo sorteo electrónico a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta, en los términos que la presentara, hasta la suscripción del contrato, siempre que convenga a los intereses nacionales o institucionales. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad contratante declarará desierto el procedimiento por oferta fallida, sin perjuicio de la declaración de fallido al segundo adjudicatario.

1.15. Suscripción del contrato: Dentro del término de quince (15) días, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, es decir, a partir de la fecha en la cual la entidad contratante haya publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la Resolución correspondiente, la entidad suscribirá el contrato que es parte integrante de este pliego, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 112 y 113 de en su Reglamento General y lo publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante realizará la publicación de la Resolución de adjudicación en el mismo día en que ésta haya sido suscrita.

1.16. Precios unitarios y reajuste: Todo contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios se sujetará al sistema de reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las cantidades de obra que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados.

Los precios unitarios podrán ser reajustados si durante la ejecución del contrato se produjeren variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula(s) elaborada(s) con base a los precios unitarios de la oferta adjudicada y conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General.

1.17. Moneda de cotización y pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.18. Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el procedimiento correspondiente.

1.19. Administración del contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y aprobará las multas y/o sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas por la fiscalización, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en el presente pliego y en el propio contrato; revisará las planillas aprobadas, previo a su autorización para la correspondiente gestión de pago.

1.20. Transferencia tecnológica: En los contratos de ejecución de obras que incorporen bienes de capital se observará y aplicará la normativa y disposiciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, respecto de la transferencia tecnológica, que permita a la entidad contratante asumir la operación y utilización de la infraestructura y los bienes que la integran, la transferencia de conocimientos técnicos que el contratista debe cumplir con el personal y la eventual realización de posteriores desarrollos o procesos de

control y seguimiento, de así requerirse. En las condiciones particulares del contrato se agregará la cláusula pertinente, cuando corresponda.

1.21. Fiscalización: Las actividades de fiscalización, las cuales podrán ser contratadas en el caso de no disponer de personal calificado para el efecto, propenderán a la verificación y supervisión del uso de una adecuada técnica y correcta ejecución de la obra, en aplicación de los términos y condiciones previstos en el contrato a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, rubros contractuales, subcontratación, especificaciones técnicas, participación ecuatoriana mínima, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, transferencia tecnológica, cuando corresponda, y normas técnicas aplicables, con sujeción a lo previsto en el contrato.

La fiscalización será responsable de asegurar el debido y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar las que hacen parte de los diseños definitivos y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar las especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales sin la justificación técnica correspondiente.

En el caso de existir diferencias entre la fiscalización y el contratista, éste último podrá solicitar la intervención del administrador del contrato a fin de que dirima la situación o desavenencia que se hubiera presentado.

Únicamente en los procedimientos de Licitación, para asegurar y evidenciar el cumplimiento de los resultados del estudio de Desagregación Tecnológica, los funcionarios responsables de la administración y fiscalización del contrato constatarán, validarán y exigirán que en las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluyan los resultados de verificación del origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS de la mano de obra.

En las Actas de Entrega-Recepción de las obras contratadas mediante Licitación, sean estas Parciales, Provisional o Definitiva, se incluirá la declaración del contratista respecto de la

aplicación e implementación de los resultados de los estudios de Desagregación Tecnológica y cumplimiento del porcentaje de participación ecuatoriana mínimo a través de los componentes mano de obra, materiales, equipos y servicios.

1.22. Control ambiental: El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar impactos ambientales negativos, durante el período de ejecución contractual, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

1.23. Autoinvitación: La autoinvitación, con excepción de los procedimientos de Menor Cuantía, es una opción del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que podrá ser utilizada por cualquier oferente interesado en participar en el presente procedimiento, que no se hubiere registrado en el Código del Clasificador Central de

Producto (CPC) correspondiente, para lo cual deberá proceder previamente a recategorizarse en el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.24. Visitas al sitio de las obras: En el caso de que la entidad contratante considerare necesario el cumplimiento de una visita técnica al sitio donde se ejecutarán las obras, éstas se podrán realizar en cualquier momento y hasta la fecha límite de entrega de ofertas. En ningún caso este requisito será obligatorio ni las condiciones de la visita podrán ser discriminatorias.

En consecuencia, ni la ausencia en la visita técnica por parte del participante o la falta de presentación del certificado de visita, -de existir éste-, será motivo para inhabilitar la oferta, pues no será considerada como parámetro de evaluación.

1.25. Subcontratación: De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista, bajo su riesgo y responsabilidad podrá subcontratar hasta el treinta por ciento (30%) del monto total de la obra adjudicada, con personas naturales o jurídicas registradas y habilitadas en el RUP, domiciliadas en la localidad o circunscripción territorial en la que se ejecutará el proyecto, debiendo consignar la información detallada en el formulario correspondiente.

El oferente, para acceder al puntaje previsto en los parámetros de evaluación, deberá señalar en su propuesta los rubros o grupos de rubros que subcontratará directamente, identificando las EPS´s y/o MYPES locales con las cuales suscribirá los contratos correspondientes, sin que por tal subcontratación se exima de responsabilidad frente a la entidad contratante, de conformidad con lo previsto en la 1.25. Subcontratación: De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto.

Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, presentadas por el subcontratista al contratista, aceptadas por éste, y previa autorización escrita de la entidad contratante, el contratista podrá reemplazar, sustituir o cambiar a un subcontratista.

Adicionalmente, el contratista en caso de incumplimiento del subcontratista o retraso en el cronograma de avance de ejecución del rubro o grupo de rubros subcontratados, podrá solicitar a la entidad contratante autorización escrita para, bajo exclusiva responsabilidad del contratista, reemplazar, sustituir o cambiar a los subcontratistas. Las autorizaciones referidas deberán ser conferidas por el administrador en coordinación con la fiscalización del contrato; en todo caso habrá que estar a lo previsto en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para este efecto.

1.26. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información: En el caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

SECCIÓN II

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1. Metodología de evaluación de las ofertas: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología "Cumple / No Cumple", en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación. Únicamente en los procedimientos de Menor Cuantía no se cumplirá la etapa de evaluación valorada pues los participantes que cumplieran con las capacidades mínimas serán habilitados para el sorteo electrónico.

2.2. Parámetros de Evaluación: Las entidades contratantes deberán acoger los parámetros de evaluación previstos por el Servicio Nacional de Contratación Pública., pudiendo escoger adicionalmente otros que respondan a la necesidad, naturaleza y objeto de cada procedimiento de contratación; los que serán analizados y evaluados al momento de la calificación de las ofertas.

La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

2.3. De la evaluación: - Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas con cualquiera de estas opciones:

a) Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología "Cumple / No Cumple", cuando se trate de un procedimiento de Menor Cuantía de obras, y,

b) Utilizando las dos etapas de evaluación señaladas en el numeral 2.1, para todos los demás procedimientos de contratación de Régimen Común; la primera, bajo la metodología "Cumple / No Cumple" y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda que será "Por Puntaje" a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Se estará a la metodología "Cumple / No Cumple" cuando el objetivo sea la determinación de cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (Requisitos mínimos).

Los índices financieros previstos en los pliegos, en caso de ser considerados, no constituirán un requisito mínimo de obligatorio cumplimiento y en consecuencia tendrán un carácter informativo.

Se estará a la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple / No Cumple"-

a.1. Integridad de las ofertas: -

Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

- ✓ Formulario Único de la oferta.
- ✓ Formularios de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida.
- ✓ Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser el caso*).
- ✓ Formulario de compromiso de subcontratación (*la no presentación de este formulario no generará la descalificación del oferente*).

El Formulario Único de la Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las condiciones particulares de los pliegos para los contratos de obra.

Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos el Formulario Único de la Oferta, pasarán a la evaluación "cumple / no cumple"; caso contrario serán rechazadas.

a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple). Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad contratante podrá escoger y considerar parámetros de entre los establecidos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o los sugeridos a manera de ejemplo: equipo, personal técnico, experiencia general, experiencia específica, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del procedimiento.

En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el objeto de la contratación y no contravenir la LOSNCP, su Reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje. -

En esta etapa (*que no es aplicable en los procedimientos de Menor Cuantía*) se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. En las condiciones particulares del presente pliego se describen los parámetros por la entidad contratante para este procedimiento de contratación, los cuales estarán completamente definidos., no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación. Podrá incorporarse otros siempre y cuando no contravengan la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; debiendo estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberá establecerse su indicador y el medio de comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por regla general, se deberá adjudicar el contrato a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.

Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del formulario de la oferta, que es parte del presente pliego e integrará en consecuencia la oferta y en observancia de la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto.

En la metodología de evaluación por puntajes se observará el principio de la proporcionalidad o ponderación y en consecuencia la aplicación de puntajes de "cero" no será pertinente.

2.4. Índices financieros. - Corresponde a la entidad contratante señalar en el pliego los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo o máximo para cada uno de ellos, por lo que, los señalados en el modelo de pliegos expedidos por el Servicio Nacional de Contratación, en la "Sección IV: Evaluación de las Ofertas", de las "Condiciones Particulares", son referenciales.

El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.

2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas: El oferente presentará su oferta en base a la información contenida en el Formulario Único de la oferta.

SECCIÓN III

FASE CONTRACTUAL

3. 1. Ejecución del contrato:

3.1.1. Inicio, planificación y control de obra: El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento de contratación. Por razones no imputables al contratista, la fiscalización modificará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual.
Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

3.1.2. Cumplimiento de especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la entidad contratante. En caso de que el contratista descubriere discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiere obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

3.1.3. Personal del contratista: El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado de personal que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al fiscalizador su conformidad, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

3.1.4. Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.

Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

3.1.5. Obligaciones del contratista: El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato. Asimismo, deberá realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

Los sueldos y salarios de los trabajadores del contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

El contratista deberá también suscribir con los actores pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria (EPS) o micro y pequeñas empresas (MYPES) subcontratistas, los contratos que correspondan, en los porcentajes ofertados y evaluados, copia de los cuales deberá ser entregada a la entidad contratante para conocimiento y seguimiento por parte de fiscalización y administración del contrato. En el transcurso de la ejecución de la obra el contratista podrá solicitar a la entidad contratante la sustitución del o los subcontratistas, únicamente en el caso de incumplimiento o retraso en la ejecución de los rubros subcontratados que afecte el avance de obra programado y que conste en el cronograma vigente aprobado por el fiscalizador.

El contratista, además, deberá notificar a la entidad contratante cualquier situación que le justifique la sustitución, reemplazo o cambio de su(s) subcontratista(s), en los casos señalados en el numeral I.25 de estas Condiciones Generales.

El contratista, en forma previa a la presentación de las planillas correspondientes, deberá entregar a la fiscalización de la obra los documentos contentivos de la información relacionada con el cumplimiento del origen de los rubros y el detalle de su ejecución por parte del subcontratista, de acuerdo a los términos constantes en la oferta evaluada.

El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

3.1.6. Obligaciones de la contratante:

a) Designar al administrador del contrato.
b) Designar/contratar a la fiscalización del contrato.
c) La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (*licencia ambiental*), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato.

3.1.6.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 *"bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

- Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 *"bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad cóntratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

- Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliere con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 *"bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica"*, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.

3.1.7. Vigilancia y custodia: El contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

3.1.8. Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

3.1.9. Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al contratista se cumplirá lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

3.1.10. Administrador del Contrato. - El administrador del contrato es el supervisor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones del fiscalizador.

Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva. Solo contando con la autorización del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obra y contratos complementarios. Para éste último caso, el contratista solo podrá ejecutar los trabajos una vez suscrito el contrato respectivo.

El administrador del contrato tendrá la potestad de dirimir en el caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el contratista y la fiscalización respecto de la ejecución del contrato.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (Tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos

operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

3.1.11. Fiscalizador del Contrato. - El fiscalizador del contrato será la persona con quien la CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción parcial, provisional, y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP.

El fiscalizador del contrato, está autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que tales prórrogas modificaren el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad.

El fiscalizador será el encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la CONTRATISTA.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de aprobarse le sean aplicadas al contratista. El fiscalizador deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato o las autoridades respectivas.

III. FORMULARIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	**FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA** 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA** 2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO 2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

III. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(nombre de la obra o proyecto),* luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

18. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

    En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

    Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o participes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*).

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: (*determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso*).

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOCIMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ..... *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ..... *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima

Compañía de Responsabilidad Limitada

Compañía Mixta

Compañía en Nombre Colectivo

Compañía en Comandita Simple

Sociedad Civil

Corporación

Fundación

Asociación o consorcio

Otra

Nombres completos del socio(s accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad ruc o identificación simila emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje d participación en estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ( )

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

Notas:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*

2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*

El participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	**Indicador solicitado**	**Indicador declarado por el oferente**	**Observaciones (*Adjuntar documentos de respaldo*)**
Solvencia*			
Endeudamiento*			
Otro índice resuelto por la entidad contratante *			

* Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en *números*), sin IVA

Para el caso de Licitación de Obras se utilizará la siguiente Tabla:

No.	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad*	*Precio referencia unitario*	*Precio referencial global*	*Peso relativo del rubro*	*Agregado Ecuatoriano del rubro*	*Agregado Ecuatoriano Ponderado*
TOTAL								

1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro: ..... Unidad .....

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción		Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción		Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			

		INDIRECTOS %	
		UTILIDAD %	
		COSTO TOTAL DEL RUBRO	
		VALOR OFERTADO	

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inversión mensual															
Avance parcial en %															
Inversión acumulada															
Avance acumulado en %															

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción

A) Experiencia en obras similares

Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva

1						
2						
3						
B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado						
1						
2						
3						

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

NOTA: De acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Ejercicio Profesional de la ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

lLas empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

a) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

**Nota: El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 1.1 al 1.12 requiere una sola firma.

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ____ de ___

Yo, *(nombre del profesional)*, me comprometo con *(nombre del oferente)* a prestar mis servicios en calidad de *(título profesional)*, para *(cargo asignado)* durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Lugar y Fecha

_____
(Firma, Nombre y Número CC)
(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:
l*Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*

1. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*

2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ___ de ___

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ... (*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por ....; y, por otra parte, *(personas natural o representante legal de persona jurídica*), ... representada por ...., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. ....., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.

b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	**Asociados o Consorciados**	**Porcentaje de participación**
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-	**Asociado o consorciado 2.-**
Firma: *Representante Legal o persona natural.*	**Firma:** *Representante Legal o persona natural*
Nombre: *Representante Legal o persona natural.*	**Nombre:** *Representante Legal o persona natural.*
Domicilio:	*Domicilio:*
Lugar de recepción de notificaciones:	**Lugar de recepción de notificaciones:**

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

PROYECTO DE CONTRATO

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*nombre de la entidad contratante*), representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra *(nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: (*describir objeto de la contratación*).

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de la Cotización (No.) para (*describir objeto de la contratación*).

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el *(día) (mes) (año)*, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, *(nombre)* en su calidad de máxima autoridad de la contratante *(o su delegado)*, mediante resolución *(No.) de (día) de (mes) de (año)*, adjudicó el contrato para (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicado*).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra

contratada.

b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.

d) Las garantías presentadas por el contratista. (De ser el caso)

e) La resolución de adjudicación.

f) Las certificaciones de (*dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

g) En el caso que el bien a ser adquirido corresponda a uno de la lista de los CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones del SERCOP, se considerará como parte integrante del contrato los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, según corresponda.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma (*describir detalladamente el objeto de la contratación*).

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la (*contratante)* a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de *(cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la taba de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La contratante entregará al contratista, en el plazo máximo de (*días*), contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor de (*hasta un máximo del 50 (%) del valor del contrato)*, en dólares de los Estados Unidos de América.

5.2. El valor restante de la obra, esto es, (*establecer el porcentaje en letras*) por ciento (%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

5.3. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (*detallar período*), la fiscalización, en el plazo de (*número días*) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (*número días*) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

5.4. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (*número días*) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

5.5. En los (*número de días*) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.)* anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (*establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Pliego para las contrataciones de obras que es parte integrante del presente contrato*).

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (*establecer periodo en letras – días*), contados a partir de (*establecer si desde la fecha de la firma del contrato, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato*), de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de (*valor establecido por la contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato*).

(*El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por 1,000 del valor total del contrato, por día de retraso*).

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1. El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

(*Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1. La contratante designa al (*nombre del designado*), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a

lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.2. La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (*25%*) o más del capital social del contratista;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;

d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta presentación y compromiso; y,

e) En caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(*La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*).

11.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Duodécima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.
En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

12.2. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (*establecer ciudad*).

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

El contratista:(*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública,

vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de _____, a

_____	_____
LA CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren contratos de obra, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como "Licitación", "Cotización" y "Menor Cuantía".

Cláusula Primera. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. **"Adjudicatario"**, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.

b. "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. **"Contratista"**, es el oferente adjudicatario.

d. **"Contratante" "Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

e. **"LOSNCP",** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica.

g. **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.

h. **"Oferta",** es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.

i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda. - FORMA DE PAGO

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.3. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.4. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

2.5. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

2.6. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el

período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

2.7. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

2.8.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.9. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera. - GARANTÍAS

3.1. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

3.2.1. La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.

b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

3.2.2. La del anticipo:

a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3. La técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta. - PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1. La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la contratante ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la contratante u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al contratista.

d) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

4.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

5.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

5.3. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

5.4. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

5.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de

descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

5.6. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.7. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

5.8. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Sexta. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1. Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

Cláusula Séptima. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO

7.1. Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Octava. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

8.1. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

8.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (*si se hubiere previsto realizar varias de éstas*), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

8.2.1. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

8.2.2. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

8.2.3. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

8.2.4. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

8.3. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.5. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

9.1. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

10.1. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Undécima. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

11.1. La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

11.2. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

12.1. La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

12.2. Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

(Hasta aquí el texto de las Condiciones Generales de los Contratos de ejecución de obras).

NOTA: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del Contratista, puesto que están incorporadas como parte integrante del Contrato de Ejecución de obras, conforme la Cláusula Segunda "Documentos del contrato" de las Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor cuantía, según corresponda.

Elaborado y revisado por:		
Firmado electrónicamente por: PABLO XAVIER FLORES MEDINA	Firmado electrónicamente por: DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA	Firmado electrónicamente por: FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
Ing. Pablo Flores **Presidente de la Comisión**	Ing. Daniel Ramos **Miembro de la Comisión**	Ing. Fabián Salazar **Miembro de la Comisión**

Puyo, 21 de marzo de 2022

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N.034

El suscrito, **Tecn. Jose Marin Montero**, Sub Director Financiero (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

CERTIFICA

Que, mediante Decisión No. 2022-GGE-029 de 23 de febrero de 2022 el BDE B.P. decide aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 4.067.759,55 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el "Asfaltado de cuatro vías rurales en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza".

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4361-M Puyo, 21 de marzo de 2022 el Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña, Director de Obras Públicas del Gadppz, solicita proceda a la certificación de la partida presupuestaria para el proyecto: **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".** con un presupuesto referencial de 1´007,330.52 (Un millón siete mil trescientos treinta, 52/100 dólares de los Estados Unidos de América).más IVA.

Que, según RESOLUCIÓN No. 290-CP-GADPPz-2022, adoptada en la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se realizó el 11 de marzo de 2022, mediante la cual El Consejo Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** " AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO LA FIRMA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. POR UN VALOR DE (4,067,759.55 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), DESTINADOS A FINANCIAR EL "Asfaltado de cuatro vías rurales en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza".

QUE en la **ORDENANZA No. 117**, del PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022, aprobado por CONSEJO EN PLENO, en 2 debates, llevados a efecto en las SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2021 CON LA RESOLUCION N. 0229-CP-GADPPz-2021. y 01 DE DICIEMBRE DEL 2021 CON LA RESOLUCION 0250-CP-GADPPz-2021. SE INCORPORA LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2022, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS: 360201 DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO $ 4,067,759.55; GASTOS: 750105 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS $4,067,759.55

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art 1.- Expedir la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y Existencia de Recursos para las obligaciones derivadas de la contratación: **"ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

PARTIDA	DETALLE	Saldo Disponible
05.01.D505.505.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	1´007,330.52
	TOTAL	**1´007,330.52**

Se aplicará el gasto en el Programa **1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA,** Proyecto **D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL,** Actividad **519 FINANCIAMIENTO BDE VIAS**, según los POAS del año 2022.

Particular que certifico para fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO MARIN MONTERO

Tecn. Jose Marin M.
Sub Director Financiero (e)

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4361-M

Puyo, 21 de marzo de 2022

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Señora Directora (e), reciba un atento y cordial saludo, en alcance al Memorando GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4248-M, solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda se **Modifique la Certificación Presupuestaria** del proyecto: "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", con un presupuesto referencial de 1´007,330.52 (Un millón siete mil trescientos treinta, 52/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-GADPPZ-2022-2993-M

Anexos:
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- camino_vecinal_alishungo-san_pablo-palma_roja-pantanal_recorte.docx
- lamina_10666020001647273805.pdf
- lamina_20181567001647273806.pdf
- lamina_30687873001647273806.pdf
- lamina_40194497001647273807.pdf
- lamina_5_perfiles.pdf
- lamina_6_perfiles.pdf
- mobra_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- material_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- formula_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- equipo_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- cuadrilla_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf

Documento firmado electrónicamente por QUIPUX - yesuni.pastaza.gob.ec (producción)

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4361-M

Puyo, 21 de marzo de 2022

- crobarras_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- analisis_pu_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- certificacion_manual_2022-027-signed.pdf
- certificacion_poa_105-signed00829950016478780 11.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yesun.pastaza.gob.ec

Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-2993-M

Puyo, 17 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Sr. Ing. Pablo Xavier Flores Medina
Analista de Estudios y Construcciones 1
Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
Subdirector de OOPP

ASUNTO: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad con el Art. 18 de éste último, me permito designar a ustedes como Miembros de la Comisión Técnica para el proyecto de: "ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", que actuarán como:

1. **Presidente:** Ing. Pablo Flores
2. **Titular del área requirente:** Ing. Daniel Ramos
3. **Profesional a fin al objeto de contratación:** Ing. Fabián Salazar

Sírvase, observar y cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicables al presente proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4312-M

Anexos:
- certificacion_manual_2022-027-signed.pdf
- certificacion_poa_105-signed05199710016473586 70.pdf
- analisis_pu_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- crobarras_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- cuadrilla_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- equipo_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- formula_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yesun.pastaza.gob.ec [illegible]

Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-2993-M

Puyo, 17 de marzo de 2022

- material_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- mobra_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- lamina_6_perfiles.pdf
- lamina_5_perfiles.pdf
- lamina_40194497001647273807.pdf
- lamina_30687873001647273806.pdf
- lamina_20181567001647273806.pdf
- lamina_10666020001647273805.pdf
- camino_vecinal_alishungo-san_pablo-palma_roja-pantanal_recorte.docx
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022073500300164727376.pdf

Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

*Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4312-M

Puyo, 17 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Señor Prefecto, reciba un cordial y atento saludo, al haber cumplido con el proceso técnico administrativo del proyecto de "**ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**"; con un presupuesto referencial de USD $ 1'010.514,63 (Un millón diez mil quinientos catorce, 63/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA, y plazo de ejecución de 6 meses, me permito solicitar a su persona se conforme la Comisión Técnica para el proceso de Cotización de Obra acorde a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de esa manera dar continuidad con el trámite respectivo.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4248-M

Anexos:
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- camino_vecinal_alishungo-san_pablo-palma_roja-pantanal_recorte.docx
- lamina_10666020001647273805.pdf
- lamina_20181567001647273806.pdf
- lamina_30687873001647273806.pdf
- lamina_40194497001647273807.pdf
- lamina_5_perfiles.pdf
- lamina_6_perfiles.pdf
- mobra_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- material_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- formula_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- equipo_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- cuadrilla_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4312-M

Puyo, 17 de marzo de 2022

- crobarras_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- analisis_pu_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- certificacion_poa_105-signed05199710016473586 70.pdf
- certificacion_manual_2022-027-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - gestión documental gobierno electrónico

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4248-M

Puyo, 15 de marzo de 2022

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Subdirector Financiero (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

PR: 1007330,52

Señora Directora (e), reciba un atento y cordial saludo, dando continuidad al proceso en el cual se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de USD 1'010.514,63 (Un millón diez mil quinientos catorce, 63/100 dólares de los Estados Unidos de América), solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda proceda certificar la partida presupuestaria para el "**ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4208-M

Anexos:
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- analisis_pu_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- crobarras_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- cuadrilla_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- equipo_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- formula_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- material_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- mobra_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- lamina_6_perfiles.pdf
- lamina_5_perfiles.pdf
- lamina_40194497001647273807.pdf
- lamina_30687873001647273806.pdf
- lamina_20181567001647273806.pdf
- lamina_10666020001647273805.pdf
- camino_vecinal_alishungo-san_pablo-palma_roja-pantanal_recorte.docx
- certificacion_poa_105-signed05199710016473586 70.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4248-M

Puyo, 15 de marzo de 2022

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPANA

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4208-M

Puyo, 14 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500)

Por medio de la presente sírvase encontrar el proyecto **ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, para lo cual se adjunta los estudios definitivos y el presupuesto referencial actualizado a la presente fecha.

Particular que pongo en conocimiento para realizar los trámites respectivos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabian Dario Salazar Lagua
SUBDIRECTOR DE OOPP

Anexos:
- presupuesto_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_20220735003001647273776.pdf
- mobra_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- material_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- formula_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- equipo_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- cuadrilla_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- crobarras_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- analisis_pu_asfaltado_cv_allishungo___palma_roja___el_pantanal_2022.pdf
- lamina_10666020001647273805.pdf
- lamina_20181567001647273806.pdf
- lamina_30687873001647273806.pdf
- lamina_40194497001647273807.pdf
- lamina_5_perfiles.pdf
- lamina_6_perfiles.pdf
- camino_vecinal_alishungo-san_pablo-palma_roja-pantanal_recorte.docx

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec/validacion

ESTUDIOS DE PROYECTOS VIALES DE PASTAZA

ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

INTRODUCCION

GENERALIDADES

El crecimiento poblacional en las zonas urbanas y rurales del cantón Pastaza, es evidente y demuestra que es una ciudad en auge y desarrollo, por consiguiente el Gobierno Provincial de Pastaza, preocupado en integrar a todos los sectores de la urbe, se ve en la tarea de mejorar y crear nueva redes viales que ayuden a los gremios productivos y turísticos a reducir el tiempo de viaje, los costos de producción y operación además de brindar comodidad y seguridad a los usuarios de las vías.

Las construcciones y urbanizaciones en la periferia de la ciudad de Puyo crecen rápidamente, es por ello la necesidad del diseño de vías conforme a las necesidades de los sectores donde van a ser implantadas, además que forme parte del conjunto de los planes urbanísticos de la ciudad, cuyo propósito fundamental sea mejorar las condiciones de vida de la población que se encuentra en el área de influencia, dotándola de una vía para el sector con excelentes condiciones para el tránsito y de seguridad, además se trata de disminuir los impactos que causa el crecimiento notable del parque automotor, especialmente en las ciudades donde se dan los mayores desafíos de movilidad, debido a la consecuente disfuncionalidad de las vías al ser sometidas a presiones que no pueden absorber.

1.1 OBJETIVOS GENERALES

El objetivo general del proyecto es completar los estudios definitivos de ingeniería vial y ambiental, para una adecuada inversión de los recursos económicos al momento de la construcción del proyecto, es por ello que se realizo la evaluación de las siguientes etapas:

1. Análisis técnico y trazado geométrico de acuerdo a las condiciones topográficas y según el tipo de camino a diseñarse.
2. Garantía de comodidad y seguridad para los moradores que ocuparan esta vía.
3. Aportación de desarrollo en el ámbito ganadero, agrícola, pesca artesanal y turístico.
4. Análisis del medio ambiente en la zona de influencia por impactos generados por la construcción del proyecto.
5. Aportación del comercio que permita mejorar las condiciones de vida de los habitantes que viven en esto lugares.

1.2 ANTECEDENTES

Tomando en consideración que la MISIÓN y VISIÓN del Gobierno Provincial de Pastaza es; impulsar y promover el desarrollo físico, económico, social y ambiental de la Provincia, con especial atención al sector rural, y colaborar con el Estado, las Municipalidades y las Juntas Parroquiales, en el marco de principios de equidad, justicia y solidaridad, reduciendo los índices de pobreza, reactivando la economía y logrando una vida decente para los ciudadanos de la provincia, se ha propuesto la mejora continua en la red vial de la provincia, uniendo principalmente las arterias cantonales con la red vial provincial y nacional.

El Gobierno Provincial de Pastaza adjudicó a "INMODAYASHA CONSTRUCTORES .S.A." El Estudio de Rehabilitación y Mejoramiento con Carpeta Asfáltica del Camino Vecinal "ALLISHUNGO EL PANTANAL", con la finalidad de establecer el trazado de la carretera, donde se implica la búsqueda, evaluación y selección de la estructura definitiva con una capa de rodadura a nivel de asfalto, enmarcado en el camino vecinal

existente, con el objetivo de unir comunidades y sectores productivos del cantón Pastaza.

1.3 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÒN DEL PROYECTO

El proyecto CAMINO VECINAL "ALLISHUNGO EL PANTANAL se encuentra localizado en el Km 18 de la vía Puyo Tena se realizara a nivel de CARPETA ASFALTICA", en la provincia de Pastaza y dentro de la jurisdicción del Cantón Pastaza.

Tiene su inicio en EL Km 2.7 de la vía a Allishungo sector Lourdes, ubicada en las coordenadas 172658,476 E - 9846426,904 NCota m 989.67 (Ver Mapa 2), el camino existente objeto de estudio se encuentra a nivel de asfalto 1 Km; el resto de la vía es carrozable en una extensión de 4 Km el resto del proyecto son trochas y empalizados, se diseñara con una calzada de 6 metros de sección con capa de rodadura; constituida por mejoramiento para un camino que se desarrolla sobre relieve ondulado y en línea cumbre para evitar zonas de pantano y humedades, el camino vecinal no cuenta con cunetas ni obras de drenaje como alcantarillas o pasos de agua Las comunidades que serán beneficias directamente son Lourdes, San Pablo, Palma Roja, El Pantanal y varias fincas productivas.

En base a lo señalado anteriormente la obra se ejecutará con una Longitud de L = 6.400 metros, Ancho de Calzada de a = 6 metros.
Debido al alto costo de la obra se podrá efectuara la obra en 2 Etapas: la primera a nivel de base granular; y, en una segunda etapa se complementará con el asfalto de la vía cuyo espesor de Carpeta Asfáltica es de e = 2 pulgadas.

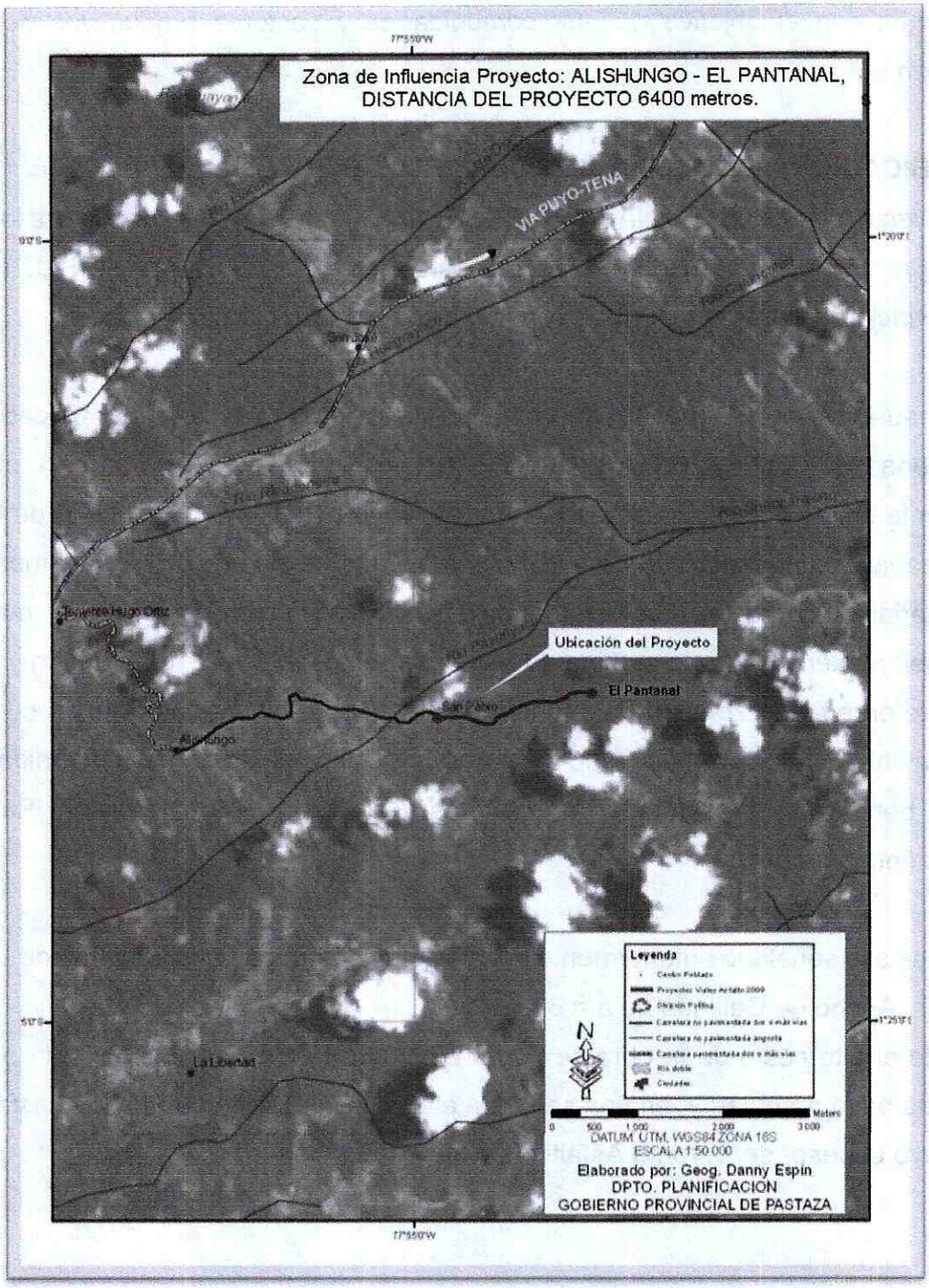

Mapa 2: Localización del Proyecto
Fuente: Gobierno Provincial de Pastaza

1.4 JUSTIFICACIONES DEL PROYECTO

La Provincia tiene un amplio potencial cultural, considerado dentro de los ejes de Turismo como uno de los principales atractivos, denominado como Turismo etnológico. Las comunidades indígenas han habitado la selva amazónica desde hace mucho tiempo. Sus formas de vida, su gastronomía, música y cosmovisión además de sus variados lenguajes, las convierten en verdaderos atractivos antropológicos tanto para investigadores, como para turistas nacionales y extranjeros.

El camino vecinal "ALLISHUNGO - EL PANTANAL" servirá para unir a las comunidades ya mencionadas a través de este camino vecinal con la vía Puyo Tena, con lo cual se mejorara la comunicación, el comercio, el turismo con el principal centro poblado de la provincia; a mas de que a futuro se tendrá mejoras en la infraestructura, educación salud y de mas servicios básicos.
El proyecto se desarrolla en un terreno quebrado ondulado, se diseñara con radios de curvaturas recomendados en la normas técnicas del MTOP, cunetas y sistemas de drenajes y evacuación de aguas lluvias.

En su recorrido podemos indicar que existen en el Sector Lourdes la Escuela José Bucheli con 43 alumnos el subcentro de salud y cancha de uso múltiple; en el Recinto San Pablo encontramos la escuela con 15 alumnos y cancha de uso múltiple; en Palma Roja y Pantanal no existen escuelas ni otros servicios.
En lo referente al transporte público existe un turno los días domingos que ingresa a las 7:00 am y sale a las 3:00 pm es la Cooperativa La Centinela que va desde el Puyo hasta San Pablo.

La población a servir con el proyecto es de 475 habitantes localizados en los centros poblados y a lo largo de la vía.

1.5 CARACTERISTICAS ACTUALES DE LA VÌA

El proyecto "ALLISHUNGO EL PANTANAL" se desarrolla en un terreno ondulado con gradientes medias.

La vía de estudio se encuentra aperturada y es carrozable hasta el Km 5 desde allí hasta el Pantanal existen trochas, se la utiliza actualmente para el ingreso de las personas y para a través de ella sacar los productos hacia San Pablo que es el poblado más cercano.

RECONOCIMIENTO

2.1 DESCRIPCION DE LA RUTA

La selección de la ruta determinara las características geométricas de la vía, la cantidad de movimiento de tierras, cortes, rellenos e incluso las alcantarillas para los pasos de agua.

El trazado de la vía "ALLISHUNGO EL PANTANAL" se ha realizado siguiendo el camino existente y que se encuentra transitable; en el tramo (empalizado) siguiente encontramos trochas buscando las mejores características del terreno, para brindar facilidades de tráfico, tránsito y seguridad para los usuarios y transportes que utilicen esta vía. El trazado que se propone tiene los menores costos de ejecución en su construcción.

Las mina de material de mejoramiento previsto para esta vía es del río Alpayacu con una distancia aproximada de 38 Km al centro de gravedad del proyecto; para el material de base y subbase la Mina prevista es la del Río Pastaza en el Sector de Madre Tierra, con una distancia aproximada de 35 Km al centro de gravedad del proyecto. Las características actuales de la vía son:

CARACTERISTICAS GENERALES	TRAMO
Longitud del Tramo	7538,01 m
Cota inicial	172658,476 E -9846426,904 N
Cota final	177646,518 E-9848052,059N
Capa de rodadura	asfalto
Topografía dominante	Ondulado/
Clima	húmedo/tropical
Temperatura promedio anual	17-25º
Alcantarillas	No existen
Cunetas	No existen
Tipo de suelo	limo-inorgánico
Uso de la tierra	vivienda/cultivos
Tipo de población	Colonos e indígenas

2.2 POBLACIÒN

La población existente se divide en:

RECINTO	NUMERO DE FAMILIAS	NUMERO DE PERSONAS
Sector Lourdes	50	250
San Pablo	35	175
Palma Roja	6	30
Pantanal	4	20
Total	95	475

La población del sector se compone de indígenas y colonos.

2.3 GEOMORFOLOGÌA

Es el estudio de los estratos terrestres a través de la erosión del suelo o desplazamientos de los estratos en forma horizontal que puedan hacer variar sus paisajes, hecho que se puede observar especialmente en lugares altos (1500-2000) m s.n.m

2.4 GEOLOGIA

Es el estudio de la composición, estructura y evolución de la tierra a lo largo de los tiempos geológicos. En su existencia la tierra ha sufrido continuos cambios en su forma y composición. Las montañas, los ríos, los mares, los valles se han destruido continuamente. Su existencia y su evolución sigue siendo objeto de estudio.

2.5 HIDROMETEREOLOGÌA

Es la ciencia (estrechamente ligada a la meteorología, la hidrología y la climatología) que estudia el ciclo del agua en la naturaleza. Abarca el estudio de las fases atmosféricas (evaporación, condensación y precipitación) y terrestre (intercepción de la lluvia, infiltración y derramamiento superficial) del ciclo hidrológico y especialmente de sus interrelaciones.

UBICACIÒN CLIMATOLOGICA

CODIGO	NOMBRE ESTACION	TIPO	ZONA HIDROLOGICA	LATITUD GG MM SS	LONGITUD GG MM SS	ALTITUD m	INSTITUTO PROPIETARIO
MOOB	Puyo	AP	251	2º 24´0" S	79º 35´0"W	961	INAMHI

2.5.1 CLIMA

Precipitación y Humedad al Occidente y Cordillera Oriental 2000 mm. Y en la llanura Amazónica 4700 mm. Promedio anual 4538 mm.

La evapotranspiración potencial es menor que la precipitación, por lo cual no existe meses secos teniendo una humedad atmosférica promedio anual del 89%12

2.5.2 PRECIPITACION

Es un meteoro acuoso que se produce como consecuencia de las modificaciones que sufre el vapor de agua.

CUADRO PRECIPITACION MENSUAL

AÑOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	SUMA	MEDIA
1980	364,8	181,0	250,6	456,0	444,1	484,5	220,3	226,2	386,1	408,4	388,4	435,9	4246,3	353,8
1981	397,5	405,1	428,6	544,7	505,4	497,2	530,9	349,3	351,1	296,9	395,0	594,8	5296,5	441,3
1982	358,6	319,4	449,7	615,8	358,4	416,1	280,7	337,0	302,4	285,2	252,6	320,7	4296,6	358,0
1983	338,5	275,5	295,0	564,1	418,2	438,9	335,0	18,6	398,9	604,0	470,2	312,1	4469,0	386,5
1984	413,0	363,3	503,7	382,2	344,1	402,9	443,1	433,4	435,5	408,8	340,4	451,0	4921,4	410,1
1985	156,9	88,6	271,5	360,9	500,2	386,5	249,9	385,8	359,8	435,4	388,9	271,1	3855,5	321,2
1986	154,6	346,8	272,0	686,7	408,2	342,5	326,8	395,1	459,4	426,7	452,9	481,0	4752,7	396,0
1987	371,5	388,9	302,1	654,1	499,4	461,9	276,5	132,0	267,0	284,3	275,6	274,5	4187,8	348,9
1988	213,3	570,8	319,5	428,5	563,6	439,7	312,6	191,9	336,0	578,4	435,1	334,4	4723,8	393,6
1989	359,0	436,1	480,0	393,6	445,4	829,2	354,1	264,6	216,3	374,0	339,2	86,8	4578,3	381,5
1990	330,1	493,6	376,4	470,2	296,7	597,2	407,8	262,9	394,2	460,6	343,9	346,1	4779,7	398,3
1991	324,6	284,1	336,2	516,3	477,2	835,7	269,3	114,7	363,5	350,4	316,7	297,4	4486,1	373,8
1992	303,8	327,9	272,3	393,2	306,4	275,8	294,4	350,9	332,2	295,8	394,1	318,6	3865,4	322,1
1993	436,5	272,9	583,7	364,9	561,2	395,5	534,0	428,4	307,7	253,8	326,3	321,1	4786,0	398,8
1994	263,8	256,9	476,6	414,0	575,1	338,0	290,7	290,9	337,9	518,8	374,7	423,0	4560,4	380,0
1995	222,5	205,2	484,9	254,1	522,7	375,0	578,4	230,3	343,2	192,9	369,2	341,3	4119,7	343,3
1996	395,9	277,1	274,0	451,1	382,3	490,4	295,8	182,5	386,9	518,1	387,5	308,6	4350,2	362,5
1997	305,0	516,2	393,4	398,6	490,1	307,5	210,4	277,3	380,3	217,7	387,8	293,8	4178,1	348,1
1998	181,6	232,8	316,2	727,1	509,8	502,5	334,2	239,3	115,0	456,8	297,0	222,6	4134,9	344,5
1999	476,3	334,8	300,3	496,6	464,0	465,1	347,9	328,2	444,1	379,7	388,9	599,7	5025,6	418,8
2000	333,1	350,5	324,5	497,4	782,3	634,8	442,4	353,6	277,5	328,7	362,2	294,0	4981,0	406,7
2001	257,8	400,5	242,6	489,4	426,2	495,7	449,3	227,0	385,7	584,5	208,8	453,8	4621,3	385,1
2002	319,2	367,2	443,5	494,6	*	392,2	628,8	335,4	269,7	388,3	330,0	375,8	*	*
2003	346,9	280,7	371,0	562,1	529,7	454,7	363,4	230,3	335,7	275,3	398,1	461,8	4609,7	384,1
2004	246,4	144,7	440,7	408,6	738,7	432,4	347,1	255,3	398,6	522,3	642,7	405,9	4983,4	415,2
2005	395,9	557,3	431,2	552,1	384,9	595,1	276,7	202,2	261,5	332,0	635,6	546,8	5171,3	430,9
SUMA	8267,1	8677,9	9640,2	12576,9	11934,3	12287,0	9400,5	7043,1	8846,2	10177,8	9901,8	9572,6	118325,4	*
MEDIA	317,9	329,9	370,7	483,7	477,3	472,5	361,4	277,3	340,2	391,4	380,8	4571,8	*	*
MIN	154,6	88,6	242,6	254,1	296,7	275,8	210,4	114,7	115,0	192,9	208,8	86,8	*	*
MAX	476,3	570,8	583,7	727,1	782,3	835,7	624,8	433,4	459,4	604,0	642,7	599,7	*	*

FUENTE INAMHI

2.5.3 HUMEDAD RELATIVA

Determina el grado de saturación de la atmosfera está definido por la relación existente entre la tensión de vapor actual y la tensión de vapor saturante a una determinada temperatura, multiplicada por cien.

CUADRO HUMEDAD RELATIVA

AÑOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	SUMA	MEDIA
1980	89	86	88	88	88	94	89	86	86	88	89	88	1059	88
1981	88	90	88	88	89	90	88	87	86	86	87	89	1056	88
1982	88	89	89	90	90	89	87	86	88	87	89	91	1063	88
1983	89	88	88	89	91	89	88	88	86	89	89	92	1066	88
1984	91	92	90	92	91	93	93	90	91	93	93	94	1103	91
1985	91	92	92	91	92	94	92	92	92	92	92	92	1104	92
1986	92	93	93	94	94	95	94	93	94	94	93	94	1123	93
1987	95	95	94	96	92	91	90	89	88	89	90	90	1099	91
1988	91	90	90	90	92	91	91	88	89	88	91	91	1082	90
1989	93	93	90	91	91	93	91	89	88	89	89	86	1083	90
1990	91	91	92	91	92	92	90	86	86	87	90	90	1078	89
1991	87	87	91	91	92	90	89	84	85	85	88	89	1058	88
1992	89	89	89	90	89	90	88	86	88	86	88	91	1063	88
1993	90	90	91	90	90	90	89	87	88	89	89	89	1072	89
1994	89	90	89	90	91	89	89	85	86	87	88	90	1063	88
1995	88	86	89	89	90	89	87	84	85	86	89	88	1050	87
1996	92	89	91	89	89	89	88	87	85	88	86	88	1061	88
1997	89	91	90	89	92	89	87	86	86	86	90	90	1065	88
1998	88	89	91	91	90	90	89	85	85	86	87	88	1059	88
1999	91	91	88	92	91	91	89	85	87	88	89	90	1072	89
2000	90	88	89	91	91	92	91	89	87	86	88	90	1072	89
2001	89	89	90	91	90	91	90	87	88	89	89	90	1073	89
2002	89	92	92	90		89	91	86	86	88	88	92		
2003	81	89	91	90	91	90	88	90	88	85	89	90	1062	89

2004	87	87	90	88	88	81	90	86	87	88	89	89	1050	88
2005	88	90	89	90	89	89	88	85	85	88	89	89	1059	88
SUMA	2325	2336	2344	2351	2265	2350	2326	2266	2270	2287	2318	2340	26795	2224
MEDIA	89	89	90	90	90	90	89	87	87	87	89	90	1067	89,0
MIN	87	86	88	88	88	89	87	84	85	85	86	86		84
MAX	95	95	94	96	94	95	94	93	94	94	93	94		96

FUENTE INAMHI

2.5.4 NUBOSIDAD

Es la cantidad de nubes medido en octas o en porcentajes. Debemos considerar que un cielo nubloso es aquel que tiene 8/8 octas, u 100% cuando se dice parcial será de 4/8 octas o de 50%.

2.5.5 HELIOFANIA

Referido al brillo del sol medido en horas con una relación directa a la lluvia en proporción inversa mayor lluvia menos horas de sol. La heliometría de nuestro estudio es baja por cuanto las precipitaciones son altas durante todo el año con una medida de 85.2 horas, una mínima de 11.5 horas y una máxima de 145.9 horas.

2.5.6 TEMPERATURA

Temperatura máxima 25° C y mínima 18.° C, con un clima tropical húmedo.

2.5.7 HIDROLOGIA

La red hidrográfica comprende dos vertientes, la del Océano Pacífico, con ríos como el Esmeraldas y el Guayas; y el Atlántico o Cuenca del Amazonas, en la cual se destacan los ríos: Napo, Pastaza, Tigre, Curaray, Aguarico, Morona y Santiago.

Amazónica o Trasandina: Es la región con mayor cantidad de ríos en el país, así tenemos: Putumayo, Aguarico, Morona, Santiago, Chinchipe, Cenepa, Napo (es el más grande e importante de la Amazonía), Curaray y Pastaza.

El Pastaza.- Nombre con el que se identifica la provincia, se forma en el callejón interandino, en la confluencia de los ríos Chambo y Patate, en el sector conocido como Puente de las Juntas, ubicado en el cantón Baños provincia de Tungurahua. Es afluente del Marañón o Amazonas, y es el tercer río más caudaloso del Ecuador después del Napo y el Guayas. En su curso rompe la Cordillera Central y se abre paso hacia la selva por un cañón impresionante, cerca de Mera se ensancha considerablemente formando varios brazos. En gran parte de su recorrido es muy correntoso, apenas es navegable desde la confluencia con el Bobonaza, pero solo para canoas de poco calado. En la actualidad por el río Pastaza, los indígenas Achuar han iniciado el intercambio comercial con el Perú.

El Bobonaza.- Afluente del Pastaza por la margen izquierda, nace en las estribaciones del Sigüin, entre 800 y 700 metros de altura. Muy pintoresco, en sus riveras se asienta el mayor número de población indígena Kichwa.

El Conambo y el Pindoyaku.-Atraviesa la gran planicie central de la provincia y en su confluencia en la línea fronteriza, forman el Río Tigre.

El Cononaco.- Que hace una especie de límite norte de Pastaza con la provincia del Napo y Orellana.

Otros ríos menores.- En la planicie subandina existen numerosos ríos que nacen de las estribaciones de la cordillera central; no son muy caudalosos, pero, por sus condiciones topográficas favorables, se asientan en su cercanías los principales centros poblados de colonos e indígenas, y que son utilizados para balnearios, paseos turísticos, entre ellos tenemos: Puyo, Anzu, Alpayacu, Pindo, Pambay, Sandalias, Arajuno, Piatúa, Llandia, Blanco, Guagrayacu, etc.

2.6 DRENAJE

2.6.1 CONDICIONES ACTUALES DE LAS OBRAS DE DRENAJE

La vía de estudio no cuenta con obras de drenaje como son cunetas laterales y de coronación.

2.7 USO ACTUAL DE LA TIERRA

Los moradores de los recintos que se encuentran a lo largo de la vía tienen como actividad principal la agricultura y ganadería, existen pastizales, cultivos de plátano naranjilla, yuca, fibra y papa china, la misma que se comercializa en la Parroquia Teniente Hugo Ortiz.

ESTUDIO DEL TRÁFICO

3.1 GENERALIDADES

El estudio del tráfico se debe realizar con la mayor exactitud posible, ya que de aquí se obtiene la velocidad de diseño y capacidad de la carretera, y otros parámetros, que son de importancia para realizar el diseño geométrico de la misma; también se realiza, para determinar el TPDA con lo que obtenemos la clasificación de la vía, para evaluar índices de accidentes, etc.

Para la obtención del tráfico del proyecto, se determina el tráfico actual y se lo proyecta a un período correspondiente al de la vida útil de la carretera.

3.2 DETERMINACION DE LOS VOLUMENES DE TRAFICO ACTUAL

En este caso, la forma de conteo vehicular se realizó manualmente durante 3 días, incluyendo un domingo, desde las 6h00 hasta las 18h00, ya que la mayor actividad se

realiza en este lapso de tiempo, por cuestión de la comercialización de sus productos agrícolas, que es la característica de la zona.

El conteo, se realizó en ambos sentidos en la ubicación que se detalla en el siguiente cuadro ya que todos los vehículos que circulan deben pasar obligatoriamente por este punto de control.

CUADRO3.2.1: UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN

ESTACION	UBICACION	SENTIDO
1	Km 18 vía Puyo-Tena	- Km 18 vía Puyo Tena, hacia San Pablo de Allishungo - San Pablo de Allishungo, hacia km 18 vía al Puyo.

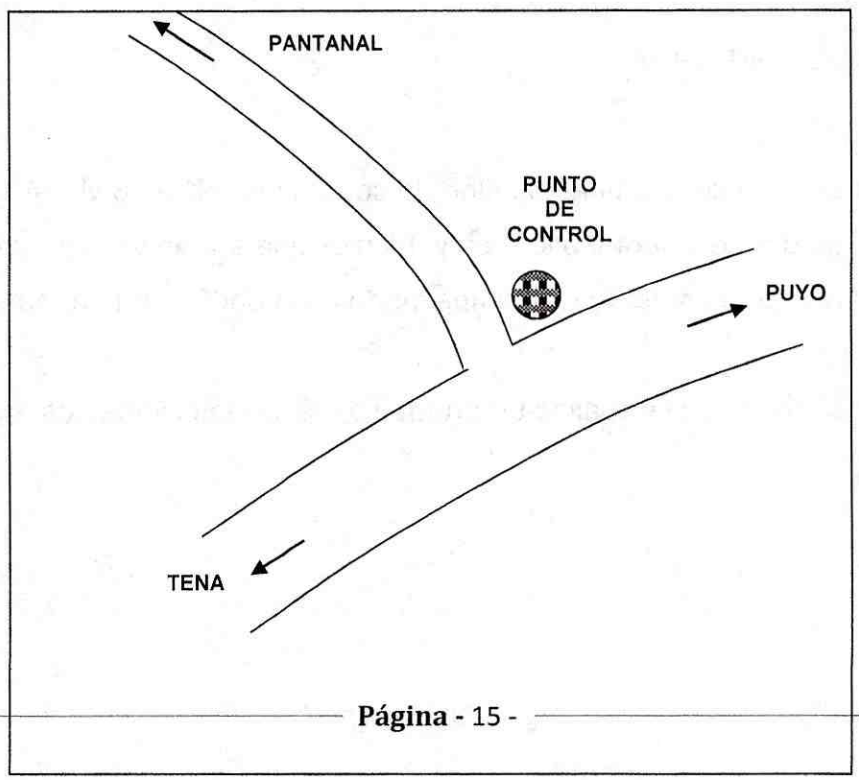

En cuanto al conteo vehicular éste se realizó para seis tipos de vehículos: como son:

- Vehículos livianos
- Buses de 2 ejes
- Buses de 3 ejes
- Camiones y tanqueros de 2 ejes
- Camiones y tanqueros de 3 ejes
- Camiones y tanqueros de más de 3 ejes.

Los datos del conteo vehicular se adjuntan en el ANEXO 3

Como dato adicional, el día más transitado es el domingo de todos los meses en general ya que en este día comercializan los productos en los mercados de Santa Clara y el Puyo en mayor proporción.

3.2.1 CALCULO DEL TPDA

En este Proyecto se colocó una estación de control en el Km 18 vía al Tena(entrada a Allishungo), en donde se contabilizó los vehículos que entran y salen de San Pablo de Allishungo, en intervalos de 1 hora, empezando a las 6h00 y terminando a las 18h00.

Con los datos obtenidos se realizó un promedio, dando los siguientes resultados:

DETERMINACION DE TPDA actual

HORAS	VEHICULOS LIVIANOS	BUSES (2 EJES)	BUSES (3 EJES)	CAMIONES Y TANQUEROS (2 EJES)	CAMIONES Y TANQUEROS (3 EJES)	CAMIONES Y TANQUEROS (+ DE 3 EJES)	TOTAL
TOTAL-CARRIL IZQ	4	1	0	4	0	0	9
TOTAL-CARRIL DER	3	2	0	3	0	0	8
PROMEDIO	4	2	0	4	0	0	10

TPDA actual = 10 vehiculos

VEHICULOS LIVIANOS= 4 VEHICULOS PESADOS= 6

Este camino presenta un TPDA actual bajo, por este motivo a este proyecto se lo estudiará en parte como un camino de función social, ya que el fin de este proyecto es ayudar al desarrollo y progreso de estas comunidades, y como un camino de penetración económica, puesto que esta población es altamente agrícola y con la rectificación y asfaltado de esta carretera, sus producciones aumentarán y por ende su economía.

3.2.2 COMPOSICIÓN DEL TRÁFICO

En este proyecto el tráfico se compone de un 40% de vehículos livianos, un 20% de buses de 2 ejes yun 40% de camiones de 2 ejes.
Dentro de los vehículos livianos están los automóviles, jeeps y camionetas que tienen una capacidad de carga de 5 pasajeros.

Los vehículos pesados más frecuentes son los camiones que tiene una capacidad de carga aproximada de 10400Kg.

3.3 PROYECCIONES DEL TRÁFICO

Para determinar el tráfico proyectado de una manera correcta, se debe analizar el tráfico generado, el tráfico atraído, el tráfico por desarrollo y el tráfico futuro.

El **tráfico generado**, se refiere a los viajes generados por el desarrollo del sector, el cual se presenta en los dos primeros años de funcionamiento de la carretera y se lo calcula de la siguiente manera.

$$T_G = 20\% TPDA_{PRIMER\ AÑO}$$

$$TPDA_{PRIMER\ AÑO} = TPDA_{ACTUAL}(1+i)^n$$

VEHÍCULOS LIVIANOS

Donde: TPDA ACTUAL= 4 vehículos

i = 11% (Dato proporcionado por el MTOP)

n = 1 año

$$TPDA_{PRIMER\ AÑO} = 4(1+0.11)^1$$

$$TPDA_{PRIMER\ AÑO} = 5\,vehículos$$

VEHÍCULOS PESADOS

Donde: TPDA ACTUAL= 6 vehículos

i = 7% (Dato proporcionado por el MTOP)

n = 1 año

$$TPDA_{PRIMER\ AÑO} = 6(1+0.07)^1$$

$$TPDA_{PRIMER\ AÑO} = 7\,vehículos$$

TOTAL $TPDA_{PRIMER\ AÑO} = 12\,vehículos$

$$T_G = 0.2 \times 12$$

$$T_G = 3\,vehículos$$

El **tráfico atraído**, es un porcentaje de tráfico que se atraen de otras carreteras, el cual se va a dar por el mejoramiento que se va a realizar a esta vía.

$$T_{ATRAIDO} = 10\% TPDA_{ACTUAL}$$
$$Donde:\ TPDA_{ACTUAL} = 10\ vehículos$$
$$T_{ATRAIDO} = 0.10 \times 10$$

$$\boxed{T_{ATRAIDO} = 1\ vehículo}$$

El **tráfico por desarrollo**, se refiere al tráfico que genera la producción de la zona, se lo determina de 5 a 7 veces el número de vehículos cargados que salen del sector.

$$T_{DESARROLLO} = (5\ a\ 7\ veces) \times \#\ vehículos\ cargados$$
$$Donde:\ \#\ vehículos\ cargados = 4\ (dato\ obtenido\ del\ sector)$$
$$T_{DESARROLLADO} = 6 \times 4$$

$$\boxed{T_{DESARROLLADO} = 24\ vehículos}$$

El **tráfico futuro** se lo determina para 10 y 20 años, debido a que en los caminos vecinales, el diseño se lo realiza primero para 10 años, luego para 20 años respectivamente.

El índice de crecimiento que se ocupa para la determinación de este tráfico, es del 11% para vehículos livianos y 7% para vehículos pesados, puesto que los datos que se presentan en los siguientes cuadros son generalizados para la provincia de Pastaza y debido a que en este sector no hay un mayor parque automotor.

CUADRO 3.3.1: # DE VEHICULOS MATRICULADOS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA-INDICE DE CRECIMIENTO

AÑO	LIVIANO	BUSES	CAMIONES	TOTAL	INDICE DE CRECIMIENTO		
					LIVIANOS	BUSES	CAMIONES
1993	789	65	187	1041			
					11,41	7,69	-1,07

1994	879	70	185	1134			
					1,48	-31,43	33,51
1995	892	48	247	1187			
					-27,35	-50	-24,7
1996	648	24	186	858			
					72,99	54,17	-11,29
1997	1121	37	165	1323			
					5,62	21,62	54,55
1998	1184	45	255	1484			
					-35,14	-46,67	-37,25
1999	768	24	160	952			
					45,31	75	55,63
2000	1116	42	249	1407			
					11,29	-11,9	-0,4
2001	1242	37	248	1527			
					-9,66	21,61	43,15
2002	1122	45	355	1522			
					43,23	28,89	-27,04
2003	1607	58	259	1924			
					13,63	5,17	26,25
2004	1826	61	327	2214			
					1,37	-16,39	1,53
2005	1851	51	332	2234			

FUENTE: MTOP.

CUADRO 3.3.2: INDICE DE CRECIMIENTO

PESADOS	LIVIANOS	BUSES
i (%)	i (%)	i (%)
--	11,41	7,69

FUENTE: MTOP.

CUADRO 3.3.3: TPDA FUTURO

	LIVIANOS	PESADOS	LIVIANOS	PESADOS
TPDA ACTUAL	4	6	4	6
Índice de crecimiento vehicular (i) %	11%	7%	11%	7%
Periodo de diseño (n) en años	10	10	20	20
TPDA FUTURO	**12**	**12**	**33**	**24**
TOTAL=	**24**		**57**	

Una vez analizados los diferentes tipos de tráfico, se realiza la **proyección del tráfico**, el cual se lo determina sumando el trafico generado + el tráfico atraído + el tráfico por desarrollo + el tráfico futuro.

CUADRO3.3.4: DETERMINACION DEL TRÁFICO PROYECTADO

VEHICULOS	N=10 AÑOS	N= 20 AÑOS
TRAFICO GENERADO	3	3
TRAFICO ATRAIDO	1	1
TRAFICO POR DESARROLLO	24	24
TRAFICO FUTURO	24	57
TRAFICO PROYECTADO	52	85

El **tráfico proyectado**a los 10años está alrededor de**52vehículos**.

3.4 VALORIZACIÓN DEL TRÁFICO

La valorización del tráfico se lo realiza en vías nuevas, para determinar el TPDA, lo cual se lo hace en función de la carga o fletes, sin embargo en este proyecto también se realiza la valorización del trafico para verificar que esta vía realmente si es importante y amerita el asfaltado.

1. Limitar la zona de influencia.

La zona de influencia de este proyecto es de 300 m a cada lado de la vía, en toda su extensión (7.52 Km.), esto debido a que no hay ninguna otra carretera paralela a esta vía.

2. Determinar áreas de producción y cultivos

En esta zona, los cultivos principales son: el plátano, naranjilla, yuca, pasto gramalote, fibra y papa china.

CUADRO 3.4.1: AREAS DE PRODUCCION

Cultivos	Hectáreas
Cacao	2.00

Papaya	8.00
Fibra	80.50
Cítricos (Limón)	10.00
Caña de azúcar	25.00
Pasto Gramalote	105.00
Plátano	58.00
Yuca	30.50
Naranjilla	28.50
Maíz duro	2.00
Papa china	35.50
Peceras	5.50
TOTAL	390.50

Los datos de las áreas de producción son obtenidos en la propia área de estudio.

3. Establecer rendimientos Ton/Ha

El siguiente cuadro muestra los diferentes rendimientos para cada uno de los cultivos que se dan en este sector.Estos datos son proporcionados por los propios habitantes del sector, y especialmente por los dueños de estos cultivos.

CUADRO 3.4.2: RENDIMIENTOS

Cultivos	Rendimientos
Cacao	0.14
Papaya	0.15
Fibra	9.00
Cítricos (Limón)	5.50
Caña de azúcar	29.55
Pasto Gramalote	43.30
Plátano	12.90
Yuca	20.00
Naranjilla	15.00
Maíz duro	3.60
Papa china	11.25
Peceras	15.00

4. Cálculo de la carga anual

La carga anual se la determina multiplicando el área cultivada con su respectivo rendimiento de la siguiente manera:

CULTIVOS	AREA (Ha)	RENDIMIENTO (Ton/Ha año)	FLETE (Ton/año)
Cacao	2.00	0.14	0.28
Papaya	8.00	0.15	1.20
Fibra	80.50	9.00	724.50
Cítricos (Limón)	10.00	5.50	55.00
Caña de azúcar	25.00	29.55	738.75
Pasto Gramalote	105.00	43.30	4546.50
Plátano	58.00	12.90	748.20
Yuca	30.50	20.00	610.00
Naranjilla	28.50	15.00	427.50
Maízduro	2.00	3.60	7.20
Papa china	35.50	11.25	399.38
Peceras	5.50	15.00	82.50
CARGA ANUAL			**8341.01**

Y de esta manera se obtiene una carga anual de 8341.01 Ton / año

5. Cálculo de la carga diaria

Para determinar la carga diaria, dividimos la carga anual para 250 días productivos que tiene el año.

Carga diaria= Carga anual / 250

Carga diaria = 8341.01 / 250

Carga diaria = 33.36 Ton / día

6. Selección del vehículo tipo

Se ha escogido un vehículo que tiene una capacidad de **1Ton /viaje**.

7. # de viajes realizados

El número de viajes se lo determina dividiendo, la carga diaria para la capacidad del vehículo tipo.

de viajes = (33.36 Ton/día) / (1 Ton /viaje)

de viajes = 33.36 viajes

 # de viajes = 34 viajes

8. Cálculo del TPDA

Y de esta manera se obtiene un TPDA actual de 68 vehículos.

TPDA actual = 68 vehículos

3.5CLASIFICACIÓN ACTUAL DE LA VÍA

Para determinar el tipo de vía se debe analizar según el MTOP:

CUADRO 3.5.1: TIPOS DE CAMINOS VECINALES

TIPO	TPDA PROYECTADO
4 , 4E	<= 100
5 , 5E	100 a 150
6	150 a 250
7	> 250

FUENTE: MTOP

Analizando el cuadro anterior se observa claramente que el TPDA PROYECTADO, que se determinó por el método manual así como con la valorización del tráfico, es de un camino vecinal TIPO 4.

De tal manera a esta vía se la clasifica como un **CAMINO VECINAL TIPO 4,** ya que la capa de rodadura será asfaltada y no empedrada.

DISEÑO GEOMÉTRICO

4.1 GENERALIDADES

El diseño óptimo de una carretera es aquel que ofrece la máxima capacidad, velocidad y sobre todo la máxima seguridad, aprovechando de mejor manera el entorno natural.

Para la realización del diseño, se debe cumplir con las normas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador.

Previo al diseño geométrico se ha realizado un adecuado reconocimiento del sitio del proyecto para determinar los principales puntos de control y de esta manera definir la ruta donde se realizará el levantamiento topográfico.

Una vez obtenida la faja topográfica del proyecto se procede a la realización del diseño, la misma que comprende las siguientes fases:

- Proyecto horizontal
- Proyecto vertical
- Curva de masas.

4.2 CAPACIDAD ACTUAL DE LA VÍA

La capacidad de una vía está dada por el número de vehículos por unidad de tiempo que transitan por un determinado carril de la vía.

Esta vía, por sus deficientes características geométricas presenta una capacidad baja, lo cual afecta directamente a los pobladores de esta zona, ya que no pueden comercializar fácilmente sus productos debido a que los vehículos particulares no quieren ingresar por esta vía para transportarlos.

La capacidad actual de la vía, se la determina de la siguiente manera:

$$\textbf{CAPACIDAD} = \frac{THmax}{(F\ ancho\ del\ carril)(F\ \%V.\ Pesados)(F\ obstrucción)}$$

Donde:

THmax= Tráfico horario máximo = 3 VPH

F ancho del carril = Factor de ancho del carril. Para un carril de 3m de ancho, tenemos:

Ancho de carril		Factor
3.05m	→	0.77
2.75m	→	0.70
0.30m	→	0.07
0.25m	→	X

$$X = \frac{0.25\ m \times 0.07}{0.30} = 0.058$$

Factor de corrección para un carril de 3m de ancho = 0.70+0.058
Factor de corrección para un carril de 3m de ancho = 0.758

F % de V Pesados= Factor que está en función del % de Vehículos pesados. Para un 60% de V. Pesados, tenemos:

% V. Pesados		Top. Montañosa
10	→	0.79
20	→	0.55
10	→	0.24
40	→	X

$$X = \frac{0.40 \times 0.24}{0.10} = 0.96$$

Factor de corrección para un 60% V. Pesados = 0.96-0.79

Factor de corrección para un 60% V. Pesados = 0.17

F obstrucción= Factor que está en función de la obstrucción lateral = 0.75

$$\textbf{CAPACIDAD=} \quad \frac{3 \text{ VPH}}{(0.758 \times 0.17 \times 0.75)}$$

CAPACIDAD = 32 VPH

4.3 NORMAS DE DISEÑO GEOMÉTRICO

Las normas de diseño geométrico permiten realizar diseños económicos y favorables, aprovechando el medio ambiente, donde la seguridad es un parámetro fundamental.

Las especificaciones geométricas de caminos vecinales y carreteras, están regidas por el M.T.O.P. y comprenden los siguientes elementos:

- Gradientes longitudinales máxima y mínima
- Ancho de calzada
- Ancho de espaldón
- Pendientes transversales
- Radio de curvatura
- Peralte
- Sobreancho
- Derecho de vía

- Curvas verticales

Se presenta un resumen de las normas generales que se ha adoptado para la implantación de la traza.

La traza debe ofrecer seguridad pasando por los puntos de convergencia, el mismo que servirá a zonas de mayor tráfico, cuyas alineaciones tanto verticales como horizontales deben acomodarse a la topografía para reducir el movimiento de tierras.

Tanto para el diseño del proyecto horizontal como el vertical se respetará el entorno, evitando los impactos ambientales negativos, pasando por los positivos y garantizando las distancias de visibilidad de parada y adelantamiento.

En el cruce de ríos se escogerán sitios estables, se harán los cruces a 90° con taludes de borde estables.

4.4 LEVANTAMIENTO TAQUIMÉTRICO DE LA FAJA EN LA QUE SE DESARROLLA LA VÍA.

Este trabajo se ha realizado utilizando una estación total.

El levantamiento taquimétrico se realizó con un ancho de faja de 20a 25 m a cada lado del posible eje de la vía (línea cero).

Para la realización de la faja topográfica se utilizó un programa llamado CIVILCAD, donde utilizamos los datos (COORDENADAS Y COTAS) bajados de la estación total.

Los datos obtenidos del levantamiento topográfico, se detallan en el ANEXO 1.

4.5 DISEÑO HORIZONTAL

El diseño horizontal es precisamente una sucesión de tangentes unidas por curvas de enlaces, las mismas que pueden ser: curvas simples, curvas compuestas y curvas de transición (espirales), en el caso de este proyecto se ha utilizado únicamente curvas simples.

A continuación procedemos a definir los elementos de diseño:

PC: Punto inicial de la curva horizontal

PT: Punto final de la curva horizontal
TANGENTE: Distancia entre el PC y PI de la curva ó entre el PT y PI de la curva
PI: Punto de intersección de las tangentes
Δ: Angulo de deflexión entre la alineación de una tangente con la siguiente
R: Radio de la curva horizontal
LC: Longitud de la curva horizontal

TgTg

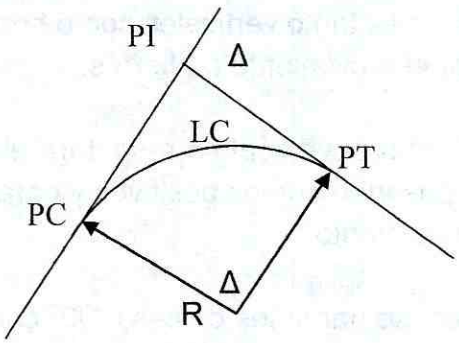

Para el diseño horizontal se han analizado los siguientes parámetros:

- Velocidad de diseño
- Velocidad de circulación
- Distancia de visibilidad de parada y de rebasamiento
- Radio mínimo de curvatura
- Sobreancho
- Peralte

4.5.1 VELOCIDAD DE DISEÑO

La velocidad de diseño depende de la topografía del proyecto y de la clase del camino, para la determinación de esta velocidad se ha analizado el siguiente cuadro:

CUADRO: VELOCIDADES DE DISEÑO (KPH)

TIPO DE CAMINO	VELOCIDAD DE DISEÑO (KPH)					
	RECOMENDABLE			MÍNIMA		
	LLANO	ONDULADO	MONTAÑOSO	LLANO	ONDULADO	MONTAÑOSO
7	80	60	50	60	50	40
6	80	60	50	60	50	40
5 - 5E	60	50	40	50	35	25
4 - 4E	60	50	40	50	35	25

FUENTE: M.T.O.P.

Este proyecto presenta dos velocidades de diseño, la recomendable y la mínima, la misma que está en función del tipo de camino (tipo 4) y de la topografía, (montañosa).

Velocidad recomendada: 40 KPH
Velocidad mínima: 25 KPH

Se adopta una **velocidad de diseño de 25KPH** por seguridad, por tratarse de un proyecto que presenta una topografía montañosa.

4.5.2VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN

La velocidad de circulación es la que mantiene la mayor parte de los vehículos y depende del TPDA.

Para la determinación de esta velocidad, utilizamos la siguiente expresión:

$$Vc = 0.8Vd + 6.5 \quad \text{para (TPDA} < 1000)$$

Donde:
Vc = Velocidad de circulación, expresado en KPH.
Vd = Velocidad de diseño, expresado en KPH.

$Vc = 0.8\ Vd + 6.5$
$Vc = 0.8 \times 25\ KPH + 6.5$
$Vc = 26.5\ KPH$

El siguiente cuadro muestra las velocidades de circulación establecidas por el M.T.O.P., según el tipo de camino.

CUADRO 4.5.2:VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN

	V DE CIRCULACIÓN (KPH)		
TIPO DE CAMINO	LLANO	ONDULADO	MONTAÑOSO
7	50-65	40-50	25-40
6	50-65	40-50	25-40
5	40-50	30-40	20-30
5E	40-50	30-40	20-30
4	40-50	30-40	20-30
4E	40-50	30-40	20-30

FUENTE: M.T.O.P.

La velocidad de circulación calculada es de 26.5 KPH, sin embargo adoptaremos una **velocidad de circulación de 27 KPH**, la misma que está dentro de los valores

recomendados por el M.T.O.P. (20-30 KPH) para caminos vecinales tipo 4 y topografía montañosa.

4.5.3 DISTANCIAS DE VISIBILIDAD

La distancia de visibilidad constituye un factor de seguridad que toma en cuenta el diseño de la vía, para garantizar una circulación vehicular sin riesgos para los usuarios de la vía.

Se tiene dos tipos de distancia de visibilidad:

1. Distancia de visibilidad de parada.
2. Distancia de visibilidad de rebasamiento.

DISTANCIA DE VISIBILIDAD DE PARADA

La distancia de visibilidad de parada es la longitud necesaria para detenerse antes de llegar a un objeto fijo, cuando el vehículo marcha a la velocidad de diseño.

se determina con la siguiente expresión:

$$DVP = 0.7V + \frac{V^2}{254\bar{f}}$$

Donde:

DVP= Distancia de visibilidad de parada.

V= Velocidad de diseño

$\bar{f}$ = Fricción longitudinal.

$$DVP = 0.7V + \frac{V^2}{254\bar{f}}$$

$$DVP = 0.7x25 + \frac{25^2}{254x0.4378}$$

$$\bar{f} = \frac{1.15}{V^{0.3}} = \frac{1.15}{25^{0.3}} = 0.4378$$

$$DVP = 23.12\ m$$

DVP asumido = 25 m

DISTANCIA DE VISIBILIDAD DE REBASAMIENTO

Es la distancia necesaria para que un vehículo pueda rebasar a otro que circula por el mismo carril, sin peligro de chocar con los vehículos que vienen en sentido contrario.

Se calcula con la siguiente fórmula:

DVR= 9.54 x V - 218

Donde:

DVR= Distancia de visibilidad de rebasamiento.

V = Velocidad de diseño

DVR= 9.54 x V - 218

DVR= 9.54 x 25 - 218

DVR= 20.5m

DVR asumido= 100 m

4.5.4 RADIO MÍNIMO DE CURVATURA

Este radio es el límite inferior para que el vehículo se desplace con seguridad a una velocidad de diseño determinada.

Se la determina con la siguiente expresión:

$$R\min = \frac{V^2}{127(e+f)}$$

Donde:

V= Velocidad de diseño

e= Peralte

f = Coeficiente de fricción lateral

4.5.5 PERALTE

Se utiliza un valor del 10% para velocidades de diseño mayores a 50KPH y un valor del 8% para velocidades de diseño menores a 50KPH.

En este caso, para mayorseguridad y por las condiciones climáticas de la zona se asume un peralte (e) = 8% = 0.08.

Coeficiente de fricción lateral.

Se determina con la siguiente expresión:

$f = 0.19 - 0.000626\ V$ V= velocidad de diseño.

En este caso:

$$f = 0.19 - 0.000626\ x\ 25$$
$$f = 0.174$$

Por lo tanto:

$$R\min = \frac{V^2}{127(e+f)} = \frac{25^2}{127(0.08+0.174)} = 19.37m$$

$$R\min = 19.37\,m \approx 20m$$

El siguiente cuadro muestra los valores de radio mínimo según el tipo de camino vecinal, recomendado por el M.T.O.P.

CUADRO 4.5.4: RADIO MÍNIMO DE CURVATURA

TIPO DE CAMINO	RADIO MÍNIMO (m)		
	LLANO	ONDULADO	MONTAÑOSO
7	120-130	80-120	50-80
6	120-130	80-120	50-80
5	80-120	40-80	30-50
5E	80-120	40-80	30-50
4	80-120	40-80	30-50
4E	80-120	40-80	30-50

FUENTE: M.T.O.P.

Este proyecto presenta una radio mínimo calculado de 20 m, y el mínimo recomendado según el M.T.O.P. es 30 m, se ha adoptado un **radio mínimo de 30m**.

4.5.6 SOBREANCHO

El sobreancho es una faja adicionalde terreno que se aumenta en las curvas con la finalidad de precautelar la comodidad y sobre todo la seguridad de los usuarios de la vía.

Al entrar un vehículo en una curva, ocupa un ancho mayor al que ocupa en una recta, debido a que las ruedas traseras no siguen la línea de las ruedas delanteras por la rigidez de la base del vehículo, por tal razón es indispensable el diseño del sobreancho en las curvas.

La determinación del sobreancho se lo realiza con la siguiente expresión:

$$E = \frac{36}{R} + 0.45$$

Donde:
E= Sobreancho
R=Radio de curvatura

El M.T.O.P. utiliza la siguiente expresión para la determinación del sobreancho.

$$s = \sqrt{R^2 + 16} - R$$

Donde
R = radio de la curva en m
s = longitud del sobreancho en m.
Para cada uno de los radios utilizados en este proyecto, se tiene su respectivo sobreancho.

CUADRO 4.5.6: SOBREANCHOS

RADIO(m)	E(m)	S(m)
50	1,17	49,66
60	1,05	59,63
70	0,96	69,61
80	0,9	79,60
90	0,85	89,59
95,56	0,83	95,14
100	0,81	99,58
110	0,78	109,57
120	0,75	119,57
140,9	0,71	140,46
200	0,63	199,54
201,2	0,63	200,74
250	0,59	249,53
300	0,57	299,53
350	0,55	349,52

FUENTE: ING. MCP

La longitud mínima de transición del sobreancho se calcula con la siguiente expresión:

Lmin=0.6xV

Donde:

L=Longitud de transición en m

V=velocidad de diseño en KPH

$$Lmin = 0.6 \times V$$
$$Lmin = 0.6 \times 25 \text{ KPH}$$

$$\boxed{Lmin = 15 \text{ m}}$$

4.6 DISEÑO VERTICAL

El diseño vertical es la proyección del eje de la vía en el plano vertical a nivel de la subrasante.

El proyecto vertical está compuesto de tangentes verticales enlazadas por curvas verticales que pueden ser cóncavas o convexas las mismas que están determinadas por su longitud y el valor de la pendiente. La longitud de las curvas verticales se mide en proyección horizontal.

ELEMENTOS NORMATIVOS QUE CONFORMAN EL DISEÑO VERTICAL

GRADIENTES

Las gradientes adoptadas dependen directamente de la topografía y del tipo de camino a diseñarse.
Se tienen tres clases de gradientes:
Gradiente mínima.- Es el mínimo valor que permite el paso del agua, Gmin=0.5% y según la AASHTO, se tiene una Gmin= 0.3%.
Este proyecto presenta como gradiente mínima el 0.18%, esta gradiente se encuentra en un tramo ya terminado a nivel de mejoramiento y se la coloco para no hacer un corte innecesario.
Gradiente gobernadora.- Es la gradiente media para salvar un desnivel, es una gradiente teórica. La gradiente gobernadora de este proyecto es del 9%.
Gradiente Máxima.- Es el mayor valor de la pendiente que puede darse aun proyecto, depende de la topografía y del tipo de vía a diseñarse, para este proyecto por presentar una topografía montañosa y una vía tipo 4, se recomienda una pendiente máxima del 8 al 10 %, pero en este caso se adopto una gradiente máxima del 11.95% para evitar cortes y rellenos altos y de esta manera evitar que se encarezca el proyecto. Cabe recalcar que el presente estudio ha sido contratado con un ancho de faja de 20 m, por lo que no se puede mejorar el trazado vertical.

4.6.1 LONGITUD CRÍTICA DE GRADIENTE

Es aquella longitud de una tangente vertical en la que un camión cargado asciende sin reducir su velocidad no más de 25 KPH.

Mientras más alta es la pendiente, menos larga debe ser la longitud de dicha gradiente.

La longitud crítica de gradiente se determina con la siguiente expresión:

$$Lcg^{0.705} = \left(\frac{240}{G\%}\right)$$

Donde:
Lcg.= Longitud crítica de gradiente
G % = gradiente máxima, expresada en %
Para este proyecto se tiene:

$$Lcg^{0.705} = \left(\frac{240}{G\%}\right)$$

$$Lcg^{0.705} = \left(\frac{240}{12.14}\right)$$

$$\boxed{Lcg = 70\,m}$$

4.6.2 CURVAS VERTICALES

Se tienen dos tipos de curvas:

- Cóncava y
- Convexa

Curvas Verticales Cóncavas y Convexas

Por motivos de seguridad es necesario que las curvas verticales sean lo suficientemente largas, de modo que la distancia que alcanzan los rayos de luz de un vehículo, sea aproximadamente igual a la distancia de visibilidad de parada.
Para su determinación se utiliza la siguiente fórmula:

$$Lv = K\,xA$$

Donde:

Lv= Longitud de la curva vertical

K = Coeficiente para curvas cóncavas ó convexas

A=Diferencia de gradientes (Valor absoluto)

La longitud mínima para las curvas verticales cóncavas y convexas se determina de la siguiente manera:

Lv min=0.60 x V

Donde:

Lv = Longitud mínima de la curva vertical.

V =Velocidad de diseño.

Para este caso donde tenemos una velocidad de diseño de 40 KPH, se tiene una longitud mínima de = 0.60 x 25 = 15 m.

En el ANEXO4 se tiene el diseño del proyecto horizontal y vertical.

4.7 SECCIONES TÍPICAS.

En el ANEXO5 se tiene las secciones cada 100m del proyecto, y se entregará secciones cada 20 m en magnético, a nivel de capa derodadura (asfalto).

ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA SECCIÓN TRANSVERSAL

ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO.

Se conoce con este nombre al conjunto formado por: sub base, base, capa de rodadura.

Para caminos vecinales se tiene el siguiente cuadro en el que se indican los materiales para la estructura del pavimento, según el tipo de camino.

CUADRO 4.7.1: ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

TIPO DE CAMINO	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO
7	Material seleccionado con CBR>12 Base con CBR<80 Doble tratamiento superficial bituminoso
6	Material seleccionado con CBR>12 Capa granular de rodadura CBR>60
5	Capa granular de rodadura CBR>20
5E	Calzada empedrada
4	Capa granular de rodadura CBR>20
4E	Calzada empedrada

FUENTE: M.T.O.P.

Para el proyecto se utiliza una estructura de mejoramiento, sub-base, base y asfalto como capa de rodadura.

CALZADA

La calzada corresponde a la sección transversal del camino destinado a la circulación de los vehículos.El siguiente cuadro muestra el ancho mínimo de calzada según la importancia de la vía.

CUADRO 4.7.2: ANCHO MÍNIMO DE CALZADA

TIPO DE CAMINO	ANCHO MÍNIMO (m)		
	LLANO	ONDULADO	MONTAÑOSO
7	6	6	6
6	6	6	6
5	6	6	6
5E	6	6	6
4	4	4	4
4E	4	4	4

FUENTE: M.T.O.P.

Para este proyecto se ha adoptado un ancho de 6.0 m

Pendiente transversal de la calzada

Se ha adoptado una pendiente transversal del 2% para este proyecto.

CURVA DE MASAS

5.1 CURVA DE MASAS

La curva de masas es un estudio que nos permite obtener el volumen de tierras acumuladas desde una abscisa, hasta el punto que deseamos conocer.

La curva de masas se utiliza para:

- Compensar volúmenes
- Medir la distancia de transporte
- Determinar el sentido del movimiento del material
- Indicar la disposición de la maquinaria
- Medir la distancia de acarreo libre
- Medir la distancia de sobre-acarreo
- Establecer los sitios de préstamos y los sitios de botadero (Caballeros).

5.2 CUADRO DE CÁLCULO DE LA CURVA DE MASA

El cálculo de la curva de masas esta en el anexo 3

5.3 ACARREO LIBRE

Es la distancia a la que debe ser transportado el material sin pago adicional por que su costo ya está considerado dentro del rubro de excavación.

El Ministerio de Transporte y Obras Publicas establece una distancia de libre acarreo para materiales sueltos de 500 m.

5.4 COMPENSACIÓN DE VOLÚMENES

Se entiende por compensación de volúmenes a cualquier línea horizontal que cierre una campana de la curva de masa, la cual marca los cortes y rellenos que se compensan.

VÍA SAN PABLO DE ALLISHUNGO - PANTANAL						
CAMPANA	P. INICIAL	P. FINAL	OCM INICIAL=OCM FINAL (M3)	OCM MÁXIMA (M3)	V.CORTE (M3)	V.RELLENO COMPENSADO (M3)
1	0+265,07	0+380,00	12.003,04	12.106,48	-103,44	103,44
2	0+380,00	0+455,99	12.003,04	12.129,53	-126,48	126,48
3	0+455,99	0+553,59	12.003,04	11.884,69	118,35	118,35
4	0+573,41	0+620,00	12.040,03	12.046,45	-6,43	6,43
5	0+620,00	0+713,33	12.040,03	12.192,12	-152,09	152,09
6	0+713,33	0+828,38	12.040,03	11.495,60	544,42	544,42
7	0+880,00	0+921,40	12.831,43	12.821,46	9,97	9,97
8	1+340,00	1+411,55	14.031,33	14.011,04	20,29	20,29
9	1+520,00	1+569,32	14.348,71	14.335,29	13,42	13,42
10	1+625,63	1+720,00	14.558,30	14.646,16	-87,86	87,86
11	1+720,00	1+846,52	14.558,30	14.645,59	-87,29	87,29
12	1+980,00	2+222,75	12.982,03	13.257,00	-274,97	274,97
13	2+285,32	2+333,59	12.681,64	12.643,64	38,01	38,01
14	2+333,59	2+580,00	12.681,64	12.966,57	-284,92	284,92
15	2+642,93	2+690,84	12.730,71	12.755,26	-24,55	24,55
16	2+690,84	2+800,00	12.730,71	12.674,15	56,55	56,55

17	2+860,00	2+932,50	12.587,88	12.653,00	-65,13	65,13
18	2+932,50	2+953,70	12.587,88	12.566,83	21,05	21,05
19	2+953,70	3+009,03	12.587,88	12.709,32	-121,44	121,44
20	3+120,00	3+169,55	11.100,55	11.110,48	-9,93	9,93
21	3+169,55	3+253,06	11.100,55	11.014,08	86,46	86,46
22	3+253,06	3+267,80	11.100,55	11.114,30	-13,75	13,75
23	3+267,80	3+305,38	11.100,55	11.079,05	21,49	21,49
24	3+305,38	3+444,80	11.100,55	11.493,45	-392,91	392,91
25	3+462,06	3+540,00	10.888,36	10.836,35	52,01	52,01
26	3+580,00	3+706,95	10.843,87	11.006,41	-162,54	162,54
27	3+725,02	3+800,00	10.725,80	10.654,57	71,23	71,23
28	3+800,00	3+947,99	10.725,80	10.480,21	245,59	245,59
29	3+960,00	4+164,19	10.765,97	10.435,78	330,20	330,20
30	4+180,00	4+229,91	10.012,78	9.980,42	32,37	32,37
31	4+229,91	4+340,44	10.012,78	10.160,32	-147,53	147,53
32	4+340,44	4+411,51	10.012,78	9.000,37	1012,41	1012,41
33	4+462,88	4+560,00	12.256,89	12.774,41	-517,52	517,52
34	4+652,94	4+740,00	15.650,48	16.617,23	-966,75	966,75
35	4+808,45	4+960,00	18.021,82	20.331,46	-2309,63	2309,63
36	5+075,69	5+160,00	23.272,49	24.089,86	-817,37	817,37
37	5+220,32	5+300,00	26.788,13	27.615,31	-827,17	827,17
38	5+389,66	5+480,00	31.269,35	32.361,18	-1091,83	1091,83
39	5+545,83	5+600,00	33.519,69	34.125,68	-605,99	605,99
40	5+631,52	5+740,00	33.922,39	35.614,20	-1691,81	1691,81
41	5+779,41	5+860,00	35.513,49	36.696,32	-1182,83	1182,83
42	5+860,00	6+099,83	35.513,49	40.780,23	-5266,74	5266,74
43	6+099,83	6+101,54	35.513,49	35.508,49	5,00	5,00
44	6+296,50	6+400,00	42.731,79	44.920,73	-2188,94	2188,94
45	6+467,22	6+620,00	45.769,34	48.372,19	-2602,86	2602,86
46	6+710,37	6+840,00	49.678,94	51.473,91	-1794,97	1794,97
47	6+929,05	7+040,00	56.463,03	56.677,90	-214,88	214,88
48	7+096,01	7+240,00	60.304,65	60.503,07	-198,43	198,43
VOLUMEN DE MATERIAL COMPENSADO						27017,81

VOLUMEN COMPENSADO = 27.017,81 m^3

5.5 SOBREACARREO

Para el movimiento de tierras de este proyecto, no tenemos sobre-acarreos.

5.6 PRÉSTAMOS Y VOLÚMENES DE DESALOJO

Se eliminará el material proveniente del exceso del movimiento de tierras que no se utilizará en los rellenos, evitando la obstrucción de quebradas y ríos.

El material sobrante de estas excavaciones se puede utilizar en obras sociales que beneficien a los pobladores.

Se ha considerado los siguientes sitios de botaderos: 0+323, 0+800, 1+280, 1+900, 2+100, 2+600, 3+060, 3+350, 3+800, 4+300, 4+560, 4+720, 5+550, 6+000, 6+560, 7+040, 7+260, los cuales pueden ser modificados o reubicados en la etapa constructiva, bajo el mejor criterio técnico del constructor y del fiscalizador.

ESTUDIO DE SUELOS

GENERALIDADES

El estudio de suelos es uno de los parámetros fundamentales en el desarrollo del proyecto ya que según los datos obtenidos estos aumentaran o disminuirán considerablemente el costo del mismo. Por tal motivo se realizó una investigación de los suelos de la sub-rasante y mediante ensayos en el laboratorio se determinaron sus propiedades mecánicas. De la misma manera se analizó el material de las minas cercanas a este proyecto.

Para la realización de esta actividad, se procedió a realizar el reconocimiento preliminar del proyecto, para determinar las condiciones generales del suelo, se ubicó el sitio exacto de las perforaciones y se procedió a realizar la clasificación visual del material obtenido, finalmente se tomó muestras representativas para la realización de los respectivos ensayos.

6.1 MUESTREO E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUELOS

Para el estudio de suelos de este proyecto se realizó una inspección visual a lo largo de toda la carretera y cada 500 m.

Para la determinación de la compactación y CBR se tomaron muestras alteradas a nivel de la sub-rasante de aproximadamente un quintal, cada kilómetro, dando un total de 7 muestras.En cuanto a los ensayos de humedades, limites de Atterberg y granulometrías se tomaron 3 muestras alteradas cada 500 m, obteniendo así 14 muestras a 0.50 m, 1.0 m, y a 1.50 m de profundidad, dando un total de total de 42 muestras; al realizar la clasificación visual del material se observó que las muestras obtenidas a 1.50 m de

profundidad, presentaban las mismas características mecánicas de las muestras obtenidas a 1.0 m de profundidad, por tal motivo se envió al laboratorio para sus respectivos ensayos únicamente 28 muestras (las tomadas a 0.50m y a 1.0 m de profundidad).

Finalmente se ha tomado una muestra inalterada del talud de la carretera en forma de cubo de 0.35 m de lado, en la abscisa 1+0.00 en el margen izquierdo de la carretera, para el ensayo de compresión triaxial.

6.2 ENSAYOS DE LABORATORIO

A continuación se describirán los ensayos necesarios para la continuación de este proyecto.

6.2.1 HUMEDAD

La humedad es la cantidad de agua obtenida en cada una de las muestras, se expresa en porcentaje y se calcula con la siguiente fórmula:

$$\varpi(\%) = \frac{W_W}{W_S} \times 100$$

Donde:
W= Contenido de humedad
Ww= Peso del agua
Ws= Peso del suelo seco

Los ensayos de Humedad Natural se realizan siguiendo el método AASHTO T-99 ó lo que es lo mismo según las normas ASTM D-2216, de la siguiente manera.

Se toma la muestra y se pesa para obtener Wm (peso de la muestra). A continuación se la ingresa al horno, y se la seca durante un lapso de 24 horas. Se vuelve a pesar, para tener Ws (peso de los sólidos). Restamos Wm-Ws, para tener el Ww (peso del agua) y de esta manera se obtiene la humedad natural, aplicando la fórmula antes mencionada.

6.2.2 LIMITES DE ATTERBERG

Los Límites de Atterberg se realizan exclusivamente para material fino, donde según el contenido de humedad se presentan cuatro estados de consistencia, que son los siguientes: estado sólido - semisólido - plástico - líquido y de esta manera se obtienen

los límites de retracción, límite plástico y límite líquido que son los puntos de transición de un estado al otro.

CUADRO 6.2.2 LÍMITES DE ATTERBERG

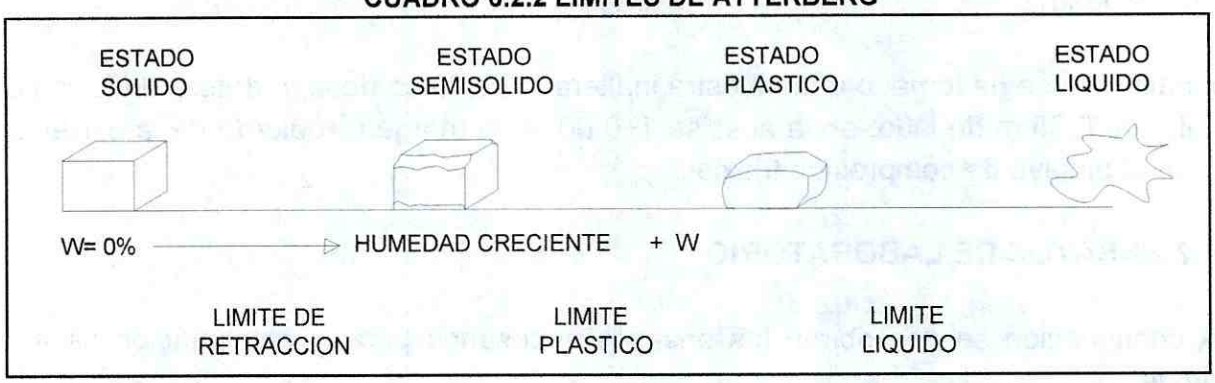

Los ensayos para la obtención de los límites de Atterberg se lo han realizado siguiendo el método AASHTO T-89 (Para la obtención del Límite Líquido), de la siguiente manera:

1. Tomé una muestra de aproximadamente 100gr, añada agua destilada y mezcle hasta obtener una pasta de consistencia uniforme.
2. Coloque una porción de esta pasta en la copa de Casagrande y realice la ranura correspondiente.
3. Acciónese la copa a razón de dos golpes por segundo, contando el numero de golpes necesarios para que la parte inferior del talud de la ranura se cierre.
4. Tome una pequeña muestra próxima a la ranura cerrada y determine su contenido de agua.
5. Mezcle el suelo en la copa, repita los pasos 2, 3 y 4, tres veces más, así se tiene un número de golpes correspondientes a un cierto contenido de agua, (debe tener un valor consistente del número de golpes comprendido entre 6 y 35 golpes).
6. Dibuje un gráfico, con los contenidos de agua como ordenadas, en escala natural y los # de golpes como abscisas, en escala logarítmica, debe graficar se una recta y la ordenada correspondiente a los 25 golpes será el límite líquido del suelo.

Para la obtención del Limite Plástico e Índice de Plasticidad se realiza siguiendo el procedimiento del método AASHTO T- 90 ó lo que es lo mismo según las normas ASTM D – 4318, de la siguiente manera:

1. Mezcle perfectamente alrededor de 15 gr de suelo húmedo.
2. Enrolle el suelo sobre una placa de vidrio o metal hasta alcanzar un diámetro de 3mm.
3. Repita el paso 2 hasta que la muestra presente señales de agrietamiento al alcanzar el diámetro de 3mm.
4. Al llegar al límite señalado, determine el contenido de agua de una parte de la muestra.

5. Repita los pasos 2 a 4, dos veces más, para obtener tres valores. El límite plástico del suelo será el promedio de los tres valores.

6.2.3 GRANULOMETRÍA

El análisis granulométrico comprende la distribución de las partículas de un suelo en cuanto a su tamaño, esta distribución se realiza mediante un tamizado para suelos que presenten partículas gruesas y mediante un proceso de sedimentación para suelos de grano fino.

Los ensayos de granulometría se realizan siguiendo el método AASHTO T-88 ó lo que es lo mismo según las normas ASTM D-422, de la siguiente manera:

Se coloca una serie de tamices (3", 2 1/2", 2", 1 ½", 1", ¾", ½", 3/8", Nº4, Nº8, Nº10, Nº40, Nº50, Nº100, Nº200, <Nº200), poniendo los de apertura menor debajo.

Tome una muestra ya pesada del agregado, coloque en el tamiz más alto y póngale a vibración al conjunto de tamices en forma manual o mecánicamente.

Pese los retenidos en cada malla, cuidando que ninguna partícula quede adherida entre sus entramados. Se obtienen así los porcentajes retenidos parciales, referidos al peso total de la muestra. Estos porcentajes, sumados al de todas las mallas mayores, dan el porcentaje retenido total hasta esa cierta malla, cuyo complemento a 100% es el porcentaje de suelo menor que la abertura de tal malla. Con tales datos se dibuja la curva acumulativa.

El resultado total de este ensayo da el peso del agregado que entra dentro de un determinado orden de tamices, expresado como un porcentaje del peso total del agregado.

6.2.4 COMPACTACIÓN Y CBR

La compactación es el aumento de la capacidad por medios mecánicos, generalmente se lo realiza con rodillos para mejorar sus propiedades, dando como resultado, un suelo con mayor capacidad portante.

Para la realización del ensayo de compactación se tiene dos métodos:

1. Compactación Proctor Estándar

2. Compactación Proctor Modificado

Los ensayos de compactación de este proyecto han sido realizados como proctor modificado, su procedimiento se encuentra detallado en las normas ASTM D1557 o AASHO T-180), de la siguiente manera:

1. Seque al aire una muestra de unos 2.5Kg. de peso y retire todo el material mayor de la malla N°4.
2. Registre el peso del molde Proctor Modificado, colocado su placa de base.
3. Mezcle la muestra con un poco de agua para mantener la muestra ligeramente húmeda.
4. Coloque la muestra en el molde con la cantidad igual al número de capas (5), dando los golpes (25) requeridos a cada capa con el correspondiente pisón (4.54 Kg).
5. Enrase la parte superior del cilindro y proceda a obtener su peso.
6. Retire el suelo del molde y obtenga el contenido de humedad de una parte cercana a las dos bases del cilindro.
7. Repita el procedimiento anterior para diferentes contenidos de agua, hasta que haya obtenido por lo menos dos puntos en la grafica de compactación que se sitúen por encima de la humedad óptima.
8. Dibuje los resultados obtenidos.

Cabe anotar que la energía de compactación en este caso es mayor y se calcula con la siguiente expresión:

$$Ee = \frac{(Nxnxwxh)}{V}$$

Donde:

Ee= Energía específica de compactación expresada en Kg.cm/cm^3
N= Numero de goles por cada capa = 25
n=Número de capas = 5
w= Peso del martillo en Kg. = 4.54 Kg
h= Altura de caída del martillo en cm. = 46 cm
V= Volumen final de la masa de suelo = 942 cm^3

$$Ee = \frac{(Nxnxwxh)}{V}$$

$$Ee = \frac{(25x5x4.54x46)}{942}$$

$$Ee = 27.71 \frac{Kg\,cm}{cm^3} = 56642 \frac{lb\,pie}{pie^3}$$

El ensayo de CBR (California Bearing Ratio) diseñado por el departamento de carreteras de California, es un ensayo de penetración, realizado con el objetivo de obtener las resistencias del cimiento de una carretera.

Se expresa en porcentaje y es la razón de la carga unitaria que se requiere para introducir un pistón dentro del suelo, a la carga unitaria requerida para introducir el mismo pistón a la misma profundidad en una muestra tipo piedra partida.

Se adoptará como CBR de diseño el obtenido en la Curva Densidad - CBR, para el 95% de la Densidad Máxima, ya que el M.T.O.P exige que se adopte como mínimo este valor de sub-rasante para realizar los respectivos diseños, aparte que por las características del suelo que predomina este proyecto, es necesario adoptar un CBR al 95% ya que de esta manera no se incrementará mayormente el costo del proyecto.

El ensayo de CBR se realiza según el método AASHTO T-193 o según las normas ASTM D-1883, de la siguiente manera:

1. Agregue unos 4.5 Kg de muestra, cuyas partículas sean menor que el tamiz Nº 4, al contenido de humedad optimo del suelo, almacenar en un recipiente sellado por un lapso de 12 a 24 horas.
2. Tome una porción de muestra y determine su contenido de humedad.
3. Pese el molde, compacte el suelo, tome una muestra representativa para que determine el contenido de humedad final del suelo remanente.
4. Pese el molde con el suelo compactado y determine el peso unitario total del suelo.
5. Coloque la placa perforada con el vástago ajustable sobre el suelo compactado y aplique suficientes pesas ranuradas adicionales para obtener la sobrecarga deseada dentro de una aproximación de 2.2 Kg.
6. Sumerja completamente el molde y las pesas en un recipiente con agua, ajuste el deformímetro en su respectivo soporte, marque en el molde los puntos donde se apoya el soporte.
7. Ajuste en cero el deformímetro y tomar lecturas a 0, 1, 2, 4, 8, 12, 24, 36, 48, 72, y 96 horas de tiempo trascurrido.
8. Transcurrido este tiempo, saque la muestra y déjela drenar por un espacio de 15 min.
9. Pese la muestra sumergida incluyendo el molde.
10. Tome lecturas de penetración y carga.
11. Tome muestras para el contenido de humedad:

2 dentro de los tres centímetros superiores de la muestra.
2 dentro de los tres centímetros inferiores de la muestra.
2 en el centro de la muestra.

Se presenta la siguiente clasificación para los diferentes C.B.R.

CUADRO 6.2.4.1: CLASIFICACIÓN DEL CBR

CBR	CLASIFICACIÓN	
0 – 5	Sub-rasante	Muy mala
6 – 10	Sub-rasante	Mala
11 - 20	Sub-rasante	Regular a Buena
21 – 30	Sub-rasante	Muy buena
31 - 50	Sub-base	Buena
51 – 80	Base	Buena
81 -100	Base	Muy Buena

6.2.5 ENSAYO TRIAXIAL

Mediante el **ensayo de corte triaxial** se determinara la relación entre los esfuerzos normales a la que está sujeta la masa de suelo y los esfuerzos cortantes, además de esto se obtiene el valor del ángulo de fricción interna y de la cohesión efectiva, con lo cual se determinará el esfuerzo cortante del suelo.

Este ensayo se lo realiza según las normas ASTM – 2486, de la siguiente manera.
Se utiliza una muestra cilíndrica de 7.15 cm de diámetro y 14cm de altura.

Encierre la muestra en una membrana de goma con unos casquetes rígidos o pistones en ambos extremos, a esta muestra ya preparada coloque dentro de una cámara cerrada y someta a una presión de confinamiento, en todas las caras, empleando agua, se aplica una compresión axial en el extremo de la muestra por medio de un pistón. Se puede aumentar la presión axial o reducir la presión de confinamiento hasta que la muestre falle por esfuerzo cortante a lo largo de un plano diagonal o por varios planos. Dibuje los esfuerzos de Mohr para los esfuerzos de falla de una serie de ensayos con diferentes valores de $\sigma 3$ (Presión de confinamiento), y se traza la envolvente de Mohr, tangente a la circunferencia

Para la determinación del **Peso unitario de las partículas sólidas**, se lo realiza según la norma ASTM D -71, de la siguiente manera:

1. Calibre el Picnómetro.
2. Registre la masa del recipiente mas la muestra seca y la masa del recipiente sólo, reste estos valores y así obtendrá la masa de la muestra.
3. Registre el peso del frasco + agua.
4. Ingrese en el picnómetro la muestra pesada anteriormente, llénelo con agua hasta la marca y registre su peso.
5. Reste los dos valores obtenidos anteriormente y ese será el volumen de la muestra
6. Finalmente divida la masa de la muestra para su volumen y así obtendrá el peso unitario de las partículas sólidas.

6.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS

Al analizar los resultados de cada uno de los ensayos realizados se puede notar que este proyecto presenta una humedad natural promedio de 69.38%, lo que demuestra que estamos en una zona de alta pluviosidad.

El tipo de suelo predominante es el **MH (A-7-5)** que es un limo del alta plasticidad, el cual está considerado como un suelo regular a malo, presenta un elevado límite líquido y una alta plasticidad, por lo que se debe tener las debidas precauciones al realizar los diseños respectivos.

Los resultados obtenidos del ensayo triaxial rápida promedio son los siguientes: Cohesión= 0.28 Kg/cm2 y el Angulo de Fricción= 15.83°, los cuales permitirán realizar el respectivo diseño de taludes con lo cual se precautelará la estabilidad de los mismos a lo largo de toda la carretera.

El valor promedio del CBR a lo largo de toda la carretera es del 7.75%, lo cual indica que estamos frente a una sub-rasante mala, mientras que la máxima densidad seca esta en un valor aproximado del 1.52 g/cm3.

Este suelo presenta un Peso Específico de 2.65 g/cm3.

6.4ESTABILIDAD DE TALUDES

Los taludes de corte y relleno con una altura menor de 3 m serán redondeados con el objetivo de armonizar con la topografía y ser consistente con la carretera.

El borde de los espaldones, la intersección de los taludes de corte con el suelo natural debe ser redondeada para dar un buen aspecto. En general se deberá redondear de 1.5m a 2.0 m de entre el borde de la sección y la intersección con el talud de relleno.

En cuanto a los taludes de corte el redondeamiento dependerá del tipo de suelo, pendiente del talud, etc., por tal motivo puede variar entre 1.5m a 5 m.

El diseño de taludes se establecerá después de una adecuada investigación de suelos. Los planos contendrán, los valores de las pendientes de los taludes y si es necesario realizar tratamientos a los taludes, se adjuntarán los respectivos detalles

Los suelos sueltos, no cementados, no toleran un talud más empinado que 1:1 y si el terreno natural tiene un talud próximo a este ángulo se hará necesario un muro de contención o sostenimiento en el lado de corte de la carretera.

Los deslizamientos ocurren en su mayor parte en la cima de los cortes altos, donde se ha cortado el terreno natural de soporte para formar la carretera. El uso de plataformas y tendido superior de los taludes, disminuyen la posibilidad de los deslizamientos.

En nuestro caso se realizó seis ensayosde triaxial, dando un suelo con las siguientes características:

Cohesión (C) = 0.28 Kg/cm^2
Angulo de fricción interno (ϕ) = 15.83º
Peso Unitario = 2.65 g/cm^3

6.5 ESTUDIO DE MINAS Y CANTERAS

De las inspecciones realizadas se pueden observar que las mina más cercana a este proyecto para proveer material de mejoramientoesminando en el Río Alpayacu, la misma que se encuentra aproximadamente a 38km de distancia al centro de gravedad del proyectoy la mina del Río Pastaza para la provisión de materiales de Sub-base y base, que está a una distancia aproximada de 35 km, ingresando por la vía Puyo – Tena hacia San Pablo de Allishungo.

DRENAJE

GENERALIDADES

El drenaje superficial tiene el propósito de alejar las aguas de las carreteras. Esto evitara su influencia negativa, tanto en el aspecto de la estabilidad de su infraestructura, como en sus condiciones de transitabilidad. Las dimensiones de la sobras de drenaje serán determinadas en base a cálculos hidráulicos, tomando como base la información pluviométrica disponible.

7.1 ESTUDIOS HIDROLÓGICOS

El estudio hidrológico tiene como objetivo conocer los caudales en régimennatural de la máxima crecida ordinaria y de otras avenidas (al menos las de 100 y 500años) para cada uno de los tramos a estudiar:

Los niveles alcanzados por la máximacrecida ordinaria, determinarán el terreno cubierto por las aguas y. en una primeraaproximación, los límites del D.P.H. y zona de servidumbre y policía asociadas.

El análisis pluviométrico comprende el tratamiento y análisis de la informaciónpluviométrica existente, para aquellas subcuencas hidrográficas con deficienteinformación foronómica, con objeto de conocer en detalle el valor y distribución de laprecipitación sobre la cuenca vertiente al tramo estudiado y poder así apoyar, en loscasos que ello sea necesario, el cálculo de los caudales de diseño para la delimitacióndel D.P.H. en cada tramo seleccionado

La morfología de la cuenca de drenaje se obtiene del análisis topográfico de la cartografía disponible de la zona, que se observa en **el anexo 7.**

7.1.1 ÁREAS DE APORTACIÓN

Las áreas de aportación se han calculado siguiendo la línea de cumbre de la topografía adyacente a este proyecto. Para esto se ha trabajado con la carta topográfica: OIB-C1-PUYO-4089 IV, donde se encuentra el proyecto.

La determinación de las áreas de aportación se ha realizado por separado, se han determinado las áreas de aportación para el diseño de las cunetas laterales y para las cunetas de coronación, de la siguiente manera:

ÁREAS DE APORTACIÓN PARA CUNETAS LATERALES

Como se muestra en el grafico posterior, el área de aportación está comprendida entre el eje de la vía y la cuneta lateral de la vía.

La mayor área de aportación que se tiene es de 0.24 HAS.

ÁREAS DE APORTACIÓN DE LAS CUNETAS LATERALES.

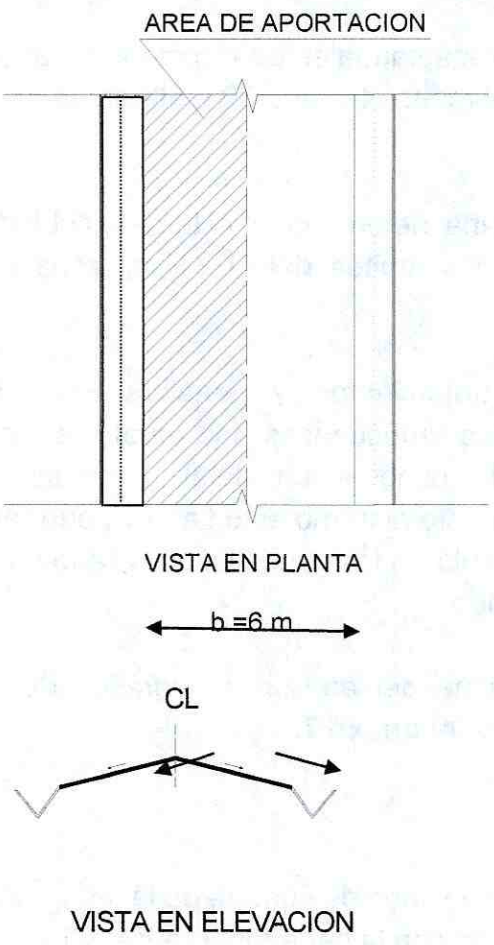

Las áreas de aportación se determinan la longitud del tramo analizado para la mitad del ancho de la vía, utilizando la siguiente expresión:

$$A = Lx\,b/2$$

DONDE:

L= Longitud del tramo

b = Ancho de la calzada

EJEMPLO:

Para el tramo 1
b= 6.00 m
Abscisa inicial=0+000
Abscisa final = 0+300
L= Abscisa final- Abscisa inicial
L= 0+300-0+000
L= 300
A= L x b/2 = 300 x 6/2 = 900 m2
A= 0.09 HAS.

ÁREAS DE APORTACIÓN PARA CUNETAS DE CORONACIÓN

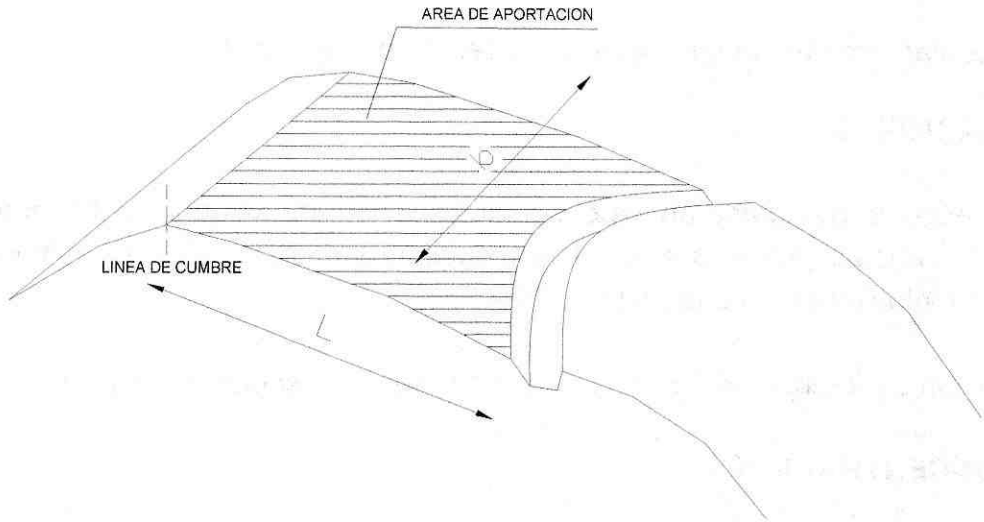

El área de aportación para el diseño de la cuneta de coronación está comprendido entre la línea de cumbre hasta la cuneta de coronación y por el largo de la cuneta, se expresa en hectáreas.

El área se determina utilizando la siguiente expresión

$$A = L \times b$$

DONDE:

L= Longitud del tramo

b = Ancho de la calzada

EJEMPLO:

Para el tramo 1

L= 15 m

Abscisa inicial=4+380

Abscisa final = 4+480

B= Abscisa final- Abscisa inicial

B= 4+480-4+380

B= 100

A= L x b= 10 x 100 = 1000 m2

A= 0.10HAS.

ÁREAS DE APORTACIÓN PARA EL DISEÑO DE ALCANTARILLAS.

Se determina del diagrama hidrológico que se presenta en el anexo 7.

7.1.2 PRECIPITACIONES

Las precipitaciones deben basarse en las observaciones realizadas de las estaciones pluviométricas, cercanas al proyecto. Para el caso específico de este proyecto, se tiene una única estación pluviométrica que es la de Puyo.

Se tiene la ecuación de intensidad de lluvia para este proyecto, según el INAMHI.

TIEMPO DE CONCENTRACIÓN:

Se determina con la siguiente expresión:

$$Tc = \left(\frac{0.87 * L\text{^}3}{H} \right)^{0.385}$$

Donde:
Tc= Tiempo de concentración (horas).
L = Longitud del curso de agua principal de la cuenca (Km)
H= Diferencia de cotas en metros

Según la cuenca hidrográfica que se presenta en el anexo 3. se tiene que la longitud máxima del curso de agua principal es de 11.80 km de la quebrada sin nombre, con un desnivel de 300m

$$Tc = \left(\frac{0.87 * 11.8\text{^}3}{300} \right)^{0.385}$$

$$Tc = 1.82\,h = 109.45\,\text{min}$$

$$Tc = 109.45\,\text{min}$$

Ecuación para la intensidad de lluvia:

ECUACIÓN 7.1

$$I_{TR} = 327.42 * Id_{TR} * t^{-0.792}$$

Donde:

I_{TR} = Intensidad de lluvia para cualquier periodo de retorno en mm/h
Id_{TR} =Intensidad diaria para un periodo de retorno dado en mm/h = 6mm/h
t = Tiempo de duración de lluvia en minutos para el diseño=2 min

El cálculo de la intensidad de lluvia se lo ha determinado de la siguiente manera:

$$I_{TR} = 327.42 * Id_{TR} * t^{-0.792}$$

$$I_{TR} = 47.67\, mm/h$$

7.1.3 CAUDALES DE DISEÑO

El método a utilizarse en el cálculo de caudales, depende de la información hidrológica disponible, de la importancia del elemento que se diseña, del tipo de camino y de las instrucciones que proporciona el MOP.

Para el cálculo de puentes y alcantarillas nos interesa conocer el caudal de máxima crecida, para lo cual se utiliza el MÉTODO RACIONAL, que es uno de los más utilizados en estudios viales, para los diseños de las cuentas , tanto laterales como de coronación.

Los caudales se determinan con la siguiente expresión:

$$Q = \frac{C\,x\,I\,x\,A}{360}$$

Donde:
Q = Caudal expresado en m^3/s
C = Coeficiente de escorrentía, que expresa la cantidad de agua que corre por sobre el terreno y la que absorbe; es decir, el porcentaje de impermeabilidad del área.
I = Intensidad de lluvia en mm/h
A = Área de aportación medida en has.

COEFICIENTE DE ESCORRENTÍA

El coeficiente de escorrentía establece la relación que existe entre la cantidad de agua que cae en una precipitación y aquella que se escurre superficialmente y que se desplaza, el resto se pierdo por filtración y evaporación, los mismos que varían según la topografía del terreno, tipo de suelo y cobertura vegetal.

Tenemos el siguiente cuadro que muestra los diferentes coeficientes según la superficie.

COEFICIENTE DE ESCORRENTÍA

COBERTURA VEGETAL	TIPO DE SUELO	PENDIENTE DEL TERRENO				
		Pronunciada	Alta	Media	Suave	Despreciable
		50%	20%	5%	1%	
Sin vegetación	Impermeable	0,80	0,75	0,70	0,65	0,60
	Semipermeable	0,70	0,65	0,60	0,55	0,50
	Permeable	0,50	0,45	0,40	0,35	0,30
Cultivos	Impermeable	0,70	0,65	0,60	0,55	0,50
	Semipermeable	0,60	0,55	0,50	0,45	0,40
	Permeable	0,40	0,35	0,30	0,25	0,20
Pastos Vegetación Ligera	Impermeable	0,65	0,60	0,55	0,50	0,45
	Semipermeable	0,55	0,50	0,45	0,40	0,35
	Permeable	0,35	0,30	0,25	0,20	0,15
Hierba Grama	Impermeable	0,60	0,55	0,50	0,45	0,40
	Semipermeable	0,50	0,45	0,40	0,35	0,30
	Permeable	0,30	0,25	0,20	0,15	0,10
Bosques Densa Vegetación	Impermeable	0,55	0,50	0,45	0,40	0,35
	Semipermeable	0,45	0,40	0,35	0,30	0,25
	Permeable	0,25	0,20	0,15	0,10	0,05

FUENTE: CAMINOS DEL ECUADOR

CUADRO 7.1.3.1: COEFICIENTE DE ESCORRENTÍA – MÁXIMOS -MÍNIMOS

TIPO DE SUPERFICIE DE DRENAJE	C	
	Mínimo	Máximo
Pavimento de hormigón y hormigón asfáltico	0,75	0,95
Suelos arenosos cultivados con escasa vegetación	0,65	0,8
Suelos arenosos bosques o matorrales espesos	0,15	0,3
Grava o escasa vegetación	0,15	0,3
Grava bosques o matorrales espesos	0,2	0,4
Suelo arcilloso o escasa vegetación	0,15	0,35
Suelo arcilloso bosques o vegetación abundante	0,35	0,75
Suelos comerciales de la ciudad.	0,25	0,6

FUENTE: CAMINOS DEL ECUADOR

Para el cálculo de caudales de las **cunetas laterales** adoptamos un coeficiente de escorrentía de 0.90, puesto que la superficie de la calzada es de hormigón.

Considerando que la cobertura vegetal del proyecto está conformada por bosques de vegetación densa semipermeable y una pendiente del terreno media, se adopta un valor de C= 0.35

CUNETAS LATERALES

CUADRO 7.1.3.2: CAUDALES DE DISEÑO PARA LAS CUNETAS LATERALES

AREAS DE APORTACIÓN CUNETAS LATERALES VÍA SAN PABLO DE ALLISHUNGO - PANTANAL						
TRAMO	CARACTERISTICAS	LOCALIZACION	ABSCISA INICIAL Y FINAL	LONGITUD (m)	ANCHO DE VIA	AREA CUNETA (HAS)
			0+000,00			
1	PUENTE	0+000,00		300,00	6,00	0,090
			0+300,00			
			0+300,00			
2	DESCARGA NATURAL	0+520,00		220,00	6,00	0,066
			0+520,00			
			0+520,00			
3	DESCARGA NATURAL	0+760,00		240,00	6,00	0,072
			0+840,00			
			0+840,00			
4	ALCANTARILLA D=1.20 M	1+035,70		304,30	6,00	0,091
			1+340,00			
			1+340,00			
5	DESCARGA NATURAL	1+600,00		260,00	6,00	0,078
			1+600,00			
			1+600,00			
6	ALCANTARILLA D=1.20 M	1+760,00		160,00	6,00	0,048
			1+760,00			
			1+760,00			
7	ALCANTARILLA D=1.20 M	1+905,00		335,00	6,00	0,101
			2+240,00			
			2+240,00			
8	DESCARGA NATURAL	2+240,00		160,00	6,00	0,048
			2+400,00			
			2+400,00			
9	ALCANTARILLA D=1.20 M	2+740,00		340,00	6,00	0,102
			2+740,00			
			2+740,00			
10	ALCANTARILLA D=1.20 M	2+840,00		100,00	6,00	0,030

			2+840,00			
			2+840,00			
11	PUENTE	3+000,00		160,00	6,00	0,048
			3+000,00			
			3+000,00			
12	ALCANTARILLA D=1.20 M	3+190,00		190,00	6,00	0,057
			3+340,00			
			3+340,00			
13	ALCANTARILLA D=1.20 M	3+441,70		238,30	6,00	0,071
			3+680,00			
			3+680,00			
14	DESCARGA NATURAL	3+680,00		240,00	6,00	0,072
			3+920,00			
			3+920,00			
15	ALCANTARILLA D=1.20 M	3+990,00		170,00	6,00	0,051
			4+160,00			
			4+160,00			

CAUDALES DE DISEÑO CUNETAS LATERALES VÍA SAN PABLO DE ALLISHUNGO - PANTANAL						
TRAMO	**ABSCISA INICIAL Y FINAL**	**LONGITUD L (m)**	**AREA DE APORTE (HAS)**	**I (mm/h)**	**COEF.**	**CAUDAL**
	0+000,00					
1		300,00	0,090	47,67	0,90	0,0107
	0+300,00					
	0+300,00					
2		220,00	0,066	47,67	0,90	0,0079
	0+520,00					
	0+520,00					
3		240,00	0,072	47,67	0,90	0,0086
	0+840,00					
	0+840,00					
4		304,30	0,091	47,67	0,90	0,0109
	1+340,00					
	1+340,00					
5		260,00	0,078	47,67	0,90	0,0093
	1+600,00					
	1+600,00					
6		160,00	0,048	47,67	0,90	0,0057
	1+760,00					
	1+760,00		0,101	47,67	0,90	0,0120

7		335,00				
	2+240,00					
	2+240,00					
8		160,00	0,048	47,67	0,90	0,0057
	2+400,00					
	2+400,00					
9		340,00	0,102	47,67	0,90	0,0122
	2+740,00					
	2+740,00					
10		100,00	0,030	47,67	0,90	0,0036
	2+840,00					
	2+840,00					
11		160,00	0,048	47,67	0,90	0,0057
	3+000,00					
	3+000,00					
12		190,00	0,057	47,67	0,90	0,0068
	3+340,00					
	3+340,00					
13		238,30	0,071	47,67	0,90	0,0085
	3+680,00					
	3+680,00					
14		240,00	0,072	47,67	0,90	0,0086
	3+920,00					
	3+920,00					
15		170,00	0,051	47,67	0,90	0,0061
	4+160,00					

El máximo caudal que se presenta es de **0.0122 m^3/s.**

CUNETAS DE CORONACIÓN

Existen sitios donde el aporte del agua descendiente de las laderas puede causar daños a la estabilidad de los taludes, es por ello que se ha optado por construir las cunetas de coronación para asegurar la estabilidad de estos.

CUADRO 7.1.3.3: CAUDALES DE DISEÑO PARA LAS CUNETAS DE CORONACIÓN

CUNETAS DE CORONACIÓN VÍA SAN PABLO DE ALLISHUNGO - PANTANAL					
TRAMO	ABSCISA INICIAL Y FINAL	LONGITUD L (m)	ANCHO b (m)	AREA CUNETA DE CORONACIÓN (HAS)	OBSERVACIONES
	0+000,00				
1		100,00	15,00	0,150	DOS LADOS
	0+100,00				
	1+150,00				
2		150,00	15,00	0,225	IZQUIERDA
	1+300,00				
	1+380,00				
3		220,00	15,00	0,330	IZQUIERDA
	1+600,00				
	1+650,00				
4		100,00	15,00	0,150	IZQUIERDA
	1+750,00				

CAUDALES DE DISEÑO CUNETAS DE CORONACIÓN VÍA SAN PABLO DE ALLISHUNGO - PANTANAL						
TRAMO	ABSCISA INICIAL Y FINAL	LONGITUD L (m)	AREA CUNETA CORONACIÓN (HAS)	COEF. ESCORRENTIA	INTENSIDAD DE LLUVIA I (mm/h)	CAUDAL (m3/s)
	0+000,00					
1		100,00	0,150	0,35	47,67	0,0070
	0+100,00					
	1+150,00					
2		150,00	0,225	0,35	47,67	0,0104
	1+300,00					
	1+380,00					
3		220,00	0,330	0,35	47,67	0,0153
	1+600,00					
	1+650,00					
4		100,00	0,150	0,35	47,67	0,0070
	1+750,00					

El máximo caudal que se presenta es de **0.0153 m^3/s.**

7.2 DISEÑO DE CUNETAS

Para realizar el diseño de cunetas se debe determinar los caudales, lo cual ya se ha realizado para la cuneta de coronación como la cuneta lateral.

Cunetas:

- Cuneta lateral
- Cuneta de coronación

7.2.1 CUNETAS LATERALES

Las cunetas laterales tienen como función, recoger el agua que cae por los taludes a partir de la cuneta de coronación y el agua que escurre sobre la carretera debido al bombeo.
Por lo general las cunetas laterales se diseñan de sección rectangular y triangular, por seguridad en este proyecto se diseñarán cunetas de sección triangular.

Para el diseño se necesita asumir una velocidad que tiene que ser menor a la velocidad critica.

CUADRO 7.2.2: VELOCIDAD CRÍTICA

SUPERFICIE	VC m/s
LIMOS	0,3
ARENA FINA	0,5
ARCILLA ARENOSA	0,6
GRAVA	1,2
HORMIGÓN	4,5-7,5

La cuneta lateral será diseñada de hormigón por tanto se adoptará una velocidad de 5 m/s y se asumirá un ancho de 0.90 m.

Para el cálculo se utilizarán las siguientes expresiones:

$$A = \frac{Q}{V} \qquad Calado = \frac{2xA}{ANCHO\ ASUMIDO}$$

Donde:
A= Área de la cuneta en m^2
Q= Caudal en m^3/s
V= Velocidad en m/s
ANCHO ASUMIDO= 0.90 m

Q=0.0122 $A = \frac{Q}{V} = \frac{0.0122 m^3/s}{5 m/s} = 0.0027 m^2$

V= 5 m/s

Con una relación de 3:1 se calcula en ancho del caudal calculado:

$$A = \frac{b * h}{2} \mapsto b = 3h$$

$$A = \frac{3h * h}{2}$$

$$h = \sqrt{\frac{2 * A}{3}} = \sqrt{\frac{2 * 0.0027}{3}} = 0.0424 m$$

Calado asumida = 0.10 m

Según el cálculo anterior, se tiene un calado máximo de 0.10 cm, con lo cual se realizará la siguiente comprobación, la cual consiste en calcular la velocidad con la ecuación de Maning y comparar con la velocidad crítica, la primera debe ser menor que la segunda:

Sección= Triangular
Ancho= 0.90 m
Calado d= 0.10 m
J MÁX. = 12.00 %
n = Rugosidad= 0.013

$$v = \frac{R^{2/3} J^{1/2}}{n} \qquad R = \frac{Am}{Pm}$$

$$Am = \frac{Ancho\ x\ Calado}{2} = Pm = \sqrt{\left(\frac{0.05 * 0.1}{0.25}\right)^2 + 0.10^2} + \sqrt{\left(\frac{0.85 * 0.1}{0.25}\right)^2 + 0.10^2}$$

$$Am = \left(\frac{0.90 x 0.10}{0.25}\right) * \frac{0.10}{2} \quad Pm = 0.456 m$$

$$Am = 0.018\, m$$

$$R = \frac{Am}{Pm} = \frac{0.018}{0.456} = 0.039$$

$$v = \frac{R^{2/3} J^{1/2}}{n} = \frac{0.039^{2/3} 0.13^{1/2}}{0.013} = 3.09 m/s$$

Vc= 3.09 m/s < VC= 5 m/s ok.

Tenemos las siguientes dimensiones de la cuneta:
Ancho b= 0.90 m
Calado d= 0.10 m
H = 0.25m

GRAFICO CUNETA LATERAL

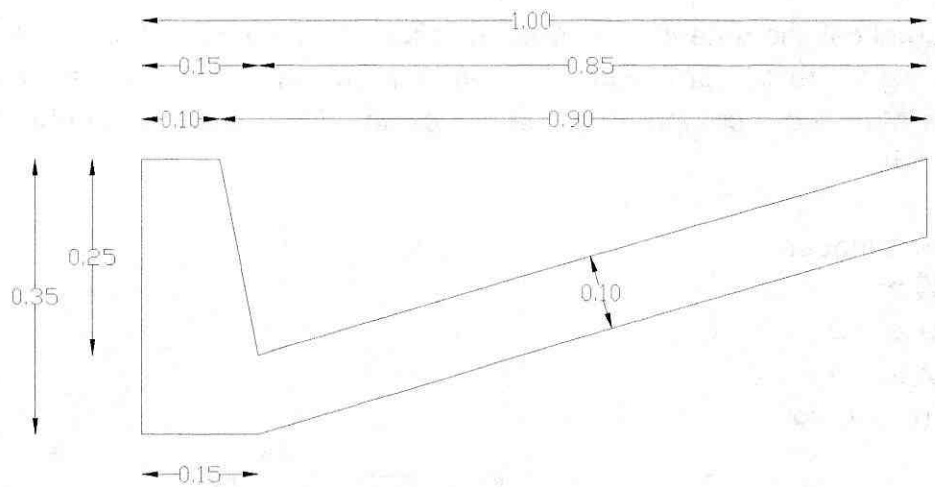

7.2.2 CUNETAS DE CORONACIÓN

La cuneta de coronación no tendrá ningún revestimiento por tanto se adoptará una velocidad de 0.25 m/s menor a la crítica, por ser un suelo MH, limos inorgánicos, suelos limosos arenosos finos micáceos o diatomáceos (ambiente marino, naturaleza orgánica silíceo), suelos elásticos. Además se asumirá un ancho de 0.30 m.

Para el cálculo se utilizarán las siguientes expresiones:

$$A = \frac{Q}{V} \qquad Calado = \frac{A}{ANCHO\ ASUMIDO}$$

Donde:
A= Área de la cuneta en m^2

Q= Caudal en m^3/s
V= Velocidad en m/s
ANCHO ASUMIDO= 0.3 m

Q=0.153 m^3/s $$A = \frac{Q}{V} = \frac{0.153 m^3/s}{0.25 m/s} = 0.06 m^2$$

V= 0.25 m/s

$$Calado = \frac{A}{ANCHO\ ASUMIDO} = \frac{0.06 m^2}{0.3 m} = 0.20 m$$

ALTURA SUMIDA = 0.30 m

Según el cálculo anterior, se tiene un calado máximo de 0.20 cm, con lo cual se realizará la siguiente comprobación, la cual consiste en calcular la velocidad con la ecuación de Manning y comparar con la velocidad crítica, la primera debe ser menor que la segunda:

Sección= Rectangular
Ancho= 0.30 m
Calado d= 0.20 m
J MÁX. = 12.00 %
Rugosidad (n) = 0.050

$$v = \frac{R^{2/3} J^{1/2}}{n} \qquad R = \frac{Am}{Pm}$$

$Am = Ancho\ x\ Calado$ $Pm = 2 * Calado + Ancho$

$Am = 0.30 \times 0.20$ $Pm = 2 \times 0.20 + 0.30$

$Am = 0.061 m^2$ $Pm = 0.708$

$$R = \frac{Am}{Pm} = \frac{0.061}{0.708} = 0.086$$

$$v = \frac{R^{2/3} J^{1/2}}{n} = \frac{0.086^{2/3} 0.13^{1/2}}{0.050} = 1.354 m/s$$

$$Vc = \sqrt{g\frac{Area}{Ancho}} = \sqrt{9.81\frac{0.30*0.20}{0.30}} = 1.414$$

V = 1.833 m/s <VC= 1.414 m/s ok.

Tenemos las siguientes dimensiones de la cuneta:
Ancho b= 0.30 m
Calado d= 0.20 m
H = 0.30 m

GRAFICO: 7.2.1 CUNETA DE CORONACION

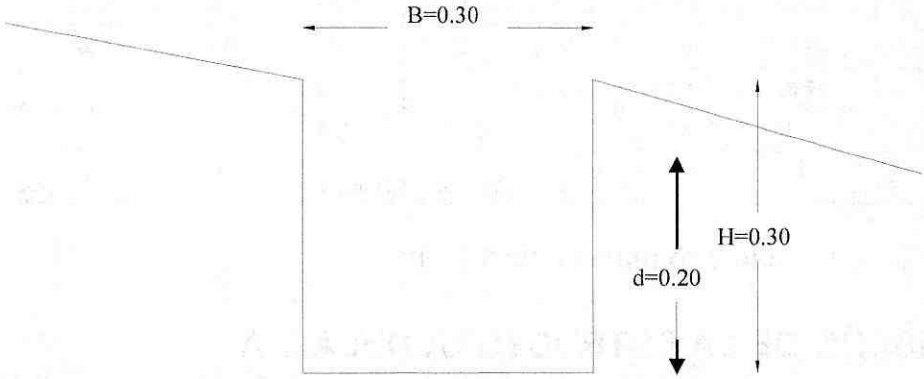

El material que se espera es arcilla limosa.

7.3 DISEÑO DE ALCANTARILLAS

Son obras de drenaje transversal, tienen por objeto dar paso expedito al agua que por no poder desviarse en otra forma, tenga que cruzar de un lado al otro del camino.

Para el cálculo se utilizarán las siguientes expresiones:

$$B = 0.183 \times C \times \sqrt[4]{A^3}$$

Donde:
B= Área libre de la alcantarilla en m^2
A= Área de la micro-cuenca en hectáreas
C= Coeficiente de escorrentía

CUADRO 7.3.1: DIÁMETRO DE LA ALCANTARILLA

DISEÑO ALCANTARILLAS VÍA SAN PABLO DE ALLISHUNGO - PANTANAL										
TRAMO	UBICACIÓN	AREA MICROCUENCA (HAS)	INTENSIDAD DE LLUVIA I (mm/h)	COEF. ESCORR.	CAUDAL (M3)	SECCION MINIMA (M2)	SECCION EN (M2)	DIAMETRO (M)	DIAMETRO ADOPTADO (M)	SECCION EN (M2)
1	0+000,00	60,00	47,67	0,35	2,7805	0,502	1,3808	1,326	0,00	0,00
2	1+035,70	16,00	47,67	0,35	0,7415	0,502	0,5124	0,808	1,20	1,13
3	1+760,00	16,00	47,67	0,35	0,7415	0,502	0,5124	0,808	1,20	1,13
4	1+905,00	16,00	47,67	0,35	0,7415	0,502	0,5124	0,808	1,20	2,26
5	2+740,00	16,00	47,67	0,35	0,7415	0,502	0,5124	0,808	1,20	1,13
6	2+840,00	16,00	47,67	0,35	0,7415	0,502	0,5124	0,808	1,20	1,13
7	3+000,00	60,00	47,67	0,35	2,7805	0,502	1,3808	1,326	0,00	0,00
8	3+190,00	16,00	47,67	0,35	0,7415	0,502	0,5124	0,808	1,20	1,13
9	3+441,70	16,00	47,67	0,35	0,7415	0,502	0,5124	0,808	1,20	1,13
10	3+990,00	16,00	47,67	0,35	0,7415	0,502	0,5124	0,808	1,20	1,13
TOTAL DE TUBERÍA ARMICO 1.20		80 m		VOLUMEN DE HORMIGÓN			316,20			

Según el cuadro, se tiene un diámetro máximo de 1.20 m.

DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DELA VIA

9.1 GENERALIDADES

Los pavimentos flexibles, se conforman estructuralmente por capas de materiales compactados (base, sub-base) y una superficie de rodadura, construida normalmente de Hormigón asfáltico; la mezcla asfáltica presenta una alta flexibilidad (gran deformación sin rotura bajo la acción de una carga), donde el peso del vehículo que transita sobre la superficie es prácticamente una carga concentrada, cuyo efecto se disminuye a través del espesor de las capas subyacentes, hasta llegar distribuido y atenuado a la sub-rasante.

9.2 DISEÑO DELA ESTRUCTURA DE LA VIA

Para este proyecto se ha optado por diseñar un pavimento flexible, para lo cual se toma en consideración el Método ASSHTO aplicado al Ecuador, que presenta entre otras las siguientes características: EL tráfico combinado de vehículos livianos y pesados es convertido y expresado como un equivalente de la carga de eje simple de 8180 Kg. La escala de valores portantes del suelo ha sido relacionada a una escala estimada de valores de CBR, que reflejan las condiciones de suelos en el Ecuador.

9.3 FACTORES DE DISEÑO DEL PAVIMENTO

Para acomodar este método de diseño a nuestro país es necesario adoptar ciertos factores regionales y de resistencia de acuerdo a nuestras condiciones:

9.3.1 ÍNDICE DE SERVICIO

En nuestro país se adoptan los siguientes valores:

- Para pavimentos de carreteras principales el índice de servicio adoptado es de 2.5.
- Para pavimentos de carreteras de menor importancia el índice de servicio adoptado es de 2.0.
- Para pavimentos de carreteras de limitaciones económicas el índice de servicio adoptado es de 1.5.

Para este proyecto se ha adoptado un índice de servicio de 2.0por tratarse de un camino vecinal tipo 4.

9.3.2 FACTOR REGIONAL

Para nuestro país, tomando en cuenta la pluviosidad anual, que se le ha considerado el factor de mayor influencia, se presenta el siguiente cuadro:

FACTOR REGIONAL

PRECITACIÓN PLUVIAL ANUAL (mm)	FACTOR REGIONAL
Menos de 250	0.25
250-500	0.50
500-1000	1
1000-2000	1.5
2000-3000	1.75
Más de 3000	2.0

Para el caso particular de este proyecto, donde se tiene una precipitación pluvial anual de 4600 mm, se adopta un factor regional de 2.0

9.3.3 FACTOR DE SUFICIENCIA DE LA SUBRASANTE

El valor de soporte de la sub-rasante, se basa en el valor del CBR de diseño.

Los valores del CBR se han tomado de los respectivos ensayos realizados, trabajamos con un CBR de diseño del 7.75%.

9.3.4 DETERMINACIÓN DEL TPDA DE DISEÑO

El conjunto de vehículos que conforman el tránsito, no solo tiene influencia en el diseño estructural del pavimento, sino también en la selección adecuada de la capa de rodadura.Cabe anotar que al pasar el tiempo, el deterioro de la superficie es tal, que generalmente es necesario realizar una repavimentación entre los 10 y 20 años de haber sido construido.

Para este diseño se ha determinado un TPDA actual de 10 vehículos, donde el 40% corresponde a vehículos livianos y el 60% a vehículos pesados, teniendo así 4 vehículos livianos y 6 vehículos pesados.

CUADRO 9.3.4.1 TPDA DE DISEÑO

TIPO DE VEHICULO	TPDA ACTUAL	TPDA 10 AÑOS	TPDA 20 AÑOS	%
LIVIANOS	4	12	33	40
PESADOS	6	12	24	60

9.3.5 DISTRIBUCIÓN DEL TRÁFICO POR CARRIL

Normalmente se considera que en una carretera de dos carriles, cada carril soporta la mitad de tráfico total.

Como se acostumbra diseñar los dos carriles con el mismo espesor, se utilizará las recomendaciones del M.T.O.P., se usará el 60% de las cargas para ambos carriles.

9.3.6 CALCULO DEL NÚMERO ESTRUCTURAL

Previo al cálculo del número estructural se debe determinar:

- La carga equivalente
- # de ejes equivalentes

CARGA EQUIVALENTE

El procedimiento consiste en utilizar el ábaco 9.1 una vez que se conoce el % de buses, camiones, tanqueros, mixtos, que van a transitar en la vía y se determina el factor de carga equivalente con la siguiente expresión:

$$FACTOR = \frac{\% \times Valor\ leído\ en\ el\ ábaco}{100}$$

Para determinar el factor de carga equivalente, se lo realiza en base al tráfico proyectado, de cada una de los componentes del tráfico pesado.

CUADRO 9.3.6.1 FACTOR DE CARGA EQUIVALENTE

TIPO DE VEHICULO	TPDA	%	Pt	ÁBACO	FACTOR
BUSES	2	33.33	2	1,40	0,46662
CAMIONES	4	66.67	2	3.05	2.03344
TOTAL	6	100			**2,50006**

Se ha determinado el factor de carga equivalente asumiendo un número estructural de 3 y utilizando la gráfica 9.3.6.1 que se muestra en la siguiente página.

GRAFICA 9.3.6.1 FACTOR DE CARGA EQUIVALENTE

PROMEDIO DE FACTORES DE CARGA EQUIVALENTE

DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS FLEXIBLES

METODO AASHO

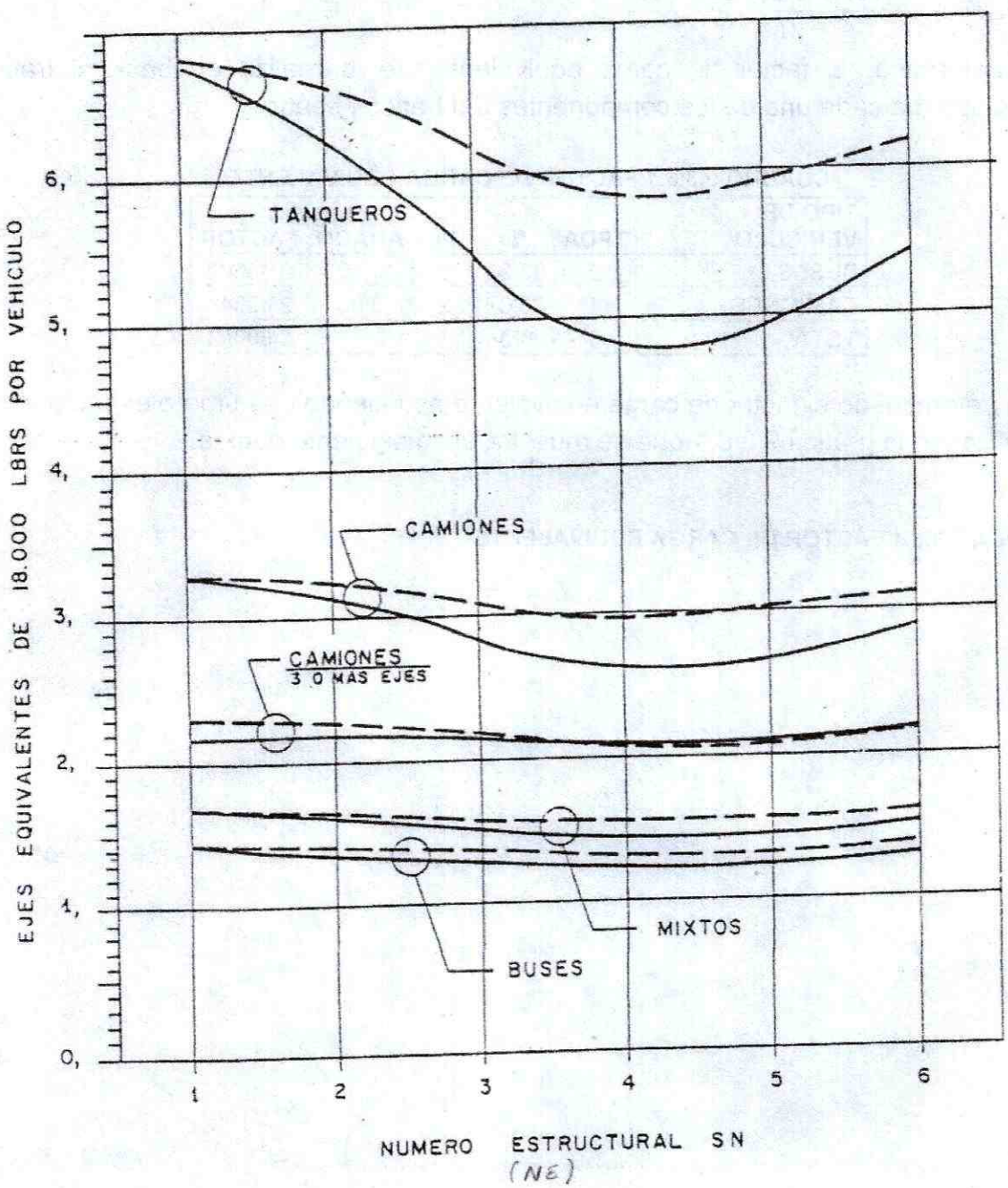

INDICE DE SERVICIO = 2,5 ——————

INDICE DE SERVICIO = 2,0 — — — —

NUMERO DE EJES EQUIVALENTES

Para la determinación de los ejes equivalentes se utiliza la siguiente expresión:

$$N° ejes\ equivalentes = \frac{TPDA_{actual} + TPDA_{futuro}}{2} \times 365 días \times n \times FCE \times \%\ carril\ de\ diseño$$

Donde:
TPDA ACTUAL= Tráfico diario actual para vehículos pesados = 6 vehículos
TPDA FUTURO= Tráfico diario futuro para vehículos pesados = 12 vehículos
n = Período de diseño = 10 años
FCE = Factor de carga equivalente = 2.50006
% carril de diseño = Distribución del tráfico por carril = 60%

Para un período de diseño de 10 años se tiene:

$$N° ejes\ equivalentes = \frac{TPDA_{actual} + TPDA_{futuro}}{2} \times 365 días \times n \times FCE \times \%\ carril\ de\ diseño$$

$$N° ejes\ equivalentes = \frac{6+12}{2} \times 365 días \times 10 \times 2.50006 \times 0.60$$

$$N° ejes\ equivalentes = 49276.18 = 0.493 \times 10^5$$

Con los valores obtenidos anteriormente se puede determinar el número estructural, el cual representa la resistencia estructural de un pavimento conrelación a otros factores como son el CBR, índice de grupo y factor regional.

El número estructural (NE) se lo obtiene por medio de la gráfica 9.3.6.2, utilizando el ábaco de la siguiente manera: se entra con el CBR de diseñoy el número total de aplicaciones de carga equivalente, los cuales nos permiten obtener el número estructural; luego, partiendo con este valor obtenidoy el valor del factor regional, se obtiene el número estructural corregido.

Este número estructural calculado debe ser igual o aproximado, al número estructural asumido cuando se calculóel número total de ejes equivalentes.

Utilizando la gráfica 9.3.6.2 que se encuentra en la página 52, se tienen los siguientes datos:

PRIMERA ITERACIÓN
CBR= 7.75%

NE asumido= 3
Factor de carga equivalente = 2.50006
Nº ejes equivalentes = 0.493 x 10^5
Factor regional = 2
Índice de servicio = 2
NE corregido= 2.05

SEGUNDA ITERACIÓN:
CBR= 7.75%
NE asumido= 2.05
Factor de carga equivalente = 2.60339
Nº ejes equivalentes = 0.513x 10^5
Factor regional = 2
Índice de servicio = 2
NE corregido= 2.1

TERCERA ITERACIÓN:
CBR= 7.75%
NE asumido= 2.1
Factor de carga equivalente = 2.60339
Nº ejes equivalentes = 0.513x 10^5
Factor regional = 2
Índice de servicio = 2
NE corregido= 2.1

De esta manera, se ha determinado un **NE = 2.1** para este proyecto.

GRAFICA 9.3.6.2: NUMERO ESTRUCTURAL

CBR DE DISEÑO (ECUADOR)

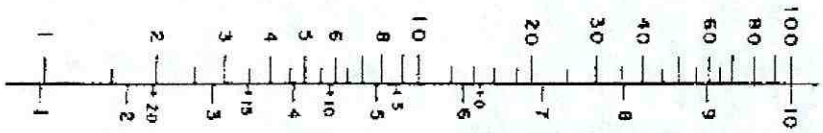

S-VALOR DE SOPORTE DEL SUELO - (AASHO)

+3 INDICE DE GRUPO

APLICACIONES DE CARGA DE EJES SIMPLES EQUIVALENTES AL DE 8.180 KGS.
(CIENTOS DE MILES)

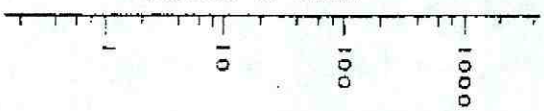

$\overline{NE}$ NUMERO ESTRUCTURAL

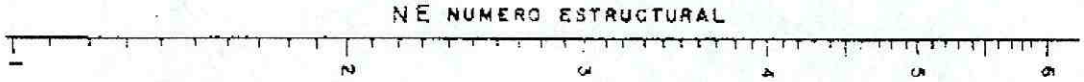

R - FACTOR REGIONAL

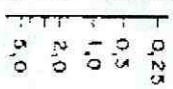

NE-NUMERO ESTRUCTURAL CORREGIDO

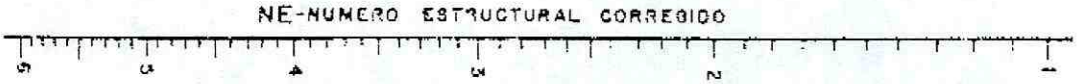

EL NOMOGRAMA ES IGUAL AL INDICADO EN "AASHO INTERIM GUIDE" 1.972 PARA EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS, EXCEPTO LA ESCALA DE VALORES CBR CUYA CORRELACION SE INDICA EN EL APENDICE IX-1

9.3.7 DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

El número estructural corregido representa el espesor total de la capa de pavimento y debe ser transformado a un espesor efectivo de cada una de las capas a construirse.

Del cuadro 9.3.7.1 que se muestra a continuación adoptamos los coeficientes para las diferentes capas.

CUADRO 9.3.7.1 COEFICIENTE DE CAPAS

CLASE DE MATERIAL	NORMAS	COEFICIENTE (CM)
CAPA DE SUPERFICIE		
CONCRETO ASFALTICO	ESTABILIDAD DE MARSHAL 1000 - 1800 LBS	0,134 - 0,173
ARENA ASFALTICA	ESTABILIDAD DE MARSHAL 500 - 800 LBS	0,079 - 0,118
CARPETA BITUMINOSA MEZCLADA EN EL CAMINO	ESTABILIDAD DE MARSHAL 300 - 600 LBS	0,059 - 0,098
CAPA DE BASE		
AGREGADOS TRITURADOS, GRADUADOS UNIFORMEMENTE	P.I. 0 - 4, CBR > 100%	0,047 - 0,055
GRAVA, GRADUADA UNIFORMEMENTE	P.I. 0 - 4, CBR 30 - 80 %	0,028 - 0,051
CONCRETO ASFALTICO	ESTABILIDAD DE MARSHAL 1000 - 1600 LBS	0,098 - 0,138
ARENA ASFALTICA	ESTABILIDAD DE MARSHAL 500 - 800 LBS	0,059 - 0,098
AGREGADO GRUESO ESTABILIZADO CON CEMENTO	RESISTENCIA A LA COMPRESION 28-46 Kg/cm^2	0,079 - 0,138
AGREGADO GRUESO ESTABILIZADO CON CAL	RESISTENCIA A LA COMPRESION 7 Kg/cm^2	0,059 - 0,118
SUELO - CEMENTO	RESISTENCIA A LA COMPRESION 18-32 Kg/cm^2	0,047 - 0,079
CAPA DE SUB-BASE		
ARENA - GRAVA, GRADUADA UNIFORMEMENTE	P.I. 0 - 6, CBR 30 + %	0,035 - 0,043
SUELO - CEMENTO	RESISTENCIA A LA COMPRESION 18-32 Kg/cm^2	0,059 - 0,071
SUELO - CAL	RESISTENCIA A LA COMPRESION 5 Kg/cm^2	0,059 - 0,071
MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE		
ARENA O SUELO SELECCIONADO	P.I. 0 - 10	0,020 - 0,035
SUELO CON CAL	3% MINIMO DE CAL EN PESO DE LOS SUELOS	0,028 - 0,039
TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO		
TRIPLE RIEGO		* 0,40
DOBLE RIEGO		* 0,25
SIMPLE RIEGO		* 0,15
	* USAR ESTOS VALORES PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE TRATAMIENTOS BITUMINOSOS, SIN CALCULAR ESPESORES	

a1 = 0.134 = Concreto asfáltico
a2 = 0.028 = Base
a3 = 0.035 = Sub-base
a4 = 0.020 =Mejoramiento

Con los datos obtenidos anteriormente procedemos al diseño de la estructura del pavimento flexible, aplicando la siguiente expresión:

$$NE = a1*h1 + a2*h2 + a3*h3+a4*h4$$

Donde:
NE = Número estructural
a1 = Coeficiente del concreto asfáltico
a2 = Coeficiente de la base
a3 = Coeficiente de la sub-base.
a4= Coeficiente de mejoramiento
h1 = Espesor de la capa de concreto asfáltico = 5 cm
h2 = Espesor de la capa de base, valor asumido = 15cm
h3 = Espesor de la capa de sub-base, valor asumido = 20 cm
h4 = Espesor de la capa de mejoramiento, valor calculado = x cm

$$NE = a1*h1 + a2*h2 + a3*h3+ a4*h4$$

2.1 = 0.134 x 5 + 0.028 x 15 + 0.035 x 20 +0.020 x h4
2.1 = 0.020 x h4 + 1.79
h4 = (2.1–1.79)/0.020
h4 = 15.50cm
h4 asumido por seguridad = 60 cm

ESPESOR DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

ASFALTO= 5CM
BASE= 15 CM,
SUB-BASE=20 CM
MEJORAMIENTO= 60CM

9.4 ALTERNATIVAS DE DISEÑO

Se puede obtener diferentes alternativas de diseño de las capas del pavimento, asumiendo diferentes valores de la capa de superficie, base y sub-base.

1° ALTERNATIVA
La anotada anteriormente:

Espesor de la carpeta asfáltica = 5 cm
Espesor de la base = 15 cm

Espesor de la sub-base = 20 cm
Espesor del mejoramiento = 60 cm

2º ALTERNATIVA

$$NE = a1*h1 + a2*h2 + a3*h3 + a4*h4$$

h1 = Espesor de la capa de concreto asfáltico = 5 cm
h2 = Espesor de la capa de base, valor asumido = 10 cm
h3 = Espesor de la capa de sub-base, valor asumido = 15 cm
h4 = Espesor de la capa de mejoramiento, valor calculado = x cm
2.1 = 0.134 x 5 + 0.028 x 10 + 0.035 x 15 + 0.020 x h4
2.1 = 0.020 x h4 + 1.475
H4 = (2.1–1.475)/0.020
H4 = 31.25 cm
H4 asumido =60 cm

Esta alternativa nos da como resultado las siguientes capas:

Espesor de la carpeta asfáltica = 5 cm
Espesor de la base = 10 cm
Espesor de la sub-base = 15 cm
Espesor del mejoramiento = 60 cm

Cabe anotar que el costo de la carpeta asfáltica y de la base son mayores respecto al costo de la sub-base, por tal motivo el espesor de la sub-base es mayor que el espesor de las otras capas.

9.5 ANÁLISIS DE COSTOS

El análisis de costos se lo ha realizado considerando únicamente 1 kilómetro de carretera, el análisis total se encuentra detallado en el capítulo X.

CUADRO 9.5.1: 1ª ALTERNATIVA

CAPAS	ANCHO TOTAL (m)	ESPESOR (m)	LONGITUD ANALIZADA (m)	CANTIDAD (m3)	P. UNITARIO	P. TOTAL
ASFALTO	6,00	0,05	1000,00	6000,00	8,72	52320,00
BASE CLASE 4	6,50	0,15	1000,00	975,00	16,15	15746,25
SUB BASE CLASE 3	7,00	0,20	1000,00	1400,00	11,47	16058,00
					TOTAL	84124,25

Al construir utilizando esta alternativa, tenemos un costo referencial de ochenta y cuatro milciento veinte y cuatro con 25/100 dólares.

CUADRO 9.5.2: 2ª ALTERNATIVA

CAPAS	ANCHO TOTAL (m)	ESPESOR (m)	LONGITUD ANALIZADA (m)	CANTIDAD (m3)	P. UNITARIO	P. TOTAL
ASFALTO	6,00	0,05	1000,00	6000,00	8,72	52320,00
BASE CLASE 4	6,50	0,10	1000,00	650,00	16,15	10497,50
SUB BASE CLASE 3	7,00	0,15	1000,00	1050,00	11,47	12043,50
					TOTAL	74861,00

Al construir utilizando esta alternativa, tenemos un costo referencial de setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y uno con 00/100 dólares.

9.6 SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS ÓPTIMA

Al realizar el análisis de costos se puede concluir que la segunda alternativa es la más favorable, pero por motivo que el proyecto se encuentra en una zona de alta pluviosidad donde el nivel freático es un inconveniente y por las experiencias propias que tengo al haber trabajado con este tipo de suelo, se adoptarán los siguientes espesores que corresponden a la primera alternativa:

Espesor de la carpeta asfáltica = 5 cm = h1
Espesor de la base = 15 cm = h2
Espesor de la sub-base = 20 cm = h3
Espesor del mejoramiento = 60 cm

Las características de la estructura del pavimento escogido son las siguientes:

SUB-BASE CLASE 3

Están formados por agregados que provienen de la misma excavación de la obra, que son desmenuzados, cribados y mezclados, estos agregados son generalmente grava y arena de buena granulometría, los mismos que son compactados para alcanzar su estabilidad, sus partículas deben ofrecer un buen rozamiento para que la estructura ofrezca una buena resistencia al corte.

CUADRO 9.6.1 GRANULOMETRÍA PARA SUB-BASE CLASE 3

TAMIZ	CLASE 3

3"	100
2"	-----
1 1/2"	-----
# 4	30-70
# 40	------
# 200	0-20
TRITURADO	< 30 *
* SI SE ESTIPULA	

FUENTE: M.T.O.P.

Los agregados deben cumplir las siguientes normas del FP:

1. Los agregados gruesos, retenidos en el tamiz 4, deben tener un desgaste < al 50% a las 500 revoluciones.
2. Los agregados finos, pasan el tamiz # 4, y material que pasan el tamiz # 40 deben tener un Limite Liquido < a 25 y un Índice de Plasticidad < a 6.

BASE CLASE 4

Este tipo de base está conformado por agregados cribados, con un espesor no mayor a 25 cm, que se colocará sobre la sub-base previamente aprobada.

CUADRO 9.6.2GRANULOMETRÍA PARA BASE CLASE 4

TAMIZ	CLASE 4
2"	100
1"	60-90
3/4"	------
3/8"	------
# 4	20-50
# 10	------
# 40	------
# 200	0-15
TRITURADO	------

FUENTE: M.T.O.P.

Una vez que se tiene comprobada la granulometría se debe comprobar que él % de finos sea menor a 0.67.

La Base Clase 4, está Conformada por Sub-base Clase 2 en un 60% y por triturado de 1 ½" en un 40%.

GRAFICO 9.9.6.1 ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

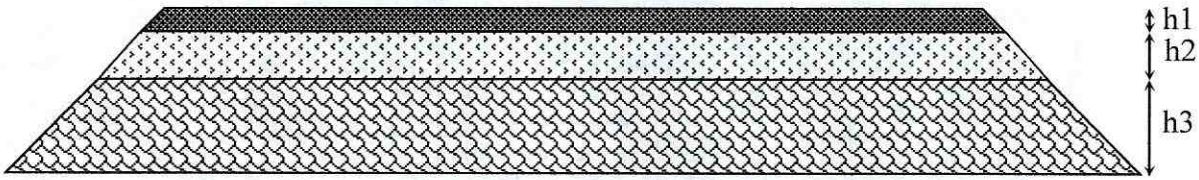

ESTRUCTURA DE LA VÍA PARA EL TRAMO AFIRMADO

VÍA: ASFALTO ALLISHUNGO - PALMA ROJA - PANTANAL

PERIODO DE DISEÑO A 10 AÑOS

SECCIÓN TRANSVERSAL TIPO

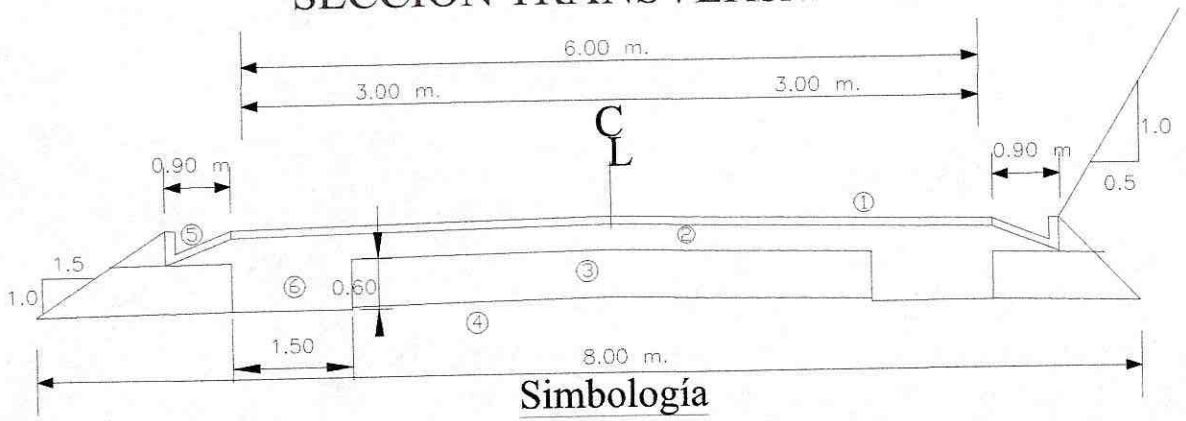

Simbología

① Base Asfáltica = 5.00 cm.
② Base Granular Clase 4= 10.00 cm
③ Sud Base 3 = 15.00 cm
④ Material de Mejoramiento = 60.00 cm. (Promedio)
⑤ Cuneta Revestida de Hormigon Simple
⑤ Cajeras = 1.50m*0.60cm

ESTRUCTURA DE LA VÍA PARA EL TRAMO NUEVO

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

10.1 GENERALIDADES

EL presupuesto está determinado por:

- Rubro
- Descripción
- Unidad
- Cantidad
- Precio unitario
- Precio Total

La determinación de rubros se la ha realizado utilizando las especificaciones para la construcción de caminos y puentes 001-F del Ministerio de Obras Publicas del Ecuador, en estás especificaciones constan las características, numeración y forma de pago de los diferentes rubros.

10.2 PRECIOS UNITARIOS

Para la determinación del precio unitario se debe tener en cuenta que el valor varía con el tiempo, debido a la variación de los precios de los materiales a utilizarse por lo que se debe actualizar continuamente.

Hay que considerar que el análisis de precios unitarios está comprendido por:

- Costos Directos
- Costos Indirectos.

10.3 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos comprenden los costos producidos por la mano de obra, materiales, equipo y transporte, para cada uno de los rubros que comprenden este proyecto.

El Costo Directo está compuesto por la suma del costo del Equipo, Mano de obra, Materiales y Trasporte.

10.4 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos son aquellos que se requieren en la ejecución de un proyecto y que no están incluidos en los costos directos, como por ejemplo los gastos técnico-administrativos los cuales se dividen en:

- Gastos de administración central
- Gastos de Obra.
- Cargos de Campo:
  - . Técnicos y Profesionales
  - . Administrativos
  - . Transporte
  - . Accesorios y repuestos

- Financiamiento
- Fletes y Acarreos
- Garantías
- Gastos de Contratación
- Imprevistos
- Utilidad
- Fiscalización

Se concluye que los costos indirectos serán del 30%.

10.5 PRESUPUESTO

En el análisis del presupuesto de una obra se identifican específicamente los siguientes puntos:

- **La descripción de la actividad específica a realizarse,** esta descripción es una etapa general del proceso de construcción, la misma que determinara las diferentes etapas en que se puede dividir el proyecto, por ramas afines o por agrupación de los diferentes ítems según su interrelación en la ejecución de la obra.
- **La cantidad de obra,** que se la define como la cantidad de trabajos realizados en todo el proyecto para cada rubro expresado en su unidad de medida. las cantidades de una obra resultan de la medición sobre planos de cada uno de los ítems o actividades.
- **La unidad,** que esta dada de acuerdo a la actividad especifica que se realiza en la obra y la cual esta expresada en términos mediante las cuales se puede cuantificar las cantidades de obra.
- **Costo unitario,** que es el costo de cada actividad por unidad de obra.
- **Costo total,** que es el total de los costos por unidad de obra, la cual representa en resumen general el costo de la actividad específica de trabajo.

A continuación se detalla las cantidades de obra y el presupuesto:

Para ejecutar un proyecto es primordial contar con los recursos para lo cual hay que elaborar un presupuesto de la obra en base al análisis de precios unitarios. A continuación se detallan los rubros del proyecto.

a) **Desbroce, desbosque y limpieza.-** Para este rubro se utiliza como unidad de medida la Ha., considerando una faja de 20 m de ancho, por toda la longitud del proyecto 3500,00 m de vía, da como resultado 7 Ha.

b) **Replanteo y Nivelación.-** El replanteo a realizarse es la longitud de la vía que es de 3.50 km.

c) **Excavación sin clasificar.-** Del cálculo de movimiento de tierras se ha determinado un volumen de:
Volumen de corte en el diseño tramo 1 = 9419,69 m^3

Total = 9419,69 m^3

d) **Excavación de cunetas de coronación.-** Serán ubicadas en la parte superior de los taludes mayores a los 4,00 metros de altura en una longitud de 2.110,00 m*0,30*0,30 (sección cuneta coronación) = 189,90 m^3.

e) **Excavación para cunetas y encausamientos.-** Se ha calculado con la sección transversal de las cunetas laterales de la vía con una área de 0,2438 m^2 * 2 * 3500,00m = 1706.6 m^3.

f) **Excavación y relleno para estructuras menores.-** Asumiendo áreas de corte en la base de 2,0 m y de 2,0 m de profundidad para la colocación de alcantarillas tememos.

Longitud = 80,00 m de tubería+ 20,00*2*8alc. (encausamiento 20,00 m a cada lado/alc)=120,00 m.* 2,00 m * 2,00 m
Volumen Total= 480,00 m^3

Para cabezales y muros de ala es necesario excavar un promedio de 12 m^3 por alcantarilla.

Número de alcantarillas = 8,00
Volumen = 368,64 m^3
Volumen Total = 368,64 m^3

g) **Limpieza de derrumbes.-** Se ha estimado un 15% del volumen de excavación sin clasificar 9419.69 m^3 * 0,15 = 1.412,95 m^3.

h) Tubería de Acero Corrugado Φ = 1,20 m, e=2,5 mm, MP-100.-
Tubería de Acero Corrugado de 1,20 m de diámetro Total = 80,00 m

i) Hormigón Simple f'c = 180 Kg/cm² para cunetas.- El volumen a utilizarse en la construcción de cunetas laterales es igual al área de la sección por la longitud del proyecto más 200 m para las descargas y por dos lados.
Área sección de hormigón=0,1312 m²*(1800) m * 2= 314,88 m³.

j) Muro de Hormigón Simple f'c = 180 Kg/cm² Tipo B.- Volumen de hormigón en Cabezales sobre tuberías de las alcantarillas (entrada y salida)
Hormigón en cabezales Tipo I 9,30 m³ c/u *2* 8 alcantarillas = 148,80 m³

k) Construcción de Muro de Gaviones.- A continuación se detalla los sitios donde es necesario su construcción:

DETALLE DE LOS MUROS DE GAVIONES VÍA SAN PABLO DE ALLISHUNGO - PANTANAL								
TRAMO	UBICACIÓN	LADO	LONGITUD L (m)	FILAS	ANCHO LATERAL	CANASTAS	VOLUMEN	TOTAL
1	1+300,00	DERECHO	40,00	5º Fila	1,00 m	20 U	40,00 m3	440,00 m3
				4º Fila	2,00 m	40 U	80,00 m3	
				3º Fila	2,00 m	40 U	80,00 m3	
				2º Fila	3,00 m	60 U	120,00 m3	
				1º Fila	3,00 m	60 U	120,00 m3	
2	2+600,00	DERECHO	30,00	5º Fila	1,00 m	15 U	30,00 m3	330,00 m3
				4º Fila	2,00 m	30 U	60,00 m3	
				3º Fila	2,00 m	30 U	60,00 m3	
				2º Fila	3,00 m	45 U	90,00 m3	
				1º Fila	3,00 m	45 U	90,00 m3	
VOLUMEN SUBTOTAL DE MURO DE GABIONES								770,00 m3

l) Mejoramiento de la sub-rasante con suelo seleccionado.-
Este valor lo tenemos de las secciones transversales arrojados por el programa CIVILCAD, pero se ha considerado un aumento de volumen para los sobreanchos y para estabilizar el terraplén.

Volumen de material para Terraplén Tramo Afirmado = 14.990,20 m³
Volumen Subtotal = 14990,20 m³ * 1,20 (factor de sobre ancho)
Volumen Total = 17.988,24 m³

m) Material de Sub-Base Clase 3.- Cantidad obtenida de las secciones transversales del programa CIVILCAD.

Volumen Sub-Base Clase 3 = 3843.40 m^3 * 1,20(factor de sobre ancho)
Volumen Total = 4611,60 m^3

n) **Material de Base Clase 4 (60 % Sub Base 2 y 40 % Triturado).-** Cantidad obtenida de las secciones transversales del programa CIVILCAD.

Volumen Base Clase 4 = 2.400,73 m^3 * 1,20(factor de sobre ancho)
Volumen Total = 2880,87 m^3

o) **Transporte de material de Desalojo.-** Para este rubro se ha considerado un 15 % de la excavación sin clasificar, pasado el acarreo libre (500,00 m) con base de 5 km, se pagará únicamente el metro cúbico desalojado.

Volumen Total de excavación = 9419,69 m^3 * 0,15
Volumen Total de Desalojo = 1.412,95

p) **Transporte de material pétreo para mejoramiento.-** Para este proyecto se ha previsto la mina del río Pastaza, en el sector del Alpayacu:

Distancia de la mina al centro de gravedad del proyecto de 40,0 km.
Volumen Total = 17.988,24 m^3 * 1,20(factor de esponjamiento)
Volumen a transportarse = 21.585,89 m^3 * 40.0 Km
Total a transportarse = 863435.52 m^3 – Km.

q) **Transporte de Material de Sub Base Clase 3.-** Distancia desde la mina del Río Pastaza, en el sector del Madre Tierra al centro de gravedad del proyecto de 37.00 km.

Volumen total = 4611,60 m^3 * 1,20 (factor de esponjamiento)
Volumen a transportarse = 5533,92 m^3 * 37.00 Km
Total a transportarse = 204755,04 m^3 – Km.

r) **Transporte de Material de Base Clase 4.-** Distancia desde la mina del Río Pastaza, en el sector del Madre Tierra al al centro de gravedad del proyecto de 41,80 km.

Volumen total = 2880,87 m^3 * 1,20 (factor de esponjamiento)
Volumen a transportarse = 3457,04 m^3 * 37.00 Km
Total a transportarse = 127910,63 m^3 – Km.

s) **Asfalto RC-250, para imprimación.-**
Área total a imprimarse = 23100,00 m^2 * 1,4 lt/m^2 (rata de imprimación)
Litros de Imprimación =32340,00 lt

t) **Capa de rodadura de hormigón Asfáltico mezclado en Planta e=2".-**
El área total de asfalto = 21000 m^2 * 1,1 (factor de sobreancho)
Área de asfalto = 23.100,00 m^2.

u) **Marcas en el Pavimento (pintura).-** Es la longitud del proyecto 3500,00 metros por dos líneas continuas laterales y una segmentada en el centro.
Longitud del proyecto = 3500,00 m * 2,8 =9800,00 m.

Marcas sobre salidas de pavimento (unidereccionales y bidireccionales).-

875 unidades.

Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura.-

1 unidad

Señales Ecológica (2,44 x 1,22)m .-

Se tiene una cantidad de 6,00 U.

Señales Informativas (2,44 x 1,22)m.-

Se tiene una cantidad de 6,00 U.

Señales Reglamentarias (0,75 x 0,75)m .-

Se tiene 10,00 U.

Señales Preventivas (0,75 x 0,75)m .-

Se tiene 100,00 U.

Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles.-

Del estudio: 2

Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles.-

Del estudio: 2

Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno).-

Del estudio: 500

S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva.-

Del estudio: 10

Contenedores metálicos de 55 galones.-

Del estudio: 2

Kit antiderrames.-

Del estudio: 2

Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas).-

Del estudio: 1

Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas).-

Del estudio: 1

Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas).-

Del estudio: 1

Equipos de seguridad industrial para trabajadores.-

Del estudio: 20

PRESUPUESTO REFERENCIAL

10.5.1 ANALISIS DE LA CURVA DE INVERSIÓN

La curva de inversión está dada por la relación que existe entre el avance de obra y la inversión requerida para dicho avance, lo cual nos permite conocer que meses son los que más recursos económicos se necesita para la realización de este proyecto.

10.6 REAJUSTE DE PRECIOS

El reajuste de precios es el valor adicional a un precio inicial, que se produce por el incremento de costos en los insumos que intervienen en una obra en el transcurso del tiempo, mediante la aplicación de la formula general de reajuste de precios como se indica en el siguiente numeral.

FORMULA POLINOMICA PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS

De conformidad con la ley de reajuste de precios se presentara una fórmula matemática que permita realizar el reajuste de precios en el caso de producirse variaciones en los costos de los precios unitarios durante la ejecución de la obra.
Los costos se reajustarán aplicando la siguiente fórmula específica para este proyecto:

$$Pr = Po*(p1\ B1/Bo + p2\ C1/Co + p3\ D1/Do + \ldots\ldots pn\ Z1/Zo + px\ X1/Xo)$$

Donde:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
p1 = Coeficiente del componente mano de obra.
p2, p3,..pn = Coeficiente de los demás componentes principales.
px = Coeficiente de los otros componentes considerados como no principales, cuyo valor no excederá de 0.200.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden

social, esta cuadrilla tipo estará conformada en base los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social, esta cuadrilla tipo estará conformada en base los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do,.. Zo = Precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1, D1,.. Z1 = Precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

VALOR DEL REAJUSTE DE PRECIOS

Se entenderá como "valor de reajuste de precios" la diferencia entre el monto de Pr menos el valor de Po.

Vr = Pr – Po
Donde:

Vr = Valor de reajuste de precios.
Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con los precios unitarios contractuales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA

302-1.01.Descripción.- Este trabajo consistirá en despejar el terreno necesario para llevar a cabo la obra contratada de acuerdo con las presentes Especificaciones y los demás documentos contractuales. En las zonas indicadas en los planos o por el Fiscalizador, se eliminarán todos los árboles, arbustos, troncos, cercas vivas, matorrales y cualquier otra vegetación; además de tocones y hojarascas.

También se incluyen en este rubro la remoción de la capa de tierra vegetal, hasta la profundidad indicada en los planos o por el Fiscalizador; así como la disposición, en forma satisfactoria al Fiscalizador, de todo el material proveniente de la operación de desbroce, desbosque y limpieza.

Estos trabajos incluirán todas las zonas de préstamo, canteras y minas dentro de la zona del camino y las afueras de la misma, que estén señaladas en los planos o por el Fiscalizador, como fuentes designadas u opcionales de materiales de construcción. Además comprenderán la remoción de obstáculos misceláneos, conforme se estipula en la subsección 301-2, en caso de no estar incluidos en el contrato los rubros anotados en dicha Sección.
Este trabajo contemplará también la conservación, evitando todo daño o deformación de la vegetación, plantaciones y objetos destinados a conservarse.

302-1.02.Procedimientos de trabajo.- El desbroce, desbosque y limpieza se efectuarán por medios eficaces, manuales y mecánicos, incluyendo la zocola, tala, repique y cualquier otro procedimiento que de resultados que el Fiscalizador considere satisfactorios.
Por lo general, se efectuará dentro de los límites de construcción y hasta 10 metros por fuera de estructuras en las líneas exteriores de taludes. En todo caso, se pagará al contratista solamente por los trabajos efectuados dentro de los límites de Desbroce,

Desbosque y Limpieza señalados en los planos o indicados por el Fiscalizador.
Cuando en el contrato se prevea la conservación y colocación en áreas de siembra, de la capa de tierra vegetal, este material será almacenado en sitios aprobados por el

Fiscalizador, hasta su incorporación a la obra nueva, y todo el trabajo de transporte, almacenamiento y colocación será pagado de acuerdo a lo estipulado en la Secciones 206 y 207 de estas Especificaciones.

En las zonas de excavaciones o de terraplenes de altura inferior a 2 m. deberán removerse y desecharse todos los troncos, tocones, raíces, vegetación en general y material calificado por el Fiscalizador como inadecuado, y si en los documentos contractuales se lo exige, remover y almacenar para su uso posterior la capa de tierra vegetal superficial.

En las zonas que deben cubrirse por terraplenes de altura superior a 2 m. la tala de árboles se podrá realizar de modo que el corte se haga a una altura no mayor a 20 cm. sobre la superficie del terreno natural; los arbustos y maleza se eliminarán por completo y el césped se deberá cortar al ras.

Los árboles deberán ser removidos por completo en los lugares donde esté prevista la construcción de estructuras o subdrenes, pilotes, excavación en forma escalonada para terraplenado, remoción de capa de tierra vegetal o la remoción de material inadecuado.
En las zonas que deban ser cubiertas por terraplenes y en que haya que eliminar la capa vegetal, material inadecuado, tocones o raíces, se emparejará y compactará la superficie resultante luego de eliminar tales materiales. El relleno y la compactación se efectuará de acuerdo con lo estipulado en la subsección 305-1.

El destronque de zonas para cunetas, rectificaciones de canales o cauces, se efectuará hasta obtener la profundidad necesaria para ejecutar la excavación correspondiente a estas superficies.

En las áreas fuera de los límites de construcción y dentro de los límites señalados para el

Desbroce, Desbosque y Limpieza, los troncos se cortarán en lo posible, al ras del terreno natural; pero en ningún caso se los dejará de una altura mayor de 30 cm. No se requerirá en estas áreas la remoción de arbustos ni de otra vegetación que no sea árboles.

Todos estos trabajos deberán realizarse en forma tal que no afecten la vegetación, construcciones, edificaciones, servicios públicos, etc., que se encuentren en las áreas laterales colindantes. Al respecto, deberán acatarse las estipulaciones pertinentes en la subsección 102-3 "Relaciones Legales y Responsabilidades Generales" de estas especificaciones.

No podrá iniciarse el movimiento de tierras en ningún tramo del proyecto mientras las operaciones de Desbroce, Desbosque y Limpieza de las áreas señaladas en dicho tramo no hayan sido totalmente concluidas, en forma satisfactoria al Fiscalizador y de acuerdo con el programa de trabajo aprobado.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
1 Desbroce, Desbosque y Limpieza	Hectárea

REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO

Generalidades

El contratista deberá ubicar en el terreno las obras a construirse partiendo de los hitos de referencia, entregados por El Contratante, esta ubicación se hará mediante la colocación de mojones de hormigón y/o estacas de madera.

El Contratante entregará al Contratista los hitos de referencia de niveles y alineaciones en base a los cuales se realizará el replanteo de las obras a ejecutarse.

Antes de la iniciación de los trabajos, el Contratista verificará la localización de estos hitos y comprobará sus niveles y/o alineaciones.

En caso de que existiera error en la verificación de los mismos, los defectos que puedan acarrear para la correcta ejecución de la obra serán por cuenta y costo del Contratista.

El cuidado, reposición de datos, señales, hitos referenciales, etc., durante el curso de ejecución de la obra serán de responsabilidad del Contratista y a su costo.

Medición y Pago.

La medida para el pago de los trabajos de replanteo se hará en un plano horizontal y en base al número de hectáreas y fracción de ellas, trabajadas dentro de los límites de las zonas indicadas en los planos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y/o a lo que indique la Fiscalización y al precio unitario constante en la Tabla de Cantidades y Precios.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
2 Replanteo	Kilometro

RUBRO N°3.- REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS

301-2.06. Remoción de alcantarillas y otros sistemas de drenaje.- Las alcantarillas y otros sistemas de drenaje que estén en servicio no deberán removerse hasta que no se hayan hecho los arreglos necesarios para facilitar el tránsito y para asegurar el desagüe adecuado. La recuperación de alcantarillas de tubo, ya sean de hormigón, o metálicas, se hará con cuidado, evitando su maltrato y rotura, cuando en los documentos contractuales se prevé su salvamento o así ordene el Fiscalizador.

Los tubos recuperados se limpiarán y entregarán al Ministerio o reinstalarán en los sitios indicados en los planos o por el Fiscalizador.

Las alcantarillas de cajón o en arco, de hormigón o mampostería, serán removidos de acuerdo a la subsección 301-3 de estas Especificaciones.

Los marcos con sus tapas o parrillas correspondientes que se recuperan de tomas y pozos de acceso existentes, serán contramarcados antes de su transportación a los lugares de almacenamiento o reinstalación. Las estructuras, bocatomas y pozos de accesos que se abandonen deberán derribarse

hasta un nivel de al menos cincuenta centímetros de la subrasante de la obra nueva y rellenarse de acuerdo a las disposiciones de la subsección 307-1.

En general todas las zanjas, fosas y hoyos resultantes de los trabajos descritos en este acápite se limpiarán, emparejarán o rellenarán de acuerdo a las disposiciones especiales y a las instrucciones del Fiscalizador.

301-2.07. Procedimiento de trabajo.- Los procedimientos y equipos a emplearse dependerán de la naturaleza del obstáculo a remover; pero en todo caso se deberá trabajar de tal forma que se eviten daños y pérdidas de materiales aprovechables, daños y perjuicios a la propiedad ajena, inclusive a las instalaciones del servicio público y la excesiva contaminación del medio ambiente.

301-2.08. Disposición de materiales removidos.- Todo el material indicado en los planos o por el Fiscalizador como recuperable será protegido del maltrato, debiendo limpiarse, transportarse y almacenarse o reinstalarse por el Contratista en los lugares señalados en los planos, o como lo ordene el Fiscalizador.

Todos los materiales recuperables para su utilización directa deberán satisfacer de manera razonable las exigencias de las presentes Especificaciones. En caso de que los materiales recuperados exhiban pequeñas fallas o daños que a juicio del Fiscalizador no perjudican su debido comportamiento, se permitirá su incorporación en la obra nueva.

Los residuos y todos los materiales considerados por el Fiscalizador como no recuperables o aprovechables deberán ser transportados por el Contratista, a su costo, a sitios de depósito señalados en los planos o aprobados por el Fiscalizador. Estos sitios de depósito estarán ubicados fuera de los límites del derecho de vía, o en lugares donde no constituyan peligro para la estabilidad de la obra ni alteren el paisaje.

Nº del Rubro de Pago y Designación		**Unidad de Medición**
3	Remoción de alcantarillas	Metro lineal

RUBRO N°4.- EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

303-2.01.1.Excavación sin Clasificación.- Es la excavación y desalojo que se realiza de todos los materiales que se encuentran durante el trabajo, en cualquier tipo de terreno y en cualquier condición de trabajo, es decir inclusive excavaciones en fango, suelo, marginal y roca.

Este trabajo consistirá en la excavación y disposición, en forma aceptable al Fiscalizador, de todo el material cuya remoción sea necesaria para formar la obra básica del camino y cuya medición y pago no estén previstos por otros rubros del contrato. Se incluye la construcción de cunetas laterales, taludes, terraplenes, escalones para terraplenado a media ladera, zonas de empalmes y accesos, la remoción y reemplazo de material inadecuado para la construcción del camino, la excavación y acarreo de material designado para uso, como suelo seleccionado, la remoción de desprendimientos y deslizamientos, conforme a lo estipulado en el numeral 303-2.02.5, y el desecho de todo material excedente.

Todo lo cual se deberá ejecutar de acuerdo a las presentes Especificaciones, las disposiciones especiales y con los alineamientos, pendientes y secciones transversales señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador. La excavación podrá ser sin clasificación o clasificada de acuerdo a las definiciones que se presentan a continuación.

Si se autorizara efectuar excavación de préstamo, para contar con el material adecuado requerido para el terraplenado y rellenos, tal excavación se llevará a cabo de acuerdo a la Sección 304.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

4 Excavación sin clasificación.....Metro cúbico (m^3)

RUBRO N°5.- EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACIÓN
RUBRO N°6.- EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO

307-3.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la excavación para la construcción de zanjas dentro y adyacentes a la zona del camino, para recoger y evacuar las aguas superficiales.
El sistema de cunetas y encauzamientos comprenderá todas las cunetas laterales y canales abiertos cuyo ancho a nivel del lecho sea menor de 3 m., zanjas de coronación, tomas y salidas de agua, así

como toda otra cuneta o encauzamiento que pueda ser necesaria para la debida construcción de la obra y cuyo pago no sea previsto bajo otros rubros del contrato.

307-3.02. Procedimiento de trabajo.- Las cunetas y encauzamientos serán construidos de acuerdo al alineamiento, pendiente y sección transversal señalados en los planos o indicados por el Fiscalizador. De ser requerido, las cunetas se las revestirán de acuerdo a lo especificado en la Sección 208.

Su construcción podrá llevarse a cabo en forma manual o con maquinaria apropiada, o con una combinación de estas operaciones. No podrán contener restos de raíces, troncos, rocas u otro material que las obstruya, y será obligación del Contratista mantenerlas limpias permanentemente para su eficiente funcionamiento, hasta la recepción provisional, sin costo adicional.

Los materiales adecuados provenientes de estas excavaciones se emplearán en la obra, hasta donde sea permisible su utilización. El material en exceso y el inadecuado serán desalojados a los sitios de depósito señalados en los planos o por el Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
5 Excavación de cunetas de coronación.....	Metro cúbico (m^3)
6 Excavación para cunetas y encauzamientos.....	Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 7.- EXCAVACIÓN Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES

307-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la excavación en cualquier tipo de terreno y cualquier condición de trabajo necesario para la construcción de cimentaciones de puentes y otras estructuras, además de la excavación de zanjas para la instalación de alcantarillas, tuberías y otras obras de arte. También incluirá cualquier otra excavación designada en los documentos contractuales como excavación estructural; así como el control y evacuación de agua, construcción y remoción de tablestacas, apuntalamiento, arriostramiento, ataguías y otras instalaciones necesarias para la debida ejecución del trabajo. Todas las excavaciones se harán de acuerdo con los alineamientos, pendientes y cotas señaladas en los planos o por el Fiscalizador.

El relleno para estructuras consistirá en el suministro, colocación y compactación del material seleccionado para el relleno alrededor de las estructuras, de acuerdo a los límites y niveles señalados

en los planos o fijados por el Fiscalizador. También comprenderá el suministro, colocación y compactación del material seleccionado de relleno, en sustitución de los materiales inadecuados que se puedan encontrar al realizar la excavación para cimentar las obras de arte.

El material excavado que el Fiscalizador considere no adecuado para el uso como relleno para estructuras se empleará en los terraplenes o, de ser considerado que tampoco es adecuado para tal uso, se lo desechará de acuerdo a las instrucciones del Fiscalizador. No se efectuará ningún pago adicional por la disposición de este material.

307-1.02. Procedimiento de trabajo.- Antes de ejecutar la excavación para las estructuras, deberán realizarse, en el área fijada, las operaciones necesarias de limpieza, de acuerdo a la subsección 302-1.

El Contratista notificará al Fiscalizador, con suficiente anticipación, el comienzo de cualquier excavación, a fin de que se puedan tomar todos los datos del terreno natural necesarios para determinar las cantidades de obra realizada.
Será responsabilidad del Contratista proveer, a su costo, cualquier apuntalamiento, arriostramiento y otros dispositivos para apoyar los taludes de excavación necesarios para poder construir con seguridad las cimentaciones y otras obras de arte especificadas. No se medirá para su pago ninguna excavación adicional que el Contratista efectúe solamente para acomodar tales dispositivos de apoyo.

Después de terminar cada excavación, de acuerdo a las indicaciones de los planos y del Fiscalizador, el Contratista deberá informar de inmediato al Fiscalizador y no podrá iniciar la construcción de cimentaciones, alcantarillas y otras obras de arte hasta que el Fiscalizador haya aprobado la profundidad de la excavación y la clase de material de la cimentación. El terreno natural adyacente a las obras no se alterará sin autorización del Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
7	Excavación y relleno para estructuras.....Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 8.- LIMPIEZA DE DERRUMBES

308-4. Derrumbes.- Los materiales acumulados en la plataforma del camino, provenientes de derrumbes ocurridos después de que el Contratista haya terminado la obra básica correspondiente, deberán ser removidos y desalojados hasta los sitios que ordene el Fiscalizador, empleando el equipo, personal y procedimientos aprobados por él mismo y de tal manera que evite en lo posible, cualquier daño a la plataforma y la calzada. Este trabajo incluirá limpieza de cunetas, traslado y disposición adecuado de los materiales desalojados.

308-4.01. Procedimiento de trabajo.- El desalojo de derrumbes depositados en la plataforma del camino y cunetas deberá ejecutarse con el empleo de palas cargadoras de ruedas neumáticas, a fin de evitar la destrucción de la subrasante, afirmados o carpeta asfáltica.

El Fiscalizador, para casos especiales, podrá autorizar el desalojo del material con otros medios mecánicos y todos los daños posibles ocasionados en la subrasante, afirmados o capa asfáltica, deberán ser reparados por el Contratista con el reconocimiento de su respectivo pago.

No se reconocerá pago alguno de derrumbes en caso de que el Fiscalizador establezca que los mismos se deben a negligencia o descuido del Contratista.

308-4.02. Medición.- Las cantidades a pagarse serán los m^3 de materiales efectivamente desalojados de la plataforma y cunetas del camino.

308-4.03. Pago.- El acabado de la obra básica nueva, tal como se ha indicado en la subsección 308-3, no se pagará en forma directa.

El acabado de la obra básica existente se pagará al precio contractual para el rubro abajo designado y que conste en el contrato. Si dicho rubro no está incluido en el contrato, se considerará que el trabajo de acabado de la obra básica existente está compensado con los pagos efectuados por los varios rubros de excavación y relleno.

Este precio y pago constituirán la compensación total por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección, con las excepciones que se enumeran a continuación:

a) Cuando la cantidad de excavación requerida para la explanación y conformación de la plataforma existente sea mayor de 1.500 m^3 por km. se pagará toda la excavación de acuerdo a la subsección 303-2.

b) El material adicional requerido para completar y terminar la plataforma del camino, en concordancia con la sección transversal de la obra, se pagará de conformidad a lo establecido en la subsección 303-2, y Secciones 304 y 307.

c) La limpieza de derrumbes se pagará al precio contractual para el rubro designado a continuación y que consten en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
8 Limpieza de derrumbe	Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 9.- S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 0.80 M, E=2.5 MM, PM-100

RUBRO N° 10.- S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1.20 M, E=2.5 MM, PM-100

RUBRO N° 11.- S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 2.20 M, E=3.0 MM, PM-100

602-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de alcantarillas, sifones, tubos ranurados y otros conductos o drenes con tubos o arcos de metal corrugado de los tamaños, tipos, calibre, espesores y dimensiones indicados en los planos, y de acuerdo con las presentes especificaciones. Serán colocados en los lugares con el alineamiento y pendiente señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador.

Este trabajo incluirá el suministro de materiales y la construcción de juntas, conexiones, tomas y muros terminales necesarios para completar la obra de acuerdo con los detalles indicados en los planos.

Los tubos o arcos de metal corrugado que se utilicen en las carreteras serán de acero o de aluminio, según se estipule en los documentos contractuales, y deberán cumplir los requerimientos previstos en la Sección 821.

602-1.02. Procedimiento de trabajo.

602-1.02.1.Colocación de tubos.- Los tubos y accesorios de metal corrugado deberán ser transportados y manejados con cuidado para evitar abolladuras, escamaduras, roturas o daños en la superficie galvanizada o la capa de protección; cualquier daño ocasionado en el recubrimiento del tubo, será reparado mediante la aplicación de dos manos de pintura asfáltica o siguiendo otros procedimientos satisfactorios para el Fiscalizador.

La excavación y relleno estructural se realizará de acuerdo con lo previsto en las subsecciones 307-1 y 601-3.

Los tubos deberán ser colocados en una zanja excavada de acuerdo con la alineación y pendiente indicadas en los planos o por el Fiscalizador. El fondo de la zanja deberá ser preparado en tal forma que ofrezca un apoyo firme y uniforme a todo lo largo de la tubería, Todo tubo mal alineado, indebidamente asentado o dañado será extraído, recolocado o reemplazado por el Contratista a su cuenta.

Las secciones de tubo deberán colocarse en la zanja con el traslapo circunferencial exterior hacia aguas arriba y con la costura longitudinal en los costados. Las secciones se unirán firmemente con el acoplamiento adecuado. Las corrugaciones de la banda de acoplamiento deberán encajar en las del tubo antes de ajustar los pernos.

602-1.02.2.Muros de cabezal.- De acuerdo con los planos, los muros de cabezal y cualquier otra estructura a la entrada y salida de la alcantarilla, deberá construirse al mismo tiempo que se coloca la tubería, de acuerdo con los planos y las instrucciones del Fiscalizador.

Los extremos de la tubería deberán ser colocados o cortados al ras con el muro, salvo si de otra manera lo ordene por escrito el Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
9 S.C. Tubería de acero corrugado D= 0.80 m, e=2.5 mm, PM-100…	Metro lineal (m)
10 S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.5 mm, PM-100…	Metro lineal (m)
11 S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.20 m, e=3.0 mm, PM-100…	Metro lineal (m)

RUBRO N° 12.- HORMIGÓN PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM2)

503-2. Materiales.- El hormigón y los materiales utilizados para su elaboración satisfarán los requisitos señalados en las Secciones 801 a 805.

503-8. Medición y pago.

503-8.01. Medición.- Las cantidades a pagarse por estos trabajos serán los metros cúbicos de hormigón simple o ciclópeo satisfactoriamente incorporados a la obra.

Cualquier deducción por objetos embebidos en el hormigón o volúmenes de agujeros de drenaje, será efectuado de acuerdo a lo indicado por el Fiscalizador.

Las cantidades de acero de refuerzo serán medidas para el pago, de acuerdo con el numeral 504-5.01.

Los ensamblajes, placas y otros dispositivos metálicos para apoyos y juntas serán medidos de acuerdo a lo estipulado en el numeral 505-6.01 de estas especificaciones.

No se harán mediciones ni pagos por concepto de encofrados, obra falsa o andamio, arrastre de aire en el hormigón, formación de agujeros de drenaje, ni acabado de superficies.

503-8.02. Pago.- Las cantidades determinadas en la forma indicada en la subsección anterior, se pagarán a los precios contractuales para los rubros más adelante designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del hormigón simple o ciclópeo para estructuras, alcantarillas, construcción de juntas, u otros dispositivos en el hormigón para instalaciones de servicio público, construcción y retiro de encofrados y obra falsa, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
12 Muro de h.s. f'c=180kg./cm2 tipo b(cabezales).....	Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 13.- MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)

503-2. Materiales.- El hormigón y los materiales utilizados para su elaboración satisfarán los requisitos señalados en las Secciones 801 a 805.

503-8. Medición y pago.

503-8.01. Medición.- Las cantidades a pagarse por estos trabajos serán los metros cúbicos de hormigón simple o ciclópeo satisfactoriamente incorporados a la obra.

Cualquier deducción por objetos embebidos en el hormigón o volúmenes de agujeros de drenaje, será efectuado de acuerdo a lo indicado por el Fiscalizador.

Las cantidades de acero de refuerzo serán medidas para el pago, de acuerdo con el numeral 504-5.01.

Los ensamblajes, placas y otros dispositivos metálicos para apoyos y juntas serán medidos de acuerdo a lo estipulado en el numeral 505-6.01 de estas especificaciones.

No se harán mediciones ni pagos por concepto de encofrados, obra falsa o andamio, arrastre de aire en el hormigón, formación de agujeros de drenaje, ni acabado de superficies.

503-8.02. Pago.- Las cantidades determinadas en la forma indicada en la subsección anterior, se pagarán a los precios contractuales para los rubros más adelante designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del hormigón simple o ciclópeo para estructuras, alcantarillas, construcción de juntas, u otros dispositivos en el hormigón para instalaciones de servicio público, construcción y retiro de encofrados y obra falsa, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
13 Muro de h.s. f'c=180kg./cm2 tipo b(cabezales).....	Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 14.- MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12

Generalidades.

Objetivos. La presente especificación tiene por objeto la determinación de los requisitos que deben cumplir los gaviones que se emplean en obras viales, la malla que los conforma y el material de relleno.

Alcance y Limitaciones. Esta especificación no es aplicable a ningún otro material pétreo que se requiera en las obras viales, y deberá acudirse a las especificaciones correspondientes.

Definiciones Específicas.
Gaviones. Son recipientes o cajas de forma paralelepípeda o cilíndrica, fabricados con enrejado de malla de alambre y rellenos de material pétreo, que son empleados como elementos de gran peso, en varias obras de retención de tierras o protección de las vías.

Malla para Gaviones.

Descripción. La malla con la cual se confeccionarán los gaviones será de alambre, adecuadamente protegido contra la corrosión, y puede ser tejida, con triple torsión, conforme se establezca en los planos correspondientes.

La abertura de la malla será la que se especifique en los planos, y a su falta, el Contratista presentará muestras de las mallas disponibles en el mercado, para la selección y aceptación del Fiscalizador. No se permitirá el empleo de mallas diferentes en un mismo tramo de muro.

Requisitos. El alambre empleado para la confección de las mallas será del tipo reforzado, de un diámetro mínimo de 2.4 mm. y tendrá una resistencia a la ruptura superior a 420 N/mm2 (4.200 Kg/cm2).

Para proteger la malla de la corrosión, se empleará alambre triplemente galvanizado o alambre plastificado. En el primer caso, el recubrimiento de zinc no será menor que 225 gr/m2 de superficie. El alambre plastificado no dejará ninguna porción ferrosa expuesta, y debe pintarse o repararse cualquier defecto que se encuentre.

Los gaviones deberán rematarse con un alambre del mismo tipo empleado en la malla, alambre cuyo diámetro será por lo menos 20% mayor a aquel.

El alambre para el cocido y atirantado de los gaviones será del mismo tipo, y cumplirá los mismos requisitos que el empleado en la construcción de la malla.

Piedra para Relleno.

Descripción. Los gaviones serán rellenados con piedra natural o canto rodado, que no presenten sustancias corrosivas o agresivas en su composición y que sean resistentes a la acción del agua y de la intemperie.
La piedra a emplearse en este relleno estará libre de material vegetal, tierra u otros materiales objetables. Toda piedra alterada por la acción de la intemperie o que se encuentre meteorizada, será rechazada.

Requisitos. La piedra empleada en el relleno de gaviones será de forma semiredondeada preferentemente, de tamaño uniforme, y tendrá una densidad mínima de 2.5 gr/cm3. El tamaño mínimo de las piedras será del 50% mayor a la abertura de la malla correspondiente.

El material no presentará un porcentaje de desgaste mayor a 50 en el ensayo de abrasión, Norma INEN 861, luego de 500 vueltas de la máquina de Los Ángeles, y no arrojará una pérdida de peso mayor al 12%, determinada en el ensayo de durabilidad, Norma INEN 863, luego de 5 ciclos de inmersión y lavado con sulfato de sodio.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
14 Muro de gaviones - calibre n° 12	Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 15.- MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

402-1. Descripción

402-1.01.Generalidades.- Cuando así se establezca en el proyecto, o lo determine el Fiscalizador, la capa superior del camino, es decir, hasta nivel de subrasante, ya sea en corte o terraplén, se formará con suelo seleccionado, estabilización con cal; estabilización con material pétreo, membranas sintéticas, empalizada, o mezcla de materiales previamente seleccionados y aprobados por el Fiscalizador, en las medidas indicadas en los planos, o en las que ordene el Fiscalizador.

402-2. Mejoramiento con suelo seleccionado.- El suelo seleccionado se obtendrá de la excavación para la plataforma del camino, de excavación de préstamo, o de cualquier otra excavación debidamente autorizada y aprobada por el Fiscalizador.

Deberá ser suelo granular, material rocoso o combinaciones de ambos, libre de material orgánico y escombros, y salvo que se especifique de otra manera, tendrá una granulometría tal que todas las partículas pasarán por un tamiz de cuatro pulgadas (100 mm.) con abertura cuadrada y no más de 20 por ciento pasará el tamiz Nº 200 (0,075 mm), de acuerdo al ensayo AASHO-T.11.

La parte del material que pase el tamiz Nº 40 (0.425 mm.) deberá tener un índice de plasticidad no mayor de nueve (9) y límite líquido hasta 35% siempre que el valor del CBR sea mayor al 20%, tal como se determina en el ensayo AASHO-T-91. Material de tamaño mayor al máximo especificado, si se presenta, deberá ser retirado antes de que se incorpore al material en la obra.

El Contratista deberá desmenuzar, cribar, mezclar o quitar el material, conforme sea necesario, para producir un suelo seleccionado que cumpla con las especificaciones correspondientes.

De no requerir ningún procesamiento para cumplir las especificaciones pertinentes, el suelo seleccionado será transportado desde el sitio de excavación e incorporado directamente a la obra.

La distribución, conformación y compactación del suelo seleccionado se efectuará de acuerdo a los requisitos de los numerales 403-1.05.3 y 403-1.05.4 de las Especificaciones
Generales; sin embargo, la densidad de la capa compactada deberá ser el 95% en vez del 100% de la densidad máxima, según AASHO-T-180, método D.

En casos especiales, siempre que las características del suelo y humedad y más condiciones climáticas de la región del proyecto lo exijan, se podrá considerar otros límites en cuanto al tamaño, forma de compactar y el porcentaje de compactación exigible. Sin embargo, en estos casos, la capa de 20 cm., inmediatamente anterior al nivel de subrasante, deberá necesariamente cumplir con las especificaciones antes indicadas.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**

15 Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada).....Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 16.- MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3

403-1. Sub-base de Agregados

403-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de sub-base compuestas por agregados obtenidos por proceso de trituración o de cribado, y deberá cumplir los requerimientos especificados en la Sección 816. La capa de sub-base se colocará sobre la subrasante previamente preparada y aprobada, de conformidad con las alineaciones, pendientes y sección transversal señaladas en los planos.

403.1.02. Materiales.- Las sub-bases de agregados se clasifican como se indica a continuación, de acuerdo con los materiales a emplearse. La clase de sub-base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. De todos modos, los agregados que se empleen deberán tener un coeficiente de desgaste máximo de 50%, de acuerdo con el ensayo de abrasión de los Ángeles y la porción que pase el tamiz N° 40 deberá tener un índice de plasticidad menor que 6 y un límite líquido máximo de 25. La capacidad de soporte corresponderá a un CBR igual o mayor del 30%.

- Clase 3: Son sub-bases construidas con agregados naturales y procesados que cumplan los requisitos establecidos en la Sección 816, y que se hallen graduados uniformemente dentro de los límites indicados para la granulometría Clase 3, en la Tabla 403-1.1.

Tabla 403-1.1

TAMIZ	Porcentaje en peso que pasa a través de los tamices de malla cuadrada		
	CLASE 1	**CLASE 2**	**CLASE 3**
3" (76.2 mm.)	--	--	100
2" (50.4 mm.)	--	100	--
11/2 (38,1 mm.)	100	70 - 100	--
Nº 4 (4.75 mm.)	30 - 70	30 - 70	30 - 70
Nº 40 (0.425 mm.)	10 - 35	15 - 40	--
Nº 200 (0.075 mm.)	0 - 15	0 - 20	0 - 20

403-1.03. Equipo.- El Contratista deberá disponer en la obra de todo el equipo necesario, autorizado por el Fiscalizador, y en perfectas condiciones de trabajo. Según el caso, el equipo mínimo necesario constará de planta de trituración o de cribado, equipo de transporte, maquinaria para esparcimiento, mezclado y conformación, tanqueros para hidratación y rodillos lisos de tres ruedas o rodillos vibratorios.

Nº del Rubro de Pago y Designación		**Unidad de Medición**
16	Material de Sub-base Clase 3	Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 17- MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS

404-1. Base de Agregados.

404-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de base compuestas por agregados triturados total o parcialmente o cribados, estabilizados con agregado fino procedente de la trituración, o suelos finos seleccionados, o ambos. La capa de base se colocará sobre una sub-base terminada y aprobada, o en casos especiales sobre una subrasante previamente preparada

y aprobada, y de acuerdo con los alineamientos, pendientes y sección transversal establecida en los planos o en las disposiciones especiales.

404-1.02. Materiales.- Las bases de agregados podrán ser de las clases indicadas a continuación, de acuerdo con el tipo de materiales por emplearse.

La clase y tipo de base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. En todo caso, el límite líquido de la fracción que pase el tamiz N° 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%.

Los agregados serán elementos limpios, sólidos y resistentes, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

Base de agregados.

Materiales.- La base de agregado se preparará como se describe a continuación:

El límite líquido de la fracción que pase el tamiz N° 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%.

Los agregados serán elementos limpios, sólidos y resistentes, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

La base estará constituida por fragmentos de roca o grava trituradas, cuya fracción de agregado grueso será triturada al menos el 40% en peso. Estas bases deberán hallarse graduadas uniformemente dentro de los límites granulométricos indicados en la Tabla 1.

Tabla 1. Límites granulométricos para Base granular de agregados

ABERTURA		Base Granular de Agregados	
		Límites	
TAMIZ #	mm	Inferior	Superior
2"	50.800	100	100
1½ "	38.100	90	100
1"	25.400	70	95
3/4"	19.000	60	85
3/8"	9.500	40	65

# 4	4.760	30	50
# 10	2.000	20	40
# 40	0.425	12	25
#200	0.075	2	12

Para esto, la base se preparará mezclando 60% de material proveniente de cribado de gravas, con tamaño nominal máximo de 2"; 30% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 1"; 5% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 3/4" y 5% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 3/8", incluido el material fino (polvo de piedra).

El proceso de trituración que emplee el Contratista será tal que se obtengan los tamaños especificados directamente de la planta de trituración. Sin embargo, si hiciere falta relleno mineral para cumplir las exigencias de graduación se podrá completar con material procedente de una trituración adicional, o con arena fina, que serán mezclados necesariamente en planta.

Estas bases deberán hallarse graduadas uniformemente dentro de los límites granulométricos indicados por el laboratorio del GADPPz.

Nº del Rubro de Pago y Designación		**Unidad de Medición**
17	Material Base Granular de agregados.....	Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 18.- TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO
RUBRO N° 19.- TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO
RUBRO N° 20- TRANSPORTE DE MATERIAL SUB BASE CLASE 3
RUBRO N° 21.- TRANSPORTE DE MATERIAL BASE GRANULAR DE AGREGADOS

309-1.01.Descripción.- Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción de la plataforma del camino, préstamo importado, mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado.

El material excavado de la plataforma del camino será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

309-1.02.Medición.- Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m^3 de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado, la estabilización con material pétreo, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, m^3/km. o fracción de km.

Si el contratista prefiere utilizar materiales provenientes de una fuente localizada a mayor distancia que aquellas que fueren fijadas en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador, la distancia de transporte se medirá como si el material hubiera sido transportado desde el sitio fijado en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador.

En caso de que, para cumplir con las especificaciones respectivas, fuera necesario obtener materiales de dos o más fuentes diferentes, los volúmenes para el cálculo de transporte se determinarán en el análisis de costos unitarios que presentará el oferente en su oferta económica.

309-1.03.Pago.- Las cantidades establecidas en la forma indicada en el numeral anterior, se pagarán a los precios contractuales para cada uno de los rubros abajo designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el transporte de los materiales, incluyendo la mano de obra, equipo, herramientas, etc. y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
18 Transporte de material de desalojo	Metro cúbico
19 Transporte de material pétreo de mejoramiento	Metro cúbico/kilómetro
20 Transporte de material sub base clase 3	Metro cúbico/kilómetro
21 Transporte de material base granular de agregados	Metro cúbico/kilómetro

RUBRO N° 22.- ASFALTO RC-250 , PARA IMPRIMACIÓN

405-1. Riego de Imprimación.

405-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro y distribución de material bituminoso, con aplicación de asfalto diluido de curado medio, o de asfalto emulsificador sobre la

superficie de una base o subbase, que deberá hallarse con los anchos, alineamientos y pendientes indicados en los planos. En la aplicación del riego de imprimación está incluida la limpieza de la superficie inmediatamente antes de dicho riego bituminoso.

Comprenderá también el suministro y distribución uniforme de una delgada capa de arena secante, si el Fiscalizador lo considera necesario, para absorber excesos en la aplicación del asfalto, y proteger el riego bituminoso a fin de permitir la circulación de vehículos o maquinaria, antes de colocar la capa de rodadura.

405-1.02. Materiales.- El material bituminoso estará constituido por asfalto diluido cuyo tipo será fijado en las disposiciones especiales del contrato. La calidad del asfalto diluido deberá cumplir los requisitos determinados en la subsección 810-3 de estas especificaciones.

Durante las aplicaciones puede presentarse la necesidad de cambiar el grado del asfalto establecido en las disposiciones generales, para dar mayor eficiencia al riego de imprimación. En este caso, el Fiscalizador podrá disponer el cambio hasta uno de los grados inmediatamente más próximos, sin que haya modificación en el precio unitario señalado en el Contrato. Sin embargo, no deberá permitir el uso de mezclas heterogéneas en los asfaltos diluidos.

De ser necesaria la aplicación de la capa de secado, ésta será constituida por arena natural o procedente de trituración, exenta de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas y que cumpla cualquiera de las granulometrías para capa de sello indicadas en la subsección 405-6 de estas especificaciones. La arena deberá hallarse preferentemente seca, aunque podrá tolerarse una ligera humedad, siempre que sea menor al dos por ciento de su peso seco.

405-1.03. Equipo.- El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la ejecución de este trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Fiscalizador.

El equipo mínimo deberá constar de una barredora mecánica, un soplador incorporado o aparte y un distribuidor de asfalto a presión autopropulsado.

El distribuidor de asfalto a presión estará montado sobre neumáticos y provisto de una rueda adicional para accionar el tacómetro que permita un permanente control de operador al momento de la aplicación. El riego asfáltico se efectuará mediante una bomba de presión con fuerza motriz independiente, a fin de poder regularla con facilidad; el asfalto será aplicado uniformemente a través

de una barra provista de boquillas que impidan la atomización. El tanque del distribuidor dispondrá de sistema de calentamiento regulado con recirculación para mantener una temperatura uniforme en todo el material bituminoso. El distribuidor deberá estar provisto además de un rociador manual.

405-1.04. Procedimientos de trabajo.- El riego de imprimación podrá aplicarse solamente si la superficie cumple con todos los requisitos pertinentes de densidad y acabado. Inmediatamente antes de la distribución de asfalto deberá ser barrida y mantenerse limpia de cualquier material extraño; el Fiscalizador podrá disponer que se realice un ligero riego de agua antes de la aplicación del asfalto.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
22 Asfalto RC-250 , para imprimación	Litro (l)

RUBRO N° 23.- C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"

405-5.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de rodadura de hormigón asfáltico constituido por agregados en la granulometría especificada, relleno mineral, si es necesario, y material asfáltico, mezclados en caliente en una planta central, y colocado sobre una base debidamente preparada o un pavimento existente, de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.

405.5.02 Materiales El tipo y grado del material asfáltico que deberá emplearse en la mezcla estará determinado en el contrato y será mayormente cemento asfáltico con un grado de penetración 60 - 70. En caso de vías que serán sometidas a un tráfico liviano o medio se permitirá el empleo de cemento asfáltico 85 – 100. Para vías o carriles especiales donde se espere el paso de un tráfico muy pesado, se admitirá el empleo de cementos asfálticos mejorados. La clasificación del tráfico se muestra en la tabla 405-5.4. El cemento asfáltico que se utilice deberá cumplir con los requisitos de calidad señalados en el numeral 810.2.

Los agregados que se emplearán en el hormigón asfáltico en planta podrán estar constituidos por roca o grava triturada total o parcialmente, materiales fragmentados naturalmente, arenas y relleno mineral. Estos agregados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral

811.2, para agregados tipo A, B o C. Los agregados estarán compuestos en todos los casos por fragmentos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable, exentos de polvo, arcilla u otras materias extrañas.

Las mezclas asfálticas a emplearse en capas de rodadura para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán cumplir que la relación entre el porcentaje en peso del agregado pasante del tamiz INEN 75micrones y el contenido de asfalto en porcentaje en peso del total de la mezcla (relación filler/betún), sea mayor o igual a 0,8 y nunca superior a 1,2.

Para la mezcla asfáltica deberán emplearse una de las granulometrías indicadas en las tablas 405-5.1.

En el contrato se determinará el tipo y graduación de los agregados, de acuerdo con las condiciones de empleo y utilización que se previene para la carpeta asfáltica. Para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán emplearse agregados tipo A. El espesor de cada capa será determinado en el contrato y se basará según la Tabla 405-5.2.

TABLA 405.5.1 - CORPE

TAMIZ	Porcentaje que pasa en peso a través de los tamices						
	A	B	C	D	E	F	G
38.1 mm	---	---	---	---	100	---	100
25.4 mm	---	---	100	100	75 – 100	100	70 – 100
19.0 mm	---	100	80 – 100	75 – 100	60 – 85	70 – 100	50 – 80
12.7 mm	100	80 – 100	---	---	---	---	---
9.5 mm	80 – 100	70 – 90	60 – 80	45 – 70	40 – 65	35 – 60	25 – 60
4.75 mm	55 – 75	50 – 70	48 – 65	30 – 50	30 – 50	15 – 35	10 – 30
2.38 mm	35 – 50	35 – 50	35 – 50	20 – 35	20 – 35	5 – 20	5 – 20
0.60 mm.	18 – 30	18 – 30	18 – 30	5 – 20	5 – 20	---	---
0.30 mm	13 – 23	13 – 23	13 –23	3 – 12	3 – 12	---	---
0.15 mm.	8 – 16	8 – 16	7 – 15	2 – 8	2 – 8	---	---
0.075 mm	4 - 10	4 - 10	2 - 8	0 - 4	0 – 4	0 - 4	0 - 4
TIPO DE MEZCLA	CERRADAS (DENSAS)			SEMICERRADAS		ABIERTAS	
EMPLEO	CAPAS DE RODADURA			CAPAS INTERMEDIAS Y DE BASE			

TABLA 405.5.2 CORPE

CAPA	ESPESOR	MEZCLA A UTILIZAR
Rodadura	3-5 cm	A, B
	>5 cm	B, C
Intermedia	6-9 cm	D, F
Base	9-15 cm	D, E, F, G

405-5.03. Equipo.-

405-5.03.1.Plantas mezcladoras.- Las plantas para la preparación de hormigón asfáltico utilizadas por el Contratista, podrán ser continuas o por paradas, y deberán cumplir los requisitos que se establezcan más adelante para cada una de ellas específicamente, además de lo cual todas deberán satisfacer las exigencias siguientes:

a) Equipo para manejo del asfalto: Los tanques para almacenamiento del asfalto deberán estar equipados con serpentines de circulación de vapor o aceite que permitan un calentamiento seguro, sin que existan probabilidades de producirse incendios u otros accidentes; y con dispositivos que posibiliten un control efectivo de temperaturas en cualquier momento. Los tanques para almacenamiento deberán tener capacidad suficiente de reserva para al menos un día de trabajo sin interrupciones; el sistema de circulación a las balanzas de dosificación, mezcladora, etc., deberá tener capacidad suficiente para un caudal uniforme, y deberá estar provisto de camisas de aislamiento térmico y conservación de la temperatura. Deberá proveerse de dispositivos confiables para medición y muestreo del asfalto de los tanques.

b) Secador: La planta deberá estar equipada con un horno secador rotativo para agregados, con suficiente capacidad para proveer los agregados secos y a la temperatura necesaria, a fin de mantener a la mezcladora trabajando continuamente y a su máximo rendimiento. Dispondrá de dispositivos para medición de la temperatura de los agregados al salir del horno, que trabajen con un máximo de error de 5 °C.

El horno secador estará diseñado con una longitud y un número de revoluciones tales que permitan recibir los agregados y movilizarlos hacia la salida en una forma regular y continua, a fin de entregarlos al alimentador de las cribas totalmente secos y en la

temperatura necesaria, mediante un flujo permanente, adecuado y sin interrupciones. De todas maneras, el Fiscalizador deberá obtener las muestras necesarias en forma periódica de los agregados transportados a la planta, para comprobar la calidad del secamiento en el núcleo de los mismos.

c) Cribas y tolvas de recepción: La planta dispondrá de las cribas suficientes para tamizar el agregado proveniente del secador y separarlo en las graduaciones requeridas para alojarlas en las diferentes tolvas individuales de recepción.

Los tamices a utilizarse para la separación de las diferentes graduaciones, no permitirán que cualquier tolva reciba más de un 10% de material de tamaño mayor o menor que el especificado.

Las tolvas para almacenamiento del agregado caliente deberán tener tamaño suficiente, para conservar una cantidad de agregados que permita la alimentación de la mezcladora trabajando a su máximo rendimiento. Existirán al menos tres tolvas para las diferentes graduaciones, y una adicional para el relleno mineral que se utilizará cuando sea necesario. Cada tolva individual estará provista de un desbordamiento que impida la entrada del exceso de material de uno a otro compartimiento, y que descargue este exceso hasta el piso por medio de una tubería, para evitar accidentes.

Las tolvas estarán provistas de dispositivos para control de la cantidad de agregados y extracción de muestras en cualquier momento.

d) Dispositivos para dosificación del asfalto: La planta estará provista de balanzas de pesaje o de dispositivos de medición y calibración del asfalto, para asegurar que la dosificación de la mezcla se halle dentro de las tolerancias especificadas en la fórmula maestra de obra. El asfalto medido, ya sea por peso o por volumen, deberá ser descargado a la mezcladora, mediante una abertura o una barra esparcidora cuya longitud será al menos igual a las tres cuartas partes de la longitud de la mezcladora, a fin de lograr una distribución uniforme e inmediata al mezclado en seco.

Los dispositivos para la dosificación estarán provistos de medios exactos de medición y control de temperaturas y pesos o volúmenes. La temperatura será medida en la cañería que conduce el asfalto a las válvulas de descarga a la entrada de la mezcladora.

e) Colector de polvo: La planta estará equipada con un colector de polvo de tipo ciclón que recolecte el polvo producido en el proceso de alimentación y mezclado.
Este colector estará diseñado en forma de poder devolver, en caso necesario, el polvo recolectado o parte de él a la mezcladora, o de conducirlo al exterior a un lugar protegido para no causar contaminación ambiental.

f) Laboratorio de campo: Se deberá contar con el equipo necesario para poder realizar ensayos de penetración al cemento asfáltico, con el objetivo de que antes de descargar el cemento asfáltico a los reservorios desde el tanquero-cisterna este sea evaluado y certificado (CORPE).

g) Medidas de seguridad: Las plantas deberán disponer de escaleras metálicas seguras para el acceso a las plataformas superiores, dispuestas de tal manera de tener acceso a todos los sitios de control de las operaciones. Todas las piezas móviles como poleas, engranajes, cadenas, correas, etc., deberán hallarse debidamente protegidas para evitar cualquier posibilidad de accidentes con el personal. El espacio de acceso bajo la mezcladora para los camiones, deberá ser amplio, para maniobrar con facilidad a la entrada y a la salida. El contratista proveerá además de una plataforma de altura suficiente, para que el Fiscalizador pueda acceder con facilidad a tomar las muestras necesarias en los camiones de transporte de la mezcla.

1.- Exigencias especiales para plantas discontinuas:

a) Dispositivos de dosificación: Las balanzas para pesar los agregados deberán ser capaces de producir medidas exactas para cada fracción, con una precisión de 0.5% del peso indicado para cualquier carga. Cada fracción que deba pesarse ingresará a un cajón de pesaje suspendido por las balanzas, con capacidad suficiente para recibir la totalidad de la parada con margen de seguridad para evitar el desborde. El cajón permanecerá cerrado y no deberá perder ningún material, hasta completar la parada total de agregados que ingresarán a la mezcladora el momento de la descarga de una manera instantánea. Los soportes del cajón de pesaje estarán libres de cualquier interferencia para permitir un pesaje efectivo en todo momento.

Las balanzas serán de tipo dial sin resortes, de fabricación comercial reconocida y con escala que permita apreciar al menos 5 Kg, empezando su funcionamiento con un peso máximo de 45 Kg. La capacidad total de la balanza será hasta 1.5 veces la capacidad de la mezcladora por paradas.

El dial deberá estar provisto de agujas para señalar los pesos de cada fracción que se vaya vertiendo en el cajón de pesaje. El movimiento de las agujas estará diseñado para evitar cualquier reflexión sobre el dial y el cristal de protección no deberá permitir refracciones que dificulten la lectura precisa.

La balanza para pesar el material bituminoso deberá ser de idéntica factura que las balanzas para agregados, pero la subdivisión mínima de la escala será de 1 Kg y el dial deberá iniciar el control de pesaje con un peso máximo de 5 Kg. La capacidad de estas balanzas para pesar materiales bituminosos será 1.15 veces mayor que el peso del asfalto a agregar a cada parada.

Las balanzas, tanto para los agregados como para el asfalto deberán ser calibradas tantas veces como el Fiscalizador lo juzgue conveniente para asegurar la continuidad y uniformidad del pesaje. El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la calibración, incluyendo las pesas apropiadas, y deberá prestar todas las facilidades para que se efectúe la comprobación a satisfacción del Fiscalizador.

La precisión del equipo para medir el asfalto estará dentro del 0.5% de tolerancia sobre cualquier peso requerido.

Una vez pesado el asfalto que se utilizará en una parada, se accionarán las válvulas manual o automáticamente, para descargar el asfalto dentro de la mezcladora en un lapso máximo de 15 segundos. La descarga del asfalto deberá producirse en cuanto la mezcladora termine su período de mezclado de los agregados en seco.

b) Mezcladora: La mezcladora será de paletas giratorias dobles, para mezcla tipo amasado, con un número suficiente de paletas para producir una mezcla homogénea y dentro de las tolerancias fijadas para la fórmula maestra de obra. La separación entre ejes y paletas será tal que no cause fracturación del agregado grueso al momento del mezclado.

La mezcladora podrá ser de cajón cerrado o abierto con tapa móvil, para evitar pérdida del relleno mineral o material fino al momento del mezclado inicial. En todo caso, su diseño permitirá tomar con facilidad las muestras necesarias de la mezcla. Estará equipada con

dispositivos exactos para medir y controlar el tiempo de mezclado por cada parada, con precisión de 5 segundos. Contará también con un registrador automático del número de paradas producidas.

2.- Exigencias especiales para plantas continuas:

a) Dispositivos de dosificación, control y calibración: La planta de mezcla continua deberá incluir los dispositivos necesarios para la dosificación exacta de los agregados y el asfalto, sea por volumen o por peso. Previamente al ingreso al secador de la planta, los agregados en frio deberán estar completamente secos.

Cuando se efectúe un control de los agregados por volumen, cada tolva de almacenamiento individual dispondrá de una compuerta regulable exactamente, para formar el orificio de dosificación volumétrica, el cual será rectangular y ajustable en sus dimensiones, y deberá estar provisto de registradores para indicar la abertura en cualquier momento.

Las aberturas de salida de las tolvas serán calibradas por medio del pesaje de muestras tomadas de cada compartimiento, utilizando el equipo de control de las muestras proporcionado por el Contratista, equipo que permitirá una exactitud de pesaje dentro del 0.5% de error sobre el peso indicado.

Cuando se requiera de relleno mineral, éste será introducido a la mezcladora desde una tolva individual, equipada con un dispositivo exacto para la dosificación, y que trabajará sincronizadamente con los alimentadores del agregado y del asfalto.

b) Sincronización de la alimentación: La planta deberá contar con los medios adecuados para asegurar una sincronización efectiva entre el suministro de los agregados provenientes de las tolvas a la mezcladora, y el suministro del asfalto desde el dispositivo de dosificación, para lograr mezclas homogéneas y uniformes.

Las tolvas individuales de los agregados deberán estar provistas de dispositivos de señalización, para indicar el nivel del agregado y detener automáticamente el funcionamiento de la planta cuando la cantidad de agregado en la tolva sea insuficiente. Así mismo, el sistema de almacenamiento del asfalto dispondrá de dispositivos similares para control y parada de la planta en el momento oportuno.

c) Mezcladora: La planta estará dotada de una mezcladora continua, de diseño capaz de producir una mezcla uniforme dentro de los límites de tolerancia fijados para la fórmula

maestra de obra. Las paletas serán reversibles y de ángulo ajustable, para calibrar el paso de la mezcla. El embudo de descarga de la mezcla será tal que permita una descarga rápida y completa de toda la mezcla.

La planta deberá disponer de los datos de fábrica que señalen el régimen de alimentación de los agregados por minuto, para operación a velocidad normal. Deberá contar también con una placa que indique el contenido neto volumétrico de la mezcladora, a los varios niveles marcados en un limnímetro permanente.

405-5.03.2.Equipo de transporte.- Los camiones para el transporte del hormigón asfáltico serán de volteo y contarán con cajones metálicos cerrados y en buen estado. Para el uso, los cajones deberán ser limpiados cuidadosamente y recubiertos con aceite u otro material aprobado, para evitar que la mezcla se adhiera al metal. Una vez cargada, la mezcla deberá ser protegida con una cubierta de lona, para evitar pérdida de calor y contaminación con polvo u otras impurezas del ambiente.

405-5.03.3.Equipo de distribución de la mezcla.- La distribución de la mezcla asfáltica en el camino, será efectuada mediante el empleo de una máquina terminadora autopropulsada, que sea capaz de distribuir el hormigón asfáltico de acuerdo con los espesores, alineamientos, pendientes y ancho especificados.

Las terminadoras estarán provistas de una tolva delantera de suficiente capacidad para recibir la mezcla del camión de volteo; trasladará la mezcla al cajón posterior, que contendrá un tornillo sinfín para repartirla uniformemente en todo el ancho, que deberá ser regulable. Dispondrá también de una plancha enrasadora vibrante para igualar y apisonar la mezcla; esta plancha podrá ser fijada en diferentes alturas y pendientes para lograr la sección transversal especificada.

La descarga de la mezcla en la tolva de la terminadora deberá efectuarse cuidadosamente, en tal forma de impedir que los camiones golpeen la máquina y causen movimientos bruscos que puedan afectar a la calidad de la superficie terminada.

Para completar la distribución en secciones irregulares, así como para corregir algún pequeño defecto de la superficie, especialmente en los bordes, se usarán rastrillos manuales de metal y madera que deberán ser provistos por el Contratista.

405-5.03.4.Equipo de compactación.- El equipo de compactación podrá estar formado por rodillos lisos de ruedas de acero, rodillos vibratorios de fuerza de compactación equivalente y rodillos

neumáticos autopropulsados. El número necesario de rodillos dependerá de la superficie y espesor de la mezcla que deberá compactarse, mientras se halla en condiciones trabajables.

Los rodillos lisos de tres ruedas deberán tener un peso entre 10 y 12 toneladas, y los tandem entre 8 y 10 toneladas. Los rodillos neumáticos serán de llantas lisas y tendrán una carga por rueda y una presión de inflado convenientes para el espesor de la carpeta. Como mínimo, para carpetas de 5 cm. de espesor compactado, tendrán 1.000 Kg por rueda y presión de inflado de 6.0 Kg/cm^2.

N° del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

23 C. Rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2".....Metro cuadrado (m^2)

24.- BORDILLO DE H.S.(F'C=210 KG/CM2 - 0,14X0,40)
25.- ACERAS DE H.S. F'C=180KG/CM2 E=7CM-ESCOBILLADO

Descripción. Este trabajo consistirá en la construcción de aceras, bordillos de hormigón, pavimentación de islas divisorias y entradas particulares, de acuerdo con las presentes especificaciones y de conformidad con los detalles indicados en los planos o fijados por el Fiscalizador. También comprenderá la construcción de bordillos y cunetas combinados. Si no se indica de otra manera en los planos, el hormigón a utilizarse será clase B.

Procedimiento de trabajo.

Preparación del cimiento. La subrasante o lecho de cimentación deberá ser terminada de acuerdo con la pendiente y la sección transversal estipuladas. Antes de colocar el hormigón la superficie del cimiento deberá ser humedecida y bien compactada. Todo material blando o inestable deberá ser retirado hasta una profundidad mínima de 15 cm. bajo la cota de cimentación de los bordillos, cunetas, islas, entradas, aceras, y será reemplazado con material granular de tal calidad que, cuando se humedezca y compacte, forme una base de cimentación adecuada.

Encofrado. El encofrado deberá ser liso y lubricado por el lado en contacto con el hormigón y en el canto superior, y deberá ser lo suficientemente rígido para soportar la presión del hormigón plástico, sin deformarse. Será instalado con las pendientes, cotas y alineaciones estipuladas y será mantenido firmemente mediante las estacas, abrazaderas, separadores tirantes y apoyos que sean necesarios.

El encofrado del paramento expuesto de los bordillos no deberá removerse antes de que se fragüe el hormigón, pero si deberá removerse antes de seis horas de haber colocado el hormigón para efectuarse el acabado. Los encofrados para las aceras, islas divisorias y entradas pavimentadas no deberán quitarse hasta después de 12 horas de que se haya concluido el acabado de la superficie pavimentada.

Construcción de bordillos de hormigón. Al construirse los bordillos se deberá dejar vacíos en los sitios de las entradas particulares, de acuerdo con los detalles indicados en los planos y las instrucciones del Fiscalizador.

Cuando haya que construir bordillos sobre un pavimento existente, habrá que anclarlos en el pavimento mediante clavijas de hierro empotradas con masilla 1:1 de cemento y arena, en huecos perforados en el pavimento. El diámetro de las clavijas y su espaciamiento serán los indicados en los planos respectivos.

Se construirán juntas de expansión de 6 mm de ancho en los bordillos, con un espaciamiento de 18 metros y en ambos lados de las estructuras, las juntas serán rellenadas con material que cumpla los requisitos estipulados en la Sección 806 y deberán ser perpendiculares a la línea del bordillo. El material premoldeado para juntas se cortará para darle la forma del bordillo. Juntas de contracción de 2.5 cm de profundidad se construirán entre las juntas de expansión con un espaciamiento de 6 m; se las formarán con una herramienta adecuada, a satisfacción del Fiscalizador.

Antes de quitar el encofrado, hay que alisar la superficie superior empleando una aplanadora adecuada, dándole un acabado uniforme y manteniendo la pendiente y sección transversal especificada.

Inmediatamente después de quitar el encofrado hay que alisar las caras que van a quedar a la vista y redondear las aristas conforme indiquen los planos. Después de alisadas, hay que darles el acabado final pasando una escoba fina con movimientos paralelos a la línea del bordillo. Las superficies deberán quedar sin irregularidades y de buena apariencia, y la alineación deberá conformar con lo establecido en los planos.

Los bordillos se curarán de acuerdo a lo estipulado en la subsección 801 4.

Todo bordillo defectuoso o dañado, será removido íntegramente hasta la junta más próxima y reemplazado por el Contratista, a su cuenta.

Medición. Las cantidades a pagarse por construcción con hormigón de cemento Portland de aceras, bordillos, islas divisorias y entradas, serán cantidades medidas en la obra de trabajos ordenados y aceptablemente ejecutados.

La unidad de medida será el metro lineal para bordillos del tipo requerido en los planos. No habrá ninguna modificación del precio contractual en caso de que el Contratista elija construir los bordillos con hormigón estirado a presión.

La unidad de medida será el metro cuadrado para aceras y pavimentación de islas divisorias y entradas particulares, en el espesor requerido.

La excavación y relleno necesarios para estas construcciones se medirán para el pago de acuerdo a lo estipulado en la Sección 307, con la salvedad de que no se medirá la excavación y

relleno necesarios para la construcción de bordillos por considerarse compensados por el precio contractual de los bordillos.

Cualquier acero de refuerzo que fuera requerido será medido para el pago de conformidad con lo estipulado en la subsección 504 5.

Pago. Las cantidades determinadas en la forma indicada en el numeral anterior, se pagarán a los precios contractuales para los rubros abajo designados, que consten en el contrato y para los otros rubros correspondientes.Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro, transporte, mezclado y colocación de todos los materiales requeridos para la construcción de bordillos, aceras, islas divisorias, entradas y otras obras de pavimentación menores, incluyendo la construcción y retiro de encofrados, la construcción de juntas y el curado del hormigón, así como por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas, necesarias para la ejecución de los trabajos descritos en esta sección.

Nº del Rubro de Pago y Designación		Unidad de Medición
24	Bordillos de hormigón.....	Metro lineal (m)
25	Aceras de hormigón.....	Metro cuadrado (m2)

26.- RELLENO COMPACTADO/MEJORAMIENTO*CAPAS=20CM

DESCRIPCION. –

Será el conjunto de operaciones para la construcción de rellenos con material del suelo existente, hasta llegar a los niveles y cotas determinadas y requeridas.
El objetivo será el relleno de las áreas sobre plintos, vigas de cimentación, cadenas, plataformas y otros determinados en planos y/o requeridos en obra, hasta lograr las características del suelo existente o mejorar el mismo de requerirlo el proyecto, hasta los niveles señalados en el mismo, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el estudio de suelos y/o la fiscalización

PROCEDIMIENTO. –

3En forma conjunta, el constructor y fiscalización verificarán que los trabajos previos o que van a ser cubiertos con el relleno, se encuentran concluidos o en condiciones de aceptar la carga de relleno a ser impuesta. Para dar inicio al relleno del sitio que se indique en planos del proyecto, se tendrá la autorización de fiscalización.

El relleno se hará con material seleccionado, utilizando el proveniente de la excavación, si cumple con las especificaciones que se indiquen en el estudio de suelos. Además, el material estará libre de troncos, ramas y en general de toda materia orgánica, previa aprobación de fiscalización.

El sitio a rellenar estará libre de agua, material de desecho u otros que perjudiquen éste proceso. Se iniciará con el tendido de una capa uniforme horizontal de espesor no mayor de 200 mm., la que tendrá un grado de humedad óptima, que permita lograr la compactación y porcentaje de

compactación exigida. Dicha compactación se efectuará con apisonador mecánico, iniciando desde los bordes hacia el centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Cada vez que se concluya con una capa de relleno, será marcada y verificada en estacas que serán previamente colocadas. Este procedimiento será repetitivo para cada capa de relleno, hasta llegar al nivel establecido en el proyecto.

En el caso de no cumplir con las especificaciones y tolerancias exigidas en el proyecto, los sitios no aceptados serán escarificados y rellenados por el constructor a su costo, así como las perforaciones que se realicen para la toma de muestras y verificaciones de espesores del relleno. El rubro será entregado libre de cualquier material sobrante o producto del relleno

MEDICIÓN Y PAGO

Se cubicará el volumen del relleno realmente ejecutado. Su pago será por metro cubico "M3 ".
Unidad: Metro cubico (m3) Equipo
mínimo: Herramienta menor, vibrador Mano de obra
mínima calificada: Inspector de obre, Maestro mayor, ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2 (3) y E2 (1).

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**	26
Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	Metro cubico(m3)	

RUBRO N° 27.- MARCAS EN PAVIMENTO

705-1. Descripción.- Este trabajo consistirá en la aplicación de marcas permanentes sobre el pavimento terminado, de acuerdo con estas especificaciones, disposiciones especiales, lo indicado en los planos, o por el Fiscalizador.

Los detalles no contemplados en los planos se realizarán conforme al "Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways" (MUTCD) (Manual de Mecanismos de Control de Tráfico en los Estados Unidos), U.S. Department of Transportation y Federal Highways and Transportation y Normas Panamericanas.

705-2. Materiales.- Las pinturas para tráfico serán las indicadas en la Sección 826. Además, los materiales cumplirán las siguientes especificaciones:

Las micro esferas de vidrio	AASHTO M 247, Tipo 1
Las franjas de material termoplástico	AASHTO M 249, Para moldeado del tipo en

eyección caliente.

Las franjas de pavimento del tipo plástico puestas en frío, serán de uno de los siguientes materiales, de acuerdo con el requerimiento de espesor indicado y además los requisitos contractuales:

- 1.5 mm. de polímero flexible retroreflectivo
- 1.5 mm. de premezcla de polímero flexible
- 2.3 mm. de plástico frío.

Las marcas que sobresalgan del pavimento serán de acuerdo al tipo y tamaños definidos en los planos y a los requisitos indicados en el contrato.

705-3. Procedimiento de Trabajo.

705-3.01. Generales.- Las superficies en las cuales las marcas serán aplicadas, estarán limpias, secas y libres de polvo, de suciedad, de acumulación de asfalto, de grasa u otros materiales nocivos.

Cuando las marcas sean colocadas en pavimentos de hormigón de cemento Portland, el pavimento deberá ser limpiado de todo residuo, previamente a la colocación de las marcas.

Las franjas serán de un ancho mínimo de 10 cm. Las líneas entrecortadas tendrán una longitud de 3 m. con una separación de 9 m. Las líneas punteadas tendrán una longitud de 60 cm. con una separación de 60 cm.

Las franjas dobles estarán separadas con un espaciamiento de 14 cm.

Las flechas y las letras tendrán las dimensiones que se indiquen en los planos.

Todas las marcas presentarán un acabado nítido uniforme, y una apariencia satisfactoria tanto de noche como de día, caso contrario, serán corregidas por el Contratista hasta ser aceptadas por el Fiscalizador y sin pago adicional.

705-3.02. Marcas de Pinturas.- Las marcas serán aplicadas con métodos aceptables por el Fiscalizador. El cabezal rociador de pintura será del tipo spray y que permita aplicar satisfactoriamente la pintura a presión, con una alimentación uniforme y directa sobre el pavimento. Cada mecanismo tendrá la capacidad de aplicar 2 franjas separadas, aun en el caso

de ser sólidas, entrecortadas o punteadas. Todo tanque de pintura estará equipado con un agitador mecánico. Cada boquilla estará equipada con una válvula, que permita aplicar automáticamente líneas entrecortadas o punteadas. La boquilla tendrá un alimentador mecánico de microesferas de vidrio, que opera simultáneamente con el rociador de pintura, y distribuirá dichas microesferas de vidrio con un patrón uniforme a la proporción especificada.

La pintura será mezclada previamente y aplicada cuando la temperatura ambiente esté sobre los 4 grados centígrados y como se indica en la numeral 705-3.01.

Para franjas sólidas de 10 cm. de ancho, la tasa mínima de aplicación será de 39 lt/km. Para franjas entrecortadas o de líneas punteadas, la tasa mínima de aplicación será de 9.6 lt/km. y 13 lt/km. respectivamente.

La mínima tasa de aplicación para flechas y letras será de 0.4 lt/m^2 de marcas.

Las micro esferas de vidrio serán aplicadas a una tasa mínima de 0.7 kg. por cada lt. de pintura.

Las áreas pintadas estarán protegidas del tráfico hasta que la pintura esté suficientemente seca.

Cuando lo apruebe el Fiscalizador, el Contratista aplicará pintura o micro esferas de vidrio en dos aplicaciones, para reducir el tiempo de secado en áreas de tráfico congestionado.

Nº del Rubro de Pago y Designación		**Unidad de Medición**
27	Marcas en pavimento	Metro Lineal (m)

RUBRO Nº 28.- MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)

Descripción.

Este trabajo consistirá en la aplicación de marcas permanentes sobre el pavimento terminado, de acuerdo con estas especificaciones, disposiciones especiales, lo indicado en los planos, o por el Fiscalizador.

Los detalles no contemplados en los planos se realizarán conforme al "Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways" (MUTCD) (Manual de Mecanismos de Control de Tráfico en los Estados Unidos), U.S. Department of Transportation y Federal Highways and Transportation y Normas Panamericanas.

Materiales. Las pinturas para tráfico serán las indicadas en la Sección 826. Además, los materiales cumplirán las siguientes especificaciones:

Las microesferas de vidrio AASHTO M 247, Tipo 1

Las franjas de material termoplástico AASHTO M 249, Para moldeado del tipo en eyección caliente.

Las franjas de pavimento del tipo plástico puestas en frío, serán de uno de los siguientes materiales, de acuerdo con el requerimiento de espesor indicado y además los requisitos contractuales:

1.5 mm. de polímero flexible retroreflectivo
1.5 mm. de premezcla de polímero flexible
2.3 mm. de plástico frío.

Las marcas que sobresalgan del pavimento serán de acuerdo al tipo y tamaños definidos en los planos y a los requisitos indicados en el contrato.

Procedimiento de Trabajo.

Generales. Las superficies en las cuales las marcas serán aplicadas, estarán limpias, secas y libres de polvo, de suciedad, de acumulación de asfalto, de grasa u otros materiales nocivos.
Cuando las marcas sean colocadas en pavimentos de hormigón de cemento Portland, el pavimento deberá ser limpiado de todo residuo, previamente a la colocación de las marcas.
Las franjas serán de un ancho mínimo de 10 cm. Las líneas entrecortadas tendrán una longitud de 3 m. con una separación de 9 m. Las líneas punteadas tendrán una longitud de 60 cm. con una separación de 60 cm.
Las franjas dobles estarán separadas con un espaciamiento de 14 cm.
Las flechas y las letras tendrán las dimensiones que se indiquen en los planos.

Todas las marcas presentarán un acabado nítido uniforme, y una apariencia satisfactoria tanto de noche como de día, caso contrario, serán corregidas por el Contratista hasta ser aceptadas por el Fiscalizador y sin pago adicional.

Marcas de Pavimento Sobresalidas (MPS). Las marcas serán colocadas en sitios e intervalos que estén especificados, tanto en los planos, como en el contrato. No se procederá a la colocación de las marcas de pavimento en tanto no haya sido aprobada la superficie del pavimento.

Las marcas MPS serán aplicadas a una temperatura mínima de 21 grados centígrados. El pavimento tendrá superficie seca y, si la temperatura del pavimento es menor a 21 grados centígrados, se lo calentará con una fuerte irradiación de calor (no directamente con la llama). Los MPS serán calentados previamente a la colocación, mediante calor a una temperatura máxima de 49 grados centígrados por un tiempo máximo de 10 minutos.

El adhesivo se mantendrá a una temperatura de 16 a 29 grados centígrados antes y durante la aplicación. Los componentes del adhesivo epóxico serán mezclados uniformemente, hasta conseguir una consistencia adecuada previa a su uso. El adhesivo mezclado será desechado cuando, debido a la polimerización, se ha endurecido y reducido su trabajabilidad.

La mezcla adhesiva se aplicará en el área que ha sido preparada previamente. Luego el MPS será presionado en el sitio correspondiente, hasta que la mezcla adhesiva aparezca en toda la periferia del MPS. La cantidad requerida de adhesivo por cada dispositivo estará entre 20 y 40 gramos.

La secuencia de las operaciones serán ejecutadas tan rápido como sea posible. La mezcla adhesiva y el MPS serán colocados sobre el pavimento dentro de un tiempo máximo de 30 segundos, luego del precalentamiento y limpieza del pavimento. El MPS no deberá haberse enfriado más de un minuto antes de la colocación.

El tiempo de precalentamiento del pavimento será ajustado de tal forma que se asegure que la adherencia del MPS se de en no más de 15 minutos. El pegado se considerará satisfactorio

cuando el adhesivo desarrolle un mínimo esfuerzo de tensión de 124 gr/cm2 o una tensión total de 11 kg.

El Fiscalizador deberá verificar, por muestreo de al menos un 5% de los MPS colocados, que se cumpla con este requerimiento. El Fiscalizador deberá usar para el efecto un dinamómetro manual.

Los MPS estarán espaciados y alineados como se indique en los planos o como lo establezca el Fiscalizador. Se tolerará un desplazamiento no mayor de 1.5 cm. a la izquierda o a la derecha de la línea de referencia.

El Contratista removerá y reemplazará todas las marcas inadecuadamente localizadas, sin costo adicional para el Ministerio.

Las marcas de pavimento no serán colocadas sobre las juntas transversales o longitudinales del pavimento.

El color de los reflectores, cuando son iluminados por las luces de un automóvil, será de color claro, amarillo o rojo. Un mal color de reflexión será motivo para su rechazo.

Métodos de medida. Las cantidades aceptadas de marcas de pavimentos serán medidas de la siguiente manera:

Método unitario. La cantidad a pagarse será el verdadero número de unidades (tales como flechas, símbolos, leyendas, MPS, etc.) de los tipos y tamaños especificados en el contrato, que han sido suministrados, terminados y aceptados por el Fiscalizador.

705 5. Pago. Las cantidades entregadas y aceptadas en la forma que se indicó anteriormente, se pagarán al precio unitario establecido en el contrato. De acuerdo al listado de rubros que se indican a continuación y que se presentan en el cronograma de trabajo. Tales precios y pagos serán la compensación total del trabajo descrito en esta sección.

Nº del Rubro de Pago y Designación		Unidad de Medición
28	Marcas Sobresalidas de pavimento	Cada una

RUBRO N°29.- PANCARTA INFORMATIVA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN

Trata sobre la implementación de una adecuada señalización con temas alusivos a la prevención y control de las actividades humanas a fin de evitar deterioros ambientales en las zonas de trabajo del proyecto.

Las señales se harán en planchas de tol galvanizado de 2.40m x 1.20 m y estarán soportadas por tubos metálicos galvanizados cuadrados de 2" y una base móvil que puede ser de perfil metálico o concreto, siempre y cuando brinden estabilidad a la señalética.

PROCEDIMIENTO

Antes de iniciar los trabajos preliminares en la obra, el Contratista implementará una adecuada rotulación ambiental de carácter: i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricciones.
Las señales informativas tendrán como objetivo el advertir a los trabajadores, visitantes y población aledaña a la zona de la obra sobre la ejecución de trabajos relacionados con la vía.
Las señales de restricción señalarán las acciones que no se deben realizar a fin de no causar impactos ambientales negativos en el entorno.
La temática particular para cada tipo de rótulo, así como el material y ubicación estarán contempladas en las especificaciones ambientales particulares o en su caso por el criterio del Fiscalizador.
Este tipo de rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los planos de la obra o disposiciones del Fiscalizador. En casos en se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización, se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro. Salvo casos en que la Fiscalización lo considere inconveniente, los letreros serán de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.

MEDICIÓN Y PAGO

Este rubro se medirá y pagará en unidades (u) La medición de los rótulos será unitaria y se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación		Unidad de Medición
29	Pancarta informativa (letrero)-con estructura.....	Cada una

RUBRO N°30.- COMUNICACIONES RADIALES

Descripción. Esta sección conlleva la ejecución por parte del Contratista de un conjunto de actividades cuya finalidad es la de fortalecer el conocimiento y respeto por el patrimonio natural y el involucramiento de los habitantes que serán beneficiados por la obra.

Estarán dirigidas hacia dos puntos focales de la obra: a) la población directamente involucrada con la obra y demás actores sociales que se localizan dentro del área de influencia; y b) el personal técnico y obrero que está en contacto permanente con la obra y el ambiente.

Su proceso de ejecución debe iniciar 15 días antes del arranque de las obras y ser continuo hasta la finalización de la construcción.

Procedimiento de Trabajo. Si en las especificaciones ambientales particulares no se mencionan nada al respecto, el Fiscalizador exigirá al Contratista el cumplimiento de esta sección, quien planificará y pondrá a consideración del Fiscalizador los contenidos, cronograma y metodologías de ejecución para su aprobación.
Las tareas mínimas que tiene que realizar el Contratista deben ser:

Charlas de concientización.

Las charlas de concientización estarán dirigidas a los habitantes de las poblaciones aledañas y polos de la vía, que directa o indirectamente están relacionados con el objeto de la obra vial.
Estas charlas desarrollarán temas relativos al proyecto y su vinculación con el ambiente, tales como:

- El entorno que rodea a la obra y su íntima interrelación con sus habitantes;
- Los principales impactos ambientales de la obra y sus correspondientes medidas de mitigación;
- Beneficios sociales y ambientales que traerá la construcción / rehabilitación viales;
- Cómo cuidar la obra una vez que ha terminado los trabajos de construcción;
- Otros.

La temática será diseñada y ejecutada por profesionales con suficiente experiencia en manejo de recursos naturales, desarrollo comunitario y comunicación social. La duración de estas charlas será de un mínimo de 60 minutos y se las dará en los principales centros poblados aledaños a la obra vial.
Como soporte de estas charlas el Contratista implementará una serie de "comunicados radiales", afiches e instructivos, que sustentarán principalmente el tema de la obra y el medio ambiente, los cuales, antes de ejecutarse deberán ser propuestos al Fiscalizador, para su conocimiento y aprobación.
Los comunicados radiales serán de 1 a 2 minutos de duración y su temática será informativa respecto de las obras a realizar como parte de la obra vial a ejecutarse. Se utilizará el medio radial que tenga influencia en las poblaciones meta.

Medición. El Fiscalizador verificará la ejecución en cantidad y tiempos de las actividades antes indicadas, estableciendo de forma cierta su cumplimiento.

Pago. Las cantidades medidas se pagarán a los precios contractuales para los rubros designados a continuación y que consten en el contrato.

Estos pagos constituirán la compensación total por la planificación, elaboración, transporte y realización de las actividades descritas; así como por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas para la ejecución de los trabajos indicados anteriormente.

No. del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
30 Comunicados radiales	Cada uno

RUBRO N°31.- SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M
RUBRO N°32.- SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M
RUBRO N°33.- SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M
RUBRO N°34.- SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M

708-1. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de señales completas, adyacentes a la carretera, de acuerdo con los requerimientos de los documentos contractuales, el Manual de Señalización del MOP y las instrucciones del Fiscalizador.

Las placas o paneles para señales al lado de la carretera serán montados en postes metálicos que cumplan las exigencias correspondientes a lo especificado en la Sección 830. Serán instaladas en las ubicaciones y con la orientación señalada en los planos.

708-2. Instalación de postes.- Los postes y astas se colocarán en huecos cavados a la profundidad requerida para su debida sujeción, conforme se indique en los planos. El material sobrante de la excavación será depositado de manera uniforme a un lado de la vía, como lo indique el Fiscalizador.

El eje central de los postes o astas deberán estar en un plano vertical, con una tolerancia que no exceda de 6 milímetros en tres metros.

El espacio anular alrededor de los postes se rellenará hasta el nivel del terreno con suelo seleccionado en capas de aproximadamente 10 centímetros de espesor, debiendo ser cada capa humedecida y compactada a satisfacción del Fiscalizador, o con hormigón de cemento Portland, de acuerdo a las estipulaciones de los planos o a las especificaciones especiales.

Los orificios para pernos, vástagos roscados o escudos de expansión se realizarán en el hormigón colado y fraguado, por métodos que no astillen el hormigón adyacente a los orificios.

Si los postes son de acero, deberán estar de acuerdo a los requerimientos de la ASTM A 499, y si son galvanizados, estarán de acuerdo con la ASTM A 123.

Si los postes son de aluminio, deberán estar de acuerdo con los requerimientos de la ASTM 322.

708-3. Instalación de placas para señales.- Las placas o tableros para señales se montarán en los postes, de acuerdo con los detalles que se muestren en los planos. Cualquier daño a los tableros, sea suministrado por el Contratista o por el Ministerio, deberá ser reparado por el Contratista, a su cuenta, y a satisfacción del Fiscalizador; el tablero dañado será reemplazado por el Contratista, a su propio costo, si el Fiscalizador así lo ordena.

Los tableros de señales con sus respectivos mensajes y con todo el herraje necesario para su montaje en los postes, serán suministrados por el Contratista, excepto en las disposiciones especiales se dispone el suministro de los tableros por el Ministerio.

Cuando se utilicen láminas reflectivas, el color especificado será conforme a los requerimientos aplicables a la AASHTO M 268 y se colocará en superficies exteriores lisas. Tendrá que ser visible a una distancia no menor de 100 m.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
31 señales ecologicas (2.44x1.22)m	...Cada una
32 señales informativas (2.44x1.22)m	Cada una
33 señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m	Cada una
34 señales preventivas (0.75 x 0.75)m	..Cada una

RUBRO N°35.- SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES
RUBRO N°36.- SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES

DESCRIPCIÓN

Trata sobre la implementación de una adecuada señalización con temas alusivos a la prevención y control de las actividades humanas a fin de evitar deterioros ambientales en las zonas de trabajo del proyecto.

Las señales se harán en planchas de tol galvanizado de 1.20m x 0.60m y estarán soportadas por tubos metálicos galvanizados cuadrados de 2" en forma de trípode de forma que brinde estabilidad a la señalética.

La información que se presente en estas señales estará determinada por el Fiscalizador en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental.

PROCEDIMIENTO

Antes de iniciar los trabajos preliminares en la obra, el Contratista implementará una adecuada rotulación ambiental de carácter: i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricciones.

Las señales preventivas tendrán por objetivo advertir a los trabajadores y usuarios de la vía acerca de la existencia y naturaleza de peligros potenciales en las zonas de trabajo, e indicar la existencia de ciertas limitaciones o prohibiciones que se presenten, especialmente en cuanto a la velocidad de circulación

La temática particular para cada tipo de rótulo, así como el material y ubicación estarán contempladas en las especificaciones ambientales particulares o en su caso por el criterio del Fiscalizador.

Este tipo de rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los planos de la obra o disposiciones del Fiscalizador. En casos en se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización, se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro. Salvo casos en que la Fiscalización lo considere inconveniente, los letreros serán de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

MEDICIÓN Y PAGO.-Este rubro se medirá y pagará en unidades (u) La medición de los rótulos será unitaria y se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
35 señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	Cada una
36 señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	Cada una

RUBRO N°37.- CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES

Descripción

El contratista deberá proveer un sistema adecuado de contenedores para el almacenamiento transitorio de residuos sólidos contaminados, debiendo prever su retiro del lugar de su instalación, con una periodicidad adecuada a cada circunstancia, debiendo cumplir con las indicaciones de la Inspección.

El Contratista destinará un sector específico del obrador para la disposición transitoria de los residuos peligrosos dentro del cual se ubicarán los contenedores especialmente habilitados para tal fin, debidamente rotulados e identificados respecto al tipo de contaminantes que poseen los residuos y los riesgos que implican.

Dicho sector deberá presentar carteles en los que se advierte el riesgo. Asimismo, deberá disponer de piso de cemento y un peralte lateral o muro de contención en todo su entorno que asegure la retención del material dentro del sector, ante cualquier derrame.

El contratista deberá realizar el transporte de los distintos residuos, en equipos habilitados según la naturaleza de los residuos, en el marco de la legislación aplicable a esas tareas y de los requerimientos específicos de la o las autoridades de aplicación. La disposición final de los residuos peligrosos deberá efectuarse en lugares o plantas de tratamiento expresamente autorizadas para tal fin, por la Autoridad de Aplicación que corresponda.

Procedimiento de Ejecución

Los contenedores serán turriles de 55 galones cada uno. Los contenedores metálicos deberán ser colocados de a en cada uno de los frentes de trabajo y en el área de instalación de faenas, ubicados en lugares adecuados aprobados por la Fiscalización Ambiental.

Los contenedores deberán ser herméticos, poseer tapa y estar ubicados de manera que no se generen derrames, una vez colmada su capacidad deberán ser trasladados al campamento para su disposición en según lo especificado por el fiscalizador Ambiental o a su vez al relleno sanitario más cercano donde se pueda dar una disposición adecuada a dichos residuos.

Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

Medición y pago

La medición y pago se lo hará por unidad (u) realmente ejecutadas y verificadas en el proyecto y en obra.

37 Contenedores metálicos de 55 galones.....Cada una

RUBRO N°38.- KIT ANTIDERRAMES

DESCRIPCION.-

El Kit de Respuesta para derrames de hidrocarburos derivados del petróleo, está diseñado para dar respuesta rápida, absorbiendo y conteniendo pequeños derrames.

PROCEDIMIENTO.-

Deberá contener como mínimo los siguientes elementos.

Absorbente mineral: A base de diatomeas. Esta arcilla, conformada en un 90% por sílice y en un 10% por otros minerales y materias orgánicas, posee una extraordinaria capacidad para absorber y encapsular todo tipo de líquidos. Es una roca sumamente porosa y liviana (pe 0,46) que, mediante un proceso de ósmosis, absorbe líquidos de cualquier viscosidad, aceites, combustibles, ácidos, venenos e inclusive agua y los encapsula en sus microporos para no volver a liberarlos en el tiempo.

Barreras absorbentes: Son cordones confeccionados con telas porosas y absorbentes rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico. Según el lugar en que se necesitará la barrera, será con uno u otro absorbente. Al costado de una inyectora con pérdidas de fluido hidráulico convendrá la barrera de mineral, en una pileta donde se concentran aceites provenientes del lavado de motores se usará una barrera flotante rellena con absorbente hidrofóbico.

Almohadillas absorbentes: Para los casos donde los derrames son puntuales y más controlables. Por ejemplo en el caso de una brida que pierde en la maniobra de carga o descarga de combustible de un camión cisterna. Al igual que en el caso de las barreras, las almohadillas están rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico. También se dan los casos en que deberá usarse una u otra según se trate de derrames sobre suelos duros o agua.

Desengrasante industrial: Desengrasante alcalino. De uso naval, aeronáutico, automotriz, metalúrgico, etc., para tareas de limpieza, ya sea en forma manual, por inmersión o spray. Para la remoción de grasas, aceites y para la limpieza de máquinas, motores, piezas, pisos engrasados, etc. Biodegradable.

Paños absorbentes: La característica fundamental de los paños es su alta capacidad de absorción de hidrocarburos y solventes orgánicos no polares y el rechazo total al agua (oleofílico e hidrofóbico). Estas características lo convierten en una excelente solución para la absorción de derrames de petróleo y sus derivados, tanto sobre el agua como sobre superficies duras. Absorbe hidrocarburos, solventes, herbicidas, pesticidas y otros químicos orgánicos. La posibilidad de escurrirse permite la recuperación del producto absorbido. No pueden ser utilizados para la absorción de líquidos acuosos, ácidos, productos cáusticos o químicos peligrosos. No contamina, no genera polvo, no inflama y es muy resistente a condiciones de humedad o temperatura extremas.

Equipo de Protección Personal: Mascarilla de Protección Respiratoria, Guantes (Nitrilo, Butilo, Vitón,PVC), Botas (Resistencia a Aceites), Overol manga larga Traje Tyvek / Monogafas de Protección Visual.

Perimetraje y señalización: Cinta de perimetraje, PELIGRO Paletas PARE/SIGA.

Taponamiento: Kit Taponamiento Básico (Tapones madera, martillo antichispas, cintaductos, Jabón barra.)

Confinamiento y recolección: Balde plástico, Bolsas plásticas, Pala Antichispas.

Herramientas de soporte operacional: Pala, destornilladores, linterna, Botiquín, Silbato.

Formularios y documentación: Tarjeta de Emergencias, Hoja de Seguridad, Guía, Manifiesto, Formularios de Informe de Incidentes / Accidentes. Guía de Primera Respuesta a Emergencias.

Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos (que no hayan sido utilizados) a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

MEDICIÓN Y PAGO

La medición y pago se lo hará por unidad (u) realmente ejecutadas y verificadas en el proyecto y en obra.

Mano de obra mínima calificada: Inspector de obra (Est. Oc. B3), Peón (Est. Oc. E2) y Chofer (Est. CH C1).

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
38 Kit antiderrames	..Cada una

RUBRO N°39: CINTA DE PELIGRO COLORES INTENSOS (mat. polietileno)

Definición

Este Ítem tiene el objetivo de prevenir incidentes o accidentes tanto para el personal de la obra, como para los transeúntes, por lo que se implementara medidas preventivas, las cuales deberán ser visibles y adecuadas al área de trabajo. La señalización con cinta plástica consiste en la delimitación física del perímetro del área de trabajo, para advertir la presencia de zanjas, promontorios de materiales y otros elementos que pudieran representar un peligro para el personal de trabajo, transeúntes y/o usuarios de las vías.

Materiales y/o equipos

El contratista proveerá todos los insumos y materiales, equipos necesarios correspondientes, para una adecuada ubicación y de esta manera prevenir incidentes debiendo ser estos aprobados por la Supervisión Ambiental.

Procedimiento para la ejecución

Se colocará la cinta en lugares donde se tenga que delimitar el perímetro del área de trabajo, principalmente en sectores de alto tráfico de vehículos y personas.

La cinta de seguridad debe ser de polietileno, 10-15 cm de ancho, la cual debe llevar inscrito un mensaje de advertencia de seguridad.

Las cintas deben ser colocadas a una altura comprendida entre 0.90 y 1.20 m del terreno, de forma horizontal, ubicadas principalmente alrededor de los trabajos de excavaciones y/o movimiento de tierra y/o actividades que podrían generar riesgo de accidentes para los transeúntes. Las ci ntas deberán estar instaladas de manera permanente mientras el riesgo este latente. Estas cintas d eben ser utilizadas dos veces como mínimo.

Se debe considerar la provisión de barras de fierro corrugado de 1,20 m de longitud que permitan afianzar la cinta para el cerco de las zanjas y obras en construcción de la obra, la disposición de las barras deberá considerarse cada 10 metros. Es importante que estas barras sean reutilizadas.

Medición

Este ítem será medido por metro lineal de cinta adquirido y dispuesto en obra. El especialista amb iental de la Supervisión de obra verificará la adecuada disposición de la cinta de seguridad en los l ugares definidos. El especialista ambiental de la Supervisión de obra incluirá en su informe perió dico las evidencias de la provisión y disposición de la cinta de seguridad, así como el uso co rrecto donde se haya previsto su ubicación, a través de registros fotográficos, planillas de control u otros elementos que vea por conveniente describir.

Forma de pago

Este ítem ejecutado de acuerdo con las presentes especificaciones, medido de acuerdo a lo señalad o y aprobado por la Supervisión, será pagado por metro lineal.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

39 Cinta de peligro colores intensos (mat. Polietileno).....Metros lineales

40.- S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA

DESCRIPCIÓN
Se refiere a provisión de conos de seguridad de altura de 710 mm para la delimitación de espacios, restricción de accesos, obras entre otras.

Unidad.- U
Materiales mínimos.- Cono de Seguridad de 710 mm Equipo mínimo.-
Mano de obra calificada:

CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS, NORMATIVAS Y APROBACIONES

Su fabricación ser de PVC flexible color naranja, con franjas reflectivas (laminas reflectiva tipo IV ASTM 4956, de 150mm de ancho y 100 mm, color blanco, espaciado 100mm 3.

MEDICION Y PAGO

El pago se realizará por unidad provista debidamente aprobada por fiscalización

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

40 S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva .....cada uno

41- SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA

Descripción. Considera una serie de actividades tendientes a delimitar y señalizar las áreas de trabajo de tal forma de generar todas las condiciones de seguridad a los usuarios de la vía y a los obreros de la misma en sus etapas de construcción y mantenimiento vial.

El propósito es que tanto los vehículos propios del Contratista como los que eventualmente deban utilizar sectores de la vía en construcción, debido a cruces, desvíos y accesos particulares, no constituyen un peligro para los propios trabajadores, los pobladores de la zona y los eventuales visitantes.

Procedimiento de Trabajo. El tránsito durante el proceso de construcción debe ser planificado y regulado mediante adecuados controles y auto explicativos sistemas de señalización.

El Contratista deberá cumplir todas las regulaciones que se hayan establecido, se establezcan o sean emitidas por el Fiscalizador, con la finalidad de reducir los riesgos de accidentes en la vía.

Deberán colocarse vallas de seguridad, cintas delimitadoras, conos, rótulos y otros que el Fiscalizador señale para cumplir los objetivos propuestos por esta sección.

Medición y Pago. Los trabajos que deban realizarse con los propósitos de esta sección, dada su naturaleza, no se pagarán en forma directa, sino que se considerarán en los rubros del contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

41 Suministro de paleta de alto y siga.....cada uno

42.- CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)

DESCRIPCION.-

Este trabajo consistirá en "Promover el desarrollo sostenible de los recursos naturales de la región, mediante el mejoramiento de la administración, manejo y conservación de las áreas naturales protegidas y los bosques nativos remanentes, y apoyando a la generación y comunicación de los métodos más adecuados para la protección y aprovechamiento de todos los recursos naturales". Proteger los bosques remanentes de la región, públicos y privados, mediante el establecimiento de unidades de manejo forestal para producción y protección, a fin de mantener abiertas las opciones de desarrollo, a través del manejo de uso múltiple. Investigar tecnologías alternativas para el manejo y conservación de los recursos naturales de la región, incluyendo los productos maderables y no maderables, de forma que se apoye el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Promover y fortalecer la participación de las diferentes organizaciones y grupos locales en la planificación y ejecución de actividades de manejo de los recursos naturales y protección ambiental, incluyendo a los organismos no gubernamentales que se encargan de estos temas.

Unidad de Medición y Pago

42 Capacitación sobre preservación de recursos naturales (2 a 3 horas).....Cada una

43.- CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)

DESCRIPCION.-

Este trabajo consistirá en Identificar las características de peligrosidad y clasificar residuos peligrosos generados, se debe recopilar en su totalidad las hojas de seguridad las cuales proporcionan la información de peligrosidad de los residuos y posteriormente realizar una matriz de compatibilidades clasificar el 100% los residuos peligrosos de acuerdo a su compatibilidad.

Unidad de Medición y Pago

43 Capacitación sobre el manejo de desechos peligrosos (2 a 3 horas).....Cada una

44.- CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)

DESCRIPCION.-La Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito es promover mecanismos de prevención, es un proceso participativo que involucra a toda la comunidad trabajadora. El presente programa de capacitación está orientado a contribuir a la gestión estratégica de la prevención del riesgo, y a su vez es una herramienta de orientación y acompañamiento, dirigido a los trabajadores del sector, es un instrumento importante que contiene las metodologías y estrategias de capacitación, teniendo como resultado trabajadores sensibilizados, dispuestos a aportar con responsabilidad el autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades de tipo laboral inherentes a su actividad.

Unidad de Medición y Pago

44 Capacitación sobre el manejo de desechos peligrosos (2 a 3 horas).....Cada una

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- La Amazonía es una zona altamente agrícola, por lo que se debe fomentar este tipo de caminos vecinales que ayudará a que las diferentes comunidades se desarrollen aun más.

- La vía en estudio, en las condiciones actuales, dificulta considerablemente el progreso de las comunidades de San Pablo de Allishungo, Palma Roja y Pantanal, es por este motivo que el GPPZ ha dado prioridad a esta vía, para que se realicen los estudios y en futuro, su construcción.

- Este proyecto presenta las siguientes características climáticas: se desarrolla en una zona de climatropical-húmedo, donde el mes más cálido es noviembre con una temperatura absoluta máxima de 30.3% y una temperatura media máxima de 27.4%; las precipitaciones en esta zona son altas durante todo el año, en especial en el mes de junio y bajas en el mes de agosto, dando una precipitación media anual de 4600 mm; la humedad se mantiene constante durante casi todo el año dando una humedad máxima del 96%, una humedad mínima del 84% y una humedad media del 89%; en cuanto a la nubosidad,la media es de 6/8, una mínima de 5/8 y una máxima de 8/8, esto se debe a que en esta zona llueve prácticamente todo el año. La heliofanía de esta zona de estudio es baja debido a que las precipitaciones son altas, se tiene una media de 85.2 horas, una mínima de 11.5 horas y una máxima de 145.9 horas.

- Este proyecto es un camino de función social, debido a que se obtuvo un TPDA bajo, además para determinar el TPDA para este tipo de caminos vecinalesse debe realizar utilizando el método de la valorización del tráfico, para lo cual se analizó una área de 400 Has, 300 m a cada lado del eje, por toda su longitud esto debido a que no existen carreteras paralelas a la vía en estudio, dando un

resultado similar al del conteo manual, de esta manera se clasifica este camino como: TIPO 4.

- El tipo de suelo predominante es el MH (A-7-5)que es un limo de alta plasticidad, el cual está considerado como un suelo regular a malo, presenta un elevado límite líquido y una alta plasticidad, por lo que se debe tener las debidas precauciones al realizar los diseños respectivos.

- Esta vía carece de obras de drenaje, por lo que se ha hecho un completo diseño de las cunetas laterales, cunetas de coronación y alcantarillas.

- Para determinar los espesores de la estructura del pavimento se han analizado económicamente dos opciones, de las cuales se ha adoptado la siguiente:
  Espesor de la carpeta asfáltica = 5 cm = h1
  Espesor de la base = 15 cm = h2
  Espesor de la sub-base = 20 cm = h3
  Espesor del mejoramiento = 60 cm = h4

BIBLIOGRAFIA

1. **SALGADO NOBOA Antonio.** Caminos del Ecuador
2. **REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES,** Especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes
3. **REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES,** Manual de diseño de caminos vecinales
4. **ETCHARREN GUTIERREZ, Rene.** Manual de caminos vecinales.
5. **CARDENAS GRISALES, James.** Diseño geométrico de carreteras.
6. **LEMOS R. Rodrigo A.** Drenaje vial superficial y subterráneo.
7. **INEC,** Estadísticas de la provincia de Pastaza

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA*
PROYECTO: *ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*
UBICACION: *PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA*
OFERENTE: *PRESUPUESTO REFRENCIAL*
ELABORADO: *ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	7.00	608.90	4,262.30
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	KM	3.50	442.35	1,548.23
3	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	M³	9,419.69	1.00	9,419.69
4	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION	M3	189.90	12.36	2,347.16
5	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	M³	1,706.60	4.04	6,894.66
6	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	M³	368.64	4.65	1,714.18
7	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M³	1,412.95	1.91	2,698.73
8	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M ,E=2.5 MM, MP-100	ML	80.00	269.42	21,553.60
9	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)	M3	314.88	217.38	68,448.61
10	MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)	M³	91.84	202.98	18,641.68
11	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	M3	770.00	65.71	50,596.70
12	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)	M³	17,988.24	3.08	55,403.78
13	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³	4,611.60	11.33	52,249.43
14	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³	2,880.87	14.35	41,340.48
15	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	M³	1,412.95	1.19	1,681.41
16	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	M³-KM	863,435.52	0.34	293,568.08
17	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³-KM	204,755.04	0.34	69,616.71
18	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³-KM	127,910.63	0.34	43,489.61
19	ASFALTO RC-250 , PARA IMPRIMACIÓN	LT	32,340.00	0.72	23,284.80
20	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	M2	23,100.00	9.07	209,517.00
	SEÑALIZACION				
21	MARCAS EN PAVIMENTO	M	9,800.00	0.34	3,332.00
22	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	U	875.00	5.85	5,118.75
23	PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	U	1.00	362.35	362.35
24	SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2	U	6.00	309.16	1,854.96
25	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	U	6.00	309.16	1,854.96
26	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	U	10.00	127.88	1,278.80
27	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2	U	100.00	127.88	12,788.00
28	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES	U	2.00	72.82	145.64
29	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	U	2.00	158.58	317.16
30	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)	M	500.00	0.31	155.00
31	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA	U	10.00	22.25	222.50
	MEDIDAS AMBIENTALES				
32	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	U	2.00	17.38	34.76
33	KIT ANTIDERRAMES	U	2.00	156.00	312.00
34	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	U	1.00	120.00	120.00
35	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	U	1.00	120.00	120.00
36	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	U	1.00	120.00	120.00
37	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES	U	20.00	45.84	916.80
				TOTAL:	**1,007,330.52**

SON : UN MILLÓN SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES, 52/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 6 MESES

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 1
UNIDAD: HA
DETALLE : DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					8.81
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	40.00	40.00	7.500	300.00
MOTOSIERRA 7 HP	1.00	3.00	3.00	7.500	22.50
SUBTOTAL M					**331.31**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	7.500	32.18
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.87	3.87	7.500	29.03
PEON	EO E2	4.00	3.83	15.32	7.500	114.90
SUBTOTAL N						**176.11**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		507.42
INDIRECTOS (%)	13.00%	65.96
UTILIDAD (%)	7.00%	35.52
COSTO TOTAL DEL RUBRO		608.90
VALOR UNITARIO		**608.90**

SON: SEISCIENTOS OCHO DOLARES, 90/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, c=EC, l=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC, e=ing.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-01-14 09:10:05:00

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 2 UNIDAD: KM

DETALLE : REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					11.13
EQUIPO TOPOGRAFICO	1.00	8.00	8.00	14.000	112.00
SUBTOTAL M					**123.13**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
TOPÓGRAFO 2	EO C1	1.00	4.29	4.29	14.000	60.0
CADENEROS	EO D2	3.00	3.87	11.61	14.000	162.5
SUBTOTAL N						**222.60**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
ESTACAS DE MADERA	U	200.000	0.11	22.00
PINTURA ESMALTE	LT	0.300	3.00	0.90
SUBTOTAL O				**22.90**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		368.63
INDIRECTOS (%)	13.00%	47.92
UTILIDAD (%)	7.00%	25.80
COSTO TOTAL DEL RUBRO		442.35
VALOR UNITARIO		**442.35**

OBSERVACIONES: Sin aparatos de topografía

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES, 35/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, c=EC, serialNumber=1716...
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-01-14 09:10:03-05'00'

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)

ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 3 DE 37

RUBRO : 3
UNIDAD: M³
DETALLE : EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
SUBTOTAL M						**0.69**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.017	0.07
SUBTOTAL N						**0.14**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O						**0.00**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.83
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.11
UTILIDAD (%)	7.00%	0.06
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.00
VALOR UNITARIO		**1.00**

SON: UN DOLAR, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, c=EC
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-01-14 08:11:55:00

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 4 UNIDAD: M3

DETALLE : EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.49
SUBTOTAL M					**0.49**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	4.00	3.83	15.32	0.500	7.66
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.500	2.1
SUBTOTAL N						**9.8**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		10.30
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.34
UTILIDAD (%)	7.00%	0.72
COSTO TOTAL DEL RUBRO		12.36
VALOR UNITARIO		**12.36**

SON: DOCE DOLARES, 36/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, ou=EC HPUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC, e=ing.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-01-14 09:11:00-05'00'

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACIO

ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 5 UNIDAD: M³

DETALLE : EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.04
BODCAT		1.00	25.00	25.00	0.100	2.50
SUBTOTAL M						**2.54**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.100	0.43
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.100	0.39
SUBTOTAL N						**0.82**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.36
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.44
UTILIDAD (%)	7.00%	0.24
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.04
VALOR UNITARIO		**4.04**

SON: CUATRO DOLARES, 04/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, c=EC
l=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC
e=ing.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-01-14 09:12:05:00

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 6 UNIDAD: M³

DETALLE : EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.04
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	40.00	40.00	0.030	1.20
SUBTOTAL M						**1.24**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.030	0.13
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.030	0.12
PEON	EO E2	4.00	3.83	15.32	0.030	0.46
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.030	0.13
SUBTOTAL N						**0.84**
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MATERIAL DE RELLENO			M3	1.200	1.50	1.80
SUBTOTAL O						**1.80**
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.88
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.50
UTILIDAD (%)	7.00%	0.27
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.65
VALOR UNITARIO		**4.65**

SON: CUATRO DOLARES, 65/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)

ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 7 DE 37

RUBRO : 7
UNIDAD: M³
DETALLE : LIMPIEZA DE DERRUMBES

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	40.00	40.00	0.020	0.80
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.020	0.50
SUBTOTAL M					**1.31**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.020	0.09
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.020	0.08
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.020	0.11
SUBTOTAL N						**0.28**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.59
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.21
UTILIDAD (%)	7.00%	0.11
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.91
VALOR UNITARIO		**1.91**

SON: UN DOLAR, 91/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 8 DE 37

RUBRO : 8
UNIDAD: ML
DETALLE : TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M ,E=2.5 MM, MP-100

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.53
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		1.00	40.00	40.00	0.333	13.32
SUBTOTAL M						**13.85**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
PEON	EO E2	5.00	3.83	19.15	0.333	6.38
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.333	1.29
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
SUBTOTAL N						**10.53**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUB. ACERO CORRUGADO D=1200MM	ML	1.050	190.60	200.13
SUBTOTAL O				**200.13**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		224.51
INDIRECTOS (%)	13.00%	29.19
UTILIDAD (%)	7.00%	15.72
COSTO TOTAL DEL RUBRO		269.42
VALOR UNITARIO		**269.42**

OBSERVACIONES: 1MO+1AL+4P
SON: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES, 42/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, c=EC, l=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC, e=ing.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-01-14 09:14-05:00

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 9 DE 37

RUBRO : 9
UNIDAD: M3
DETALLE : HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.79
CONCRETERA 1 SACO	1.00	5.00	5.00	0.850	4.25
SUBTOTAL M					**7.04**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	4.00	3.87	15.48	0.850	13.16
PEON	EO E2	12.00	3.83	45.96	0.850	39.07
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.850	3.65
SUBTOTAL N						**55.88**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	6.000	7.68	46.08
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	0.800	22.00	17.60
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.950	26.00	24.70
MADERA,TABLA ENCOFRADA /20CM	U	12.000	1.50	18.00
ALFAGÍA	U	3.000	2.80	8.40
PINGO	M	8.000	0.20	1.60
CLAVOS	KG	0.900	1.70	1.53
ACEITE QUEMADO	GLN	0.900	0.36	0.32
AGUA	M3	0.200	0.01	0.00
SUBTOTAL O				**118.23**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		181.15
INDIRECTOS (%)	13.00%	23.55
UTILIDAD (%)	7.00%	12.68
COSTO TOTAL DEL RUBRO		217.38
VALOR UNITARIO		**217.38**

SON: DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES, 38/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 10 UNIDAD: M³

DETALLE : MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.35
CONCRETERA 1 SACO	1.00	5.00	5.00	1.100	5.50
VIBRADOR	1.00	5.00	5.00	1.100	5.50
SUBTOTAL M					**13.35**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	3.00	3.87	11.61	1.100	12.7[illegible]
PEON	EO E2	7.00	3.83	26.81	1.100	29.49
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	1.100	4.72
SUBTOTAL N						**46.98**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	6.000	7.68	46.08
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	0.750	22.00	16.50
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.750	26.00	19.50
MADERA, TABLA ENCOFRADO/ 20CM	U	8.000	1.50	12.00
MADERA, PUNTALES	ML	21.000	0.25	5.25
CLAVOS	KG	0.800	1.70	1.36
MADERA,LISTONES PARA MUROS 6*6	ML	10.000	0.80	8.00
ALAMBRE DE AMARRE GALVANIZADO	KG	0.050	2.64	0.13
AGUA	M3	0.168	0.01	0.00
SUBTOTAL O				**108.82**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		169.1[illegible]
INDIRECTOS (%)	13.00%	21.99
UTILIDAD (%)	7.00%	11.84
COSTO TOTAL DEL RUBRO		202.98
VALOR UNITARIO		**202.98**

SON: DOSCIENTOS DOS DOLARES, 98/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, ou=ECI-PUYO
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-01-14 09:16:00

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)

ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 11 DE 37

RUBRO : 11
UNIDAD: M3
DETALLE : MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.13
SUBTOTAL M					**1.13**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.779	11.92
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.779	10.64
SUBTOTAL N						**22.56**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MALLA NO12(2*1*1)TRIPLETORSION	U	0.500	42.50	21.25
PETREOS, PIEDRA BOLA SELECCIO.	M3	1.000	8.50	8.50
ALAMBRE Nº12	KG	0.500	2.64	1.32
SUBTOTAL O				**31.07**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		54.76
INDIRECTOS (%)	13.00%	7.12
UTILIDAD (%)	7.00%	3.83
COSTO TOTAL DEL RUBRO		65.71
VALOR UNITARIO		**65.71**

OBSERVACIONES: Incluye acarreo de material 30 metros
SON: SESENTA Y CINCO DOLARES, 71/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 12 DE 37

RUBRO : 12
UNIDAD: M³
DETALLE : MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
TRACTOR DE CARRIL	1.00	45.00	45.00	0.014	0.63
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	40.00	40.00	0.014	0.56
MOTONIVELADORA	1.00	40.00	40.00	0.014	0.56
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42
SUBTOTAL M					**2.17**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	3.00	4.29	12.87	0.014	0.18
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	3.00	3.87	11.61	0.014	0.16
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
SUBTOTAL N						**0.40**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.57
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.33
UTILIDAD (%)	7.00%	0.18
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.08
VALOR UNITARIO		**3.08**

SON: TRES DOLARES, 08/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 13 UNIDAD: M³

DETALLE : MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
MOTONIVELADORA	1.00	40.00	40.00	0.014	0.56
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42
CAMION CISTERNA	1.00	20.00	20.00	0.014	0.28
SUBTOTAL M					**1.28**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.014	0.05
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.014	0.08
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.014	0.05
SUBTOTAL N						**0.36**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
MATERIAL SUBBASE CLASE 3	M3	1.200	6.50	7.80
SUBTOTAL O				**7.80**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		9.44
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.23
UTILIDAD (%)	7.00%	0.66
COSTO TOTAL DEL RUBRO		11.33
VALOR UNITARIO		**11.33**

SON: ONCE DOLARES, 33/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por:FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, c=EC, l=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física
EC
wring.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-01-14 00:17:03:00

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)

ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 14 DE 37

RUBRO : 14
UNIDAD: M³
DETALLE : MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
MOTONIVELADORA	1.00	40.00	40.00	0.014	0.56
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42
CAMION CISTERNA	1.00	20.00	20.00	0.014	0.28
SUBTOTAL M					**1.28**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.014	0.06
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.014	0.08
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.014	0.05
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.014	0.06
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.014	0.05
SUBTOTAL N						**0.36**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
BASE GRANULAR	M3	1.200	8.60	10.32
SUBTOTAL O				**10.32**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		11.96
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.55
UTILIDAD (%)	7.00%	0.84
COSTO TOTAL DEL RUBRO		14.3
VALOR UNITARIO		**14.35**

SON: CATORCE DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 15
UNIDAD: M³
DETALLE : TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.032	0.80
SUBTOTAL M					**0.81**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.032	0.18
SUBTOTAL N						**0.18**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.99
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.13
UTILIDAD (%)	7.00%	0.07
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.19
VALOR UNITARIO		**1.19**

SON: UN DOLAR, 19/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, ou=EC, l=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC, e=ing.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-01-14 08:19:05:00

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 16 UNIDAD: M³-KM
DETALLE : TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.009	0.23
SUBTOTAL M					**0.23**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.009	0.05
SUBTOTAL N						**0.05**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.28
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.04
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.34
VALOR UNITARIO		**0.34**

SON: CERO DOLARES, 34/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACIO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 17 DE 37

RUBRO : 17
UNIDAD: M³-KM
DETALLE : TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.						0.00
VOLQUETE		1.00	25.00	25.00	0.009	0.23
SUBTOTAL M						**0.23**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.009	0.05
SUBTOTAL N						**0.05**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.28
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.04
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.34
VALOR UNITARIO		**0.34**

SON: CERO DOLARES, 34/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 18
UNIDAD: M³-KM
DETALLE : TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.009	0.23
SUBTOTAL M					**0.23**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.009	0.0
SUBTOTAL N						**0.0**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.28
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.04
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.34
VALOR UNITARIO		**0.34**

SON: CERO DOLARES, 34/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACIO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 19
UNIDAD: LT
DETALLE : ASFALTO RC-250 , PARA IMPRIMACIÓN

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1.00	55.00	55.00	0.001	0.06
ESCOBA MECANICA	1.00	25.00	25.00	0.001	0.03
SUBTOTAL M					**0.09**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 2	OP C2	1.00	4.09	4.09	0.001	0.00
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.001	0.01
PEON	EO E2	4.00	3.83	15.32	0.001	0.02
SUBTOTAL N						**0.03**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
ASFALTO DILUIDO RC-250	KG	1.100	0.31	0.34
DIESEL	LT	0.330	0.41	0.14
SUBTOTAL O				**0.48**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.60
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.08
UTILIDAD (%)	7.00%	0.04
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.72
VALOR UNITARIO		**0.72**

SON: CERO DOLARES, 72/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, ou=EC-PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC, e=ing.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-01-14 09:21:05:00

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 20 DE 37

RUBRO : 20
UNIDAD: M2
DETALLE : C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
PLT. DE ASFALTO COMPLETA	1.00	160.00	160.00	0.005	0.80
CARGADORA FRONTAL	1.00	40.00	40.00	0.005	0.20
TERMINADORA DE ASFALTO	1.00	65.00	65.00	0.005	0.33
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	30.00	30.00	0.005	0.15
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1.00	25.00	25.00	0.005	0.1[illegible]
SUBTOTAL M					**1.[illegible]**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
OPERADOR 1	OP C1	2.00	4.29	8.58	0.005	0.04
OPERADOR 2	OP C2	3.00	4.09	12.27	0.005	0.06
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	5.00	3.87	19.35	0.005	0.10
PEON	EO E2	12.00	3.83	45.96	0.005	0.23
SUBTOTAL N						**0.43**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
ASFALTO AP-3	KG	8.250	0.31	2.56
AGREGADOS TRITURADOS	M3	0.050	11.00	0.55
DIESEL GENERADOR PLANTA	GL	0.570	1.55	0.88
ARENA	M3	0.040	9.50	0.38
TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA	M3*KM	4.500	0.25	1.13
SUBTOTAL O				**5.50**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		7.5[illegible]
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.98
UTILIDAD (%)	7.00%	0.53
COSTO TOTAL DEL RUBRO		9.07
VALOR UNITARIO		**9.07**

SON: NUEVE DOLARES, 07/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, gn=FABIAN DARIO, c=EC, l=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC, email=ing.fdslazar@hotmail.com
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-01-14 09:22:55:00

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 21
UNIDAD: M
DETALLE : MARCAS EN PAVIMENTO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	25.00	25.00	0.009	0.23
SUBTOTAL M					**0.23**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.009	0.05
SUBTOTAL N						**0.05**

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL O				**0.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.28
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.04
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.34
VALOR UNITARIO		**0.34**

SON: CERO DOLARES, 34/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 22 UNIDAD: U

DETALLE : MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.11
SUBTOTAL M					**0.11**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.296	1.13
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.296	1.1[redacted]
SUBTOTAL N						**2.[redacted]**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TACHAS (CERAMICOS REFLECTIVOS) BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES)	U	1.000	1.95	1.95
PEGAMENTO EPOXICO PARA TACHAS (KIT DOS COMPONENTES)	GLN	0.060	9.00	0.54
SUBTOTAL O				**2.49**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		4.88
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.63
UTILIDAD (%)	7.00%	0.34
COSTO TOTAL DEL RUBRO		5.85
VALOR UNITARIO		**5.85**

SON: CINCO DOLARES, 85/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, gn=FABIAN DARIO, c=EC, l=PUYO, ou=Cartificado de Clase 2 de Persona Física EC, e=ing.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-01-14 09:25:48:00

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 23 DE 37

RUBRO : 23
UNIDAD: U
DETALLE : PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA
ESPECIFICACIONES: **Incluye elaboración de leyenda**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.00	3.00	0.500	1.50
SUBTOTAL M					**2.68**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PERFILERO	EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
SUBTOTAL N						**23.58**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
PLANCHA DE TOL 1.22*2.44*1.1MM	U	1.000	27.32	27.32
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	0.200	15.27	3.05
SUELDA 60/11	KG	0.100	3.56	0.36
PERFILES Y CANALES DE ACERO	KG	45.600	1.75	79.80
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	3.550	1.35	4.79
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.720	99.00	71.28
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	2.970	30.00	89.10
SUBTOTAL O				**275.70**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		301.96
INDIRECTOS (%)	13.00%	39.25
UTILIDAD (%)	7.00%	21.14
COSTO TOTAL DEL RUBRO		362.35
VALOR UNITARIO		**362.35**

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, ou=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC, e=ing.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-01-14 09:25:05:00

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 24
UNIDAD: U
DETALLE : SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.95
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.00	3.00	3.000	9.00
SUBTOTAL M					**11.95**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	11.61
PEON	EO E2	2.00	3.83	7.66	3.000	22.98
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	3.000	12.87
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	11.61
SUBTOTAL N						**59.07**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	1.000	27.32	27.32
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	6.000	4.36	26.16
PERNOS INOXIDABLES	U	4.000	0.50	2.00
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.140	99.00	13.86
TUB. CUADRADO GALVANIZADO 1"*1"*1.5M	M	9.760	1.89	18.45
ELECTRODOS	KG	2.880	3.38	9.73
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	2.970	30.00	89.10
SUBTOTAL O				**186.62**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		257.64
INDIRECTOS (%)	13.00%	33.49
UTILIDAD (%)	7.00%	18.03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		309.16
VALOR UNITARIO		**309.16**

SON: TRESCIENTOS NUEVE DOLARES, 16/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, c=EC, l=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física, e=ing.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-01-14 09:25:05.00

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 25 DE 37

RUBRO : 25
DETALLE : SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2
UNIDAD: U

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.95
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.00	3.00	3.000	9.00
SUBTOTAL M					**11.95**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	11.61
PEON	EO E2	2.00	3.83	7.66	3.000	22.98
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	3.000	12.87
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	3.000	11.61
SUBTOTAL N						**59.07**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	1.000	27.32	27.32
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	6.000	4.36	26.16
PERNOS INOXIDABLES	U	4.000	0.50	2.00
TUB. CUADRADO GALVANIZADO 1"*1"*1.5M	M	9.760	1.89	18.45
ELECTRODOS	KG	2.880	3.38	9.73
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	2.970	30.00	89.10
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.140	99.00	13.86
SUBTOTAL O				**186.62**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		257.64
INDIRECTOS (%)	13.00%	33.49
UTILIDAD (%)	7.00%	18.03
COSTO TOTAL DEL RUBRO		309.16
VALOR UNITARIO		**309.16**

SON: TRESCIENTOS NUEVE DOLARES, 16/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA DANIEL ERNESTO DE LA TORRE BARBA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 26 DE 37

RUBRO : 26
UNIDAD: U
DETALLE : SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.97
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**7.97**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.5[illegible]
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.7[illegible]
PEON	EO E2	2.00	3.83	7.66	2.000	15.32
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**39.38**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	0.563	27.32	15.38
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.000	4.36	13.08
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.50	1.00
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.070	99.00	6.93
ANGULO 30 X 3MM	M	3.200	1.75	5.60
ELECTRODOS	KG	0.100	3.38	0.34
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	0.563	30.00	16.89
SUBTOTAL O				**59.22**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		106.57
INDIRECTOS (%)	13.00%	13.8[illegible]
UTILIDAD (%)	7.00%	7.46
COSTO TOTAL DEL RUBRO		127.88
VALOR UNITARIO		**127.88**

SON: CIENTO VEINTE Y SIETE DOLARES, 88/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZA R LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 27
UNIDAD: U
DETALLE : SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.97
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**7.97**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEON	EO E2	2.00	3.83	7.66	2.000	15.32
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**39.38**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	0.563	27.32	15.38
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.000	4.36	13.08
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.50	1.00
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	0.070	99.00	6.93
ANGULO 30 X 3MM	M	3.200	1.75	5.60
ELECTRODOS	KG	0.100	3.38	0.34
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	0.563	30.00	16.89
SUBTOTAL O				**59.22**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		106.57
INDIRECTOS (%)	13.00%	13.85
UTILIDAD (%)	7.00%	7.46
COSTO TOTAL DEL RUBRO		127.88
VALOR UNITARIO		**127.88**

SON: CIENTO VEINTE Y SIETE DOLARES, 88/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 28 DE 37

RUBRO : 28
UNIDAD: U
DETALLE : SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.81
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**6.81**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
MAESTRO MAYOR	EO C1	0.10	4.29	0.43	2.000	0.86
SUBTOTAL N						**16.26**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (0.60 X 0.80) 1.1MM	U	1.000	4.41	4.41
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	3.000	4.36	13.08
PERNOS INOXIDABLES	U	2.000	0.50	1.00
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	0.480	30.00	14.40
ELECTRODOS	KG	0.400	3.38	1.35
PERFIL ESTRUCURAL ACERO LAMINADO AL FRIO A36	KG	1.800	1.00	1.80
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	0.090	15.27	1.37
TIÑER	GLN	0.035	5.62	0.20
SUBTOTAL O				**37.61**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		60.68
INDIRECTOS (%)	13.00%	7.88
UTILIDAD (%)	7.00%	4.25
COSTO TOTAL DEL RUBRO		72.82
VALOR UNITARIO		**72.82**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte
SON: SETENTA Y DOS DOLARES, 82/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, ou=EC-MPUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC, e=ing.fels.salazar@hotmail.com
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-01-14 09:26:55:00

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 29 DE 37

RUBRO : 29
UNIDAD: U
DETALLE : SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.59
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
SUBTOTAL M					**7.59**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
MAESTRO MAYOR	EO C1	1.00	4.29	4.29	2.000	8.58
PINTOR	EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
SUBTOTAL N						**31.72**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
LAM.E TOOL GALV. (1.1 X 0.60) 1.1 MM	U	1.460	6.07	8.86
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	8.000	4.36	34.88
PERNOS INOXIDABLES	U	8.000	0.50	4.00
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	1.460	30.00	43.80
ELECTRODOS	KG	0.385	3.38	1.30
SUBTOTAL O				**92.84**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		132.15
INDIRECTOS (%)	13.00%	17.18
UTILIDAD (%)	7.00%	9.25
COSTO TOTAL DEL RUBRO		158.58
VALOR UNITARIO		**158.58**

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte
SON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES, 58/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 30 DE 37

RUBRO : 30
UNIDAD: M
DETALLE : CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
INSPECTOR DE OBRA	EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
SUBTOTAL N						**0.0**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CINTA DE POLIETILENO DEMARCATORIA (LEYENDA "PELIGRO"), 55 MICRONES 3PLG	M	1.000	0.24	0.24
SUBTOTAL O				**0.24**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.26
INDIRECTOS (%)	13.00%	0.03
UTILIDAD (%)	7.00%	0.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.31
VALOR UNITARIO		**0.31**

SON: CERO DOLARES, 31/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 31 DE 37

RUBRO : 31 UNIDAD: U

DETALLE : S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.010	0.04
SUBTOTAL N						**0.04**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CONO CON PROTECCION UV 71CM INCLY CINTA REFLECTIVA	U	1.000	18.50	18.50
SUBTOTAL O				**18.50**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		18.54
INDIRECTOS (%)	13.00%	2.41
UTILIDAD (%)	7.00%	1.30
COSTO TOTAL DEL RUBRO		22.25
VALOR UNITARIO		**22.25**

SON: VEINTE Y DOS DOLARES, 25/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZA R LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 32 UNIDAD: U
DETALLE : CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
CAMIONETA 1 TON	1.00	15.00	15.00	0.100	1.50
SUBTOTAL M					**1.55**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.2
CHOFER	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.5
SUBTOTAL N						**0.94**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CONTENEDOR DE 55 GALONES METÁLICO PARA DESECHOS PELIGROSOS	U	1.000	12.00	12.00
SUBTOTAL O				**12.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14.49
INDIRECTOS (%)	13.00%	1.88
UTILIDAD (%)	7.00%	1.01
COSTO TOTAL DEL RUBRO		17.38
VALOR UNITARIO		**17.38**

SON: DIECISIETE DOLARES, 38/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, ou=EC P-PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC, e=ing.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-01-14 09:30:05:00

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 33 DE 37

RUBRO : 33
UNIDAD: U
DETALLE : KIT ANTIDERRAMES

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
KIT ANTIDERRAMES	U	1.000	130.00	130.00
SUBTOTAL O				**130.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		130.00
INDIRECTOS (%)	13.00%	16.90
UTILIDAD (%)	7.00%	9.10
COSTO TOTAL DEL RUBRO		156.00
VALOR UNITARIO		**156.00**

OBSERVACIONES: Incly. Transporte
SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, ou=EC, l=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC, email=ing.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-01-14 09:30:00

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 34
UNIDAD: U
DETALLE : CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	13.00%	13.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		120.00
VALOR UNITARIO		**120.00**

SON: CIENTO VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACIO
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 35
UNIDAD: U
DETALLE : CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	13.00%	13.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		120.00
VALOR UNITARIO		**120.00**

SON: CIENTO VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 36 UNIDAD: U
DETALLE : CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	1.000	100.00	100.00
SUBTOTAL O				**100.00**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		100.00
INDIRECTOS (%)	13.00%	13.00
UTILIDAD (%)	7.00%	7.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		120.00
VALOR UNITARIO		**120.00**

SON: CIENTO VEINTE DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACIÓ
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 37 DE 37

RUBRO : 37
UNIDAD: U
DETALLE : EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES
ESPECIFICACIONES: **PARA CADA TRABAJADOR**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					**0.00**

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
SUBTOTAL N					**0.00**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
BOTAS DE CAUCHO	PAR	1.000	12.00	12.00
CASCOS DE SEGURIDAD	U	1.000	8.00	8.00
CHALECO REFLECTIVO	U	1.000	8.00	8.00
PARES DE GUANTES	PAR	1.000	3.00	3.00
MASCARILLAS ATRAPAPOLVO	U	1.000	2.00	2.00
MASCARILLA PARA GASES	U	1.000	2.20	2.20
TAPONES AUDITIVOS	U	1.000	3.00	3.00
SUBTOTAL O				**38.20**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		38.20
INDIRECTOS (%)	13.00%	4.97
UTILIDAD (%)	7.00%	2.67
COSTO TOTAL DEL RUBRO		45.84
VALOR UNITARIO		**45.84**

SON: CUARENTA Y CINCO DOLARES, 84/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ACEITE QUEMADO	GLN	0.36	141.70	51.01
ADHESIVO CON LEYENDA - FOCO REFLECTIVO ALTO	M²	30.00	104.42	3,132.60
AGREGADOS TRITURADOS	M3	11.00	1,155.00	12,705.00
AGUA	M3	0.01	46.92	0.47
ALAMBRE DE AMARRE GALVANIZADO	KG	2.64	4.59	12.12
ALAMBRE Nº12	KG	2.64	385.00	1,016.40
ALFAGÍA	U	2.80	472.32	1,322.50
ANGULO 30 X 3MM	M	1.75	352.00	616.00
ARENA	M3	9.50	924.00	8,778.00
ASFALTO AP-3	KG	0.31	190,575.00	59,078.25
ASFALTO DILUIDO RC-250	KG	0.31	35,574.00	11,027.94
BASE GRANULAR	M3	8.60	3,457.04	29,730.54
BOTAS DE CAUCHO	PAR	12.00	20.00	240.00
CAPACITACIÓN AMBIENTAL (INCLUYE MATERIALES Y TRANSPORTE)	U	100.00	3.00	300.00
CASCOS DE SEGURIDAD	U	8.00	20.00	160.00
CEMENTO PORTLAND	SACO	7.68	1,495.68	11,486.82
CHALECO REFLECTIVO	U	8.00	20.00	160.00
CINTA DE POLIETILENO DEMARCATORIA (LEYENDA "PELIGRO"), 55 MICRONES 3PLG	M	0.24	500.00	120.00
CLAVOS	KG	1.70	215.17	365.79
CONO CON PROTECCION UV 71CM INCLY CINTA REFLECTIVA	U	18.50	10.00	185.00
CONTENEDOR DE 55 GALONES METÁLICO PARA DESECHOS PELIGROSOS	U	12.00	2.00	24.00
DIESEL	LT	0.41	10,672.20	4,375.60
DIESEL GENERADOR PLANTA	GL	1.55	13,167.00	20,408.85
ELECTRODOS	KG	3.38	47.13	159.30
ESTACAS DE MADERA	U	0.11	700.00	77.00
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	1.35	3.55	4.79
HORMIGÓN CICLOPEO 180 KG/CM2	M3	99.00	10.10	999.90
KIT ANTIDERRAMES	U	130.00	2.00	260.00
LAM.E TOOL GALV. (0.60 X 0.80) 1.1MM	U	4.41	2.00	8.82
LAM.E TOOL GALV. (1.1 X 0.60) 1.1 MM	U	6.07	2.92	17.72
LAM.E TOOL GALV. (2.44 X 1.22) 1.1MM	U	27.32	73.93	2,019.77
MADERA, PUNTALES	ML	0.25	1,928.64	482.16
MADERA, TABLA ENCOFRADO/ 20CM	U	1.50	734.72	1,102.08
MADERA,LISTONES PARA MUROS 6*6	ML	0.80	918.40	734.72
MADERA,TABLA ENCOFRADA /20CM	U	1.50	1,889.28	2,833.92
MALLA NO12(2*1*1)TRIPLETORSION	U	42.50	385.00	16,362.50
MASCARILLA PARA GASES	U	2.20	20.00	44.00
MASCARILLAS ATRAPAPOLVO	U	2.00	20.00	40.00
MATERIAL DE RELLENO	M3	1.50	442.37	663.56
MATERIAL SUBBASE CLASE 3	M3	6.50	5,533.92	35,970.48
PARES DE GUANTES	PAR	3.00	20.00	60.00
PEGAMENTO EPOXICO PARA TACHAS (KIT DOS COMPONENTES)	GLN	9.00	52.50	472.50
PERFIL ESTRUCURAL ACERO LAMINADO AL FRIO A36	KG	1.00	3.60	3.60
PERFILES Y CANALES DE ACERO	KG	1.75	45.60	79.80
PERNOS INOXIDABLES	U	0.50	288.00	144.00
PETREOS, PIEDRA BOLA SELECCIO.	M3	8.50	770.00	6,545.00
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	26.00	218.45	5,679.70
PETREOS,ARENA NEGRA	M3	22.00	194.83	4,286.26
PINGO	M	0.20	1,259.52	251.90
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	15.27	0.38	5.80
PINTURA ESMALTE	LT	3.00	1.05	3.15
PLANCHA DE TOL 1.22*2.44*1.1MM	U	27.32	1.00	27.32
SUELDA 60/11	KG	3.56	0.10	0.36
TACHAS (CERAMICOS REFLECTIVOS) BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES)	U	1.95	875.00	1,706.25
TAPONES AUDITIVOS	U	3.00	20.00	60.00
TIÑER	GLN	5.62	0.07	0.39
TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA	M3*KM	0.25	103,950.00	25,987.50
TUB. ACERO CORRUGADO D=1200MM	ML	190.60	84.00	16,010.40

TUB. CUADRADO GALVANIZADO 1"*1"*1.5M	M	1.89	117.12	221.36
TUBO CUAD. GALVAN. 2"*2"*2MM	M	4.36	424.00	1,848.64
			TOTAL:	290,471.54

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, gn=FABIAN DARIO, o=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC, email=ing.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-01-14 09:15:55:00

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
CHOFER	CH C1	5.62	11,064.02	62,179.79
INSPECTOR DE OBRA	EO B3	4.30	1.00	4.30
MAESTRO MAYOR	EO C1	4.29	2,872.61	12,323.50
TOPÓGRAFO 2	EO C1	4.29	49.00	210.21
PERFILERO	EO C2	4.09	2.00	8.18
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	3.87	1,361.37	5,268.50
AYUDANTE DE MAQUINARIA	EO D2	3.87	1,887.15	7,303.27
CADENEROS	EO D2	3.87	147.00	568.89
FIERRERO/PINTOR/PLOMERO	EO D2	3.87	2.00	7.74
PINTOR	EO D2	3.87	260.00	1,006.20
PEON	EO E2	3.83	7,622.68	29,194.86
OPERADOR 1	OP C1	4.29	1,540.65	6,609.39
OPERADOR 2	OP C2	4.09	735.57	3,008.48
			TOTAL:	127,693.31

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, c=EC, l=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC, e=ing.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-01-14 09:17:05:00

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	135,934.60	0.163
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	19,741.56	0.024
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	411,731.00	0.493
F	PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO	20,381.34	0.024
G	MALLAS METÁLICAS (GAVIONES)	16,362.50	0.020
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	8,567.61	0.010
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	111,018.28	0.133
Q	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	70,131.60	0.084
X	VARIOS IPC TUNGURAHUA	41,610.33	0.049
		835,478.82	**1.000**

Pr=Po(0.163 B1/Bo + 0.024 C1/Co + 0.493 E1/Eo + 0.024 F1/Fo + 0.020 G1/Go + 0.010 M1/Mo + 0.133 P1/Po + 0.084 Q1/Qo + 0.049 X1/Xo)

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	6,519.40	4.29	1,519.67	0.051
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	2,914.84	4.09	712.67	0.024
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	5.00	4.30	1.16	
CHOFER C1	61,628.73	5.62	10,965.97	0.368
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	13,108.68	4.29	3,055.64	0.103
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	16,278.76	3.87	4,206.40	0.142
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	35,471.01	3.83	9,261.36	0.312
	135,934.60		**29,724.87**	**1.000**

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, gn=FABIAN DARIO, c=EC, l=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC, e=ing.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-01-14 09:13-05:00

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES/SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	1 MES				2 MES				3 MES				4 MES				5 MES				6 MES		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	7.00	608.90	4,262.30	4,262.30																						
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	KM	3.50	442.35	1,548.23	309.65				309.65				309.65				309.65				309.65						
3	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	M³	9,419.69	1.00	9,419.69	9,419.69																						
4	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION	M3	189.90	12.36	2,347.16	2,347.16																						
5	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	M³	1,706.60	4.04	6,894.66	6,894.66																						
6	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MEN	M³	368.64	4.65	1,714.18	1,714.18																						
7	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M³	1,412.95	1.91	2,698.73	2,698.73																						
8	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M ,E=2	ML	80.00	269.42	21,553.60	21,553.60																						
9	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)	M3	314.88	217.38	68,448.61																	34,224.31				34,22		
10	MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALE	M³	91.84	202.98	18,641.68	18,641.68																						
11	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	M3	770.00	65.71	50,596.70	50,596.70																						
12	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA	M³	17,988.24	3.08	55,403.78					55,403.78																		
13	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	M³	4,611.60	11.33	52,249.43									52,249.43														
14	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	M³	2,880.87	14.35	41,340.48													41,340.48										
15	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	M³	1,412.95	1.19	1,681.41	1,681.41																						
16	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMI	M³-KM	863,435.52	0.34	293,568.08					293,568.08																		
17	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE	M³-KM	204,755.04	0.34	69,616.71									69,616.71														
18	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR	M³-KM	127,910.63	0.34	43,489.61													43,489.61										
19	ASFALTO RC-250 , PARA IMPRIMACIÓN	LT	32,340.00	0.72	23,284.80																	23,284.80						
20	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PL	M2	23,100.00	9.07	209,517.00																	209,517.00						
	SEÑALIZACION																											
21	MARCAS EN PAVIMENTO	M	9,800.00	0.34	3,332.00																					3,33		
22	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDE	U	875.00	5.85	5,118.75																					5,11		
23	PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO	U	1.00	362.35	362.35		362.35																					
24	SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2	U	6.00	309.16	1,854.96																					1,85		
25	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	U	6.00	309.16	1,854.96																					1,85		
26	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	U	10.00	127.88	1,278.80																					1,27		
27	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2	U	100.00	127.88	12,788.00																					12,78		
28	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.	U	2.00	72.82	145.64	24.76				24.18				24.18				24.18				24.18				2		
29	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0	U	2.00	158.58	317.16	53.92				52.65				52.65				52.65				52.65				5		
30	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLI	M	500.00	0.31	155.00	26.35				25.73				25.73				25.73				25.73				2		
31	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV.	U	10.00	22.25	222.50	37.83				36.94				36.94				36.94				36.94				3		
	MEDIDAS AMBIENTALES																											

32	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	U	2.00	17.38	34.76	5.91	5.77	5.77	5.77	5.77	5.77	
33	KIT ANTIDERRAMES	U	2.00	156.00	312.00	53.04	51.79	51.79	51.79	51.79	51.79	5
34	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECU	U	1.00	120.00	120.00	120.00						
35	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PE	U	1.00	120.00	120.00	120.00						
36	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPAC	U	1.00	120.00	120.00	120.00						
37	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRAE	U	20.00	45.84	916.80	155.86	152.19	152.19	152.19	152.19	152.19	15
INVERSION MENSUAL					1,007,330.52	121,199.76	349,630.75	122,525.03	85,488.98	267,684.99	60,801.02	
AVANCE MENSUAL (%)						12.03	34.71	12.16	8.49	26.57	6.04	
INVERSION ACUMULADA AL 100% (linea e=1p)						121,199.76	470,830.51	593,355.54	678,844.51	946,529.50	1,007,330.5	
AVANCE ACUMULADO (%)						12.03	46.74	58.90	67.39	93.97	100.00	
INVERSION ACUMULADA AL 80% (linea e=0.5p)						96,959.81	376,664.41	474,684.43	543,075.61	757,223.60	805,864.4	
AVANCE ACUMULADO (%)						9.63	37.39	47.12	53.91	75.17	80.00	

PLAZO TOTAL: 6 MESES

FABIAN DARIO SALAZA R LAGUA

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA TNTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	3,372.27		3,372.27
BODCAT	25.00	170.66	4,266.50
CAMION CISTERNA	20.00	104.89	2,097.80
CAMIONETA 1 TON	15.00	0.20	3.00
CARGADORA FRONTAL	40.00	115.50	4,620.00
CONCRETERA 1 SACO	5.00	234.84	1,174.20
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	55.00	32.34	1,778.70
EQUIPO TOPOGRAFICO	8.00	49.00	392.00
ESCOBA MECANICA	25.00	32.34	808.50
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	40.00	530.43	21,217.20
MOTONIVELADORA	40.00	356.73	14,269.20
MOTOSIERRA 7 HP	3.00	52.50	157.50
PLT. DE ASFALTO COMPLETA	160.00	115.50	18,480.00
RODILLO VIBRATORIO LISO	30.00	472.23	14,166.90
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	25.00	115.50	2,887.50
SOLDADORA ELECTRICA	3.00	264.50	793.50
TERMINADORA DE ASFALTO	65.00	115.50	7,507.50
TRACTOR DE CARRIL	45.00	251.84	11,332.80
VIBRADOR	5.00	101.02	505.10
VOLQUETE	25.00	10,926.59	273,164.75
		TOTAL:	382,994.92

FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA

Firmado digitalmente por FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA
DN: cn=FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA, o=FABIAN DARIO, c=EC, l=PUYO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC, e=ing.fabi.salazar@hotmail.com
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-01-14 09:13:05:00

ING. FABIAN SALAZAR (ACTUALIZACION)
ELABORADO

PUYO, 13 DE ENERO DE 2021

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA

302-1.01.Descripción.- Este trabajo consistirá en despejar el terreno necesario para llevar a cabo la obra contratada de acuerdo con las presentes Especificaciones y los demás documentos contractuales. En las zonas indicadas en los planos o por el Fiscalizador, se eliminarán todos los árboles, arbustos, troncos, cercas vivas, matorrales y cualquier otra vegetación; además de tocones y hojarascas.

También se incluyen en este rubro la remoción de la capa de tierra vegetal, hasta la profundidad indicada en los planos o por el Fiscalizador; así como la disposición, en forma satisfactoria al Fiscalizador, de todo el material proveniente de la operación de desbroce, desbosque y limpieza.

Estos trabajos incluirán todas las zonas de préstamo, canteras y minas dentro de la zona del camino y las afueras de la misma, que estén señaladas en los planos o por el Fiscalizador, como fuentes designadas u opcionales de materiales de construcción. Además comprenderán la remoción de obstáculos misceláneos, conforme se estipula en la subsección 301-2, en caso de no estar incluidos en el contrato los rubros anotados en dicha Sección.
Este trabajo contemplará también la conservación, evitando todo daño o deformación de la vegetación, plantaciones y objetos destinados a conservarse.

302-1.02.Procedimientos de trabajo.- El desbroce, desbosque y limpieza se efectuarán por medios eficaces, manuales y mecánicos, incluyendo la zocola, tala, repique y cualquier otro procedimiento que de resultados que el Fiscalizador considere satisfactorios.
Por lo general, se efectuará dentro de los límites de construcción y hasta 10 metros por fuera de estructuras en las líneas exteriores de taludes. En todo caso, se pagará al contratista solamente por los trabajos efectuados dentro de los límites de Desbroce,

Desbosque y Limpieza señalados en los planos o indicados por el Fiscalizador.
Cuando en el contrato se prevea la conservación y colocación en áreas de siembra, de la capa de tierra vegetal, este material será almacenado en sitios aprobados por el

Fiscalizador, hasta su incorporación a la obra nueva, y todo el trabajo de transporte, almacenamiento y colocación será pagado de acuerdo a lo estipulado en la Secciones 206 y 207 de estas Especificaciones.

En las zonas de excavaciones o de terraplenes de altura inferior a 2 m. deberán removerse y desecharse todos los troncos, tocones, raíces, vegetación en general y material calificado por el Fiscalizador como inadecuado, y si en los documentos contractuales se lo exige, remover y almacenar para su uso posterior la capa de tierra vegetal superficial.

En las zonas que deben cubrirse por terraplenes de altura superior a 2 m. la tala de árboles se podrá realizar de modo que el corte se haga a una altura no mayor a 20 cm. sobre la superficie del terreno natural; los arbustos y maleza se eliminarán por completo y el césped se deberá cortar al ras.

Los árboles deberán ser removidos por completo en los lugares donde esté prevista la construcción de estructuras o subdrenes, pilotes, excavación en forma escalonada para terraplenado, remoción de capa de tierra vegetal o la remoción de material inadecuado.
En las zonas que deban ser cubiertas por terraplenes y en que haya que eliminar la capa vegetal, material inadecuado, tocones o raíces, se emparejará y compactará la superficie resultante luego de eliminar tales materiales. El relleno y la compactación se efectuará de acuerdo con lo estipulado en la subsección 305-1.

El destronque de zonas para cunetas, rectificaciones de canales o cauces, se efectuará hasta obtener la profundidad necesaria para ejecutar la excavación correspondiente a estas superficies.

En las áreas fuera de los límites de construcción y dentro de los límites señalados para el Desbroce, Desbosque y Limpieza, los troncos se cortarán en lo posible, al ras del terreno natural; pero en ningún caso se los dejará de una altura mayor de 30 cm. No se requerirá en estas áreas la remoción de arbustos ni de otra vegetación que no sea árboles.

Todos estos trabajos deberán realizarse en forma tal que no afecten la vegetación, construcciones, edificaciones, servicios públicos, etc., que se encuentren en las áreas laterales colindantes. Al respecto, deberán acatarse las estipulaciones pertinentes en la subsección 102-3 "Relaciones Legales y Responsabilidades Generales" de estas especificaciones.

No podrá iniciarse el movimiento de tierras en ningún tramo del proyecto mientras las operaciones de Desbroce, Desbosque y Limpieza de las áreas señaladas en dicho tramo no hayan sido totalmente concluidas, en forma satisfactoria al Fiscalizador y de acuerdo con el programa de trabajo aprobado.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
1 Desbroce, Desbosque y Limpieza	Hectárea

REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO

Generalidades

El contratista deberá ubicar en el terreno las obras a construirse partiendo de los hitos de referencia, entregados por El Contratante, esta ubicación se hará mediante la colocación de mojones de hormigón y/o estacas de madera.

El Contratante entregará al Contratista los hitos de referencia de niveles y alineaciones en base a los cuales se realizará el replanteo de las obras a ejecutarse.

Antes de la iniciación de los trabajos, el Contratista verificará la localización de estos hitos y comprobará sus niveles y/o alineaciones.

En caso de que existiera error en la verificación de los mismos, los defectos que puedan acarrear para la correcta ejecución de la obra serán por cuenta y costo del Contratista.

El cuidado, reposición de datos, señales, hitos referenciales, etc., durante el curso de ejecución de la obra serán de responsabilidad del Contratista y a su costo.

Medición y Pago.

La medida para el pago de los trabajos de replanteo se hará en un plano horizontal y en base al número de hectáreas y fracción de ellas, trabajadas dentro de los límites de las zonas indicadas en los planos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y/o a lo que indique la Fiscalización y al precio unitario constante en la Tabla de Cantidades y Precios.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
2 Replanteo	Kilometro

RUBRO N°3.- REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS

301-2.06. Remoción de alcantarillas y otros sistemas de drenaje.- Las alcantarillas y otros sistemas de drenaje que estén en servicio no deberán removerse hasta que no se hayan hecho los arreglos necesarios para facilitar el tránsito y para asegurar el desagüe adecuado. La recuperación de alcantarillas de tubo, ya sean de hormigón, o metálicas, se hará con cuidado, evitando su maltrato y rotura, cuando en los documentos contractuales se prevé su salvamento o así ordene el Fiscalizador.

Los tubos recuperados se limpiarán y entregarán al Ministerio o reinstalarán en los sitios indicados en los planos o por el Fiscalizador.

Las alcantarillas de cajón o en arco, de hormigón o mampostería, serán removidos de acuerdo a la subsección 301-3 de estas Especificaciones.

Los marcos con sus tapas o parrillas correspondientes que se recuperan de tomas y pozos de acceso existentes, serán contramarcados antes de su transportación a los lugares de almacenamiento o reinstalación. Las estructuras, bocatomas y pozos de accesos que se abandonen deberán derribarse hasta un nivel de al menos cincuenta centímetros de la subrasante de la obra nueva y rellenarse de acuerdo a las disposiciones de la subsección 307-1.

En general todas las zanjas, fosas y hoyos resultantes de los trabajos descritos en este acápite se limpiarán, emparejarán o rellenarán de acuerdo a las disposiciones especiales y a las instrucciones del Fiscalizador.

301-2.07. Procedimiento de trabajo.- Los procedimientos y equipos a emplearse dependerán de la naturaleza del obstáculo a remover; pero en todo caso se deberá trabajar de tal forma que se eviten daños y pérdidas de materiales aprovechables, daños y perjuicios a la propiedad ajena, inclusive a las instalaciones del servicio público y la excesiva contaminación del medio ambiente.

301-2.08. Disposición de materiales removidos.- Todo el material indicado en los planos o por el Fiscalizador como recuperable será protegido del maltrato, debiendo limpiarse, transportarse y almacenarse o reinstalarse por el Contratista en los lugares señalados en los planos, o como lo ordene el Fiscalizador.

Todos los materiales recuperables para su utilización directa deberán satisfacer de manera razonable las exigencias de las presentes Especificaciones. En caso de que los materiales recuperados exhiban pequeñas fallas o daños que a juicio del Fiscalizador no perjudican su debido comportamiento, se permitirá su incorporación en la obra nueva.

Los residuos y todos los materiales considerados por el Fiscalizador como no recuperables o aprovechables deberán ser transportados por el Contratista, a su costo, a sitios de depósito señalados en los planos o aprobados por el Fiscalizador. Estos sitios de depósito estarán ubicados fuera de los límites del derecho de vía, o en lugares donde no constituyan peligro para la estabilidad de la obra ni alteren el paisaje.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
3 Remoción de alcantarillas	Metro lineal

RUBRO N°4.- EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOV. DE TIERRA)

303-2.01.1.Excavación sin Clasificación.- Es la excavación y desalojo que se realiza de todos los materiales que se encuentran durante el trabajo, en cualquier tipo de terreno y en cualquier condición de trabajo, es decir inclusive excavaciones en fango, suelo, marginal y roca.

Este trabajo consistirá en la excavación y disposición, en forma aceptable al Fiscalizador, de todo el material cuya remoción sea necesaria para formar la obra básica del camino y cuya medición y pago no estén previstos por otros rubros del contrato. Se incluye la construcción de cunetas

laterales, taludes, terraplenes, escalones para terraplenado a media ladera, zonas de empalmes y accesos, la remoción y reemplazo de material inadecuado para la construcción del camino, la excavación y acarreo de material designado para uso, como suelo seleccionado, la remoción de desprendimientos y deslizamientos, conforme a lo estipulado en el numeral 303-2.02.5, y el desecho de todo material excedente.

Todo lo cual se deberá ejecutar de acuerdo a las presentes Especificaciones, las disposiciones especiales y con los alineamientos, pendientes y secciones transversales señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador. La excavación podrá ser sin clasificación o clasificada de acuerdo a las definiciones que se presentan a continuación.

Si se autorizara efectuar excavación de préstamo, para contar con el material adecuado requerido para el terraplenado y rellenos, tal excavación se llevará a cabo de acuerdo a la Sección 304.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
4 Excavación sin clasificación	Metro cúbico (m^3)

RUBRO N°5.- EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACIÓN
RUBRO N°6.- EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO

307-3.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la excavación para la construcción de zanjas dentro y adyacentes a la zona del camino, para recoger y evacuar las aguas superficiales.
El sistema de cunetas y encauzamientos comprenderá todas las cunetas laterales y canales abiertos cuyo ancho a nivel del lecho sea menor de 3 m., zanjas de coronación, tomas y salidas de agua, así como toda otra cuneta o encauzamiento que pueda ser necesaria para la debida construcción de la obra y cuyo pago no sea previsto bajo otros rubros del contrato.

307-3.02. Procedimiento de trabajo.- Las cunetas y encauzamientos serán construidos de acuerdo al alineamiento, pendiente y sección transversal señalados en los planos o indicados por el Fiscalizador. De ser requerido, las cunetas se las revestirán de acuerdo a lo especificado en la Sección 208.

Su construcción podrá llevarse a cabo en forma manual o con maquinaria apropiada, o con una combinación de estas operaciones. No podrán contener restos de raíces, troncos, rocas u otro material que las obstruya, y será obligación del Contratista mantenerlas limpias permanentemente para su eficiente funcionamiento, hasta la recepción provisional, sin costo adicional.

Los materiales adecuados provenientes de estas excavaciones se emplearán en la obra, hasta donde sea permisible su utilización. El material en exceso y el inadecuado serán desalojados a los sitios de depósito señalados en los planos o por el Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

5 Excavación de cunetas de coronación.....Metro cúbico (m^3)
6 Excavación para cunetas y encauzamientos.....Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 7.- EXCAVACIÓN Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES

307-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la excavación en cualquier tipo de terreno y cualquier condición de trabajo necesario para la construcción de cimentaciones de puentes y otras estructuras, además de la excavación de zanjas para la instalación de alcantarillas, tuberías y otras obras de arte. También incluirá cualquier otra excavación designada en los documentos contractuales como excavación estructural; así como el control y evacuación de agua, construcción y remoción de tablestacas, apuntalamiento, arriostramiento, ataguías y otras instalaciones necesarias para la debida ejecución del trabajo. Todas las excavaciones se harán de acuerdo con los alineamientos, pendientes y cotas señaladas en los planos o por el Fiscalizador.

El relleno para estructuras consistirá en el suministro, colocación y compactación del material seleccionado para el relleno alrededor de las estructuras, de acuerdo a los límites y niveles señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador. También comprenderá el suministro, colocación y compactación del material seleccionado de relleno, en sustitución de los materiales inadecuados que se puedan encontrar al realizar la excavación para cimentar las obras de arte.

El material excavado que el Fiscalizador considere no adecuado para el uso como relleno para estructuras se empleará en los terraplenes o, de ser considerado que tampoco es adecuado para tal

uso, se lo desechará de acuerdo a las instrucciones del Fiscalizador. No se efectuará ningún pago adicional por la disposición de este material.

307-1.02. Procedimiento de trabajo.- Antes de ejecutar la excavación para las estructuras, deberán realizarse, en el área fijada, las operaciones necesarias de limpieza, de acuerdo a la subsección 302-1.

El Contratista notificará al Fiscalizador, con suficiente anticipación, el comienzo de cualquier excavación, a fin de que se puedan tomar todos los datos del terreno natural necesarios para determinar las cantidades de obra realizada.
Será responsabilidad del Contratista proveer, a su costo, cualquier apuntalamiento, arriostramiento y otros dispositivos para apoyar los taludes de excavación necesarios para poder construir con seguridad las cimentaciones y otras obras de arte especificadas. No se medirá para su pago ninguna excavación adicional que el Contratista efectúe solamente para acomodar tales dispositivos de apoyo.

Después de terminar cada excavación, de acuerdo a las indicaciones de los planos y del Fiscalizador, el Contratista deberá informar de inmediato al Fiscalizador y no podrá iniciar la construcción de cimentaciones, alcantarillas y otras obras de arte hasta que el Fiscalizador haya aprobado la profundidad de la excavación y la clase de material de la cimentación. El terreno natural adyacente a las obras no se alterará sin autorización del Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
7 Excavación y relleno para estructuras	Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 8.- LIMPIEZA DE DERRUMBES

308-4. Derrumbes.- Los materiales acumulados en la plataforma del camino, provenientes de derrumbes ocurridos después de que el Contratista haya terminado la obra básica correspondiente, deberán ser removidos y desalojados hasta los sitios que ordene el Fiscalizador, empleando el equipo, personal y procedimientos aprobados por él mismo y de tal manera que evite en lo posible,

cualquier daño a la plataforma y la calzada. Este trabajo incluirá limpieza de cunetas, traslado y disposición adecuado de los materiales desalojados.

308-4.01. Procedimiento de trabajo.- El desalojo de derrumbes depositados en la plataforma del camino y cunetas deberá ejecutarse con el empleo de palas cargadoras de ruedas neumáticas, a fin de evitar la destrucción de la subrasante, afirmados o carpeta asfáltica.

El Fiscalizador, para casos especiales, podrá autorizar el desalojo del material con otros medios mecánicos y todos los daños posibles ocasionados en la subrasante, afirmados o capa asfáltica, deberán ser reparados por el Contratista con el reconocimiento de su respectivo pago.

No se reconocerá pago alguno de derrumbes en caso de que el Fiscalizador establezca que los mismos se deben a negligencia o descuido del Contratista.

308-4.02. Medición.- Las cantidades a pagarse serán los m^3 de materiales efectivamente desalojados de la plataforma y cunetas del camino.

308-4.03. Pago.- El acabado de la obra básica nueva, tal como se ha indicado en la subsección 308-3, no se pagará en forma directa.

El acabado de la obra básica existente se pagará al precio contractual para el rubro abajo designado y que conste en el contrato. Si dicho rubro no está incluido en el contrato, se considerará que el trabajo de acabado de la obra básica existente está compensado con los pagos efectuados por los varios rubros de excavación y relleno.

Este precio y pago constituirán la compensación total por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección, con las excepciones que se enumeran a continuación:

a) Cuando la cantidad de excavación requerida para la explanación y conformación de la plataforma existente sea mayor de 1.500 m^3 por km. se pagará toda la excavación de acuerdo a la subsección 303-2.

b) El material adicional requerido para completar y terminar la plataforma del camino, en concordancia con la sección transversal de la obra, se pagará de conformidad a lo establecido en la subsección 303-2, y Secciones 304 y 307.

c) La limpieza de derrumbes se pagará al precio contractual para el rubro designado a continuación y que consten en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación		Unidad de Medición
8	Limpieza de derrumbe.....	Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 9.- S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 0.80 M, E=2.5 MM, PM-100

RUBRO N° 10.- S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1.20 M, E=2.5 MM, PM-100

RUBRO N° 11.- S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 2.20 M, E=3.0 MM, PM-100

602-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de alcantarillas, sifones, tubos ranurados y otros conductos o drenes con tubos o arcos de metal corrugado de los tamaños, tipos, calibre, espesores y dimensiones indicados en los planos, y de acuerdo con las presentes especificaciones. Serán colocados en los lugares con el alineamiento y pendiente señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador.

Este trabajo incluirá el suministro de materiales y la construcción de juntas, conexiones, tomas y muros terminales necesarios para completar la obra de acuerdo con los detalles indicados en los planos.

Los tubos o arcos de metal corrugado que se utilicen en las carreteras serán de acero o de aluminio, según se estipule en los documentos contractuales, y deberán cumplir los requerimientos previstos en la Sección 821.

602-1.02. Procedimiento de trabajo.

602-1.02.1.Colocación de tubos.- Los tubos y accesorios de metal corrugado deberán ser transportados y manejados con cuidado para evitar abolladuras, escamaduras, roturas o daños en la superficie galvanizada o la capa de protección; cualquier daño ocasionado en el recubrimiento

del tubo, será reparado mediante la aplicación de dos manos de pintura asfáltica o siguiendo otros procedimientos satisfactorios para el Fiscalizador.

La excavación y relleno estructural se realizará de acuerdo con lo previsto en las subsecciones 307-1 y 601-3.

Los tubos deberán ser colocados en una zanja excavada de acuerdo con la alineación y pendiente indicadas en los planos o por el Fiscalizador. El fondo de la zanja deberá ser preparado en tal forma que ofrezca un apoyo firme y uniforme a todo lo largo de la tubería, Todo tubo mal alineado, indebidamente asentado o dañado será extraído, recolocado o reemplazado por el Contratista a su cuenta.

Las secciones de tubo deberán colocarse en la zanja con el traslapo circunferencial exterior hacia aguas arriba y con la costura longitudinal en los costados. Las secciones se unirán firmemente con el acoplamiento adecuado. Las corrugaciones de la banda de acoplamiento deberán encajar en las del tubo antes de ajustar los pernos.

602-1.02.2.Muros de cabezal.- De acuerdo con los planos, los muros de cabezal y cualquier otra estructura a la entrada y salida de la alcantarilla, deberá construirse al mismo tiempo que se coloca la tubería, de acuerdo con los planos y las instrucciones del Fiscalizador.

Los extremos de la tubería deberán ser colocados o cortados al ras con el muro, salvo si de otra manera lo ordene por escrito el Fiscalizador.

	Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 0.80 m, e=2.5 mm, PM-100…	Metro lineal (m)
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.5 mm, PM-100…	Metro lineal (m)
11	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.20 m, e=3.0 mm, PM-100…	Metro lineal (m)

RUBRO N° 12.- HORMIGÓN PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM2)

503-2. Materiales.- El hormigón y los materiales utilizados para su elaboración satisfarán los requisitos señalados en las Secciones 801 a 805.

503-8. Medición y pago.

503-8.01. Medición.- Las cantidades a pagarse por estos trabajos serán los metros cúbicos de hormigón simple o ciclópeo satisfactoriamente incorporados a la obra.

Cualquier deducción por objetos embebidos en el hormigón o volúmenes de agujeros de drenaje, será efectuado de acuerdo a lo indicado por el Fiscalizador.

Las cantidades de acero de refuerzo serán medidas para el pago, de acuerdo con el numeral 504-5.01.

Los ensamblajes, placas y otros dispositivos metálicos para apoyos y juntas serán medidos de acuerdo a lo estipulado en el numeral 505-6.01 de estas especificaciones.

No se harán mediciones ni pagos por concepto de encofrados, obra falsa o andamio, arrastre de aire en el hormigón, formación de agujeros de drenaje, ni acabado de superficies.

503-8.02. Pago.- Las cantidades determinadas en la forma indicada en la subsección anterior, se pagarán a los precios contractuales para los rubros más adelante designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del hormigón simple o ciclópeo para estructuras, alcantarillas, construcción de juntas, u otros dispositivos en el hormigón para instalaciones de servicio público, construcción y retiro de encofrados y obra falsa, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
12 Muro de h.s. f'c=180kg./cm2 tipo b(cabezales).....	Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 13.- MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)

503-2. Materiales.- El hormigón y los materiales utilizados para su elaboración satisfarán los requisitos señalados en las Secciones 801 a 805.

503-8. Medición y pago.

503-8.01. Medición.- Las cantidades a pagarse por estos trabajos serán los metros cúbicos de hormigón simple o ciclópeo satisfactoriamente incorporados a la obra.

Cualquier deducción por objetos embebidos en el hormigón o volúmenes de agujeros de drenaje, será efectuado de acuerdo a lo indicado por el Fiscalizador.

Las cantidades de acero de refuerzo serán medidas para el pago, de acuerdo con el numeral 504-5.01.

Los ensamblajes, placas y otros dispositivos metálicos para apoyos y juntas serán medidos de acuerdo a lo estipulado en el numeral 505-6.01 de estas especificaciones.

No se harán mediciones ni pagos por concepto de encofrados, obra falsa o andamio, arrastre de aire en el hormigón, formación de agujeros de drenaje, ni acabado de superficies.

503-8.02. Pago.- Las cantidades determinadas en la forma indicada en la subsección anterior, se pagarán a los precios contractuales para los rubros más adelante designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del hormigón simple o ciclópeo para estructuras, alcantarillas, construcción de juntas, u otros dispositivos en el hormigón para instalaciones de servicio público, construcción y retiro de encofrados y obra falsa, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
13 Muro de h.s. f'c=180kg./cm2 tipo b(cabezales).....	Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 14.- MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12

Generalidades.

Objetivos. La presente especificación tiene por objeto la determinación de los requisitos que deben cumplir los gaviones que se emplean en obras viales, la malla que los conforma y el material de relleno.

Alcance y Limitaciones. Esta especificación no es aplicable a ningún otro material pétreo que se requiera en las obras viales, y deberá acudirse a las especificaciones correspondientes.

Definiciones Específicas.

Gaviones. Son recipientes o cajas de forma paralelepípeda o cilíndrica, fabricados con enrejado de malla de alambre y rellenos de material pétreo, que son empleados como elementos de gran peso, en varias obras de retención de tierras o protección de las vías.

Malla para Gaviones.

Descripción. La malla con la cual se confeccionarán los gaviones será de alambre, adecuadamente protegido contra la corrosión, y puede ser tejida, con triple torsión, conforme se establezca en los planos correspondientes.

La abertura de la malla será la que se especifique en los planos, y a su falta, el Contratista presentará muestras de las mallas disponibles en el mercado, para la selección y aceptación del Fiscalizador. No se permitirá el empleo de mallas diferentes en un mismo tramo de muro.

Requisitos. El alambre empleado para la confección de las mallas será del tipo reforzado, de un diámetro mínimo de 2.4 mm. y tendrá una resistencia a la ruptura superior a 420 N/mm2 (4.200 Kg/cm2).

Para proteger la malla de la corrosión, se empleará alambre triplemente galvanizado o alambre plastificado. En el primer caso, el recubrimiento de zinc no será menor que 225 gr/m2 de superficie. El alambre plastificado no dejará ninguna porción ferrosa expuesta, y debe pintarse o repararse cualquier defecto que se encuentre.

Los gaviones deberán rematarse con un alambre del mismo tipo empleado en la malla, alambre cuyo diámetro será por lo menos 20% mayor a aquel.

El alambre para el cocido y atirantado de los gaviones será del mismo tipo, y cumplirá los mismos requisitos que el empleado en la construcción de la malla.

Piedra para Relleno.

Descripción. Los gaviones serán rellenados con piedra natural o canto rodado, que no presenten sustancias corrosivas o agresivas en su composición y que sean resistentes a la acción del agua y de la intemperie.
La piedra a emplearse en este relleno estará libre de material vegetal, tierra u otros materiales objetables. Toda piedra alterada por la acción de la intemperie o que se encuentre meteorizada, será rechazada.

Requisitos. La piedra empleada en el relleno de gaviones será de forma semiredondeada preferentemente, de tamaño uniforme, y tendrá una densidad mínima de 2.5 gr/cm3. El tamaño mínimo de las piedras será del 50% mayor a la abertura de la malla correspondiente.

El material no presentará un porcentaje de desgaste mayor a 50 en el ensayo de abrasión, Norma INEN 861, luego de 500 vueltas de la máquina de Los Ángeles, y no arrojará una pérdida de peso mayor al 12%, determinada en el ensayo de durabilidad, Norma INEN 863, luego de 5 ciclos de inmersión y lavado con sulfato de sodio.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

14 Muro de gaviones - calibre n° 12.....Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 15.- MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

402-1. Descripción

402-1.01.Generalidades.- Cuando así se establezca en el proyecto, o lo determine el Fiscalizador, la capa superior del camino, es decir, hasta nivel de subrasante, ya sea en corte o terraplén, se formará con suelo seleccionado, estabilización con cal; estabilización con material pétreo, membranas sintéticas, empalizada, o mezcla de materiales previamente seleccionados y aprobados por el Fiscalizador, en las medidas indicadas en los planos, o en las que ordene el Fiscalizador.

402-2. Mejoramiento con suelo seleccionado.- El suelo seleccionado se obtendrá de la excavación para la plataforma del camino, de excavación de préstamo, o de cualquier otra excavación debidamente autorizada y aprobada por el Fiscalizador.

Deberá ser suelo granular, material rocoso o combinaciones de ambos, libre de material orgánico y escombros, y salvo que se especifique de otra manera, tendrá una granulometría tal que todas las partículas pasarán por un tamiz de cuatro pulgadas (100 mm.) con abertura cuadrada y no más de 20 por ciento pasará el tamiz N° 200 (0,075 mm), de acuerdo al ensayo AASHO-T.11.

La parte del material que pase el tamiz N° 40 (0.425 mm.) deberá tener un índice de plasticidad no mayor de nueve (9) y límite líquido hasta 35% siempre que el valor del CBR sea mayor al 20%, tal como se determina en el ensayo AASHO-T-91. Material de tamaño mayor al máximo especificado, si se presenta, deberá ser retirado antes de que se incorpore al material en la obra.

El Contratista deberá desmenuzar, cribar, mezclar o quitar el material, conforme sea necesario, para producir un suelo seleccionado que cumpla con las especificaciones correspondientes.

De no requerir ningún procesamiento para cumplir las especificaciones pertinentes, el suelo seleccionado será transportado desde el sitio de excavación e incorporado directamente a la obra.

La distribución, conformación y compactación del suelo seleccionado se efectuará de acuerdo a los requisitos de los numerales 403-1.05.3 y 403-1.05.4 de las Especificaciones

Generales; sin embargo, la densidad de la capa compactada deberá ser el 95% en vez del 100% de la densidad máxima, según AASHO-T-180, método D.

En casos especiales, siempre que las características del suelo y humedad y más condiciones climáticas de la región del proyecto lo exijan, se podrá considerar otros límites en cuanto al tamaño, forma de compactar y el porcentaje de compactación exigible. Sin embargo, en estos casos, la capa de 20 cm., inmediatamente anterior al nivel de subrasante, deberá necesariamente cumplir con las especificaciones antes indicadas.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

15 Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada).....Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 16.- MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3

403-1. Sub-base de Agregados

403-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de sub-base compuestas por agregados obtenidos por proceso de trituración o de cribado, y deberá cumplir los requerimientos especificados en la Sección 816. La capa de sub-base se colocará sobre la subrasante previamente preparada y aprobada, de conformidad con las alineaciones, pendientes y sección transversal señaladas en los planos.

403.1.02. Materiales.- Las sub-bases de agregados se clasifican como se indica a continuación, de acuerdo con los materiales a emplearse. La clase de sub-base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. De todos modos, los agregados que se empleen deberán tener un coeficiente de desgaste máximo de 50%, de acuerdo con el ensayo de abrasión de los Ángeles y la porción que pase el tamiz Nº 40 deberá tener un índice de plasticidad menor que 6 y un límite líquido máximo de 25. La capacidad de soporte corresponderá a un CBR igual o mayor del 30%.

- Clase 3: Son sub-bases construidas con agregados naturales y procesados que cumplan los requisitos establecidos en la Sección 816, y que se hallen graduados uniformemente dentro de los límites indicados para la granulometría Clase 3, en la Tabla 403-1.1.

Tabla 403-1.1

TAMIZ	Porcentaje en peso que pasa a través de los tamices de malla cuadrada		
	CLASE 1	**CLASE 2**	**CLASE 3**

3" (76.2 mm.)	--	--	100
2" (50.4 mm.)	--	100	--
11/2 (38,1 mm.)	100	70 - 100	--
Nº 4 (4.75 mm.)	30 - 70	30 - 70	30 - 70
Nº 40 (0.425 mm.)	10 - 35	15 - 40	--
Nº 200 (0.075 mm.)	0 - 15	0 - 20	0 - 20

403-1.03. Equipo.- El Contratista deberá disponer en la obra de todo el equipo necesario, autorizado por el Fiscalizador, y en perfectas condiciones de trabajo. Según el caso, el equipo mínimo necesario constará de planta de trituración o de cribado, equipo de transporte, maquinaria para esparcimiento, mezclado y conformación, tanqueros para hidratación y rodillos lisos de tres ruedas o rodillos vibratorios.

Nº del Rubro de Pago y Designación		Unidad de Medición
16	Material de Sub-base Clase 3.....	Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 17- MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS

404-1. Base de Agregados.

404-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de base compuestas por agregados triturados total o parcialmente o cribados, estabilizados con agregado fino procedente de la trituración, o suelos finos seleccionados, o ambos. La capa de base se colocará sobre una sub-base terminada y aprobada, o en casos especiales sobre una subrasante previamente preparada y aprobada, y de acuerdo con los alineamientos, pendientes y sección transversal establecida en los planos o en las disposiciones especiales.

404-1.02. Materiales.- Las bases de agregados podrán ser de las clases indicadas a continuación, de acuerdo con el tipo de materiales por emplearse.

La clase y tipo de base que deba utilizarse en la obra estará especificada en los documentos contractuales. En todo caso, el límite líquido de la fracción que pase el tamiz Nº 40 deberá ser menor

de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%.
Los agregados serán elementos limpios, sólidos y resistentes, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

Base de agregados.

Materiales.- La base de agregado se preparará como se describe a continuación:
El límite líquido de la fracción que pase el tamiz N° 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por abrasión de los agregados será menor del 40% y el valor de soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%.
Los agregados serán elementos limpios, sólidos y resistentes, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.
La base estará constituida por fragmentos de roca o grava trituradas, cuya fracción de agregado grueso será triturada al menos el 40% en peso. Estas bases deberán hallarse graduadas uniformemente dentro de los límites granulométricos indicados en la Tabla 1.

Tabla 1. Límites granulométricos para Base granular de agregados

ABERTURA		**Base Granular de Agregados**	
		Límites	
TAMIZ #	**mm**	Inferior	Superior
2"	50.800	100	100
1½ "	38.100	90	100
1"	25.400	70	95
3/4"	19.000	60	85
3/8"	9.500	40	65
# 4	4.760	30	50
# 10	2.000	20	40
# 40	0.425	12	25
#200	0.075	2	12

Para esto, la base se preparará mezclando 60% de material proveniente de cribado de gravas, con tamaño nominal máximo de 2"; 30% de material proveniente de trituración con tamaño nominal

máximo de 1"; 5% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 3/4" y 5% de material proveniente de trituración con tamaño nominal máximo de 3/8", incluido el material fino (polvo de piedra).

El proceso de trituración que emplee el Contratista será tal que se obtengan los tamaños especificados directamente de la planta de trituración. Sin embargo, si hiciere falta relleno mineral para cumplir las exigencias de graduación se podrá completar con material procedente de una trituración adicional, o con arena fina, que serán mezclados necesariamente en planta.

Estas bases deberán hallarse graduadas uniformemente dentro de los límites granulométricos indicados por el laboratorio del GADPPz.

Nº del Rubro de Pago y Designación		**Unidad de Medición**
17	Material Base Granular de agregados.....	Metro cúbico (m^3)

RUBRO N° 18.- TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO
RUBRO N° 19.- TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO
RUBRO N° 20- TRANSPORTE DE MATERIAL SUB BASE CLASE 3
RUBRO N° 21.- TRANSPORTE DE MATERIAL BASE GRANULAR DE AGREGADOS

309-1.01.Descripción.- Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción de la plataforma del camino, préstamo importado, mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado.

El material excavado de la plataforma del camino será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

309-1.02.Medición.- Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m^3 de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado, la estabilización con material pétreo, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, m^3/km. o fracción de km.

Si el contratista prefiere utilizar materiales provenientes de una fuente localizada a mayor distancia que aquellas que fueren fijadas en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador, la distancia de transporte se medirá como si el material hubiera sido transportado desde el sitio fijado en los planos, disposiciones especiales o por el Fiscalizador.

En caso de que, para cumplir con las especificaciones respectivas, fuera necesario obtener materiales de dos o más fuentes diferentes, los volúmenes para el cálculo de transporte se determinarán en el análisis de costos unitarios que presentará el oferente en su oferta económica.

309-1.03.Pago.- Las cantidades establecidas en la forma indicada en el numeral anterior, se pagarán a los precios contractuales para cada uno de los rubros abajo designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el transporte de los materiales, incluyendo la mano de obra, equipo, herramientas, etc. y operaciones conexas necesarias para ejecutar los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
18 Transporte de material de desalojo	Metro cúbico
19 Transporte de material pétreo de mejoramiento	Metro cúbico/kilómetro
20 Transporte de material sub base clase 3	Metro cúbico/kilómetro
21 Transporte de material base granular de agregados	Metro cúbico/kilómetro

RUBRO N° 22.- ASFALTO RC-250 , PARA IMPRIMACIÓN

405-1. Riego de Imprimación.

405-1.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro y distribución de material bituminoso, con aplicación de asfalto diluido de curado medio, o de asfalto emulsificador sobre la superficie de una base o subbase, que deberá hallarse con los anchos, alineamientos y pendientes indicados en los planos. En la aplicación del riego de imprimación está incluida la limpieza de la superficie inmediatamente antes de dicho riego bituminoso.

Comprenderá también el suministro y distribución uniforme de una delgada capa de arena secante, si el Fiscalizador lo considera necesario, para absorber excesos en la aplicación del asfalto, y proteger el riego bituminoso a fin de permitir la circulación de vehículos o maquinaria, antes de colocar la capa de rodadura.

405-1.02. Materiales.- El material bituminoso estará constituido por asfalto diluido cuyo tipo será fijado en las disposiciones especiales del contrato. La calidad del asfalto diluido deberá cumplir los requisitos determinados en la subsección 810-3 de estas especificaciones.

Durante las aplicaciones puede presentarse la necesidad de cambiar el grado del asfalto establecido en las disposiciones generales, para dar mayor eficiencia al riego de imprimación. En este caso, el Fiscalizador podrá disponer el cambio hasta uno de los grados inmediatamente más próximos, sin que haya modificación en el precio unitario señalado en el Contrato. Sin embargo, no deberá permitir el uso de mezclas heterogéneas en los asfaltos diluidos.

De ser necesaria la aplicación de la capa de secado, ésta será constituida por arena natural o procedente de trituración, exenta de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas y que cumpla cualquiera de las granulometrías para capa de sello indicadas en la subsección 405-6 de estas especificaciones. La arena deberá hallarse preferentemente seca, aunque podrá tolerarse una ligera humedad, siempre que sea menor al dos por ciento de su peso seco.

405-1.03. Equipo.- El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la ejecución de este trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Fiscalizador.
El equipo mínimo deberá constar de una barredora mecánica, un soplador incorporado o aparte y un distribuidor de asfalto a presión autopropulsado.
El distribuidor de asfalto a presión estará montado sobre neumáticos y provisto de una rueda adicional para accionar el tacómetro que permita un permanente control de operador al momento de la aplicación. El riego asfáltico se efectuará mediante una bomba de presión con fuerza motriz independiente, a fin de poder regularla con facilidad; el asfalto será aplicado uniformemente a través de una barra provista de boquillas que impidan la atomización. El tanque del distribuidor dispondrá de sistema de calentamiento regulado con recirculación para mantener una temperatura uniforme en todo el material bituminoso. El distribuidor deberá estar provisto además de un rociador manual.

405-1.04. Procedimientos de trabajo.- El riego de imprimación podrá aplicarse solamente si la superficie cumple con todos los requisitos pertinentes de densidad y acabado. Inmediatamente antes de la distribución de asfalto deberá ser barrida y mantenerse limpia de cualquier material extraño;

el Fiscalizador podrá disponer que se realice un ligero riego de agua antes de la aplicación del asfalto.

Nº del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
22 Asfalto RC-250 , para imprimación	Litro (l)

RUBRO N° 23.- C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"

405-5.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de capas de rodadura de hormigón asfáltico constituido por agregados en la granulometría especificada, relleno mineral, si es necesario, y material asfáltico, mezclados en caliente en una planta central, y colocado sobre una base debidamente preparada o un pavimento existente, de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.

405.5.02 Materiales El tipo y grado del material asfáltico que deberá emplearse en la mezcla estará determinado en el contrato y será mayormente cemento asfáltico con un grado de penetración 60 - 70. En caso de vías que serán sometidas a un tráfico liviano o medio se permitirá el empleo de cemento asfáltico 85 – 100. Para vías o carriles especiales donde se espere el paso de un tráfico muy pesado, se admitirá el empleo de cementos asfálticos mejorados. La clasificación del tráfico se muestra en la tabla 405-5.4. El cemento asfáltico que se utilice deberá cumplir con los requisitos de calidad señalados en el numeral 810.2.

Los agregados que se emplearán en el hormigón asfáltico en planta podrán estar constituidos por roca o grava triturada total o parcialmente, materiales fragmentados naturalmente, arenas y relleno mineral. Estos agregados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 811.2, para agregados tipo A, B o C. Los agregados estarán compuestos en todos los casos por fragmentos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable, exentos de polvo, arcilla u otras materias extrañas.

Las mezclas asfálticas a emplearse en capas de rodadura para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán cumplir que la relación entre el porcentaje en peso del agregado pasante del tamiz INEN

75micrones y el contenido de asfalto en porcentaje en peso del total de la mezcla (relación filler/betún), sea mayor o igual a 0,8 y nunca superior a 1,2.

Para la mezcla asfáltica deberán emplearse una de las granulometrías indicadas en las tablas 405-5.1.

En el contrato se determinará el tipo y graduación de los agregados, de acuerdo con las condiciones de empleo y utilización que se previene para la carpeta asfáltica. Para vías de tráfico pesado y muy pesado deberán emplearse agregados tipo A. El espesor de cada capa será determinado en el contrato y se basará según la Tabla 405-5.2.

TABLA 405.5.1 - CORPE

TAMIZ	Porcentaje que pasa en peso a través de los tamices						
	A	B	C	D	E	F	G
38.1 mm	---	---	---	---	100	---	100
25.4 mm	---	---	100	100	75 – 100	100	70 – 100
19.0 mm	---	100	80 – 100	75 – 100	60 – 85	70 – 100	50 – 80
12.7 mm	100	80 – 100	---	---	---	---	---
9.5 mm	80 – 100	70 – 90	60 – 80	45 – 70	40 – 65	35 – 60	25 – 60
4.75 mm	55 – 75	50 – 70	48 – 65	30 – 50	30 – 50	15 – 35	10 – 30
2.38 mm	35 – 50	35 – 50	35 – 50	20 – 35	20 – 35	5 – 20	5 – 20
0.60 mm.	18 – 30	18 – 30	18 – 30	5 – 20	5 – 20	---	---
0.30 mm	13 – 23	13 – 23	13 –23	3 – 12	3 – 12	---	---
0.15 mm.	8 – 16	8 – 16	7 – 15	2 – 8	2 – 8	---	---
0.075 mm	4 - 10	4 - 10	2 - 8	0 - 4	0 – 4	0 - 4	0 - 4
TIPO DE MEZCLA	CERRADAS (DENSAS)			SEMICERRADAS		ABIERTAS	
EMPLEO	CAPAS DE RODADURA			CAPAS INTERMEDIAS Y DE BASE			

TABLA 405.5.2 CORPE

CAPA	ESPESOR	MEZCLA A UTILIZAR
Rodadura	3-5 cm	A, B
	>5 cm	B, C
Intermedia	6-9 cm	D, F

Base	9-15 cm	D, E, F, G

405-5.03. Equipo.-

405-5.03.1.Plantas mezcladoras.- Las plantas para la preparación de hormigón asfáltico utilizadas por el Contratista, podrán ser continuas o por paradas, y deberán cumplir los requisitos que se establezcan más adelante para cada una de ellas específicamente, además de lo cual todas deberán satisfacer las exigencias siguientes:

a) Equipo para manejo del asfalto: Los tanques para almacenamiento del asfalto deberán estar equipados con serpentines de circulación de vapor o aceite que permitan un calentamiento seguro, sin que existan probabilidades de producirse incendios u otros accidentes; y con dispositivos que posibiliten un control efectivo de temperaturas en cualquier momento. Los tanques para almacenamiento deberán tener capacidad suficiente de reserva para al menos un día de trabajo sin interrupciones; el sistema de circulación a las balanzas de dosificación, mezcladora, etc., deberá tener capacidad suficiente para un caudal uniforme, y deberá estar provisto de camisas de aislamiento térmico y conservación de la temperatura. Deberá proveerse de dispositivos confiables para medición y muestreo del asfalto de los tanques.

b) Secador: La planta deberá estar equipada con un horno secador rotativo para agregados, con suficiente capacidad para proveer los agregados secos y a la temperatura necesaria, a fin de mantener a la mezcladora trabajando continuamente y a su máximo rendimiento. Dispondrá de dispositivos para medición de la temperatura de los agregados al salir del horno, que trabajen con un máximo de error de 5 °C.

El horno secador estará diseñado con una longitud y un número de revoluciones tales que permitan recibir los agregados y movilizarlos hacia la salida en una forma regular y continua, a fin de entregarlos al alimentador de las cribas totalmente secos y en la temperatura necesaria, mediante un flujo permanente, adecuado y sin interrupciones. De todas maneras, el Fiscalizador deberá obtener las muestras necesarias en forma periódica de los agregados transportados a la planta, para comprobar la calidad del secamiento en el núcleo de los mismos.

c) Cribas y tolvas de recepción: La planta dispondrá de las cribas suficientes para tamizar el agregado proveniente del secador y separarlo en las graduaciones requeridas para alojarlas en las diferentes tolvas individuales de recepción.

Los tamices a utilizarse para la separación de las diferentes graduaciones, no permitirán que cualquier tolva reciba más de un 10% de material de tamaño mayor o menor que el especificado.

Las tolvas para almacenamiento del agregado caliente deberán tener tamaño suficiente, para conservar una cantidad de agregados que permita la alimentación de la mezcladora trabajando a su máximo rendimiento. Existirán al menos tres tolvas para las diferentes graduaciones, y una adicional para el relleno mineral que se utilizará cuando sea necesario.

Cada tolva individual estará provista de un desbordamiento que impida la entrada del exceso de material de uno a otro compartimiento, y que descargue este exceso hasta el piso por medio de una tubería, para evitar accidentes.

Las tolvas estarán provistas de dispositivos para control de la cantidad de agregados y extracción de muestras en cualquier momento.

d) Dispositivos para dosificación del asfalto: La planta estará provista de balanzas de pesaje o de dispositivos de medición y calibración del asfalto, para asegurar que la dosificación de la mezcla se halle dentro de las tolerancias especificadas en la fórmula maestra de obra.

El asfalto medido, ya sea por peso o por volumen, deberá ser descargado a la mezcladora, mediante una abertura o una barra esparcidora cuya longitud será al menos igual a las tres cuartas partes de la longitud de la mezcladora, a fin de lograr una distribución uniforme e inmediata al mezclado en seco.

Los dispositivos para la dosificación estarán provistos de medios exactos de medición y control de temperaturas y pesos o volúmenes. La temperatura será medida en la cañería que conduce el asfalto a las válvulas de descarga a la entrada de la mezcladora.

e) Colector de polvo: La planta estará equipada con un colector de polvo de tipo ciclón que recolecte el polvo producido en el proceso de alimentación y mezclado.

Este colector estará diseñado en forma de poder devolver, en caso necesario, el polvo recolectado o parte de él a la mezcladora, o de conducirlo al exterior a un lugar protegido para no causar contaminación ambiental.

f) Laboratorio de campo: Se deberá contar con el equipo necesario para poder realizar ensayos de penetración al cemento asfáltico, con el objetivo de que antes de descargar el cemento asfáltico a los reservorios desde el tanquero-cisterna este sea evaluado y certificado (CORPE).

g) Medidas de seguridad: Las plantas deberán disponer de escaleras metálicas seguras para el acceso a las plataformas superiores, dispuestas de tal manera de tener acceso a todos los sitios de control de las operaciones. Todas las piezas móviles como poleas, engranajes, cadenas, correas, etc., deberán hallarse debidamente protegidas para evitar cualquier posibilidad de accidentes con el personal. El espacio de acceso bajo la mezcladora para los camiones, deberá ser amplio, para maniobrar con facilidad a la entrada y a la salida. El contratista proveerá además de una plataforma de altura suficiente, para que el Fiscalizador pueda acceder con facilidad a tomar las muestras necesarias en los camiones de transporte de la mezcla.

1.- Exigencias especiales para plantas discontinuas:

a) Dispositivos de dosificación: Las balanzas para pesar los agregados deberán ser capaces de producir medidas exactas para cada fracción, con una precisión de 0.5% del peso indicado para cualquier carga. Cada fracción que deba pesarse ingresará a un cajón de pesaje suspendido por las balanzas, con capacidad suficiente para recibir la totalidad de la parada con margen de seguridad para evitar el desborde. El cajón permanecerá cerrado y no deberá perder ningún material, hasta completar la parada total de agregados que ingresarán a la mezcladora el momento de la descarga de una manera instantánea. Los soportes del cajón de pesaje estarán libres de cualquier interferencia para permitir un pesaje efectivo en todo momento.

Las balanzas serán de tipo dial sin resortes, de fabricación comercial reconocida y con escala que permita apreciar al menos 5 Kg, empezando su funcionamiento con un peso máximo de 45 Kg. La capacidad total de la balanza será hasta 1.5 veces la capacidad de la mezcladora por paradas.

El dial deberá estar provisto de agujas para señalar los pesos de cada fracción que se vaya vertiendo en el cajón de pesaje. El movimiento de las agujas estará diseñado para evitar

cualquier reflexión sobre el dial y el cristal de protección no deberá permitir refracciones que dificulten la lectura precisa.

La balanza para pesar el material bituminoso deberá ser de idéntica factura que las balanzas para agregados, pero la subdivisión mínima de la escala será de 1 Kg y el dial deberá iniciar el control de pesaje con un peso máximo de 5 Kg. La capacidad de estas balanzas para pesar materiales bituminosos será 1.15 veces mayor que el peso del asfalto a agregar a cada parada.

Las balanzas, tanto para los agregados como para el asfalto deberán ser calibradas tantas veces como el Fiscalizador lo juzgue conveniente para asegurar la continuidad y uniformidad del pesaje. El Contratista deberá disponer del equipo necesario para la calibración, incluyendo las pesas apropiadas, y deberá prestar todas las facilidades para que se efectúe la comprobación a satisfacción del Fiscalizador.

La precisión del equipo para medir el asfalto estará dentro del 0.5% de tolerancia sobre cualquier peso requerido.

Una vez pesado el asfalto que se utilizará en una parada, se accionarán las válvulas manual o automáticamente, para descargar el asfalto dentro de la mezcladora en un lapso máximo de 15 segundos. La descarga del asfalto deberá producirse en cuanto la mezcladora termine su período de mezclado de los agregados en seco.

b) Mezcladora: La mezcladora será de paletas giratorias dobles, para mezcla tipo amasado, con un número suficiente de paletas para producir una mezcla homogénea y dentro de las tolerancias fijadas para la fórmula maestra de obra. La separación entre ejes y paletas será tal que no cause fracturación del agregado grueso al momento del mezclado.

La mezcladora podrá ser de cajón cerrado o abierto con tapa móvil, para evitar pérdida del relleno mineral o material fino al momento del mezclado inicial. En todo caso, su diseño permitirá tomar con facilidad las muestras necesarias de la mezcla. Estará equipada con dispositivos exactos para medir y controlar el tiempo de mezclado por cada parada, con precisión de 5 segundos. Contará también con un registrador automático del número de paradas producidas.

2.- Exigencias especiales para plantas continuas:

a) Dispositivos de dosificación, control y calibración: La planta de mezcla continua deberá incluir los dispositivos necesarios para la dosificación exacta de los agregados y el asfalto, sea por volumen o por peso. Previamente al ingreso al secador de la planta, los agregados en frio deberán estar completamente secos.

Cuando se efectúe un control de los agregados por volumen, cada tolva de almacenamiento individual dispondrá de una compuerta regulable exactamente, para formar el orificio de dosificación volumétrica, el cual será rectangular y ajustable en sus dimensiones, y deberá estar provisto de registradores para indicar la abertura en cualquier momento.

Las aberturas de salida de las tolvas serán calibradas por medio del pesaje de muestras tomadas de cada compartimiento, utilizando el equipo de control de las muestras proporcionado por el Contratista, equipo que permitirá una exactitud de pesaje dentro del 0.5% de error sobre el peso indicado.

Cuando se requiera de relleno mineral, éste será introducido a la mezcladora desde una tolva individual, equipada con un dispositivo exacto para la dosificación, y que trabajará sincronizadamente con los alimentadores del agregado y del asfalto.

b) Sincronización de la alimentación: La planta deberá contar con los medios adecuados para asegurar una sincronización efectiva entre el suministro de los agregados provenientes de las tolvas a la mezcladora, y el suministro del asfalto desde el dispositivo de dosificación, para lograr mezclas homogéneas y uniformes.

Las tolvas individuales de los agregados deberán estar provistas de dispositivos de señalización, para indicar el nivel del agregado y detener automáticamente el funcionamiento de la planta cuando la cantidad de agregado en la tolva sea insuficiente. Así mismo, el sistema de almacenamiento del asfalto dispondrá de dispositivos similares para control y parada de la planta en el momento oportuno.

c) Mezcladora: La planta estará dotada de una mezcladora continua, de diseño capaz de producir una mezcla uniforme dentro de los límites de tolerancia fijados para la fórmula maestra de obra. Las paletas serán reversibles y de ángulo ajustable, para calibrar el paso de la mezcla. El embudo de descarga de la mezcla será tal que permita una descarga rápida y completa de toda la mezcla.

La planta deberá disponer de los datos de fábrica que señalen el régimen de alimentación de los agregados por minuto, para operación a velocidad normal. Deberá contar también

con una placa que indique el contenido neto volumétrico de la mezcladora, a los varios niveles marcados en un limnímetro permanente.

405-5.03.2.Equipo de transporte.- Los camiones para el transporte del hormigón asfáltico serán de volteo y contarán con cajones metálicos cerrados y en buen estado. Para el uso, los cajones deberán ser limpiados cuidadosamente y recubiertos con aceite u otro material aprobado, para evitar que la mezcla se adhiera al metal. Una vez cargada, la mezcla deberá ser protegida con una cubierta de lona, para evitar pérdida de calor y contaminación con polvo u otras impurezas del ambiente.

405-5.03.3.Equipo de distribución de la mezcla.- La distribución de la mezcla asfáltica en el camino, será efectuada mediante el empleo de una máquina terminadora autopropulsada, que sea capaz de distribuir el hormigón asfáltico de acuerdo con los espesores, alineamientos, pendientes y ancho especificados.

Las terminadoras estarán provistas de una tolva delantera de suficiente capacidad para recibir la mezcla del camión de volteo; trasladará la mezcla al cajón posterior, que contendrá un tornillo sinfín para repartirla uniformemente en todo el ancho, que deberá ser regulable. Dispondrá también de una plancha enrasadora vibrante para igualar y apisonar la mezcla; esta plancha podrá ser fijada en diferentes alturas y pendientes para lograr la sección transversal especificada.

La descarga de la mezcla en la tolva de la terminadora deberá efectuarse cuidadosamente, en tal forma de impedir que los camiones golpeen la máquina y causen movimientos bruscos que puedan afectar a la calidad de la superficie terminada.

Para completar la distribución en secciones irregulares, así como para corregir algún pequeño defecto de la superficie, especialmente en los bordes, se usarán rastrillos manuales de metal y madera que deberán ser provistos por el Contratista.

405-5.03.4.Equipo de compactación.- El equipo de compactación podrá estar formado por rodillos lisos de ruedas de acero, rodillos vibratorios de fuerza de compactación equivalente y rodillos neumáticos autopropulsados. El número necesario de rodillos dependerá de la superficie y espesor de la mezcla que deberá compactarse, mientras se halla en condiciones trabajables.

Los rodillos lisos de tres ruedas deberán tener un peso entre 10 y 12 toneladas, y los tandem entre 8 y 10 toneladas. Los rodillos neumáticos serán de llantas lisas y tendrán una carga por rueda y una

presión de inflado convenientes para el espesor de la carpeta. Como mínimo, para carpetas de 5 cm. de espesor compactado, tendrán 1.000 Kg por rueda y presión de inflado de 6.0 Kg/cm^2.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

23 C. Rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2".....Metro cuadrado (m^2)

24.- BORDILLO DE H.S.(F'C=210 KG/CM2 - 0,14X0,40)
25.- ACERAS DE H.S. F'C=180KG/CM2 E=7CM-ESCOBILLADO

Descripción. Este trabajo consistirá en la construcción de aceras, bordillos de hormigón, pavimentación de islas divisorias y entradas particulares, de acuerdo con las presentes especificaciones y de conformidad con los detalles indicados en los planos o fijados por el Fiscalizador. También comprenderá la construcción de bordillos y cunetas combinados. Si no se indica de otra manera en los planos, el hormigón a utilizarse será clase B.

Procedimiento de trabajo.

Preparación del cimiento. La subrasante o lecho de cimentación deberá ser terminada de acuerdo con la pendiente y la sección transversal estipuladas. Antes de colocar el hormigón la superficie del cimiento deberá ser humedecida y bien compactada. Todo material blando o inestable deberá ser retirado hasta una profundidad mínima de 15 cm. bajo la cota de cimentación de los bordillos, cunetas, islas, entradas, aceras, y será reemplazado con material granular de tal calidad que, cuando se humedezca y compacte, forme una base de cimentación adecuada.

Encofrado. El encofrado deberá ser liso y lubricado por el lado en contacto con el hormigón y en el canto superior, y deberá ser lo suficientemente rígido para soportar la presión del hormigón plástico, sin deformarse. Será instalado con las pendientes, cotas y alineaciones estipuladas y será mantenido firmemente mediante las estacas, abrazaderas, separadores tirantes y apoyos que sean necesarios.

El encofrado del paramento expuesto de los bordillos no deberá removerse antes de que se fragüe el hormigón, pero si deberá removerse antes de seis horas de haber colocado el hormigón para efectuarse el acabado. Los encofrados para las aceras, islas divisorias y entradas pavimentadas no deberán quitarse hasta después de 12 horas de que se haya concluido el acabado de la superficie pavimentada.

Construcción de bordillos de hormigón. Al construirse los bordillos se deberá dejar vacíos en los sitios de las entradas particulares, de acuerdo con los detalles indicados en los planos y las instrucciones del Fiscalizador.

Cuando haya que construir bordillos sobre un pavimento existente, habrá que anclarlos en el pavimento mediante clavijas de hierro empotradas con masilla 1:1 de cemento y arena, en

huecos perforados en el pavimento. El diámetro de las clavijas y su espaciamiento serán los indicados en los planos respectivos.

Se construirán juntas de expansión de 6 mm de ancho en los bordillos, con un espaciamiento de 18 metros y en ambos lados de las estructuras, las juntas serán rellenadas con material que cumpla los requisitos estipulados en la Sección 806 y deberán ser perpendiculares a la línea del bordillo. El material premoldeado para juntas se cortará para darle la forma del bordillo. Juntas de contracción de 2.5 cm de profundidad se construirán entre las juntas de expansión con un espaciamiento de 6 m; se las formarán con una herramienta adecuada, a satisfacción del Fiscalizador.

Antes de quitar el encofrado, hay que alisar la superficie superior empleando una aplanadora adecuada, dándole un acabado uniforme y manteniendo la pendiente y sección transversal especificada.

Inmediatamente después de quitar el encofrado hay que alisar las caras que van a quedar a la vista y redondear las aristas conforme indiquen los planos. Después de alisadas, hay que darles el acabado final pasando una escoba fina con movimientos paralelos a la línea del bordillo. Las superficies deberán quedar sin irregularidades y de buena apariencia, y la alineación deberá conformar con lo establecido en los planos.

Los bordillos se curarán de acuerdo a lo estipulado en la subsección 801 4.

Todo bordillo defectuoso o dañado, será removido íntegramente hasta la junta más próxima y reemplazado por el Contratista, a su cuenta.

Medición. Las cantidades a pagarse por construcción con hormigón de cemento Portland de aceras, bordillos, islas divisorias y entradas, serán cantidades medidas en la obra de trabajos ordenados y aceptablemente ejecutados.

La unidad de medida será el metro lineal para bordillos del tipo requerido en los planos. No habrá ninguna modificación del precio contractual en caso de que el Contratista elija construir los bordillos con hormigón estirado a presión.

La unidad de medida será el metro cuadrado para aceras y pavimentación de islas divisorias y entradas particulares, en el espesor requerido.

La excavación y relleno necesarios para estas construcciones se medirán para el pago de acuerdo a lo estipulado en la Sección 307, con la salvedad de que no se medirá la excavación y relleno necesarios para la construcción de bordillos por considerarse compensados por el precio contractual de los bordillos.

Cualquier acero de refuerzo que fuera requerido será medido para el pago de conformidad con lo estipulado en la subsección 504 5.

Pago. Las cantidades determinadas en la forma indicada en el numeral anterior, se pagarán a los precios contractuales para los rubros abajo designados, que consten en el contrato y para los otros rubros correspondientes.Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro, transporte, mezclado y colocación de todos los materiales requeridos para la construcción de bordillos, aceras, islas divisorias, entradas y otras obras de pavimentación menores, incluyendo la construcción y retiro de encofrados, la construcción de juntas y el curado del hormigón, así como por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas, necesarias para la ejecución de los trabajos descritos en esta sección.

Nº del Rubro de Pago y Designación		Unidad de Medición
24	Bordillos de hormigón	Metro lineal (m)
25	Aceras de hormigón	Metro cuadrado (m2)

26.- RELLENO COMPACTADO/MEJORAMIENTO*CAPAS=20CM

DESCRIPCION. –

Será el conjunto de operaciones para la construcción de rellenos con material del suelo existente, hasta llegar a los niveles y cotas determinadas y requeridas.
El objetivo será el relleno de las áreas sobre plintos, vigas de cimentación, cadenas, plataformas y otros determinados en planos y/o requeridos en obra, hasta lograr las características del suelo existente o mejorar el mismo de requerirlo el proyecto, hasta los niveles señalados en el mismo, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el estudio de suelos y/o la fiscalización

PROCEDIMIENTO. –

3En forma conjunta, el constructor y fiscalización verificarán que los trabajos previos o que van a ser cubiertos con el relleno, se encuentran concluidos o en condiciones de aceptar la carga de relleno a ser impuesta. Para dar inicio al relleno del sitio que se indique en planos del proyecto, se tendrá la autorización de fiscalización.

El relleno se hará con material seleccionado, utilizando el proveniente de la excavación, si cumple con las especificaciones que se indiquen en el estudio de suelos. Además, el material estará libre de troncos, ramas y en general de toda materia orgánica, previa aprobación de fiscalización.

El sitio a rellenar estará libre de agua, material de desecho u otros que perjudiquen éste proceso. Se iniciará con el tendido de una capa uniforme horizontal de espesor no mayor de 200 mm., la que tendrá un grado de humedad óptima, que permita lograr la compactación y porcentaje de compactación exigida. Dicha compactación se efectuará con apisonador mecánico, iniciando desde los bordes hacia el centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Cada vez que se concluya con una capa de relleno, será marcada y verificada en estacas que serán previamente colocadas. Este procedimiento será repetitivo para cada capa de relleno, hasta llegar al nivel establecido en el proyecto.

En el caso de no cumplir con las especificaciones y tolerancias exigidas en el proyecto, los sitios no aceptados serán escarificados y rellenados por el constructor a su costo, así como las perforaciones que se realicen para la toma de muestras y verificaciones de espesores del relleno. El rubro será entregado libre de cualquier material sobrante o producto del relleno

MEDICIÓN Y PAGO

Se cubicará el volumen del relleno realmente ejecutado. Su pago será por metro cubico "M3 ".
Unidad: Metro cubico (m3) Equipo
mínimo: Herramienta menor, vibrador Mano de obra
mínima calificada: Inspector de obre, Maestro mayor, ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2 (3) y E2 (1).

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**	26
Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	.....Metro cubico(m3)	

RUBRO N° 27.- MARCAS EN PAVIMENTO

705-1. Descripción.- Este trabajo consistirá en la aplicación de marcas permanentes sobre el pavimento terminado, de acuerdo con estas especificaciones, disposiciones especiales, lo indicado en los planos, o por el Fiscalizador.

Los detalles no contemplados en los planos se realizarán conforme al "Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways" (MUTCD) (Manual de Mecanismos de Control de Tráfico en los Estados Unidos), U.S. Department of Transportation y Federal Highways and Transportation y Normas Panamericanas.

705-2. Materiales.- Las pinturas para tráfico serán las indicadas en la Sección 826. Además, los materiales cumplirán las siguientes especificaciones:

Las micro esferas de vidrio	AASHTO M 247, Tipo 1
Las franjas de material termoplástico eyección caliente.	AASHTO M 249, Para moldeado del tipo en

Las franjas de pavimento del tipo plástico puestas en frío, serán de uno de los siguientes materiales, de acuerdo con el requerimiento de espesor indicado y además los requisitos contractuales:

- 1.5 mm. de polímero flexible retroreflectivo
- 1.5 mm. de premezcla de polímero flexible
- 2.3 mm. de plástico frío.

Las marcas que sobresalgan del pavimento serán de acuerdo al tipo y tamaños definidos en los planos y a los requisitos indicados en el contrato.

705-3. Procedimiento de Trabajo.

705-3.01. Generales.- Las superficies en las cuales las marcas serán aplicadas, estarán limpias, secas y libres de polvo, de suciedad, de acumulación de asfalto, de grasa u otros materiales nocivos.

Cuando las marcas sean colocadas en pavimentos de hormigón de cemento Portland, el pavimento deberá ser limpiado de todo residuo, previamente a la colocación de las marcas.

Las franjas serán de un ancho mínimo de 10 cm. Las líneas entrecortadas tendrán una longitud de 3 m. con una separación de 9 m. Las líneas punteadas tendrán una longitud de 60 cm. con una separación de 60 cm.

Las franjas dobles estarán separadas con un espaciamiento de 14 cm.

Las flechas y las letras tendrán las dimensiones que se indiquen en los planos.

Todas las marcas presentarán un acabado nítido uniforme, y una apariencia satisfactoria tanto de noche como de día, caso contrario, serán corregidas por el Contratista hasta ser aceptadas por el Fiscalizador y sin pago adicional.

705-3.02. Marcas de Pinturas.- Las marcas serán aplicadas con métodos aceptables por el Fiscalizador. El cabezal rociador de pintura será del tipo spray y que permita aplicar satisfactoriamente la pintura a presión, con una alimentación uniforme y directa sobre el pavimento. Cada mecanismo tendrá la capacidad de aplicar 2 franjas separadas, aun en el caso de ser sólidas, entrecortadas o punteadas. Todo tanque de pintura estará equipado con un agitador mecánico. Cada boquilla estará equipada con una válvula, que permita aplicar automáticamente líneas entrecortadas o punteadas. La boquilla tendrá un alimentador mecánico de microesferas

de vidrio, que opera simultáneamente con el rociador de pintura, y distribuirá dichas microesferas de vidrio con un patrón uniforme a la proporción especificada.

La pintura será mezclada previamente y aplicada cuando la temperatura ambiente esté sobre los 4 grados centígrados y como se indica en la numeral 705-3.01.

Para franjas sólidas de 10 cm. de ancho, la tasa mínima de aplicación será de 39 lt/km. Para franjas entrecortadas o de líneas punteadas, la tasa mínima de aplicación será de 9.6 lt/km. y 13 lt/km. respectivamente.

La mínima tasa de aplicación para flechas y letras será de 0.4 lt/m^2 de marcas.

Las micro esferas de vidrio serán aplicadas a una tasa mínima de 0.7 kg. por cada lt. de pintura.

Las áreas pintadas estarán protegidas del tráfico hasta que la pintura esté suficientemente seca.

Cuando lo apruebe el Fiscalizador, el Contratista aplicará pintura o micro esferas de vidrio en dos aplicaciones, para reducir el tiempo de secado en áreas de tráfico congestionado.

Nº del Rubro de Pago y Designación		**Unidad de Medición**
27	Marcas en pavimento	Metro Lineal (m)

RUBRO N° 28.- MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)

Descripción.

Este trabajo consistirá en la aplicación de marcas permanentes sobre el pavimento terminado, de acuerdo con estas especificaciones, disposiciones especiales, lo indicado en los planos, o por el Fiscalizador.

Los detalles no contemplados en los planos se realizarán conforme al "Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways" (MUTCD) (Manual de Mecanismos de Control de Tráfico en los Estados Unidos), U.S. Department of Transportation y Federal Highways and Transportation y Normas Panamericanas.

Materiales. Las pinturas para tráfico serán las indicadas en la Sección 826. Además, los materiales cumplirán las siguientes especificaciones:

Las microesferas de vidrio AASHTO M 247, Tipo 1

Las franjas de material termoplástico AASHTO M 249, Para moldeado del tipo en eyección caliente.

Las franjas de pavimento del tipo plástico puestas en frío, serán de uno de los siguientes materiales, de acuerdo con el requerimiento de espesor indicado y además los requisitos contractuales:

1.5 mm. de polímero flexible retroreflectivo
1.5 mm. de premezcla de polímero flexible
2.3 mm. de plástico frío.

Las marcas que sobresalgan del pavimento serán de acuerdo al tipo y tamaños definidos en los planos y a los requisitos indicados en el contrato.

Procedimiento de Trabajo.

Generales. Las superficies en las cuales las marcas serán aplicadas, estarán limpias, secas y libres de polvo, de suciedad, de acumulación de asfalto, de grasa u otros materiales nocivos.
Cuando las marcas sean colocadas en pavimentos de hormigón de cemento Portland, el pavimento deberá ser limpiado de todo residuo, previamente a la colocación de las marcas.
Las franjas serán de un ancho mínimo de 10 cm. Las líneas entrecortadas tendrán una longitud de 3 m. con una separación de 9 m. Las líneas punteadas tendrán una longitud de 60 cm. con una separación de 60 cm.
Las franjas dobles estarán separadas con un espaciamiento de 14 cm.
Las flechas y las letras tendrán las dimensiones que se indiquen en los planos.
Todas las marcas presentarán un acabado nítido uniforme, y una apariencia satisfactoria tanto de noche como de día, caso contrario, serán corregidas por el Contratista hasta ser aceptadas por el Fiscalizador y sin pago adicional.

Marcas de Pavimento Sobresalidas (MPS). Las marcas serán colocadas en sitios e intervalos que estén especificados, tanto en los planos, como en el contrato. No se procederá a la colocación de las marcas de pavimento en tanto no haya sido aprobada la superficie del pavimento.

Las marcas MPS serán aplicadas a una temperatura mínima de 21 grados centígrados. El pavimento tendrá superficie seca y, si la temperatura del pavimento es menor a 21 grados centígrados, se lo calentará con una fuerte irradiación de calor (no directamente con la llama). Los MPS serán calentados previamente a la colocación, mediante calor a una temperatura máxima de 49 grados centígrados por un tiempo máximo de 10 minutos.

El adhesivo se mantendrá a una temperatura de 16 a 29 grados centígrados antes y durante la aplicación. Los componentes del adhesivo epóxico serán mezclados uniformemente, hasta conseguir una consistencia adecuada previa a su uso. El adhesivo mezclado será desechado cuando, debido a la polimerización, se ha endurecido y reducido su trabajabilidad.

La mezcla adhesiva se aplicará en el área que ha sido preparada previamente. Luego el MPS será presionado en el sitio correspondiente, hasta que la mezcla adhesiva aparezca en toda la periferia del MPS. La cantidad requerida de adhesivo por cada dispositivo estará entre 20 y 40 gramos.

La secuencia de las operaciones serán ejecutadas tan rápido como sea posible. La mezcla adhesiva y el MPS serán colocados sobre el pavimento dentro de un tiempo máximo de 30 segundos, luego del precalentamiento y limpieza del pavimento. El MPS no deberá haberse enfriado más de un minuto antes de la colocación.

El tiempo de precalentamiento del pavimento será ajustado de tal forma que se asegure que la adherencia del MPS se de en no más de 15 minutos. El pegado se considerará satisfactorio cuando el adhesivo desarrolle un mínimo esfuerzo de tensión de 124 gr/cm2 o una tensión total de 11 kg.

El Fiscalizador deberá verificar, por muestreo de al menos un 5% de los MPS colocados, que se cumpla con este requerimiento. El Fiscalizador deberá usar para el efecto un dinamómetro manual.

Los MPS estarán espaciados y alineados como se indique en los planos o como lo establezca el Fiscalizador. Se tolerará un desplazamiento no mayor de 1.5 cm. a la izquierda o a la derecha de la línea de referencia.

El Contratista removerá y reemplazará todas las marcas inadecuadamente localizadas, sin costo adicional para el Ministerio.

Las marcas de pavimento no serán colocadas sobre las juntas transversales o longitudinales del pavimento.

El color de los reflectores, cuando son iluminados por las luces de un automóvil, será de color claro, amarillo o rojo. Un mal color de reflexión será motivo para su rechazo.

Métodos de medida. Las cantidades aceptadas de marcas de pavimentos serán medidas de la siguiente manera:

Método unitario. La cantidad a pagarse será el verdadero número de unidades (tales como flechas, símbolos, leyendas, MPS, etc.) de los tipos y tamaños especificados en el contrato, que han sido suministrados, terminados y aceptados por el Fiscalizador.

705 5. Pago. Las cantidades entregadas y aceptadas en la forma que se indicó anteriormente, se pagarán al precio unitario establecido en el contrato. De acuerdo al listado de rubros que se indican a continuación y que se presentan en el cronograma de trabajo. Tales precios y pagos serán la compensación total del trabajo descrito en esta sección.

Nº del Rubro de Pago y Designación		**Unidad de Medición**
28	Marcas Sobresalidas de pavimento	Cada una

RUBRO N°29.- PANCARTA INFORMATIVA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN

Trata sobre la implementación de una adecuada señalización con temas alusivos a la prevención y control de las actividades humanas a fin de evitar deterioros ambientales en las zonas de trabajo del proyecto.

Las señales se harán en planchas de tol galvanizado de 2.40m x 1.20 m y estarán soportadas por tubos metálicos galvanizados cuadrados de 2" y una base móvil que puede ser de perfil metálico o concreto, siempre y cuando brinden estabilidad a la señalética.

PROCEDIMIENTO

Antes de iniciar los trabajos preliminares en la obra, el Contratista implementará una adecuada rotulación ambiental de carácter: i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricciones.
Las señales informativas tendrán como objetivo el advertir a los trabajadores, visitantes y población aledaña a la zona de la obra sobre la ejecución de trabajos relacionados con la vía.
Las señales de restricción señalarán las acciones que no se deben realizar a fin de no causar impactos ambientales negativos en el entorno.
La temática particular para cada tipo de rótulo, así como el material y ubicación estarán contempladas en las especificaciones ambientales particulares o en su caso por el criterio del Fiscalizador.
Este tipo de rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los planos de la obra o disposiciones del Fiscalizador. En casos en se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización, se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro. Salvo casos en que la Fiscalización lo considere inconveniente, los letreros serán de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.

MEDICIÓN Y PAGO

Este rubro se medirá y pagará en unidades (u) La medición de los rótulos será unitaria y se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
29 Pancarta informativa (letrero)-con estructura.....	Cada una

RUBRO N°30.- COMUNICACIONES RADIALES

Descripción. Esta sección conlleva la ejecución por parte del Contratista de un conjunto de actividades cuya finalidad es la de fortalecer el conocimiento y respeto por el patrimonio natural y el involucramiento de los habitantes que serán beneficiados por la obra.
Estarán dirigidas hacia dos puntos focales de la obra: a) la población directamente involucrada con la obra y demás actores sociales que se localizan dentro del área de influencia; y b) el personal técnico y obrero que está en contacto permanente con la obra y el ambiente.

Su proceso de ejecución debe iniciar 15 días antes del arranque de las obras y ser continuo hasta la finalización de la construcción.

Procedimiento de Trabajo. Si en las especificaciones ambientales particulares no se mencionan nada al respecto, el Fiscalizador exigirá al Contratista el cumplimiento de esta sección, quien planificará y pondrá a consideración del Fiscalizador los contenidos, cronograma y metodologías de ejecución para su aprobación.
Las tareas mínimas que tiene que realizar el Contratista deben ser:

Charlas de concientización.

Las charlas de concientización estarán dirigidas a los habitantes de las poblaciones aledañas y polos de la vía, que directa o indirectamente están relacionados con el objeto de la obra vial.
Estas charlas desarrollarán temas relativos al proyecto y su vinculación con el ambiente, tales como:

- El entorno que rodea a la obra y su íntima interrelación con sus habitantes;
- Los principales impactos ambientales de la obra y sus correspondientes medidas de mitigación;
- Beneficios sociales y ambientales que traerá la construcción / rehabilitación viales;
- Cómo cuidar la obra una vez que ha terminado los trabajos de construcción;
- Otros.

La temática será diseñada y ejecutada por profesionales con suficiente experiencia en manejo de recursos naturales, desarrollo comunitario y comunicación social. La duración de estas charlas será de un mínimo de 60 minutos y se las dará en los principales centros poblados aledaños a la obra vial.
Como soporte de estas charlas el Contratista implementará una serie de "comunicados radiales", afiches e instructivos, que sustentarán principalmente el tema de la obra y el medio ambiente, los cuales, antes de ejecutarse deberán ser propuestos al Fiscalizador, para su conocimiento y aprobación.
Los comunicados radiales serán de 1 a 2 minutos de duración y su temática será informativa respecto de las obras a realizar como parte de la obra vial a ejecutarse. Se utilizará el medio radial que tenga influencia en las poblaciones meta.

Medición. El Fiscalizador verificará la ejecución en cantidad y tiempos de las actividades antes indicadas, estableciendo de forma cierta su cumplimiento.

Pago. Las cantidades medidas se pagarán a los precios contractuales para los rubros designados a continuación y que consten en el contrato.

Estos pagos constituirán la compensación total por la planificación, elaboración, transporte y realización de las actividades descritas; así como por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas para la ejecución de los trabajos indicados anteriormente.

No. del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
30 Comunicados radiales	Cada uno

RUBRO N°31.- SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M
RUBRO N°32.- SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M
RUBRO N°33.- SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M
RUBRO N°34.- SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M

708-1. Descripción.- Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de señales completas, adyacentes a la carretera, de acuerdo con los requerimientos de los documentos contractuales, el Manual de Señalización del MOP y las instrucciones del Fiscalizador.

Las placas o paneles para señales al lado de la carretera serán montados en postes metálicos que cumplan las exigencias correspondientes a lo especificado en la Sección 830. Serán instaladas en las ubicaciones y con la orientación señalada en los planos.

708-2. Instalación de postes.- Los postes y astas se colocarán en huecos cavados a la profundidad requerida para su debida sujeción, conforme se indique en los planos. El material sobrante de la excavación será depositado de manera uniforme a un lado de la vía, como lo indique el Fiscalizador.

El eje central de los postes o astas deberán estar en un plano vertical, con una tolerancia que no exceda de 6 milímetros en tres metros.

El espacio anular alrededor de los postes se rellenará hasta el nivel del terreno con suelo seleccionado en capas de aproximadamente 10 centímetros de espesor, debiendo ser cada capa humedecida y compactada a satisfacción del Fiscalizador, o con hormigón de cemento Portland, de acuerdo a las estipulaciones de los planos o a las especificaciones especiales.

Los orificios para pernos, vástagos roscados o escudos de expansión se realizarán en el hormigón colado y fraguado, por métodos que no astillen el hormigón adyacente a los orificios.

Si los postes son de acero, deberán estar de acuerdo a los requerimientos de la ASTM A 499, y si son galvanizados, estarán de acuerdo con la ASTM A 123.

Si los postes son de aluminio, deberán estar de acuerdo con los requerimientos de la ASTM 322.

708-3. Instalación de placas para señales.- Las placas o tableros para señales se montarán en los postes, de acuerdo con los detalles que se muestren en los planos. Cualquier daño a los tableros, sea suministrado por el Contratista o por el Ministerio, deberá ser reparado por el

Contratista, a su cuenta, y a satisfacción del Fiscalizador; el tablero dañado será reemplazado por el Contratista, a su propio costo, si el Fiscalizador así lo ordena.

Los tableros de señales con sus respectivos mensajes y con todo el herraje necesario para su montaje en los postes, serán suministrados por el Contratista, excepto en las disposiciones especiales se dispone el suministro de los tableros por el Ministerio.

Cuando se utilicen láminas reflectivas, el color especificado será conforme a los requerimientos aplicables a la AASHTO M 268 y se colocará en superficies exteriores lisas. Tendrá que ser visible a una distancia no menor de 100 m.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
31 señales ecologicas (2.44x1.22)m	...Cada una
32 señales informativas (2.44x1.22)m	.....Cada una
33 señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m	..... Cada una
34 señales preventivas (0.75 x 0.75)m	....Cada una

RUBRO N°35.- SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES
RUBRO N°36.- SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES

DESCRIPCIÓN

Trata sobre la implementación de una adecuada señalización con temas alusivos a la prevención y control de las actividades humanas a fin de evitar deterioros ambientales en las zonas de trabajo del proyecto.

Las señales se harán en planchas de tol galvanizado de 1.20m x 0.60m y estarán soportadas por tubos metálicos galvanizados cuadrados de 2" en forma de trípode de forma que brinde estabilidad a la señalética.

La información que se presente en estas señales estará determinada por el Fiscalizador en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental.

PROCEDIMIENTO

Antes de iniciar los trabajos preliminares en la obra, el Contratista implementará una adecuada rotulación ambiental de carácter: i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricciones.

Las señales preventivas tendrán por objetivo advertir a los trabajadores y usuarios de la vía acerca de la existencia y naturaleza de peligros potenciales en las zonas de trabajo, e indicar la existencia de ciertas limitaciones o prohibiciones que se presenten, especialmente en cuanto a la velocidad de circulación

La temática particular para cada tipo de rótulo, así como el material y ubicación estarán contempladas en las especificaciones ambientales particulares o en su caso por el criterio del Fiscalizador.

Este tipo de rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los planos de la obra o disposiciones del Fiscalizador. En casos en se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización, se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro. Salvo casos en que la Fiscalización lo considere inconveniente, los letreros serán de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve.Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

MEDICIÓN Y PAGO.-Este rubro se medirá y pagará en unidades (u) La medición de los rótulos será unitaria y se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
35 señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	Cada una
36 señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	Cada una

RUBRO N°37.- CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES

Descripción

El contratista deberá proveer un sistema adecuado de contenedores para el almacenamiento transitorio de residuos sólidos contaminados, debiendo prever su retiro del lugar de su instalación, con una periodicidad adecuada a cada circunstancia, debiendo cumplir con las indicaciones de la Inspección.

El Contratista destinará un sector específico del obrador para la disposición transitoria de los residuos peligrosos dentro del cual se ubicarán los contenedores especialmente habilitados para tal fin, debidamente rotulados e identificados respecto al tipo de contaminantes que poseen los residuos y los riesgos que implican.

Dicho sector deberá presentar carteles en los que se advierte el riesgo. Asimismo, deberá disponer de piso de cemento y un peralte lateral o muro de contención en todo su entorno que asegure la retención del material dentro del sector, ante cualquier derrame.

El contratista deberá realizar el transporte de los distintos residuos, en equipos habilitados según la naturaleza de los residuos, en el marco de la legislación aplicable a esas tareas y de los requerimientos específicos de la o las autoridades de aplicación. La disposición final de los

residuos peligrosos deberá efectuarse en lugares o plantas de tratamiento expresamente autorizadas para tal fin, por la Autoridad de Aplicación que corresponda.

Procedimiento de Ejecución

Los contenedores serán turriles de 55 galones cada uno. Los contenedores metálicos deberán ser colocados de a en cada uno de los frentes de trabajo y en el área de instalación de faenas, ubicados en lugares adecuados aprobados por la Fiscalización Ambiental.

Los contenedores deberán ser herméticos, poseer tapa y estar ubicados de manera que no se generen derrames, una vez colmada su capacidad deberán ser trasladados al campamento para su disposición en según lo especificado por el fiscalizador Ambiental o a su vez al relleno sanitario más cercano donde se pueda dar una disposición adecuada a dichos residuos.

Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

Medición y pago

La medición y pago se lo hará por unidad (u) realmente ejecutadas y verificadas en el proyecto y en obra.

37 Contenedores metálicos de 55 galones.....Cada una

RUBRO N°38.- KIT ANTIDERRAMES

DESCRIPCION.-

El Kit de Respuesta para derrames de hidrocarburos derivados del petróleo, está diseñado para dar respuesta rápida, absorbiendo y conteniendo pequeños derrames.

PROCEDIMIENTO.-

Deberá contener como mínimo los siguientes elementos.

Absorbente mineral: A base de diatomeas. Esta arcilla, conformada en un 90% por sílice y en un 10% por otros minerales y materias orgánicas, posee una extraordinaria capacidad para absorber y encapsular todo tipo de líquidos. Es una roca sumamente porosa y liviana (pe 0,46) que, mediante un proceso de ósmosis, absorbe líquidos de cualquier viscosidad, aceites, combustibles, ácidos, venenos e inclusive agua y los encapsula en sus microporos para no volver a liberarlos en el tiempo.

Barreras absorbentes: Son cordones confeccionados con telas porosas y absorbentes rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico. Según el lugar en que se necesitará la barrera, será con uno u otro absorbente. Al costado de una inyectora con pérdidas de fluido hidráulico

convendrá la barrera de mineral, en una pileta donde se concentran aceites provenientes del lavado de motores se usará una barrera flotante rellena con absorbente hidrofóbico.

Almohadillas absorbentes: Para los casos donde los derrames son puntuales y más controlables. Por ejemplo en el caso de una brida que pierde en la maniobra de carga o descarga de combustible de un camión cisterna. Al igual que en el caso de las barreras, las almohadillas están rellenas con absorbente mineral o con absorbente orgánico. También se dan los casos en que deberá usarse una u otra según se trate de derrames sobre suelos duros o agua.

Desengrasante industrial: Desengrasante alcalino. De uso naval, aeronáutico, automotriz, metalúrgico, etc., para tareas de limpieza, ya sea en forma manual, por inmersión o spray. Para la remoción de grasas, aceites y para la limpieza de máquinas, motores, piezas, pisos engrasados, etc. Biodegradable.

Paños absorbentes: La característica fundamental de los paños es su alta capacidad de absorción de hidrocarburos y solventes orgánicos no polares y el rechazo total al agua (oleofílico e hidrofóbico). Estas características lo convierten en una excelente solución para la absorción de derrames de petróleo y sus derivados, tanto sobre el agua como sobre superficies duras. Absorbe hidrocarburos, solventes, herbicidas, pesticidas y otros químicos orgánicos. La posibilidad de escurrirse permite la recuperación del producto absorbido. No pueden ser utilizados para la absorción de líquidos acuosos, ácidos, productos cáusticos o químicos peligrosos. No contamina, no genera polvo, no inflama y es muy resistente a condiciones de humedad o temperatura extremas.

Equipo de Protección Personal: Mascarilla de Protección Respiratoria, Guantes (Nitrilo, Butilo, Vitón,PVC), Botas (Resistencia a Aceites), Overol manga larga Traje Tyvek / Monogafas de Protección Visual.

Perimetraje y señalización: Cinta de perimetraje, PELIGRO Paletas PARE/SIGA.

Taponamiento: Kit Taponamiento Básico (Tapones madera, martillo antichispas, cintaductos, Jabón barra.)

Confinamiento y recolección: Balde plástico, Bolsas plásticas, Pala Antichispas.

Herramientas de soporte operacional: Pala, destornilladores, linterna, Botiquín, Silbato.

Formularios y documentación: Tarjeta de Emergencias, Hoja de Seguridad, Guía, Manifiesto, Formularios de Informe de Incidentes / Accidentes. Guía de Primera Respuesta a Emergencias.

Al finalizar la obra, el contratista entregará estos elementos (que no hayan sido utilizados) a Fiscalización o a las bodegas del GADPPz.

MEDICIÓN Y PAGO

La medición y pago se lo hará por unidad (u) realmente ejecutadas y verificadas en el proyecto y en obra.

Mano de obra mínima calificada: Inspector de obra (Est. Oc. B3), Peón (Est. Oc. E2) y Chofer (Est. CH C1).

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
38 Kit antiderrames	..Cada una

RUBRO N°39: CINTA DE PELIGRO COLORES INTENSOS (mat. polietileno)

Definición

Este Ítem tiene el objetivo de prevenir incidentes o accidentes tanto para el personal de la obra, como para los transeúntes, por lo que se implementara medidas preventivas, las cuales deberán ser visibles y adecuadas al área de trabajo. La señalización con cinta plástica consiste en la delimitación física del perímetro del área de trabajo, para advertir la presencia de zanjas, promontorios de materiales y otros elementos que pudieran representar un peligro para el personal de trabajo, transeúntes y/o usuarios de las vías.

Materiales y/o equipos

El contratista proveerá todos los insumos y materiales, equipos necesarios correspondientes, para una adecuada ubicación y de esta manera prevenir incidentes debiendo ser estos aprobados por la Supervisión Ambiental.

Procedimiento para la ejecución

Se colocará la cinta en lugares donde se tenga que delimitar el perímetro del área de trabajo, principalmente en sectores de alto tráfico de vehículos y personas.

La cinta de seguridad debe ser de polietileno, 10-15 cm de ancho, la cual debe llevar inscrito un mensaje de advertencia de seguridad.

Las cintas deben ser colocadas a una altura comprendida entre 0.90 y 1.20 m del terreno, de forma horizontal, ubicadas principalmente alrededor de los trabajos de excavaciones y/o movimiento de tierra y/o actividades que podrían generar riesgo de accidentes para los transeúntes. Las cintas deberán estar instaladas de manera permanente mientras el riesgo este latente. Estas cintas deben ser utilizadas dos veces como mínimo.

Se debe considerar la provisión de barras de fierro corrugado de 1,20 m de longitud que permitan afianzar la cinta para el cerco de las zanjas y obras en construcción de la obra, la disposición de las barras deberá considerarse cada 10 metros. Es importante que estas barras sean reutilizadas.

Medición

Este ítem será medido por metro lineal de cinta adquirido y dispuesto en obra. El especialista ambiental de la Supervisión de obra verificará la adecuada disposición de la cinta de seguridad en los lugares definidos. El especialista ambiental de la Supervisión de obra incluirá en su informe periódico las evidencias de la provisión y disposición de la cinta de seguridad, así como el uso correcto donde se haya previsto su ubicación, a través de registros fotográficos, planillas de control u otros elementos que vea por conveniente describir.

Forma de pago

Este ítem ejecutado de acuerdo con las presentes especificaciones, medido de acuerdo a lo señalado y aprobado por la Supervisión, será pagado por metro lineal.

N° del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

39 Cinta de peligro colores intensos (mat. Polietileno).....Metros lineales

40.- S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA

DESCRIPCIÓN
Se refiere a provisión de conos de seguridad de altura de 710 mm para la delimitación de espacios, restricción de accesos, obras entre otras.

Unidad.- U
Materiales mínimos.- Cono de Seguridad de 710 mm Equipo mínimo.-
Mano de obra calificada:

CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS, NORMATIVAS Y APROBACIONES

Su fabricación ser de PVC flexible color naranja, con franjas reflectivas (laminas reflectiva tipo IV ASTM 4956, de 150mm de ancho y 100 mm, color blanco, espaciado 100mm 3.

MEDICION Y PAGO

El pago se realizará por unidad provista debidamente aprobada por fiscalización

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
40 S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflectiva	cada uno

41- SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA

Descripción. Considera una serie de actividades tendientes a delimitar y señalizar las áreas de trabajo de tal forma de generar todas las condiciones de seguridad a los usuarios de la vía y a los obreros de la misma en sus etapas de construcción y mantenimiento vial.

El propósito es que tanto los vehículos propios del Contratista como los que eventualmente deban utilizar sectores de la vía en construcción, debido a cruces, desvíos y accesos particulares, no constituyen un peligro para los propios trabajadores, los pobladores de la zona y los eventuales visitantes.

Procedimiento de Trabajo. El tránsito durante el proceso de construcción debe ser planificado y regulado mediante adecuados controles y auto explicativos sistemas de señalización.

El Contratista deberá cumplir todas las regulaciones que se hayan establecido, se establezcan o sean emitidas por el Fiscalizador, con la finalidad de reducir los riesgos de accidentes en la vía.

Deberán colocarse vallas de seguridad, cintas delimitadoras, conos, rótulos y otros que el Fiscalizador señale para cumplir los objetivos propuestos por esta sección.

Medición y Pago. Los trabajos que deban realizarse con los propósitos de esta sección, dada su naturaleza, no se pagarán en forma directa, sino que se considerarán en los rubros del contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación **Unidad de Medición**

41 Suministro de paleta de alto y siga.....cada uno

42.- CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)

DESCRIPCION.-

Este trabajo consistirá en "Promover el desarrollo sostenible de los recursos naturales de la región, mediante el mejoramiento de la administración, manejo y conservación de las áreas naturales protegidas y los bosques nativos remanentes, y apoyando a la generación y comunicación de los métodos más adecuados para la protección y aprovechamiento de todos los recursos naturales". Proteger los bosques remanentes de la región, públicos y privados, mediante el establecimiento de unidades de manejo forestal para producción y protección, a fin de mantener abiertas las opciones de desarrollo, a través del manejo de uso múltiple. Investigar tecnologías alternativas para el manejo y conservación de los recursos naturales de la región, incluyendo los productos maderables y no maderables, de forma que se apoye el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Promover y fortalecer la participación de las diferentes organizaciones y grupos locales en la planificación y ejecución de actividades de manejo de los recursos naturales y protección ambiental, incluyendo a los organismos no gubernamentales que se encargan de estos temas.

Unidad de Medición y Pago

42 Capacitación sobre preservación de recursos naturales (2 a 3 horas).....Cada una

43.- CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)

DESCRIPCION.-

Este trabajo consistirá en Identificar las características de peligrosidad y clasificar residuos peligrosos generados, se debe recopilar en su totalidad las hojas de seguridad las cuales proporcionan la información de peligrosidad de los residuos y posteriormente realizar una matriz de compatibilidades clasificar el 100% los residuos peligrosos de acuerdo a su compatibilidad.

Unidad de Medición y Pago

43 Capacitación sobre el manejo de desechos peligrosos (2 a 3 horas).....Cada una

44.- CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)

DESCRIPCION.-La Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito es promover mecanismos de prevención, es un proceso participativo que involucra a toda la comunidad trabajadora. El presente programa de capacitación está orientado a contribuir a la gestión estratégica de la prevención del riesgo, y a su vez es una herramienta de orientación y acompañamiento, dirigido a los trabajadores del sector, es un instrumento importante que contiene las metodologías y estrategias de capacitación, teniendo como resultado trabajadores sensibilizados, dispuestos a aportar con responsabilidad el autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades de tipo laboral inherentes a su actividad.

Unidad de Medición y Pago

44 Capacitación sobre el manejo de desechos peligrosos (2 a 3 horas).....Cada una

EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES

La seguridad industrial es el conjunto de normas de prevención y control que el contratista debe implementar en cada uno de sus frentes de trabajo e instalaciones a fin de evitar la ocurrencia de riesgos y accidentes de trabajo. La salud ocupacional, previene la generación de enfermedades profesionales consideradas graves y que son resultado de efectuar labores en un ambiente de trabajo inadecuado.

Objetivos.

Proteger la vida y la integridad de trabajadores, empleados y empleadores mediante la prevención de accidentes de trabajo por acciones irresponsables de cualquiera de los miembros de la constructora, apoyándose en la seguridad, capacitación, ayuda mutua y cooperación entre compañeros

Incorporar el componente ambiental, hábitos de calidad total, excelencia y seguridad

Crear conciencia e involucrar a los trabajadores en la observancia de la seguridad como medio de evitar daños irreversibles

Controlar permanentemente el cumplimiento de la seguridad en todos los frentes de trabajo

Medidas a implantarse dentro de la política de seguridad.

- Administrativas: involucra inspecciones, sistemas de comunicación, adaptación de instalaciones, responsabilidades de la empresa; educación, capacitación, entrenamiento, atención y apoyo a todo el personal reforzando los grupos de mayor riesgo de trabajo.

- Médicas: Consideran examen previo de ingreso, disposiciones sanitarias ambientales y de salud, medidas de higiene, sistemas de protección y de control médico permanente

- Técnicas: incluye programas de mantenimiento, seguridad, medidas técnicas y operativas a ejecutarse, evaluación, control, y cumplimiento de los planes de manejo ambiental.

Procedimiento de Trabajo.
El contratista tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en los frentes de trabajo y establecer programas que tiendan a lograr una adecuada salud física y mental de todo su personal, de acuerdo a la normativa que tiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), sobre el tema.

Como requerimientos mínimos para el cumplimiento de lo dicho, deberá considerarse la ejecución de lo siguiente:

Crear un reglamento interno de trabajo elaborado por la empresa, el cual debe estar basado en el cumplimiento de las leyes vigentes, la protección del trabajador y el mejoramiento del ambiente laboral.

Se implementará una campaña educativa inicial por medio de charlas y afiches informativos sobre las normas elementales de higiene y comportamiento ocupacional.

Se impartirá en forma permanente a todos los jefes de cuadrilla, maestros mayores, subcontratistas, y demás trabajadores sin excepción, acerca de los riesgos que corren en cada uno de sus puestos de trabajo, las medidas de protección que deben tomarse en cuenta para trabajar eficientemente, y los primeros auxilios a restarse en caso de accidentes.

Los cascos de seguridad deben cumplir con la Norma INEN – 146, exigiendo y controlando su utilización.

Los chalecos deben ser reflectivos de material resistente, permiten identificar a los trabajadores y a los conductores advertir la presencia de trabajadores en la zona

No se podrá consumir bebidas alcohólicas ni estupefacientes durante la jornada normal de trabajo.

Tabla 8: Equipo de seguridad mínimo de trabajo

DESCRIPCIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD
Casco de seguridad de plástico Norma INEN - 146	U
Botas en caucho	Pares
Traje impermeable	U
Chaleco reflectivo	U
Guantes de trabajo (cuero)	Pares

Medición y forma de pago.-
El equipo de seguridad para trabadores se pagará por unidad con el precio unitario establecido en el contrato.

Materiales mínimos: BOTAS DE CAUCHO, CASCOS DE SEGURIDAD, CHALECO REFLECTIVO, PARES DE GUANTES, MASCARILLAS ATRAPAPOLVO, MASCARILLA PARA GASES, TAPONES AUDITIVOS.
Equipo mínimo:
Mano de obra mínima calificada:

Nº del Rubro de Pago y Designación	**Unidad de Medición**
Equipos de seguridad industrial para trabajadores.....	unidad

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:			
Fabian Salazar Firmado digitalmente porFabian Salazar DN: cn=Fabian Salazar gn=Fabian Salazar c=Ecuador l=EC Motivo:Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha:2022-03-18 12:25-05:00			
Elaborado por:	Ing. Fabian Salazar		
Cargo:	Analista de Estudios y Construcciones 1		
DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA Firmado digitalmente porDANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA DN: cn=DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION Motivo:Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha:2022-03-18 12:25-05:00			
Revisado y Aprobado por:	Ing. Daniel Ramos		
Cargo:	Director de Obras Publicas		

República del Ecuador

Ministerio del Ambiente y Agua

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

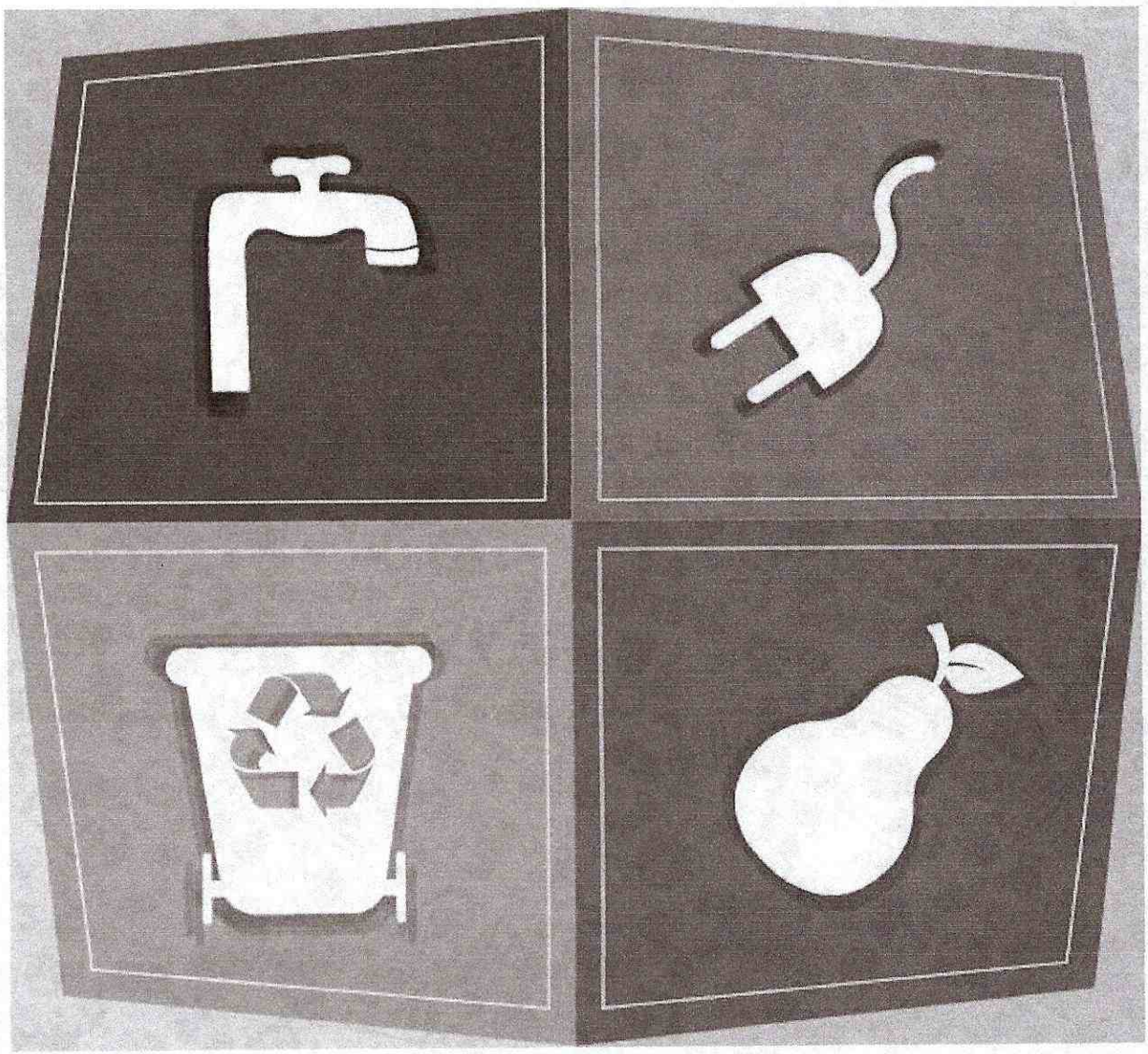

COMITÉ DE BUENAS PRÁTICAS AMBIENTALES

Dirección: Calle Madrid 1054 y Andaluc... Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593 2 398 7600 / www.ambiente.gob.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ÍNDICE

2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	OBJETIVOS	4
4.	ALCANCE	5
5.	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	6
5.1	USO DE LA ENERGÍA	7
5.2	USO DEL AGUA	10
5.3	GESTIÓN DE LOS DESECHOS	11
5.4	USO DEL PAPEL	12
5.5	CONSUMO RESPONSABLE	14
5.6	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	15

2 INTRODUCCIÓN

Actualmente estamos inmersos en una cultura de comprar, usar y desechar, y se debe considerar que los residuos generados en nuestra vida cotidiana aportan contaminación al ambiente, al igual que el derroche de recursos como el agua, la energía, el papel y el uso inadecuado de los autos, por tanto, generamos una serie de problemas ambientales que exigen tomar medidas de forma personal e institucional para mitigarlos.

El Ministerio del Ambiente del Ecuador MAE, a través de la SCA, en su afán por cambiar y motivar a acciones de rescate del planeta, ha preparado esta guía con el fin de llegar a los funcionarios público y privados unas nociones básicas sobre la gestión ambiental de la entidad, estableciendo unas prácticas en dependencias administrativas que conlleven una reducción del impacto ambiental provocado por la actividad de la misma y más concretamente, por cada uno de los trabajadores de manera individual. Aunque este impacto pudiera notarse como poco significativo o bajo, siempre se pueden llevar a cabo pequeñas acciones encaminadas a su prevención o su reducción.

En esta guía aparecen una serie de pautas de comportamiento en relación con los aspectos ambientales significativos que han sido identificados en las dependencias administrativas, es decir, aquellos elementos de las actividades, productos o servicios de la entidad que interactúan con el medio ambiente produciendo un impacto asociado.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar la sostenibilidad Ambiental de las empresas públicas y privadas, a través del conocimiento de aquellos problemas generados por las malas acciones ambientales.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Crear una cultura ambiental en los funcionarios públicos y privados.
- Establecer medidas y acciones que promuevan la eficiencia en el manejo de recursos y desechos que tienen un impacto al ambiente.
- Promover la sensibilización, formación y participación de todos los funcionarios públicos y privados en la aplicación de buenas prácticas ambientales.
- Disminuir el consumo innecesario de agua, energía eléctrica, suministros y combustibles, utilizando eficientemente los mismos.
- Disminuir la cantidad de residuos sólidos generados y facilitar su reutilización y reciclaje.

4. ALCANCE

Esta Guía de Buenas Prácticas Ambientales para dependencias administrativas, puede ser aplicada en toda institución Pública o Privada que tenga como objetivo hacer uso eficiente de los recursos.

5. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

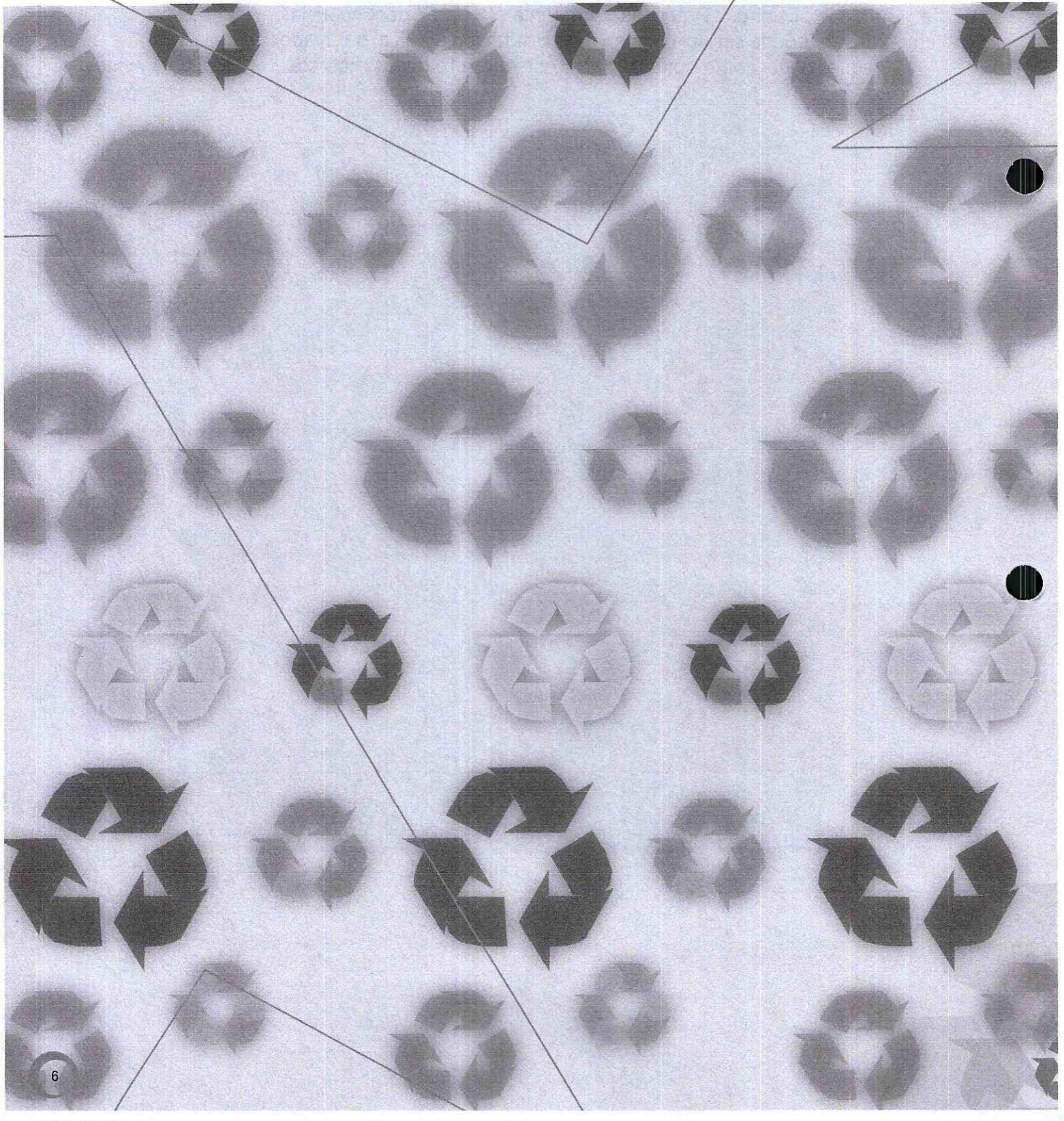

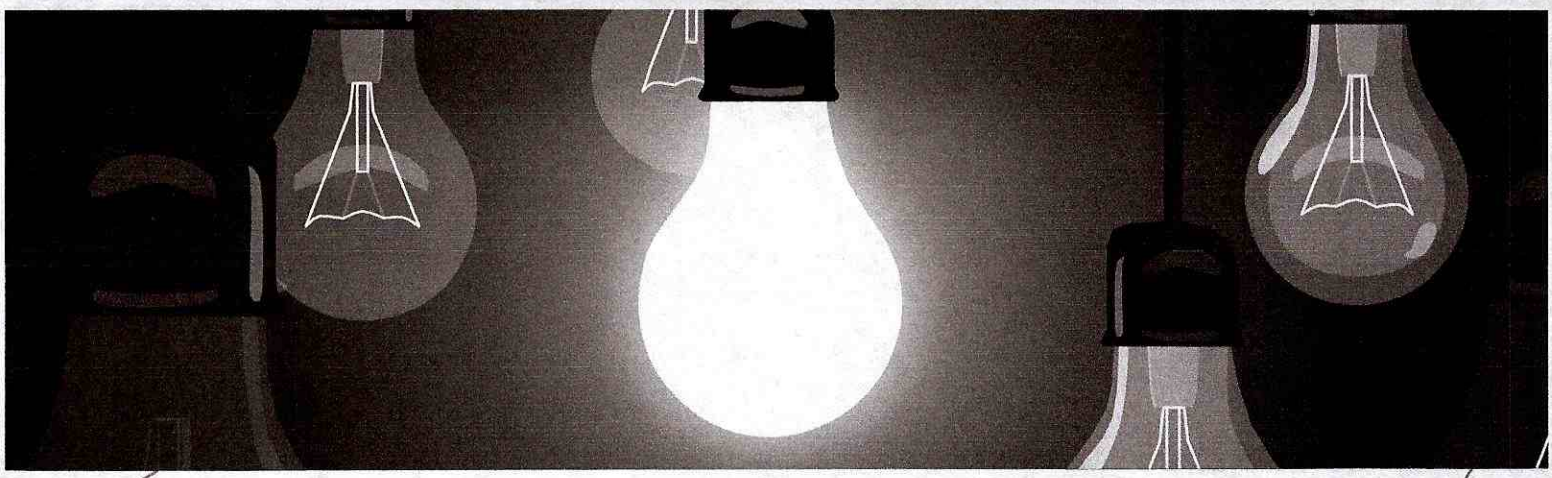

5.1 USO DE LA ENERGÍA

El consumo de energía supone la mayor partida controlable de gasto en una dependencia administrativa. La utilización cada vez más mayoritaria de aparatos eléctricos supone un aumento importante en los consumos y por tanto del gasto.

Estableciendo una serie de prácticas de dependencia administrativa se puede producir hasta un 50% de ahorro. Algunas de estas prácticas que se pueden adoptar para reducir el consumo energético son:

Equipos de Ofimática

- Una vez finalizada la jornada de trabajo apaga las luces, impresoras, computadoras y demás aparatos eléctricos.
- Cuando te ausentes por más de una hora, mejor apaga el monitor de la computadora o ponlo en hibernar, ya que gasta un 70% total del consumo energético del equipo. Un monitor encendido tiene una potencia de 60 W, unos 6,5 W en espera, y 1W apagado.
- El único protector de pantalla que ahorra energía es negro. Es deseable configurarlo para que se active tras 10 minutos de inactividad.
- Los ordenadores portátiles son más eficientemente energéticos que los de mesa.
- Reduce el uso del papel o del secador de manos, utiliza tu propia toalla.
- Da preferencia al uso de las escaleras en lugar de los ascensores; es mucho más saludable, económico y ecológico.
- Llama al ascensor pulsando solo un botón para evitar hacer viajes innecesarios. O si vas a bajar o subir solo un piso mejor haz ejercicio, es bueno para tu salud.
- No conectes varios aparatos al mismo tiempo porque puede producirse una sobrecarga, posibles apagones y deterioro de las instalaciones a largo plazo.

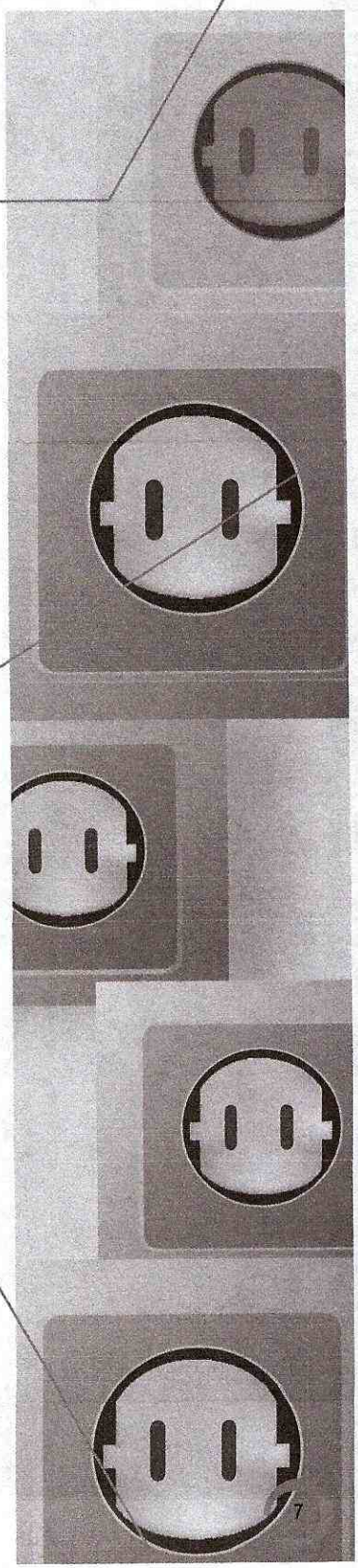

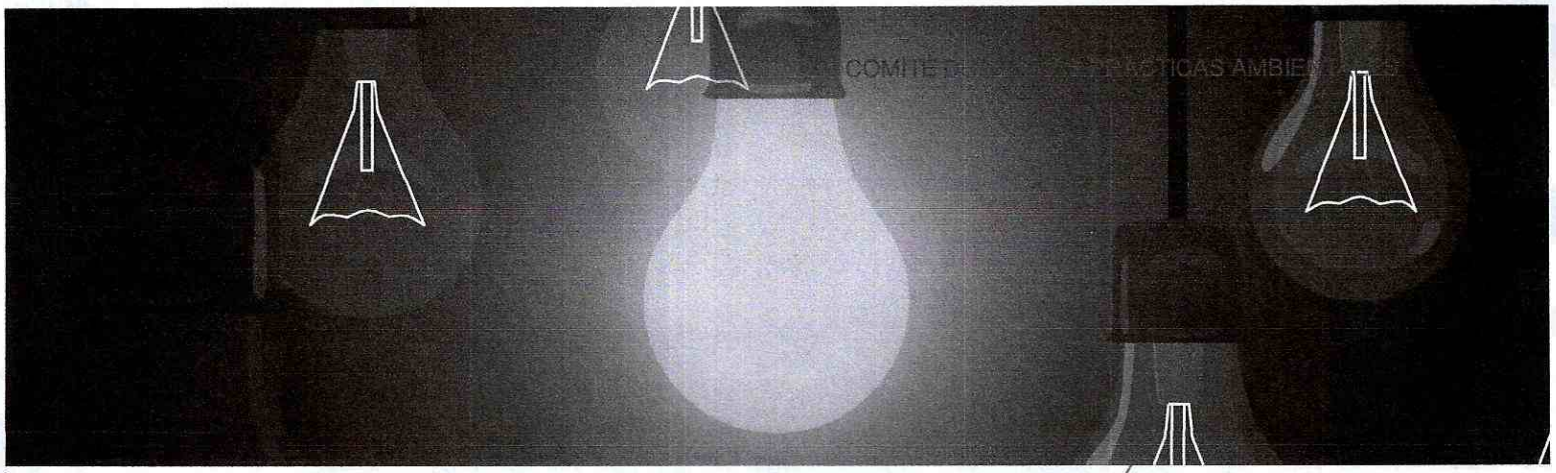

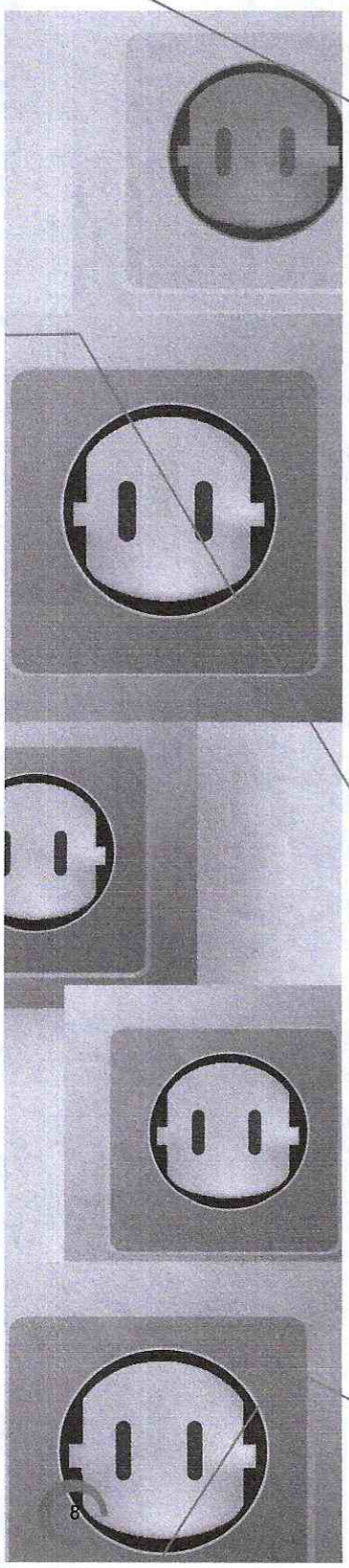

Configura los equipos de tu dependencia administrativa como computadoras, copiadoras, impresoras, etc. en modo de "ahorro de energía" para reducir el consumo de electricidad hasta en un 50%.

Para sacar tres o menos copias, es mejor imprimir. A partir de cuatro hojas, la copiadora es la mejor opción.

Comparte eficientemente los equipos de dependencia administrativa entre compañeros.

Reporta a la unidad de tecnología de la institución daños o dificultades en el uso de equipos informáticos, ya que requieren de un adecuado mantenimiento para su óptimo rendimiento.

Evitar el uso del fax térmico, ya que consume más energía y el papel no puede reciclarse.

Climatización

- Usar estos dispositivos sólo cuando sea necesario. Siempre que sea posible, aprovechar la regulación natural de la temperatura, por ejemplo, en verano las ventanas entornadas o las corrientes de aire pueden refrescar algunas salas sin necesidad de encender el aire acondicionado.

- Apagar o minimizar los sistemas de calefacción o aire acondicionado en las salas no ocupadas: sala de reuniones vacías, fuera de las horas de trabajo.

  Conocer adecuadamente cómo funcionan los sistemas de calefacción y refrigeración, para maximizar la eficiencia de los equipos de climatización.

- Mantener la temperatura aproximadamente en 20°C en invierno, y aproximadamente en 24°C en verano, para disminuir el consumo energético.

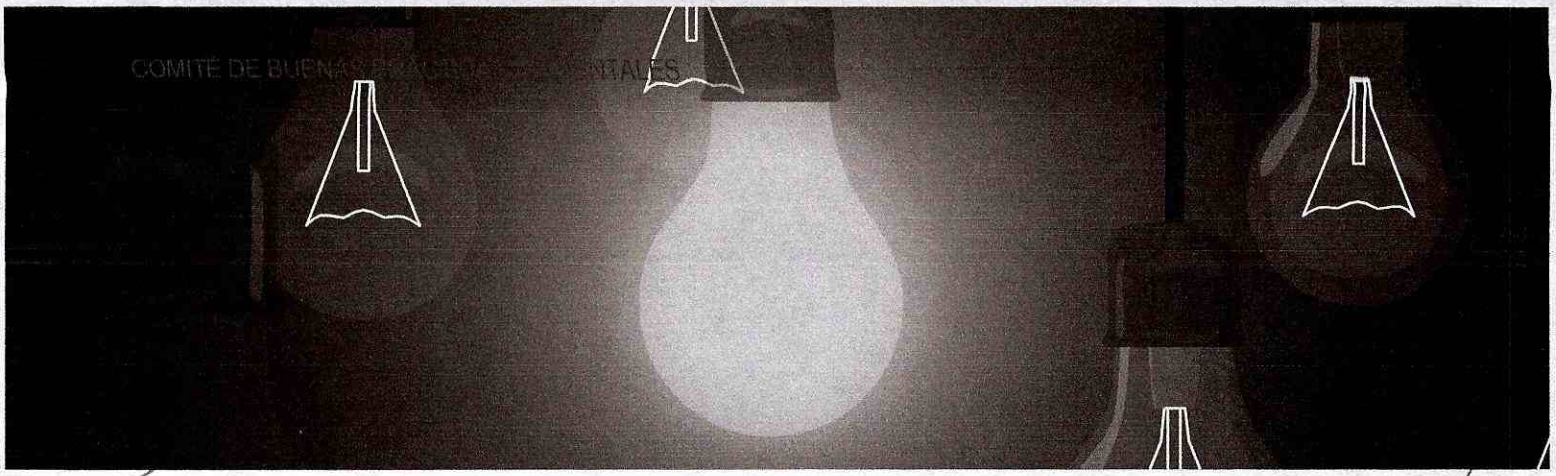

- Asegurarse de que los equipos de climatización se programan para funcionar exclusivamente en el período de trabajo, a excepción de situaciones en las que haga falta calefacción o refrigeración previas.

- Asegurarse de que las puertas y ventanas están cerradas mientras funcionan los equipos de climatización, para impedir pérdidas y derroche.

Iluminación

La iluminación puede suponer hasta el 30% del total de la factura energética de una dependencia administrativa. Algunas de las consideraciones a tener en cuenta son:

- Sustituir progresivamente las antiguas bombillas incandescentes y tubos fluorescentes, que usan tecnología ineficiente que desprende más calor que luz.

- Usar interruptores independientes para iluminar sólo las zonas necesitadas de una misma área.

- Aprovechar la iluminación natural, organizando los puestos de trabajo de manera que se mantenga una adecuada iluminación, manteniendo limpias las ventanas y abriendo las persianas, cortinas u otros elementos similares, etc.

- Antes de encender las luces para encubrir los reflejos del sol en los ordenadores, probar cambiando los puestos de trabajo de lugar o la orientación de la pantallas, así como instalando láminas antirreflectantes en las ventanas o cortinas orientables.

- Asegurar una gestión apropiada de los tubos fluorescentes y bombillas, pues son residuos especiales.

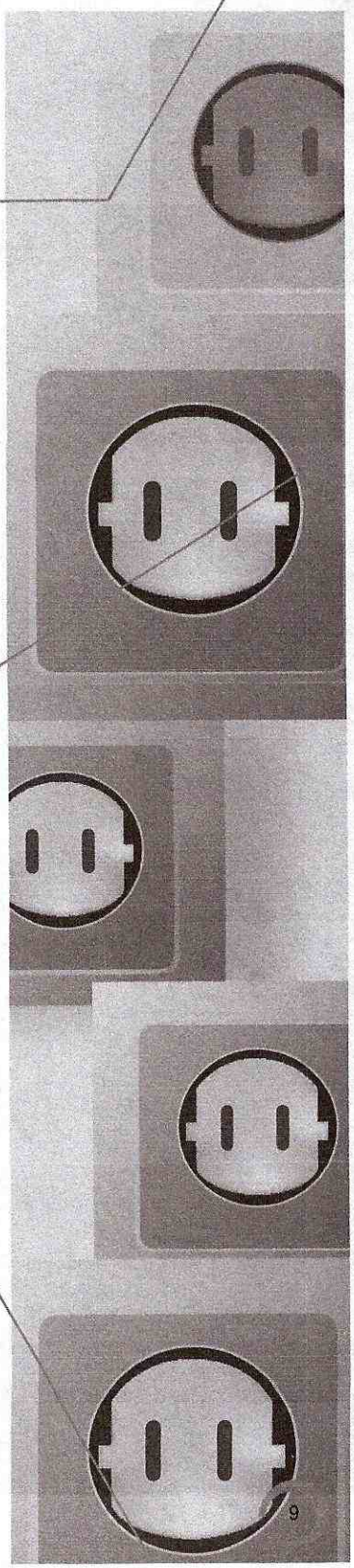

5.2 USO DEL AGUA

Actualmente, el consumo de agua aumenta de manera muy acelerada y si bien el recurso agua podría considerarse como renovable, su calidad disminuye de manera paulatina lo que puede dar lugar a problemas de escasez. Además, hay que considerar que el coste real del agua es superior a los costes de suministro y depuración, de lo cual se deduce la importancia de realizar prácticas que reduzcan el consumo.

En las dependencias administrativas se produce un importante consumo de agua, destacando que más de dos tercios del gasto se produce en el cuarto de baño, por lo que la utilización de sistemas ahorradores de agua no sólo reduciría dicho consumo, sino que serviría de ejemplo a las personas que trabajan en ellas o las visitan.

- Colocar temporizadores o detectores de presencia para grifos. Esto puede suponer ahorros entre el 20 y el 40% del recurso.
- Las cisternas deberán ser de doble descarga o de interrupción de descarga, en todo caso con limitador del volumen de descarga como máximo de seis litros. Esto puede suponer ahorros de hasta un 40%. Utilizar sistemas de detección de fugas en las cañerías enterradas u ocultas.
- Las fuentes de consumo humano deben estar dotadas de sistemas temporizadores o limitadores de caudal.
- Soltar el agua del inodoro cuando así lo requiera y no usarlo como cesto de residuos (papel higiénico)

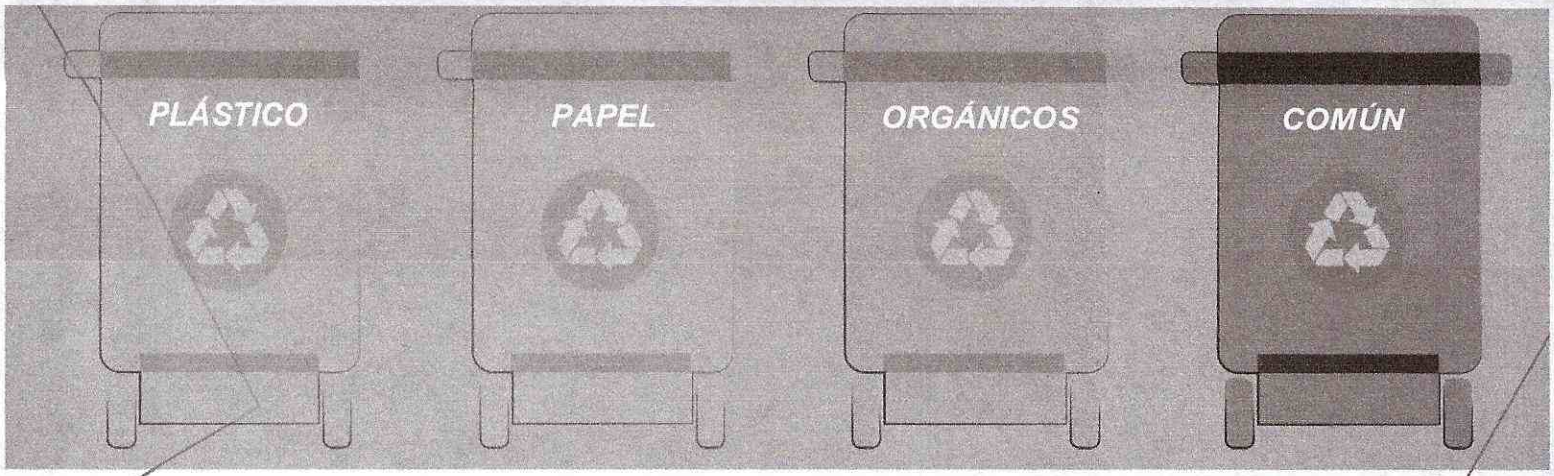

5.3 GESTIÓN DE LOS DESECHOS

Algunas prácticas que se pueden realizar para disminuir la generación de desechos sólidos son:

- Eliminar los tachos de cada puesto de los funcionarios y colocar los tachos en un solo lugar con los colores y etiquetas correspondientes, esto ayudará a mejorar la clasificación de los desechos (tacho verde-residuos orgánicos, tacho gris-papel y cartón, tacho azul-plástico, tacho blanco-vidrio y latas, tacho negro – desechos ordinarios)

- Poner en práctica las 3 R's

Reducir: Normalmente adquirimos productos que tienen muchos envoltorios como el plástico, espuma Flex, etc. que tardan mucho tiempo en descomponerse y que son fabricados con materiales escasos como el petróleo, agua y madera. Antes de comprar debemos pensar en lo que realmente necesitamos, y evitar envoltorios innecesarios.

Reutilizar: En este mundo modernizado se ha hecho normal el adquirir un bien y después de usarlo, fácilmente desecharlo sin pensar a dónde va eso que consideramos basura. Hay productos que podemos volver a usar muchas veces o darles otro uso haciendo algún artículo necesario para el hogar u dependencia administrativa evitando generar tanto desecho.

Reciclar: A este término se le suele confundir con el de "separar" o "reutilizar", sin embargo, el reciclar tiene que ver con la adquisición de materiales viejos o usados para ser procesados química o físicamente y obtener una materia prima y a a partir de ésta fabricar productos nuevos.

- Elimina el uso de botellas individuales de plástico, consume el agua del dispensador usando tomatodo o tu vaso personal.

- Elimina el uso excesivo de fundas plásticas, en su lugar utilizar fundas reutilizables.

5.4 USO DEL PAPEL

La introducción de las nuevas tecnologías ha contribuido significativamente a una reducción del consumo de papel, si bien, la dependencia administrativa sin papel es aún más una promesa que una realidad: hasta el 90% de los residuos de una dependencia administrativa pueden ser de papel.

- Evitar su uso siempre que sea posible, por ejemplo, guardando los documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información en lugar de generar copias para cada persona, aprovechando las posibilidades de Internet, correos electrónicos, teléfono, etc.

- Utilizar de forma preferente y en la medida de lo posible papel reciclado. No se debe olvidar que el papel reciclado puede llegar a tener una calidad similar a la del papel convencional.

- Evitar imprimir documentos innecesarios o de aquellos que tienen mucho espacios libres (Ej: presentaciones de power point)

- Antes e imprimir, comprobar los posibles fallos y mejoras del documento, utilizando, por ejemplo, la "vista previa": ajuste de márgenes, división de párrafos eficiente, paginación correcta, reducción del tamaño de las fuentes, etc.

- Utilizar el papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos, siempre que sea posible. Igualmente, ajustar en la medida de lo posible, los textos para que quepan dos páginas de un documento, libro o publicación en una hoja estándar.

- Todos los documentos internos se imprimirán reutilizando papel o bien, usando papel reciclado y a doble cara.

- Utilizar medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible para reducir el uso de impresoras y faxes.

- Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para imprimir borradores, fabricar bloc de notas, etc.
- Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para
- Utilizar papel reciclado para hacer fotocopias.
- Imprimir en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar la reutilización, especialmente en el caso de los documentos internos, y el reciclaje.
- Separar el papel inservible, haciendo uso de los contenedores puestos a disposición a tal fin. Resulta interesante, siempre que sea posible, romper el papel antes de depositarlo en los contenedores para reducir el volumen que ocupa.
- Para los residuos, tener una pequeña papelera junto a cada mesa de trabajo optimizará la reutilización y reciclaje.

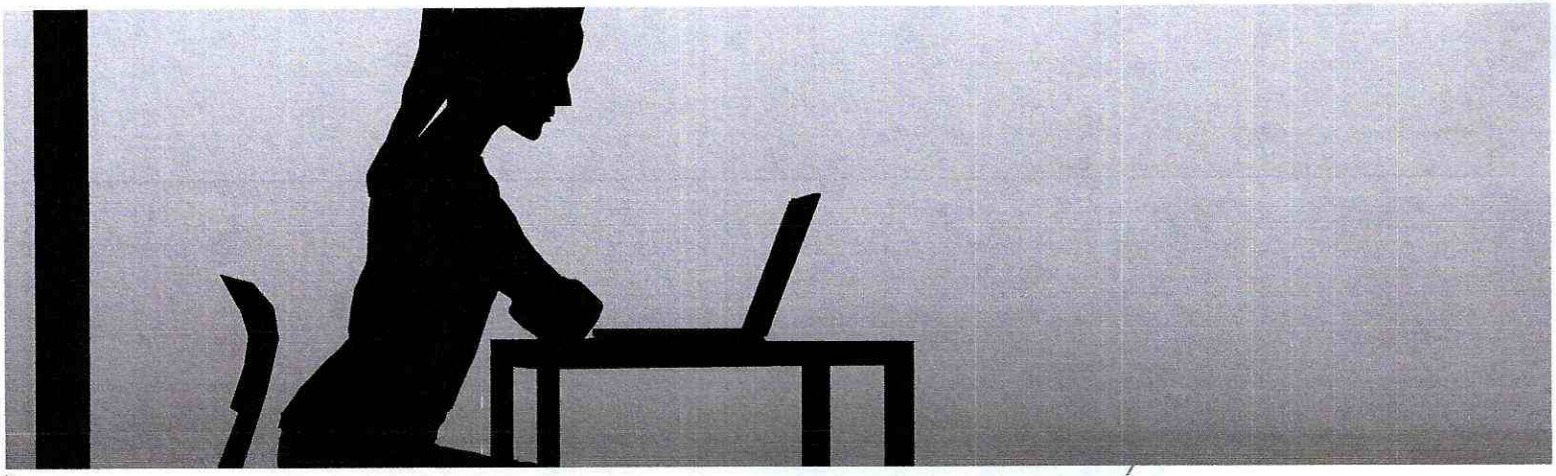

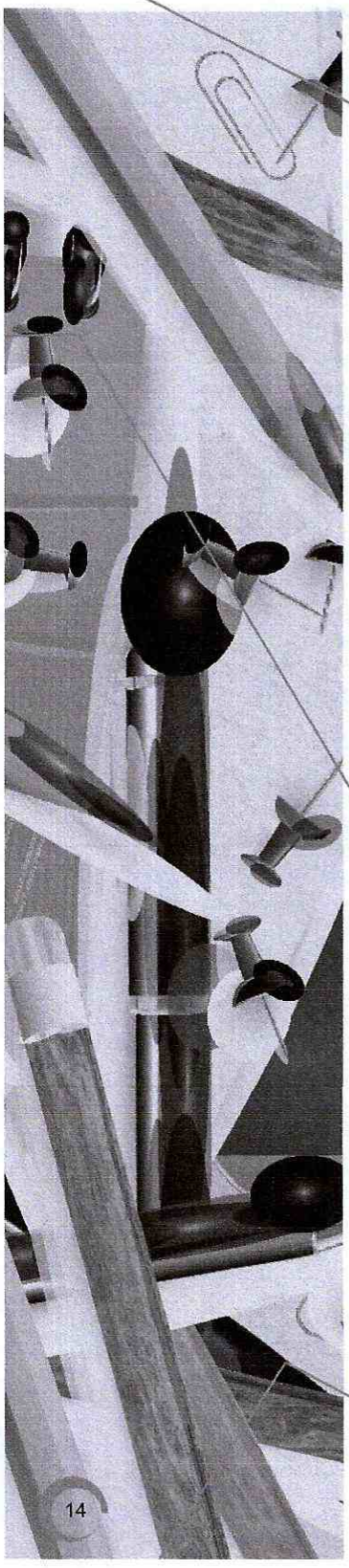

5.5 CONSUMO RESPONSABLE

- Ajústate a las necesidades reales en cuanto a los insumos que existen en tu lugar de trabajo, así evitarás comprar inútilmente.

  Utiliza adecuadamente y comparte el material de la dependencia administrativa para alargar su vida útil, al mismo tiempo que se genera ahorro para la institución.

- Si vas a almorzar en la dependencia administrativa evita comprar alimentos que sabes te darán en envases de polietileno (espuma flex) para transportarlos, es un material que no se puede reciclar y contamina por mucho tiempo el ambiente, lleva tus propios recipientes y pide que te pongan los alimentos en ellos. Seamos coherentes con nosotros mismos y con la institución donde trabajamos.

- Prefiere las pilas recargables, ya que las pilas comunes contaminan de 3 mil a 175 mil litros de agua dependiendo de sus componentes como el mercurio. Las pilas recargables pueden usarse hasta unas dos mil veces según el tipo y uso adecuado.

- Compra lápices y marcadores recargables, de esta manera evitarás generar más desechos. Prefiera productos cuyos envases tengan el logotipo de reciclable o reutilizable.

- Adquiere productos naturales para tu aseo personal, recuerda que el uso de aerosoles perjudica al ambiente.

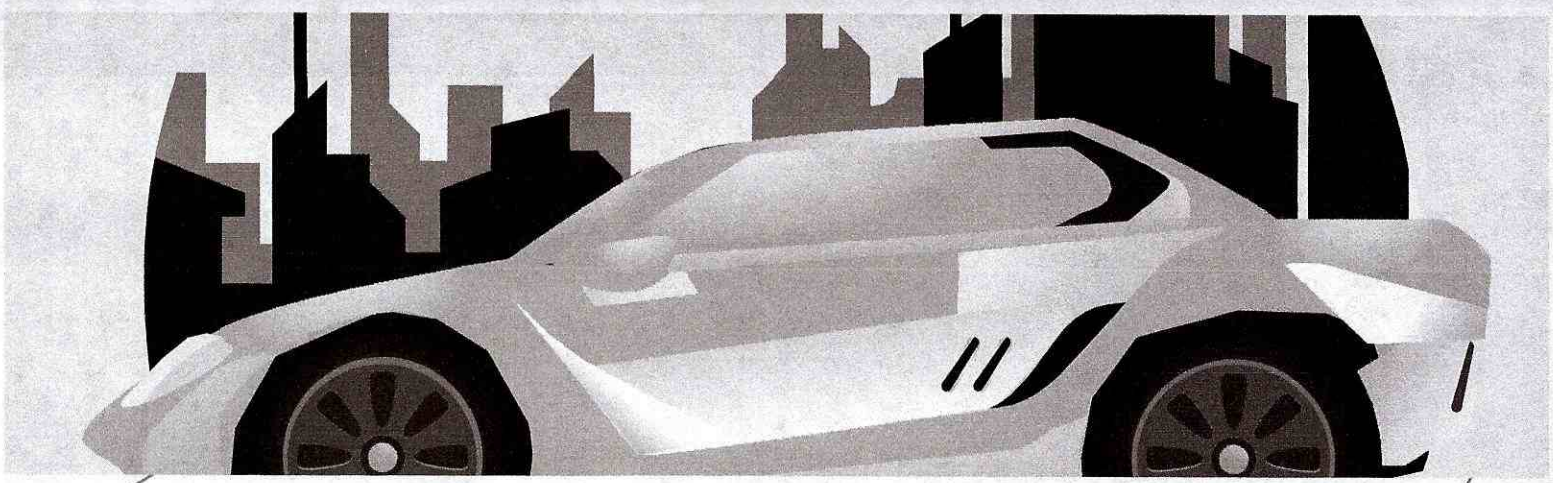

5.6 TRANSPORTE Y MOVILIDAD

En la actualidad, la necesidad de transportarse de la forma más rápida y cómoda ha provocado una dependencia de los derivados del petróleo, y como consecuencia, más contaminación atmosférica que tiene que ver con el Calentamiento Global y el Cambio climático que significan un grave peligro para la vida en el planeta.

Los desplazamientos del domicilio al lugar de trabajo son la causa más importante de atascos, ruidos, contaminación, etc. Cualquier entidad puede crear sistemas de movilidad alternativos y generar incentivos para que sus empleados se inclinen por medios de transporte más sostenibles.

- Desplazamiento a pie.
- Utilizar el transporte público.
- Utilizar bicicleta.
- Cuando es inevitable el uso del vehículo privado, el sistema de carro compartido puede ser una opción bastante eficiente.

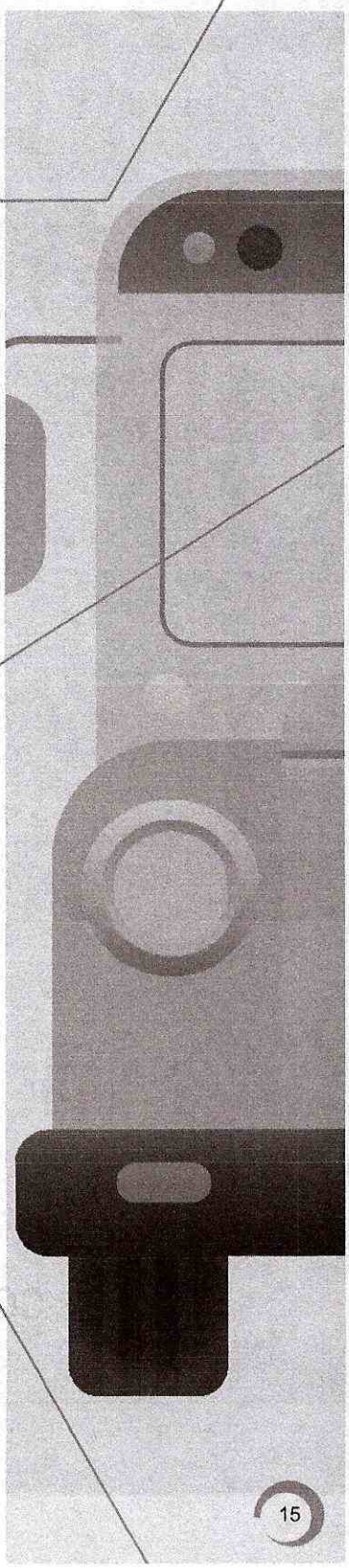

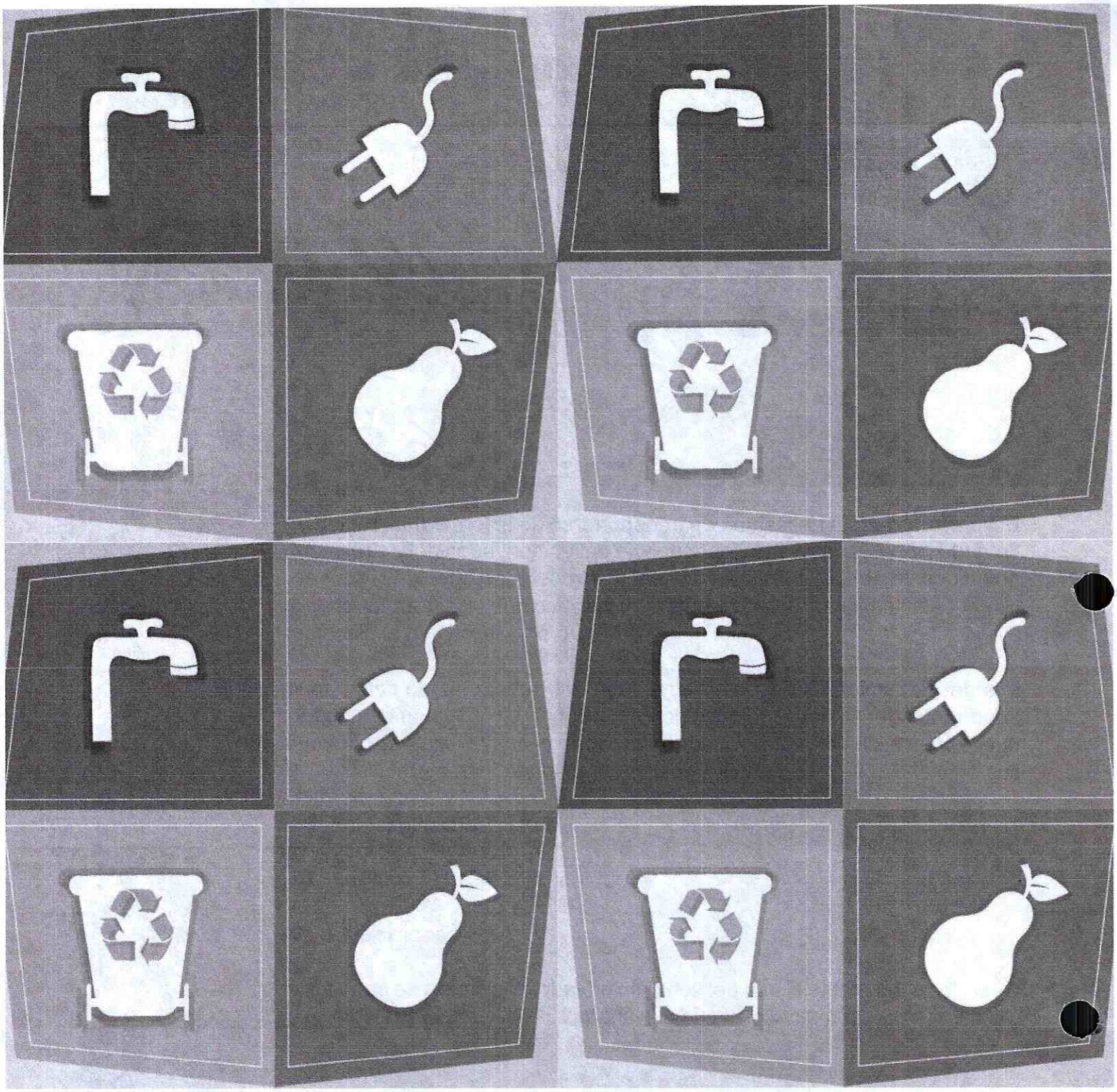

MINISTERIO DEL *AMBIENTE* Y *AGUA*

COMITÉ DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Lenín

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

Ministerio del Ambiente

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. MAE-DPAP-2014-0881

Puyo, 23 de septiembre de 2014

Asunto: Aprobación de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto "ASFALTADO DEL ANILLO VIAL LIBERTAD -ALLISHUNGO"

Señor Abogado
Antonio Guillermo Kubes Robalino
Prefecto
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
En su Despacho

De mi consideración:

Luego de la revisión y análisis de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto: "ASFALTADO DEL ANILLO VIAL LIBERTAD -ALLISHUNGO", propuesto a través del Sistema Único de Manejo Ambiental SUIA, por el Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y sobre la base del Informe Técnico N° 386-2014-CS-UCA-DPAP-MAE, del 13 de agosto d e2014, remitido mediante Memorando No. MAE-UCAP-DPAP-2014-0292 del 14 de agosto de 2014; se determina que el documento cumple con los requerimientos técnicos y legales de la normativa ambiental vigente.

Por lo que, esta Cartera de Estado ***Aprueba*** la Ficha Ambiental del Proyecto "ASFALTADO DEL ANILLO VIAL LIBERTAD -ALLISHUNGO", ubicado en la parroquia Fátima, cantón Pastaza, provincia de Pastaza.

El representante legal del Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial de Pastaza, deberá cumplir estrictamente el Plan de Manejo Ambiental; del control y seguimiento se encargará la Dirección Provincial de Pastaza a través de la Unidad de Calidad Ambiental de este Ministerio.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Pablo Santiago López Freire
DIRECTOR PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE PASTAZA

Oficio Nro. MAE-DPAP-2014-0881

Puyo, 23 de septiembre de 2014

Copia:

Señor Ingeniero
Marcelo Montero
Director de Gestión Ambiental
GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA

Señora
Gisely Karina Viteri Altamirano
Secretaria de la Dirección Provincial

Señorita
Gladys Julissa Santi Salazar
Asistente de Calidad Ambiental Provincial

gs/sv

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

MAYO 2013

"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL ANILLO VIAL LIBERTAD ALISHUNGO"

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ING. JUAN CAIZA
ING. STALIN CÁCERES
ANALISTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

ÍNDICE

CAPITULO VIII ***2***

1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 2
1.1. INTRODUCCIÓN 2
1.2. ALCANCE DE PMA 2
1.3. OBJETIVOS 3
1.4. POLÍTICAS SOBRE LAS QUE SE ELABORA EL PMA 3
1.5. ESTRUCTURA QUE CONFORMAN EL PMA 3
1.6. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL. 5
1.7. PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS (PMD) 7
1.8. PROGRAMA DE CONTINGENCIA 11
1.9. ACCIONES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 13
1.10. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. 19
1.11. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN. 22
1.12. PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS 24
1.13. PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL 25
1.14. PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS 27
1.15. PROGRAMA DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA 29
1.16. PLAN DE SEÑALIZACIÓN 30
1.17. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL 31
1.18. MEDIDAS CORRECTIVAS 33
1.19. CRONOGRAMA 40
1.20. PRESUPUESTOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PMA. 41
1.21. BIBLIOGRAFÍA 43
1.22. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD. 44

TABLAS

Tabla 1: Ubicación de escombreras 6
Tabla 2: Categorización de desechos 8
Tabla 3: Instituciones de Emergencia. 15
Tabla 4: Medidas de Prevención y Acciones 16
Tabla 5: Capacitaciones Específicas 23
Tabla 6: Mitigación de impactos en la fase del diseño vial 33
Tabla 7: Mitigación en la fase de pre construcción 34
Tabla 8: Mitigación de impactos en la fase de construcción 35
Tabla 9: Mitigación de impactos en la fase de funcionamiento de las calles 37
Tabla 10: Mitigación de impactos en la fase de abandono 38
Tabla 11: Cronograma de Ejecución y Control del Plan de Manejo Ambiental 40
Tabla 12: Presupuesto 41

IMAGEN

Imagen 1: Vallas Ambientales 30

CAPITULO VIII

1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Manejo Ambiental (PMA) ha sido preparado tomando como referencia la información existente sobre el Proyecto "Asfaltado del camino vecinal anillo vial Libertad-Allishungo", la información obtenida en los trabajos del equipo técnico, la identificación y evaluación de impactos permitirá ejecutar el PMA.

1.2. ALCANCE DE PMA

Sujetarse a las Especificaciones Técnicas para la preparación del Plan de Manejo Ambiental específico para el Proyecto "Asfaltado del camino vecinal anillo vial Libertad-Allishungo".

Este PMA está orientado a proporcionar mecanismos prácticos para la prevención, mitigación, control y rehabilitación de los potenciales impactos al ambiente y a los habitantes asentados en el área de influencia directa del proyecto. Ha sido estructurado con criterio dinámico, lo cual significa que puede ser evaluado, retroalimentado y reestructurado según las necesidades que se presentaren.

Un aspecto importante que ha sido considerado en la formulación del PMA, es aquel que tiene relación con las leyes y regulaciones ambientales y las prácticas ambientales internacionales para proyectos similares. Especial atención se le ha dado a la normativa ambiental, contenida en el Tulas y La Ley de Gestión Ambiental.

El Plan de Manejo consta de programas, que cubrirán todas las actividades que puedan ocasionar algún impacto dentro de la zona. Además se incluye el Plan de Monitoreo, para controlar el cumplimiento y la correcta aplicación de las medidas propuestas en el Plan de Manejo durante la construcción del proyecto.

1.3. OBJETIVOS

- ✓ Revisar en forma oportuna y anticipatoria, las implicaciones que las actividades del proyecto "Asfaltado del camino vecinal anillo vial Libertad-Allishungo", puedan tener sobre los componentes biofísicos, socio-económicos y culturales de la zona intervenida.
- ✓ Identificar y establecer los diferentes componentes del PMA a incluirse en el proyecto.
- ✓ Establecer medidas y acciones de prevención, mitigación de impactos negativos o afectaciones ambientales a producirse en las distintas fases del desarrollo del proyecto.
- ✓ Proponer mecanismos de manejo operativo y de gestión, destinados a prevenir impactos sobre los componentes físico, biótico, socioeconómico.
- ✓ Establecer un sistema de seguimiento y monitoreo de las acciones y medidas ambientales establecidas.

1.4. POLÍTICAS SOBRE LAS QUE SE ELABORA EL PMA

- ✓ Control del cumplimiento de leyes y reglamentos ambientales vigentes.
- ✓ Optimización del cronograma de ejecución de las acciones planteadas.
- ✓ Establecer adecuadas relaciones comunitarias.
- ✓ Enmarcar el desarrollo de obras integrales, con enfoque sustentable.

1.5. ESTRUCTURA QUE CONFORMAN EL PMA

Prevención y Mitigación Ambiental, partiendo del criterio de que siempre es mejor prevenir y minimizar la ocurrencia de impactos ambientales y sociales, que mitigarlos o corregirlos, se ha trabajado un grupo de lineamientos prácticos.

Manejo de Desechos, orientados a establecer criterios para identificar, categorizar, reciclar, rehusar, controlar y disponer los desechos degradables y no degradables, peligrosos y no peligrosos, industriales y domésticos a generarse

durante las actividades de construcción, en conformidad con las regulaciones y normas ambientales.

Contingencias, destinado a proporcionar una rápida y efectiva respuesta a la posible presencia de eventos emergentes.

Seguridad y Salud Ocupacional, para determinar las normas mínimas de calidad requeridas por las leyes ecuatorianas y las políticas en esta materia por parte del contratista, las mismas que deberán ser observadas en los aspectos relacionados con: equipos de protección personal; reportes de accidentes y lesiones; transporte de personal; equipos y materiales; equipos de emergencia e higiene y primeros auxilios.

Capacitación Ambiental, mediante la identificación del contenido mínimo Necesario para que los empleados lleven adelante las tareas específicas de construcción en forma compatible con el ambiente.

Relaciones Comunitarias, cuyos componentes básicos han sido estructurados en función de los siguientes criterios:

- ✓ Reducir al máximo los efectos indeseables sobre la comunidad,
- ✓ Facilitar, de ser posible, la participación de mano de obra no especializada en el proyecto,
- ✓ Mitigar los conflictos sociales y resultantes de la implementación del proyecto.
- ✓ Rehabilitación Ambiental, que implica la recuperación en el tiempo de la morfología y la cobertura vegetal de las áreas impactadas.

Monitoreo, enfocado a la obtención de información analítica para:

- ✓ Comprobar la implementación o no de las medidas mitigantes y las características y eficiencia de las mismas.
- ✓ Realizar el seguimiento relacionado con la restauración de las áreas intervenidas y/o afectadas.

1.6. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL.

Para la realización de este programa se parte del criterio de que siempre es preferible evitar y minimizar la ocurrencia de impactos ambientales y socioeconómicos, antes que mitigarlos o corregirlos, sin embargo, como la implementación del proyecto implica la generación de impactos se presentan un conjunto de medidas preventivas y mitigantes.

Las medidas preventivas, son aquellas que se van a incorporar al diseño del proyecto y/o que se van a aplicar con anterioridad a la ejecución de actividades cuyos impactos se pretenden evitar o minimizar.

Las medidas mitigantes, son aquellas que servirán para minimizar o reducir el efecto de los impactos ambientales negativos detectados en el Capítulo anterior de este documento.

1.6.1. Objetivos

- ✓ Establecer las acciones tendientes a minimizar los impactos sobre el ecosistema.
- ✓ Proponer medidas que permitan prevenir y mitigar los impactos, en las diferentes etapas de construcción del proyecto.

1.6.2. Actividades

Medidas generales de Prevención y Mitigación.

La amplitud máxima del derecho de vía permanente no deberá exceder las especificaciones constructivas establecidas (25m), para lo cual se demarcará con cinta roja el límite del mismo.

Luego de finalizar la construcción, todos los restos de construcción serán retirados de la zona, y dicho lugar será trabajado para restaurarlo en función de lo establecido en el Programa de rehabilitación de áreas afectadas.

Los sitios de almacenamiento de combustible y cambios de aceite se realizarán en talleres o gasolineras más cercanas a la zona del proyecto

El transporte del equipo se realizará utilizando las vías accesos existentes, considerando no causar molestias a los habitantes del costado de la vía y el posible deterioro de la misma.

Los materiales de desalojo (escombreras) se ubicarán en sitios destinados por el equipo técnico, alejados de los cuerpos hídricos.

Ubicación de Escombreras

Tabla 1: Ubicación de escombreras

PROYECTO ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL ANILLO VIAL LIBERTAD-ALLISHUNGO	
DETALLE	**DESCRIPCIÓN**
ESCOMBRERA1	Será responsabilidad del Fiscalizador y del Contratista socializar con las personas del Sector, para que autoricen depositar el material marginal en los terrenos donde exista la facilidad para depositar sin causar daños a terceros; Previo a esto Coordinar con la Dirección de Gestión Ambiental GADPPz.
ESCOMBRERA2	
ESCOMBRERA3	

Fuente: DGA-GADPPz 2013

Medidas Específicas de Prevención y Mitigación Control de Ruido y Emisiones Atmosféricas.

Todo equipo debe estar diseñado para que cumpla con los límites de ruido establecidos en el TULAS (70dB).

Se realizarán monitoreo de ruido con el objeto de determinar medidas correctivas y el cumplimiento de estándares ambiéntales.

En caso de detectarse niveles de ruido fuera de límites permisibles, se establecerán medidas correctivas necesarias, tales como mantenimiento vehicular, barreras de mitigación de ruido, etc.

De generarse un exceso de polvo llevado por el aire durante la construcción, deberán emplearse inmediatamente medidas adecuadas para el control del polvo, como por ejemplo aplicar una neblina de agua mediante tanqueros.
Los equipos y máquinas recibirán un mantenimiento regular y permanecerán en buenas condiciones de funcionamiento para evitar e impedir emisiones y ruido excesivos.

Los camiones de volteo (volqueta) que viajen en caminos públicos serán equipados con coberturas de lona para evitar el polvo y la caída de materiales durante su transporte. Estos camiones deberán estar en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la seguridad laboral y pública durante las operaciones.

1.7. PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS (PMD)

Las actuales regulaciones ambientales ecuatorianas requieren de la adecuación de varias alternativas de manejo de desechos, que solas o combinadas van a permitir el almacenamiento temporal, la minimización, el tratamiento, el rehúso y/o reciclado, la incineración, la bio-remediación o la disposición final en rellenos sanitarios.

1.7.1. Objetivos

Las metas y objetivos del Plan de Manejo Desechos para el presente proyecto incluyen:

- Cumplir con las leyes y regulaciones ambientales aplicables.
- Eliminar, prevenir o minimizar de los impactos ambientales vinculados a la generación de desechos.
- Reducir los costos asociados con el manejo de desechos y la protección del ambiente, instruyendo e incentivando a los empleados y trabajadores, a disminuir la generación de desechos y a manejarlos eficientemente de acuerdo a las alternativas escogidas.

1.7.2. Actividades

Para posibilitar la obtención de un PMD específico para las condiciones ambientales y operacionales en las que se va a implementar el proyecto, se ha procedido a establecer un marco metodológico que recoge los siguientes puntos:

- ✓ La obtención de una lista de desechos y su categorización.
- ✓ Manejo de desechos

1.7.3. Lista de Desechos y Categorización

La adecuada identificación y categorización de los desechos es la actividad más importante en las operaciones diarias correspondientes al PMD del proyecto, para así escoger el conjunto de alternativas, técnicas más apropiadas para su tratamiento y disposición final.

Con este propósito se ha procedido a obtener una lista de desechos sólidos y líquidos. A cada uno de los desechos constante en la lista obtenida se ha procedido a categorizar utilizando los siguientes criterios:

Tabla 2: Categorización de desechos

CATEORIZACIÓN DE DESECHOS	TIPOSDE DESECHOS						APARICIÓN			
	D	ND	P	NP	E	NE	R	C	O	A
SÓLIDOS										
Restos de cocina y comida	X			X		X	X	X	X	X
Latas de conservas		X		X		X	X	X	X	X
Envases Plásticos		X		X			X	X	X	X
Trapos aceitosos	X			X		X	X	X	X	X
Papeles	X			X		X	X	X	X	X
LÍQUIDOS										
Aguas Grises	X			X		X		X	X	X
Agua de escorrentía	X			X		X		X	X	X

Fuente: DGA-GADPPz 2013

Desechos degradables (D) y no degradables (ND)

Desechos peligrosos (P) y no peligrosos (NP)

Desechos especiales (E) y no especiales (NE)

D = Degradable

ND = No Degradable

R = Reconocimiento

C = Construcción

P = Peligroso

NP = No Peligroso

O= Operación

A = Abandono

E = Especial

NE = No Especial

1.7.4. Manejo de Desechos

A continuación se describen las medidas básicas que se utilizaran para el almacenamiento temporal y disposición de los desechos sólidos y líquidos:

Los desechos plásticos se transportarán y dispondrán en el relleno sanitario del cantón Pastaza, para su reciclaje.

Los recipientes de desechos serán revestidos o construidos de materiales compatibles con los desechos almacenados. Debido a que la mayoría de los desechos a generarse no requieren un manejo especial, se podrán utilizar recipientes plásticos y/o metálicos.

Los recipientes se mantendrán en buenas condición y cerrados, excepto cuando los desechos son removidos o agregados.

Los desechos metálicos como latas de conserva, se pueden colocar en un tanque metálico plástico, una vez que se haya vaciado su contenido y compactado el recipiente (siempre que sea posible).

Papeles de origen sanitario y doméstico se juntarán en recipientes plásticos o metálicos debida mente cerrados para evitar la presencia de roedores, moscas y otros insectos, para su posterior disposición en el relleno sanitario del cantón Pastaza. Los trapos aceitados serán suficientemente estrujados para retirar el aceite o combustible móvil y luego se guardaran en fundas plásticas, adecuadamente rotuladas y cerradas, como paso previo a su disposición final. Las fundas plásticas con estos desechos se dispondrán igualmente en tanques metálicos o plásticos.

1.7.5. Minimización de Desechos

Se refiere a los métodos y tecnologías destinados a la reducción o minimización de la cantidad de desechos en su fuente de origen y/o del riesgo que representa para el ser humano y el ambiente.

La adecuación de estrategias concretas relacionadas con determinadas modificaciones en las operaciones, el uso de materiales degradables, no contaminantes y peligrosos, el oportuno mantenimiento de maquinarias y equipos y el costo de disposición de elementos sobrantes, son factores claves para la correcta aplicación de esta alternativa.

La reducción en fuentes de los desechos generados es una de las alternativas más ampliamente aceptada. Las actividades a seguirse serán:

Desechos como restos de cocina y comida, papel, fundas y trapos; se encuentran entre aquellos cuya generación puede reducirse, implementando adecuadas técnicas de capacitación al personal y utilización para cada caso.

Con este antecedente y con el fin de aplicar la política de minimización de desechos, se deberá realizar la capacitación al personal conforme lo establece el Plan de Capacitación.

1.7.6. Rehúso y Reciclado

Los envases plásticos pueden ser entregados en los centros de reciclaje o en el relleno sanitario del cantón Pastaza.

1.8. PROGRAMA DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia, está orientado a proporcionar una respuesta inmediata y eficaz a cualquier situación de emergencia que incluya: derrames de combustibles o accidentes laborales, con el propósito de prevenir los impactos a la salud humana, proteger la propiedad comunitaria en el área de influencia y reducir los riesgos para el ambiente y la operación de las facilidades.

El ámbito geográfico del Plan de Contingencia cubrirá toda el área relaciona con la ejecución del Proyecto **"Asfaltado del camino vecinal anillo vial Libertad-Allishungo"**

1.8.1. Objetivo

Proporcionar los lineamientos básicos para una respuesta rápida y eficaz a cualquier situación de emergencia que se pudiera presentar durante la ejecución del Proyecto "Asfaltado del camino vecinal anillo vial Libertad-Allishungo"

1.8.2. Actividades

El Plan de Contingencia se activa ante la ocurrencia de un incidente o accidente. La disminución del riesgo de un incidente, ya sea en términos de la probabilidad como de su magnitud, se consigue siguiendo los lineamientos expuestos en los Programas de Manejo de Desechos y de Seguridad Salud Ocupacional.

El Plan de Contingencia está diseñado para combatir desastres de diferente magnitud e incluirá los siguientes grupos y estamentos de apoyo:

- ✓ Personal clave: Personal que por su especialidad y entrenamiento está preparado para contrarrestar la emergencia.

- ✓ Grupo de control: Personal capacitado para atender la emergencia.
- ✓ Base de operaciones: Lugar desde donde se dirigen las operaciones
- ✓ Centro de operación: Donde se reciben las instrucciones de la base de operaciones.
- ✓ Salud: Botiquín de primeros auxilios.

1.8.3. Procedimiento en Caso de Contingencia

El siguiente procedimiento de acción específica los pasos que se deberán seguir en caso de contingencia. Este procedimiento podrá ser modificado para incorporar la información adicional que sea pertinente.

- ✓ Establecer la ubicación del evento, estimar el tamaño y el tipo de evento.
- ✓ Llevar a cabo acciones específicas para controlarlo.
- ✓ Notificar la ocurrencia al contratista.
- ✓ Notificar a las autoridades gubernamentales correspondientes, de ser necesarias.
- ✓ Tomarlas acciones correctivas a corto y largo plazo que correspondieran.
- ✓ Modificar las operaciones para evitar la recurrencia potencial del incidente.
- ✓ Documentar e investigar el incidente en un formulario.

1.8.4. Entrenamiento del Personal

Todo el personal de construcción del proyecto deberá tener en claro lo siguientes criterios:

- ✓ **Prevención:** se protegerá el ambiente y al personal, empleando los mejores procedimientos de prevención que sean técnicamente y económicamente factibles.

Todas las operaciones se conducirán de manera cuidadosa y ordenada para prevenir cualquier incidente.

- ✓ **Detección:** la vigilancia constante y la adherencia a procedimientos prescritos son esenciales no sólo para prevenir incidentes, sino también para asegurar que cualquier afectación al sistema sea detectada inmediatamente.
- ✓ **Iniciación de Acciones de Respuestas:** La(s) persona(s) que detecte el incidente dará aviso inmediatamente al responsable en el sitio, quien, a su vez alistará al equipo de respuesta para contingencias.

1.9. ACCIONES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a) ACCIONES EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Previo a la ejecución de las obras, el Responsable del Plan de Contingencias deberá formar los grupos y estamentos de apoyo, los que deben estar informados y recibir las instrucciones necesarias para actuar frente a cualquier eventualidad que se produzca en los sitios de obra o en sus inmediaciones (campamento si existe). Adicionalmente deberán entrenarse de forma periódica a través de simulacros, prácticas de técnicas de primeros auxilios, combate de incendios. La idea principal de ello es fomentar el hábito de seguridad.

Para la ejecución de este Plan es importante y necesario contar con un sistema efectivo de comunicación, entre los sitios de obra, instituciones de asistencia médica, bomberos, policía, entre otros.

El personal que trabaja en el área del proyecto, está en la obligación de informar acerca de accidentes o potenciales peligros de accidente por mínima que parezca. El responsable del Plan de Contingencia debe registrarlos e iniciar las acciones de remediación y asistencia en forma inmediata, con su personal de apoyo.

Los trabajadores deberán ser asegurados y en caso de accidentes graves se debe procurar al máximo tener la asistencia de una ambulancia. En caso de no contar con ella se debe utilizar movilización propia.

Instrucciones generales a efectuar en caso de eventos contingentes, accidentes y/o derrumbes, otros:

- ✓ Interrumpir las actividades que generan el evento de contingencia.
- ✓ Mantener alejados a los posibles espectadores.
- ✓ Prohibir la entrada de vehículos al sitio donde se produce el evento, a no ser que sean los necesarios para prestar la asistencia de emergencia.
- ✓ Llamar a los bomberos en caso de incendio o mantener un sistema de atención a incendios en el campamento (cisternas de agua y extintores)
- ✓ Mantener en sitios estratégico (a mano) los extintores por si se producen incendios.
- ✓ Llamar a emergencia en caso de heridos, antes, prestarle primeros auxilios correspondientes. Los mismos se encuentran descritos en los anexos.
- ✓ Informar a los pobladores de las zonas cercanas al área, en el caso de producirse un desastre.

b) ACCIONES EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Es de carácter primordial y obligatorio, el de poseer un sistema de comunicación de frecuencia Motorola, con el cual se obtenga un sistema de comunicación mediante el cual se informe de las actividades que se realizan, y a la vez la de enfrentar con rapidez y eficacia un contingente que se pueda presentar (deslaves, incendios, entre otros.), el sistema deberá estar comunicado con las entidades de salvamento y auxilio policía nacional, cuerpo de bomberos, cruz roja, defensa civil, hospital, entre otros. Los siguientes son los números de emergencia que podrán estar dispuestos de manera informativa en rótulos en los diferentes puestos de trabajo.

Tabla 3: Instituciones de Emergencia.

INSTITUCIÓN	TELEFONOS DE EMERGENCIA
POLICIA	032 885 101
BOMBEROS	032 885102
HOSPITAL PROVINCICAL PUYO	032 885 335
HOSPITAL IESS PUYO	032 885 378

Fuente: Policía Nacional 2013

Junto a la medida anterior, en cada puesto de trabajo que pudiese presentar riesgo, se colocara avisos preventivos sobre el riesgo laboral en ese frente, además los obreros deberán estar capacitados para enfrentar cualquier tipo de contingente y responder de una manera oportuna, debiendo dar un informe de todas las actividades que se realizan anterior al siniestro y las actividades de respuesta al mismo.

El estado y mantenimiento del botiquín de primeros auxilios, extintores, entre otros, deberá realizarse de manera permanente.

c) PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS O EXPLOSIONES.

Un incendio es un proceso de combustión en el cual se ha perdido el control del fuego, de acuerdo a las características de la estación de servicio, se podrían producir los siguientes tipos de incendios:

Conato de incendio.- Aquel que por sus características puede ser combatido en la propia empresa, por medio del uso de extintores portátiles.

Incendio declarado.-Aquel que por sus características (tamaño, intensidad, calor, humo) requiere de personal y medios especializados para su control.

Explosión.- Proceso mediante el cual la combustión se efectúa con extrema rapidez.

LUCHA CONTRA INCENDIOS

Métodos de extinción.- Se considerarán las clases de fuego para una adecuada actividad de/o acción a tomar.

Clase A.- Combustión de materiales sólidos que al quemarse producen bramas o cenizas. Ejemplos a citar son la combustión de madera, papel, paja, tejidos naturales. Se caracterizan por la gran elevación de la temperatura.

Clase B.- Fuegos de líquidos inflamables o sólidos que por acción del calor pasan al estado líquido (sólido de bajo punto de fusión). Son fuegos superficiales y arden muy vivamente. Son ejemplos de fuego de combustibles, aceites, grasas, disolventes, etc.

Clase C.- Fuegos de gases inflamables como acetileno, metano, butano, propano. El inicio de la combustión es muy violento y se desprende gran cantidad de calor.

Clase D.- Son llamados "fuegos espaciales". Se consumen metales, combustibles y compuestos químicos o radiactivos. Son difíciles de extintor y cada uno tiene su sistema de extinción específico apropiado. Ejemplo: fuegos en sodio, magnesio, potasio, aluminio pulverizado, uranio, litio, etc.

Fuegos eléctricos. Antiguamente denominados clase E, son aquellos de cualquiera de los tipos anteriores que se producen por causa de la electricidad o en presencia de tensión eléctrica a partir de 25 voltios. El agente extintor no puede ser conductor de la electricidad para evitar accidentes por electrocución.

Se seguirá los siguientes pasos:

Tabla 4: Medidas de Prevención y Acciones

MEDIDAS PREVENTIVAS / ACCIÓN	
Eliminación del combustible	Se retiran los combustibles de las proximidades a la zona de fuego. Para prevenir el incendio no almacene materias combustibles cerca de zonas peligrosas. La solución al producirse el incendio, es la de refrigerar los combustibles próximos al fuego para evitar su inflamación (ejemplo: dilución en agua). En caso de gases o líquidos por conductos, seguido del corte de suministro.

Eliminación del oxígeno (sofocación)	Se impide la aportación del oxígeno sobre el combustible recubriendo con material no combustible como polvo, arena, o proyectando a gran presión una sustancia extintora que desplace al aire impidiendo su contacto con el combustible. Reduciendo la concentración, lo que se consigue proyectando un gas "inerte", como el nitrógeno o el dióxido de carbono (CO2).
Eliminación del calor (enfriamiento)	Al eliminar o bajar las temperaturas, el fuego desaparecerá. Esto se consigue arrojando al fuego sustancias que absorban la energía, la más usual es el agua.
Eliminación de la reacción de cadena (inhibición)	Si se impide, la reacción entre el combustible y comburente se detiene la reacción en cadena y, consecuentemente el fuego. Se consigue arrojando sobre el fuego, productos químicos adecuados que se combinan con los vapores del combustible y no con el oxígeno.

Fuente: DGA-GADPPz 2013

MEDIDAS RÁPIDAS

El uso de extintores de dióxido de carbono que actúa por sofocación y enfriamiento.

Para los fuegos de tipo E nunca se utilizara agua, debido al peligro de muerte accidental por electrocución.

Conformar la Brigada Contra Incendios ellos deberán disponer de mascarillas de protección para gases.

Se tendrá en cuenta que el monóxido de carbono es el gas más toxico que en concentraciones del 1% puede saturar el 30% de la hemoglobina en un minuto, con el peligro de muerte instantánea.

Como medida adicional de prevención de incendios se recomienda instalar detectores de humo en las áreas críticas (Si fuese necesario).

MANEJO DE EXTINTORES.

Los portátiles se colocarán en los lugares que existe riesgode incendios (área de despacho, el cuarto de máquinas, el área administrativa, el área de descarga, de tanques y área comercial) (si existe campamento).

Los extintores son el primer medio de protección contra incendios.

Luego de utilizar un extintor, se reportará y se verificara su pronta recarga.

La revisión del extintor la realizaran los expertos una vez al año así no haya sido utilizado.

PRECAUCIONES GENERALES PARA SU USO.

Se evitará golpes a los extintores ya que son presurizados.

Si en un extintor se detectan puntos de oxidación, se realizarán las pruebas hidráulicas correspondientes.

Verificar el no deterioro de los extintores, se realizará pruebas hidráulicas.

Las mangueras serán de buena calidad y lo suficientemente flexibles.

El pitón de descarga estará libre de cualquier obstrucción.

Se limpiarán perfectamente todas las partes móviles, luego de efectuarse la descarga del extintor.

Únicamente el personal especializado reparará los extintores, revisará las válvulas, manómetros o partes móviles de los extintores.

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DERRAMES.

Con la finalidad de prevenir derrames durante la ejecución del proyecto y que estos a la vez afecten las áreas de influencia, la empresa deberá contar con material absorbente y equipos de respuesta rápida; el cual pueda ser utilizado inmediatamente. Entre estos tenemos:

En el Campamento y el área de mantenimiento (si existen), cambio de aceites y abastecimiento de combustible, se deberá tener al menos 2 tanques metálicos de capacidad 50 galones, con arena limpia u otro material absorbente (aserrín), con su respectiva identificación "ARENA". Ambos contarán con su respectiva pala.

A demás deberá estar provisto de su respectivo guaipe, para limpiar derrames por el goteo de las mangueras o acciones mecánicas.

Disponer de 1 tanque metálico de capacidad de 50 galones, con la inscripción "ARENA CONTAMINADA" el cual contendrá la arena que ha sido utilizada para absorber un derrame de combustible.

Un tanque metálico con capacidad de 5 galones, con la inscripción "GUAIPES CONTAMINADOS", en el cual se depositara los materiales que han sido utilizados para la limpieza de aceites, grasas o goteo del combustible.

Los materiales que han sido utilizados para atender una emergencia de derrame de combustible, deberán estar dispuestos en un lugar específico para estos, adecuadamente señalado, etiquetado con la inscripción MATERIAL CONTAMINADO, y protegido de la lluvia. Para a la brevedad posible dar una disposición final a estos residuos. (Relleno Sanitario del cantón).

Cable recalcar si estos trabajos se efectúan en un taller o gasolinera cercana a la zona del proyecto los desechos generados serán responsabilidad del propietario. (Taller o gasolinera).

1.10. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.

La seguridad y la salud ocupacional es un tema de fundamental importancia para las empresas públicas y privadas, la misma que deben obligatoriamente ser compartida por los diferentes contratistas y los trabajadores.

Las actividades del proyecto se llevarán a cabo observando y respetando las normativas nacionales y locales, así como las políticas y regulaciones que se tiene para el efecto.

1.10.1. Objetivo

Establecer las principales directrices de seguridad industrial y salud ocupacional para la ejecución del Proyecto "Asfaltado del camino vecinal anillo vial Libertad - Allishungo".

1.10.2. Salud Ocupacional

El contratista se asegurará de que todos sus trabajadores estén médicamente capacitados, con buena salud y no presenten condiciones médicas que puedan implicar responsabilidad para el contratista. En tal sentido, se deberá realizar, antes del inicio de las actividades, un examen físico general a sus empleados y personal contratado o subcontratado.

El personal que pase el examen médico de entrada participará de un programa de introducción (cursos de inducción) sobre la salud y seguridad, coordinado por personal responsable del proyecto. En estos cursos se desarrollarán tanto temas de índole general como particular, específicamente relacionados con el trabajo a llevar a cabo. Los temas a tratar serán los siguientes:

- ✓ Factores de riesgo.
- ✓ Equipamiento de seguridad: objetivo y formas de uso.
- ✓ Higiene personal en las facilidades y vías de acceso
- ✓ Concientización acerca del ambiente y comportamiento es responsable (tratamiento y disposición de basura, tala de árboles, manejo de combustibles, Entre otros.
- ✓ Primeros auxilios y familiarización con los procedimientos de evacuación de heridos.
- ✓ Importancia del reporte y análisis de accidentes y cuasi-accidentes (accidentes potenciales)

Los cursos podrán apoyarse con material audio visual (videos, diagramas, folletos) y con discusiones y demostraciones. Las capacitaciones básicas serán complementadas luego con cursos adicionales a tendiendo a las deficiencias identificadas y/o a las responsabilidades asignadas a las distintas personas.
Se deberán proveer de tres comidas calientes diarias para todos los trabajadores.
Se debe contar con un botiquín de primeros auxilios.

1.10.3. Seguridad Industrial

Consciente de que el tratamiento adecuado de los aspectos vinculados a la seguridad, así como los relativos a la salud y ambiente, se apoyan en una capacitación adecuada del personal trabajador.

Reuniones de afirmación de conocimientos adquiridos o sobre temas específicos, según responsabilidades. El objetivo de estas reuniones es la de mantener y mejorar el conocimiento de los trabajadores sobre temas de seguridad, e incluyen la participación en los ensayos de entrenamiento/emergencia, prácticas en primeros auxilios y seguridad sobre transporte vehicular.

En relación con el manejo de vehículos, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Importancia del uso del cinturón de seguridad.
- ✓ Comprobaciones diarias de los vehículos por parte de los conductores (incluyendo listas de control firmadas y presentadas por el jefe mecánico).
- ✓ Límites de velocidad.
- ✓ Capacidad de asiento.
- ✓ Responsabilidad del conductor por la seguridad de los pasajeros.
- ✓ Técnicas defensivas de conducir.

El departamento médico suministrará entrenamiento en primeros auxilios básicos para el personal de forma tal que las lesiones menores puedan ser tratadas oportunamente, hasta tanto se obtenga atención médica adecuada.

Los contratistas deberán proveer a su personal con equipo de protección personal como:

- ✓ Pantalones para protección.
- ✓ Cascos.
- ✓ Protectores faciales.
- ✓ Botas de seguridad.
- ✓ Guantes de cuero.
- ✓ Protectores auditivos.

- ✓ Respiradores.
- ✓ Protectores oculares.
- ✓ Otro Equipo de Protección, tales como aparatos de respiración, guantes, prendas para la lluvia, deberán utilizarse cuando el peligro al cual está expuesto el trabajador demande su uso.

Los contratistas deberán proveer el equipo de trabajo y herramientas en buenas condiciones de funcionamiento.

Los contratistas deberán ejecutar periódicamente inspecciones formales de seguridad industrial a todo el equipo de construcción.

El tipo de vestimenta deberá ser ropa de trabajo apropiada para el mismo. Se deberá usar camisa y pantalones largos u overoles. Se prohibirá ropa raída, suelta y joyas (anillos, relojes, collares, etc.) ya que pueden agarrarse en equipos y/o materiales y causar lesiones serias. Deberá sustituirse de inmediato cualquier vestimenta saturada de productos de combustibles.

1.11. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

El plan de capacitación del presente estudio, incluye programas relacionados con los componentes del Plan de Manejo Ambiental. Este plan está dirigido a los técnicos y personal de campo que realizarán las actividades de construcción, acción que permitirá el conocimiento y cumplimiento de las políticas de la empresa constructora y los procedimientos de operación establecidos.

1.11.1. Objetivos

Proporcionar el conocimiento y entrenamiento necesario al personal en aspectos relacionados con el manejo de los procedimientos de seguridad y la protección del ambiente.

Realizar el seguimiento estricto del plan de capacitación, que permita asegurar que el personal esté familiarizado y aplique correctamente las medidas ambientales establecidas dentro del PMA.

El Plan está orientado a todo el personal propio de las empresas y de las contratistas que laboren en el proyecto. Este plan se dirigirá en especial al conocimiento de las medidas preventivas y mitigantes para la etapa de construcción.

1.11.2. Actividades

Los temas generales que se incluirán durante la ejecución del Plan de Capacitación serán los siguientes:

TEMAS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICOS

Tabla 5: Capacitaciones Específicas

CONTENIDO	TEMAS
Prohibiciones	Recolección de flora, caza y pesca, uso de alcohol y drogas.
Instrucciones de trabajo	Específicas para cada área de trabajadores conforme la subcontratista.
Plan de Manejo Ambiental	Conocimiento del Plan de Manejo Ambiental y su contenido.
Estándares Ambientales	Medio Ambiente, concepto y definiciones
	Protección Ambiental, PMA y minimización de impactos.
	Manejo y tratamiento de desechos sólidos y líquidos (clasificación desde la fuente, identificación, registros y disposición final).
	Manejo y almacenamiento de combustibles.
Construcciones	Instalación de tubería, instalación de turbinas conforme la subcontratista encargada del proceso.
Seguridad	Inducción de seguridad, conceptos y normas del plan de Seguridad Industrial.
	Uso de Equipos y Elementos de Protección Personal
	Acciones y condiciones inseguras conforme la actividad (Responsable cada subcontratista).
	Medidas de prevención de accidentes.

	Plan de contingencias
	Accidentes e Incidentes, reportes y comunicación.
	Procedimientos de trabajo seguro.
	Protección en caídas.
Higiene Industrial	Importancia del chequeo de certificados de vacunación (Hepatitis B, Fiebre Amarilla, Tétanos y Tifoidea).
Motivación y Evaluación	Motivación y trabajo en equipo.

Fuente: DGA-GADPPz 2013

1.12. PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS

El Plan de Relaciones Comunitarias planteado en el presente estudio, será aplicado a la ejecución del Asfaltado del camino vecinal anillo vial Libertad - Allishungo, en función de las políticas y lineamientos ya establecidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPZ), con el fin de mantener coherencia con las actividades planteadas hacia el desarrollo social de la zona de influencia.

1.12.1. Objetivo

Establecer los lineamientos de relacionamiento comunitario para la ejecución del Proyecto Asfaltado del camino vecinal anillo vial Libertad - Allishungo.

1.12.2. Actividades

Las dimensiones del impacto son correspondientes al tiempo en el que se estima permanecerán las obras previstas para la construcción y funcionamiento del proyecto vial. Por esta razón se recomienda la puesta en marcha de un programa de desarrollo de alcance local y que permita obtener, medir resultados a mediano y largo plazo.

1.13. PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL

1.13.1. Meta

Apoyar las iniciativas comunitarias relacionadas con los cambios deseables tanto a nivel del entorno comunitario como en términos de su exitosa inserción en los circuitos comerciales regionales.

1.13.2. Objetivos

- ✓ Mejorar la productividad, ganadería y otras actividades complementarias a fin de lograr excelencia en la comercialización de sus productos.
- ✓ Impulsar un proceso de capacitación destinado a crear entre los efectivos de las generaciones jóvenes nuevos perfiles ocupacionales relacionados con la gestión de los servicios comunitarios, ambientales y la dinamización de la ganadería y de la agricultura de vocación comercial.
- ✓ Establecer con precisión el uso más adecuado de los suelos desde el punto de vista de la eficiente explotación de especies, animales y vegetales, de valor comercial, así como de aprovechar las potencialidades de incorporar valor agregado a sus productos.
- ✓ Establecer cursos de capacitación en los que se explique a la comunidad las ventajas de la diversificación de productos en base a dos enfoques, primero: identificación de productos viables en la condiciones ambientales del sector, y segundo: potencial comercialización de los productos.
- ✓ Apoyar a la dotación de servicios comunitarios de educación y salud.

1.13.3. Metodología

El diseño de este programa se fundamenta tanto en la metodología adoptada por el universo institucional internacional como en diseños similares que tienen vigencia en otras operaciones similares.

Desde el punto de vista de sus metas, el programa supone una ruptura con los planteamientos del desarrollo focalizado a universos locales con propósitos de lograr ciertos niveles de mejoramiento de la calidad de vida.

Se trata en la perspectiva aquí adoptada de lograr el protagonismo de la sociedad local en la superación de los niveles críticos de pobreza diagnosticados en varios documentos.

El protagonismo comunitario no se reduce a su capacidad de negociación con los universos institucionales que se encargan de las distintas políticas involucradas en estos planteamientos sino fundamentalmente en su capacidad de gestión de los servicios tanto temporal como económicamente sustentable.

Los servicios involucran una infraestructura y equipamiento que debe considerarse como inversiones cuyo mejoramiento y renovación queda en manos de la sociedad beneficiaria.

Al mismo tiempo representa componentes de administración y asistencia profesional, aspectos que igualmente están involucrados en el concepto de gestión comunitaria sustentable.

Desde otro punto de vista, la propuesta supone la adopción, por parte de las unidades familiares de un modelo económico basado en la producción comercial y no en la subsistencia como ocurre en la situación actualmente en vigencia.

La idea de convertir a una sociedad de campesinos pauperizados en ganaderos y agricultores prósperos, vinculados a los mercados y altamente autónomos desde el punto de vista del abastecimiento de productos alimenticios, es coherente con la dinámica que ciertos pobladores ilustrados están tratando de impulsar en el sector, con el fin de incentivar la industria, el turismo y la comercialización de productos.

1.13.4. Líneas Principales

Alternativas ocupacionales

La evaluación de la estrategia a seguirse en cuanto a la oportunidad de empleo como apoyo parcial o total a este proyecto por parte del GADPPz, va a permitir que se resuelva un problema en el sector. Se trata de la desocupación como fenómeno que afecta a las generaciones jóvenes.

Las condiciones de vida impiden la reproducción de las actividades antes relacionadas con el aprovechamiento de los recursos del bosque, sobre todo, la práctica de actividades como la caza y la pesca.

Las generaciones jóvenes no solamente que se enfrentan a un universo en el que los recursos boscosos escasean sino que, además, deben encontrar la forma de conseguir ingresos monetarios que les permita sostener a sus familias.

Las ocupaciones que oferta el medio comunitario están relacionadas con la ganadería, agricultura y turismo.

Otras alternativas constituyen los empleos asalariados como el caso de profesores o promotores de salud u otros roles de funcionarios vinculados a programas gubernamentales o particulares.

Sin embargo, estas alternativas no ofrecen plazas suficientes para resolver el grave problema de la desocupación existente. Por esta razón se recomienda que las actividades apoyadas por el operador del proyecto fomenten y/o apoyo en cuanto sea posible y permisible la capacitación de la comunidad para que sea esta, la cual genere sus propios medios de ocupación.

1.14. PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS

El Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas comprenderá todas las actividades futuras a desarrollarse una vez concluidas las actividades contempladas en la

ejecución del Proyecto "Asfaltado del camino vecinal anillo vial libertad - Allishungo."

Las medidas a aplicarse en el plan de rehabilitación, consisten en un conjunto de prácticas para recuperar las áreas afectadas facilitando la revegetación natural de las especies y la posterior recuperación del hábitat, restituyendo no solo el paisaje, la cobertura vegetal sino además garantizando la estabilidad del ecosistema.

Una fiscalización asegurará si un área afectada ha sido abandonada y restaurada apropiadamente. En el caso que sea necesario, se podrá realizar rehabilitación adicional durante las inspecciones.

1.14.1. Objetivos

- ✓ Restablecer en lo posible las condiciones originales de la zona de influencia del proyecto especialmente en sus condiciones de vegetación.
- ✓ Restaurar la vegetación de las áreas afectadas durante y después de las operaciones de la ejecución del Proyecto "Asfaltado del camino vecinal anillo vial Libertad – Allishungo".

1.14.2. Actividades

LIMPIEZA

Una vez concluido el proyecto "Asfaltado del camino vecinal anillo vial Libertad - Allishungo." se deberá ejecutar las siguientes acciones:

- ✓ Limpiar los drenajes y despejarlos para su flujo natural.
- ✓ Se transportará la maquinaria utilizada en el proyecto hacia la ciudad de Puyo.
- ✓ Desechos: recolección y limpieza total de desechos sólidos y líquidos (manchas de aceites, combustibles, entre otros.).

1.15. PROGRAMA DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA

En el programa de abandono y entrega del área se proponen las actividades que se desarrollarán una vez concluidas todas las fases del proyecto. El programa de abandono y entrega del área, se ha planificado con base en las normas ambientales y las políticas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

El Programa de abandono estará estrictamente relacionado con el programa de rehabilitación de áreas afectadas.

1.15.1. Actividades

El GADPPz, de ser el caso, por sí solo o a través de un contratista, completará el abandono parcial o total del área de operaciones y las actividades de rehabilitación.

Al final de la fase constructiva del proyecto, se establecerá una evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en los aspectos relacionados con: Medidas de Mitigación y Prevención Ambiental; Programa de Manejo de Desechos; Plan de Rehabilitación Ambiental, Plan de Comunidades; Plan de Contingencia y Programa de Monitoreo Ambiental. De acuerdo a los resultados de esta evaluación, se procederá a realizar los correctivos o los alcances necesarios.
Se procederá a limpiar y rehabilitar las áreas que así ameriten en función de lo establecido en el programa de rehabilitación Ambiental.

La limpieza del área de operaciones, en realidad se inicia desde su arranque. Se realizará, conforme las alternativas presentadas en el Programa de Manejo de Desechos, cuidando separar los desechos degradables de los no degradables, los peligrosos de los no peligrosos y los especiales de los no especiales.
Un monitoreo de la calidad del abandono será conducido tres meses después de las respectivas actividades. El monitoreo estará orientado a:

Establecer las características de la vegetación en proceso de crecimiento: diversidad, abundancia, endemismo, altura, coloración y fertilidad.

Evaluar el control de erosión e implementar nuevos controles si es que amerita.

1.16. PLAN DE SEÑALIZACIÓN

Una vía en mejores condiciones, con un mayor movimiento de bienes y personas, permite recuperar y rescatar muchos de los lugares que poseen un alto valor turístico, posibilitando su aprovechamiento como una nueva forma de desarrollo socio económico.

Incorporar al proyecto vial una serie de señales indicativas que permitan informar, normar y reglamentar el uso de la vía, para lo cual se aplicará el Manual de Señalización Vial del MOP, siendo su ubicación final determinada por las necesidades técnicas del proyecto de ingeniería.

Por otro lado en aquellos sitios identificados como de mayor importancia al inicio y fin del proyecto se colocaran letreros de identificación con leyendas que describan o rescaten los lugares atendidos o de valores a resaltarse, como:

Imagen 1: Vallas Ambientales

Fuente: GADPPz-2013

1.17. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

Durante las actividades de construcción se deberá realizar una serie de monitoreo ambientales, con el objetivo asegurar que las operaciones realizadas no afecten, en forma significativa, al ambiente.

1.17.1. Objetivo

Desarrollar un programa de monitoreo ambiental que permita el control de la gestión ambiental del proyecto y el establecimiento oportuno de medidas correctivas.

1.17.2. Actividades

MONITOREO DEL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

El presente control se realizará mediante la implementación de un sistema de reportes diarios sobre la producción y disposición final de los desechos sólidos, generados por las actividades humanas. Se recomienda que el supervisor general de la obra realice una revisión aleatoria dos veces por semana para determinar la efectividad de la disposición in situ, recolección, transporte y disposición final en el relleno sanitario.

MONITOREO DEL RUIDO

El ruido es entendido como un sonido inarticulado, confuso y no deseado que deteriora el oído y su intensidad.

La unidad de medida en que se reporta el ruido es el decibelio (dB), unidad que expresa la variación de presión que produce un cuerpo al vibrar. El ruido es emitido por tornos, taladros, martillos neumáticos, bombas, generadores, compresores, maquinaria pesada, entre otros.

Durante la ejecución del Proyecto vial, se sugiere la medición de ruido de la maquinaria utilizada en este proyecto, por lo menos una vez cada quince días, para determinar los valores emitidos, compararlos con valores ya determinados permisibles y establecer medidas correctoras en caso de anomalía.

Se deberá utilizar un decibelímetro para medir los niveles de ruido en cada volquete y maquinaria utilizada en la ejecución del proyecto.

MONITOREO DE AGUA (si se lo amerita el fiscalizador)

Para el análisis de la calidad de las aguas se recolectaran semestralmente muestras de agua de la trampa de grasas, esteros, riachuelos, meandros y fuentes hídricas en general, las cuales deberán cumplir con lo establecido en la tabla 4 a) del Anexo 2 del RAOH (límites permisibles en el punto de descarga de efluentes), o en el TULAS, para efluentes cercanos al proyecto y en general los cuerpos hídricos asentados a lo largo de la vía.

Se realizará análisis físicos químicos y bacteriológicos de los mismos, este análisis se lo realizará periódicamente y su responsable será la empresa constructora.

INFORME AMBIENTAL FINAL

Se elaborará un informe ambiental al final del proyecto, en los que se deberá establecer los procedimientos internos de monitoreo, responsabilidades y preparación de reportes.

El reporte de manejo de desechos, simulacros realizados, plan de capacitación, respuestas a contingencias, entre otros., el cual deberá constar además con los correspondientes documentos de respaldo.

1.18. MEDIDAS CORRECTIVAS

1.18.1. Justificativo

Los siguientes cuadros muestran en resumen las diferentes acciones a adoptarse y las diferentes medidas a seguir con la finalidad de prevenir, mitigar o compensar los posibles diferentes impactos ambientales que podrían generarse, por las diferentes actividades y trabajos, durante las diferentes fases con que cuenta el proyecto para su ejecución.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS FASE DEL DISEÑO VIAL

Tabla 6: Mitigación de impactos en la fase del diseño vial

ITEM	IMPACTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1	Apertura de la trocha en la línea base.	Ancho detrocha1.20, altura de corte del sub. dosel 2.40
2	Deforestación en el polígono de la línea base.	Corte de árboles y arbustos pequeños exclusivamente en línea del polígono
3	Afectación de cultivos del entorno en la línea base.	Se cortará lo estrictamente necesario para Que atraviese el polígono de construcción vial
4	Afectación a las áreas de influencia de los asentamientos humanos en el polígono de la línea base.	El polígono deberá retirarse del asentamiento humano a 50m de distancia
5	Construcción de campamento en la línea base.(si el proyecto lo amerita)	Se deberá buscar un sitio a 500m de Las comunidades, con el objeto no interfiera a la comunidad y fuera del camino peatonal
6	Disposición de residuos sólidos	Los desechos serán recolectados por personal del Gobierno Parroquial y por el sistema de recolección del Cantón Pastaza. Solo desechos comunes

7	Disposición de aguas residuales (si el proyecto lo amerita)	Se construirá una letrina, con un pozo de 1.20 x1.20 x2.00,enparte baja que no afecte el nivel freático, y los acuíferos subterráneos
8	Disposición de excretas	Para que estas no contaminen el entorno, en la letrina se depositara una solución de cal
9	Uso de dinamita en la pesca	Se prohíbe el uso de dinamita
10	Uso de armas de fuego para la caza de animales	Se prohíbe el uso de armas de fuego
11	Incremento del ruido en áreas del bosque secundario exuberante.	Se prohíbe el uso inadecuado de objetos que produzcan ruidos fuera de las horas laborables
12	Destrucción de hábitats, por el cual atraviesa el polígono	Se buscarán alternativas que causen el menor impacto
13	Ahuyenta miento de especies terrestres y arbóreas	El ruido provocado por los equipos serán limitados al trabajo especifico
14	Alteración a la forma de vida Comunitaria " Libertad - Allishungo"	Se prohíbe a los trabajadores acceder a las comunidades por cuanto alteran la vida cotidiana de la comunidad
15	Procesos de aculturación	Se prohíbe la introducción de bebidas alcohólicas y ruidos que alteren a la comunidad

Fuente: DGA-GADPPz 2013

FASE DE PRECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES

Tabla 7: Mitigación en la fase de pre construcción

ÍTEM	IMPACTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1	Desbroce del área en el cual se emplazará el campamento (si el proyecto lo amerita)	Se ubicara el campamento a 100 m de ríos y vertientes- en lo posible en áreas intervenidas- se zonificara el área de maquinaría y vivienda.
2	Movimiento de tierras para la implantación del campamento (si el proyecto lo amerita)	La capa vegetal, se la dispondrá en un lugar adecuado protegido de la lluvia -se compactara el suelo con material pétreo se harán las instalaciones de aguas y servicios
3	Emplazamiento de viviendas para el personal (si el proyecto lo amerita)	El área destinada para vivienda, mantendrá la infraestructura básica-batería sanitaria-vertedero de basura -fosa séptica
4	Disposición de residuos sólidos	La materia orgánica biodegradable va al relleno sanitario del Cantón Pastaza - el material no degradable plástico, vidrio, metal y otros se ubicarán en un tanques de capacidad para 50 litros. para reciclaje debidamente rotulados

5	Disposición de aguas residuales (si el proyecto lo amerita)	Todas las aguas irán a la fosa séptica en la cual serán tratadas con sulfato de alúmina, para su posterior re inspección en el río o vertiente
6	Contaminación de cauces y cuerpos de agua con combustibles, aceites y grasas.	Se prohíbe el disponer aceites o grasas, fuera del área establecida para el efecto - se recogerá en un damster para su reciclaje.
7	Incremento del ruido	Se prohíbe el uso de bocinas en áreas comunitarias o en la línea del polígono, circulación de maquinaría fuera de horas hábiles y en zonas intangibles
8	Contaminación del Aire	Toda la maquinaría deberá estar debidamente calibrada /para el efecto se utilizara el sistema Denuder para el control de emisiones de gases
9	Incremento de la contaminación por infiltración en los niveles freáticos.	Todo el equipo y maquinaría deberá cargar el combustible y el mantenimiento en área cementada, se recogerá los lubricantes en sitios específicos y se dará una disposición final al material contaminado (guaipe, arena o aserrín) Se Abastecerán de la gasolinera más cercana de la zona del proyecto y el mantenimiento en el
10	Alteración de la Forma de Vida Comunitaria	Se prohíbe la intromisión en la vida cotidiana en las comunidades indígenas
11	Destrucción de hábitats	Se prohíbe la deforestación indiscriminada del bosque por el personal - el ancho a deforestarse es 10 metros, 5 metros a cada lado del eje
12	Ahuyenta miento de la fauna terrestre y acuática por ruidos y contaminación	Se prohíbe arrojar lubricantes y aguas residuales a los cuerpos de agua - ruidos en la noche y quemas de llantas con el objeto de ahuyentar a las especies como insectos, roedores, entre otros.

Fuente: DGA-GADPPz 2013

FASE DE CONSTRUCCIÓN DELAS CALLES

Tabla 8: Mitigación de impactos en la fase de construcción

ÍTEM	IMPACTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1	Desbroce de la línea del Polígono	Ancho de vía 10 metros, no se podrá salirse fuera de la línea del polígono base/ y peor aún del derecho de vía y servidumbre
2	Deforestación de la línea del polígono	Árboles que interfieran en la línea de polígono serán talados; efectuar trozas para su utilización, y los recursos recuperados serán de la comunidad

3	Movimiento de Tierras	La capa vegetal removida se ubicara en un sitio adecuado; las tierras removidas serán trasladadas a una escombrera destinada para el efecto
4	Contaminación de cauces y cuerpos de agua a nivel superficial	Se prohíbe arrojar tierras a los cauces y Cuerpos de agua; no se debe obstruir el normal flujo de los mismos
5	Contaminación de aguas subterráneas, por infiltración de combustibles al subsuelo.	Los lubricantes y combustibles serán recogidos, prohibiéndose arrojar o desechar, toda vez que son suelos franco arenosos y contaminaran los acuíferos
6	Contaminación de suelos por combustibles, aceites y grasas	Prohíbe la contaminación de los suelos por este tipo de contaminantes.
7	Contaminación del aire por los combustibles	La maquinaría y los equipos deben estar Ajustados adecuadamente
8	Incremento del ruido	No se debe usar las bocinas y generar ruidos que no respondan a la actividad de la construcción, se prohíbe en la noche hacer ruidos innecesarios
9	Interferencia en la forma de Vida de la Parroquia	Se prohíbe a los trabajadores fastidiar, molestar hostigar o realizar actos de morbosidad a los habitantes de la parroquia.
10	Modificación del Paisaje	En colinas, se efectuarán cortes, se redondearan las mismas ; se usara la capa vegetal orgánica en los taludes y se realizará una resiembra
11	Modificación de las características de las aguas, por enturbiamiento y modificación de cauces y cuerpos de agua.	Se prohíbe arrojar o desechar, tierras en los cauces y cuerpos de agua, así como modificar el cauce original
12	Modificación de hábitats acuáticos, por cambios en las características de las aguas, por disminución de las redes de cadenas tróficas.	Se prohíbe el uso de dinamitas o químicos en los cauces y cuerpos de agua
13	Destrucción de hábitats acuáticos, por extracción de material pétreo en los ríos.	Se prohíbe sacar material pétreo en los cauces y cuerpos de agua, este material se obtendrá de las minas destinadas en este proyecto.
14	Dispersión de las especies en el territorio por la presencia de máquinas, hombres y ruido, generando conflicto en los espacios vitales entre especies.	Se prohíbe a los trabajadores introducirse en los diversos territorios o ecosistemas, manteniéndose exclusivamente en las áreas destinadas para el proyecto

15	Represamiento de cauces por vertidos de material del movimiento de tierras.	Se prohíbe la formación de represas, por el vertido del material del movimiento de tierras, en vertientes, meandros y ríos
16	Deslizamiento de tierras por cortes en talud, en zonas altamente deleznables y por fenómenos erosivos.	En zonas de conglomerado y colinas arcillosas los cortes en talud deben ser escalonados, para lo cual se construirán , bermas y cunetas
17	Destrucción de áreas de cultivo	Se destruirá exclusivamente el ancho de vía(10 metros) por la longitud, y se valorara el monto afectado
18	Destrucción de hábitats terrestres.	En el territorio no existen hábitats-endémicos, se recomienda hacer bay-pass/cambio de ruta, si fuera necesario.
19	Alteración del paisaje por movimientos de tierra	Se utilizara la capa vegetal orgánica en la resiembra de árboles y arbustos/ se creará miradores para apreciar el paisaje prístino

Fuente: DGA-GADPPz 2013

FASE DE FUNCIONAMIENTO DE LAS CALLES

Tabla 9: Mitigación de impactos en la fase de funcionamiento de las calles

ÍTEM	IMPACTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1	Incremento del riesgo de accidentes durante el funcionamiento de la vía.	Señalización adecuada para transeúntes y vehículos, seminarios de educación vial
2	Contaminación del aire y ruido, proveniente de la operación de vehículos, durante la fase de funcionamiento de la vía.	Se dictarán talleres de educación ambiental
3	Destrucción de hábitats, y frágiles sistemas ecológicos, provocados por la deforestación.	Se dictarán talleres de educación ambiental
4	Destrucción de la fauna acuática	Se dictaran talleres de educación ambiental

7	Destrucción de las cuencas hidrográficas, por deforestación, provocando erosión a los suelos y deslizamientos en masas, aledañas a las vertientes.	Se impulsarán proyectos de reforestación con especies nativas
8	Deslizamientos en masas por deficiencias en la inclinación de cortes en talud.	La relación de cortes en el talud será de acuerdo a la normativa de construcción de carreteras del MOP
9	Cambios en la Calidad del Agua	Se prohíbe el uso de cualquier agente contaminante, que afecte a la calidad del agua
10	Creación de charcas en vertientes por mala colocación de alcantarillas	Se acogerán a la normativa del MOP
11	Alteración del drenaje superficial y subterráneo en las zonas de cortes y rellenos.	Se acogerán a la normativa del MOP
12	Incremento de sólidos en suspensión en los cauces y cuerpos de agua.	Mantener limpios los cauces y cuerpos de agua en las zonas de cruces de puentes

Fuente: DGA-GADPPz 2013

FASE DE ABANDONO DEL PROYECTO

Tabla 10: Mitigación de impactos en la fase de abandono

ITEM	IMPACTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1	Abandono de los campamentos, sin restauración del paisaje (si el proyecto lo amerita)	Se debe restaurar el paisaje o a la vez Entregar el campamento a alguna institución u organización para su manejo
2	Abandono de los sistemas de evacuación de aguas residuales.	Se debe restaurar el sistema de aguas Residuales o a la vez entregar a alguna institución u organización para su manejo
3	Abandono de los vertederos sanitarios sin restauración.	Se debe restaurar el vertedero sanitario a su estado original anterior al campamento o entregara la comunidad o alguna institución, para su funcionamiento.
5	Abandono de recipientes con aceites y grasas, sin procesos de reciclaje y recuperación de los mismos.	Se recomendara que los recipientes con aceites y grasas sean ubicados en el sitios adecuados para su reciclaje y disposición final

6	Abandono de llantas usadas y otros.	Se recomendara que las llantas sean ubicadas en los sitios adecuados para su reciclaje y disposición final
7	Abandono del área ocupada, contaminada con aceites, grasas y otros, sin un tratamiento adecuado.	Se usaran para la descontaminación sistemas de bioremediación
8	Abandono de minas y canteras, con aguas encharcadas.	Restauración del paisaje y relleno de los charcos

Fuente: DGA-GADPPz 2013

TODO LO ESTIPULADO EN ESTE CAPÍTULO ES RESPONSABILIDAD DEL FISCALIZADOR Y DELCONTRATISTADE LAOBRA

1.19. CRONOGRAMA

Tabla 11: Cronograma de Ejecución y Control del Plan de Manejo Ambiental

CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN VIAL						
Nº	PROGRAMA/PLAN	REFERENCIA	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MESES			
			1	2	3	4
1	Fortalecimiento de la organización social	E	X			X
		V	X			X
2	Participación Social y Relaciones Comunitarias	E	X		X	X
		V	X		X	X
3	Capacitación de las organizaciones sociales	E	X			X
		V	X			X
4	Utilización de mano de obra local	E	X			X
		V	X			X
5	Manejo de residuos sólidos	E	X			X
		V	X			X
6	Control de la erosión y de mantenimiento de drenajes naturales	E	X	X	X	X
		V	X	X	X	X
7	Manejo de materiales no aprovechables	E		X		X
		V		X		X
8	Señalización vial	E	X	X	X	X
		V	X	X	X	X
9	Señalización ambiental	E			X	X
		V				X
10	Seguimiento y monitoreo	E	X	X	X	X
		V	X	X	X	X

Fuente: Autor 2013

E= Ejecución del Programa o Plan

V= Verificación o control de ejecución de la medida

1.20. PRESUPUESTOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PMA.

Tabla 12: Presupuesto

PROGRAMA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FASEDE CONSTRUCCIÓN COSTO ESTIMADO	FASE DE OPERACIÓN COSTO ESTIMADO
1. *Programa de Prevención y Mitigación de Impactos Ambientales*			
1.1.- Capacitación al personal con respecto a riesgos y salud ocupacional	Durante la fase de construcción	300,oo	----
1.2.-Zonificación y señalización del área de instalación del proyecto	Durante la fase de construcción	Incluido en los costos del proyecto	----
1.3.- Información a la comunidad de trabajos a realizarse	Durante la fase deconstrucción	300,oo	----
2.-Programa de manejo de desechos sólidos			
2.1.-Manejo de desechos sólidos	Durante la fase de construcción	Incluido en los costos del proyecto	----
3.-Programa de Plan de Contingencias			
3.1.-Capacitación al personal de trabajo sobre, el Plan de contingencias	Durante la fase de construcción	400,oo	----
4.-Programa de seguridad y salud ocupacional			
4.1.-Capacitación al personal de trabajo sobre protección y riesgos ocupacionales	Durante la fase de construcción	300,oo	----
4.2.- Dotación de equipo de protección del personal	Durante la fase de construcción	Incluido en los costos del proyecto.	----
5.-Programa de relaciones comunitarias			
5.1.-Talleres de socialización del PMA	Durante la fase de construcción	300,oo	----
5.2.-Talleresde capacitación productivos	Durante la fase de construcción	300,oo	----
6.-Plan de Rehabilitación de Áreas afectadas			
6.1.- Revegetación y reforestación en áreas afectadas	Durante la fase de construcción operación	Incluido en los costos del proyecto	1.000.oo
7.-Programa de Monitoreo Ambiental			
7.1.-Supervisión diaria del cumplimiento de medidas de prevención en los frentes de trabajo.	Durante la fase de construcción operación,	Incluido en los costos del proyecto	Incluido en los costos del proyecto.
7.2.- Seguridad laboral y ocupacional y riesgos naturales	Durante la fase de construcción operación		500.oo

8.- Programa de Capacitación			
8.1.-capacitacion a los beneficiarios del proyecto	Durante la fase de construcción	300, oo	
8.1Capacitacion al personal que labore en el proyecto.	Durante la fase de construcción	300, oo	
9.- Plan de Señalización			
Implementación de señalización de advertencia de peligro, cintas de peligro, señalización informativa, ect.	Durante la fase de construcción	1.000, oo	
10.- Programa de Abandono y entrega del área			
10.1 Implantación del programa de Abandono y entrega del área	Durante la fase de construcción - operación	Incluido en los costos del proyecto	1.000,oo
	TOTAL		**6.000,oo**

PRESUPUESTOREFERENCIAL: 6.000,oo (SEIS MIL DOLARES AMERICANOS CON 00/100 CTVS).

1.21. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ CANTER, LARRY W. Manual de Evaluación de Impacto Ambiental. Mc. Graw Hill, 1998.
- ✓ DE NEVERS, NOEL. Ingeniería de Control de la Contaminación del Aire, Mc. Graw Hill, 2000.
- ✓ GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRAIZADO PARROQUIAL DE FATIMA –TENIENTE HUGO ORTIZ, Plan de Ordenamiento Territorial.
- ✓ GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, Plan de Desarrollo Provincial
- ✓ GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, Dirección de Gestión Ambiental
- ✓ KIELY, GERARD. Ingeniería Ambiental, Mc. Graw Hill, 1999.
- ✓ ORTEGA, RAMON y RODRIGUEZ IGNACIO. Manual de Gestión del Medio Ambiente, Fundación MAPFRE, 1996

1.22. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

ING. RODRIGO VILLAGOMEZ
COORDINADOR DEL PROYECTO

ING. JUAN CARLOS CAIZA
ANALISTA AMBIENTAL

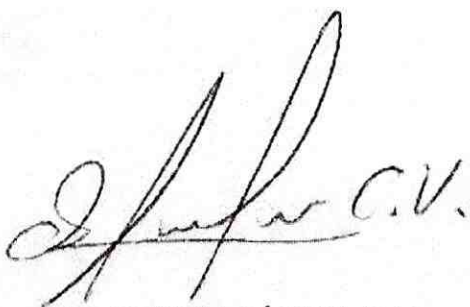

ING. STALIN CÁCERES V.
ANALISTA AMBIENTAL

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL ANILLO VIAL LIBERTAD ALLISHUNGO."

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-DOP-2021-073

Para: Ing. Fabián Salazar
Analista de Estudios y Construcciones 1,

De: Director de obras públicas

Asunto: DISPOSICION

Fecha: 17 de agosto de 2021

Estimado Ingeniero, en atención a la disposición de la Máxima Autoridad, solicito muy comedidamente se elabore los siguientes estudios:

1. ASFALTADO VIA CABECERAS DEL BOBONAZA HASTA LA COMUNIDAD TACULIN (ABSCISA 8+600 HASTA ABSCISA 13+100) L=4.5 KM, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA.
2. ESTUDIO DE ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
3. ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
4. ASFALTADO DE LA VÍA CANELOS – LATASAS – CHALLUAYAKU, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DEPASTAZA.

Particular que solicito para los fines pertinentes.
Atentamente:

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DECISIÓN No. 2022-GGE-029

EL GERENTE GENERAL
DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 867 de 30 de diciembre de 2015, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 676, de 25 de enero de 2016, se reorganizó el Banco del Estado, entidad que pasó a denominarse Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y definió su naturaleza jurídica como entidad financiera pública, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, regido en el ejercicio de sus actividades y en el desarrollo de servicios financieros por el Código Orgánico Monetario y Financiero, el Decreto antes indicado, las normas que emita la Junta de Política y Regulación Financiera, los organismos de control, la Junta General de Accionistas del Banco, su respectivo Directorio; y en lo demás, las normas de su Estatuto Social y las que rigen a las instituciones públicas;

Que, la Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo No. 867 de 30 de diciembre de 2015, dispone que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. adquiere todas las obligaciones de orden administrativo, financiero, legal y de cualquier otra índole y será el sucesor en derecho del Banco del Estado, asumiendo los activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones, contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que éste último mantiene;

Que, la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. SB-DTL-2018-335, de 4 de abril de 2018, aprobó la Reforma Integral del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en los términos contenidos en las Resoluciones de Directorio No. 2017-DIR-073 y No. 2017-DIR-077 de 11 de octubre y 21 de noviembre de 2017, respectivamente, cuya codificación, en su artículo 2 señala que el BDE B.P., tiene por objeto impulsar y financiar programas y proyectos de pre inversión, inversión, de infraestructura y servicios públicos, así como de vivienda, sobre todo de interés social, que contribuyan al desarrollo económico y social del país, priorizando la ejecución de los proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante oficios No. GADPPZ-GADPPZ-2022-1009-O, GADPPZ-GADPPZ-2022-1010-O, GADPPZ-GADPPZ-2022-1011-O, GADPPZ-GADPPZ-2022-1013-O, GADPPZ-GADPPZ-2022-1079-O, de 14 de enero de 2022, respectivamente, solicitó al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., un financiamiento para el "Asfaltado de cuatro vías rurales en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza";

Que, dicha solicitud de financiamiento fue registrada en el Sistema de Información Crediticia con el No. 40544;

Que, la Coordinación de Gestión Institucional de la Sucursal Zonal Sierra Centro - Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante memorando No. BDE-CGIR6A-2022-0100-M, de 11 de febrero de 2022, adjuntó la certificación presupuestaria No. 144043 para el presente financiamiento;

Que, la Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio No. Nro. MEF-SFP-2021-1378-O de 08 de diciembre de 2021, certificó que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, no tiene obligaciones pendientes de pago por endeudamiento público;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante Certificación N° 001-2022 de 16 de febrero de 2022 certificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como los recursos para financiar la contraparte;

Que, la evaluación del presente financiamiento fue realizada por la Sucursal Zonal Sierra Centro - Pastaza;

VISTO: El Informe de Evaluación No. BDE-CER6A-2022-0029-M de 08 de febrero de 2022, calificado por el Comité de Crédito de Matriz del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en sesión de 21 de febrero de 2022; y,

En uso de las facultades legales, estatutarias, reglamentarias y las establecidas en la Resolución del Directorio Institucional No. 2014-DIR-009, de 31 de enero de 2014.

DECIDE:

Art. 1.- Conceder un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 4.067.759,55 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el "Asfaltado de cuatro vías rurales en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza".

Art. 2.- La operación se concede bajo el siguiente perfil financiero:

PRESTAMISTA:	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;
OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO:	Sucursal Zonal Sierra Centro - Pastaza;
PRESTATARIO/ BENEFICIARIO:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

PROVINCIA:	Pastaza;
CANTON:	Pastaza;
PROYECTO:	Asfaltado de cuatro vías rurales en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza;
OBJETO:	Financiar el asfaltado de cuatro vías rurales en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza;
PROGRAMA:	BEDE;
FONDO:	BEDE;
SECTOR:	Vialidad – Vías Rurales – Caminos Vecinales;
MONTO DEL FINANCIAMIENTO:	Hasta por USD 4.067.759,55;
TASA DE INTERÉS:	La tasa de interés del crédito será del 8,75 % nominal anual, reajustable trimestralmente a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, en función de la tasa de interés activa referencial del Banco Central del Ecuador más 500 puntos básicos. Si la tasa resultante es mayor a la vigente se mantendrá la misma tasa definida por la Junta de Política y Regulación Financiera sobre los análisis correspondientes. Si esta tasa es menor a la referencial se tomará la nueva tasa resultante;
INTERÉS DE MORA:	En caso de mora, el Prestatario cancelará la tasa de interés que se halle vigente a la fecha de la obligación más el recargo por morosidad, de acuerdo con los rangos establecidos en la regulación que para el efecto determine la Junta de Política y Regulación Financiera;
CALIFICACIÓN DE RIESGO:	A5;
AÑO DE CALIFICACIÓN DE RIESGO:	2021;
PLAZO:	Diez (10) años, sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso;
PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL PRIMER	

DESEMBOLSO:	Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios;
-PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL ÚLTIMO DESEMBOLSO:	Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso;
FORMA DE PAGO:	Pignoración de las rentas necesarias para satisfacer el pago de la totalidad de las obligaciones contraídas por el GAD Provincial de Pastaza;
CONDICIONALIDAD DE PAGO:	Pignoración de las rentas necesarias que el GAD Provincial de Pastaza mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador; este mecanismo se aplicará en el caso de incumplimiento de sus obligaciones y destine los recursos a un objeto diferente al que consta en el contrato de crédito;
FRECUENCIA DE LA AMORTIZACIÓN:	Mensual (cada 30 días);
TABLA DE AMORTIZACION:	Cuotas fijas.

Art. 3.- En el contrato de financiamiento y servicios bancarios se incluirá una cláusula referente al seguimiento y control, en la cual se faculte al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a través de su operador de financiamiento, a realizar el seguimiento que creyera conveniente al proyecto financiado.

Art. 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza se obliga a aportar el valor de USD 323.855,84 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para cubrir los componentes de las siguientes categorías de inversión: fiscalización, medidas ambientales, escalamiento de costos, reajuste de precios, participación ciudadana, difusión y publicidad, contingencias; y, el valor correspondiente al IVA, el mismo que asciende a USD 526.993,85 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y cualquier otro costo o incremento que se genere en la ejecución del proyecto.

Art. 5.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza deberá entregar los documentos habilitantes que son de su competencia para la suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del financiamiento por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., estos son: copia certificada del nombramiento del representante legal; y

certificación suscrita por el Secretario del GAD, en la que conste que el Consejo aprobó lo siguiente:

- El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del financiamiento y el plazo;
- La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias;
- La autorización al representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios; y,
- La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el GAD Provincial de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto.

Adicionalmente, deberá presentar la razón social; el registro único de contribuyentes (RUC) impreso del Portal Web del SRI, en donde conste expresamente el estado del RUC: activo; y Acta de compromiso anticorrupción de cliente del Banco De Desarrollo Del Ecuador B.P., en cumplimiento de lo establecido en la Norma ISO-37001-2016 en su numeral 8.6 "Compromisos Antisobornos" establece principalmente que para los Socios de Negocios (Clientes, Proveedores, Otros).

Art. 6.- Fijar en sesenta (60) días el plazo máximo para la suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios, contados a partir de la fecha de cumplimiento de todos los requisitos legales necesarios para su instrumentación, que no son competencia del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Art. 7.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza se obliga a reembolsar los valores incurridos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en la tramitación de la solicitud de financiamiento, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del financiamiento, más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago de esos valores; en el caso que no suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios respectivo, renuncie a la operación o no utilice los recursos del mismo, a fin de dar cumplimiento con lo que establece el Art. 2.1.21 del Libro Segundo de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Art. 8.- ETAPA DE FUNCIONALIDAD.- En todo proyecto que financia el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., se considera como etapa de funcionalidad el período que inicia desde la suscripción del acta entrega recepción provisional hasta la presentación del acta entrega recepción definitiva.

Durante este período el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. realizará los seguimientos que considere pertinentes y establecerá alertas a la Entidad Prestataria, Asignataria, o Ejecutora respecto a la funcionalidad u operación del proyecto, así como de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, las cuales deberán ser superadas antes de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, si hasta ese momento no se superan los inconvenientes presentados se procederá a recuperar a través de la pignoración de rentas los recursos entregados por concepto de último desembolso.

Se establecerá un plazo máximo de hasta noventa días contados desde la fecha prevista para la suscripción del acta entrega recepción definitiva para que la Entidad Prestataria, Asignataria, o Ejecutora solucione los inconvenientes y el proyecto entre en plena funcionalidad, caso contrario el Banco podrá declarar de plazo vencido el financiamiento por no cumplirse con el objeto final del financiamiento.

Art. 9.- A más de las disposiciones que constan en esta Decisión, formarán parte del contrato de financiamiento y servicios bancarios, las recomendaciones, condiciones y disposiciones establecidas en el Informe de Evaluación No. BDE-CER6A-2022-0029-M de 08 de febrero de 2022; y, supletoriamente las normas vigentes en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., relacionadas con la materia.

COMUNÍQUESE: Expedida en el Distrito Metropolitano de Quito, a, 23 de febrero de 2022.

Firmado electrónicamente por:
FABIAN ANIBAL CARRILLO JARAMILLO

Mgs. Fabián Aníbal Carrillo Jaramillo
GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Expidió y firmó la presente Decisión, el economista Fabián Aníbal Carrillo Jaramillo, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en el Distrito Metropolitano de Quito, a, 23 de febrero de 2022.

LO CERTIFICO:

Firmado electrónicamente por:
JONATHAN EDMUNDO SALAZAR LEMA

Abg. Jonathan E. Salazar L.
SECRETARIO GENERAL
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL DE CONSEJO

Memorando Nro. GADPPZ-OPRAS-PUBLICAS-2022-024

Puyo, 03 de enero de 2022

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICO:
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Pastaza
Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
C.C. 1803299591
SECRETARIO GENERAL DEL GADPPz

Para: Ing. Daniel Ramos
DIRECTOR DE OOPP

De: Ing. Jaime Guevara
PREFECTO PROVINCIAL

04 ABR 2022

Asunto: Disposición

Señor Director de Obras Públicas, solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda, realice la documentación relevante de los siguientes proyectos y se proceda con la contratación de los mismos.

1. CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS. 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
2. AFIRMADO Y RELASTRE DE LA VÍA ARAJUNO – NUSHIÑO – ISHPINGO – TOÑAMPARE, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA
3. ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
4. CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
5. ASFALTADO DE LA VÍA CANELOS – LATASAS – CHALLUAYAKU, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
6. ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
7. ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
8. ASFALTADO VIA CABECERAS DEL BOBONAZA HASTA LA COMUNIDAD TACULIN (ABSCISA 8+600 HASTA ABSCISA 13+100) L=4.5 KM, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA
9. FISCALIZACION ASFALTADO VIA CABECERAS DEL BOBONAZA HASTA LA COMUNIDAD TACULIN (ABSCISA 8+600 HASTA ABSCISA 13+100) L=4.5 KM, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA
10. FISCALIZACION ASFALTADO DE LA VÍA CANELOS – LATASAS – CHALLUAYAKU, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
11. FISCALIZACION ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO (DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
12. FISCALIZACION ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
13. ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMI CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA

14. ASFALTADO DE LA VÍA CURARAY â FRANCISCO DE ORELLANA â JATUNPACCHA, HASTA EL KM 12 VÍA 10 DE AGOSTO â EL TRIUNFO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
15. AFIRMADO DE VÍAS EN EL SECTOR DE AMURISAP

Particular que solicito para los fines pertinentes.
Atentamente:

Ing. Jaime Guevara
PREFECTO PROVINCIAL

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
- CERTIFICO -
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Pastaza
Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
C.C. 1803295591
SECRETARIO GENERAL DEL GADPPz

SECRETARIA GENERAL DE CONSEJO

04 ABR 2022

SEGUROS EQUINOCCIAL
TU DEDICATE A VIVIR

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 53128 **Endoso :** 0
Renovación : **Referencia :** 0

8743838

SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Dirección : FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO Y

AFIANZADO : 411568 - CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
Dirección : AMBATO SN MACHALA FRENTE AULAS DEL SINDICATO

RIESGO ASEGURADO: FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
VALOR ASEGURADO US$ 83,046.45
VIGENCIA Desde: 20-6-2022 Hasta: 20-6-2023 Dias: 365

PRIMA	:	US$	2,491.39
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US$	87.20
SEGURO CAMPESINO	:	US$	12.46
DERECHOS DE EMISION	:	US$	7.00
% SSC NO RETENIDO	:	US$	0.00
12 **% I.V.A.**	:	US$	311.77
OTROS	:	US$	0.00
TOTAL	:	US$	2,909.82

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, **SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.** que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de:
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS CON 45/100 Dolares EE.UU

le ocasione CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

que en adelante se llamará el Afianzado, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado para:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA SEGUN PROCESO NO. COTO-GADPPZ-005-2022

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañia, responderá exclusivamente por la obligación aqui expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañia, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 10 de JUNIO de 2022

Firmado electrónicamente por: ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ

Firmado electrónicamente por: SANDRA SALOME SALDARREAGA SALVADOR

El Asegurado
1660000170001

El Contratista
1691704528001

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S del 29 de enero 1996.

SEGUROS EQUINOCCIAL
TU DEDÍCATE A VIVIR

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO		POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 20-6-2022	Hasta: 20-6-2023	53128	0

Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 53128
RIESGO ASEGURADO: FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.
Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente
a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al
cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del
contrato por parte del Contratista.
Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la
Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.
Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente
convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.
Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.
Art.6.- AMPAROS:
6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA
El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el
incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la
licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.
6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros
relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o
caso fortuito.
6.3. BUEN USO DE ANTICIPO
El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier
naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado para la ejecución del contrato.
6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO
La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.
Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento
de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento
durante la vigencia de la Póliza.
Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones
periódicas que éste realizare.
Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado, por razón de
la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales
derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.
Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.
Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad
de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros.
Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER – LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA

SEGUROS EQUINOCCIAL
TÚ DEDÍCATE A VIVIR

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO		POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 20-6-2022	Hasta: 20-6-2023	53128	0

Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

del valor asegurado en el caso de incumplimiento
del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.
Art.12.- La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.
Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará
de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciere en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor
de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo,
el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.
Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.
Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio
del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 10 de JUNIO de 2022

EL ASEGURADO

CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por:
ANGEL MISAEL
LOPEZ CHAVEZ

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.

Firmado electrónicamente por:
SANDRA SALOME
SALDARREAGA
SALVADOR

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1509 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER – LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA

SEGUROS EQUINOCCIAL
TU DEDICATE A VIVIR

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 43759 **Endoso :** 0
Renovación : **Referencia :** 0

8743839

SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Dirección : FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO Y

AFIANZADO : 411568 - CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
Dirección : AMBATO SN MACHALA FRENTE AULAS DEL SINDICATO

RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

VALOR ASEGURADO US$ 315,785.76

VIGENCIA Desde: 20-6-2022 Hasta: 17-12-2022 Dias: 180

PRIMA	:	US$	4,671.90
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US$	163.52
SEGURO CAMPESINO	:	US$	23.36
DERECHOS DE EMISION	:	US$	9.00
% SSC NO RETENIDO	:	US$	0.00
12 % I.V.A.	:	US$	584.13
OTROS	:	US$	0.00
TOTAL	:	US$	5,451.91

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, **SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.** que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de:
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de:
TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 76/100 Dolares EE.UU

le ocasione CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

que en adelante se llamará el Afianzado,, por el buen uso del anticipo para:

BUEN USO DE ANTICIPO PARA ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA SEGUN PROCESO NO. COTO-GADPPZ-005-2022

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañia, responderá exclusivamente por la obligación aqui expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañia, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 10 de JUNIO de 2022

Firmado electrónicamente por:
ANGEL MISAEL
LOPEZ CHAVEZ

Firmado electrónicamente por:
SANDRA SALOME
SALDARREAGA
SALVADOR

El Asegurado
1660000170001

El Contratista
1691704528001

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S, del 29 de enero 1996.

SEGUROS EQUINOCCIAL
TÚ DEDÍCATE A VIVIR

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 20-6-2022 Hasta: 17-12-2022	43759	0

Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 43759
RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.
Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente
a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al
cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento
del contrato por parte del Contratista.
Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por
la Compañía, no obligará
a ésta a responder por tales modificaciones.
Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones
legalmente convenidas,
en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.
Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.
Art.6.- AMPAROS:
6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA
El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado
contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el
contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.
6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado
a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea
ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.
6.3. BUEN USO DE ANTICIPO
El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga
de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado
para la ejecución del contrato.
6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO
La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a
Favor del contratista.
Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración
de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato,
Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.
Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las
fiscalizaciones periódicas que éste realizare.
Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado,
por razón de la presente póliza, hasta cubrir
la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía,
hasta el valor total de la indemnización pagada.
Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1580 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER – LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA

SEGUROS EQUINOCCIAL
TU DEDÍCATE A VIVIR

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO		POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 20-6-2022	Hasta: 17-12-2022	43759	0

Asegurado : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros. Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.

Art.12.-La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.

Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciere en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 10 de JUNIO de 2022

EL ASEGURADO

CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por:
ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.

Firmado electrónicamente por:
SANDRA SALOME SALDARREAGA SALVADOR

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-18 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER – LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
542100018	ASFALTADO DE VIAS	1	Unidad	USD 1,007,330.52	USD 1,007,330.52
Total:					**USD 1,007,330.52**

Parámetros de Calificación

Parámetro	Porcentaje
MYPES y EPS	5%
MYPES y EPS Locales	10%
Oferta Económica	60%
Experiencia Personal Técnico	1%
Experiencia Especifica	19%
Experiencia General	5%
Otros	0%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	MYPES y EPS	MYPES y EPS Locales	Oferta Económica	Experiencia Personal Técnico	Experiencia Especifica	Experiencia General	Otros Parametros de calificación	Total
AILLON AILLON ALEX PAUL 1803691649001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	58.00	1.00	19.00	5.00	0.00	98
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. 1691704526001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	60.00	1.00	19.00	3.98	0.00	98.98
FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO 1600408654001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5
HORNA SANCHEZ TANIA LISBETH 1600368736001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	55.35	1.00	19.00	5.00	0.00	95.35
NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS 1600365529001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	54.20	1.00	19.00	5.00	0.00	94.2
PEREZ ALVAREZ WASHINGTON ANTONIO 1600435711001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15
TORRES ARTEAGA NATHALIA XIMENA 1714760899001	ASFALTADO DE VIAS	5.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
542100018	ASFALTADO DE VIAS	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. 1691704526001	1	USD 789,464.39	USD 789,464.39	180	POR CUMPLIR CON TODOS LOS PARAMETROS SOLICITADOS EN LOS PLIEGOS	Adjudicada

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN PASTAZA

Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

2022	16	01	002	P01217

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA., REPRESENTADA POR LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL

CUANTÍA : INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día lunes trece de junio del año dos mil veintidós, ante mí Abogada Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado, Notaria Publica Segunda del Cantón Pastaza, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA., con RUC No. 1691704528001, debidamente representada por su Gerente General de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante el señor LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nº 160022581-5, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por

P.C.

mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislado y separado de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa, me pide que eleve a escritura pública: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras a su cargo, sírvase inscribir una en la que consta la **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece a celebrar el presente instrumento público, LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA., con RUC No. 1691704528001, debidamente representada por su Gerente General de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante el señor LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nº 160022581-5, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaz ante la Ley para celebrar todo contrato. **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA., con RUC No. 1691704528001; a la cual represento; prevenido de las penas del delito del perjurio y falso testimonio, consciente de la gravedad del juramento dice y manifiesta lo siguiente: No está dentro de las incapacidades legales para contratar con el Estado de conformidad a la Constitución de la república al Art. 62 y 63 de la LOSNCP y el artículo 110 y 111 del RGLOSNCP, Ley Orgánica del Servicio Código Civil y demás leyes pertinentes, para poder contratar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por lo tanto hábil y capaz para suscribir cualquier tipo de contrato con cualquier institución pública y privada, leída que le fue la presente declaración

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN PASTAZA
Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

juramentada, el compareciente se ratifica y se afirma en todo el contenido de su declaración, aclarando que, lo hace en forma personal, voluntaria, consciente de sus actos y sin ninguna presión ni amenazas. Los documentos de la oferta y lo solicitados como habilitantes para la firma de contrato, los presento y utilizo, en todo aspecto, de buena fe. En cumplimiento del art. 3 número 10, y artículo 10, de la Ley Orgánica para la optimización y eficiencia de los trámites administrativos, certifico y garantizo, bajo mi exclusividad y responsabilidad, la veracidad, autenticidad y exactitud de las declaraciones, información y documentos proporcionados en las etapas precontractual, contractual y ejecución de proyecto o contrato; contenidos en los documentos de la oferta como formularios, anexos, documentos y requisitos habilitantes para el contrato, documentos de la ejecución del contrato y otros anexos. Acepto que en caso de la entidad contratante o el servicio nacional de contratación pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta y contrato dicha falsedad será causal para declararlo contratista incumplido y/o en su defecto se aplican las sanciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin prejuicio de las acciones legales que hubiere lugar. Certifico y garantizo que en calidad de oferente y contratista no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en los artículos 62 y 63 LOSNCP, y en los artículos 110 y 111 de su REGLAMENTO GENERAL, y demás normativa aplicada. Además, tratándose de una persona jurídica declaro que los socios accionantes o participantes mayoritarios de la persona jurídica de la que

represento, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas. **TERCERA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es, INDETERMINADA. **CUARTA: TRAMITE.-** El trámite es, el VOLUNTARIO. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de este estilo para la perfecta validez del presente instrumento que firma el Abogado Cesar Torres, con matricula Profesional Número 16-2002-9, del foro de Abogados. Hasta aquí la minuta fielmente transcrita, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes, que el caso requiere. El compareciente autoriza expresamente la incorporación de su información personal obtenida del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe. FIRMAN:

Sr. ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

P.C.

C.C.Nº 160022581-5

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN PASTAZA

ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

:- Hay firma y sellos.-Se otorgó ante mí. En fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración; LA NOTARIA, ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO.

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN PASTAZA
Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

P.C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN PASTAZA
Abg. Misael Elmena Calle Regalado

Número único de identificación: 1600225815

Nombres del ciudadano: LOPEZ CHAVEZ ANGEL ISAIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS DE AGUA SANTA/RIO NEGRO

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LOPEZ ANGEL ISAIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHAVEZ MARIA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2022
Emisor: PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE - PASTAZA-PUYO-NT 2 - PASTAZA - PASTAZA

N° de certificado: 223-724-38080

223-724-38080

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 160022581-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS DE AGUA SANTA
RIO NEGRO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ANGEL ISAIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ MARIA GUILLERMINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PASTAZA
2018-11-15
FECHA DE EXPIRACION
2028-11-15

E333322222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

N 46093948

PROVINCIA: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCION:
CANTÓN: PASTAZA
PARROQUIA: PUYO
ZONA:
JUNTA No. 0024 MASCULINO

CC Nº 1600225815

LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN PASTAZA

Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

CIUDADANÍA

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA
DOY FE que de conformidad al art. 18 de la ley Notarial La (s) copia (s) fotostática (s) que antecede (n) en esta Foja (s) útiles es (son) iguales a su original (es)

Abg. Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
RUC: 1691704528001
Puyo – Pastaza - Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTÓN PASTAZA
Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

Puyo, 06 de noviembre de 2020

Sr(a) Ángel Misael López Chávez
Estimado Señor(a)

La Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía constructora EDDYMICH CIA LTDA, en sesión realizada con fecha 06 de noviembre de 2020, resolvió elegirle a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía constructora EDDYMICH CIA LTDA por un período de 2 años de acuerdo al Art 22 del estatuto social de la compañía constructora EDDYMICH CIA LTDA para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente.

La compañía constructora EDDYMICH CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza Doctora Elizabeth Naveda con fecha 22 de marzo del 2005 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza el 05 de abril del 2005 con el número de Inscripción 52 y el libro repertorio con el número 53.

Atentamente,

Sr(a) Carmita Guillermina López Chávez
C.I. 1600185191
PRESIDENTA.

Puyo, 06 de noviembre de 2020 Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía constructora EDDYMICH CIA. LTDA.

Sr(a) Ángel Misael López Chávez
C.I. 1600225815
GERENTE GENERAL

RAZON: Que en ésta fecha y con el No.**102**, a foja **462**, se inscribió en el Libro de Registro de Nombramientos, el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.**, a favor del señor **ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ,** tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil con el No.**177**.-

Puyo, Noviembre 20 del 2020.

Dra. Mercedes Carrillo B.
Abogada Magister
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL CANTON PASTAZA

SRi

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA CANTÓN PASTAZA

Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

Razón Social
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

Número RUC
1691704528001

Representante legal
- LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
18/05/2005	10/08/2021	05/04/2005

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
05/04/2005	23/06/2020	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 3 / PASTAZA / PASTAZA	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PASTAZA **Cantón:** PASTAZA **Parroquia:** PUYO

Dirección

Barrio: OBRERO **Calle:** AMBATO **Número:** S/N **Intersección:** MACHALA **Referencia:** FRENTE A LAS AULAS DEL SINDICATO DE CHOFERES DE PASTAZA

Medios de contacto

Celular: 0984787283 **Email:** edypollito@hotmail.es **Teléfono trabajo:** 032884546

Actividades económicas

- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- F421031 - CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- F43902001 - ALQUILER DE GRÚAS CON OPERADOR Y OTROS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO DE CONSTRUCCIÓN ESPECÍFICO CON OPERARIO.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

Número RUC
1691704528001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 1024 IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periodicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2022000331819
Fecha y hora de emisión:	04 de febrero de 2022 15:05
Dirección IP:	10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ESPECIE VALORADA
USD 5,00

No. 0017724

CERTIFICACIÓN:

Para los fines legales consiguientes, me permito:

CERTIFICAR

Que el (la) Señor (a/ita) CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA

Portador (a) de la Cédula de Identidad No. 1601691704528001

NO ADEUDA VALOR ALGUNO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA POR NINGÚN CONCEPTO:

Puyo, 07 DE JUNIO DEL 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL
TESORERÍA - RECAUDACIÓN

TESORERÍA

NOTA: Cualquier borrón, tachón o enmendadura invalida este certificado. Base legal Ordenanza Provincial del 2006-01-17, sancionada 2006-01-30 y ejecutada de 2006-01-31.

Válido por 60 días

CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
RUC: 1691704528001
Puyo – Pastaza - Ecuador

Puyo, 06 de noviembre de 2020

Sr(a) Ángel Misael López Chávez
Estimado Señor(a)

La Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía constructora EDDYMICH CIA LTDA, en sesión realizada con fecha 06 de noviembre de 2020, resolvió elegirle a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía constructora EDDYMICH CIA LTDA por un período de 2 años de acuerdo al Art 22 del estatuto social de la compañía constructora EDDYMICH CIA LTDA para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente.

La compañía constructora EDDYMICH CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza Doctora Elizabeth Naveda con fecha 22 de marzo del 2005 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza el 05 de abril del 2005 con el número de Inscripción 52 y el libro repertorio con el número 53.

Atentamente,

Sr(a) Carmita Guillermina López Chávez
C.I. 1600185191
PRESIDENTA.

Puyo, 06 de noviembre de 2020 Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía constructora EDDYMICH CIA. LTDA.

Sr(a) Ángel Misael López Chávez
C.I. 1600225815
GERENTE GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASTAZA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

...ZON: Que en ésta fecha y con el No.**102,** a foja **462**, se inscribió en el Libro de Registro de Nombramientos, el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.,** a favor del señor **ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ,** tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil con el No.**177.**-

Puyo, Noviembre 20 del 2020.

Dra. Mercedes Carrillo B.
Abogada Magister
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL CANTON PASTAZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
No. 160022581-5

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ CHAVEZ
ANGEL MISAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS DE AGUA SANTA
RIO NEGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ANGEL ISAIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ MARIA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2018-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

Ecuador unido en Democracia

N° 46093948

PROVINCIA: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: PASTAZA
PARROQUIA: PUYO
ZONA:
JUNTA No. 0024 MASCULINO

CC N°: 1600225815

LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL

¡Ecuador unido en Democracia!

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

SRi

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social	Número RUC
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	1691704528001

Representante legal

- LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
18/05/2005	10/08/2021	05/04/2005
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
05/04/2005	23/06/2020	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 3 / PASTAZA / PASTAZA		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PASTAZA **Cantón:** PASTAZA **Parroquia:** PUYO

Dirección

Barrio: OBRERO **Calle:** AMBATO **Número:** S/N **Intersección:** MACHALA **Referencia:** FRENTE A LAS AULAS DEL SINDICATO DE CHOFERES DE PASTAZA

Medios de contacto

Celular: 0984787283 **Email:** edypollito@hotmail.es **Teléfono trabajo:** 032884546

Actividades económicas

- F421031 - CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- F43902001 - ALQUILER DE GRÚAS CON OPERADOR Y OTROS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO DE CONSTRUCCIÓN ESPECÍFICO CON OPERARIO.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Razón Social
CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

Número RUC
1691704528001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2022001287658
Fecha y hora de emisión:	07 de junio de 2022 11:28
Dirección IP:	181.199.56.155

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.** con RUC número **1691704528001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Naturaleza Jurídica	Compañía Limitada
Máxima Atutoridad Representante Legal	LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL
Documento de Identificación	1600225815
Categoría	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: MACHALA Calle: AMBATO Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: todoservicio@andinanet.net Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
42110	PUENTES, SECCIONES DE PUENTES, TORRES Y CASTILLETES, DE HIERRO O ACERO
51120	TRABAJOS DE DERRIBO Y DEMOLICION
51130	TRABAJOS DE RELLENO Y DESMONTE
51140	TRABAJOS DE EXCAVACION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
52300	TERRENOS PARA USOS RECREATIVOS Y OTROS TERRENOS LIBRES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
73122	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL SIN OPERARIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: eddymich

BanEcuador

Usuario: RIVADENEIRA JARAMILLO EUGENIO EDMUNDO
Sucursal: PUYO
Fecha Corte: 07-Jun-2022 11:58

No. 090000110382022

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR TREINTA DIAS

CERTIFICADO

A petición del interesado y tomando como referencia la información registrada en la Base centralizada de BanEcuador B.P.:

CERTIFICO: Que.- CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. con identificación No. 1691704528001, NO mantiene créditos directos e indirectos con esta Institución.

De conformidad al Art. 5 letra (f) de la Ley Orgánica del Servicio Público no podrán ingresar al servicio público las personas que se encuentren "...en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de los establecido en el Artículo 9 de la presente Ley"

Cualquier borrón, enmendadura anula la validez del presente certificado.

PUYO, a 07 de Junio de 2022

Firmado electrónicamente por:
NIXON ADRIAN
ORTEGA PATINO

f).....
NIXON ORTEGA PATIÑO
Firma Autorizada

BanEcuador
SUCURSAL PROVINCIAL
PUYO

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-06-22-1383**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Martes 07 de Junio del 2022**
SOLICITANTE: **LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1600225815**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

PADJU-06-22-1383

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. con RUC Nro. 1691704528001 y dirección OBRERO. AMBATO. SN. MACHALA. TRAS EL SINDICATO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Firmado electrónicamente por:
XIMENA ESTEFANIA CORDOVA CABEZAS BORJA

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 07 de junio de 2022

Validez del Certificado 30 días

Certificado
Cumplimiento Tributario

7 de junio de 2022

Contribuyente:

CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

RUC: 1691704528001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.**, con RUC **1691704528001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRICCT2022000194607
Fecha y hora de emisión: 07/06/2022 09:32:27 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

12-53

Ratificado
Abel Tomas 04.01.0

NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LTDA., CONSTRUCORA ROMERICH CIA. LTDA.

De

Otorgado por ANGEL [illegible] LOPEZ [illegible], C.A.I.T. GUILLERMO [illegible] LOPEZ [illegible]

A favor de XXXXX

Cuantía $. 400,00

Copia PRIMERA

Dirección: Calle Atahualpa Nº 390

Teléfonos: Oficina 887 - 275 - Domicilio 885 - 400 Puyo

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LTDA. CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

OTORGADO POR:- ÁNGEL ISAÍAS LÓPEZ MORALES,
CARMITA GUILLERMINA LÓPEZ CHÁVEZ
ÁNGEL MISAEL LÓPEZ CHÁVEZ,
WILLIAM IVÁN LÓPEZ CHÁVEZ y
WILMA LORENA LÓPEZ CHÁVEZ,

CUANTÍA :- USD. 400,oo

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **veintidós de marzo del año dos mil cinco**, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, COMPARECEN: Los señores **ÁNGEL ISAÍAS LÓPEZ MORALES, CARMITA GUILLERMINA LÓPEZ CHÁVEZ, ÁNGEL MISAEL LÓPEZ CHÁVEZ, WILLIAM IVÁN LÓPEZ CHÁVEZ y WILMA LORENA LÓPEZ CHÁVEZ,** los dos primeros comparecientes son de estado civil casados respectivamente y los demás comparecientes son de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, al que procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LTDA CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA LTDA** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurren al otorgamiento de esta Escritura, los señores: **ÁNGEL ISAÍAS LÓPEZ MORALES, CARMITA GUILLERMINA LÓPEZ CHÁVEZ, ÁNGEL MISAEL LÓPEZ CHÁVEZ, WILLIAM IVÁN LÓPEZ CHÁVEZ y WILMA LORENA LÓPEZ CHÁVEZ,** los dos primeros comparecientes son de estado civil casados respectivamente y los demás comparecientes son de estado civil soltero, Ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Puyo Cantón Y Provincia de Pastaza, de profesión en el siguiente orden: Chofer Profesional, Profesora, Chofer Profesional, Ingeniero Mecánico e Ingeniera en Empresas Eco turísticas, hábiles según la ley para contratar y obligarse, por sus propios derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA.-** Los comparecientes convienen en constituir la Compañía de Responsabilidad Ltda. CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA LTDA, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, a los estatutos, al Código de comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **CLÁUSULA TERCERA.-** ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LTDA CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA LTDA. **CAPÍTULO I: NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, PLAZO DE DURACIÓN. ARTÍCULO UNO.-** La compañía llevará el nombre de CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA LTDA. **ARTÍCULO DOS.-** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza y, por resolución de la Junta General de socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y, representaciones en cualquier lugar del país o del exterior conforme a la ley. **ARTÍCULO TRES.-** La compañía tiene como objeto social principal: la construcción, con el uso de maquinaria pesada y equipo caminero, el desbanques, rellenos con material pétreo, desalojos de escombros y toda clase de malezas y materiales, en predios urbanos y rurales, la construcción de gaviones, cabezales de cantarillas, muros de contención, cambio de suelos, cimentación, rellenos, construcción de todo tipo de obras civiles, en las urbanizaciones, edificios, viviendas, caminos, carreteras, canales de riego, obras de impacto ambiental, instalaciones industriales, sanitarias, hidráulicas, alcantarillado, pluvial, agrícola, riego y drenaje, agencias y representaciones relacionadas con el objeto social; la compra venta de bienes muebles e inmuebles; la compra de maquinaria, equipos camineros, la compra de acciones y la participación como socia o accionista en otras compañías; y en general, toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la ley y relacionados con el objeto social principal. **ARTÍCULO CUATRO.-** El plazo de duración de la compañía es de veinte años contados a partir de la fecha de inscrip-----

-------ción del contrato constitutivo en el registro mercantil del cantón Pastaza, pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo, si así lo resolviere la Junta General de socios en la forma prevista por la ley y en este estatuto. **CAPÍTULO II DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA LEGAL ARTÍCULO CINCO.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS VEINTE dólares Americanos, dividido en cuatrocientas veinte participaciones sociales de un dólar cada una, Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía. **ARTÍCULO SEIS.-** La Compañía puede aumentar el capital social por resolución de la Junta General de socios, con el consentimiento de las DOS terceras partes del capital social presente en la junta; y, en tal caso los socios tendrán derecho preferente para suscribir el aumento en proporción a sus aportaciones sociales, salvo resolución en contrario de la Junta General de socios. **ARTÍCULO SIETE.-**El aumento del capital social se lo hará estableciendo nuevas participaciones y su pago se lo hará de la siguiente manera: en numerario, en especie, por compensación de créditos, o capitalización de reservas y utilidades, por capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio realizado conforme a la ley y a la reglamentación pertinente, o por los demás medios previstos en la ley. **ARTÍCULO OCHO.-** La reducción del capital se regirá por lo previsto en la Ley de Compañías; y, en ningún caso se tomará resoluciones encaminadas a reducir el capital social si ello implicaré la devolución a los socios de parte de las aportaciones hechas y pagadas, con las excepciones de la ley. **ARTÍCULO NUEVE.-** La compañía entregará a cada socio el certificado de aportación que le corresponda. Dicho certificado de aportación se extenderán en libretines acompañados de talonarios y en los mismos se hará constar la denominación de la compañía, el capital suscrito y el capital pagado, número y valor del certificado, nombre del socio propietario, domicilio de la compañía, fecha de la Escritura de Constitución, Notaria en que se otorgó, fecha y número de la inscripción en el Registro Mercantil, fecha y lugar de expedición, la constancia de no ser negociable, la firma y rúbrica del Presidente y del Gerente

General de la compañía. Los certificados serán registrados e inscritos en el libro de socios y participaciones; y, para constancia de su recepción se suscribirán los talonarios. **ARTÍCULO DIEZ.-** Al perderse o destruirse un certificado de aportación, el interesado solicitará por escrito al Gerente General, a su costa, la emisión de un duplicado, en cuyo caso el nuevo certificado con el mismo texto, valor y número del original, llevará la leyenda duplicado, y la novedad será registrada en el libro correspondiente de la compañía y se pondrá de conformidad al Art. ciento noventa y siete de la ley. **ARTÍCULO ONCE.-** Las participaciones en esta compañía podrán transferirse por acto entre vivos, requiriéndose para ello el consentimiento unánime del capital social, que la cesión se celebre por Escritura Pública y se observe las pertinentes disposiciones de la ley. Los socios tienen derecho preferente para adquirir estas participaciones a prorrata de las suyas, salvo resolución en contrario de la Junta General de Socios. En caso de cesión de participaciones se anulará el certificado y se extenderá uno nuevo. **ARTÍCULO DOCE.-** Las participaciones de los socios en esta compañía son transmisibles por herencia, conforme a ley. **ARTÍCULO TRECE.-** La compañía formará forzosamente un fondo de reserva legal por lo menos igual al veinte por ciento del capital social, segregando anualmente el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. **CAPÍTULO TERCERO: DE LOS SOCIOS, DE SUS DEBERES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD. ARTÍCULO CATORCE.-** Son obligaciones de los socios: **a)** las que señala la Ley de Compañías; **b)** cumplir las funciones, actividades y deberes que les asignase la Junta General de socios, el Gerente General y el Presidente de la compañía; **c)** cumplir con las aportaciones suplementarias en proporción a las participaciones que tuvieren en la compañía, cuando y en la forma que decida la Junta General de Socios; y, **d)** las demás que señale este estatuto. **ARTÍCULO QUINCE.-** Los socios de la compañía tienen los siguientes derechos y atribuciones: **a)** intervenir con voz y voto en las sesiones de Junta General de Socios, personalmente o mediante poder a un socio o extraño, ya se trate de poder notarial o de carta poder. Se requiere de carta poder para cada sesión, y el poder a un extraño será necesariamente nota------

-----riar. Por cada participación el socio o su mandatario tendrá derecho a un voto; b) a elegir y ser elegido para los organismo de administración y fiscalización; c) a percibir las utilidades y beneficios a prorrata de las participaciones pagadas; lo mismo respecto del acervo social, de producirse la liquidación; d) los demás derechos previstos en la ley y en este estatuto. **ARTÍCULO DIECISÉIS.-** La responsabilidad de los socios de la compañía por las obligaciones sociales se limita únicamente al monto de sus aportaciones individuales a la compañía, salvo las excepciones de ley. **CAPITULO CUARTO: EL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN. ARTÍCULO DIECISIETE.-** El gobierno y la administración de la compañía se ejercen por medio de los siguientes órganos: la Junta General de Socios, el Presidente, el Gerente General y el Gerente Técnico. **SECCIÓN UNO: De la Junta General de Socios: ARTÍCULO DIECIOCHO.-** La Junta General de Socios es el órgano Supremo de la Compañía y esta integrada por los socios legalmente convocados y reunidos en el número suficiente para formar quórum. **ARTÍCULO DIECINUEVE.-** Las sesiones de la Junta General de Socios son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la compañía para su validez. Podrá la compañía celebrar sesiones de la Junta General de Socios en la modalidad de Junta Universal; esto es que, la junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que este presente todo el capital social, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, aceptan por unanimidad la celebración de la junta, entendiéndose así legalmente convocada y validamente constituida. **ARTÍCULO VEINTE.-** Las juntas ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía; y, la extraordinarias en cualquier tiempo en que fueren convocadas. En las sesiones de Junta General tanto ordinarias como extraordinarias se trataran únicamente asuntos puntualizados en la convocatoria, en caso contrario las resoluciones serán nulas. **ARTÍCULO VEINTIUNO.-** Las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Presidente de la Compañía, por escrito y personalmente a cada uno de los socios y con ocho días por lo

menos de anticipación al señalado por cada sesión de junta. La convocatoria indicará el lugar, local, fecha, hora y el orden del día u objeto de la sesión, de conformidad con la ley. **ARTÍCULO VEINTIDÓS.-** El quórum para las sesiones de Junta General de Socios, en la primera convocatoria será más de la mitad del capital social, por lo menos; en segunda convocatoria se podrá sesionar con el número de socios presentes, lo que se indicará en la convocatoria. La sesión no podrá continuar validamente sin el quórum establecido. **ARTÍCULO VEINTITRÉS.-** Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta del capital social concurrente a la sesión, con las excepciones que señale este mismo estatuto y la ley de compañías. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTÍCULO VEINTICUATRO.-** Las resoluciones de la Junta General de Socios tomadas con arreglo a la Ley y a lo que dispone este estatuto, obligarán a todos los socios, haya o no concurrido a la sesión, hayan o no contribuido con su voto, estuviesen o no de acuerdo con dichas resoluciones. **ARTÍCULO VEINTICINCO.-** La sesiones de Junta General de socios serán presididas por el presidente de la Compañía y a su falta por la persona designada en cada caso de entre los socios. Actuará de secretario el gerente general o el socio que, en su falta, la junta elija en cada caso. **ARTÍCULO VEINTISÉIS.-** Las actas de las sesiones de Junta General de socios se llevarán a máquina, en hojas debidamente foliadas, numeradas, escritas en el anverso y reverso, anuladas los espacios en blanco las que llevarán la firma del presidente y secretario. De cada sesión de junta se formará un expediente que contendrá la copia del acta, los documentos que justifiquen que la convocatoria ha sido hecha legalmente, así como todos los documentos que hubiesen sido conocidos por la junta. En todo caso, en lo que se refiere a las actas y expedientes se estará a lo dispuesto en el reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. **ARTÍCULO VEINTISIETE.-** Son atribuciones privativas de la Junta General de Socios: a) resolver sobre el aumento o disminución de capital, fusión o transformación de la compañía, sobre la disolución anticipada, la prórroga del plazo de duración; y en general, resolver cualquier reforma al contrato constitutivo y al estatuto; b) nombrar al Presidente, al Gerente General y al Gerente Téoni———

------co, señalándoles sus retribuciones; y , removerlos por causas justificadas; c) conocer y resolver sobre las cuentas, balances, inventarios e informes que presenten los administradores; d) resolver sobre la forma de reparto de utilidades; e) resolver sobre la formación de fondos de reserva especiales, facultativos o extraordinarios; f) acordar la exclusión del socio de acuerdo con las causas establecidas en la ley; g)resolver cualquier asunto que no sea de competencia privativa del Presidente o del Gerente General y dictar las medidas conducentes a la buena marcha de la compañía; h) interpretar con el carácter de obligatorio los casos de duda que se presenten sobre las disposiciones del estatuto y sobre las convenciones que rigen la vida social; i) acordar la venta o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía; j) aprobar los reglamentos de la compañía; k) aprobar el presupuesto de la compañía; l) resolver la creación o supresión de sucursales, agencias, representaciones y oficinas de la compañía; ll) fijar la clase y monto de las cauciones que tengan que rendir los empleados que manejen bienes y valores de la compañía; m) designar a los empleados de la compañía; n) fijar la cuantía de los actos y contratos para los que el Gerente General puede actuar solo; la cuantía desde y hasta la que debe actuar conjuntamente con el Presidente; y , la cuantía de los actos y contratos que requieren autorización de la Junta General de Socios, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. doce de la Ley de Compañías; ñ) las demás que señale la Ley de Compañías y este estatuto. Toda resolución de la Junta General de Socios que implique reforma del contrato social se tomará previo proyecto presentado por el Gerente General y para su aprobación se requiere de los votos de las dos terceras partes del capital social, prevaleciendo esta sobre cualquier otra disposición. **ARTÍCULO VEINTIOCHO.-** Las resoluciones de la Junta General de socios son obligatorias desde el momento que son tomadas validamente. **SECCIÓN DOS: Del Presidente ARTÍCULO VEINTINUEVE.-** El Presidente será nombrado por la Junta General de socios para un periodo de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Puede ser socio o no. **ARTÍCULO TREINTA.-** Son deberes y atribuciones del Presidente de al Compañía: a) vigilar la marcha general de la Compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de

la misma e informar de estos particulares a la Junta General de socios; **b)** convocar y presidir la sesiones de Junta General de socios y suscribir las actas; **c)** velar por el cumplimiento de los objetivos de la compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad; **d)** reemplazar al Gerente General, por la falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de socios designe al sucesor y haya inscrito su nombramiento, y aunque no se le hubiese encargado por escrito; **e)** firmar el nombramiento del Gerente General y conferir certificaciones sobre el mismo; **f)** inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil; **g)** las demás que señale la Ley de Compañías, el estatuto y reglamento de la Compañía; y, la Junta General de Socios. **SECCIÓN TRES: Del Gerente General ARTÍCULO TREINTA Y UNO.-** El Gerente General será nombrado por la Junta General de socios y durará dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida. Puede ser socio o no. **ARTICULO TREINTA Y DOS:** Son deberes y atribuciones del Gerente General de la compañía: **a)** representar legalmente a la compañía, en forma judicial y extrajudicial; **b)** conducir la gestión de los negocios sociables y la marcha administrativa de la compañía; **c)** dirigir al gestión económico-financiera de la Compañía; **d)** gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía; **e)** realizar pagos por conceptos de gastos administrativos de la compañía, **f)** realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firmar conjunta con el Presidente hasta la cuantía en que se encuentre autorizado por la Junta General de socios, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. diecisiete de la Ley de Compañía; **g)** suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo; **h)** inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; **i)** llevar los libros de actas y expedientes de cada sesión de junta, **j)** manejar las cuentas bancarias de la compañía según sus atribuciones; **k)** presentar a la Junta General de socios un informe, el balance y la cuenta de perdidas y ganancias, así como la fórmula de distribución de beneficios según la ley, dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico; **l)** cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Jun-

-----ta General de socios; ll) subrogar al presidente en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo; m) ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la ley; el presente estatuto y reglamentos de la compañía, y las que señale la Junta General de socios. **SECCIÓN CUATRO: Del Gerente Técnico ARTÍCULO TREINTA Y TRES.-** El Gerente Técnico será nombrado por la Junta General de socios y durará dos años en su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Puede ser socio o no. Son deberes y atribuciones del Gerente Técnico: a) administrar las obras civiles que ejecute la empresa, incluyendo el control de mano de obra, materiales, equipos y maquinarias; b) efectuar el planillaje de las obras en ejecución; y, c) las demás que determinen el estatuto, reglamentos, la Junta General de socios y el Gerente General y en ningún caso ejercerá la representación legal de la Compañía. **CAPÍTULO QUINTO: DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO.-** La Junta General de Socios podrá contratar, en cualquier tiempo, la asesoría contable o auditoria de cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia. En lo que se refiere a la auditoría externa se estará a lo que dispone la ley. **ARTÍCULO TREINTA Y CINCO.-** DE LA JUNTA UNIVERSAL, DE LAS FACULTADES DE LA JUNTA, DEL QUÓRUM DE INSTALACIÓN Y, DEL QUÓRUM DE DECISIÓN.- Se estará a lo dispuesto en la ley de Compañías; **ARTÍCULO TREINTA Y SEIS.-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **CAPÍTULO SEXTO: DE LA DISOLUCIÓN Y DE LA LIQUIDACIÓN;- ARTÍCULO TREINTA Y SIETE.-** La disolución y liquidación de la Compañía se regla por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, especialmente por lo establecido en la Sección XII de esta ley, así como el reglamento sobre disolución y liquidación de compañías y por lo previsto en el presente estatuto. **ARTICULO TREINTA Y OCHO.-** No se disolverá la compañía por muerte, interdicción o quiebra de uno o más de sus socios.

CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombres Socios	Capital suscrito	Capital pagado en numerario	Capital por pagar	Participaciones
Ángel Isaías López Morales	84	84	0	84
Carmita Guillermina López Chávez	84	84	0	84
Ángel Misael López Chávez	84	84	0	84
William Iván López Chávez	84	84	0	84
Wilma Lorena López Chávez	84	84	0	84
TOTAL	420	420	0	420

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los socios fundadores de la Compañía nombran por unanimidad al señor **ÁNGEL MISAEL LÓPEZ CHÁVEZ,** como Gerente General de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EDYMICH CIA. LTDA., y, autorizan al Gerente General para que realice los trámites y gestiones necesarias para la aprobación de la escritura constitutiva de la Compañía, su inscripción en el Registro Mercantil y todos los trámites pertinentes a fin de que la Compañía pueda operar. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia, las partes podrán someterse a Ley de Mediación. Ud. Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de la Constitución de la Compañía antes nombrada. **Hasta aquí** la minuta que la firma el Doctor Víctor Manuel Quintanilla Abogado con matrícula numero cero nueve del Colegio de Abógados de Pastaza, la que queda eleva----------

------da a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al señor compareciente por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN: LÓPEZ MORALES ÁNGEL ISAÍAS C.C Nro. 180030721-5 C.V Nro. 132-0017; F) LÓPEZ CHÁVEZ ÁNGEL MISAEL C.C Nro. 160022581-5 C.V Nro. 79-0017; F) LÓPEZ CHÁVEZ CARMITA GUILLERMINA C.CNro. 160018519-1 C.V Nro. 2-0017; F) LÓPEZ CHÁVEZ WILLIAM IVAN C.C Nro. 160030309-1 C.V Nro. 80-0017; F) WILMA LORENA LÓPEZ CHÁVEZ C.C Nro. 160037673-3 C.V Nro. 6-0017; F) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ. **NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA;-** Hay firma y sello;- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración;- **LA NOTARIA.** DRA. P. E. NAVEDA SUÁREZ;-

NOTARIA SEGUNDA CANTON PASTAZA

NOTARIA PUBLICA
2da Notaria del Cantón Pastaza

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.52 , se inscribió la presente escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Constructora EDDYMICH Cía. Ltda.. , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.53 .

Puyo , abril 5 del 2005.

EL REGISTRADOR

Dr. Laura Veran Orbe
Registradora de la Propiedad
del Cantón Pastaza

ECUATORIANA****** E2333I1122
CASADO GUILLERMINA CHAVEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
PROF/OCUP
FAUSTO LOPEZ
CARMEN MORALES
PASTAZA
DO DE LA MADRE
08/09/2004
08/09/2016
FECHA DE CADUCIDAD
REN 027216
PSZ

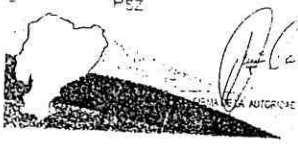

NOTARIA SEGUNDA
PASTAZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1800307215
LOPEZ MORALES ANGEL ISAIAS
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS
10 SEPTIEMBRE 1938
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005 0007 00522 M
SEXO
TUNGURAHUA/BANOS
BANOS
DE INSCRIPCION 1938
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

132 - 0017
NUMERO
1800307215
CEDULA
LOPEZ MORALES ANGEL ISAIAS
APELLIDOS Y NOMBRES
PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTON
PUYO
PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL ISAIAS LOPEZ

MARIA GUILLERMINA CHAVEZ

PASTAZA 13/10/2004

13/10/2016

FORMA No. REN0029706 Psz

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1600225815

LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL

TUNGURAHUA/BANOS/RIO NEGRO

21 FEBRERO 1969

001 0021 00021 M

TUNGURAHUA / BANOS

RIO NEGRO 1969

NOTARIA SEGUNDA
CANTON PASTAZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

79 - 0017
NUMERO

1600225815
CEDULA

LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA
CANTON

PASTAZA
PROVINCIA

PUYO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** E333312222
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING.MECANICO
INSTRUCCION PROF/OCUP.
ANGEL ISAIAS LOPEZ
APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE
MARIA GUILLERMINA CHAVEZ
APELLIDO DE LA MADRE
PASTAZA 16/10/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
16/10/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Psz 0017505

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160030309-1
LOPEZ CHAVEZ WILLIAM IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS
LUGAR DE NACIMIENTO
15 MARZO 1975
FECHA DE NACIMIENTO
001 0090 00090 M
NACIONALIDAD ACT SEXO
TUNGURAHUA/ BANOS
LUGAR DE INSCRIPCION
BANOS 1975

NOTARIA SEGUNDA
CANTON PASTAZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

80 - 0017 1600303091
NUMERO CEDULA
LOPEZ CHAVEZ WILLIAM IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA PASTAZA
CANTON PASTAZA
PARROQUIA PUYO

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 160018519-1
LOPEZ CHAVEZ CARMITA GUILLERMINA
11 DICIEMBRE 1.970
JUNGURAHUA/BANOS/BANOS
01 182 003
TUNGURAHUA/ BANOS
BANOS 70

ECUATORIANA***** E333311229
CASADO LUIS ALFONSO LLUGLLA LUNA
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
ANGEL ISAIAS LOPEZ
MARIA GUILLERMINA CHAVEZ
PUYO 20/12/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1630013

NOTARIA SEGUNDA
CANTON PASTAZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2 - 0017
NUMERO

1600185191
CEDULA

LOPEZ CHAVEZ CARMITA GUILLERMINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA
PROVINCIA

PASTAZA
CANTON

PUYO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160037673-3

LOPEZ CHAVEZ WILMA LORENA

TUNGURAHUA/BANOS/BANOS

LUGAR DE NACIMIENTO

29 MAYO 1979

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0157 00157 F

NACIONALIDAD ACT. SEXO

TUNGURAHUA/ BANOS

LUGAR DE INSCRIPCION

BANOS 1979

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEGUNDA
CANTON PASTAZA

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR
INSTRUCCION

ING.EMP.ECOTURISTIC.
PROFESION

ANGEL ISAIAS LOPEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

MARIA GUILLERMINA CHAVEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

PASTAZA 13/10/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

13/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0029705
Psz

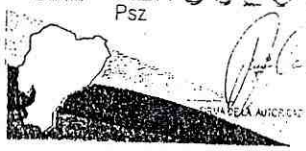

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

6 - 0017
NUMERO

1600376733
CEDULA

LOPEZ CHAVEZ WILMA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA
PROVINCIA

PASTAZA
CANTON

PUYO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN NUMERO CERO CINCO PUNTO A DICIEMBRE CERO SEIS CERO. DR. PAUL OCAÑA SORIA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO. CONSIDERANDO:- Que se ha presentado la escritura pública de Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Pastaza, el veintidós de marzo, del año dos mil cinco.- Que el departamento jurídico de Compañías ha emitido informe favorable, **RESUELVE**:- APROBAR la Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.** Dada y firmada en Ambato, cuatro de abril del dos mil cinco, Puyo cinco de abril del año dos mil cinco.- **DOY FE.- LA NOTARIA ENCARGADA**. P. E. NAVEDA SUAREZ:-

NOTARIA SEGUNDA
CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Naveda Suárez
NOTARIA PÚBLICA
2da Notaría del Cantón Pastaza

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05.A.DIC.060

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pastaza, el 22 de marzo de 2005.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad del Puyo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 4 de abril de 2005.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.51 , se inscribió la presente Resolución No.05.A.DIC.060 , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.52 .

Puyo , abril 5 del 2005.

EL REGISTRADOR

Dr. Laur. Terán Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Pastaza

Superintendencia de Compañías del Ecuador

Datos Generales de la Compañía

Nombre: CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

Expediente: 37789 Fecha Constitución: 05/04/2005 Nacionalidad: ECUADOR

RUC: Plazo Social: 05/04/2025 Tipo Cia.: DE RESPONSABILIDAD LIMITAD.

Oficina: AMBATO Situación Legal: ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Ciudad: PUYO

DIRECCIÓN POSTAL:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Ciudad: PUYO

Calle: GALAPAGOS Número: S/N

Intersección: Piso:

Edificio: Barrio: CDLA. DEL CHOFER

Teléfono: 2885634 Fax: 2884546

Apartado Postal: E-mail:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIIU Principal: 50016 CIIU Secundario:

Objeto Social: Su actividad predominante es: la construcción, con el uso de maquinaria pesada y equipo caminero, el desbanques, rellenos con material pétreo, desalojos de escombros y toda clase

CAPITAL A LA FECHA:

Capital Suscrito(USD $): 420.00 Capital Autorizado(USD $): Valor x acción(USD $): 1.00

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

Id.	Nombre	País	Cargo	Fec.Nom.	Per.	Fec.RM.	No.RM	Art.	R/A
1600225815	LOPEZ CHAVEZ ANGEL MIS	ECUADOR	GERENTE GEN	04/04/2005	2	05/04/2005	53	32	RL
1600185191	LOPEZ CHAVEZ CARMITA G	ECUADOR	PRESIDENTE	04/04/2005	2	05/04/2005	54	30	A

Fecha de Emisión: 12/04/2005 12:57:20

Sra. Luisa Torres
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: luisat

Información de la Compañía | Buscar nuevo expediente | Servicios en línea | Página Principal

Superintendencia de Compañías del Ecuador

Nómina de Socios/Accionistas

Expediente: 37789

Usuario: luisat

Nombre: CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

				Capital Suscrito de la Compañía (USD $):	420,00	
No.	**Identificación**	**Nombre**	**Nacionalidad**	**Tipo Inversión**	**Capital**	**I**
1	1600225815	LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL	ECUADOR	NACIONAL	84,00	
2	1600185191	LOPEZ CHAVEZ CARMITA GUILLERMINA	ECUADOR	NACIONAL	84,00	
3	1600303091	LOPEZ CHAVEZ WILLIAM IVAN	ECUADOR	NACIONAL	84,00	
4	1600376733	LOPEZ CHAVEZ WILMA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	84,00	
5	1800307215	LOPEZ MORALES ANGEL ISAIAS	ECUADOR	NACIONAL	84,00	
				Total (USD $):	420,00	

Capital actualizado a la fecha: 12/04/2005 12:55:29

Fecha de Emisión: 12/04/2005 12:57:49

Sra. Luisa Torres
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna,y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Información de la Compañía | Buscar nuevo expediente | Servicios en línea | Página Principal

BANCO INTERNACIONAL
Prestigio sin fronteras

NOTARIA SEGUNDA
CANTON PASTAZA

CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL Nº 320101926 abierta el VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO a nombre de la COMPAÑÍA EN FORMACION, que se denominará CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA., la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES .X.X.X.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 37789 Usuario: leonorh
Nombre: CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

					CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	420,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1600225815	LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL	ECUADOR	NACIONAL	84,0000	
2	1600185191	LOPEZ CHAVEZ CARMITA GUILLERMINA	ECUADOR	NACIONAL	84,0000	
3	1600303091	LOPEZ CHAVEZ WILLIAM IVAN	ECUADOR	NACIONAL	84,0000	
4	1600376733	LOPEZ CHAVEZ WILMA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	84,0000	
5	1800307215	LOPEZ MORALES ANGEL ISAIAS	ECUADOR	NACIONAL	84,0000	
				TOTAL (USD $):	420,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 12/04/2005 12:55:29 PM

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS INTENDENCIA AMBATO

Dra. Leonor Holguin Bucheli
Intendente de Compañías de Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 10/12/2009 11:45:32 AM

Se deja constancia que la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 37789 Usuario: leonorh
Nombre: CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

					CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	420,0000
No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	NACIONALIDAD
1	1600225815	LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL	ECUADOR	NACIONAL	84,0000	
2	1600185191	LOPEZ CHAVEZ CARMITA GUILLERMINA	ECUADOR	NACIONAL	84,0000	
3	1600303091	LOPEZ CHAVEZ WILLIAM IVAN	ECUADOR	NACIONAL	84,0000	
4	1600376733	LOPEZ CHAVEZ WILMA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	84,0000	
5	1800307215	LOPEZ MORALES ANGEL ISAIAS	ECUADOR	NACIONAL	84,0000	
				TOTAL (USD $):	420,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 12/04/2005 12:55:29 PM

Dra. Leonor Holguín Bucheli
Intendente de Compañías de Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 10/12/2009 11:45:32 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario" Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC LO INVALIDAN.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
SECTOR:	SOCIETARIO ☑ MERCADO DE VALORES ☐ SEGUROS ☐
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	37789
DOMICILIO:	PUYO
RUC:	1691704528001
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL
CAPITAL SOCIAL:	$ 420.0000
SITUACIÓN ACTUAL:	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	05-04-2025
DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑÍA:	NINGUNA
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	SI HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2022 10:00:55

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul con el siguiente código de seguridad:

CI1W3910678

COTIZACIÓN DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **COTO-GADPPz-005-2022**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor
GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente.-

PRESENTADA POR: **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.**
RUC: **1691704528001**

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE OBRAS DE COTIZACIÓN

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Código de Procedimiento: **COTO-GADPPz-005-2022**

Objeto de Contratación: **" ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA .".**

Oferente: **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.**

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ, en mi calidad de oferente como Representante Legal de CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA, con número de RUC 1691704528001, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

PUYO, 08 DE MAYO DE 2022

Firmado electrónicamente por:
ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ

CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

III. FORMULARIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	**FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA** 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES. 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA 1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL** 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**
SECCIÓN IV	**FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN**

SECCIÓN I. FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para la ejecución de **ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA** luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por representante legal **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que

aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

    Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

    En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

    En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*).

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

e) Autorizar Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

   Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

   En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

   Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

23. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.
24. El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

Firmado electrónicamente por:
ANGEL MISAEL
LOPEZ CHAVEZ

CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ
SU REPRESENTANTE LEGAL

PUYO, 08 DE MAYO DE 2022

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: (*determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso*).

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOCIMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1.3. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de CONSTRUCTORA EDDYMICHA CIA. LTDA. declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo a SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de participes, socios y accionistas que consta registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, en un primer momento, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública; y, en un segundo momento, detectar con certeza el flujo de los fondos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado;

2. Que la compañía a la que represento NO está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.*(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

7. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, NO ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada X
Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Sociedad Civil
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio
Otra

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero de ser el caso	Porcentaje de participació en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ	1600225815	20%	ECUADOR
CARMITA GUILLERMINA LOPEZ CHAVEZ	1600185191	20%	ECUADOR
WILLIAM IVAN LOPEZ CHAVEZ	1600303091	20%	ECUADOR
WILMA LORENA LOPEZ CHAVEZ	1600376733	20%	ECUADOR
ANGEL ISAIAS LOPEZ MORALES	1800307215	20%	ECUADOR

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. Declaro NO ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ( )

2. Declaro que NO ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

Notas:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*

2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaría que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de en un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

Nombre	*Cédula/Pasaporte*	*Nacionalidad*	*No (s). de Cuenta (s)*	*Institución Financiera*
ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ	1600225815	*ECUATORIANO*	*7981708*	*BANCO DEL PACIFICO*
CARMITA GUILLERMINA LOPEZ CHAVEZ	1600185191	*ECUATORIANO*	*170101061315*	*CACPE*
WILLIAM IVAN LOPEZ CHAVEZ	1600303091	*ECUATORIANO*	*3200071203*	*BANCO INTERNACIONAL*
WILMA LORENA LOPEZ CHAVEZ	1600376733	*ECUATORIANO*	*170101011882*	*CACPE*
ANGEL ISAIAS LOPEZ MORALES	1800307215	*ECUATORIANO*	*3200025171*	*BANCO INTERNACIONAL*

1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*

El participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	**Indicador solicitado**	**Indicador declarado por el oferente**	**Observaciones (*Adjuntar documentos de respaldo*)**
Solvencia*			
Endeudamiento*			
Otro índice resuelto por la entidad contratante *			

* Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en *números*), sin IVA

Para el caso de Licitación de Obras se utilizará la siguiente Tabla:

No.	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad*	*Precio referencia unitario*	*Precio referencial global*	*Peso relativo del rubro*	*Agregado Ecuatoriano del rubro*	*Agregado Ecuatoriano Ponderado*
TOTAL								

1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro: ..... Unidad .....

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción		Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción		Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			
		VALOR OFERTADO			

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

(El oferente en este numeral deberá anunciar la metodología de construcción, el personal técnico propuesto para el proyecto, o el equipo asignado al proyecto, según corresponda. Esto debido a que una vez suscrito el contrato, el oferente adjudicado acepta y se compromete a presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante, mismos que sean suficientes para cumplir con el objeto contractual; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.)

(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inversión mensual															
Avance parcial en %															
Inversión acumulada															
Avance acumulado en %															

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
A) Experiencia en obras similares Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva					
1					
2					
3					
B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado					
1					
2					
3					

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

(El oferente en este numeral deberá anunciar la metodología de construcción, el personal técnico propuesto para el proyecto, o el equipo asignado al proyecto, según corresponda. Esto debido a que una vez suscrito el contrato, el oferente adjudicado acepta y se compromete a presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante, mismos que sean suficientes para cumplir con el objeto contractual; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.)

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

NOTA: De acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Ejercicio Profesional de la ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

a) Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

b) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

(El oferente en este numeral deberá anunciar la metodología de construcción, el personal técnico propuesto para el proyecto, o el equipo asignado al proyecto, según corresponda. Esto debido a que una vez suscrito el contrato, el oferente adjudicado acepta y se compromete a presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante, mismos que sean suficientes para cumplir con el objeto contractual; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.)

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

Firmado electrónicamente por:
ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ

CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ
SU REPRESENTANTE LEGAL

PUYO,08 DE MAYO DE 2022

**Nota: El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 1.1 al 1.11 requiere una sola firma.

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ, en mi calidad de oferente como Representante Legal de CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA, con número de RUC 1691704528001, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

PUYO, 08 DE MAYO DE 2022

Firmado electrónicamente por:
ANGEL MISAEL
LOPEZ CHAVEZ

CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ
SU REPRESENTANTE LEGAL

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ...*(persona natural o representante legal de persona jurídica)*, debidamente representada por ....; y, por otra parte, *(personas natural o representante legal de persona jurídica)*, ... representada por ...., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. ....., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.

b) El detalle valorado de l[illegible]portes [illegible]de los [illegible]es [illegible]*cluir[illegible]lle de los [illegible]se[illegible]net[illegible]o en e[illegible]cie[illegible]omo en aportes nt[illegible]ible[illegible]e así ac[illegible]*

NO APLICA

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y no [illegible] días a[illegible]les.

NO APLICA

Además, ma[illegible]os que el [illegible]orci[illegible]pirá [illegible]n todo[illegible] dé[illegible]do en la Ley [illegible]rá[illegible] d[illegible]ister[illegible] Naciona[illegible]ra[illegible]ón Públ[illegible] y su Reglamento General, así como [illegible]ta[illegible]ido [illegible]la norm[illegible]va que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-	**Asociado o consorciado 2.-**
Firma: *Representante Legal o persona natural.*	**Firma:** *Representante Legal o persona natural*
Nombre: *Representante Legal o persona natural.*	**Nombre:** *Representante Legal o persona natural.*
Domicilio:	*Domicilio:*
Lugar de recepción de notificaciones:	**Lugar de recepción de notificaciones:**

SECCIÓN IV. FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio 2017)

Hoja ....de .....

Yo, ..., en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de ....., de profesión ....., con número de RUP ....., me comprometo a prestar los servicios de mi representada, como subcontratista del oferente ....., en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de (*objeto del contrato)*, durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente)* en el caso de que suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de asocio, dependencia, parentesco de ni[illegible] tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la [illegible] cu[illegible] comprometo a prestar mis servicios en calid[illegible]bc[illegible]ratista. [illegible]m[illegible]o, declaro [illegible] información que a continuación se [illegible]a es [illegible]ia [illegible]e [illegible]mi pers[illegible]o [illegible]oci[illegible]ante y/o integ[illegible]tes [illegible]a [illegible]PE y/o E[illegible]q[illegible]epr[illegible]nto no ti[illegible]ió[illegible]e naturaleza alguna con l[illegible]ic[illegible]ta[illegible]pres[illegible]ntes y/[illegible]io[illegible] la oferente.

NO APLICA

[illegible] tal [illegible]ecto, dejo señalado que los rubros que se subcontratará son los determinados a continuación, de conformidad con el presupuesto detallado en la Tabla de Cantidades y Precios ofertada.

Identificación del rubro	**Valor ($)**	**% respecto el monto contractual**
	SUMA TOTAL	SUMA TOTAL

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
MYPE.....

Cantón:
Parroquia:
Dirección:
Teléfono(s):
Télex o fax:

III. FORMULARIOS COTIZACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para la ejecución de **ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALISHUNGO(DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 3+500), PARROQUIA TNTE. HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA** , luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **Representante Legal de CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará

ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.

10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

    b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

    c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.
Origen:	Nacional
R.U.C:	1691704528001
Naturaleza:	Persona Jurídica
Tipo de persona jurídica:	Compañía de Responsabilidad Limitada

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de Documento:	Cédula
No. Documento de Identificación:	1600225815
Nombre:	LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL
Firma de Oferta:	Representante Legal

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Pastaza
Cantón:	Pastaza
Calle principal:	CALLE AMBATO
Número:	SN
Calle secundaria:	MACHALA
Código Postal:	160101
Teléfono:	0984787283
Correo electrónico:	todoservicio@andinanet.net

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento **NO** está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza	

NOTA: Si el socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritario(s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista(s) o partícipe(s) :

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA					
No.	Razón Social	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	ANGEL MISAEL LOPEZ CHAVEZ	1600225815	20.0	Persona Natural
2	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	CARMITA GUILLERMINA LOPEZ CHAVEZ	1600185191	20.0	Persona Natural
3	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	WILLIAM IVAN LOPEZ CHAVEZ	1600303091	20.0	Persona Natural
4	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	WILMA LORENA LOPEZ CHAVEZ	1600376733	20.0	Persona Natural
5	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.	ANGEL ISAIAS LOPEZ MORALES	1800307215	20.0	Persona Natural

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Solvencia	1,00	14,90	INDICES FINANCIEROS,
Índice de Endeudamiento	1,50	0,01	INDICES FINANCIEROS,

Patrimonio Requerido	Patrimonio Oferente	Archivo

75.916,31434	207.461,08000	INDICES FINANCIEROS,

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	542100018	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	7	476,17000	3.333,19000
2	542100018	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	km	3.5	405,49000	1.419,21500
3	542100018	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV. DE TIERRA)	m3	9419.69	0,72000	6.782,17680
4	542100018	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACION	m3	189.9	11,34000	2.153,46600
5	542100018	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	m3	1706.6	3,70000	6.314,42000
6	542100018	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	m3	368.64	3,94000	1.452,44160
7	542100018	LIMPIEZA DE DERRUMBES	m3	1412.95	1,35000	1.907,48250
8	542100018	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADOD= 1,20 M ,E=2.5 MM, MP- 100	m	80	243,32000	19.465,60000
9	542100018	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)	m3	314.88	189,47000	59.660,31360
10	542100018	MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)	m3	91.84	177,81000	16.330,07040
11	542100018	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	m3	770	60,24000	46.384,80000
12	542100018	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y .REGADA)	m3	17988.24	2,38000	42.812,01120

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
13	542100018	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	m3	4611.6	10,16000	46.853,85600
14	542100018	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	m3	2880.87	12,94000	37.278,45780
15	542100018	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	m3	1412.95	0,81000	1.144,48950
16	542100018	TRANSPORTE MATERIAL PETREODE MEJORAMIENTO	m3-km	863435.52	0,22000	189.955,81440
17	542100018	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	m3-km	204755.04	0,22000	45.046,10880
18	542100018	TRANSPORTEDEMATERIALDEBASEGRANULARDE AGREGADOS	m3-km	127910.63	0,22000	28.140,33860
19	542100018	ASFALTO RC-250 , PARA IMPRIMACIÓN	l	32340	0,66000	21.344,40000
20	542100018	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	m2	23100	8,05000	185.955,00000
21	542100018	MARCAS EN PAVIMENTO	m	9800	0,22000	2.156,00000
22	542100018	MARCASSOBRESALIDASDEPAVIMENTO (UNIDERECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	u	875	5,36000	4.690,00000
23	542100018	PANCARTAINFORMATIVADE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	u	1	332,16000	332,16000
24	542100018	SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2	u	6	283,40000	1.700,40000
25	542100018	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	u	6	283,40000	1.700,40000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
26	542100018	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	u	10	117,23000	1.172,30000
27	542100018	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M2	u	100	117,23000	11.723,00000
28	542100018	SEÑALESINFORMATIVASY REGLAMENTARIAS(0.60MX0.80M) MÓVILES	u	2	66,74000	133,48000
29	542100018	SEÑALES PREVENTIVAS TIPOBARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	u	2	145,37000	290,74000
30	542100018	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)	m	500	0,28000	140,00000
31	542100018	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA	u	10	20,40000	204,00000
32	542100018	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	u	2	15,93000	31,86000
33	542100018	KIT ANTIDERRAMES	u	2	143,00000	286,00000
34	542100018	CAPACITACIÓNSOBREPRESERVACIÓN DERECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	u	1	110,00000	110,00000
35	542100018	CAPACITACIÓNEN EL MANEJODE DESECHOSPELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	u	1	110,00000	110,00000
36	542100018	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	u	1	110,00000	110,00000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
37	542100018	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES	u	20	42,02000	840,40000
					TOTAL($)	**789.464,39220**

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Setecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro dólares 39220/100000 centavos**), sin IVA

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS,**

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

Archivo: sin archivos

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA	CONSTRUCCION DE ASFALTO INFRAESTRUCTURA SANITARIA PLUVIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SECTOR LOS ANGELES, BARRIO LA MERCED, CIUDAD DE PUYO	744,405.20000	100	744,405.20000	DEF	2020/05/27	
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	CONSTRUCCION DE LA VIA A NIVEL DE AFIRMADO TRAMO KUMAYSAN CARLOS, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA	662,013.29000	100	662,013.29000	DEF	2018/08/30	**EXPERIENCIA GENERAL KUMAY,**

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
3	GOBIERNO MUNICIPAL DE CUYABENO	MINADA, TRANSPORTE, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TENDIDA DE ASFALTO EN LAS PARROQUIAS TARAPOA, AGUAS NEGRAS Y EL RECINTO SAN JOSE DEL CANTON CUYABENO	1,232,350.00000	100	1,232,350.00000	DEF	2010/11/23	**EXPERIENCIA ESPECIFICA Y GENERAL CUYABENO,**

Tipo de Experiencia Especifica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO MUNICIPAL DE CUYABENO	MINADA, TRANSPORTE, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TENDIDA DE ASFALTO EN LAS PARROQUIAS TARAPOA, AGUAS NEGRAS Y EL RECINTO SAN JOSE DEL CANTON CUYABENO	1232350	100	1232350	DEF	2010/11/23	**EXPERIENCIA ESPECIFICA Y GENERAL CUYABENO,**
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	CONSTRUCCION DEL ASFALTADO DEL ACCESO AL	318884.3	100	318884.3	DEF	2013/10/03	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
	PROVINCIAL DE PASTAZA	COLEGIO ANTONIO CABRI, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA						**ANTONIO CABRI,**
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	ASFALTADO DE LA VIA ALLISHUNGO, PROVINCIA DE PASTAZA	269967.19	100	269967.19	DEF	2010/01/27	**EXPERIENCIA ESPECIFICA ALLISHUNGO,**
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	CONSTRUCCION DE ASFALTO KM 30 VIA NAPO-SAN FRANCISCO DE LLANDIA(PRIMERA ETAPA) LONG 1.9 KM, PROVINCIA DE PASTAZA	475229.87	100	475229.87	DEF	2013/09/04	**EXPERIENCIA ESPECIFICA LLANDIA, EXPERIENCIA ESPECIFICA LLANDIA,**

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	XXXXX	XXXX	XXXXX	XXXX	1 AÑOS

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	3	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
2	MOTONIVELADORA	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
3	CAMIÓN CISTERNA	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
4	VOLQUETES	5	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
5	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación	2022	OPCIÓN DE COMPRA	

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
			del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.			
6	PLANTA DE ASFALTO	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
7	TERMINADORA DE ASFALTO	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
8	ESCOBA MECANICA	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
9	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA	2022	OPCIÓN DE COMPRA	

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
			CONTRACTUAL.			
10	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
11	CONCRETERA 1 SACO	2	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2022	OPCIÓN DE COMPRA	
12	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2022	OPCIÓN DE COMPRA	

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

Firmado electrónicamente por:
ANGEL MISAEL
LOPEZ CHAVEZ

LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL
1600225815
Representante Legal

PASTAZA, 08 de mayo del 2022

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **XXXXX**, me comprometo con **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.** a prestar mis servicios en calidad de **XXXX**, para **XXXX** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

PASTAZA, 08 de mayo del 2022

_____

XXXXX
1600225815

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **XXXXX**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **sin datos**
3. Nacionalidad: **XXXXX**
4. Título profesional: **XXXX**
5. Fecha de graduación: **sin datos**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	**XXXXXX**
Contratante:	**XXXXXX**
Proyecto:	**XXXXXX**
Monto del proyecto:	**1,00000**
Función:	**1**
Tiempo de participación:	**1 años**
Actividades relevantes:	**XXXX**

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ..., debidamente representada por..... .....; y, por otra parte, ... representada por ...., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por ....., para .....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ANGEL MISAEL
LOPEZ CHAVEZ

LOPEZ CHAVEZ ANGEL MISAEL
1600225815
Representante Legal

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	CUADRO Y GRAFICO DE INCIDENCIAS	CUADRO Y GRAFICO DE INCIDENCIAS.pdf
2	EQUIPO MINIMO	equipasignado_oferente.xls
3	CRONOGRAMA OFERENTE	cronograma_oferente.xls
4	INDICES FINANCIEROS	indices financieros.pdf
5	EXPERIENCIA ESPECIFICA Y GENERAL CUYABENO	ASFALTADO CUYABENO.pdf
6	EXPERIENCIA ESPECIFICA ANTONIO CABRI	ASFALTADO ANTONIO CABRI.pdf
7	EXPERIENCIA ESPECIFICA ALLISHUNGO	ASFALTADO ALLISHUNGO.pdf
8	EXPERIENCIA ESPECIFICA LLANDIA	asfalto km 30 via napo san francisco llandia.pdf
9	EXPERIENCIA ESPECIFICA LLANDIA	CONSTITUCION DEL CONSROCIO asfalto san francisco de landia.pdf
10	EXPERIENCIA GENERAL LOS ANGELES	ASFALTADO LOS ANGELES.pdf
11	EXPERIENCIA GENERAL LOS ANGELES	CONSORCIO.pdf
12	EXPERIENCIA GENERAL KUMAY	DEFINITIVA KUMAY SAN CARLOS.pdf
13	DOCUMENTACION OFERENTE	constitucion de la compania 1.pdf
14	DOCUMENTACION OFERENTE	CONSTITUCION DE LA COMPANIA.pdf
15	DOCUMENTACION OFERENTE	DOCUMENTOS COMPANIA.pdf
16	FORMUALRIO DE COMPROMISO	2-8-FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS CONTRACTUALES-signed.pdf
17	FORMULARIO OFERTA	2-8-Formulario de la oferta arishungo-signed-signed-signed.pdf
18	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS-X-signed-signed.pdf
19	CRONOGRAMA DE BARRAS	CRONOGRAMA DE BARRAS-signed.pdf
20	CRONOGRAMA MANO DE OBRA	CRONOGRAMA DE MANO DE OBRA-signed.pdf
21	CRONOGRAMA DE MATERIALES	CRONOGRAMA DE MATERIALES-signed.pdf
22	CRONONGRAMA PERSONAL TECNICO	CRONOGRAMA DE PERSONAL TECNICO-signed.pdf
23	CRONOGRAMA EQUIPO	CRONOGRAMA EQUIPO-signed.pdf
24	EQUIPO	EQUIPO-signed.pdf
25	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA-signed.pdf

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
26	MATERIALES	MATERIALES-signed.pdf
27	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO-ALISHUNGO.pdf